COMISION NACIONAL ARCHIVO ARTIGAS



ARCHIVO ARTIGAS

TOMO VIGESIMOPRIMERO

ADVERTENCIA DE JUAN E. PIVEL DEVOTO

MONTEVIDEO
IMPRESORES A. MONTEVERDE Y CIA. S. A.
MCMLXXXVII

ARCHIVO ARTIGAS

TOMO VIGESIMOPRIMERO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

ADELA RETA
Ministro Secretario de Estado

COMISION DIRECTORA DEL ARCHIVO ARTIGAS

ELSA MINETTI DE VIDAL PERRI
Directora del Museo Histórico Nacional

MANUEL A. GARCIA VIERA
Director del Archivo General de la Nación

ENRIQUE FIERRO
Director de la Biblioteca Nacional

JUAN E. PIVEL DEVOTO
Director Honorario de Investigaciones y Publicaciones

LEY DE CREACION

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Procédase a la compilación y publicación de todos los documentos históricos que puedan reunirse en original o copia, relacionados con la vida pública y privada de Artigas, Fundador de la Nacionalidad Oriental y Prócer de la Democracia Americana.

Art. 2º El título general de dicha publicación, que tendrá carácter de Edición Nacional, será el de "Archivo Artigas".

De la edición se tirarán cinco mil ejemplares. El número necesario de ellos se distribuirá gratuitamente entre los institutos culturales y docentes del país y del extranjero, y los restantes se colocarán a la venta al precio de costo, debiendo su producto ingresar al fondo destinado a los gastos de publicación.

Administrará la distribución del "Archivo Artigas" la Biblioteca Nacional.

Art. 3º Créase una Comisión Honoraria encargada de la alta dirección de los trabajos de integración y publicación del "Archivo Artigas", dentro de las normas generales trazadas por esta ley.

Dicha Comisión estará formada por: el doctor Eduardo Acevedo, que la presidirá; un Senador de la República y un Representante Nacional, ambos elegidos por las respectivas Cámaras; un delegado del Instituto Histórico y Geográfico; un Delegado de la Comisión de Cooperación Intelectual; un Profesor de Historia elegido por el Consejo N. de Enseñanza Secundaria, y los Directores del Museo Histórico, Biblioteca Nacional y Archivo General de la Nación. En caso de vacancia de la Presidencia, el Poder Ejecutivo designará la persona que deba ejercerla. Cuando algunos de los Directores del Museo Histórico, Biblioteca Nacional y Archivo General de la Nación, estén imposibilitados de formar parte de la Comisión, podrán ser sustituidos por los Subdirectores de los mismos organismos.

Art. 4º La Comisión designará personas de reconocida competencia acreditada en trabajos o publicaciones históricas, para realizar la investigación, búsqueda y copia, en los archivos y bibliotecas públicas y privadas de la República y del exterior, de todo el material histórico que interese a la formación del "Archivo Artigas". La copia de documentos se realizará, siempre que sea posible, mediante el procedimiento de fotocopias. En su publicación se respetarán escrupulosamente los textos originales. Los documentos, copias y fotocopias se custodiarán en el Archivo General de la Nación.

Art. 5º La documentación de cada volumen será precedida por una advertencia cuya redacción confiará en su caso la Comisión a uno de sus miembros o a un especialista. Los documentos que así lo requieran por vía de aclaración serán concisamente anotados. A todos los volúmenes se les acompañará de los índices sistemáticos correspondientes. Los trabajos preliminares de los volúmenes, los de anotación y de formación de índices, serán remunerados de acuerdo con su importancia.

Art. 6º La Comisión no podrá designar empleados de ninguna clase y sólo contratar servicios. Las personas que envíe a los Archivos nacionales y extranjeros, serán remuneradas únicamente mientras dure el tiempo de sus funciones, y en caso de ser funcionarios, durante ese mismo tiempo, tendrán licencia con goce de sueldo. Las designaciones para el exterior, deberán ser ratificadas, por lo menos, anualmente.

Art. 7º Las personas enviadas a los Archivos con fines de investigación, búsqueda y copia, deberán consagrarse a las tareas que les sean encomendadas. La Comisión vigilará el cumplimiento de esta obligación y exigirá, trimestralmente, el envío de un informe detallado sobre la marcha de sus trabajos, el que será remitido por intermedio de las misiones diplomáticas o consulados del país.

Art. 8º Anualmente, y desde que lo juzgue oportuno, la Comisión promoverá y organizará concursos históricos sobre temas y motivos relacionados con la vida pública y privada de Artigas, premiando con remuneraciones adecuadas aquellos trabajos que resulten mejores a juicio de los tribunales de especialistas que para el caso establecerá.

Art. 9º Para el debido cumplimiento de los cometidos que por esta ley se le confían, y sin perjuicio de ulteriores ampliaciones, la Comisión Honoraria dispondrá de los recursos siguientes:

A) La mitad del producto del impuesto de estampillas de Biblioteca en la parte correspondiente al Archivo General de la Nación por el presente Ejercicio y por los sucesivos mientras dure su labor y se tenga la aprobación correspondiente del Poder Ejecutivo.

B) El producto de la venta de ejemplares de esta misma obra en la forma autorizada y dispuesta en el artículo 2º.

C) Las donaciones y legados que reciba de los particulares para esta publicación.

Art. 10. El Archivo General de la Nación habilitará el local necesario para sede de la Comisión. El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social pondrá a disposición de la misma el personal administrativo necesario para su funcionamiento. Los funcionarios públicos nacionales, judiciales o municipales deberán dar todas las facilidades para que la Comisión o las personas por ella designadas, puedan realizar las tareas de investigación, búsqueda y copias indispensables.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de junio de 1944.

LUIS BATLLE BERRES, Presidente.
Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 13 de 1944.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y pase a la Contaduría General de la Nación. — **AMEZAGA.** ADOLFO FOLLE JUANICO.

LEY Nº 13.032 DE 7 DE DICIEMBRE DE 1961

Art. 408. Sustitúyese el inciso 2º del artículo 2º de la Ley Nº 10.491, de 13 de Junio de 1944, por el siguiente:

"La Comisión Honoraria fijará, con aprobación " del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión " Social el tiraje de cada volumen del Archivo " Artigas y el número de ejemplares que se dis- " tribuirán gratuitamente, entre los institutos " culturales y docentes."

Art. 409. Modifícase la integración de la Comisión Honoraria encargada de la Dirección y publicación del Archivo Artigas, prevista por el Artículo 3º de la Ley Nº 10.491, de 13 de Junio de 1944, la que quedará integrada con los Directores del Museo Histórico Nacional, Archivo General de la Nación y Biblioteca Nacional. Los titulares serán suplidos en la forma que establece la ley citada.



LÁMINA I

JOSÉ ARTIGAS DICTANDO A SU SECRETARIO JOSÉ MONTERROSO.
CUARTEL GENERAL EN PURIFICACIÓN
Oleo de Pedro Blanes Viale — Museo Histórico Nacional.

Advertencia

I

La ley Nº 10.491 de 13 de junio de 1944 dispuso la compilación y publicación de todos los documentos históricos que pudieran reunirse en original o copia relacionados con la vida pública y privada del General José Artigas, fundador de la Nacionalidad Oriental y Prócer de la Independencia Americana. "Archivo Artigas" debía ser el título general de la publicación a efectuarse por mandato de la ley. Una Comisión Nacional honoraria de especialistas en la materia fue creada para dirigir los trabajos de investigación, copia, estudio y clasificación metódica en los repositorios públicos y privados nacionales y extranjeros de los documentos que debían formar el "Archivo Artigas" y dirigir la publicación de los mismos con sujeción a normas expresas. La ley dispuso que la Comisión fuera presidida por el Dr. Eduardo Acevedo, eminente hombre público e historiador que en 1909 - 1913 había publicado en tres tomos su medular estudio sobre "José Artigas Jefe de los Orientales y protector de los Pueblos Libres. Alegato Histórico". La Comisión aludida sería integrada por un Senador de la República y un Representante Nacional; un delegado del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay; un delegado de la Comisión de Cooperación Intelectual; un profesor de Historia elegido por el Consejo de Enseñanza Secundaria y los Directores del Museo Histórico Nacional, Biblioteca Nacional y Archivo General de la Nación. Para el cumplimiento de sus obligaciones la Comisión no podría designar empleados de ninguna clase y sólo contratar servicios. Sus gastos de funcionamiento serían financiados con la mitad del producto del impuesto de Biblioteca en la parte asignada al Archivo General de la Nación por el ejercicio correspondiente al año 1944 y por los sucesivos mientras se prolongase su labor y tuviera la aprobación del Poder Ejecutivo; así como el producto de la venta de ejemplares de los tomos que editara la "Comisión Nacional Archivo Artigas" y las donaciones y legados que recibiera con destino a la mencionada publicación.

A través de los elocuentes y enfervorizados discursos pronunciados en ambas ramas del parlamento al considerarse el proyecto de ley sobre el "Archivo Artigas" no se percibe siempre que los señores legisladores tuvieran una noción cabal de lo que significaba la ardua empresa de

reunir y compilar en forma orgánica la documentación hasta entonces dispersa sobre José Artigas, lo que fue el artiguismo y la trascendencia de esa revelación en el ámbito nacional y americano. Fue el Senador Gustavo Gallinal quien virtió al respecto en el Senado las expresiones más oportunas.

"La era polémica primitiva, de polémicas locales, — puntualizó — en lo que se refiere a la personalidad de Artigas, puede considerarse clausurada para nosotros. La personalidad prócer de Artigas se yergue por sobre las fronteras señoreando cada día un escenario histórico más vasto. Pero, ni han terminado ni tendrán término la agitación, el choque, la remoción de ideas en torno a su figura, como no se cierran en torno a ninguna personalidad creadora, cuyos actos y cuyos pensamientos se proyectan hacia el porvenir. La historia — y rozo un tema que en otra ocasión daría lugar para muy agradable y sugestivo cambio de ideas con respecto al informe de la Comisión — la historia no ha dicho aún su palabra definitiva, sobre la personalidad de Artigas, aunque su grandeza esté definitivamente consagrada".

"La historia — afirmó — no pronuncia nunca palabras definitivas. La verdad histórica, como toda verdad científica, tiene un núcleo de relatividad; envuelve nociones en evolución, en constante desenvolvimiento y en permanente progreso. No ha dicho la historia su palabra definitiva. No cesará la agitación renovadora en los planos más elevados del pensamiento, en torno a estas figuras extraordinarias a las que las generaciones se acercarán con acrecido interés y ascendiente admiración. Porque el destino de estos hombres, después de la muerte, no es de quietud y de inmovilidad, como no lo fue en vida, sino de permanente lucha en pos de esos mismos ideales por los que lucharon durante su trayectoria terrena. Lo que les espera en las consagraciones de la gloria, no es el silencio de la tumba. Escribir sus historias o colaborar en ellas, no es poner una inscripción en una lápida sepulcral, por más gloriosa que sea. Se seguirá luchando en torno de ellos, mientras su pensamiento esté vivo, entrañado como activo fermento en la conciencia de los pueblos de los que fueron en vida conductores, y siguen siendo más allá de la muerte guías y maestros".

"Como todo pensamiento vivo, el pensamiento de Artigas, despertará encontradas corrientes de odio o de amor mientras tenga fecundidad para mover a las almas; será un elemento de progreso vital en el seno de la sociedad, un germen dinámico, cuya virtud no se agotará. Las generaciones venideras lo verán a una nueva luz que nosotros no hemos conocido. Las ideas por las que se sacrificó, como la idea del federalismo, tendrán insospechadas proyecciones en las conciencias de los pueblos que constituyen la comunidad moral de Hispano - América, cuyas nociones se acercan moviéndose en las órbitas seculares de sus destinos hacia fórmulas o concepciones enteramente nuevas que acaso solamente fueron vislumbradas o adivinadas por

el pensamiento genial de los fundadores visionarios de la era de la independencia, como Artigas y como Bolívar".

Con agudeza el Senador Gustavo Gallinal vaticinó en 1944 la influencia que ejercería el pensamiento de Artigas en el futuro de América.

"Los documentos —expresó— en los que están estampadas las huellas directas de la acción y del pensamiento de Artigas, no interesan sólo a los que estudian el pasado; atraen también a los que viven en la lucha del presente y a los que piensan en las luchas del porvenir. Pasado, presente y porvenir, se vinculan en la unidad indestructible de la tradición nacional que tiene por centro a Artigas. La publicación de esta colección —aunque nosotros hayamos adoptado, como debíamos hacerlo, todas las medidas para que ella se realice con la más acendrada pulcritud técnica— no está solamente destinada a los historiadores y a los técnicos, a los estudiosos del pasado. Asume un sentido más alto, y entendiéndolo así, propuse la iniciativa consagrada en este proyecto a la consideración del Senado. Su sentido envuelve una triple afirmación de cosas vivas, de trascendental y perdurable valor: una afirmación de carácter nacional, una afirmación de carácter americano y una afirmación de carácter democrático".

El autor del proyecto de ley que dio origen al "Archivo Artigas" fue el Dr. Gustavo Gallinal que nació en Montevideo en 1889. En 1911 cuando se recibió de Abogado ya se habían perfilado en él los rasgos del escritor, ensayista, crítico de nuestra literatura, e historiador enjundioso del pasado nacional. Sensible al llamado de la vocación política que enfervorizó a la juventud uruguaya de 1911, militó en las filas del Partido Nacional al que representó en la Cámara de Diputados y de Senadores, en el Consejo Nacional de Administración y en los foros internacionales. En todas las instancias de su fecunda gestión de hombre de Estado el pensamiento del Dr. Gustavo Gallinal se mantuvo fiel a los ideales de la educación y la cultura a través de numerosas iniciativas parlamentarias y del aporte personal que brindó a los centros académicos del país.

En 1915 participó en el movimiento para reinstalar el Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay creado en 1843 por iniciativa de Andrés Lamas y Teodoro Miguel Vilardebó. Su fugaz existencia quedó incorporada a la tradición cultural del país como un bello ejemplo por la amplitud de criterio con que fue concebido y el carácter de su programa. En distintas instancias se exteriorizó el anhelo para reavivar su funcionamiento como una exigencia de nuestro desarrollo espiritual. En 1903 y 1915 Angel Floro Costa y Pablo Blanco Acevedo presentaron proyectos en tal sentido. Este último encontró ambiente más receptivo. Un núcleo de veinticinco ciudadanos representativos de la cultura nacional se congregó en asamblea para exteriorizar mediante voto unánime el propósito de proceder de inmediato a la fundación del Instituto Histó-

rico y Geográfico del Uruguay hecho que se concretó el 29 de octubre de 1915. El Dr. Gustavo Gallinal se encontraba entre los asistentes y de inmediato se incorporó a la vida activa del organismo. En el año 1916 produjo en el seno del Instituto un enjundioso informe sobre el proyecto de ley presentado en la Cámara de Senadores por el Dr. José Salgado sobre "Protección y Conservación de Monumentos Históricos". En la etapa inicial fue uno de los integrantes más activos de la corporación con Dardo Estrada y Mario Falcao Espalter por afinidad espiritual y el claro y decidido propósito que los animó de ensanchar y jerarquizar el marco de las investigaciones históricas en el Uruguay. Con el Dr. Mario Falcao Espalter compartió la Dirección de los cuatro gruesos volúmenes de la "Revista del Instituto Histórico del Uruguay" publicados en 1920, 1921 y 1922. Constituyeron un hito memorable en el panorama de la historiografía nacional. Al enunciar el programa y orientación de la Revista el Doctor Gallinal declaró: "Organo de una corporación, obra colectiva, esta Revista absorverá muchos esfuerzos individuales, crecerá recibiendo en un mismo impulso muchas parciales realizaciones. Su vida (y pugliera al cielo que ella no fuera efímera y sin sentido) será más rica, varia y fructuosa cuanto más espontánea y diversa sea la floración espiritual que haga surgir y entrelazarse en torno suyo". El estudio de la historia nacional debía apartarse de los móviles subalternos. "La historia nuestra, expresó, no puede ser siempre «la palestra en que se chocan, con la máscara del pasado, las pasiones del tiempo presente.» La morbosa delectación, cuando ya no es una explotación interesada, de quienes exhuman históricas memorias con impiadoso propósito, prolongando en enconadas recriminaciones y disputas las resonancias de la lucha de los partidos; el rígido doctrinarismo de quienes se erigen en jueces, duros y ásperos censores, de los hombres del pasado, reos del delito de no haberse conformado a las ideas constitucionales o de otra índole que ellos profesan, son actitudes incompatibles, no sólo con el método moderno de escribir la historia, sino con todo propósito de estudio desinteresado e inspirado en el amor a la verdad". A estas ideas respondió la decidida actitud asumida en la Cámara de Representantes por el Dr. Gallinal en el alegato de carácter histórico para que fuera conmemorado en 1925 en todo el país, con la debida solemnidad, el centenario de la Independencia Nacional. Suya fue también la iniciativa de la ley N° 7.877 de 12 de agosto de 1925 que adjudicó al Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay los recursos necesarios para costear la edición conmemorativa de los documentos relativos a la etapa inicial de la Cruzada Libertadora. La tarea fue cometida al mencionado centro académico. Tal es el origen de los dos volúmenes de "Documentos para servir al estudio de la Independencia Nacional" editados recién en 1937 y 1938.

La labor legislativa diversificada por la variedad de los temas, la cátedra universitaria, la militancia política,

las obligaciones inherentes al desempeño del Ministerio de Ganadería y Agricultura, el periodismo accidental lo apartaron en forma gradual de la creación literaria y de la investigación histórica. Pero la idea de que el Estado debía auspiciar, alentar y promover la creación literaria y artística y los estudios históricos nacionales fue una constante en su pensamiento. Cuando en 1943 presentó en la Cámara de Senadores el proyecto de ley que creaba el "Archivo Artigas", Gustavo Gallinal aspiró, una vez más, a formar un gran centro de estudios y reflexión que gravitara en el destino de la República. La presencia del Dr. Gallinal en el seno de la Comisión del "Archivo Artigas" cuando ésta se instaló, jerarquizó sus primeras decisiones. Reiteró entonces su opinión en el sentido de que el estudio de la personalidad de Artigas, de sus ideas, sus raíces, su contenido y proyecciones eran esenciales para conocer y preservar los rasgos de nuestra identidad nacional.

II

La Comisión Nacional "Archivo Artigas" presidida por el Dr. Eduardo Acevedo inició su obra en la sede del Archivo General de la Nación. La integraron en representación de los órganos legislativos mencionados en la ley, el Senador Dr. Gustavo Gallinal y el Representante Nacional Carlos T. Gamba; el Dr. José M. Fernández Saldaña y el Profesor Ariosto Fernández y el Gral. José E. Trabal; y los Sres. Juan E. Pivel Devoto, Juan Silva Vila y Dr. Juan Carlos Gómez Haedo, Directores del Museo Histórico Nacional, Biblioteca Nacional y Archivo General de la Nación, respectivamente.

Desde la etapa inicial de su labor la Comisión presidida por el Dr. Eduardo Acevedo estimó que la tarea de búsqueda, localización, copia y compilación de todos los documentos relacionados con la vida y la época de Artigas debía ser completada en forma paralela y rigurosa por el análisis, la selección y coordinación temática y cronológica de los documentos destinados a formar los tomos del "Archivo Artigas". A tales efectos el 1º de noviembre de 1944 creó los Departamentos de *Investigaciones* para orientar y fiscalizar la labor de búsqueda, copia y cotejo a realizar en los repositorios nacionales y extranjeros para incorporarlos al "Archivo Artigas" en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 10.491, y el *Departamento de Selección, Coordinación y Publicaciones* con el cometido de entender en todo lo relativo al extracto y clasificación de los documentos a los efectos de su ulterior divulgación impresa. A los Profesores Ariosto Fernández y Juan E. Pivel Devoto se les designó para dirigir ambas tareas que fueron cumplidas en el espacio físico destinado al "Archivo Artigas" en la sede del Archivo General de la Nación y en la Biblioteca y Archivo Pablo Blanco

Acevedo instalados en la Sede del Museo Histórico Nacional, Casa de Lavalleja. Esta disciplina de trabajo, puesta en práctica con la mayor diligencia, fue considerada algo inherente, natural y lógico a la índole de una obra como la dispuesta por la ley Nº 10.491. Sin embargo el programa de trabajo aprobado que venía cumpliéndose con regularidad y armonía fue interrumpido en forma abrupta en el propio seno de la Comisión Nacional "Archivo Artigas" por uno de sus integrantes: el Director de la Biblioteca Nacional, en virtud del funcionamiento paralelo de un extemporáneo Departamento Mecanizado de Fichado e Indice que de improviso había surgido también con vistas a la publicación de los tomos del "Archivo Artigas" entonces en agraz. De donde vendría a resultar que esos volúmenes, con desconocimiento de lo acordado el 1º de noviembre de 1944, serían integrados por una masa informe de documentos de índole diversa, correlacionados, no por la afinidad de su contenido, sino por una accidental y heterogénea secuencia cronológica. En la sesión celebrada el 23 de marzo de 1945 el Doctor Eduardo Acevedo que aspiraba a una solución conciliatoria, planteó el tema. Solicitamos entonces autorización para ocuparnos a fondo sobre el mismo. Lo hicimos el 31 de marzo de 1945. Reseñamos lo actuado hasta la fecha en el seno de la Comisión, en virtud de lo acordado por ésta. A manera de conclusión expresamos: "Creo que de los antecedentes expuestos surge de manera clara que la Comisión resolvió al iniciar los trabajos que los documentos debían publicarse por series, y que desde entonces así lo admitió sin formularse al respecto observación alguna. Si se creyera ahora que deben publicarse por orden cronológico habría que modificar el plan primitivamente adoptado. Expondré de inmediato las razones por las cuales sostengo que el criterio adoptado por la Comisión es el acertado y por lo tanto, es el que debe mantenerse, es decir: la publicación por series".

El Dr. Gustavo Gallinal, los Profesores Ariosto Fernández y Juan E. Pivel Devoto, Miembros de la Comisión y Directores de los Departamentos de Investigaciones y Coordinación, el Sr. Angel H. Vidal, Director entonces del Archivo General de la Nación, identificados con el desarrollo de las tareas de la Comisión, exteriorizaron en todas las instancias su parecer favorable a la publicación por series documentales temáticas dispuestas por orden cronológico. El General José E. Trabal, Miembro de Número del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay fue designado para representar a ese organismo académico ante el "Archivo Artigas". En virtud de la importancia del tema informó al Instituto sobre lo actuado al respecto en el seno de la Comisión presidida por el Doctor Eduardo Acevedo. El 28 de mayo de 1945 la Comisión Directiva del Instituto Histórico y Geográfico, presidida por el Dr. Rafael Schiaffino resolvió, por unanimidad, que la publicación del "Archivo Artigas" debía hacerse en series documentales temáticas y cronológicas, opinión

que fue ratificada por nota del 28 de junio del mismo año.
La intervención administrativa de que fue objeto la Biblioteca Nacional, por irregularidades puestas de manifiesto, originaron el cese del Departamento Mecanizado de Fichado e Indice del "Archivo Artigas" allí instalado. Los delegados de los organismos oficiales previstos en la ley Nº 10.491, que se incorporaron a la Comisión después de 1946, Dr. Juan Carlos Gómez Haedo, Dr. Carlos Carbajal, D. Dionisio Trillo Pays, durante el período en que se prolongó la Presidencia del Dr. Felipe Ferreiro, adhirieron al criterio adoptado por la Comisión para publicar los documentos y afianzar la labor aplicada a la tarea de formar los tomos del "Archivo Artigas" y procurar los recursos destinados a financiar los elevados gastos de impresión.

III

El texto de mi exposición leída el 31 de marzo de 1945 es el siguiente:

"Una colección de documentos puede estar formada por piezas homogéneas que se refieran exclusivamente a un aspecto determinado de la vida de un personaje o de una época, o por los elementos heterogéneos que ilustren toda una vida o un período en sus distintas facetas. En el primer caso nos hallamos ante una selección ya hecha. Toda la colección es una serie uniforme por el mismo carácter de los documentos que la integran. Se impone entonces la clasificación cronológica. Pero en el segundo caso que es precisamente el del "Archivo Artigas", los documentos relacionados con el personaje y su época no pueden ser sometidos a la simple alineación de un registro de fechas en una promiscuidad de temas, asuntos y procedencias en medio de la cual perderían jerarquía. Los manuscritos que se refieren a una misma cuestión, aun los más insignificantes adquieren importancia cuando relacionados entre sí con un sentido orgánico por la afinidad que guardan se iluminan unos a otros y permiten de tal suerte reconstruir un proceso. Los distintos aspectos que integran un vasto período histórico: el político, el militar, el administrativo, el diplomático, si bien se desenvuelven simultáneamente bajo el signo común de una época o bajo el influjo de una persona, responden a factores y a causas perfectamente particularizadas. Cada uno de esos aspectos debe perfilarse en el conjunto de la época, mediante la reunión de los documentos que con él se relacionan agrupados por afinidad. La versión integral de un momento histórico y las distintas manifestaciones que acusa la vida de un personaje no surgen de una papelería publicada por orden cronológico. Surge de allí la desdibujada y confusa visión de los hechos que se suceden sin que pueda percibirse la existencia de un plan, como si todo ocurriera al acaso en medio de una tremenda anar-

quía. Se dirá que cada lector podrá formar las series documentales a su gusto y criterio; que los índices de materia realizan esa labor. A lo primero contesto, que el lector no está capacitado para esa tarea porque no posee los conocimientos que tiene la Comisión creada para cumplir una labor más científica que la de ordenar documentos. Y en cuanto a la función que cumplen los índices ella no puede ir más allá de la localización de los documentos y de los conceptos y datos que aportan con referencia a la página de cada tomo. Los índices más perfectos, no impedirían que el estudioso o el curioso que deseara leer los documentos relativos a un aspecto, por ejemplo sobre la vida de Artigas antes de 1810, tuviere que manejar varios tomos para consultar las piezas que le interesan publicadas entre otras sobre distintos temas, cuando ordenadas en series, se les podría estudiar con facilidad y ventaja que derivan de su estructura orgánica. Una colección de documentos debe hacerse con sentido arquitectónico y no con un criterio de yuxtaposición. El orden cronológico no es la historia, es una cosa mecánica, una conexión muerta. Lo que da vida a los testimonios es el enlace causal que liga los hechos a sus orígenes y a sus derivaciones. Al compilarse la papelería relativa a una época deben tenerse en cuenta, asimismo, factores de orden sicológico. Una colección de esta especie se publica para que el especialista extraiga de ella material para sus obras; pero será leída también por la más variada categoría de personas. ¿Qué le ocurriría —en el caso de adoptarse el sistema cronológico—, al lector profundo pero no especialista en historia que quisiera hallar en los documentos la impresión viva de los hechos? Extraería datos, detalles particulares, elementos dispersos pero no sentiría la época porque el orden cronológico no engendra conexión interna. Si se le suministran en cambio, series orgánicas aprehenderá el fluir de un momento histórico. Esto último no se alcanza jamás con la lectura de un material amorfo. Tales reflexiones son fruto de la experiencia recogida en la lectura de documentos correspondientes a la época de Artigas que he examinado muchas veces, unas ordenadas cronológicamente y otras por series como las que formé al publicar "La Diplomacia de la Patria Vieja" en compañía de Rodolfo Fonseca Muñoz. Si reuniéramos subordinándolos a la fecha que llevan, todos los documentos datados en abril de 1813 veríamos, por ejemplo, cómo se esfuma en el conjunto de papeles del Congreso de Tres Cruces, mezcladas sus actas y antecedentes con las negociaciones que dieron por resultado los tratados suscritos entre Artigas y Rondeau; las actividades de las fuerzas que ponían cerco a Montevideo, sujetas en la época a un ritmo y a un plan, borrosas y confusas a través de los partes y diarios publicados, entre las notas de Artigas a la Junta del Paraguay y alguna circular del gobierno patrio instalado en Guadalupe. Si esta confusión se produce con los documentos correspondientes al año 1813, cuando la influencia de Artigas apenas desborda los límites de

la Provincia Oriental, ¿qué no ocurrirá con los pertenecientes al año 1815 o 1816 a medida que se amplía la órbita de su acción política y aumenta su renombre internacional? Por ese solo hecho de estar fechados en un mismo día tendríamos reunidos, sin que guardasen relación alguna entre sí, un oficio relativo al gobierno militar de la Provincia Oriental, otro sobre el régimen impositivo, una nota sobre administración de justicia, junto a una proclama; un bando al lado de unas décimas, o de un reglamento sobre tierras; un cielito, el acta de un acuerdo capitular, un artículo de "La Gaceta de Buenos Aires" y un parte militar, un documento sobre costumbres, con una estadística; una nota sobre Entre Ríos, Corrientes o cualquier otra Provincia junto a un artículo de la "Gaceta de Lisboa" o del "Correio Brasilense"; la crónica de un viajero, un oficio de D. Elías Galván, sobre reunión de tropas, junto a un reglamento electoral; un parte de Otorgués o Blas Basualdo y una carta del duque de Palmella junto a una de Berdún, etc. Porque todo esto puede darse y mucho más a medida que se ensancha el panorama artiguista y crece el variado conjunto de papeles. Para abonar mis opiniones citaré algunos antecedentes que vale la pena tener presente. Cuando en 1915 don Luis María Torres director de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía de Buenos Aires, formuló su plan de publicación de "Documentos para la Historia Argentina", no proyectó una ordenación cronológica, sino que por el contrario agrupó los documentos en siete grandes núcleos o series: Territorio y poblaciones, Comercio, Economía y Real Hacienda, Política, Administración, Cultura, Iglesia, y dentro de cada una de estas series, los capítulos particulares. La serie relativa a Cultura, se halla subdividida en Instrucción Pública, Literatura y Bibliografía, Usos y Costumbres, Manifestaciones Artísticas, Folklore, Iconografía y Biografía. A este magnífico plan se han ajustado las contribuciones documentales publicadas por el Instituto de Investigaciones Históricas de la República Argentina, perfeccionadas cada día hasta alcanzar el grado insuperable en todos sus aspectos que ofrecen las "Asambleas Constituyentes Argentinas" que yo me complazco en proclamar aquí como un modelo en su género. Y me pregunto al respecto ¿qué sería del enorme conjunto de testimonios insertos en los seis tomos de esa obra si el Dr. Emilio Ravignani los hubiese publicado por el orden en que fueron datados? Citaré — y me limito al ejemplo de colecciones que contienen papeles sobre la época de Artigas — el caso de la "Correspondencia Diplomática de los Estados Unidos concerniente a la Independencia de las Naciones Latino - Americanas", seleccionada y publicada por William R. Manning (seis tomos), y los dos tomos editados por C. K. Webster, intitulados "Britain and the Independence of Latinoamerica", una publicación hecha en Estados Unidos y otra en Inglaterra, en las que los documentos se ofrecen en series. En cuanto a los antecedentes nacionales mencionaré tres, entre otros muchos

que podría elegir: El plan del Sr. Dardo Estrada, verdadera obra maestra desgraciadamente no cumplida aún; el formulado en 1927 por el Archivo General de la Nación; y el puesto en práctica por el Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay" al publicar los documentos de 1825, en virtud de la Ley de que fue autor nuestro colega el Dr. Gustavo Gallinal. Dardo Estrada formuló su proyecto con respecto a la rica papelería de la Escribanía de Gobierno y Hacienda que él descubrió, puso en valor y estudió como nadie; y demás está decir que no propuso reunir los documentos por fechas sino con sujeción al carácter y contenido de los mismos. Me remito a su invalorable trabajo "Fuentes documentales para la Historia Colonial" 1917, en el que proyectó la ordenación del material histórico en diez series. En el prólogo, dice Estrada como un verdadero maestro: "La actual metodología — de la que fue un precursor en nuestro país agrego yo — no aconseja detenerse solamente en el vestigio de Bernheim ni el testimonio coetáneo, sino hacer una ordenación de ambos materiales, que nos permita abarcar los elementos más significativos del proceso que se quiere poner de relieve, mostrando la esencia misma de la época en estudio, un conjunto de documentos organizados en series sistematizadas, y con la riqueza y abundancia necesaria para mostrar, en toda su amplitud, la urdimbre del proceso histórico". El plan presentado por la Dirección del Archivo General de la Nación a que me referí, aprobado por el Consejo Nacional de Administración, para publicar una Colección de Documentos sobre la Historia de la República, fue estructurado sobre la base de una inteligente clasificación de la papelería por series y capítulos. Se incluía en ese plan la publicación de los documentos artiguistas en doce o quince tomos en los que la papelería sería dada a conocer — dice el proyecto — "bien sistematizada en su clasificación" y no por orden cronológico. Los "Documentos para servir al estudio de la Historia de la Independencia Nacional", editados por el Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, tomos I y II, 1937 y 1938, fueron publicados bajo la dirección de los señores Pablo Blanco Acevedo y Felipe Ferreiro, reunidos en series temáticas. Podría citar más ejemplos. Creo que los mencionados son suficientes para demostrar que nuestros estudios históricos han progresado algo desde la fecha en que Clemente Fregeiro y Justo Maeso publicaron sus meritorias contribuciones documentales. Si resolviéramos editar los documentos artiguistas por orden cronológico parecería que ignoramos lo que significó aquel progreso".

IV

El Dr. Eduardo Acevedo, impedido por motivos de salud durante el año 1947 de ejercer las funciones de su cargo falleció en Montevideo el 14 de enero de 1948. El

gobierno de la República dispuso que se le rindieran los máximos honores. La Comisión Nacional "Archivo Artigas" colocó su retrato en la Sala de Sesiones. En la oportunidad se recordó que el Dr. Eduardo Acevedo había sido Secretario de José Pedro Varela cuando éste dio organicidad a la legislación y a la empresa de la reforma escolar, al tiempo que él, en plena juventud, publicaba sus primeros ensayos sobre temas económicos, que luego habría de profundizar y difundir en la cátedra de la Facultad de Derecho, en el libro y en la Dirección de "La Razón", "El Siglo" y "El Tiempo" durante quince años de periodismo. Fue evocada su actuación en el Rectorado de la Universidad, en el Ministerio de Industrias, en el Directorio del Banco de la República, en la presidencia del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal; en la presidencia del Directorio de la Administración Nacional de Alcohol y Portland y, después de los sucesos políticos de 1933, en la presidencia del Ateneo de Montevideo. Y al margen de esta actuación como hombre de Estado, Educador, Publicista y Economista, se recordó, además del ya citado "Alegato Histórico" sobre el General José Artigas, que en 1936 había editado en forma orgánica, en seis gruesos volúmenes, la "Historia del Uruguay" comprendida entre 1516 - 1930 anticipada en entregas parciales, en el decurso de veinte años, paralelamente a sus arduos quehaceres de gobernante.

El Dr. Eduardo Acevedo fue un hombre de principios, un ciudadano ejemplar y un gran servidor de la causa pública que no acumuló bienes materiales. La Comisión Nacional "Archivo Artigas" que puso en funcionamiento en 1944 fue la empresa intelectual con la que refrendó el alegato histórico publicado en 1913.

Le sucedió en la presidencia, que ejercía desde 1946, el ilustre historiador Dr. Felipe Ferreiro delegado de la Cámara de Senadores. El primer tomo del "Archivo Artigas" se terminó de imprimir el 19 de junio de 1950 al cumplirse el centenario de la muerte del prócer. Durante la presidencia del Dr. Luis Bonavita, que el 16 de diciembre de 1951 sucedió al Dr. Ferreiro, fueron publicados los tomos II, en 1951; III, en 1952 y el IV, en 1953. Se produjo a partir de esta fecha un prolongado paréntesis en la gestión editorial de la Comisión. El artículo 409 de la Ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961 dispuso: "Modifícase la integración de la Comisión Honoraria encargada de la Dirección y publicación del "Archivo Artigas" prevista por la ley Nº 10.491 de 13 de junio de 1944, la que quedará integrada con los Directores del Museo Histórico Nacional, Archivo General de la Nación y Biblioteca Nacional. Los titulares serán suplidos en la forma que establece la ley citada". Para darle mayor efectividad a la obra del "Archivo Artigas" fue suprimida en el seno de la Comisión la representación del parlamento y de los organismos académicos. A partir de la fecha expresada el ritmo de la publicación de los tomos fue el siguiente: Tomo V, 1963;

Tomo VI, 1965; Tomo VII, 1966; Tomo VIII, 1967; Tomo IX, 1969; Tomo X, 1969; Tomo XI, 1974; Tomo XII, 1974; Tomo XIII, 1975; Tomo XIV, 1976; Tomo XV, 1978; Tomo XVI, 1978; Tomo XVII, 1980; Tomo XVIII, 1981; Tomo XIX, 1981; Tomo XX, 1981. Los veinte tomos a que se hace referencia contienen 10.739 páginas con un total de 6.451 documentos relacionados con la personalidad del Gral. José Artigas y su época. Labor de investigación y análisis crítico efectuado por investigadores uruguayos en repositorios públicos y privados existentes en el territorio de la República, en los archivos de Argentina, Brasil y Paraguay; de España, Portugal, Francia e Inglaterra. Los documentos insertos en los tomos I al XX del "Archivo Artigas" publicados hasta el año 1982 ascienden al número de 6.451. Los restantes en copia, procesados y ordenados en series según el tema y carácter de cada uno de ellos, al tiempo de su recepción en la Casa de Lavalleja, fueron incorporados a la serie respectiva existente, con vistas a su publicación en las entregas posteriores con el ritmo que permitieron las circunstancias y los recursos necesarios. La última sesión celebrada en la sede del Archivo General de la Nación por la Comisión editora del "Archivo Artigas" a la que asistimos en el carácter de Director del Museo Histórico Nacional, tuvo lugar el 23 de octubre de 1981. Se produjo la vacancia del cargo por nuestra jubilación y el alejamiento de la Subdirectora Profesora Srta. María Julia Ardao, que había ingresado al organismo el 12 de enero de 1943. Entonces se clausuró un ciclo iniciado en 1940. En el nuevo orden instaurado en el Museo Histórico Nacional referido al "Archivo Artigas", se procedió a fotocopiar sin motivo aparente que lo justificara, la masa inmensa de documentación en copia dactilografiada y evaluada allí existente, dispuesta en series temáticas con destino a los tomos del "Archivo Artigas" en vías de publicación. De inmediato manu militari, las copias de documentos fueron redistribuidas en orden cronológico y desintegrados los núcleos orgánicos de las series temáticas formados durante años en dilatadas y pacientes jornadas de estudios. Los Directores de la Biblioteca Nacional y del Archivo General de la Nación, que continuaban en ejercicio de sus cargos y en el de Miembros natos de la Comisión Nacional "Archivo Artigas", no fueron consultados ni informados de ese irracional operativo ni antes ni después de las circunstancias en que fue perpetrado. No se dio a conocer ningún documento oficial que ilustrara sobre los fundamentos de esta peregrina decisión ni cuál fue el destino de las fotocopias obtenidas con recursos del Estado. En el subsuelo del edificio sede del Archivo General de la Nación, calle Convención 1474, fue depositado en 1983 por la Dirección del Museo Histórico Nacional una masa formada por varios miles de kilogramos de plomo, estaño y antimonio para ser utilizados en la composición tipográfica de los tomos futuros del "Archivo Artigas" que hasta el presente no vieron la luz. La Comisión Nacional "Archivo Artigas"

por nuestro intermedio reitera la constancia expresada en otras oportunidades sobre la colaboración que le prestaron, entre 1942 y 1982, en las tareas de investigación realizadas en el país y en el extranjero por los historiadores compatriotas María Julia Ardao, Agustín Berazza, Rogelio Brito Stífano, Aurora Capillas de Castellanos, Ariosto Fernández, Juan A. Gadea, Elena Gallinal Artagaveytia, Flavio García, Mateo Magariños de Mello, Edmundo N. Narancio, Washington Reyes Abadie, Elisa Silva Cazet, y José María Traibel. En las instancias en que ahora se reanuda ese quehacer, tras doloroso paréntesis, pone de manifiesto el invalorable aporte de la Profesora María Julia Ardao durante el proceso de reestructuración de las series documentales dispersadas a través de una irracional e inconsulta ordenación cronológica. El cuidado de la versión paleográfica de los documentos insertos en los tomos XXI al XXII, con los que se ha reanudado la publicación del "Archivo Artigas", en cumplimiento de la voluntad del Señor Presidente de la República, Dr. Julio María Sanguinetti; el extracto de esos documentos y corrección de las pruebas en sus distintas etapas estuvieron a cargo de las Profesoras María Julia Ardao, Elena Gallinal Artagaveytia y Teresa Baqué de Vaeza. Los índices de nombres, de lugares geográficos y embarcaciones que corresponden a los mencionados tomos XXI y XXII fueron realizados por la Profesora Rosario Baraibar de Semino. Colaboradores todos a quienes en esta ocasión extendemos nuestro emocionado agradecimiento.

V

Al reanudar la gestión editorial del "Archivo Artigas" interrumpida en 1982 la Comisión Nacional expresa que las Series Documentales inmediatas correspondientes a los años 1815 y 1816 serán editadas a partir del presente Tomo XXI y posteriores con sujeción al siguiente plan orgánico:

El Gobierno de la Provincia Oriental Independiente 1815 - 1816

A) - Superintendencia del Jefe de los Orientales Gral. José Artigas.

I) - ARTIGAS Y LAS AUTORIDADES DE MONTEVIDEO.

II) - ARTIGAS Y LAS AUTORIDADES DE LA CAMPAÑA.

III) - ARTIGAS Y LAS AUTORIDADES DE BUENOS AIRES Y DE LA FRONTERA CON PORTUGAL.

IV) - PURIFICACIÓN: VILLA Y CUARTEL GENERAL.

XVII) – ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

XVIII) – ASUNTOS ECLESIÁSTICOS.

C) – Gobierno Municipal.

XIX) – JUNTA MUNICIPAL DE PROPIOS.

XX) – ABASTO.

D) – Autoridades de la campaña de la Provincia Oriental.

E) – Ejército y milicias de la Provincia Oriental.

F) – Correspondencia particular.

G) – Testimonios de época. Viajeros.

H) – Relaciones Interprovinciales. Proyecciones de la revolución del 6 de abril de 1815. El Congreso de Concepción del Uruguay. La Liga Federal: Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba.

I) – Antecedentes rioplatenses de la Sublime Intriga. Los vencidos de abril de 1815 en Río de Janeiro. Carlos de Alvear. Nicolás Herrera. Manuel J. García. Los factores políticos de origen europeo. El Congreso de Viena.

J) – Conducta del Directorio de las Provincias Unidas del Río de la Plata y del Congreso de Tucumán. La Expedición de Díaz Vélez a la Provincia de Santa Fe.

K) – Plan concebido por el Jefe de los Orientales y Protector de los Pueblos Libres Gral. José Artigas, para enfrentar la Invasión Portuguesa. La alarma y la reacción colectiva en la Provincia Oriental, Misiones, Corrientes, Entre Ríos y Santa Fe.

L) – Los primeros combates librados en la Provincia Oriental y la Misión enviada por el Cabildo de Montevideo ante el Directorio de Buenos Aires. Derivaciones del acuerdo celebrado el 8 de diciembre de 1816.

El 24 de julio de 1985 el Poder Ejecutivo nos designó para desempeñar la Dirección de Investigaciones y Publicaciones de la Comisión Nacional "Archivo Artigas", en el mismo carácter honorario en el que la habíamos ejercido desde 1945 hasta 1982. Esa designación se produjo en circunstancias en que ya habíamos asumido y ejercíamos la Presidencia del Consejo Directivo Central de Educación Nacional. Conscientes de la inmensa responsabilidad que contraíamos, aceptamos el doble y muy honroso compromiso y nos reintegramos a las tareas del "Archivo Artigas" con la mejor disposición de ánimo para llevar a la práctica el programa de trabajo que antecede y coronar una empresa de carácter nacional que a todos nos obliga.

Juan E. Pivel Devoto

TERCERA SECCION

DOCUMENTOS RELATIVOS A DON JOSE ARTIGAS

(1815 - 1816)

Serie documental que se publica en el Tomo XXI del Archivo Artigas

1815 - 1816

XXXIX El Gobierno de la Provincia Oriental Independiente 1815 - 1816

A) – Superintendencia del Jefe de los Orientales Gral. José Artigas

I) – ARTIGAS Y LAS AUTORIDADES DE MONTEVIDEO.

II) – ARTIGAS Y LAS AUTORIDADES DE LA CAMPAÑA.

III) – ARTIGAS Y LAS AUTORIDADES DE BUENOS AIRES Y DE LA FRONTERA CON PORTUGAL.

IV) – PURIFICACIÓN: VILLA Y CUARTEL GENERAL.

En las transcripciones de los textos documentales, se han empleado los siguientes signos convencionales: los paréntesis rectos [ ] indican que lo contenido en ellos, no figura en el original; los puntos suspensivos entre paréntesis rectos [...] las palabras o párrafos ilegibles; entre paréntesis curvos ( ) y en bastardilla figuran los interlineados; entre paréntesis curvos y rectos ([ ]), lo testado; entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) y en bastardilla los interlineados testados y los puntos suspensivos entre paréntesis curvos y rectos ([...]), lo testado ilegible.

Serie XXXIX

El Gobierno de la Provincia Oriental Independiente

1815 - 1816

A) Superintendencia de Artigas

I

Artigas y las Autoridades de Montevideo

Nº 1 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Le felicita por el reciente triunfo de su constancia en defender los derechos de la Provincia. Declara estar dispuesto a sacrificarse por el bien de la Patria y no omitir medida alguna para lograr la paz, unión y tranquilidad.]

[Montevideo, marzo 6 de 1815.]

[F. 1]/ /Día 6

Nº 3„ Este Ayuntamiento en quien sin merito alguno propio hán recaído los benignos sufragios de los representantes del Pueblo De Montev.º tiene hoy la honra De felicitar à V.S. p.r el reciente triunfo q.e su decidida constancia à defender los dr̄os de la Provincia acaba de conseguir contra el poder De los Tiranos. Dígnese V.S. admitir la sincera gratitud y profunda reverencia De esta Municipalidad constituida à sacrificar p.r el bien De la Patria q.to tenga en si De mas precioso, ella no omite medida alguna p.a adquirir la paz, Union, y tranquilidad De estos habitantes, y oxalá q.e la interesante presencia De V.S. pueda quanto antes nivelar sus operaciones en conformidad De los buenos deseos q.e la animan = Dios & = las mismas firmas q.e el anterior = S.r Don Jose Artigas.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 35. Copia de Oficios remitidos por el Cabildo. Folio 37. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 206 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 2 [El Cabildo ue Montevideo a José Artigas. Acusa recibo de su oficio de 29 de marzo —publicado en el tomo XX bajo el Nº 589— y expresa que el pueblo de Montevideo, esa Corporación y la Provincia se complacen de sus afanes por el bien de los Pueblos. Promete su debida colaboración. Propone, para obtener recursos, gravar con una contribución moderada al comercio de Montevideo. Señala la conveniencia de recoger las propiedades extrañas y aquellas cuyos herederos han muerto y están en poder de particulares. Agrega que en adelante su primer objeto será relacionar y promover ante Artigas cuanto ocurra y se crea conveniente a la Provincia.]

[Montevideo, abril 17 de 1815.]

[F. 1]/ / Esta Municipalidad, el Pueblo de Montevideo y la Provincia toda, está tan cierta delos Vigorosos afanes de V.S., quanto del celo- ardiente q.e devora y consume en beneficio delos Pueblos: Ellos escusan de otro testimonio o comprobante que la memorable jornada deV.S., su conducta publíca en ella, y los progresos resultíbos:- uno y ([otro]) no depoca consideracion es el q.e se ha dignado V.S. relacionar en el oficio que con fhā 29 de Marzo ha tenido á bien dirigir á esta Corporacion, ella acompaña áV.S. en sus- satisfacciones, le invita y anima a nuevos triunfos.

Se halla este Ayuntam.to tan penetrado delos altos deveres que V.S. le encarga, que no perdiendoles de vista un solo momento, solo aspira ádarle sudevido Cumplim.to: Estos- son sus afanes, y enellos será infatigable.

Grandes proyectos ocupan su consideracion pero la falta de jurisdiccion p.a executarlos, el ignorarsi merezcan la aprovacion deV.S., le Cohartan de tal modo queno se atreve- âdar un solo paso en su execucion: tales es el imponer una contribucion moderada que no grave ni sofoque el Comercio: Esta cree la Municipalidad una medida reclamada por las Circunstancias: un medio p.a reunir fondos que devan subvenir á los gastos de una Gerra que se hace necesaria, y aqualquiera otro Caso:

No importa menos recoger las propiedades extrañas, y aquellas cuios herederos son finados, y existen fraudulosam.te- en poder de algunos particulares. Este es un recurso considerable dela Provincia, y que sin perjuicio
[F. 1v.]/ del Pueblo puede exigir-/se y reunirse: En esta parte hemos exigido y obtenido la aprovaz.on del Govierno y con todo esfuerzo se trata dedarle eldevido Cumplim.to-

En adelante será el primer objeto deeste Cuerpo relacionar y promover ante V.S. todo quanto ocurra y se crea combeniente ala Provincia: Entre tanto espera el Ayuntamiento ordenes de V.S.; y trata desempeñar en un todo fiel y exactamente los altos deveres que el Pueblo le ha confiado, y V.S. le recomienda.

Dios gũe áVS muchos años. Sala Capitular Abril 17 1815,,-

F.S.C. P.P. L. dela R.B.

J.L. P.B. A.R.

J.V. R. dela P. F.P.

J.M.P - E.F. Srio

[Hay una rúbrica] Copiado

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 485. Año 1815. Folio 106. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 309 x 210 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 3 [El Cabildo de Montevideo al General José Artigas. Transcribe para su aprobación, la propuesta formulada con fecha 20 de marzo por el Síndico Procurador General Juan María Pérez y que fuera aceptada por ese Cuerpo, de imponer una contribución mensual moderada sobre toda casa de comercio de la ciudad con el objeto de solventar las necesidades de la guerra y le ruega que admita "esta pequeña oferta q.e hace el Ayuntam.to á nombre del Pueblo".]

[Montevideo, abril 17 de 1815.]

[F. 1]/ /El Sindico Procurador grâl De la Ciudad con fha 20 de Marzo entre otras hace al Ayuntamiento la moción siguiente.

"Creo tambien de primera necesidad (con previo co- ,,nocim.to delGob.no) imponer una contribución mensual ,,moderada sobre toda Casa de Comercio de esta Ciudad; ,,y no solam.te sobre las q.e tengan sus efectos en venta ,,publica: esta medida és tan necesaria, como es cierta la ,,necesidad de recursos en q.e se halla la Prov.a, y las in- ,,finitas atenciones q.e llaman la nrã. Ni esta medida se ,,opone álas savias miras del Gefe grâl: pues no se deve ,,creer séa su objeto dispensar unas necesarias y debiles ,,contribuc.s, entablada yá como un recurso yel menos gra- ,,voso al negociante, q.e se le exîge enun caso en q.e el ,,País se véa apurado; con la misma razon q.e un tiempo ,,de paz se leexîgen los simples Drôs; que graduadas las ,,circunstanc.s, se hallan en ig.l proporcion. Ademas deser ,,esta Contribucion una justa retribucion q.e hace el co- ,,merciante â las penosa fatigas/ del Militar, q.e se empléa ,,en defender el País, sostener los Drôs e intereses del ,,Ciudadano, mantener el Orden, y hacer efectiva la se- ,,guridad q.e elGob.no ofrece al vecino: son todas estas ,,razones q.e me convencen suficientem.te dela necesidad ,,del impuesto= El Ayuntam.to deve tener presente q.e ,,todo el Exercito q.e circule en la dilatada Provincia se ,,halla en igual caso de miseria y desnudéz, q.e aquella

[F. 1v.]/

„parte q.e tenemos en la Plaza: yeste recuerdo al mismo „tiempo q.e fundamenta mi anter.r proposicion; hace co- „nocer la necesidad q.e hay de reunir fondos para subve- „nir particularmente à aquellas necesidades. Todas estas „medidas están al alcanse denr̃a Jurisdiccion: dispuesto „siempre el previo conocim.to delGefe, y la obligacion q.e „tiene el Ayuntam.to de aliviar las penosas fatigas q.e casi „agonizan al Gob.no = Montev.o & = Juan Maria Pe- „rez." =

Y haviendose discutido suficientem.te con la madurés q.e exîge tan delicada materia, convino el Ayuntamiento en q.e la contrib.n exigida p.r elSindico éra tan necesaria
[F. 2]/ como / de ningun gravamen al Pueblo: esto supuesto, y establecida yá la discusion p.r acta se determinó exîgir la aprobacion del S.r Gov.r; yno haviendo tenido â bien aprobarla determinó q.e pasase enconsulta â V.S.

Nadie está tan penetrado, como el Pueblo mismo de la necesidad deuna moderada contribucion q.e subvenga â los gastos de una guerra q.e se há hecho necesaria, p.a recuperar nros Drôs ydefender nuestros mismos intereses. Esto se halla suficientem.te probado en la representacion q.e insertamos. Y aunqe las generosas y liberales miras de V.S. séan distantes degravar los Pueblos, ellos mismos no pueden mirar conindiferencia, sin contribuír en q.to puedan â tan justa lucha; y mas q.do se advierte la urgente necesid.d ensu execucion. Admita yapruebe V.S. *(esta pequeña oferta)* q.e hace el Ayuntam.to â nombre del Pueblo; y dignese V.S. creér q.e todos estamos prontos â sacrificar nr̃a existencia misma en obsequio del Sistema de la Just.a yRazon; yq.e volaremos si fuese pre-
[F. 2v.]/ ciso â sostenerle con nrôs intereses y personas, adonde / huviese inminente peligro, antes q.e ocupar en ningun evento las victoriosas Armas De V.S.

Dios gûe á V.S. m.s años. Sala Capitular De & Montev.o y Abril 17 De 1815= todas las firm.s excepto la de D. Antolin Reyna y la del Sindico

Copiado

[Hay una rúbrica]

S.r Grâl D. Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 485. Año 1815. Folio 104 - 105. Manuscrito borrador: fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 4 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Expresa la satisfacción con que el pueblo había visto la caída de Alvear, de lo cual tiene conocimiento por sus últimas noticias. Dice ha recibido un oficio del Cabildo de Buenos Aires invitándole al reconocimiento de la nueva autoridad por lo que le consulta sobre la determinación a tomar. Manifiesta que es costumbre del Cabildo participarle cuanto considera de importancia y siendo sensible a las demoras de las comunicaciones, ha solicitado al Gobernador Otorgués el establecimiento de un correo semanal.]

[Montevideo, abril 25 de 1815.]

[F. 1]/ / Por las ultímas noticias que V.S. há tenido â bien dirigir â este Ayuntamiento, se advierten facilmente los delirios en que se havía precipitado ese hombre malvado en sus agonías. Esta corporacion admiraba toda la maldad q.e éra susceptible de ese monstruo, quando llegó la noticia de su colosal caída; ella ciertam.te huviese causado toda la satisfaccion que devía en este Pueblo, sino se advirtiese que el de Buen.s Aires seguia siempre en su infructuoso empeño, espiritu deorgullo y dominacion, q.e desentendiendose del sistema q.e proclaman las Provincias, solo atiende yreduce su encono â las personas. Con fhã 21 del cor.te invita el Cabildo Govern.r de la Provincia deBuen.s Aires â esta Municipalidad al reconocim.to del nuevo Gob.no; nuestra contextacion és la q.e aparece â continuacion de la insultante circulár. En las manos virtuosas De V.E. depositamos Señor esta qüestion, seguros De q.e haviendo libertado otras veces nuestra Patria De mayores peligros, allanará con honor y dignidad esos tropiezos q.e se presentan en la asecusión de nuestra / [F. 1v.]/ Libertad.

Un solo momento no perdemos De vista los altos encargos que V.E. nos recomienda, y si en algo no hémos satisfecho sus esperanzas, há sido por falta de Jurisdiccion, ó por nrôs pequeños conocimientos, pero estos son equilibrados con los buenos y honrados deséos. Sensible és sobre manera la demora de nuestras oficiales comunicaciones, causada indudablemente por los conductores: sin embargo este cuerpo no há dexado una sola vez de contextar â V.E. participandole quanto se há creído conveniente, (lo q.e ahóra hace por duplicado) [...] este efecto no há perdido uninstante en suplicar al S.r Gov.r de esta Plaza, â fin de q.e se entablase un correo semanal p.a el vreve giro de nras comunic.s Lo q.e se pone en noticia De V.E. p.a q.e tenga los efectos q.e són consiguientes.

Dios gûe á V.E. m.s a.s Sala Cap.r De Montevideo y Abril 25 de 1815=

F. S. C. = Exmo Señor

P.P. = L. R. B = P. B.= A. R =

F.F.P.= J. M. P. = E.F.Srio.

Copiado

Exmo S.r Capitan General D. José Artigas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 485. Año 1815. Folio 116. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 209 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 5 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Expresa que por comunicación del Cabildo de Buenos Aires, de 18 de abril, se ha enterado de los sucesos acaecidos en dicha ciudad. La Soberana Asamblea Constituyente fue disuelta por sí misma y Alvear se encuentra en una fragata de Su Majestad Británica, asumiendo el Cabildo el gobierno de la Provincia. Manifiesta que ha repasado el Paraná y expedido órdenes a las fuerzas en el mismo sentido. Promete comunicarle cuando llegue el momento de firmar el tratado de paz y solicita reúna a los ciudadanos para "consagrar el presente suceso" y comunique a los Cabildos de su jurisdicción para que hagan lo propio.]

[Cuartel General, abril 25 de 1815.]

[F. 1]/ / Me es muy satisfactorio comunicar á VS. q.e los opresores de B.s- ayres han sido derribados. El exmo cabildo de aquella ciudad en carta 18 del corr.te me trasmite tan plausible noticia. La pretendida soberana asamblea general constituyente fué p.r si misma disuelta, y el general Alvear destinado abordo de una fragata de S. M. B. heridos todos de la indignacion del pueblo- En la municipalidad es en q.n se halla refundido el gob.o de aquella provincia——-VS. hallará en tan afortunado suceso el triunfo de la justicia publica, y el resultado de ntros constantes esfuerzos p.r conservarla inviolable. Mis combinaciones han tenido una execucion acertadisima, y espero q.e el restablecim.to de la tranquilidad grãl aparecerá muy pronto. Yo ya he repasado el Paraná, y circulado las ordenes precisas p.a lo mismo á las fuerzas q.e habia hecho abanzar desde la rivera occidental. Sin embargo; p.r ahora es preciso limitarnos á eso solo, p.r q.to aun no se ha formalisado particularm.te tratado alguno q.e fixe la paz: yo no perderé instante en comunicar á VS. quando llegue el mom.to de sellarla; y mientras tenga VS. la dignac.n de acompañar mis votos, reuniendo á esos dignos ciudadanos en torno del santuario á consagrar el presente suceso, q.e une un laurel mas á la brillante corona de ntros afanes y desvelos, pasando las circulares competentes p.a el mismo fin á los cabildos de esa jurisdiccion. ——Que la alegria sea general, y sus efusiones solemnes y puras, y q.e todos miren en el quadro magnifico q.e se presenta la historia de su grandeza, y la aurora de la vida y la prosperidad. ——————

Tengo el honor de reiterar á VS mis mas intimos respetos—— Qu.l gral 25. abril 1815.

Jose Artigas

Al m. y. cab.do de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 7. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 210 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 6 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Remite el acta de la sesión en la que se acordó concederle la representación y grado de un Capitán General de la Provincia bajo el título de Protector y Patrono de la libertad de los pueblos.]

[Montevideo, abril 26 de 1815.]

[F. 1]/ /Incluso tiene el honor de pasar *(á manos)* deV.E.el *(adjunto)* acuerdo q.e há celebrado este Ayuntamiento *(en q.e sele dà)* ([p.a darle]) aV.E. la representacion y grado; de un Cap.n Gen.l deProv.a bajo el título de*protector* ([de]) y *patrono de la libertad delos Pueblos.* ([Permi])

([Permitasele á esta corporacion q.e p.r sola esta vez haya usurpado la voz delos demas pueblos dela Prov.a pues solo])

Ello es cierto q.e de ning.no modo podrá la Prov.a agradecer y premiar suficientemente los heroicos hechos y *(laudables)* ([remarcables]) servicios deV.E. pero *(permitasele àla Municipalid.d)* *([sin embargo q.e])* *(haga)* ([esta Corporacion]) esta pequeña demostrac.on q.e fundada enla justicia, patentiza suficientem.te los deseos de ella.

Copiado D.s &. ab.l 26
/815.

Firm. ([as]) Detodos los Cap.s ySecret.o

([usurpado p.r sola esta la voz delos pueblos S.or Gen.l])

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 485. Año 1815. Folio 103 A. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 212 x 156 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 7 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Lo impone de las noticias traídas por un buque inglés a un residente en Montevideo, contenidas en una esquela fechada en Río de Janeiro, que transcribe, y en la que se previene la conveniencia de sacar los intereses ingleses del Río de la Plata, ya que la escuadra española no los respetará.]

[Río de Janeiro, abril 29 - Montevideo, mayo 13 de 1815.]

[F. 1]/ /&,, Janiero 29 de Abril de 1815

El Bergantin de Guerra Yngles Anjeli llego anoche de Yngalaterra con biage de 50 dias Trae un díputado con pliegos p.a el Admirante y embajador Yngles y nos abisa de q.e hara toda la dilig.a pocible p.a q.e todos nosotros y nros amigos saquen Sus intereses del Rio dela Plata por q.e la Esquadra Española no guardara respeto anadie algunos disen ara escala aqui; y ótros disen ira en derechura

P.D. Aquí se estan fabrícando 50000 qq.[s] de Galleta =

Exmo Sor

Un Buq.[e] *(Yng.[s])* llego á noche á este P.[to] este traxo una escala escrita á ([otro]) un indibiduo in.[s] existente en esta Capital, cuio contenido es en substancia el sigte = Lo q.[e] transcribimos â V.E.
p.[a] su conocim.[to] Dios &. Mayo 13

1815-

Exmo S.[r] Gral &[a]
Copiado ———

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 486. Año 1815. Folio 220. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 8 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Expresa que considera oportuno reunir en Mercedes un Congreso y adjunta un reglamento para facilitar la elección de los diputados. Le exhorta a pasar órdenes a los pueblos de su jurisdicción para que procedan a la reunión de asambleas electorales y ordena que los electos "provistos de sus credenciales y poderes" se pongan con prontitud en camino a Mercedes.]

[Cuartel General, abril 29 de 1815.]

[F. 1]/ /Conducidos los negocios publicos al alt.[o] punto en q.[e] se ven, es peculiar al pueblo sellar el primer paso q.[e] debe seguirse á la conclusion de las transaciones q.[e] espero formalizar. En esta virtud, creo ya oportuno reunir en Mercedes un congreso compuesto de diputados de los pueblos———y p.[a] facilitar el modo de su eleccion tengo el honor de acompañar á VS. el adjunto reglam.[to], confiando en el esmero de esa ylustre corporacion q.[e], eludiendo hasta el menor motivo de demora, al mom.[to] de recibir esta - dé las disposiciones competentes p.[a] q.[e] con igual actividad se proceda en toda la jurisdicc.[n] de esa plaza capital de provincia á la reunion de las asambleas electorales, encargando muy particularm.[te] q.[e] los ciudadanos en quienes la mayoridad de sufragios haga recaer la eleccion p.[a] diputados, sean inmediatam.[te] provistos de sus credenciales y poderes, y se pongan con toda prontitud en camino al indicado pueblo de Mercedes.
———El orden, la sencillez y la voluntad general deben caracterixar el todo q.[e] recomiendo al zelo de VS.

Tengo el honor de ser de VS. respetuosam.[te] at.[to] vener.[r] ——Quartel grāl 29. abril 1815.

Jose Artigas

Al m. y. cabildo de Montevideo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento 8. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 210 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 9 [Reglamento de elecciones para designar diputados al Congreso de Capilla Mercedes. Detalla el procedimiento a seguir para el control a realizar y encomienda "muy particular esmero en q.e todo se verifique con la mayor sencillez posible cuidando q.e el resultado sea simplem.te la voluntad grãl".]

[Cuartel General, abril 29 de 1815.]

[F. 1]/ / Reglam.to de q.e se servirá el M.I. Cabildo de la Ciudad de Montev.o p.a la reunion de las Asambleas Electorales, y nombram.to de Diputados q.e deben emanar de ellas p.a el congreso convocado en esta data= // La ciudad se dividirá en quatro Quarteles, o departam.tos; la comprehension de cada vno de ellos será fixada p.r el M.I. Ayuntam.to = Los Ciudadanos Antolin Reyna, Ramon de la Piedra, Pablo Perez, y Felipe Sant.o Cardoso miembros del M.I. Cabildo precidirán separadam.te en cada vno. La suerte designará el q.e privativam.te les corresponda= Los Ciudadanos de cada Departam.to concurrirán desde las 9,, de la mañana h.ta las 5 ½ de la tarde del día subsecuente à la recepción de la orden de esta data, à las casas q.e indiquen los respectivos precidentes à nombrar tres electores correspondientes à su distrito= El voto irá baxo vna cubierta cerrada, y sellada, y el sobre en blanco. En la mesa del precidente firmará todo sufragante su nombre en el sobre escrito, q.e tambien se rubricará p.r aquel, y vn escribano q.e debe serle asociado. El escribano numerará y anotará los papeles entregados p.r los votantes, echandolos en vna caxa, q.e concluida la hora se conducirá cerrada al M.I. Cabildo, el cual abrirá
[F. 1v.]/ las quatro succesivam.te /y cotejando en cada vna los votos con su numeracion, y anotacion se procedera al escrutinio= Los tres Ciudadanos q.e en cada departam.to saquen la pluralidad se tendrán por electores, p.a el nombram.to de Diputados, al q.l procederan siendo citados acto continuo.= Reunidos en la Sala Capitular se separá de ella el M.I. Cab.do nombrarán ellos entre si vn precidente, y harán la elección de tres diputados, q.e serán los q.e concurrirán p.r esa Ciudad Capital de Prov.a al congreso indicado.=Electos los tres diputados se les fornirá inmediatamente de las credenciales, y poderes competentes,en la forma q.e corresponde.= El M.I. Cab.do transcribirá relativam.te à todos los Pueblos dela Prov.a h.ta las marg.s del Rio negro el reglam.to preciso p.a la reunion de las asambleas electorales respectivas, debiendo nombrarse en cada vna un diputado p.r cada Pueblo p.a concurrir al predhō congreso.= Se pondrá muy particular esmero en q.e todo se verifique con la mayor sencillez posible cuidando q.e el resultado sea simplem.te la voluntad grãl= Dado en este Quart.l grãl. &= Artigas.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 78. "Correspondencia Oficial en Copia de Gobernantes Argentinos, Artigas y Otorgués al Cabildo de Montevideo. 1814 - 1816". Folio 70. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 299 x 210 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 10 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Manifiesta que no están los pueblos en condiciones de que se les imponga una contribución. Responde así a su oficio del 15 de abril.]

[Paraná, mayo 1º de 1815.]

[F. 1]/ /Ha elevado á mi conocim.to el Governador de esa Plaza el Oficio deVS. datado en 15,, del pasado Abril, proponiendole p.r tercera vez la necesidad de poner una contribucion al Pueblo. Dhõ oficio ni especifica,Su objeto,ni Su quantidad demanera q.e he quedado perplejo é irresoluto. En grāl me parece no estan los Pueblos en aptitud de recibir esos pechos,qdo los varios contrastes los tienen reducidos ā la ultima miseria. Mi dictamen en esta parte fue Siempre, q.e Se les deje respirar de Sus continuadas gavelas p.a q.e empiesen á gustar las delicias de Su Libertad.

Si esta consideracion no es bastante á impedir su resolucion, en manos de Vs quedará el mando del Pueblo. Segun lo ordeno Con esta fha,y entonces determine lo [F. 1v.]/ q.e fuese de/ Su Superior agrado, fundado en las mismas razones , q.e impulsaron Su juicio á fixar Semejante deliberacion.

El Pueblo es Su Soberano , y el Sabra investigar las Operaciones de Sus Representantes .

Tengo la honrra de saludar á Vs.con mis mas altas consideraciones.

Parana 1 Mayo 1815,,

Jose Artigas

Al M.Ylustre Cav.do de Montev.o

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo". Libro 23 de la Colección de Manuscritos. Folio 10. Original manuscrito: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 210 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 11 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Expresa que con fecha 1º de mayo ordena al Gobernador Intendente deposite en dicho cuerpo el mando para luego pasar a cumplir las órdenes que le ha impartido.]

[Paraná, mayo 1º de 1815.]

[F. 1]/ /Con esta fhā ordeno al S.r Gov.r Intendente de esa Plaza deposite en VS. todo el mando del Pueblo, y pase á executar las Ordenes, q.e le tengo impartidas. En conseq.a VS. queda encargado dellenar las provid.as, q.e con esta

(1309)

Ha elevado à mi conocim.to el Governador de esa Plaza, el Oficio de V. datado en 15. del pasado Abril, proponiendole p.r tercera bez la necesidad de poner una contribucion al Pueblo. Dho oficio ni especifica, su objeto, ni su quantidad de manera q.e he quedado perplejo è irresoluto. En gral me parece no estan los Pueblos en aptitud de recibir esos pechos, qdo los varios contrastes los tienen reducidos à la ultima miseria. Mi dictamen en esta parte fue siempre, q.e se les deje respirar de sus continuadas quiebras p.a q.e empiesen à gustar las delicias de su Libertad.

Si esta consideracion no es bastante à impedir su resolucion, en manos de V. quedarà el mando del Pueblo, segun lo ordeno con esta fha. y entonces determine lo q.e fuese de

Su Superior agrado. fundado en la[s]
mismas razones, q.e impulsaron su
juicio â fixar semejante deliberació[n]
El Pueblo es su soberano, y el sabra
investigar las operaciones de sus Re[-]
presentantes.

Tengo la honrra de saludar
V.S. con mis mas altas consideraciones.
Paraná 1° Mayo 1815.

Jose Artigas

fecha acompaño oficiales, por convenir á realzar el triunfo dela Libertad, y fixar la felicidad de estos Payses.

Tengo la honrra de Saludar á VS. y ofertarle mis mas cinceros, y cordiales votos. Parana 1,, Mayo 1815,,

Jose Artigas

Al M-Ilustre Cay.do de la Ciudad de S.n Felipe, y Santiago

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 9. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 12 [Fernando Otorgués a José Artigas. Informa que el Capitán del bergantín "Flora" le manifestó que los tripulantes de una fragata de guerra inglesa se encontraron a la altura de las islas Canarias con embarcaciones españolas que conducían once mil hombres para el Río de la Plata. Posiblemente tocarían Santa Catalina o Río de Janeiro pues el Encargado de Negocios de España ya había buscado cómo abastecerlos. Agrega que Lord Strangford destacó una goleta con pliegos para el Gobierno de Buenos Aires. Solicita se le libren las órdenes correspondientes a las medidas que deba tomar.]

[Montevideo, mayo 1º de 1815.]

[F. 1]/ /Duplicado = Ayer tarde ha dado fondo en este Puerto, procedente de el Janeyro con catorce dias de naveg.on el Bergantin Ingles - Flora cuyo Capitan me ha hecho la declaracion siguiente = "Que el dia 9 del pp.o Abril, ha-
"bia arribado à aquel destino, una Frag.ta de grra dela
"misma nacion, y que esta, se encontro en la altura de
"las Islas Canarias, con una expedic.n Española compues-
"ta de un Navio, dos Frag.tas de grra, y setenta y quatro
"transportes q.e conducian a su bordo once mil hombres
"con direccion al Rio de la Plata, pero q.e opinaba de-
"berian tocar en S. Catalina o en aquella Corte, donde
"el encargado de negocios de S. M. C. habia ya contra-
"tado algunas Panaderias p.a beneficiarles el pan - Que
"asu salida entraba una Frag.ta de este Pabellon mer-
"cante, cuyas noticias ignora; y que el mismo dia, habia
"dado a la vela una Goleta que remitia Lord Stranfort,
"con pliegos p.a el Gov.no deBuenos Ay.s" ——— A este tengo pasado con igual fhã esta misma noticia que dirijo a V. S. sin perdida de momentos, para que su vista se digne ordenarme todas las providencias que crea oportunas a la seguridad de la Provincia ya sean practicables hoy, ya en el caso de confirmarse la venida de la citada expedicion, sobre lo que no dexarè de transmitir a V. S. con toda brebedad los conocimientos que succesivamente adquiera ——— El conductor es mi Ayudante D. Ma-

nuel Campus Silva, quien podra imponer a V. S. del estado de esta Plaza; á el si lo estima combeniente po-
[F. 1v.]/ dra confiarle su / Superior contextacion queespero con ansia para poder dirigirme = Dios güe à V. S. m.s an.s Montev.° Mayo 1.° del1815 =

—— Fernando Otorgues = Señor Grāl en Gefe del exto orient.l Proctetor delos Pueblos libres ——————

Es copia ——

Artigas

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial (1ª Serie) Nº 5. Año 1815. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 216 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 13 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Informa sobre los peligros de una expedición de once mil hombres enviada por la metrópoli, la existencia de acalorados defensores de la dominación en la propia plaza y la impotencia para defenderla. Propone la demolición de los muros "que sin duda han sido los que han Causado nuestras anteriores desgracias". Solicita además la aprobación de los impuestos que constituirán los fondos "p.a Sostener la Guerra mas justa".]

[Montevideo, mayo 2 de 1815.]

[F. 1]/ / Al fin Señor parece que la Metropoli no está aun Satisfecha con la Sangre q.e imprudentemente ha hecho derramar á mares;su insaciable sed exige aun maior numero de Victimas,yla horrorosa guerra en que vá á embolver de nuevo la America es sin duda el espectaculo mas placentero para sus ojos: Once mil hombres se destacan á propagar el horror mas y mas en estas Provincias,y perpetuar la opresion y el yugo á que por espacio de tres cientos años nos han Vncido:Venganza venganza son sus clamores,y Aquellos mismos queviven entre nosotros,y Aquienes hemos dispensado nuestra proteccion son los mas imprudentes y Atrevidos en los Delirios de su Acaloram.to designan yalas Victimas que deben ser inmoladas asu Capricho y Resentim.to: Pero teman,teman la ira y el entusiasmo del Pueblo Americano,Respeten al hombre Resuelto adefender su Lyvertad,ó perecer en la lid,ultimamente no Executen sus amenazas impunem.te: El Pueblo todo de Montevideo esta Resuelto á Sacrificar sus intereses y su Existencia misma en obsequio de su Lyvertad,y hajurado que el Pais havitado por hombres libres,no será jamas hollado por las plantas del tirano.

Aingentes peligros,son de necesidad grandes prevenciones y medidas, vna y la primera q.e no sele deve ocultar áVE es la derrivacion de estos muros que sin duda han sido los que han Causado nuestras anteriores desgra-
[F. 1v.]/ cias:este parapeto que parece fabri/cado sin otro objeto

q.ᵉ Resguardar anuestros Enemigos será el Antemural q.ᵉ opongan á nros pechos dandoles vna prepotencia Sobre nosotros:EStas consideraciones,nuestra impotencia paradefender la Plaza y otras infinitas que no son desconocidas áVE- parece q.ᵉ Obligan á Arruinar estos baluartes ydestruir estos Asilos dela Tirania:Las determinaciones deV.E. Esperamos con impaciencia p.ª su Execucíon. Como al mismo tiempo la Aprovacion del impuesto q.ᵉ deve hacer los fondos p.ª Sostener la Guerra mas justa.

Dios Gũe aVE. &

Mayo 2

1815

tod.ˢ las firm.ˢ

Copiado

Exmo Sʳ Grˡ D. Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 486. Año 1815. Folio 189. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 180 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 14 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Acusa recibo de su oficio del 17 de abril en el que le transcribe la moción del Síndico Procurador de 20 de marzo relativa al establecimiento de una contribución mensual que se impondría a toda casa de comercio. Examina la situación económica de la Provincia, que configura un cuadro de miseria, en presencia del cual la "sola voz contribución" lo hace temblar; se muestra partidario de que se arbitren medios para restablecer la prosperidad general y es contrario a las exigencias de un régimen impositivo que grave a la economía de la Provincia. Manifiesta que se haga uso de la medida propuesta siempre que no resulte irreconciliable con los fines por él expuestos.]

[Cuartel General, mayo 2 de 1815.]

[F. 1]/ /Me he impuesto de la honorable comunicacion de VS. data 17 del pp., en q.ᵉ me transcribe la mocion hecha en 20 marzo p.ʳ el ciudadano sindico procurador general de esa ciudad sobre el establecim.ᵗᵒ de una contribucion mensual en toda casa de comercio. ——— Ya con fha ayer tube la satisfacc.ⁿ de indicarme sobre ese particular, en vista de la insinuacion hecha p.ʳ ese ilustre ayuntam.ᵗᵒ al gobernador intendente d. Fernando Torgues. Sin embargo, expondré nuevam.ᵗᵉ á VS., q.ᵉ á mi no se me esconde la necesidad q.ᵉ tenemos de fondos p.ª atender á mil urgencias, q.ᵉ aun prescindiendo de todas, bastaba la q.ᵉ se muestra en la miseria q.ᵉ acompaña á la gloria del bravo exercito q.ᵉ tengo el honor de mandar , vestido solo de sus laureles en el largo periodo de cinco años,

abandonado smpre á todas las necesidades en la mayor extension imaginable, y sin otro socorro q.e la esperanza de hallarlo un dia; pero la voz sola —*contribucion*— me hace temblar. Los males de la guerra han sido transcendentales á todo. Los talleres han quedado abandonados, los pueblos sin comercio, las haziendas de campo destruidas y todo arruinado. Las contribuciones q.e siguieron á la ocupacion de esa plaza, concluyeron con lo q.e habian dexado las crecidisimas q.e señalaron los veinteydos meses de azedio; de modo q.e la miseria agovia todo el pais. Yo ansio con el mayor ardor verlo revivir, y sentiria mucho cualquier medida q.e en la actualidad ocasionase el menor atraso. ———Jamas dexaré de recomendar á los bellos esmeros de VS. esa parte de mis deseos. Nada habría p.a mi mas lisongero, nada mas satisfactorio q.e el q.e se arbitrase lo conducente á restablecer con prontitud los surcos de vida y prosperidad general, y q.e á su fomento y progresos debiesemos el poder facilitar lo preciso á las necesidades, proporcionando de ese modo los ingresos suficientes á la caja publica. Yo no puedo precindir de la mayor escrupulosidad en este particular, y mas en las circunstancias actuales, en q.e me parece q.e ya es tiempo de recoger el fruto de tantos afanes haciendo servir ntras victorias á la felicidad general, en cuyo obsequio han sido ntrōs esfuerzos.—— Por lo mismo, yo tengo el honor de repetir á VS. q.e se haga enhorabuena uso de la medida indicada, con tal q.e no sea inconciliable con los fines q.e llevo propuestos.———————————En lo demas quiera esa ilustre corporacion asegurarse de mi reconocim.to p.r la satisfaccion intima q.e me ha hecho gustar la generosa resolución q.e se digna manifestarme en obsequio del sistema de la justicia: VS. es muy digno de la gloria de sus triunfos, y yo cuento entre mis honras la de felicitar á VS. p.r ellos quartel gral 2 mayo 1815.

Jose Artigas

Al m. y. cabildo de Montevideo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 10. Manuscrito original; letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 212 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 15 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Lo felicita "p.r tan afortunados Sucesos, y combinaciones" relacionados con los acontecimientos de Buenos Aires, según lo expresado en su nota de 25 de abril y anuncia el envío de las circulares dispuestas en la misma.]

[Montevideo, mayo 2 de 1815.]

[F. 1]/ / Este Ayuntam.to felicíta aV.E. p.r tan afortunados Sucesos,y combinaciones; pues le Son muy plausibles las noticías q.e V.E. comunica en Su carta fha 25, ,del mes q.e espiró,Sobre los Acontecim.tos de Buen.s Ay.s Todo el bien Se debe â la Virtud,y à Solo el objeto con q.e V.E. mira p.r los progresos dela Patría,p.r la Libertad,y bien grãl de los Pueblos.Ya tenemos Escrito àV.E. tocante â este particular y Solo nos Resta dirigir las Circulares à los destínos queV.E. cíta en el mísmo oficio.

Dios gũe aV.E. m.s a.s Sala Capitular de Montev.o 2,, de Mayo de 1815,,

Exmo Sôr

todas las firmas

Copiado

Exmo Sor Gral D.n José Artigas.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General. Administrativo. Libro 486. Año 1815. Folio 186. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 210 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 16 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Expresa su satisfacción por la nota de mayo 2, relacionada con la expedición española dirigida hacia el Río de la Plata. Artigas manifiesta que ella servirá para fortalecer la situación de estos pueblos y restablecer la fraternidad; que jamás ha dudado del celo del Cabildo en el sentido de que adoptará las medidas más enérgicas. En cuanto a la actitud a asumir contra los invasores dice que no sólo debe defenderse la Provincia Oriental, sino todas las del Río de la Plata. Que a tal efecto espera en esos días a los diputados del gobierno de Buenos Aires con los cuales, entre otros asuntos, combinará un plan de defensa en función de los intereses generales.]

[Cuartel General, mayo 9 de 1815.]

[F. 1]/ /Estoi lleno de satisfacciones con la comunicacion de VS. de 2 del corr.te, conociendo el fuego precioso q.e anima á ese ilustre ayuntam.to al ver verificada la decantada expedicion de la peninsula. Felicitemonos intimam.te p.r su llegada, y hagamos constantes votos p.r q.e no se retracte el tirano ministerio q.e la destaca. En las circunstancias actuales los once mil q.e la componen solo pueden servir á darnos un triunfo de mas, y aumentar ntro poder. Ella hasta nos es necesaria en unos mom.to en q.e tratandose de cimentar con el mayor vigor el restablecim.to del espiritu publico en la fraternidad en todos los pueblos, precisabamos de un objeto q.e con exclusion de todo otro reclamase los cuidados de todos. No hay duda q.e esta es la epoca de la consolidacion, y sus dias venturosos van á nacernos muy pronto. ——————— Yo jamas he

dudado del zelo de esa ilustre corporacion, y confio q.e en el caso presente hechará el resto á sus anhelos, adoptando medidas las mas fuertes contra los q.e atreviendose á insultar ntra grandeza formen proyectos liberticidas estando tan resiente la generosidad q.e les conservó entre nosotros la vida y el sosiego- q.e tiemblen la irritacion de ntra justicia, teniendo presente q.e ella en sus resultados será tanto mas terrible,q.to nuestra conducta en obsequio de ellos ha sido mas benefica y delicada. ————
En q.to á las prevensiones y medidas q.e deben adoptarse contra el exercito enemigo, VS. vé q.e no estamos en el caso de proveher solo á la conservacion particular de la provincia. Yo espero en estos dias los diputados de Buenos-ayres, con los quales trataré todos los asuntos q.e son de ntra atencion en la actualidad, y tendrá consiguientem.te entre ellos lugar la organizacion de un plan de defensa general q.e ponga á todas las provincias del Rio-de-la-plata á cubierto *(de)* toda fatalidad, disputando su independencia con dignidad y grandeza hasta conducir como spre sus virtuosos esfuerzos al templo de la victoria. A presencia, pues, del plan q.e se adopte, transmitiré lo relativo á garantir la seguridad de esa provincia, debiendo entretanto VS. mantener con confianza la idea de q.e no hay impotencia particular luego q.e la union general caracteriza los afanes y designa los recursos; y nosotros no debemos tener en vista lo q.e podemos respectivam.te sino lo q.e podrán todos los pueblos reunidos, p.r q.e adonde quiera q.e se presenten los peninsulares será á todos los americanos á quienes tendrán q.e afrontar. En lo demas, quiera ese ilustre cabildo admitir los transportes de mi juvilo, mis placemes y mis votos p.r las efusiones grandes de su heroismo. ————
Q.e desde lo alto de esos muros q.e sostuvieron antes el poder indigno de los despotas se ostente el solio augusto de la libertad, rodeada de toda su grandeza y explendor, [F. 1v.]/ y de las de/mas virtudes de los heróes de q.e fue constante creadora en todos tiempos, y q.e en los días de gloria q.e se nos destinan, sean los padres de la patria los primeros á coronarse. Tengo mucho honor en reiterar á VS. mis mas respetuosas considerac.s
—— qu.l gral 9 mayo 1815.

Jose Artigas

Al m. y. cabildo de la ciudad S.n Felipe y Sant.o de Mont.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento 11. Original manuscrito: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 17 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Acusa recibo de sus oficios de 29 de abril, 1º y 2 de mayo y de una instrucción para Asambleas Electorales adjunta. Remite la representación del pueblo y documentos relativos a los hechos ocurridos en la capital a raíz del movimiento del 10 de mayo.]

[Montevideo, mayo 12 de 1815.]

[F. 1]/ /Queda enterado este Cabildo, de los oficios de V. E. que ha recivido, uno de fha 29 del prox.º pasado, con inclusion de una instruccion sobre las Asambleas Electorales datada con la misma, otra en dos de presente, y otras dos conla de 1.º del mismo.

Por la representacion origin.[1] del Pueblo y adjuntos Documentos certificados se cerciorará V.E. de lo ocurrido en los dias delafhā conq.e se datan, y del estado politico Actual deestaCapital. Há sido indispensable ceder al imperio delas presentes circunstancias, y los individuos q.e componen esta Corporacion, sacrifican en medio de su viva sensibilidad, la mayor delicadeza de su honor à la [F. 1v.]/ tranquilidad publica;/bien persuadidos, de q.e sus hechos asi referentes à todo el Cuerpo, como respectivos, hán de responder ysincerar su buena comportacion, honor, decoro, y activo celo p.r la causa pub.ca q.e defendemos é intereses denuestra Prov.a

Dios gūe a V.E. m.s a.s Sala Capitular de Montevideo y Mayo 12 de 1815

Exmo Señor

Thomas Garcia deZuñiga
Felipe Stgo Cardozo
José Vídal
Ramon dela Piedra
Pedro M.a Taveyro Secret.º

Pablo Perez
Pascual Blanco
Fran.co Fermin Pla
Juan M. Perez

Copiado-

Exmo S.r General Gefe de los Orient.es D. José Artigas.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 212. Año 1815. Folio 8. Original manuscrito: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 304 x 207 mm.; interlínea de 10 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 18 [El Cabildo de Montevideo al General José Artigas. Informa de los acontecimientos ocurridos el 10 de mayo, el reclamo del pueblo para que el Coronel Fernando Otorgués continuara en el mando político y militar de la plaza, la reunión del Congreso Electoral y la moción de los regidores para que se disolviese el Ayuntamiento. Refiere la nueva integración del mismo, la renuncia presentada por los reelectos, la insistencia del pueblo para que permanecieran y adjunta documentación relativa a los hechos que relata.]

[Montevideo, mayo 13 de 1815.]

[F. 1]/ /Sé reciénte berdaderam.te este Ayuntam.to, quando se constituye enla ímperiósa necesidad,de interrumpír las incesantes tareas deV.E. con sucesos trístes enla aparienciá aun q.e en larealídad tal vez ínteresantes:Las jornadas de estos días delíneadas por diferentes pínceles llenaran aV.E. sin duda de confucion, ([que])y apenas daran lugar las sombras a dístinguír la verdad.A esta Corporación selehace un deber exponer fiélm.te, y con la íngenuídad eimparcialidad que le Caracterísa,referír el por menor delos acontecimíentos del pueblo al Ayuntam.to: Quedando cometída a V.E. la decisión detan ínteresante asunto.

Reunidos enlá Sala Capitular.preci[di]dos p.r el,S.or Gobernador exponiam*(os)* los motívos que obligaban al Cabíldo acreer necesaria la permanencia de dho S.or en esta plaza,ylas que el pueblo reproduce en su representación quesírve de N.o 1.o,:Quando alas Casas consístoríales se aproxíma un numeroso pueblo que apoyando el Sístema del Ayuntam.to pide al místno tiémpo reasuma el govíerno Polítíco y Mílitar el Coronel de Dragones dela Patría D. Fernando Otorgues,y quese remuevan sus,representantes por nó tener en ellos una absoluta confíanza: Accedió el S.or Gobernador alas Suplícas del pueblo tiérnamente conmovido; y el Ayuntam.to demostro su generosídad depositando en manos del pueblo toda la representación que de el habían recivido para que este la deposítase en manos de personas que mereciésen mas su [F. 1v.]/ confianza:Aeste/efecto se proclamo al pueblo por el edícto N,o 2: Al síguiente día introdujo el pueblo larepresentación fírmada p.r el vecínd.o Amerícano; Qual seasu objeto,V.E. se informará por el contexto:En fuerza de ella y creyendo el Ayuntam.to pueblo sufícíente ySoberano al que fírmaba sehízo la combocasión del Congreso Electoral,que reunídos ímbístíeron sumísma representación:En este estado hizieron los Señores munícípales, enla personería del Caballero Síndíco procurador una moción al Congreso que es la del N.o 3 afín de que se dignase remover atodo el Cuerpo por combenir así,y que nó fuese partícularm.te deprimído níngun miémbro dela Corporación:Su contextación es la quesirve de Decreto alabuelta. Y

Ym mediátam.te los reelectos hizimos la dimición de nuestra representación ante el congreso por los fínes índicados en la jestión N.o 4- sín que con este prudente

paso hubiésemos adelantado otra cosa que exponernos asufrír la reprímenda quese adviérte en el decreto yoficío del mísmo N.° 5.Entonces fue quando no quedando otro advítrío que nó seopusíese alá moderación otocase eñla tenacídad obedecimos ciégam.[te] las ordenes del Congreso:Nuestra contextación es la que hace el N.° 6.

Este es Señor Exmo. el díscurso detodo loacaecído: En el se advierte alo menos unamoderación dígna de un pueblo energíco yvírtuoso.Quales([hallan]) sean las
[F. 2]/ Causales quehayan movído al pueblo./a este acto, el congreso las expondrá que es aquién les pertenece:Puesto que en todo el movímíento el ayuntamíento há sido una parte pasiba,y pudiéra graduarsele de parciál, sí acrímínase auno o elebase aotro.

Gravítando ahora nuevam.[te] sobre este Ayuntam.[to] todo el peso delos negociós publícos solo resta hacer el ultímo Sacrifício parallenar los altos encarges ([denuestros]) conque *(nos)* han ([nume])Onrado nuestros conmítentes: Ellos yV.E. pueden creer que nó verán burladas sus esperanzas.Diós gue aVE. &ª Mayo 13

1815

AlS[r] Gral tod[s] las firm.[s]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 486. Año 1815. Folio 278. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 210 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 19 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Trasmite las noticias proporcionadas por una fragata inglesa. Agrega que el Cabildo tomará medidas violentas. Le solicita imparta órdenes para proceder de acuerdo.]

[Montevideo, mayo 13 de 1815.]

[F. 1]/ /Oficio al General,

Al fín Señor parece quela Metropoli nó está aun Satísfecha con laSangre quehá hecho derramar amares en nuestro suelo;Nuevam.[te] pretende embolvernos, en una horrorosa.Guerra;y unsírnos al Carro desus Reyes:

Acaba de llegar unaFragata Ynglesa a este Puerto; ella afirma quela expedición estubo en [....] en Cavo verde;Yá parece que es índudable el pelígro,y nuestro empeño debeser el remediárlo.Lareuniòn denuestros esfuerzos nos constituirán superíores al pelígro mismo:Y las asechanzas de la tiranía quedaran burladas anuestro empeño.Esta ím mediacion al pelígro há constítuído a este Ayuntam.[to] enla delícada necesidad detomar medídas víolentas dictadas por la prudencía de evítar una proxí-

[F. 1 v.]/ ma ruína:En su execusión será infatigable ilos Enemígos del País nó serán espec/tadores índiferentes dela mas justa lucha.

Dígnese V.E. en partír Ordenes y habrír díctamen p.ª que Camínando al unísono,nuestras operaciónes tengan el acierto devido, merescan la aprovación delos pueblos,yllenen el objeto delas fatigas deV.E. Diós &ª

Mayo 13.,,——

todas lasfirm^s

AlS^r Gral

Copiado.—

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 486. Año 1815. Folio 279. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 210 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 20 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Expresa que en una carta que recibió un inglés —que transcribe— los invita a sacar todos los intereses del Río de la Plata porque la escuadra española no respetará a nadie.]

[Montevideo, mayo 13 de 1815.]

[F. 1]/ /Día 13,,

Nº 28,,Vn Buque ing.^s llegó á noche á este P.^to este traxo una Carta escrita á un individuo Ing.^s existente en esta Cap.^l cuio contenido es en substancia el siguiente.= ,, Janeiro 25,,de Abril de 1815,,= ,,El Bergantin de Guerra Ingles Argeli llegó anoche de Inglaterra con biage de 50,, dias trae un Diputado con Pliegos p.ª el Admirante y embajador Ingles y nos abisa de q.^e hará toda la dilig.ª pocible p.ª q.^e todos nosotros y nros amigos saquen sus intereses del Rio de la Plata p.^r q.^e la Esquadra Española no guardará respeto a nadie algunos disen ará escala aqui;y otros disen ira en derechura= P.D.-Aqui se estan fabricando 50.000 qq.^s de Galleta= Lo q.^e transcribimos á V.E. para su Conocimiento.=Dios &ª =Todas las firmas= Exmo Sr General &.ª

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 35. Folio 65. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 398 x 206 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 21 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Le reitera su pedido de autorización para gravar al comercio de la plaza y obtener de esa manera recursos con que sostener la guerra.]

[Montevideo, mayo 15 de 1815.]

[F. 1]/ /Quando este Ayuntamiénto despues de una madura discusion a cordo pedir a VE la aprobacion de una moderada contribucion,estuvo muy distante de querer gravar al exanime comercio de este Pueblo; Sí consultando la nesesidad de recursos, ([se lo tenía presente]) para sostener la Guera con q.e ([nos]) Amena.za Ntro Pays la Metropolí trato de hacer fondos;que aghuasen la lucha; Pero en este estado,y quando ya ([amenaza]) gravita in mediatamte sobre la Provincia el Peligro,no sera extremo,se adopte esta medida,que se cree necesario:En todo caso ella sera la mas meditada,y menos gravosa;del Pueblo;como impuesta por sus representante, y ([s]) con prevía aprobación de los Governados D.s &.a Mayo 15-P.P.-P.B.-A-R. J.V.-FF Pla-R.P.-P.M.T.o S.o

S.r Grál D.J.A-

Copíado——

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 486. Año 1815. Folio 290. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 299 x 207 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 22 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Lo exhorta a honrar la memoria del Comandante Blas Basualdo y determina que acto seguido a las exequias a celebrarse en el templo, se realice en la Casa Consistorial un "convite fúnebre" cuyo ceremonial detalla.]

[Cuartel General, mayo 21 de 1815.]

[F. 1]/ /Acabamos de perder al virtuoso ciudadano el comandante de division d. Blas Basualdo. La muerte lo arrancó de nosotros despues de una dolencia dilatada, y el llenó sus destinos sellando su carrera con mil servicios brillantes, q.e reclaman el reconocim.to de la patria, y el llanto de los hombres de bien. Yo he regado su sepulcro con mis lagrimas, y hé tributado á su memoria todas las honras debidas á su merito admirable. Sin embargo, sus trabajos , y su gloria piden una demostracion mas general. La provincia le debe las fatigas de cinco años- La victoria coronó tres veces sus esfuerzos, y sus resultados bien hechores alagaron la consolacion publica. Yo incito todo el civismo ; la ternura y gratitud de esa ilustre corporacion a q.e, acompañando mi justo doler y el del exercito lleve su memoria al pie de los altares dedicando un dia la piedad religiosa en su obsequio. Y p.a eternizarlo como corresponde á ntra historia, y a la glo-

ria particular á q.[e] es tan dignam.[te] acrehedor, he tenido á bien determinar un convite funebre q.[e] deberá seguirse a las exequias del templo. VS. tendrá la dignacion de celebrarlo en su casa consistorial,haciendolo servir con la mayor frugalidad,concurriendo en ropa de ceremonia, y presentando al fin, la unica copa q.[e] habrá, a la memoria de aquel ciudadano fiel, derramará todo su licor sobre una palma q.[e] ocupará desde el principio el centro de la mesa. Llevemos asi su nombre glorioso á la posteridad, y uniendo constantem.[te] ntras lagrimas, demosle un exemplo de gratitud,y enseñemosle á honrar la virtud de un hombre q.[e] vivio p.[a] servir á sus hermanos, y bajo á la sepultura con tan preciosos deseos.

Tengo el honor de reiterar á VS. mi mas respetuosa considerac.[n] — qu.[l] gral 21 mayo 1815.

Jose Artigas

Al m. y.cabildo de Montevideo.

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Sección Manuscritos. Libro Nº 8. Folio 3. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 208 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 23 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Manifiesta le dirige las mismas sugerencias que a la Junta Electoral sobre la reclamación de ambas autoridades del 15 de mayo. Expresa su decisión de que el pueblo tome las medidas convenientes para asegurar su felicidad; exhorta al Cabildo resuelva a quien debe entregar las tropas y pertrechos que se hayan en su poder ya que sus providencias "ni son respetadas, ni merecen la publica aprobacion".]

[Cuartel de Paysandú, mayo 24 de 1815.]

[F. 1]/ /Con esta fhā dirijo à la Honorable Junta Electoral las mismas insinuaciones, q.[e] á V.E. sobre la reclam.[on] de entrambas Auctoridades datada en 15 del q.[e] gira: q.[e] me doy por exonerado de esa obligacion, dejando en manos del Pueblo Oriental tomar las medidas conv.[tes] p.[a] garantir su felicidad, y seguridad. Varias veces lo he echo prest.[te] á V.E. y q.[e] todos mis votos eran dirigidos á tan digno fin. Si ellos aún no son bastantes p.[a] llenar la publica confianza, V.E. fixará las provid.[as] neces.[as], haciendose digno de si y dela estimacion de sus conciudadanos. Para ello delibere V.E. á q.[n] se han de entregar las Tropas, y pertrechos, q.[e] se hallan en mi poder, y todo lo q.[e] se crea oportuno p.[a] conservar la gloria, y
[F. 1v.]/ esplendor dela Prov.[a] Yo repito/ á V.E. q.[e] me hallo incapas de perpetuar la obra, desp.[s] q.[e] mis provid.[as] ni son respetadas, ni merecen la publica aprobacion.

Dios g.e á V.E. m.s a.s Quart.l del Paysandu 24 Mayo 1815,,

Jose Artigas

Al M. Ilust.e Cav.do dela Ciudad de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 13. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 24 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Comunica, queda suspendido el Congreso Provincial convocado por su orden como así mismo la diputación de Buenos Aires.]

[Paysandú, mayo 24 de 1815.]

[F. 1]/ /Quedará sin execucion la reunion del Congreso Prov.l convocado p.r mi orn, y sin la misma quedará la Diput.on de B.s Ay.s entretanto, q.e V.E. con el Pueblo resuelven lo conv.te y dan el mejor giro á los negocios.

Dios g.e á V.E. m.s a.s Quart.l de Paysandu 24 Mayo 1815,,

Jose Artigas

Al M. Ilust.e Cav.do dela Ciudad de Montev.o ———

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento 12. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 25 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Acusa recibo de su comunicación de 24 de mayo y en respuesta le anuncia que ha acordado enviar una diputación integrada por Antolín Reyna y Dámaso Larrañaga "p.a desvanecer y dar a V. E. la prueba mas fuerte, y convincente, de su gratitud, amor, veneración y respeto".]

[Montevideo, mayo 30 de 1815.]

[F. 1]/ /Ha recivido este Ayuntam.to la honorable Comunicación deV.E. datada en 24 del q.e espira, y desp.s de alg.s mom.tos de Sorpresa,y Con[s]ternación en q.e gustó el caliz mas Amargo q.e sele puede presentar, ha acordado, p.a desvanecer,y dar *(aV.E.)*lá prueba mas fuerte,y convincente de Su gratítud,amor vene racion,y respeto á V.E. embi ar en diputación al Reg.or defensor de menor.s D.n

Antolin Reyna,asocíado del benemeríto Cura *(y Vicar.°)* int.° de esta Ciudad D.n Damaso Ant.° Larrañaga p.a los fines q.e exp.n las credenciales: Quedando esperanzado Este Ayunt.to q.e en vista de lo q.e ellos expongan lehará lajust.a q.e le corresponde.-D.s &a Mayo 30 de1815- Exmo Sr-Pablo P.z= P.l Bl.co =Luis de la Rosa Bríto=J.e Vídal =Fran.co Ferm.n Pla=Pedro Mar.a de Tabeyro Sec.o -Exmo Sr Xefe &.a

Copiado ——

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 486. Año 1815. Folio 272. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 211 x 156 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena. Una copia de este documento se encuentra en el Museo Histórico Nacional, en el Libro 36 de la Colección de Manuscritos del Archivo y Biblioteca Pablo Blanco Acevedo.

Nº 26 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Remite un ejemplar del Estatuto y copia certificada de los oficios enviados al mismo por el Gobernador y el Cabildo de Buenos Aires y de sus respectivas contestaciones.]

[Montevideo, junio 6 de 1815.]

[F. 1]/ /Ynclusos, y â los objetos mas conventes. tieneel honor este Ayuntamto. de pasar a manos de V.E. (*en cops. certifics.*) los oficios q.e le dirigió el Govern.r, y el Cabdo. de Buen.s Ayres, con el estatuto de qe. tambien acompaña un exemplar, é igualmte. las contextacs. a qe. ellos hañ dado ([este Ayuntamto Corporacion]) (*merito*) para qe. én vista ([de todos ellos]) (*estos*) resuelva V.E. (*todo*) aquello qe. fuese de su superr. agrado Dios &= Junio 6

1815

Todas las firms Copiado

Exmo Sr. Gral D. Jose Arts &
N° 55

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 487. Folio 45 a. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 208 x 153 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 27 · [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Le expresa sus condolencias con motivo de la muerte del ciudadano Blas Basualdo y ratifica la resolución de ofrecer en su memoria los honores póstumos, ya acordados por el Cabildo, a los que se agregarán en virtud de su oficio de 21 de mayo, la ceremonia de la palma y convite fúnebre.]

[Montevideo, junio 7 de 1815.]

[F. 1]/ /Acompaña este Cavdo. ã V E. en el tan justo, como debido sentimto. qe. se sirve manifestar en su honorable comunicacn. datada en 21 del proximo pasado mes de America qe. lo motivo la muerte del finado meritissimo Ciudadano d. Blas Basualdo. Su perdida es realmte sensible, y tanto mas ; qto: q.e nos priva en tan apuradas circunstanc.s de sus brillantes servicios , cuio recuerdo exita hahora en esta Corporacn.la mas viva sensibilidad, y tierna gratitud ([Servics.]) (*Su nombre quedará*) inmortalizado ([su nombre]) y (*su memª. se*) transmi([tan]) (*tira*) con asombro veneracn. respeto y gloria á la posteridad mas remota

Exitase mas nr̄o dolor con el recuerdo de qe. supo hermanar, en un mismo periodo , con V. E. su zelo , sus desvelos y penosisimos afanes con aql. caracter energico y constantemte.sostenido de qe. se habla con admiracn. en las historS. Y si esta respectiva á nr̄o suelo , segn. el pronunciamto. de V.E. delante de esta Capitl. fhō en 4,, de Abl. de 1813, es la de los Heroes, ¿Qn. duda qe. esta alma grande formada en el molde de la energia , qe. es el caracter distintivo de ellas , se dexa ver en el admirable quadro de nr̄a histª. con los rasgos y coloridos mas bellos y luminosos, y creadores del mas

[F. 1v.]/ fuerte en-/ tusiasmo por los sagrados dr̄os y Libertad de esta Provª.?

Dize muy bien V.E. qe. esta Provª. le es deudora de un eterno reconocimto. y en prueba de ello se le dedique un dia llevando ([un dia])su memoria al pie de los Altares , ([cuio]) el qe. ya con antelacn. al aviso de V.E. se havia acordado ofrecerle con toda aquella solemne y funebre pompa , y orazn.de qe. es realm.te. acreedor , y al efecto se havia ([ya]) (*igualmte.*) oficiado al Regidor Juez de Fiestas; sin haver qe. annadir mas qe. la ceremonia de la palma y combite funebre: todo lo qe. tendra el mas puntual cumplimto.

Dios gūe à V.E. m.s a.s Sala Capitular de Montev.c ([mayo]) Juo 7 de 1815 = Exm̄o Sr̄ =

Las mismS. firmS. o todas

Exmo Sr̄ Grāl &ª

Copiado

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 487. Folio 45. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 206 mm.; interlínea de 6 1/2 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 28 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Manifiesta haber oído a Antolín Reyna y a Dámaso Antonio Larrañaga, sus enviados. Entiende que en lugar de dicha diputación, correspondía obedecer sus órdenes para evitar las demoras y perjuicios consiguientes a la misma. Expresa que, previendo que las fuerzas portuguesas pudieran obrar de acuerdo con las españolas, dispuso el retiro de Otorgués con sus fuerzas a Cerro Largo, mientras él combinaba con Buenos Aires un plan de defensa general. Dicta algunas medidas tendientes a la defensa de la Plaza, próxima a sufrir el ataque de la anunciada expedición española y exige se esclarezca el juicio iniciado contra Felipe Santiago Cardozo y Tomás García de Zúñiga.]

[Cuartel General, junio 13 de 1815.]

[F. 1]/ /He oído al s.r regidor defensor de menores ciudad.o Antolín Reyna y al s.r cura vicario ciudadano Damaso Ant. Larrañaga, embiados cerca de mí p.r esa muy ilustre corporacion. ———— Viendo retrasado el cumplim.to de mis ordenes cerca de un mes y medio permitame VS. le diga q.e si el resultado era obedecerlas, yo esperaba verlo manifiesto precisam.te en el hecho de cumplirlas mas q.e p.r el organo de la diputacion. Asuntos de tal tamaño y en estas circunstancias, son de una exigencia imprescindible—— un minuto de demora es una desventaja y la actividad ha sido lo q.e siempre ha contribuido mas á la gloria de nuestros sucesos. ————Quando yo ordené al gobernador d. Fernando Torguez marchase á la frontera, contexté en aquellos dias á VS. sobre la conservación de los muros, hallandome proximo á combinar con Buenos-ayres un plan de defensa general; y en eso qualquiera debía ver consiguiente q.e yo no podia olvidarme de determinar una guarnicion precisa p.a esa plaza. ——— Sin combinaciones con el Portugal, la expedicion española es nada: p.r si se verificase q.e obrasen de acuerdo ambas naciones es q.e indiqué la marcha de esas fuerzas al cerro-largo. Yo en la actualidad tengo presentes todas las atenciones, sin q.e haya circunstancia alguna capaz de distraherme- En esta confianza es q.e VS. debe descanzar, y fixar los deseos de ese pueblo, evitando con todo esmero vuelvan á reproducirse temores q.e causen demora á mis determinaciones. —— Bajo este principio, es urgentisimo q.e no se dilate un minuto mas el cumplim.to de mis ultimas ordenes. —Yo repito á VS. q.e necesito esa caballería en la frontera. Por ahora ordeno queden en esa plaza dos compañias de ella, y oportunam.te haré q.e sea guarnecida y auxiliada en toda la extension q.e corresponde. Entre tanto, cierre VS. absolutam.te el puerto p.a salidas.- Las familias q.e quieran buenam.te dejar la ciudad pueden hacerlo— con direccion *unicam.te* á la campaña de esa provincia ó á la del Entre-rios. Esfuerzese VS.en conservar la
[F. 1v.]/ /mayor tranquilidad, y evitar hasta la menor confusion y desorden. Devuelva VS. con toda exactitud la contribucion q.e se sacó. Y relativam.te á las declamaciones contra los ciud.os Thomas Garcia de Zuñiga y Felipe Sant. Cardozo, formalize VS. sin perdida de tiempo los esclarecim.tos competentes, transmitiendome seguidam.te lo q.e resulte o bien p.a sa-

tisfacer la justicia publica con su castigo si resultasen delinquentes, ó p.ª satisfacer debidam.te su honor en el caso contrario: debiendo este servir á VS. de guia en los casos q.e ulteriormente puedan ocurrir. ——— Finalm.te yo encargo á VS. el orden mas rigido entodo, y q.e no haya circunst.ª capaz de hechar el menor borron sobre las virtudes q.e deben caracterizar ntros afanes en todos tiempos. ———

Tengo el honor de reiterar á VS. mi mas atta considerac.n- q.l gral 13 junio 1815.

Jose Artigas

Al m. y. cabildo gobernador de Montevideo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 14. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 29 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Asegura la buena fe de todos sus pasos. Le exhorta a no abandonar la protección de la Provincia la que, sin ella, caería en la anarquía. Le manifiesta su respeto, obediencia y agradecimiento.]

[Montevideo, junio 15 de 1815.]

[F.1v.]/ /Día 15 Nº 16 Si con el sacrificio dela Vida de sus Miemvros pudiera asegurar esta Corporacion la buena feé, q.e hadirigido todos sus pasos, no dude VE q.e el Pueblo de Montevideo tendría otras tantas Víctimas -inmoladas a su felicidad, y a la salud pública, quantos son sus Representantes. ¡ O si V E se aproximase y con la rectitud q.e le caracteriza, exsaminace escrupulosamente la Conducta, ya publica, ya particular de este Ayuntam.to! desaparecerían los errores q.e han causado tantos males y tal vez nr̃as fatigas merecerian hotro premio. V E amenasa á este desg.do Pueblo, ó mas bien le haze experimentar el mayor delos males, en una incertidumbre ¿que motibos suficientes havrá Sor Gral, para q.e V E q-e tan- [F. 2]/ tas beces ha prodigado su protección á/la Prov.ª le pribe de ella, en un caso q.e mas necesita de su auxilio? ¿quien con mas hacierto qe V E podrá dirigir las armas: governar este naciente estado, hacerle tocar su livertad: y su felicidad á un mismo tiempo? Desengañemonos Señor, estamos reducidos ala rigorosa alternativa de, o someternos a una deplorable anarquía, exigir de V E esta proteccion Sin ella sera la Prov.ª Oriental el ludrivrio de las demas-Lavíctima dela revolucion, Y solo el braso fuerte de V E puede livrarle de este peligro, qe le hamenaza, con la misma constancia, energía y prudencia qe le halivertado infinitas vezes.

Havra V E dictamen ; muestrese el Norte de nuestras operaciones; qe todo sacrificio sera pequeño en su

execucion. Este es el primer empeño de Esta Corporación; y V E deve estar penetrado qe el le respecta, le ovedese, y profesa un Eterno agradecimiento al Livertador de su Patria.

Dios &a Lasmismas firmas del antecedente = Exmo Sor d.n José Artigas Gefe de los Orientales.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 35. Folio 78 v. - 79. Año 1815. Manuscrito copia de época: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 208 mm.; interlínea de 8 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 30 [El Cabildo Gobernador a José Artigas. Manifiesta haber tenido noticia de una orden suya por la que debía enviársele el número de los esclavos secuestrados en la plaza durante la administración porteña, la que no ha sido cumplida por no haberse recibido en el Cabildo tal comunicación.]

[Montevideo, junio 15 de 1815.]

[F. 1]/ /Ha llegado ā no[ti]cía de este Ayuntam.to q.e V.E. le ha oficiado ordenandole qe le pasase una noticia exacta del numo. de los Esclavos secuestrados en esta Plaza en tpō del Govo. de BsAys. y como este no haya llegado ā sus manos , se lo hazemos presente ā v.e. p.a qe. ([en])no padezca en su concepto su puntual obediencia ni en otra qe. pr. el mismo evento pudo padecer igl. extravio. Dios & Junio 15

1815

firma de todos los Sres.

Exmo Sr- Gral &

Copiado

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 487. Año 1815. Folio 49 d. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 205 x 157 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena. Este documento en copia está registrado en el libro 35 del mismo fondo, folio 80, con fecha 20 de junio.

Nº 31 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Avisa no haber logrado aún fijar el convenio para el restablecimiento de la concordia con Buenos Aires. Recomienda tomar las precauciones debidas para mantener el orden y evitar la salida de buques de ese puerto.]

[Cuartel General, junio 19 de 1815.]

[F. 1]/ /No habiendo podido hasta ahora fixarse el convenio competente con el gobierno de Buenos-ayres p.a el restablecim.to de la concordia general creo de necesidad apre-

surar á VS. este aviso reencargandole de nuevo la mayor vigilansia y zelo p.ª impedir la salida de todo buque de ese puerto. Repita VS. las medidas consig.tes á ese fin, y á la seguridad precisa, haciendo mantener el orden y precaucion debida, mientras yo analogam.te dicto lo demas.

Tengo el honor de reiterar á VS. mi más intima considerac.n- qu.l gral 19 junio 1815.

Jose Artigas

Al m. y. cabildo gober.r de Mont.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 15. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 210 mm.; interlínea de 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 32 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Acusa recibo de su comunicación de 13 de junio y le informa que en virtud de lo ordenado en ella, desde el día 20, se ha recibido ese Gobierno del mando político y militar de la plaza y asegura el puntual cumplimiento de las demás disposiciones impartidas.]

[Montevideo, junio 22 de 1815.]

[F. 1]/ /Nº. 66

Há recivido este Ayuntamto. la honorable comunicacn. De V. E. datado en 13 Del Corrte, y enterado qe. fué De su contenido. Acordó darle puntual y entero cumplimto. en todas sus partes. A este efecto, se recivió el 20 del presente Del mando polito. y militar De la Plaza, y subcesivamte. ([irá dando cumplimto. á qto. V. E. se sirve prevenirle, De qe. oportunamte. dará el devido aviso]) *(Del resultado del cumplimto. de las de mas orns)* dará el competente y oportuno aviso.

Dios gue. V.E. ms. as.

Sala Capitr. Guvernativa de Montevideo 22 de Junio de 1815

Sr- Grãl &

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 487. Folio 55 b. Manuscrito borrador; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 204 x 151 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 33 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Remite dos copias certificadas enviadas por el Gobierno de Buenos Aires y tres gacetas.]

[Montevideo, junio 22 de 1815.]

[F. 1]/ /Inclusa, pasa *(esteCab^do.)* a manos de V. E. dos copias certif^s. *(de extratos de gaseta)* remitidas p^r. el Gob^no. de B^s. A^s. y tres Gacetas, *(del mismo Gob^no.)* p^a. q^e. en union de los oficios q^e. se transcriben a V.E. obren los efectos q^e. crea conven^tes.

Dios &^a. Junio 22

1815

S^r, gral

Nº. 67

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 487. Folio 54 g. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 203 x 159 mm.; interlínea de 3 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 34 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Expresa que luego de haberse recibido del mando político y militar de la plaza, procedió a la sustitución del Capitán Antonio Seoane por Pedro Aldecoa para desempeñar la Mayoría de la Plaza puesto que aquél debía marchar con el Coronel Fernando Otorgués. Comunica además, que se ha constituido el Cuerpo Cívico, nombrándose por su Sargento Mayor a Manuel Campus Silva y solicita apruebe lo actuado o disponga lo que crea más conveniente al respecto.]

[Montevideo, junio 27 de 1815.]

[F. 1]/ / Nº 64

Luego q.^e esta corporacion en cumplimiento de lo orden.^do p.^r V. E. se recivió del mando politico Militar de esta Plaza, y en atencion a q.^e el ([Mayor de Plaza]) cap.^n D. Ant.^o Seoane q.^e desempeñaba la May.^a de ([esta Plaza]) *(ella)* devía marchar con el coron.^l D. Fern.^do Otorguez acordó nombrar a D. Pedro Aldecoa p.^a q.^e le sustituyese eneste cargo, por parecerle muy a proposito, y con el objeto de q.^e no sufriesen el menor atraso las ord.^s de V.E. del mismo modo poniendo enpractica la formacion del Cuerpo *(Cívico)* ([lo]) nombró p.^r su sarg.^to Mõr al Ciud.^no D. Manuel Campus Silva; todo lo q.^e eleva al conocim.^to de V.E. p.^a q.^e si fuesen de suSuper.^r Aprob.^n estas elecciones se digne librarles el correspond.^te Despacho ([a]) o disponer lo q.^e ([fuese sea de]) le pareciese mas conven.^te Dios &

Junio 27

1815

Exmo S. Gral xefe de los Orienta.^s D. J.^e A.^s

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 487. Folio 70 A. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 200 x 150 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 35 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Manifiesta que, habiendo asumido el gobierno, ha nombrado a Pedro Aldecoa, Mayor de Plaza y a Manuel Campus Silva para el Cuerpo Cívico.]

[Montevideo, junio 28 de 1815.]

[F. 1]/ /A conseq.ª de haver ([se rezivido]) este Cavdo. ([del mando]) tomado las riendas del Govo. segn. lo anuncio á V.E. en fha de 22 del qe. expira desde el mismo momto. empezo ã tomar todas las medidas qe. removian toda demora pa. resttablecer el orñ qe. desgraciadamte. haviamos perdido, y siendo entre ellas la Mayoria de Plaza y la creacion de un Cuerpo Civico qe. posteriormte. ([tanto recomendo V.E.]) al ([la]) regreso de los Diputados *(supo)* era de su Supr. aprobacn. se eligio pa. aquella al Ciudadano Pedro Aldecoa notoriamte. decidido pr. la causa de esta Prova. y pa. este al Ciudadano Ml. Campos Silva,igualmte. comprometido pr. ella :([enla]) esta resolucn. sera de la aprobacn. de este Ayuntamto. siempre qe. lo sea de V.E. cuias rectas intencs. en todo piensa llenar Dios & Junio 28

1815

Al Gral

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 487. Folio 70 E. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 210 x 157 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 36 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Acusa recibo de su comunicación de 6 de junio y oficios del Ayuntamiento y Gobierno de Buenos Aires, los que expresa, servirán para los fines que indica. Se refiere al fracaso de las negociaciones con Buenos Aires realizadas por intermedio de los comisionados Pico y Rivarola, lamentando la demora sufrida por los diputados de Montevideo al Congreso de Concepción del Uruguay donde, junto con los que ya han concurrido, se resolverá tan importante asunto. Aprueba los honores fúnebres dispensados a la memoria de Blas Basualdo.]

[Paysandú, junio 28 de 1815.]

[F. 1]/ /He recibido la honorable comunic.on de VS. datada en 6 del Corr.te con las adjuntas copias del Exmo Ayuntam.to, y Govierno Executivo de Buenos Ayres. Ellas servirán p.a los fines, q.e VS. indica, y crea VS. q.e no perdonare fatiga p.r llenar los votos de ese Pueblo, y demas de la Prov.a depositando en mi la confianza de su seguridad ulterior.

Ya insinue á VS. haberse retirado los Diputados de B.s Ay.s sin haber firmado las bases de nr̃a alianza. Voy á dar los ultimos pasos q.e dictan la razon, y la prud.a por un fin tan digno. Si ellos no bastan á calmar las pasadas difer.as, habremos de partir de otro principio en nr̃as resoluciones. A mi me queda la satisfaccion q.e a
[F. 1v.]/ presencia de / todos los Diputados delos Pueblos q.e hasta la fecha han concurrido, y con su parecer se resolverá tan importante negocio. Siento q.e los Diputados p.r el Pueblo de Montev.o se hayan retardado tanto p.a q.e pudiesen dar un por menor de nr̃as negociac.es, como los demas á sus respectivos Pueblos.

Celebro sobremanera q.e VS. haya tomado tanto interes en honrrar la memoria del Finado Vasualdo. Su merito le hace acreedor, á q.e la Prov.a remunere sus afanes con la gratitud correspond.te, y estimaré q.e VS. tome un empeño en acreditar, q.e sabemos respetar, y distinguir las virtudes de nros compatriotas.

Tengo el honor de saludar á VS. y repetirmele con la mas Cordial afeccion. Paysandu 28 Junio 1815,,

Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 17. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 37 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Dice haber recibido su comunicación de 20 de junio con las Gacetas y oficios de los Magistrados de Buenos Aires. Expresa que, ante el peligro de una próxima expedición española, ha resuelto marche Otorgués a la frontera, debiendo el Cabildo organizar una milicia cívica para custodia del pueblo. Manifiesta no haber pedido a Buenos Aires la relación de esclavos que le solicita por no creerlo oportuno dado el poco éxito obtenido por sus diputados en las negociaciones ante aquel gobierno.]

[Paysandú, junio 28 de 1815.]

[F. 1]/ /He recibido con la honorable communicacion de VS. datada en 20 del Corr.te las copias asi delas Gazetas como de los oficios delos Magistrados de Buenos Ay.s. Por lo mismo q.e la Europa se halla en nueva convulsion, debe ser mayor nuestro esfuerzo p.r sostenernos contra qualq.r enemigo, q.e piense invadirnos. Al efecto marchará D.n Fernando Torgues p.a cubrir la Frontera contener las miras del Portug.s, y velar sobre la aproxim.on dela Esped.on Española, si se acerca. VS. entretanto trate deformar una milicia civica p.a custodia del Pueblo recolectando todas las armas y pertrechos q.e le sean posibles,

[F. 1v.]/ y activar todas las provid.as q.e esten á sus alcances p. sostener nra Libertad contra los Tyranos,/ y conservar la dignidad del Pueblo Oriental.

No he pedido la relac.on de Esclavos, q.e VS. me significa. El reclamarlos seria inasequible p.r Buenos Ay.s desp.s q.e sus diputados han regresado sin conceder los articulos de primera necesidad. Sin embargo si VS. cree oportuna la solicitud yo deseo llenar el voto de mis conciudadanos. Remitamela VS. á la mayor brebedad, q.e aun puede haber tiempo de exponerlo á aq.l Govierno.

Tengo el honor de Saludar á VS. y dedicarle mis mas afectuosas consideraciones. Quart.l de Paysandu 28 Junio 1815,,

Jose Artigas

Al M. Ilustre Cav.do dela Ciud.d de Montevideo-

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 16. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 38 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Remite la representación formulada por Conrado Rucker, comerciante que contribuye al fomento de la campaña.]

[Montevideo, junio 28 de 1815.]

[F. 1]/ /Nº 63

Se incluye aV.E. la representacion hecha p.r D.n Co[n]rado Ruquer. Este es un benemerito comerciante q.e expone la verdad en lo qe. dice aV.E. y da bastante fomento á la campaña oriental. ([Esto]) Lo hace presente aV.E. este Ayuntamto. pa. qe. ([delibere]) *(de crete)* lo qe. *(sea)* de su superior deliberacion = Ds. &a. Juno. 28 = 1815

Al Exmo Sor Gral

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 487. Folio 72. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 207 x 153 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 39 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Manifiesta que en conformidad con el Gobernador resolvió pedir al Gobierno de Buenos Aires buques para el transporte de familias a Entre Ríos y otros pueblos. Dice que las lanchas venidas se hallan detenidas en el puerto y solicita se ordene su permanencia o su regreso. Le consulta sobre si debe suprimirse el Tribunal de Propiedades Extrañas. A continuación oficio del Cabildo de Montevideo a Gregorio Pérez en el que le informa ha sido nombrado Sargento Mayor del Cuerpo de Milicias Cívicas de extramuros.]

[Montevideo, junio 28 de 1815.]

[F. 1]/ / Facultado este Ayuntam^to^. p^r^. orñ anterior de V.E. á efecto de tomar todas aquellas medidas q^e^. creyere oportunas p^a^. la seguridad de esta Capit^l^. resolvio deacuerdo con el Governador pedir al *(Govº. de)* B^s^. Ay^s^ Buq^s^. p^a^. el transporte de las familias e interezes ã Entre Rios u otros Pueblos de nrã Costa respecto à ser inverificable p^r^. tierra assi p^r^. los grandes costos, como p^r^. falta de Carruaje. Han venido alg^s^. Lanchas y se hallan detenidas en este P^to^. en virtud de lo q^l^. lo eleva al conocim^to^. de V.E. p^a^. se sirva ordenar sobre este particular o su retenc^n^. o su regreso, õ lo q^e^. estime mas convente.

Assi mismo consulta ãV.E. si se extingue, o no el Tribunal de propiedad^s^. extrañas creado p^a^. la recaudac^n^. de las perten^s^. de esta clase y q^e^. ha gyrado desde el principio *(de su)* erecc^n^. al cargo del Sor^res^ Regidor^s^. d^n^. Luis de la Rosa Britos d^n^. Juan Mar^a^. Perez ([como Presid^te^]) y d^n^. Antolin Reyna, esperando de V.E. la oportuna contestacion sobre estos particulares. D &^a^. = Junº. 28 del1815

Al Exmo &^a^

[F. 1v.]/ /A conseq^a^. de haver sido V. nombrado p^r^. pluralidad de votos p^a^. Sargto Mor del Cuerpo de Milicias Civicas de Extramuros me ha ordenado S.E. se lo conmuniq^e^. ofizialm^te^. con expresion de q^e^. esta elecc^n^. ([muy]) *(es)* de su sup^r^. agrado p^r^. los felizes resultados q^e^. de ella se promete con referencia a los sagrados objetos de su instituc^n^. p^a^. cuio logro, cree de su zelo *(patriotico)* y actividad, llenara en todo sus beneficas intec^s^. Dios gũe ã V. m^s^. a^s^. Secret^a^. de Exmo Cav^do^. Governador y Junio 28 de 1815 = P. M. de T. Secretº.
Al Ciudadano Gregº. Perez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 487. Año 1815. Folio 72 a. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 207 x 152 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 40 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Trasmite la noticia de que la expedición española se dirige hacia varios puntos.]

[Montevideo, junio 28 de 1815.]

[F. 1]/ /Copia

Por los Buques recientemente llegados ã Buenos Ayres de Londres y el Brasil,y cartas,q.e ha recibido el Comandante dela Fragata de Guerra Ynglesa,q.e se halla en aq.l Puerto nombrada Orfeo;se asegura,q.e la Expedicion Española,q.e salio deCadiz,se ha dividido en varias direcciones; quales son p.a Lima tocando en Porto belo,y para la America del Oeste.Lo q.e comunica ã V.E. este Gov.no p.a su debido conocimiento,y en cumplim.to de su deber. = Dios guarde ã V.E. muchos años.Sala Capitular,y de Gov.no. Montevideo 28 Junio 1815 „ = Exmo Señor = Pablo Peres = Pascual Blanco = Luis dela Rosa Brito = Antolin Reyna = Jose Vidal = Francisco Pla = Jose Vidal = Ramon dela Piedra = Pedro Maria de Tabeiro Secretario = Al Exmo Señor Capitan Gral dela Provincia Oriental Ciudadano Jose Artigas =

Esta Conforme

Artigas

Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba. República Argentina. Archivo de Gobierno. Libro 42 A. Año 1815. Manuscrito copia autenticada por Artigas: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 200 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. El borrador de este oficio se custodia en el Archivo General de la Nación, Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 487, folio 72 b.

Nº 41 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Ordena que el buque inglés "Antélope", detenido en el puerto, siga su destino.]

[Paysandú, junio 30 de 1815.]

[F. 1]/ /El Buque Ingles nombrado Antelope detenido en ese Puerto siga su destino. Lo comunico á VS. p.a su pronto

contextado. cumplim.to

Tengo la mayor satisfaccion en saludar á VS. y ofertarle mis mas cordiales consideraciones. Paysandu 30 Junio 1815„

Jose Artigas

Al M. Ilust.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 24. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 42 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Le entera del fracaso de la misión Pico y Rivarola, de la reunión del Congreso de Concepción del Uruguay y de la resolución adoptada por el mismo en el sentido de enviar a José García de Cossio por Entre Ríos, Miguel Barreiro por la Banda Oriental, José Antonio Cabrera por Córdoba y Pascual Diez de Andino por Santa Fe, para que representaran los intereses y seguridades de sus respectivas Provincias ante el Gobierno de Buenos Aires.]

[Villa del Uruguay, junio 30 de 1815.]

[F. 1]/ /Conducido siempre p.r la prud.a, y ancioso dela concordia grāl, llamé á los Pueblos por medio de sus Diputados p.a formalizar qualq.a medida competente á su ulterior felicidad. No pudimos acordar con los Diputados de B.s Ay.s los principios q.e debian fixarla, en cuya virtud se retiraron sin haber concluido el ajuste preciso. Creyendo q.e lo importante del asumpto debia sugetarse al escrutinio dela expresion grāl convoqué à un congreso de todos los Diputados, q.e hasta aq.a fecha se habian reunido tanto dela Banda oriental, como delos de mas Pueblos, q.e tengo el honor deproteger. Ya reunidos en esta Villa de la Concep.on de Uruguay en 23 del corriente expuse lo urgente de las circunstancias p.a no dejar en problema [F. 1v.]/ estos resultados. Califique las propocisiones, q.e p.r /ambas partes se habian propuesto. Su conven.a y disonancia en todas y cada una de sus partes, y despues de muchas reflecciones resolvio tan respetable Corporacion marchasen nuevam.te ante el Govierno de B.s Ay.s quatro Diputados, q.e à nombre de este Congreso grāl representasen la uniformidad en sus intereses, y la seguridad q.e reclaman sus Prov.as. Al efecto partirán en brebe p.a aq.l destino los Ciudad.nos D.r Cosio nombrado p.r el Ent. Rios, el D.r Andino p.r Stā Fe, el D.r Cabrera p.r Cord.a y D.n Mig.l Barreyro p.r la Banda Oriental todos con los poderes, é instrucciones bastantes á llenar su comision. Todo lo q.e comunico á VS. p.a q.e penetrado delas circunst.as ponga en execusion las provid.as q.e le tengo impartidas, ylas demas, q.e VS. estime conv.tes

Tengo el honor de saludar á VS. y dedicarle mis mas afectuosas consideraciones. Villa deUruguay 30 Junio 1815„

Jose Artigas

Al M Ilustre Cav.do dela Ciud.d de S.n Felipe y Sant.go de Mont.o

---

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 19. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 43 [El Presidente del Congreso Electoral Lucas J. Obes a José Artigas. Informa de los hechos acaecidos en los días 10 al 15 de mayo, con la remoción de algunos cabildantes y la separación de Fernando Otorgués del gobierno de Montevideo.]

[Montevideo, junio de 1815.]

[F. 1]/ /Disuelto el Congreso Electoral desde que cesaron los objetos desu convocasion no ha sido posible, ni aun intentar el reunirlo para ([deliverar sobre]) *(acordar)* las importantes resoluciones que demanda nuestra crisis, y nuestra consternacion actual; Ella es de tal orden que un movim.[to] qualq.[a], del Pueblo haria recrecer los mismos peligros p.[r] cuyo temor adopto el Congreso las medidas deque ([informo aV.S. en]) *(instruiye)* su acta yoficio de acompañamiento con fecha del 15 proximo pasado. El tiempo estrecho p.[r] otro lado la perplexidad de juicio ([p.[r]otro lado]) en que nos dejan las contestaciones de V.S. p.[r] mas q.[e] el buen deseo procure ([penetrar]) *(rastrear)* p.[a] Su contenido Si quedan, ó no aprobados los procedim.[tos] del Congreso,aun quando Se conosca bien que no han llenado los Votos deV.S., todo esto unido â otros datos cuyo ínforme elevara á Su Superior noticia El Elector Sr. Fr. Lamas com[i]Sionado cerca deV.S. con este Solo fin ha [.....] parte p.[a] q[e] tomando la voz de aquel[la] Corporacion como Su Presidente,me haga tambien el organo desus Sentimientos, queson los del Pueblo Americano de Montevideo.

No parece q.[e]V.S. Se ha penetrado de ellos quando [F. 1v.]/ presume que Sus providencias Son en/ torpecidas ô p.[r] un defecto deSubordinacion , ô p.[r] desconocimiento del bien publico â que se encaminan ; todo lo contrario ha protestado, y protesta de nuevo el congreso,aunque ninguno mas exempto de aquella censura entre las diferentes Autoridades que obraron activamente enlas innovaciones del 14 y 15 de Mayo: El Congreso S.[or] Grãl Se vio creado p.[r] el Exmo Ayuntamiento que mando reunir el Pueblo p.[a] formarlo; y desp.[s] de formarlo Su deber era caminar p.[r] unaSenda que le habia Señalado el Pueblo enSu representacion del 10,hasta aqui pues Su voz fue pasiva,y enlo demas no habiendo removido al Exmo Ayuntam.[to], ni declaradole inhabil p.[a] exercer el mando Militar y Politico q.[e] V.S. Se Sirvio conferir tampoco Se ve en que paso ([contradijo]) *(haya contradho)* sus respetables providencias.

El Exmo Ayuntamiento y el Pueblo ([antes desu legitima congregacion]) habian ya resuelto consultar aV.S. Sobre el punto esencial dela question , que parece Ser la permanencia en elGov.[no] del S.[or] Coronel D.[n] Fern.[do] Otorgues;y elSeg.[do] ([q.[e] es]) totalmente nuevo, q.[e] es la remocion de algunos Capitulares habiendolo transado el congreso de modo q.[e], Sin descontentar al Vecindario, dexó ileso elCav.[do] apto de consiguiente p.[a] obrar com*(forme)* ([o latubiere p.[r] bien en concepto de])

(à) los mandatos deV.S. esta visto q.e no puede *(servir)* culpa[b]le dela menor opocision aSu cumplimiento.

Es verdad con todo, que Si hubiera Sido preciso votar, el congreso no hubiera discrepado de ideas con el

[F. 2]/ Exmo Cav.do, p.r q.e no hay en Montevideo q.n/ desconosca el abismo de males enq.e iba â presipitarse este desolado Pueblo desde que p.r la falta de un Gefe temido y respetado dela tropa fuera esta la dueña desus destinos ¿Que brazo ni q.e voz hubiera contenido los exesos de unSoldado voluntario en todo el rigor dela Palabra, desnudo [.....] paga efectiva? Ninguno, Señor, Gr[al. nin]guno, y hartoSentimos, que Sea [..............] to este juicio, esvivo el dolor de q. [......]
Solo el convencerlo, ô quando mucho un deseo nimio de evitar Sus consequencias haya concitado el disgusto de V.S. hasta el punto de meditar nuestro abandono en el [mo]mento que la Prov.a esperaba, bajo la protección de V.S. recoger frutos copiosos baxo la *(las)* pasadas fatigas.

El Congreso,si lo es de un Pueblo, y Si Su voz es la de un Soberano en nada la emplearia contanto placer como Suplicar a V.S. q.e en ninguna forma Suspenda el curso desus providencias, Sino q.e haciendo mas bien el uso conveniente dela autoridad las Sostenga y lleve â cabal efecto,toda vez queSin motivo aparescan desobedecidas, p.r q.e nuestro crimen castigado Solo en el congreso , y no enlos Pueblos hermanos dela Provincia, y lo q.e es mas deplorable enlos de toda la America unida cuyaSeguridad zozobraS.or Grãl

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca Pablo Blanco Acevedo. Libro 36 de la Colección de Manuscritos. Folio 24. Manuscrito borrador: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 207 mm.; interlínea de 4 a 9 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 44 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Acusa recibo de sus comunicaciones de 19 y 28 del pasado. Da cuenta de designaciones hechas en la milicia. Agrega que se llevan a cabo diligencias para averiguar el resultado de las contribuciones impuestas por el anterior gobierno así como para la recolección de armas y piedras de chispa.]

[Montevideo, julio 7 de 1815.]

[F. 1v.]/ /Día 7 Nº 11 Tiene ala bista este Govº las honorables Comunic.s deVE,las primeras datadas en 19,, del ppº y las últimas en 28 del mismo en q.to alas primeras están enteram.te Cumplimentadas,y en prueba de ello remito a VE el reclamo del Ciud.º Británico Daniel Whiter yncluso en la debida Consulta,sobre Cuyo particular Como sobre los

demás espera este Gov.º q.e VE se dignara resolber Con la brebedad posible, por interesarse en ello el dr̄o de- propiedad delos indicados.Alas del beinte y ocho está yá Cumplimentada su superior orden referente alCuerpo Cíbico y aunq.e no puede por hahora ir el estado en laforma q.e Corresponde se remitira en oportunidad a VE. Solo dice q.e las Conpañias de esta Ciud.d ascienden alnúmero de400 hombres,y los de extramuros al mismo sobre poco más homenos.Para Sarg.to Mōr dela Milicia deCab.a de afuera se ha nombrado al Ciudadano Greg.º Péres y p.r Ayud.te al dela misma Clase pedro Villagrán y Fran.co Ximénes, Sarg.to q.e fue dela 8.a Compañía de Drag.s dela Libertad lo q.e sepone ennoticia de VE p.a su superior aprobación.En todo lo demás se hacen actualm.te las más escrupulosas dilig.s tanto por aclarar el berdadero resultado delas Contrib.s extraídas por el anterior Gov.no Como para la recolesion delas armas y piedras deChispa q.e en carga VE y se hatrebe aafirmar aVE este Gov.º,
[F. 2]/ q.e si/ padecen alguna de mora las ord.s q.e le imparte, la causan los Multiplicados negosios q.e actualm.te giran,y mui particularm.te en estos últimos Dias en q.e hallandose la Tropa q.e marchó,nesesitada de un todo,sevio en las mayores apreturas para su hapretam.to &a = Todas las firmas=

Al exmo Sor D.n Jose Artig.s

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 35. Folios 82 v. y 83. Manuscrito copia de época: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 206 mm.; interlínea de 6 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 45 . [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Informa que se hallan en el puerto varios buques cargados de carne para transportar a La Habana, que aunque son propiedad de españoles fueron rescatados por sus dueños del Gobierno de Buenos Aires que apresó a cuantos encontró en el puerto de Montevideo. Solicita determine sobre la partida de las citadas embarcaciones.]

[Montevideo, julio 7 de 1815]

[F. 1]/ /Día 7
Nº 12

Hayandose en este Puerto varios Buques cargados de Carnes pa la havana q.e aun q.do son de propiedad española hansido rescatados por sus dueños del Gov.º de B.s Ay.s q.e apresó qtos hayó en este puerto; lo hase presente a V.E. este Gov.º afin de q.e sedigne labrar su superior determinacion en punto ala salida de Dichos Vuques; p.a en su conformidad ovrar con el devido asierto q.e se pro-

pone este Gov.o y con arreglo alas Superiores disposiciones deVE q.e siempre seran su norte, almismo efecto incluye aVE la representacion del Ciudadano Yngles Daniel Whitareri, para q.e con presencia de su exposicion y protexta delivere lo q.e hallase por mas combeniente = Dios & Todas las firmas del Anterior = Al Exmo Sor dn Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 35. Copia de Oficios remitidos por el Cabildo. Folio 83. Manuscrito copia; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 208 mm.; interlínea de 7 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 46 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Remite la declaración del Capitán de una escuna procedente de Londres y una gaceta.]

[Montevideo, julio 7 de 1815.]

[F. 1]/ /Día 7
Nº 13 Este Cavildo Governador tiene el honor de pasar a manos de V.E. la adjunta declaracion q.e produjo el Cap.n de la esquna Antonita Mor Obid Josgus procedente de Londres y de arribo al Puerto de san Fernando de Maldonado y Vna fiel Copia dela Gazeta dela nueba Orleans en Mexico asimismo tiene el placer de acompañar a VE
[F. 1v.]/ enla sa-/tisfaccion q.e tendra al leer estos papeles y los felices resultados q.enos debemos prometer de tan ventajosa noticia=Todas las firmas =

Al Exmo Sor d.n Jose Artigas=

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 35. Folios 83 y 83 v. Manuscrito copia; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 206 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 47 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Eleva la representación que le dirigió Lorenza Belgian, que demuestra el ultraje que contra su persona y propiedad perpetró el Capitán Juan Angel Navarrete. Proporciona también un estado demostrativo de los pertrechos bélicos que existen en la plaza como de los artículos que comprende la reclamación que va inclusa.]

[Montevideo, julio 7 de 1815.]

[F. 1]/ /Día 7
Nº 14

Esta Corporacion penetrada del mayor sentimiento seve en la urgencia de esponer ala alta Consideracion deVE

el ultrage q.e perpetró el Capitan d.n Juan Angel Navarrete en la persona y propiedad de d.a Lorensa Belgian, y evidencia laadjunta representacion q.e elevó la interesada, a este Cabildo Governador : aquel Crimen recibe sin duda un ingreso de igniquidad si sefixa la hatención en lo sagrado del dr̄o q.e fue infringido y en laCalidad del infractor q.e por el rango qe le decora deve exemplarisar con la virtud desuporte aque tantos viven al influxo de su direccion igualm.te tiene la satisfaccion de dirigir al conosimiento de VE un estado demostratibo de todos los pertrechos belicos q.e existen en esta Plaza Como tambien los articulos qe comprende la reclamacion q.e ba inclusa todo en conformidad delo q.e VE hatenido avien ordenar. Dios &.a = todas las firmas delos SS y Secretario = Al Sr̄ Gr̄al d.n Jose Artigas =

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 35. Copia de Oficios remitidos por el Cabildo. Folio 83 v. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 296 x 208 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 48 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Comunica que el Dr. Mateo Vidal gestionó ante el gobierno de Buenos Aires la devolución de la Imprenta, la que ya se encuentra en Montevideo con sus respectivos operarios.]

[Montevideo, julio 7 de 1815.]

[F. 1]/ /Día 7

Nº 15 Quando este Ayuntam.to tenía Comunicasion àbierta con el govierno deBuenos Ay.s determino como lo hiso rreclamar la imprenta q.e aquel havía llevado ; a que contextando asentia, se comisionó p.a su persibo al Ciudadano D.r d.n Mateo Vidal. este despues de muchas trabas q.e con un Zelo y actibidad recomendable, aconseguido ponerla en esta Ciudad con sus respectibos operarios lo q.e pone este Gov.o en noticia de VE para su intelig.a y Govierno - Dios & Todas las Firmas delos Sres y secretario = Al Exm̄o Sor Gral d.n Jose Artigas =

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 35. Copia de oficios remitidos por el Cabildo. Folio 84. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 208 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 49 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Dice que, descartado el peligro de un ataque español sobre estas costas, se vuelve innecesaria la exportación de intereses y salida de las familias de la Plaza, debiendo regresar los buques solicitados a Buenos Aires para el transporte de los mismos. Le recuerda su orden de cerrar el puerto al comercio con Buenos Aires, haciéndole responsable de la omisión en el cumplimiento de la misma. Establece una serie de medidas que debe adoptar el Comandante del Puerto en el tratamiento de los buques que lleguen a puerto conduciendo pertrechos de guerra y envía un bando para que lo publique, en el que puntualiza la suerte que correrán los intereses de todo extranjero y americano respectivamente, salido de Montevideo en ocasión de la toma de la plaza por los orientales, si en un plazo dado no regresaran a la misma. Encarga la aplicación de este decreto al Tribunal Recaudador de Propiedades Extrañas, debiendo éste presentar mensualmente una razón exacta del total de los productos recaudados, pasándolos luego a la Tesorería General, con conocimiento del Cabildo.]

[Cuartel de Paysandú, julio 8 de 1815.]

Dos pliegos.

[F. 1]/ /Informado por la honorable comunic.on de VS. datada en 28 del q.e espira, dela probabilidad de no acercarse á estas costas la decantada Expedicion Española, nada es tan estravagante como permitir la exportacion delos intereses, y familias de esa Plaza. Si con ese objeto pidió VS. Buques de Transporte al Gov.no de B.s Ay.s ellos deben regresarse, analisadas todas las circunstancias. Los q.e anteriorm.te salieron de ese Puerto con pretexto de arribar á Puertos intermedios, han desembarcado en Buenos Ay.s, y dejo al calculo de VS. la trassendencia de esos incidentes.

Para obviarlos, oficie á VS. q.e nras negociasiones con aq.l Govierno aun no se habian ajustado, y qdō dispuse q.e VS. se recibiese del Gov.no de esa Ciudad, fue
[F. 1v.]/ mi primer provid.a recordarle, q.e el Pu/erto quedase absolutam.te cerrado p.a salir Buques. Tengo un conocim.to delos q.e han salido después de esa fecha, y VS. es responsable á esa omision. Mis or̄ns sobre el particular han sido repetidas, y terminantes, y su inobserv.a no puede sernos favorable. En VS. he depositado la salvacion de ese Pueblo; ya está exanime, y será el mayor dolor verle espirar en manos de sus propios hijos. Sean los Padres dela Patria mas inexorables p.r su deber: De lo contrario aún me sobran brios para firmar su exterminio. No es dificil calcule VS. los sentimientos, q.e arrancan de mi corazon estas expresiones. Ellas van animadas del clamor de tantas almas sensibles, q.e se alimentan con lagrimas de su infelicidad. Por lo mismo no multipliquemos sacrificios tan esteriles. Refrenese el desorden: Plantese la mejor administracion en la economia publica: por ultimo haganse los Magistrados dignos de si, y merecerán las bendiciones de sus Conciudadanos.

[F. 2]/ Al efecto estreche VS. al Com.te/ de ese Puerto p.a q.e vele sobre la salida delos Buques del Puerto: y si p.a

mayor seguridad sácase á todos los Buques los Timones, depositandolos en tierra, seria la empresa mas agradable. Los Buques, q.e vinieron de auxilio de Buenos Ay.s y deben regresarse, saldran sin cargam.to alguno, debiendo ser bien registrados p.r el Com.te del Puerto y demas, q.e convenga.

Los q.e llegaren á entrar de afuera no podran salir mientras el Puerto se halle cerrado. Serán registrados, y qta arma blanca ó de chispa condujere á su Bordo se tomará p.r cuenta de ese Gov.no p.a fomentar la fuerza dela milicia civica. He savido q.e la Fragata Francesa, q.e fondeo en ese Puerto, conducia en su Bordo dos mil fusiles, los q.e ha expedido en B.s Ay.s. Lo mismo q.e se haga con las armas debera practicarse con cualq.a otro pertrecho, ó util de guerra.

Deberá igualm.te VS. publicar un Bando inmedia-
[F. 2v.]/ tam.te con los / dos articulos sig.tes:

Todo Estrangero, q.e desp.s dela toma de la Plaza de Montev.o p.r los Orientales, hubiere salido de ella, si en el termino perentorio deun mes contado desde el dia de esta publicacion, no regrese á poseer los intereses, q.e tenga dentro, ó fuera de ella, todos serán descomisados, y aplicados á fondos publicos.

Todo Americano, q.e desp.s de la ocupacion de Montev.o p.r los Orientales, se hubiese ausentado de ella: si en el termino perentorio de dos meses, contados desde esta publicacion no regresa á poseer sus intereses, seran descomisados, y aplicados á fondos publicos.

Continuará el Tribunal Recaudador de propiedades estrañas en los Regidores, q.e hasta hoy lo han compuesto; siendo de su inspeccion velar sobre los dos articulos anteriores. De estos intereses como de qualq.a otro, q.e produjeren las propiedades estrañas, presentará dhō Tribu-
[F. 3]/ nal al resto de esa / Municipalidad mensualm.te una razon exacta de sus productos, debiendo pasarlos á la Tesoréria Grāl con conocim.to del Cavildo- pleno.

Tengo el honor de saludar á VS. con mis mas altas y afectuosas consideraciones. Quartel de Paysandu 8 Julio 1815,,

Jose Artigas

Al M. Ilustre Cav.do Gov.or de Montevideo-

[F. 3v.]/ Mon/
te Video Julio 24 de 1819.

Con esta fecha, en virtud de decreto librado por el Excmo Cavildo el dia de Ayér, á solictud de D.n Salvador Tort, apoderado de D.n Bentura Cogoy en el expediente que sigue con Don Fran.co Albin: saqué testimonio del antecedente oficio. Y lo anoto——

Casas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 21. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 50 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Manifiesta haber recibido su comunicación y adjunta la representación de Conrad Rucker a la que, declara, no puede acceder por significar una excepción a la ley que provocaría el celo de sus conciudadanos. Aprueba la elección de Mayor de la Plaza y Ayudante Mayor de Cívicos, recaída en Pedro Aldecoa y Manuel Campus Silva y anuncia la llegada a Montevideo de Fructuoso Rivera con su división, designado Comandante de Armas de la misma.]

[Cuartel de Paysandú, julio 9 de 1815.]

[F. 1]/ /He recibido con la honorable comuni.^{on} de VS. la representacion de Dn Conrad Rucker. El bien puede ser digno dela maŷor estimacion: p.^{o} las varias complicaciones no permiten ceder en beneficio de los Particulares, lo q.^{e} damnifica los intereses grales. Con este fin son dictadas mis provid.^{as}, y qualq.^{r} excepcion dela ley será un motivo de exitar delos conciudadanos. Este es ciertam.^{te} el peor de los males: y para evitarlo sean todos iguales á presencia dela ley. No será estraño, q.^{e} en la epoca se perjudiquen los particulares, qdō el Estado mismo se perjudica sugeto al duro imperio delas circunst.^{as}.

Igualm.^{te} queda aprobada por mi la eleccion, q.^{e} VS. me propone de Mayor de Plaza en el Ciudadano Dn Pedro Aldecoa, esperando, q^{e} sus desempeños corresponderán á [F. 1v.]/ su patriotismo. Del mismo mo/do queda aprobada por mi la Ayudantia Mayor de Civicos en Dn Campus Silva; pero no siendo tan facil el pronto arreglo de ese Cuerpo por falta de armamento, y necesitando esa Plaza de una fuerza, q.^{e} haga respetables las ordenes de VS. y mantenga el ōrn devido marcha con toda su Division, y de Comandante de armas de esa Plaza Dn Frutos Rivera. Tenga VS. la bondad de admitirlo, q.^{e} el respetará las ōrns de VS. y sabrá mantener el ōrn en sus Tropas, y la seguridad individual de todo Ciudadano.

Con esto dejo contestados los dos ultimos oficios de VS. y tengo el honor de repetirme con las mas tiernas insinuaciones de mi afecto. Quart.^{l} de Paysandu 9 Julio 1815,,

Jose Artigas

Al M. Ilustre Cav.^{do} Gov.^{or} de Montevideo——

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 22. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 51 [José Artigas a Fructuoso Rivera. Le ordena continuar la marcha hacia Montevideo para llegar con brevedad a ese punto. Le informa del arribo del diputado José Cálcena y Echeverría. Expresa que la expedición española no viene.]

[Paysandú, julio 12 de 1815.]

[F. 1]/ /Continue V. sus marchas siempre á Montevideo p.a llegar con brevedad á aq.l punto. A su llegada avisaré de las orns. q.e vaya expidiendo para ponerlas en execucion segun lo q.e se vaya proporcionando.

Antiyer llegó de B.s Ay.s el nuevo Diputado D.n Jose Alberto Calcena, y Echeverria con el objeto de imponerme de las falsedades con q.e los anteriores Diputados han denigrado nra conducta p.r cubrir la suya. Ellos dijeron al Sup.mo Director q.e yo absolutam.te no qeria entrar en ajustes. Esta falsedad se verá desmentida con la misión de nros Diputados. Por lo mismo, y para informar la verdad regresó ayer. Veremos los resul[ta]dos. V. entretanto haga q.e el Puerto [......] absolutam.te cerrado.
[F. 1v.]/ La Expedic.on/ Española ya no viene seg.n ellos mismos, y por tanto solam.te deberan salir de ese Puerto los Buques de Bu.s Ay.s q.e vinieron para socorrer las familias. Esto mismo dije al Cavildo anteriorm.te previniendole q.e no se les permitiese llevar cosa alg.a á su Bordo.

Procure V. q.e los europeos, q.e salgan sean los Gordos, y todos aq.os q.e han sido mas asserrimos. Guardese mas bien alg.a consideracion con los Artistas, los Hortelanos, y demas q.e á la presente pueden sernos utiles p.a el adelantam.to del Pays, y q.e no no[s] perjudicaran en la epoca.

Saludo á V. con todo mi afecto [Pay] sandu 12 Julio 1815,,

Jose Artig[as]

Al S.r Com.te D.n Frutos Rivera.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Particulares. Caja 6. Carpeta 1. Documento Nº 7. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 208 x 150 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 52 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Acusa recibo de su oficio del 1º de julio que le fue enviado por intermedio de Juan Domingo Aguiar, encargado de los buques "San Francisco Solano" y "Trinidad" los que llegaron cargados de efectos para auxilio de los necesitados.]

[Montevideo, julio 15 de 1815.]

[F. 1]/ /n. 118.

El 13 del presente Julio llego á este Puerto El Com.te Juan Domingo Aguiar con la honorable com.n De V.E.

fha. 1.º del mismo: acuyo cargo vienen los buques S. Fran.co Solano, yla Balandra Trinidad cargadas de efectos p.a con su producto cubrir la desnudez, y proporcionar, el remedio alas demas necesidades q.e afligen a nr̃os hermanos. Esta disposicion deVE. como todas las demas son otros tantos rasgos de philantropia q.e llevan siempre el caracter del q.e las dicto. Asi es q.e al oir las escaceses q.e anuncia en su apreciable oficio, ([se]) conmovió toda la ternura de esta corporacion, y en el acto no hubieron sido bastantes qualesq.r sacrificios p.a llenar los deseos de su compasivo corazon. Aeste fin determino este Cabildo Gobernador q.e al expresado Comand.te (qe viene comisio.do p.a expender) sele auxiliase, y ayudase sin perdonar recursos, p.a facilitar el mas pronto despacho y regrese ala may.r brevedad con todo lo q.e V.E. se sirve encargar. Dios gue a V.E.

M.s An.s Sala & Julio 15,, de1815,,

Al Sor Gral en Gefe

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Puerto de Montevideo. Año 1815. Folio 10. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 314 x 230 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena. Este documento en copia se halla registrado en el Libro 35 del mismo Fondo, folio 84, con fecha 18 de julio de 1815.

Nº 53 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Acusa recibo de su comunicación de 30 de junio relativa a las diferencias con Buenos Aires.]

[Montevideo, julio 18 de 1815.]

[F. 1v.]/ /Día 18 Nº 18 Hoy haresibido el Ayuntam.to la honorable Comunicación deV.E. con fhā 30,, del Pasado, en la q.e participa la noticia delas diferencias con B.s Ay.s, la remisión delos quatro Diputados y los deseos vivísimos deV.E. p.a la transación de los negocios con aquella Capital. Todos, Sōr Exmo estamos ansiosos dela terminación de ([ntr̃os]) unos asuntos los q.e nos aseguraran el triunfo de nuestros enemigos, la pas grāl el orden, y los bienes todos dela América del Sud. V.E. es q.n lo hade acer y nosotros sòlo nos corresponde felicitarnos por nuestros Contestos y siega oved.a [F. 2]/ alos mandatos de V.S. = Dios & Todas las firmas delos SS. del Gov.º y secretario = Al Exmo Gral d.n Jose Artigas.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 35. Folio 84 v. - 85. Manuscrito copia de época: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 296 x 207 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 54 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Lo consulta sobre la designación de Pedro Elisondo para la administración de la Caja de Montevideo.]

[Montevideo, julio 18 de 1815.]

[F. 1]/ /Día 18 Nº 19 Desde el momento q.e este Cavildo reasumio el mando no perdió de vista la eleccion dela persona q.e debe encargarse del delicado manejo dela administracion dela Caxa de esta Capital. A este objeto tendia sus miradas sovre los moradores americanos de esta ciudad, presididas de aquel zelo, tino y pulso q.e deven caracterizar la eleccion de personas q.e reunan las presisas qualidades para negocios de primera importancia.

Mas de una bez quedo perplejo pero en reiterada mocion la lus del ardiente zelo desembolbio, allâ en las sombras del retiro al ciudadano Elisondo, combiniendo todos los miembros de este cuerpo, ([al menos]) al menos en su honrra, notoria providad e inteligencia por la practica q.e adquirio en el largo período q.e sirbio en este ramo, pero no todos en la designacion de el a V.E. y solo lo berifica por la pluralidad segùn consta de acta selevrada a este objeto en el dia de hayer, y todos son disculpables en el consepto prud.te de V.E., los unos p.r el zelo de errar en tan escrupulosa elecsion, y los otros por el deseo de asertar, pero unanimes convienen en q.e el superior ojo de V.E. y el deseo paternal dela salbacion de esta Provincia q.e tantos sacrificios le cuesta hara la mejor eleccion o sea en el indicado o en el que fuere de su superior agrado. = Todas las firmas de los Sñes y secretario.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 35. Folio 85. Manuscrito copia: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 296 x 209 mm.; interlínea de 5 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 55 [El Cabildo Gobernador de Montevideo a José Artigas. Eleva el estado de la fuerza efectiva que compone el Cuerpo Cívico de la capital. Agrega que no grava los fondos de la Provincia pues el vecindario, con generoso patriotismo, se ha hecho cargo de la erogación que requiere su mantenimiento.]

[Montevideo, julio 18 de 1815.]

[F. 1]/ /Día 18 N 20 Incluso tiene el honor este Govierno de elevar amanos de VE el estado dela fuerza efectiba q.e compone elCuerpo Cívico de esta Capital;expresando q.e este no grava en cosa alguna a los fondos de la Provincia;pues p.a pa-

gar las Plazas Veteranas q.e tiene y algunos otros gastos q.e origina,el generoso patriotismo de este Vecindario,se ha prestado gustoso auna erogación Voluntaria:por ver Con este solo rasgo deliveralidad aumentado el orden y la seguridad publica todo lo q.e pone este Gob.o en noticia de VE para su intelig.a y demas fines consig.tes Dios &=Pablo Perez = Pascual Blanco = Jose Vidal = Fran.co Fermin Pla = Antolín Reyna = Ramón Piedra = Pedro Ma deTaveyro Secretario = Al Exmo Sor Gral d.n José Artigas =

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 35. Folio 85 v. Manuscrito copia de época: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 207 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 56 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Le consulta sobre el bando que ordenó publicar relativo a las personas que han abandonado la plaza.]

[Montevideo, julio 18 de 1815.]

[F. 1v.] / /Día 18 N 21,, Excítandose algunas dudas á cerca del Bando qe V E mandó publicar en esta Ciudad en su oficio de 9 del presente con el objeto de evitar las dudas qe se ofrecen ([a]) sovre los dos puntos y prevenir los errores tal vez de importancia en q.e pudiera incidirse ha abordado este Ayuntam.to consultar aVE si el sitado Bando Comprende alos q.e Con licencia del anterior Govierno han salido de esta Plaza para varios puntos; alos q.e an fugado dejando asus familias en el abandono;si en Clase de Estrangeros se/ [F. 2]/ entienden tambien los Españoles Europeos y finalm.te si los terminos asignados son aplicables indistinta mente p.a todos los destinos, donde se hallen los individuos ausentes, Sea pues servido V E deslindar estas propociciones p.a q.e su evidencia no abra margen asiniestras interpretaciones, q.e puedan eludir en un athomo las sabias providencias, q.e tan de lleno se dirigen a plantar la seguridad general delos Ciudadanos del Oriente = Dios & Las mismas firmas del antesedente = Al Sor Gral Jose Artigas =

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 35. Año 1815. Folio 85 v - 86. Manuscrito copia de época: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 208 mm.; interlínea de 7 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 57 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Acusa recibo de su comunicación del 8 del corriente. Se refiere a los buques que se pidieron a Buenos Aires para el transporte de las familias y efectos que salían de Montevideo ante el peligro de la expedición española y formula una serie de consideraciones al respecto en vista de su desconformidad con tal medida.]

[Montevideo, julio 18 de 1815.]

[F. 1]/ /Día 18 N 22 Ha recibido este Cabildo Gobernador la honorable comunicación deV E datada en 8 del presente, alas sinco y media de la tarde, e inmediatamente dió orden a su Secretario p.ª q.e se dispusiese en forma el Bando, con inserción de los dos artículos q.e V E previene, y demás consecuentes indicasiones p.ª que al siguiente día se promulgase, como de facto se hizo. En lo demás q.e VE se sirve prebenir a esta corporación, es verdad q.e en conformidad de los avisos q.e con antelación se tienen dados a V. E., se pidieron buques a B.s Ay.s a cuya solicitud dio merito el Bando Publicado por el anterior Govierno sin noticia alguna de este Cuerpo Mandando a todos los vecinos, y moradores de esta capital, q.e en el término de 30 días habían de salir con sus familias e intereses p.ª el entre ríos y Pueblos de nr̃a costa, con prevención q.e en caso [F. 1v.]/ contrario no rrespondía /aquel gobierno de la seguridad de sus personas, é intereses. Ya ve V E q.e la condución de dichas familias por tierra era in berificable tanto por los muchos costos como principalm.te por falta de Caruajes, y siendo propio del dever de este Ayuntam.to mirar por el vien común de este Vecindario, q.e se hayaba consternado, fue nesesario ocurrir al indicado medio,

Bien conose este Cabildo penetrado del más bivo dolor, q.e esta medida abrió un claro para q.e los agentes de Buenos Ay.s existentes en esta Capital, realizasen los prollectos desvastadores de esta Probincia, reduciéndola al estado casi de nulidad política: Estos solo diestros en el arte de una intriga rastrera y baxa, ganaron los principales resortes de esta maquina politica p.ª hacerla serbir a sus depravados intentos de desolación. Un número crecido de familias e intereses se beian salir de este pueblo, q.e excitaba el clamor general de todo Verdadero Oriental. De estos, y otros males, q.e mejor es dejarlos al silencio, el Cavildo se creia el autor, mientras q.e con animo ensangrentado, teniendo ala vista el decreto de su exterminio, deploraba en secreto una tempestad, q.e iba ha desgajar sobre los avitantes de esta Probincia un Dilubio de males, tantos q.tos fueron los instantes de nuestro conflicto lamentavamos la ausencia de VE. a manera del naufrago q.e luchando entre los horrores dela muerte y deseos dela vida, se arroja sobre una tabla unico asilo, q.e ve para salbarse; V E irritado ala presencia colosal de estos males, y con transformación digna del [F. 2]/ eroico zelo q.e le anima;/ Consuma con exterminio à este cuerpo. El esta seguro q.e no llegara este Caso, porq.e siempre ha mirado sus ordenes con la dignidad q.e corresponde, con la diferencia q.e anteriorm.te estando es-

trechado ala miserable orbyta del deseo, todos sus más ardientes no pasaban la vaya de la esterilidad. No sucede aora asi porq.[e] in mediatam.[te] q.[e] este Ayuntam.[to] reasumió el mando político y militar comunico ordenes verbales al Capitán del Puerto proibiendo la salida de Buque alguno, reiterandoselas por escrito en los terminos mas estrechos. Ya no salieron de la plaza familias ni intereses y segun aparese de las adjuntas ordenes sertificadas solo se dio licencia a la goleta Dolores sin llebar pasageros ni correspondencia alguna, q.[e] conduxo la reclamacion de las carronadas que había llevado el Palomo con Licencia del anterior Govierno, el qual y el Falucho San Luis fugaron de este puerto protexidos por una borasca las referidas carronadas ansido ya devueltas por el Gral Brown.

Dios etc. todas las firmas del anterior. Al excelentísimo señor general d.[n] José Artigas.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 35. Folio 86. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 225 mm.; interlínea de 7 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 58 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Expresa que acaba de llegar de su Cuartel General y ha recibido una comunicación de Buenos Aires relativa al arresto de los diputados del Congreso de Concepción del Uruguay y de las nuevas medidas de hostilidad adoptadas por aquel Gobierno. Reitera sus órdenes respecto a la defensa de la plaza contra cualquier invasión y cierre del puerto al comercio con Buenos Aires. Supone que Rivera, a quien ha designado Comandante de Armas, se encuentra ya en esa plaza.]

[Paysandú, julio 29 de 1815.]

[F. 1]/ /Acabo de llegar del Quartel Gral, y he recibido comunicacion de Buenos Ay.[s] de hallarse arrestados ñros Diputados, y de emprehender aq.[l] Gov.[no] nuevas medidas de hostilidad. En conseq.[a] mientras nros Diputados no regresen la Prov.[a] debe ponerse alerta contra qualq.[a] tentativa de aq.[l] Gov.[no]. Quedo esperanzado, q.[e] VS. tomará con migo todas las medidas q.[e] estén á sus alcances por tan digno fin.

contextado.

Al efecto reitero á VS. la providencia, q.[e] ningun Buque salga de ese puerto, ni demas dela Prov.[a] sin mi expresa orñ. Yo entretanto tomo mis provid.[as] p.[a] asegurar estos puntos de qualq.[r] invasión, descanso en VS. p.[r] ese destino. Ya supongo á D.[n] Frutos Rivero con toda su Division en esa Plaza. Segun oficie á VS. va encargado dela [F. 1v.]/ /Comand.[a] de armas, y bajo las orns de VS. Asi creo asegurado ese punto, y q.[e] VS. dará el lleno á qualq.[r] medida de importancia.

Quedan en mi poder todos los oficios de VS. cuya contestacion saldrá á la mayor brebedad.

Tengo la honrra de reiterar á VS. mis mas cordiales respetos. Paysandú 29 Julio 1815,,

Jose Artigas

Al M. Ilustre Cavildo Gov.^{or} de Montev.^{o}

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 23. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 59 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Ordena que el buque inglés Antílope, detenido en el puerto, continúe a su destino.]

[Paysandú, julio 30 de 1815.]

[F. 1]/ /Nº 30 julio El Buque Ing.^{s} llamado Antilope detenido en ese puerto; Siga su destino. Lo comunico aV.S. p.^{a} su pronto cumplim.^{to} = Tengo la mayor satisfac.^{on} en salud.^{r} &^{a} = J.^{e} Artigas = Al M. Y.^{e} &^{a}

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 78. Correspondencia oficial en copia de Gobernantes argentinos, Artigas y Otorgués al Cabildo de Montevideo. Años 1814 a 1816. Folio 87. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 210 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 60 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Se refiere a una nota suya del día anterior y a la comunicación del Cabildo de 26 de julio asegurando que hará respetar el derecho de los pueblos; que entretanto actuarán con moderación respecto a la situación creada por el Gobierno de Buenos Aires. Señala la necesidad de entablar un correo semanal que active sus comunicaciones y ordena abrir el puerto al comercio con el extranjero manteniéndolo cerrado para el de Buenos Aires, hasta conocer el resultado de las negociaciones entabladas con ese Gobierno. Expresa que ha contestado una consulta formulada por el Comadante de las fuerzas de S.M.B. permitiendo el comercio de esa Nación con las Provincias de su dependencia, siempre que se comprometa a asegurar sus capitales en la plaza de Montevideo sin mantener relación con la de Buenos Aires y que la introducción de los efectos traídos por buques ingleses sea privativa de los americanos. Agrega otras advertencias relativas al comercio marítimo.]

[Paysandú, julio 31 de 1815.]

[F. 1]/ /Con fecha de ayer hice pres.^{te} á VS. lo mismo,q.^{e} me comunica en su honorable de 26 del q.^{e} gira. Sea VS. se-

Contextado en 12,, del presente Agto.

guro, q.e los drõs de los Pueblos se haran respetables y q.e nr̃a delicadeza no sufrirá el menor ultrage de sus Representantes. Entretanto delira el Gov.no de B.s Ay.s, la moderacion regule nrãs operaciones, y el triunfo dela Libertad será inevitable.

Quedo informado igualm.te de los pertrechos, q.e ha conducido la chalupa Dolores en retorno del Bergantin Palomo escapado de ese Puerto. VS. sabra si hay mas, q.e reclamar. Todos esos utiles entreguense al Parque de Artilleria p.a su seguridad, y cuidado.

Ya dije á VS. anteriorm.te habia retardado mis comunic.es p.r haber estado en mi Quartel Grãl revisando las tropas, y activando otras provid.as. Son muchos los
[F. 1v.]/ asumptos, q.e me rodean desde q.e / regrese á este punto; sin embargo creo preciso anunciar á VS. la necesidad de entablar un Correo semanal tanto p.a estrechar nrãs relaciones, como p.a evitar tanto chasque con lo q.e indudablem.te se perjudica al Vecindario. Apure VS. al Adm.or de Correos de esa Ciudad p.r el entable preciso delas Postas, y qto deba contribuir á nrõ formal arreglo.

Igualm.te prevengo á VS. q.e sin embargo de haber mandado cerrar el Puerto absolutam.te, ya puede abrirse el Comercio de ese p.a los demas Estrangeros. Solam.te p.a Buenos Ay.s, ó estas Costas no debe permitirse el Comercio, mientras yo no avise el resultado de nrãs negociaciones.

Consultado p.r el Com.te delas Fuerzas de S.M.B. en el Rio dela Plata el modo inequivoco como los Comerc.tes de su Nacion podrian entablar su comercio con las Prov.as de mi direccion respondi: q.e asegurando sus Capitales
[F. 2]/ en esa Plaza sin mantener relacion / alguna mientras duren las diferencias, con el Comercio de B.s Ay.s. Lo comunico á VS. p.a su debido conocim.to; y p.a q.e en caso de llegar á ese Puerto algunos Buques del comercio Ingles se les admita con la restriccion de q.e la introduccion de sus efectos al interior debe ser privativa de los Americanos, quienes en retorno podran conducir efectos del Pais p.a sus cargamentos.

Ayer pasé á VS. la õrn p.a q.e el Buque Ingles Antelope siga su destino. Otro qualq.a q.e llegase á ese puerto, sino viene con direccion á el, no se le permitirá desembarcar; se le franquearan los viveres, q.e necesite segun el drõ de Gentes, y al momento siga sus aguas.

Adjunto á VS. ese recuento, q.e p.r mi õrn hiso el Gov.or Interino de Sta Fe con los Buques, y cargamentos, q.e salieron de ese Puerto en Junio, y llegaron á aq.l,
[F. 2v.]/ VS. podra indagar mejor, q.e yo si en esta re/lacion se hallan algunos intereses dela contribucion sacada en ese Pueblo. Con ese objeto estan detenidos bajo fianza los cargam.tos en aq.l destino.

La vigilancia, con q.e VS. acompaña mis empeños ensancha mi animo á emprenderlo Todo, y creo asegurarlo todo desp.s q.e VS. me inspira la mayor confianza

p.r sostener la felicidad dela Prov.a y lo inviolable de sus drōs.

Tengo la honrra de saludar á VS, y dedicarle toda mi afeccion. Paysandu 31 Julio 1815,,

Jose Artigas

Al M. Ilustre Cav.do Gov.or de Montevideo-

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 25: Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 61 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Agradece la generosidad con que ha tratado a su familia. Manifiesta que jamás podría consentir "esa exhorbitancia" por lo cual ha dispuesto que su familia sólo acepte la educación de su hijo José María y la mitad de la mensualidad que el Cabildo había dispuesto proporcionarle.]

[Cuartel General, julio 31 de 1815.]

[F. 1]/ /Nº .. 31 id. [julio] Acaba de avisarme mi familia la generosid.d con q.e V.S. se ha franqueado en su obsequio, proporcionándole casa alhajada, enseñanza à mi hijo José María, y cien p.s mensuales p.a socorro de sus necesidades. Doy aV. S. las gracias por tan loable recuerdo. Sin embargo yo conozco mejor que nadie las urgencias y necesidades dela Prov.a y sin hacer una trayción a la nobleza de mis sentim.tos jamás podría consentir esa exhorbitancia. Por lo mismo ordeno con esta fhā. a mi mujer y suegra admitan solam.te la educación q.e V.S. le proporciona a dhō mi hijo: q.e ellas pasen a vivir a su casa, y solam.te reciban de V.S. cincuenta p.s mensuales p.a su subsistencia. Aun esta erogación (creamelo V.S.) la hubiere ahorrado a ntrō. estado naciente, si mis facultades bastasen à sostener aquella oblig.on Pero no ignora V.S. mi ing.a, y en obsequio de mi Patria, ella me empeña a ser generoso igualm.te q.e agradecido.

Tengo la honra &.a

José Artigas

Al M. I. &a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 78. Correspondencia oficial en copia de Gobernantes argentinos, Artigas y Otorgués al Cabildo de Montevideo. Años 1814 - 1816. Folio 88. Manuscrito copia de época: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja: 299 x 209 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 62 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Adjunta una representación y otros documentos remitidos por el Ministro interino de Hacienda Bartolomé Hidalgo, a quien ha contestado, debe recabar de ese Cuerpo los documentos que acrediten su conducta, dejando librado a criterio del Cabildo la confirmación del mismo en dicho cargo.]

[Paysandú, agosto 1º de 1815.]

[F. 1]/ /Adjunto á VS. esa representacion, q.e con otros documentos me ha remitido el Ministro Int.no de Hacienda de esa Ciudad D.n Bartolome Hidalgo. Yo le he respuesto recabe de VS. los docum.tos precisos de su comport.on p.a continuar en dhō Ministerio. Lo q.e pongo en conocim.to de VS. para su mejor deliberacion. No ignora VS. la delicadeza del asumpto, y ella debe empeñarlo á resolver con madures p.a no llorar en adelante las conseq.as.

incontexto.

Tengo la honrra de saludar á VS. con toda mi afeccion. Paysandu 1,, Agosto 1815,,

Jose Artigas

Al M. Ilustre Cav.do Gov.or de Montevideo-

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 26. Original manuscrito: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 63 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Expresa que, convencido de los propósitos que animan a Buenos Aires y de la imposibilidad de que los americanos "giren su comercio interno" ha resuelto que su orden anterior alcance a todas las costas y que en el puerto de Colonia se pague, además de los derechos de exportación e importación, los de extranjería. Aprueba los medios adoptados para mantener la seguridad en la plaza, anuncia con destino a la misma al Comandante de Armas Fructuoso Rivera. Ordena arrestar al Capitán de Blandengues Juan Angel Navarrete, manifestando no haber llegado aún a su Cuartel General Eusebio Ferrada. Responde a su consulta sobre la aplicación del bando del 9 de julio aclarando a quiénes alcanza tal disposición y que una vez tomado el recuento de sus intereses se podrán conceder prórrogas y establecer las excepciones. Ordena poner en ejercicio la imprenta que se halla en Montevideo, ya encargando de ella a algún periodista o por cuenta del propio Cabildo.]

[Paysandú, agosto 3 de 1815.]

[F. 1]/ /Ya pasé á VS. la ōrn p.a q.e el Buque Antelope siguiese á su destino.

Contextado con fha 12 del presente.

Igualm.te la apertura de Puerto p.a los Estrangeros con las resticciones precisas. Hoy convencido de las miras del Govierno de Buenos Ay.s y dela imposibilidad, de q.e los Americanos giren su comercio interno sin exponerse he ampliado aq.a ōrn á todas las costas reconociendo la Colonia por Puerto preciso, en el q.e para mayor seguridad pagarán por ahora á demas de los drōs de

importacion, y exportacion los de Estrangeria. Hagalo entender VS al Ministro principal de Hacienda p.ª su
[F. 1v.]/ debido cono/cim.[to].

Quedo asi mismo informado de la milicia civica, q.[e] mantiene la quietud de esa Plaza, y de los Superiores, q.[e] mantienen el ōrn, todo es de mi aprobacion. Con ella ha marchado de Com.[te] de armas D.[n] Frutos Rivera. Su Division servirá para mantener la seguridad deesa Ciudad, y hacer mas respetables las ōrns de VS. Consiste en VS el remedio de qualquier mal inesperado. Ponga VS. en mi conocimiento el menor desorden, y verá VS. llenado su deseo.

Al efecto ponga VS. en un rigoroso arresto al Cap.[n] de Blandengues D.[n] Juan Ang.[l] Navarrete, y procedase segun el decreto adjunto.

Aun no ha llegado el Ciud.[no] Eusebio Ferrada, y solo
[F. 2]/ sentiré lle/gueami presencia impune su delito. Obre VS con toda la energía, q.[e] le corresponde p.ª ver en la Prov.ª el principio de su felicidad.

Respuesta á la consulta del Bando.

Consultado p.[r] VS. sobre el Bando q.[e] con fecha 9 del Corriente dirigi á ese Gov.[no] digo á VS. lo siguiente: q.[e] mi animo en esa parte es tomar un recuento de todos los intereses, q.[e] expresa el Bando. Habido de ellos un exacto conocim.[to] podran hacerse las prorrogas, y exempciones, q.[e] se crean justas. En consequencia son comprehendidos los q.[e] con licencia del Gov.[no] anterior salieron p.[r] haber sido sub rrepticias, y contra mi ōrn; los q.[e] han fugado abandonando sus familias: los Espa-
[F. 2v.]/ ñoles son verdaderos Estrangeros: La ōrn es ter/minante sea qual fuere el destino de su refugio. VS por si ó p.[r] la Commision encargada, me presentará cumplidos los dos meses un Estado formal con las anotaciones, q.[e] en mi ultimo oficio encargue á la Commision de Estrangeria. Entretanto conservense los intereses en manos de sus poseedores con responsabilidad hasta mi ultima resolucion.

Habida en Montevideo la Imprenta con sus operarios, pongala VS. en exercicio;ya por un tanto al cargo de algun Periodista ya p.[r] cuenta de ese Ilust.[e] Cav.[do] Delibere VS. lo mejor tanto p.[r] lo relativo á la impresion, como p.[r] los fondos, q.[e] pudiera aumentar á esa Municipalidad.

Tengo el honor de saludar á VS. con toda mi afeccion. Paysandu 3 Agosto 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.[e] Cav.[do] Gov.[or] de Montevideo- ——

[Al margen de F. 2 v.:]

Montev.[o] Julio 24 de 1819.

Con esta fecha, en virtud de decreto librado por el Excmo Cavildo el dia de hayer, á solicitud de D.[n] Salvador Tort, apoderado de D.[n] Bentura Cogoy en el expediente que

sigue con D.n Fran.co Albin: saqué testimonio del presente oficio. Y lo anoto————

Casas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 27. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 64 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Aprueba la designación recaída en Pedro Elisondo para el cargo de Administrador de fondos públicos.]

[Paysandú, agosto 3 de 1815.]

[F. 1]/ /Hallando VS. todas las qualidades precisas en el Ciudad.no Pedro Elisondo para la Administracion de fondos publicos, es indiferente la adhesion á mi persona. Pongalo VS. en pocesion de tan importante ministerio, y á VS. toca velar sobre la delicadeza de ese manejo. Es tiempo deprobar la honrrades, y q.e los Americanos florescan en virtudes. Ojala todos se penetrasen de estos mis grandes deseos por la felicidad commun.

Tengo la honrra de saludar á VS. con toda mi afeccion. Paysandu 3 Agosto 1815,,

Jose Artigas

Al M. Ilustre Cav.do Gov.or de Montevideo———

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 28. Original manuscrito: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 65 [El Cabildo Gobernador a José Artigas. Consulta si puede conceder autorización para desembarcar a los Señores Juan Zufriategui y Manuel Fernández, quienes se hallan en una fragata de guerra inglesa procedente de Buenos Aires. Expresa que han salido de aquel puerto con licencia para pasar a Rio de Janeiro y solicitan ahora permiso para quedarse en la Provincia Oriental.]

[Montevideo, agosto 3 de 1815.]

[F. 1]/ /([En la]) *(Abordo de la)* fragata de grra Ynglesa, q.e se halla fondeada al frente de este Puerto, procedente de Buen.s Ayres, están detenidos los Americanos Juan Zufriategui y Man.l Fern.z quienes haviendo ([haviendo]) salido de aquel p.to con licencia al Janeiro, solicitan ahora

desembarcar a quedarse en esta Provincia. En su consequencia lo eleva á V. E. este Gob.no ([en consulta,]) para q.e ([si lo]) ([tuviese al]) se sirva resolver ([aquello q.e]) ([fuere mas de su super.r agrado]) *(si podrá permitirseles quedarse en esta, ó de no desembarcar hasta q.e dha Frag.ta dé la vela.)*

Dios &. ([Julio]) Agosto
3 del1815

AlS.r Grãl.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Libro Nº 489. Folio sin numerar entre folios 63 y 64. Año 1815. Borrador manuscrito: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 150 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 66 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Ordena remitir a su Cuartel General a todo europeo que haya manifestado resistencia a la causa de la libertad sin considerar a los que conserven alguna influencia en el pueblo, y a cualquier americano que merezca esta pena por su conducta, exceptuando solo a los artesanos y labradores por ser éstos elementos útiles al país e inofensivos por su ignorancia. Expresa ser conveniente que, antes de formar el plan para el arreglo de la campaña, se publique un bando en todos los pueblos de la Provincia exhortando a los hacendados a ordenar sus estancias por sí o por sus capataces, estableciendo para ello, un plazo de dos meses, pasado el cual. el Cabildo debe depositar esos terrenos en manos útiles que con su labor fomenten la prosperidad del país. Dado el estado de indigencia porque atraviesa la Provincia, le encarece hacer economías en la Administración Pública.]

[Paysandú, agosto 4 de 1815.]

Contextado fha 19,,

[F. 1]/ /Se ensancha mi animo, qão advierto reproducidas en VS. las expresiones de mayor confianza, y q.e la actividad en sus Provid.as afianza los votos comunes. Sea VS. inexorable por este deber, q.e por mi parte salgo garante de la seguridad, é inviolabilidad dela Prov.a

Es de necesidad salgan de esa Plaza, y sus Extramuros todos aq.os Europeos, q.e en tiempo de nros afanes manifestaron dentro de ella, su obstinada resistencia. Tome VS. las mejores provid.as p.r q.e marchen á mi Quartel Gral, con la distincion, q.e no debe guardarse consideracion alguna con aq.os q.e p.r su influxo, y poder conservan cierto predominio en el Pueblo. Absuelva mas bien
[F. 1v.]/ VS de esta pena á los infelices Artesanos,/y Labradores, q.e pueden fomentar el Pays, y perjudicarnos muy poco con su dureza.

Igualm.te remitame VS. qualq.r Americano, q.e por su comportación se haya echo indigno de nra confianza.

Ellos gustarán de nros trabajos, y acaso entonces mas condolidos no amargarán nrã epoca. Por ahora pocos, y buenos bastan p.ª contrarrestar qualq.r esfuerzo enemigo.

Seria convenientissimo antes deformar el plan, y arreglo de Campaña, q.e VS. publicase un Bando, y lo transcribiese á todos los Pueblos dela Prov.ª relativo á q.e los Hacendados poblasen, y ordenasen sus Estancias p.r si ó por medio de Capataces reedificando sus poseciones, sujetando sus Haciendas á Rodeo, marcando, y poniendo todo en el orn devido p.ª obviar la confusion, q.e hoy se experimenta, desp.s de una mescla gral. Pre-[F. 2]/ fixe VS. el termino de dos meses/ p.ª operacion tan interesante, y el q.e hasta aq.ª fecha no hubiese cumplido esta determinacion, ese M. Ilustre Cav.do Gov.or debe comminarlos con la pena, de q.e sus terrenos serán depositados en brazos utiles, q.e con su labor fomenten la poblacion, y con ella la prosperidad del Pais.

Asi mismo procure VS. q.e en la administracion publica se guarde la mayor economia tanto en los sueldos, [co]mo en la minoridad delos agentes. VS. conoce como yo la indigencia dela Prov.ª y todos y cada uno de sus Individuos deben convencerse dela necesidad de hacer algunos sacrificios en obsequio de su Patria. Quedo cerciorado dela generosidad con q.e ese Cuerpo Civico ha dispensado sus servicios voluntarios p.r mantener la dignidad de esa Ciudad. Espero, q.e los demas se penetren de [F. 2v.]/ esa franqueza, y q.e/ animados del virtuoso exemplo de VS. prodigarán los mayores esfuerzos. Yo no hare mas, q.e dirigirlos á su propia felicidad, y perpetuar mis grandes deseos hasta ver asegurado en nros territorios el Pabellon dela Libertad y la epoca feliz.

Tengo la honrra de Saludar á VS. y dedicarle toda mi afeccion. Paysandu 4,, Agosto 1815,,

Jose Artigas

Al M. Ilustre Cav.do Gov.or de Montevideo-

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 43. Original manuscrito: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 67 [El Cabildo Gobernador a José Artigas. Comunica haber acordado que el Alcalde Provincial Juan de León y el hacendado León Pérez, como delegados de ese Gobierno, se dirijan a su Cuartel para tratar personalmente sobre las medidas a adoptarse para el arreglo de la campaña, punto interesante "en q.e debe fixar la Prov.ª toda su felicidad".]

[Montevideo, agosto 4 de 1815.]

[F. 1]/ /Este Cav.do Governad.r esta firmem.te persuadido en q.e el arreglo de la Campaña, es uno de los puntos interezantissimos en q.e debe fixar la Prov.ª toda su felicidad: en este concepto haviendo formado acuerdo p.ª determi-

nar aquello mas preciso á su fomento, conservacion y orn: ha creido, y resuelto p.r voto unanime ser indispensable q.e el Alc.e Provincial d.n Juan deLeon y el hazendado d.n Leon Perez, se apersonen como delegados de este Cav.do Gov.r ante V.E. con el objeto de acordar todas aquellas medidas q.e se creyesen, y pareciesen mas conformes al logro de tan importante y benefico objeto: En su conseq.a assi lo verifica, esperando este Gov.no q.e el justo fin a q.e tiende esta medida, merecera la aprobac.n de V.E.

Dios gue ã V.E. m.s años. Sala Capitular y de gov.no 4 de Agosto del1815,, = Exmo Sr = Pablo Perez = Luis de la Rosa Britos = Pasq.l Blanco = Jose Vidal = Fran.co Fermin Pla = Ramon de la Piedra = Pedro M.a de Taveyro Secret° =
Esta conforme con el contexto de su origin.l qe entrego à los expresados Sres Comissionados de q.e certifico en este mismo día de su fha Taveyro
[Al margen de la foja 1 dice:] Nota. Corresponde este docum.to fol. 204 del lib.o de actas del año 1815, lo q.e annoto por q.e como q.e es foja suelta puede desunirse.

[Rúbrica de Taveyro]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 212. Año 1815. Folio 15. Manuscrito copia de época: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 297 x 202 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 68 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Acusa recibo de su oficio del 29 de julio por el que encarece vigilancia ante la actitud de Buenos Aires que arrestó a los diputados de las provincias federales. Informa se ha impedido la salida de barcos a Entre Ríos y se pasó órdenes al Comandante de Artillería para que preparara las baterías de mar y tierra.]

[Montevideo, agosto 5 de 1815.]

[F. 1]/ /Ha recivido este Gob.no la honorable comunicacion de V. E. datada en 29 del pasado, en la q.e encarga la vigilancia, y cuidado p.r lo q.e podrá suceder con los de B.s Ays segn el escandaloso procedim.to de haber arrestado ntros Diputados. V.E. en esta parte puede vivir seguro; pues inmediatam.te sepribó h.ta la salida de los barcos á entre-Ríos, aun q.e dieron fianzas; y se ordenó al Comand.te de Art.a tubiera preparadas y dispuestas todas las baterías q.e miran al mar, *(y juntam.te las de tierra)* a mas de haber tomado todos los puntos de precaucion q.e son necesarios en esta parte.

D.s &.a Ag.to 5, 1815

Al Exmo Gral &.a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 489. Año 1815. Folio 66. Borrador manuscrito; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 69 [Oficio del Cabildo de Montevideo a José Artigas. Comunica la entrada de Fructuoso Rivera y sus tropas en la ciudad y la demostración de júbilo tributada por el pueblo en tal ocasión.]

[Montevideo, agosto 5 de 1815.]

[F. 1]/ /En 31, de Julio se acampo Rivera en las puntas del Miguelete Es uno de los deberes de esta Corporacion hacer presente aV.E. la entrada ([á esta Ciudad]) *(á este Pueblo)* del Comand.te D.n Frutuoso de Rivera el día 31,, del pp.o Este virtuoso xefe se acampó en las Puntas del Miguelete; ofició á este Gob.no; preparó su gente, y con el mayor orden, y aclamacion de los fieles vecinos, y habitantes de esta ciudad, entró á pie con toda su tropa formada habiendo sido recivido en los Portones con la musica del Cuerpo de Civicos, cuyos ciudadanos presentian en esta demostracion el jubilo,la verdadera fraternidad ([de]) *(con)* esta braba division ; y q.e todos se dirigirian al unico objeto de ([los]) *(ntros)* afanes y del Xefe de los orientales; q.e son los q.e harán Spre felices los imperios. Libertad, orden, tranquilidad y union eran los blasones, q.e trahia *(como)* delineados en suzemblante, y en sus obras el valeroso Rivera.

Se presentó ante el Cabildo pleno ofreciendo cumplir las ord.s, q.e este le impartiese, como ([...]) lo tenia mandado su Gral; y q.e p.a hacer respetar la autoridad del Ayuntam.to presentaba aquella-gente de su division formada en la plaza; Esta corporacion le dio las gracias ; se les destináron quarteles p.a la tropa, y á Rivera y sus [F. 1 v.]/ of.s un decen/te alojam.to ; esperando, como cree este Gobierno, tener en la Persona de D.n Frutuoso Rivera, y las tropas de su mando el Escudo,q.e hade defender (seg.n las disposiciones deV.E.) ([la libertad de toda la Provincia]) el orden, y el bien gral de esta Provincia.

D.s &.a Ag.to 5,, de 1815

Al Exmo Gral &

Nº 75

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo". Libro 36 de la Colección de Manuscritos. Folio 28. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 213 x 156 mm.; interlínea de 4 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 70 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Remite el oficio que le fue enviado por el Comandante de la fragata de guerra británica y la contestación al mismo.]

[Montevideo, agosto 5 de 1815.]

[F. 1]/ /AlS.r Cap.n Gral D. J.e Artig.s

Adjunto pasa á manos de V. E. este Gob.no el Oficio q.e con fha 28 del pp.o le ([elevara]) embió el Com.te de la Frag.ta de grra. B. desde el frente de este Puerto; cuya contextacion también vá inclusa, p.a el devido conocim.to de V. E. y demas objetos a q.e fuese necesar.o

Dios &. Agosto 5

1815

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Libro 489. Folio sin numerar, entre folios 64 y 65. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 200 x 146 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 71 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Expresa que el Cura y Vicario Interino de Montevideo le ha dirigido una representación sobre la Biblioteca, que transcribe. Habla de las ventajas que ésta reportaría para la instrucción pública y el progreso científico del Estado. Manifiesta, ha resuelto prestarle apoyo y dice la eleva a su consideración con el fin de que cuente con "sanción tan respetable".]

[Montevideo, agosto 5 de 1815]

[F. 1]/ /Sobre la Biblioteca Agosto de 1815

El Cura, y Vicario interino de esta Capital ha dirigido al Cabildo Gobernador una representacion concebida en los terminos siguientes (Aquí la representacion) Era verdaderamente muy digno del patriotismo, y virtuoso zelo de este benemerito Ciudad.o un pensamiento de la mayor importancia al progreso delos conocimientos cientificos, de que depende en gran parte la felicidad del Estado, las Naciones cultas miraron siempre las Bibliothecas como el signo de la ilustracion publica, el mejor apoyo de las costumbres, y de la Libertad, y por consig.te como las arma[s] mas temible[s] contra la tirania, que solo funda su execrable imperio á favor delas sombras dela ignorancia. Hasta aquí estuvo vinculada á un solo Pueblo de nuestro Continente lá gloria de abrigar en su seno un establecimiento tan ventajoso, pero es llegado el día, en que se vea que los Orientales junto al templo de Marte supieron erigir el de Minerva.

Penetrada esta Corporacion de las notorias utilidades, q.e ofrece la fundación dela indicada Bibliotheca, ha

resuelto el fomentarla en quanto esté á sus alcances, y elevar la empresa al conocimiento de V.E. para que aparesca dignificada con el Sello de una sancion tan respetable.

[Cubierta] Al Sor Gral
5 de Ag.to 1815,,

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de documentos de la Epoca de Artigas. Libro 489. Folio 65. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 72 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Expide un permiso de desembarco en favor de Juan Zufriategui y Juan Santos Fernández, detenidos en el puerto de Montevideo, previo juramento ante ese Cabildo, de sostener la inviolabilidad de los derechos de la Provincia.]

[Paysandú, agosto 5 de 1815.]

[F. 1]/ /Permita VS. el desembarco en esa Plaza de D.n Juan Zufriategui, y de D.n Juan Santos Fernandez detenidos en ese Puerto hasta mi resolucion. Ellos deberan prestar ante esa respetable Corporacion el Juram.to civico de sostener la inviolabilidad de los dros de la Prov.a y no asestar directa, ni indirectam.te contra este deber bajo la pena de ser castigados como Reos de lesa Patria.

Contextado en 12 del preste Agto.

Tengo la honrra de saludar á VS. con toda mi afeccion. Paysandu 5,, Agosto 1815,,

Jose Artigas

Al M. Ilustre Cav.do Gov.or de Montevideo——

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 29. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 73 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Se refiere a los movimientos de los portugueses, que atribuye a medidas de precaución, por lo cual encarga ordene a los comandantes de las guardias de la frontera que se mantengan a la defensiva conservando la mejor armonía con sus vecinos. Se refiere también a la situación de los esclavos liberados por el gobierno porteño y a los buques mandados por el gobierno de Buenos Aires para el transporte de familias. Aprueba la designación de Ramón de la Piedra para juez del Consulado y sugiere la de José Vidal como fiscal de Hacienda. Aprueba también la consignación que deben hacer los extranjeros en hijos del país y rei-

tera su orden en el sentido de conceder las mayores ventajas del comercio a éstos, estimulándolos para el trabajo y conteniéndolos dentro de los límites de su deber. Se refiere a los atentados cometidos por el Comandante Moreira y al ultraje inferido a ese Cuerpo por Iglesias y Fragata, los cuales deben ser severamente castigados por el propio Cabildo en su calidad de Gobernador Político y Militar de la Plaza, encargándole obre con justicia inexorable en la represión de los delitos. Comunica saber, por parte recibido de las Víboras, que dieciocho buques de Buenos Aires navegan por las bocas del Guazú y le encarga especialmente el fomento de los trabajos rurales, dictando algunas providencias para el estímulo y conservación de la campaña.]

[Paysandú, agosto 8 de 1815.]

[F.] 90/ /Ag.to 8,, Contextando a la honorable comunicación de V.S. datada en 29,, del pp.° debo poner en conocim.to de V.S. lo sig.te que los mobim.tos de los Portugeses son spre aparentes en razón de hallarse las fronteras cubiertas, y ellos impedidos de penetrar ntras campañas. Antes de hahora he tenido muchos partes de vnalarm.to gral en el interior sin haberse verificado. Acaso cerciorados de la aproximacion de D.n Fern.do Otorgues con su División sobre el Cerro=Largo, y demas guas de nuestra frontera esten á la espectativa, y tomen medidas de precaución: pero siendo realm.te hostiles habremos de contrarestarlas, persiguiendo á vnos limitrofes á quienes debemos la mayor parte de nuestras desgrac.as Entretanto procure V.S. q.e ntras Guas se mantengan vnicam.te a la defensiva, y sus comand.tes guarden la mejor armonia con sus vecinos. Estas son mis ord.es comunicadas á cada comand.te en particular, y las q.e nuevam.te he repetido á D.n F.do Otorgues. Si nuestra moderacion no bastase á contener qualq.r exêso de esos extrangeros, V.S. me dará parte del menor resultado p.a suremedio. Con igual objeto estoy á las miras delas operacion.es de aquellos; y no dude V.S. q.e en qualq.r rompim.to inesperado somos bastantes á sostener nuestra dignidad y dros. = Los ezclavos de q.e echó mano el Gob.no anterior p.a seguridad de esa Plasa, deben conservar su Libertad, y mantenerse en serv.° de ella misma.A sus amos se librarán los boletos p.a tiempo
[F. 90v.]/ oportuno; con prevencion: q.e los emi/grados han perdido todo el dro á su cobro, y los existentes en esa Ciud.d solam.te exigirán de esas cajas el precio equitativo q.e á juicio de eseM.Y.e Cabildo Gob.or se señalare á los interesados quienes no dudo accederán meditadas todas las circunstancias. = Los buques mandados p.r el Gob.no de B.s Ay.s p.a transportar familias, se averiguará si pertenecen al Estado ó à los particulares; siendo de aquel deben permanecer detenidos en justa represalia de su felonia: siendo de estos dexelos V.S. á su discrecion, ó p.a regresar á B.s Ay.s sin cargam.to alg.°; ó p.a traficar en las costas de esta Banda Oriental seg.n las indicaciones prevenidas á V.S. = Es de mi aprobación la elección de Juez de Consulado en el Reg.or D.n Ramon de la Piedra. El debe no solam.te tomar vna recidencia de la contribucion sacada al vecindario sino tambien tomar vna q.ta y razon exacta de todo lo perteneciente á ese Ramo p.a

justificar ó reprobar la conducta de los anterior.[es] Gob.[tes] = Creo superflua la creacion de vn Fiscal de Hac.[da] q.[do] cada miembro de esa respetable Municipalidad debe serlo. A ella le incumbe velar muy especialm.[te] sobre todas las Administraciones publicas dela Prov.[a] sin embargo si p.[a] desembarasarse de las g[r]aves atenciones, q.[e] rodean á ese Cab.[do] Gob.[or] cree oportuno fiar este cuidado á alg.[n] indiv.[o] en particular, sealo el Reg.[or] D.[n] José Vidal encargado delos fondos de Prop.[s] de esa Ciudad: Asi daremos mas importancia a la Representacion del M.Y.[e] Cab.[do]: no se multiplicarán tanto las autoridades : y las erogaciones de rentas publicas no serán tan crecidas. = Ygualm.[te] es de mi aprobación la consignación, q.[e] deben hacer los extrangeros en hijos del Pays. Conforme a esta medida fueron mis primeras disposicion.[es] q.[e] dirigí a V.S. y si ellas han variado posteriorm.[te] ha sido p.[r] la
[F. 1]/ transmutación terrible / delas circunst.[as]. Sin embargo ellas no impiden, q.[e] por tierra firme obremos con libertad. Por lo mismo de Portones á fuera no se permita, q.[e] Comerc.[te] alg.[o] Est[o]trafique: Estas ventajas debemos concederselas al hijo del Pais p.[a] su adelantam.[to]. VS. castigue severam.[te] al q.[e] fuese ilegal en sus contratos, á al q.[e] por su mala versacion degradase el honor Americano. Enseñemos á los Paysanos á ser virtuosos á precencia de los Estraños, y si su propio honor no los contiene en los limites de su deber, contengalos al menos la pena, con q.[e] serán castigados.

Es la prim.[a] insinuacion, q.[e] tengo sobre los degradantes procedim.[tos] del Com.[te] Moreira: VS. como Gover-
[F. 1v.]/ nador Politico, y Militar obre/francam.[te], qdo llegue á su precencia, y desp.[s] de la confirm.[on] precisa de sus atentados. En Rocha q.[e] se nombre otro Com.[te] p.[r] eleccion del Vecindario, y todo p.[r] el organo de VS. Para mi nada es tan lisonjero, como ver plantado el orn, y q.[e] los Perturbadores no queden impunes. Sea VS. inexorable p.[r] este deber. No haya la menor condecend.[a] á presencia del delito,, y somos felices.

No he podido mirar con indifer.[a] el despecho de los oficiales Iglesias, y Fragata, ni dejaré de increpar la indolencia, con q.[e] miró VS. el ultrage de su Auctoridad. Hableme VS con claridad, si se halla capas de sostener con fortaleza la Dignidad de su alta representacion. VS.
[F. 2]/ debio haber mantenido arrestados chos oficiales, y /haber dado parte tanto á su Comand.[te] como á mi, esperando la resolucion p.[a] soltarlos: p.[o] de esas condecend.[as] VS. no espere buenos resultados. Los Magistrados deben ser energicos garantidos en la solides de sus virtudes.

Hoy he tenido parte delas Viboras, q.[e] el viernes dela Semana anterior se avistaron p.[r] aq.[a] Costa 18 Buques de B.[s] Ay.[s] navegando Rio arriba p.[r] la Boca del Guazu. Si desembarcan en algun punto de estas Costas,pienso q.[e] añadiremos un nuevo Laurel á nros Triunfos.

Entretanto Vele VS. sobre la conservacion de nra Campaña segun anuncie á VS. en mi ultima comunicacion. De lo contrario nos exponemos á mendigar. Cada

(1309)

e 16

He recibido la honorable comunic.on de
V.S. datada en 5 del q.e gira con aq.l en
tusiasmo q.e revive en mi alma al ver
reparado el orn desp.s de fatales des
gracias. Conservarlo es honor, y el deber
inmediato de q.e se halla V.S. encarga
do. Ya con esta fecha recomiendo nuevam.te
al S.r D.n Frutos Rivera el mas severo
orn. en toda la tropa. Yo recomiendo a
V.S. el mas severo castigo a qualq.r ofi-
cial. q.e olvidado de su honor cometa el
menor atentado. Hagase V.S. respetar en
los cabezas p.a q.e sus subditos sean todos
obedientes. Yo creo q.e por la conducta
del Com.te de armas nada habrá irre
parable p.o de este incid.te como de otro
qualq.a inesperado V.S. me dará parte
p.a un pronto remedio. Celebro la se
guridad, q.e V.S. se promete con el nue
vo refuerzo de tropas: yo afianzado

Oficio de Artigas en el que celebra la iniciativa para instalar la Biblioteca Pública.

en la misma las dirigi à esa Plaza
D.[s] quiera llenar mis votos, y q[e] los
pronosticos sean la reseña dela ul-
terior tranquilidad.

Nunca y tan loable el zelo de qu
alq[r] Ciudadano en obsequio de su Patria
como q[do] es firmado p.[r] votos reales q[e]
lo caracterizan. Tal es el diseño q[e]
Vs. me presenta en el venerable Cu
ra, y Vic.[o] de esa Ciudad el Presbitero
D.[n] Damaso Larrañaga. Lo jamas de
jaria de poner el sello de mi aproba
cion à qualq[r] obra q[e] en su objeto lle
vase insculpido el titulo de publica
felicidad. Conosco las ventajas de una
Biblioteca publica, y espero q[e] Vs. co
perarà con su esfuerzo è influxo à
perfeccionarla coadyuvando los heroycos
esfuerzos de un tan virtuoso Ciuda
dano. Por mi parte darà Vs las gra-
cias à n[tr]o. Paysano, protestandole mi
mas intimo cordialidad y q[to] dependa
de mi influxo p.[r] el adelantam.[to] de
tan noble empeño.

Al efecto, y teniendo noticia deuna
Libreria q.e el Finado Cura Ortiz dejo
p.a la Biblioteca de B.s Ay.s V.S hará
las indagaciones competentes y si aun
se halla en esa Ciudad apliquese de
mi orn. á la nueva de Monteo. Igu
alm.te toda la Libreria, q.e se halle
entre los intereses de propriedades
estrañas, se dedicará á tan importan
te objeto.. Espero q.e V.S. contribuirá con
su eficacia á invitar los animos de
los demas Compatriotas á perfeccio-
narlo, y q.e no desmayará en la em-
presa hasta verla realizada.

Tengo la honra de saludar á
V.S. y repetirle mis mas afectuosas con
sideraciones. Paysandu 12 Agosto 1815..

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo—

dia me vienen partes delas Tropas de Ganado, q.^{e} indis-
[F. 2v.]/ tintam.^{te} se llevan /p.^{a} dentro. Si VS. no obliga á los Hacendados á poblar, y fomentar sus Estancias, si no se toman provid.^{as} sobre las Estancias de los Europeos fomentandolas, aunq.^{e} sea á costa del Estado: si no se pone una fuerte contribucion en los Ganados de marca estraña introducidos en las tropas dirigidas p.^{a} el abasto de esa plaza, y consumo de saladeros todo será confusion: las Haciendas se acabarán totalm.^{te}, y por premio de nros afanes veremos del todo disipado el mas precioso tesoro de nro Pais. Todo lo q.^{e} pongo en el debido conocim.^{to} de VS. p.^{a} la mayor actividad en sus providencias.

Tengo la honrra de saludar á VS. y dedicárle todas mis consideraciones. Paysandú 8 Agosto 1815,,

Jose Artigas

Al M. Ilustre Cav.^{do} Gov.^{or} de Montev.^{o}

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Este documento en su versión original se encuentra trunco en el Libro 76. Documento Nº 30. Escrito de puño y letra de José Monterroso; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; conservación buena. El mismo documento en copia figura completo en el Libro 78 del mismo fondo: "Correspondencia oficial en Copia de Gobernantes argentinos, Artigas y Otorgués al Cabildo de Montevideo, 1814 - 1816", folio 90, de donde se ha tomado la primera parte que falta en el original como se indica en la foliatura del margen. El documento en copia está extendido en papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 209 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 74 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Acusa recibo de su comunicación de 5 de agosto, celebrando que se haya reparado el orden en la ciudad. Dice haber pasado una comunicación a Fructuoso Rivera encargándole la conservación del mismo en la tropa. Por su intermedio agradece a Larrañaga la creación de la Biblioteca pública, promete hacer cuanto dependa de su influjo para el progreso de tan noble iniciativa, ordenando que si la librería que el Padre Ortiz dejara a la Biblioteca de Buenos Aires se encuentra aún en Montevideo, se destine a la nueva de esta ciudad, obrándose de igual modo con las que se hallen entre los intereses de propiedades extrañas.]

[Paysandú, agosto 12 de 1815.]

[F. 1]/ /He recibido la honorable comunic.^{on} de VS datada en 5 del q.^{e} gira con aq.^{l} entuciasmo q.^{e} revive en mi alma al ver reparado el orn desp.^{s} de fatales desgracias. Conservarlo es honor, y el deber inmediato de q.^{e} se halla VS. encargado. Yo con esta fecha recomiendo nuevam.^{te} al Sr Dn Frutos Rivera el mas severo orn en toda la
(*) Tropa. * Yo reencargo á VS. el mas severo castigo, á qualq.^{r} oficial, q.^{e} olvidado de su honor cometa el menor atentado. Hagase VS respetar en los Cabezas p.^{a} q.^{e} sus subditos sean todos obedientes. Yo creo q.^{e} por la Con-

ducta del Com.[te] de armas, nada habrá increpable; p.[o] de este incid.[te], como de otro qualq.[a] inesperado VS. me dará parte p.[a] su pronto remedio. Celebro la seguridad, q.[e] VS. se promete con el nuevo refuerzo de tropas: yo
[F. 1v.]/ afianzado/ en la misma las dirigi á esa Plaza. D.[s] quiera llenar mis votos; y q.[e] los pronosticos sean la reseña dela ulterior tranquilidad.

Nunca y tan loable el zelo de qualq.[r] Ciudadano en obsequio de su Patria como qdo es firmado p.[r] votos reales, q.[e] lo caracterizan. Tal es el diseño, q.[e] VS. me presenta en el Venerable Cura, y Vic.[o] de esa Ciudad el Presbitero D.[n] Damaso Larrañaga. Yo jamas dejaria de poner el sello de mi aprobacion á qualq.[r] obra, q.[e] en su objeto llevase insculpido el titulo de publica felicidad. Conosco las ventajas de una Biblioteca publica, y espero q.[e] VS. cooperará con su esfuerzo, é influxo á perfeccionarla, coadyuvando los heroycos esfuerzos de un tan virtuoso Ciudadano. Por mi parte dará VS las gracias á dho Paysano, protestandole mi mas intima cordialidad, y qto dependa de mi influxo p.[r] el adelantam.[to] de tan noble empeño.

[F. 2]/ /Al efecto, y teniendo noticia deuna Libreria, q.[e] el Finado Cura Ortiz dejo p.[a] la Biblioteca de B.[s] Ay.[s] VS hará las indagaciones competentes, y si aún se halla en esa Ciudad apliquese de mi orn á la nueva de Montev.[o] Igualm.[te] toda Libreria, q.[e] se halle entre los intereses de propiedades estrañas, se dedicará á tan importante objeto. Espero, q.[e] VS. contribuirá con su eficacia á invitar los animos de los demas Compatriotas á perfeccionarlo, y q.[e] no desmayará en la empresa hasta verla realizada.

Tengo la honrra de saludar á VS. y repetirle mis mas afectuosas consideraciones. Paysandu 12 Agosto 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.[e] Cav.[do] Gov.[or] de Montevideo——

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 32. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 75 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Manifiesta que en consecuencia a su oficio del 5 de agosto, Juan Zufriategui y Juan Santos Fernández han prestado juramento cívico ante el Gobierno.]

[Montevideo, agosto 12 de 1815.]

[F. 1]/ /En atencion al oficio de VE. datado en 5,, del presente sobre la licencia q.[e] ha concedido a D.[n] Juan Zufriategui,

y d.ⁿ Juan Santos Fern.ᶻ, p.ª q.ᵉ se desembarcasen, y prestasen el juram.ᵗᵒ cívico; lo han verificado ante este Gob.ⁿᵒ seg.ⁿ la Solemnid.ᵈ prescrita en el citado of.ᵒ Lo q.ᵉ se le comunica a V E. en cumplim.ᵗᵒ de lo ordenado—— D.ˢ &.ª Ag.ᵗᵒ 12 de1815

Al exmo &.ª

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de documentos de la Epoca de Artigas. Libro 489. Folio sin numerar entre folios 81 y 82. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 148 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 76 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Remite la carta que desde Río de Janeiro le envió Obregón, oficial de la marina española que se fugó de Buenos Aires ante la proximidad de la expedición para unirse con ella.]

[Montevideo, agosto 12 de 1815.]

[F. 1]/ */Al Exmo S.ʳ Cap.ⁿ Gral*

Por lo q.ᵉ pueda convenir, remite este Ayuntam.ᵗᵒ á V.E. la adjunta carta q.ᵉ se há recivido del Janeyro; su autor és un oficial delos aprehend.ˢ á la toma de esta Plaza, y fugado de B.ˢ A.ˢ al Janeiro. Obregon és un ofic.ˡ de marina, tan buen Español, q.ᵉ á la noticia dela proximid.ᵈ dela Expedic.ⁿ profugó de esta Plaza, á unirse con ella.

Dios & Agosto 12

1815

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de documentos de la Epoca de Artigas. Libro 489. Folio 81. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 208 x 150 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 77 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Transcribe un oficio que le fue dirigido por Fernando Otorgués el 31 de julio en el cual solicita se ponga en conocimiento de los pueblos que los individuos que deseen recibir un terreno para cultivar se dirijan al Cuartel General de Fraile Muerto. Manifiesta que sin orden expresa suya no puede emplearse el Cabildo en la realización de esas medidas, las que además, considera impracticables mientras no se proceda a un arreglo general de la campaña.]

[Montevideo, agosto 12 de 1815.]

[F. 1]/ /Con fha 31 de Julio dirigió á este Gob.ⁿᵒ el Xefe dela Banguardia Dⁿ Fernando Otorg.ᶻ el oficio del tenor si-

guiente: Habiendo de repartir algunos terrenos de los pertenecientes á la Provincia ó á Europeos, entre aquellos hombres laboriosos que quieren cultibarlos p.ª sí, dandoles un numero de Haciendaz capas de formar un buen establecim.^to^ tendra VE la dig^on^ de hacerlo saber ha esos hávitantes, y sircular este conosim.^to^ á los Pueblos, p.ª q^e^. noticiosos los q.^e^ gusten disfrutar este beneficio se dirigan al quartel Gral q.^e^ deven fixar en el fraile muerto, y tengan de este modo efecto las miras q.^e^ mi Sor Gral se propone en esta medida q.^e^ me recomiend.ª

Este Cabildo Gob.^r^ esta Persuadido q.^e^ no puede hallanarse arrealizar las medidas indicadas del dho Xefe, sin presedencia de ordn de VE Comunicada al efecto, deviendose Crer el organo inmediato por cuyo Conducto giran las Supremas deVE. Respeto a haberse dígnado depositar en el, el Gob.^no^ Yntend.ª de Esta Provª, de otro modo padesería la salud de ella, fúnestos Contrastes y entorpesimientos y convencido amas de esto q.^e^ aquellas resoluciones no pueden tener el logro conveniente hasta el arreglo gral dela Campaña —

Dios &ª Ag.^to^ 12 de1815 =

Al Sor Gral Dn Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de documentos de la Epoca de Artigas. Libro 489. Folio 80. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 305 x 205 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 78 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Manifiesta se ha circulado a los Administradores de Puerto su orden sobre derechos de introducción, extracción y extranjería. Le informa fue arrestado el Capitán Navarrete y se le remite el proceso relativo al ciudadano Ferrada para que determine lo que considere justo. Acusa recibo de las explicaciones sobre el bando del 9 de julio y dice se le pasará informe de todo lo relacionado con el mismo. Termina expresando, se ha comisionado al Señor Juez de Fiestas para arbitrar medios conducentes a poner en condiciones la imprenta.]

[Montevideo, agosto 12 de 1815.]

[F. 1]/ /En esta misma fha se ([ha]) pasa([do]) Oficio al Adm.^r^ dela Aduana sobre los dros. de introd.^n^ extracc.^n^ y extrangería, p.ª q.^e^ circule esta noticia en los puertos q.^e^ son precisos al trafico, comunicando esta orden de V.E. *(a los administradores)* p.ª q.^e^ se observe en todas sus partes.

Al Capitan Navarrete se puso en riguroso arresto luego q.^e^ se leyó el Superior Decreto deVE. y se le ([restituyeron]) *(ha ordenado la restituc.^n^)* [de] los bienes extrahidos ála querellante, yse cumpliraen vn todo con el Decreto mencionado. Con respecto A Ciud.^o^ Ferrara V.E. verá el proceso, ysí por el hallase V.E. merito á alg.ª

reprehension; puedeV.E. determinar en este caso lo q.e estimase por conveniente.

Recibio así mismo este Gobierno las explicaciones del bando fha 9,, del pasado q.e V.E. dirijio: y concluido el termino se le pasará á V.E. vn estado de los sugetos q.e se hallan comprehendidos, en esta provid.a los intereses pertenecientes á cada vno, con todas las apuntaciones q.e conduzcan á Satisfacer las miras de V.E. en este particular; y en el interin quedaran en deposito seguro los bienes de esta propiedad, hasta q.e V.E. delibere sobre ellos.

Se ha comisionado ál Sor Regidor ([Defensor de Pobres]) *(Juez de fiestas)* p.a q.e arbítre alg.n medio, y pueda darséle giro ala imprenta, q.e esta parada por la escacez de recursos, y parece lo mas acertado ponerla en remate, y de este modo (sí hubíese alg.n rematador) empezaría á trabajar, y estos productos serían seguros.

[F. 1v.]/ /Dios gue aV.E. m.s an.s

Sala Cap.r & Ago 12 de1815,,
Al Exmo Sor Gral &.a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de documentos de la Epoca de Artigas. Libro 489. Folio 78. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 205 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 79 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Manifiesta que contando con su aprobación del 3 de agosto ha notificado a Pedro Elisondo para que se haga cargo del Ministerio de Hacienda de la capital.]

[Montevideo, agosto 12 de 1815.]

[F. 1]/ */Al S.r Cap.n Gral*

Con esta fha oficia este Gob.no al Ciud.no Pedro Elizondo, p.a q.e prestando las fianzas de estilo, y practicandose las demas formalidades consiguientes pase á ponerse en posesion del Empleo de Min.tro de Hac.da de esta cap.l segun V.E. há tenido á bien aprobarlo en su of.o de 3 del cor.te Este Gob.no no duda q.e el manejo y operac.s de este Ciud.no, corresponderán al buen credito q.e se há adquirido; pero en su observacion se desvelará al mismo tiempo, procurando jamas se desvíe un apice, en el cumplim.to de las rectas intenciones de V.E. de q.e está tan penetrado.

Dios & Ag.to 12

1815

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de documentos de la Epoca de Artigas. Libro 489. Folio sin numerar entre folios 86 y 87. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 200 x 150 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 80 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Le impone de haber cumplido sus órdenes relativas a los pertrechos de guerra que debían ser colocados en el parque de artillería e igualmente de la apertura del puerto a Reinos extranjeros sobre la base de las seguridades de estilo y del cierre del mismo respecto a Buenos Aires. Agrega que los cargamentos de buques ingleses serán admitidos con las restricciones que se le recomiendan y que a los que no viniesen con destino a Montevideo tan sólo se le franquearán víveres como lo previene el Derecho de Gentes.]

[Montevideo, agosto 12 de 1815.]

[F. 1]/ /La agradable comunicacion de V.E. fha 31,, ([del q.e]) preceden[te] *(y 3 del q.e rige)* ha llenado de satisfacciones ā este Cabildo Gobern.r y por ella vé el decidido empeño conq.e V.E. protexe la libert.d de los Pueblos, haciendo respetar Sus Dros. y la dignidad de sus representantes, al paso q.e admira la prudencia conq.e mide todas Sus determinaciones, lo q.e le es igualm.te muy satisfactorio ā este Ayuntam.to

Los Pertrechos deguerra debueltos enla chalupa Dolores, q.e V.E. recomienda Se coloquen en el Parq.e de Artilleria, se hizo lu[e]go q.e llegaron con la prevencion de cuidarlos como se sirve V.E. encargar. Del mismo modo queda establecida la carrera, sin embargo de las dificultades q.e se ofrecieron en el arreglo de postas, y demas.

Igualm.te se han librado las corresp.s ordenes p.a la apertura del Puerto ā Reynos extrangeros baxo las seguridades ([de estilo]) *(competentes)*; y cerrandolo enteram.te con B.s Ay.s y nras costas (hasta seg.da resolucion de VE. como se previene aeste Gobierno.

Los buques mercantes q.e llegaren ā nros Puertos de propied.d inglesa y otros seran admitidos sus cargam.tos con las restricciones q.e V.E. recom.da privandoles relacion alg.a con el Gobierno de B.s Ay.s (en tanto duren las diferencias con aquel) consignando dhos cargam.tos ālos naturales deeste suelo, y las introducion.s dela campaña deban hacerla estos mismos, conduciendo en retorno

[F. 1v.]/ sus efectos / p.a la extracion.

Se han exp.do tambien ord.s al Cap.n del Puerto p.a q.e los buq.s q.e no viniesen con destino a este, sigan su viage, y solam.te se le franqueen viveres como lo previene el Dro de gentes; asimismo, y en obedecîm.to alo mandado por V.E. p.a q.e saliese el Buq.e Antilope, acordo este Gobierno sele diese franca salida, y siguiese su viaje.

([Se estan formali])

Ha recibido este Gobierno el recu[e]nto de los buq.s y cargam.tos q.e salieron de esta p.a Sta Feé, detenidos p.r ord.n de V.E. mientras se formalizan las cuentas referentes ala contribucion; estas estan al concluir, y ā buelta de correo serán remitidas āVE. p.a q.e en su vista delibere lo q.e juzge mas oportuno.

No dude V.E. q.e los desvelos de este Ayuntam.to acompañaran āV.E. en todas sus resoluciones; y solo

Delegado

(1309) N.o 7

Han regresado los Diputados de Buenos Ayres sin ajustar Cosa al guna con aq.l Gov.no Por lo mismo he resuelto delegar al Ciud.no Mig.l Barreyro p.a arreglar los diferen tes Ramos de Administ.on El impon drá á V.S. delos pormenores, q.e han imposibilitado el restablecim.to dela me jor armonia y el mas intimo enlace V.S. sabe la Confianza q.e el me me rece p.r sus desvelos, y Virtudes y ella me empeña á presentarlo p.a faci litar la Adopcion de las medidas q.e deben garantir en lo succesivo nra. Seguridad. La manera de en tablar nro. Comercio: la economia en todos los ramos de administracion publica el entable de relaciones estran

Oficio de Artigas al Cabildo de Montevideo en el que exalta las virtudes de Miguel Barreiro.

geras y otros varios negocios forman el objeto de su mision. V.S. tendrá en todos ellos la intervencion competente p.a q.e dirigiendose á un fin nuestras miras contribuya asi cada q.l en la parte q.e le corresponde á fijar la felicidad del Pais, y realizar el triunfo dela Libertad. Yo por mi parte ofrezco á V.S. de nuevo mis mas cordiales votos. Espero q.e V.S. corresponderá con los mismos á llenar los deberes de su alta representacion.

Tengo la honrra de saludar á V.S. y dedicarle mis mas afectuosas consideraciones. Paysandu 13 Agosto 1815.

Jose Artigas

Al M. Y.e Cav.do Gov.or de Montevideo—

espera por recompensa de estos afanes, lagloria de ver florecer la Provincia baxo los auspicios de V.E.

Tiene el honor este Gobierno de repetir sus cordiales afectos, esperando las superiores ordenes de V.E.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja Nº 11. Legajo Nº 2. Correspondencia de José Artigas. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; formato de la hoja 309 x 218 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra grande inclinada; conservación buena.

Nº 81 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Remite los autos levantados contra los ciudadanos Tomás García de Zúñiga y Felipe Santiago Cardozo para que determine lo justo.]

[Montevideo, agosto 12 de 1815.]

[F. 1]/ /Dirige áV. E. este Gob.^{no} los autos formad.^{s} contra los Ciud.^{s} Tomas G.^{a} Zuñiga, y F.^{e} Sgo Card.^{o} con todo lo obr.^{do} en su ra.^{n} p.^{a} q.^{e} V. E. det.^{mine} lo q.^{e} halle ser de Just.^{a} — D.^{s} &^{a} — Ag.^{to} 12/ 1815

Al Exmo &.^{a}

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de documentos de la Epoca de Artigas. Libro 489. Folio sin numerar entre folios 81 y 82. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 148 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 82 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Le entera del regreso de los diputados del Congreso de Concepción del Uruguay sin haber logrado negociación alguna con el Gobierno de Buenos Aires y de haber delegado a Miguel Barreiro, cuyas virtudes exalta, para que arregle los diferentes ramos de la administración pública de esa plaza, fomente el comercio y establezca relaciones exteriores, en todo lo cual el Cabildo tendrá la intervención competente.]

[Paysandú, agosto 13 de 1815.]

[F. 1]/ /Han regresado los Diputados de Buenos Ayres sin ajustar cosa alguna con aq.^{l} Gov.^{no}. Con lo mismo he resuelto

Contextado. del[e]gar al Ciud.^{no} Mig.^{l} Barreyro p.^{a} arreglar los diferentes Ramos de Administ.^{on}. El impondrá á VS. delos pormenores, q.^{e} han imposibilitado el restablecim.^{to} dela mejor armonía, y el mas intimo enlaze. VS. sabe la confianza, q.^{e} el me merece p.^{r} sus desvelos, y virtudes; y ella me empeña á presentarlo p.^{a} facilitar la adopcion

[F. 1v.]/

de las medidas, q.[e] deben garantir en lo sucesivo nuestra seguridad. La manera de entablar nro Comercio: la economia en todos los ramos de administracion publica, el entable de relaciones estran/geras, y otros varios negocios, forman el objeto de su mision. VS. tendrá en todos ellos la intervencion competente p.[a] q.[e] dirigiendo á un solo fin nuestras miras contribuya asi cada q.[l] en la parte; q.[e] le corresponde á fijar la felicidad del Pais, y realizar el triunfo dela Libertad. Yo por mi parte oferto á VS. de nuevo mis mas cordiales votos. Espero, q.[e] VS. corresponderá con los mismos á llenar los deberes de su alta representacion.

Tengo la honrra de saludar á VS. y dedicarle mis mas afectuosas consideraciones. Paysandu 13 Agosto 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.[e] Cav.[do] Gov.[or] de Montevideo—

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 33. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 83 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Informa sobre la competencia del Comandante de Vanguardia, Fernando Otorgués, en lo que se refiere al fomento de las estancias y del Cabildo para otorgar los seguros bajo la fórmula de "hasta el arreglo gral de la Prov.a"]

[Paysandú, agosto 18 de 1815.]

[F. 1]/

Contextado en 26 del mismo.

/Pasé la orn al Com.[te] de Banguardia p.[a] q.[e] se pusiese el orn posible en la Campaña, y propendiese al fomento delas Estancias, segun anuncie á VS. en mis anteriores provid.[as]. Igualm.[te] hise pres.[te] á dho Com.[te] q.[e] en los seguros, q.[e]se diesen á los Interesados fuese con la sig.[te] especificacion: *hasta el arreglo gral de la Prov.*[a]. Lo q.[e] transcribo á VS. p.[a] su conocim.[to]. La importancia de esta medida provisoria y la multitud de negocios q.[e] me rodean me privaron de impartirla por ese conducto. En lo succesivo D.[n] Fernando Torgues recabará la aprobacion de VS. en la reparticion de Terrenos, á cuyo efecto le dirijo el ad/junto oficio.

[F. 1v.]/

Entretanto VS tenga la bondad de proclamar en los Pueblos la necesidad de poblar, y fomentar la campaña segun mis ultimas insinuaciones, mientras llega el S.[or] Alc.[e] Prov.[l] y podemos poner en execucion aq.[as] medidas. q.[e] se crean mas eficaces p.[a] la realisacion de tan importante objeto.

Tengo la honrra de saludar á VS. con mi mas cordial afeccion. Paysandu 18 Agosto 1815„

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo———

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 37. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 84 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Devuelve el expediente del proceso seguido contra Tomás García de Zúñiga y Felipe Santiago Cardozo para que, formalizadas las causas, se proceda según decreto de esa fecha.]

[Paysandú, agosto 18 de 1815.]

[F. 1]/ /Devuelvo á VS el Proceso formado contra D.n Tomas Garcia, y D.n Felipe Santiago Cardoso p.a q.e formalisadas las causas se proceda segun el decreto de esta fecha.

contextado.

Tengo la honrra de saludar á VS. con mis mas altas consideraciones Paysandu 18 Agosto 1815„

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 36. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 85 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Informa sobre las medidas tomadas contra los enemigos de la causa; anuncia la visita del Alcalde Provincial Juan de León, acompañado de León Pérez, para acordar las providencias sobre organización de la campaña y agrega consideraciones sobre la obligación de poblar impuesta por Bando a los hacendados. En cuanto a los empleos públicos expresa que se han provisto los más imprescindibles.]

[Montevideo, agosto 19 de 1815.]

[F. 1]/ /Recibida la honorable comunicacion de V.E. fha 4„ del corriente, de nada se ocupó tanto este Ayuntamiento como de poner en execucion las providencias, que en ella sele imparten. En conseqüencia se procedió á indagar los sugetos, á quienes la voz general designa por enemigos de nuestra causa. Varios han sido aprehendidos, y se

remitirán con la seguridad necesaria. Pero debe advertir V.E. que ya no existen entre nosotros aquellos satelites poderosos dela tirania, y que pudieran perjudicar por su influxo. Los mas emigraron al Janeiro, y Vltramar. Algunos han pagado el tributo ála naturaleza. El resto desus Compaysanos es un grupo de hombres agoviados por los desaires dela suerte, y á quienes la vigilancia del Gobierno, y delos Patriotas ha reducido al estado de no poder atentar contra nuestra existencia. ([El extrañarlos sería acabar con la corta poblacion, que nos resta, sin ventaja alguna, y determinar la consternacion en el seno
[F. 1v.]/ /delas familias de este benemerito Vecindario. El Cabildo vela incesantemente, y al punto que descubra á algun malvado lo remitirá á ese Quartel gral, para que sufra la pena de su delito. Repose V.E. en esta confianza])

Para acordar las providencias conducentes ála organizacion dela Campaña han marchado ya ála presencia de V.E. el Alcalde Provincial asociado del Ciudad.° Leon Perez. Ellos van á recibir instrucciones de V.E. sobre el particular. El Bando para que los hacendados reedifiquen sus posesiones parecería inoficioso en la actualidad. Nadie emprehenderá el restablecimiento de sus hogares hasta que no se oponga un dique ála rapacidad de los foragidos, que inundan nuestros Campos, habituados á arrebatar los mejores frutos del trabajo del tranquilo Vecino. Luego que se provea el remedio á estos males, podrá obligarse álos hacendados ápoblar sus tierras.

En orden á los empleados en los ramos dela administracion publica el Cabildo ha tenido muy en vista para
[F. 2]/ su provision las escazeses / delos fondos delaProvincia. En su razon solo están ocupados los empleos de una necesidad imprescindible, y estos reducidos al goce de medio Sueldo. El Ayuntamiento está penetrado altam.te delos sacrificios, que demanda la salud publica, y á mas de los que ofrece diariam.te en su obsequio, ansia por una situacion extraordinaria, en que pueda manifestar con extension los sentimientos, quele animan por lafelicidad delaProvincia.

Dios guarde áV.E. m.s a.s Sala Capitular, y deGobierno de Montevideo 19,, de Agosto de 1815.

Exmo Señor.

Es todo lo que hacemo[s] presente a VE, no obstante, si para el complemento de sus determinaciones, fuere necesaria la remision de estos, [............] VE. que seran al momento remitidos; y el no hazer remision de mas ha sido p.r no sofocar de un solo golpe ha esta poblac.n
Exmo Sr. Capitan Gral, Xefe delos Orient.s D.n José Artigas

[1] Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de documentos de la Epoca de Artigas. Libro 489. Folios 94 y 95. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 200 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 86 [José Artigas a Dámaso Larrañaga. Devuelve los documentos que manifiestan la autoridad de la cual le ha hecho depositario el Provisor del Obispado.]

[Paysandú, agosto 19 de 1815.]

Acompaño a V. los docum.tos q.e manifiestan la autoridad, q.e ha delegado en V. el S.or Prov.or del Obispado; yo me glorío de este socorro espiritual, y qe. V. tome las provid.as compet.s p.a el mejor desempeño.

D.s g.e a V. m.s a.s Paysandú 19 Agosto 1815.

José Artigas.

Al S.r D.n Damaso Larrañaga, Vic.o G.l del Or.te

"Revista Histórica". Montevideo. 1924. Tomo XII. Nº 34, pág. 91.

Nº 87 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. En contestación a su oficio de 8 de agosto expresa que se ha dado cumplimiento a sus órdenes. Respecto al falucho "Sabeiro" informa acerca de sus diversos dueños y dice que actualmente el Estado lo ha tomado a su cargo.]

[Montevideo, agosto 19 de 1815.]

[F. 1]/ /En ([contestacion]) *(atencion)* á el of.o de V.E.fha 8,, del p.reste en el q.e manda depositar en ([las mano]) este Gob.no los productos de los carg.mtos de los dos buq.s descomisados; ya se ha dado la ord.n al Mntro de hac.da p.a q.e se reciva de ellos. Sobre los paños, panas, y lienzos, ([ya tambien]) se ([han puesto]) *(van a poner)* en obra los vestuarios. Asi mismo seg.n la relacion de D.n Juan Dom.o Aguiar lleba todos los utiles y herram.tas q.e se piden. Ygualm.te los dos buques se han mandado asegurar como tales del Estado, y la venta de ellos se verificará q.do haya proporcion. = *(Sobre)* El falucho Sabeyro se ha averiguado, q.e fue vendido p.r *(donado p.r d.n Ferndo Otorg.z)* los de B.s Ayr.s al Comand.te Aquino de S.n Jose. ([Este se lo regaló á D.n Fern.do Otorg.s]) ([y]) este lo vendió a D.n Juan Correa, y este selo vendió á otro; pero de todos modos siendo preciso p.a la carrera ([q.e V.E.]) del Uruguay lo ha tomado el Estado p.r su q.ta D.s &.a Todo lo q.e se comunica a V.E. en contextacion al citado oficio. Ag.to 19/1815.

Al Exmo &a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de documentos de la Epoca de Artigas. Libro 489. Folio sin numerar entre folios 92 y 93. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 200 x 156 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 88 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Comunica que en vista de la renuncia presentada por Pedro Elisondo, designado con su aprobación Ministro de Hacienda de la capital, no halló otro recurso que utilizar los servicios de Jacinto Figueroa dado su conocimiento y capacidad y la ausencia de ordenanzas e instrucciones.]

[Montevideo, agosto 19 de 1815.]

[F. 1]/ /Con fha 12,, anuncio á V.E. este Gov.no q.e en conformidad de su Suprema aprobac.n p.a Ministro de Haz.da de esta Capit.l en d.n Pedro Elisondo se le havía oficiado al efecto ([p.a q.e]) instruyendole de esta ocurr.a a fin de q.e apersonandose ante este Gov.no se reziviesse de este encargo, previo el debido juram.to y correspond[ien]tes fianzas. A los tres dias contexto en la forma q.e aparece del adjunto papel, y a cuia renuncia acordo este Gov.no la inserc.n del decreto q.e creyo oportuno expedir. En este penoso estrecho en q.e se halla este Gov.o no hallo otro recurso mas q.e el echar mano ([...]) p.a el manejo de tan interezando ramo de d.n Jacinto Figueroa, porq.e solo sus conocim.tos y practica pueden desempeñarlo, y tanto mas qto q.e las instrucc.s y ordenanzas q.e *(lo)* han regido ([este]) se las llevaron los de B.s Ay.s y assi es q.e desde su casa no obstante su enfermedad dilatada de la q.e se halla restablecido, dirijia a d.n Bartholome Hidal-
[F. 1v.]/ go, yendo muchos dias /de intervalos á la propia Caxa personalmente en circunstancias de permitirselo la bonanza de los dias. Pero esta resoluc.n ha sido meram.te preventiva hasta la suprema de V.E. cuias rectas intencion [es] reitera q.e solo piensa llenar. Dios gue á V.E. m.s a.s Sala Capitul.r y de Gov.no de Montev.o 19,, de Agto de1815.

Exmo Sor Capit.n Gral de esta Provincia.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de documentos de la Epoca de Artigas. Libro 489. Folio 98. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 89 [El Cabildo de Montevideo al General José Artigas. Informa que según datos extraoficiales obtenidos a bordo de un bergantín inglés procedente de Buenos Aires, se apronta una expedición de dos mil hombres cuyo destino se ignora.]

[Montevideo, agosto 19 de 1815.]

[F. 1]/ /Por el Berg.n Yng.s venido de B.s Ay.s q.e fondeo en este P.to con fha de ayer se sabe extrajudi[ci]alm.te q.e se apronta la vna expedic.n de dos mil hombres cuio destino se ignora. Lo comunica á V.E. este Gov.no p.a su conocim.to é intelig.a Dios gue á V.E. m.s a.s Sala

Capit.r y de Gov.no de Montev.o 19 de Agto de 1815.=
Al Sor Gral

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de documentos de la Epoca de Artigas. Libro 489. Folio sin numerar entre folios 92 y 93. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 156 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 90 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Consulta sobre el caso de Francisco Alvarez a fin de que su resolución sirva de regla en casos semejantes.]

[Montevideo, agosto 19 de 1815.]

[F. 1]/ /Al S.r Gral

Perplejo este Gob.no en la resolucion de asuntos de igual naturaleza q.e el adjunto del Ciud.no Fran.co Alvarez; há creído necesario elevar su representac.n á la sabia penetracion de V.E., p.a q.e aquello q.e tenga á bien proveer, pueda servirle de regla en lo succesibo en casos semejantes.

Dios gue Ag.to 19
1815

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de documentos de la Epoca de Artigas. Libro 489. Folio sin numerar entre folios 92 y 93. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 154 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 91 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Referente a la representación de Manuel Villagrán, cree de justicia disponer su reposición.]

[Paysandú, agosto 19 de 1815.]

Contestado con fha 2 de Septiembre.

[F. 1]/ /Visto el decreto de VS á la Representación, de D.n Man.l Villagran, q.e acompaño, creo de just.a su repocision. Lo q.e transcribo á VS. p.a su conocim.to.

D.s g.e á VS. m.s a.s Paysandu 19 agosto 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo——

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 38. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 92 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Devuelve una carta de F. Iriarte datada en Río de Janeiro para que delibere al respecto lo que estime conveniente.]

[Paysandú, agosto 19 de 1815.]

[F. 1]/ /Devuelvo á VS. la Carta del F. Iriarte datada en el Janeyro. Yo quedo impuesto de su contenido, y VS. delibere lo q.e estime mas conv.te.

D.s g.e á VS. m.s a.s Paysandu 19 Agosto 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 39. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 93 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Le incluye un parte del Comandante General en el Uruguay, denunciando los efectos que han salido del puerto de Montevideo sin pagar derechos, recomendándole evitar se produzca este hecho en lo sucesivo. Solicita se le envíe balas de fusil y dice no haber recibido los machetes que le anunciaba.]

[Paysandú, agosto 20 de 1815.]

[F. 1]/ /Incluyo á VS. ese parte del Com.te Gral en Uruguay, anunciandome los efectos, q.e han salido de ese Puerto

Contextado. sin pagar dros. VS. vele sobre tan importante asumpto p.a q.e no se defrauden los intereses del Estado, y q.e los Encargados cumplan con sus deberes.

Igualm.te remitame VS. en prim.a oportunidad 12 (||) balas,, *(de fus.l)* sueltas p.a suplir á las demas Divis.es, q.e son bastante neces.as

No he recibido los machetes, q.e VS me indica en su relacion haber remitido.

D.s g.e á VS. m.s a.s Paysandu 20 Agosto 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 40. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 94 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Remite el oficio del Comandante de Melo, por el cual se informará de los motivos que aduce para desconocer su autoridad.]

[Montevideo, agosto 25 de 1815.]

[F. 1]/ /Luego que V.E. tubo la dignacion de poner en manos de este Cuerpo Municipal las riendas del Gobierno politico y militar de la Provincia, circulo inmediatamente el conocim.to de tan importante noticia á los Xefes de todos los Pueblos, para que en adelante se prestasen al cumplimiento de las providencias que se dictasen al bien general del Estado. Se extraño como era natural no hubiese contextado el recibo de aquella comuni*(ca)*cion el Comandante dela Villa de Melo, ([quando]) habiendolo practicado los demas de su clase en demostracion desu reconocimiento á una authoridad que acababa de ser nombrada p.r la Suprema de la Provincia. Sin embargo atribuyendo este incidente mas á la casualidad, que al intento no dexó de impartir entre sus ordenes generales la correspond.te de aquella Comand.a pero reiterandose el defecto de contextacion, reconvino en obsequio de sus deberes al indicado Comand.e, quien interrumpió su dilatado silencio con el oficio adjunto. En el verá V.E. los motivos que se alegan para desconocer la authoridad que inviste el Cabildo, se hace necesario que V.E. allane un estorvo que hace ineficaces los medios, con que ha de labrarse la publica felicidad. El atraso en la execucion de las medidas saludables es un verdadero mal. Toca á V.E. aplicarle el remedio oportuno.

Dios &.a Agosto 25,, 1815.= Al Exmo S.r Capit.n Gral Xefe delos Orient.s D.n Jose Artigas.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de documentos de la Epoca de Artigas. Libro 489. Folio 108. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 200 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 95 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Acusa recibo de la información sumaria levantada a los ciudadanos Tomás García de Zúñiga y Felipe Santiago Cardozo y de las órdenes impartidas al respecto.]

[Montevideo, agosto 26 de 1815.]

[F. 1]/ /Há recivido este Gob.no *(endeboluc.n)* la sumaria formada á los Ciud.nos T. G. de Z. y F. S. C. ([con el decreto á continuac.n]); y queda impuesto de q.to V.E. se sirve prebenirle p.a su puntual cump.to

Dios & Ag.[to] 26

1815

AlS.[r] Gral

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de documentos de la Epoca de Artigas. Libro 489. Folio sin numerar entre folios 115 y 116. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 200 x 152 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 96 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Manifiesta quedar enterado por su comunicación de 18 de agosto, de las providencias dictadas al Jefe de la Vanguardia para propiciar el orden y fomento de la campaña hasta el arreglo general de la Provincia. En cuanto a la intervención del Cabildo en la distribución de terrenos, anuncia la publicación de un Bando ofreciendo a los hacendados la protección del Gobierno e instándoles a poblar sus estancias.]

[Montevideo, agosto 26 de 1815.]

[F. 1]/ /Queda impuesto este Ayuntamiento por medio de la Superior comunicacion de V.E. fha 18,, del actual de las providencías que ha tenido á bien ([co]) dictar al Xefe dela Vanguardia terminadas á entablar el orden de la Campaña, y el fomento de las Estancias, é igualm.[te] de la condicional con q.[e] deben expedirse los seguros *hasta el arreglo general de la Provincia,* como tambien de la intervencion del Cabildo en la distribucion de terrenos. Para el efecto, y dar principio á las medidas que deben obrar esta interesante organizacion, el proximo lunes seha acordado la publicacion de un Bando, en que se invitará á los hacendados á poblar sus respectivas Estancias, alhagandolos con la proteccion, que dispensará el Gobierno al logro de sus afanes.

Dios gue &.[a] Agosto 26,, 1815. =

Exmo S. Capit.[n] Gral Xefe delos Orientales

D.[n] Jose Artígas.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de documentos de la Epoca de Artigas. Libro 489. Folio 113. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 205 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 97 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Eleva la consulta formulada por el Administrador de la Aduana en punto a derechos de extranjería y pide aclaración sobre su naturaleza.]

[Montevideo, agosto 26 de 1815.]

[F. 1]/ /Consultado este Ayuntamiento por el Administrador dela Aduana de esta Capital en punto á los derechos de extrangería que en conseqüencia álas ordenes de V.E. fue prevenido para su cobro, y no hallandose en estado de decidir con inteligencia sobre la naturaleza de este derecho, eleva á V.E. la indicada consulta, para que se dígne claríficar las dudas, que se han suscitado en este importante asunto.

Dios güe &. Agosto 26,, 1815. =

Exmo S.r Capit.n Gral Xefe delos Orientales D.n Jose Artigas.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de documentos de la Epoca de Artigas. Libro 489. Folio 119. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 200 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 98 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Se refiere al transporte de ciertos efectos con destino a ser distribuidos "á nombre de la Patria entre aquellos que prodigan sus afanes por afirmar su dignidad".]

[Montevideo, agosto 26 de 1815.]

[F. 1]/ /Por la comunicacion de V.E. fha 18,, del actual se sirve acusar el recibo de los utiles que conduxo D.n Manuel Macho. Los demarcados al margen dela relacion devuelta serán entregados por el Ciudad.o Juan Domingo Aguiar, q.e solo espera viento favorable para salir en el Sabeiro. La distribucion de unos y otros es de toda justicia se haga, como insinua V.E. á nombre de la Patria entre aquellos que prodigan sus afanes por afirmar su dígnidad. Ellos son acrehedores no solo á esta leve demostracion de sus Contemporaneos, si no á las bendiciones de las familias venideras.

El cañon de á 4,, y los dos fuelles que indica la post-data permanecen en esta Plaza por falta de proporcion p.a exportarlos. Luego q.e la haya segura caminarán por tierra á disposicion de V.E.

Dios güe &. Agosto 26,, 1815=

Exmo. S.r Capit.n Gral Xefe delos Orientales D.n J. Artigas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de documentos de la Epoca de Artigas. Libro 489. Folio sin numerar entre folios 115 y 116. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 154 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 99 [El Cabildo de Montevideo eleva a consideración del General Artigas un oficio del Ministro interino de la Caja franca de la Ciudad de Maldonado, referente a la donación hecha por Artigas a Hipólito Pedara de una legua de terreno entre el arroyo de Garzón y la laguna.]

[Montevideo, agosto 26 de 1815.]

[F. 1]/ /Esta Corporacion tiene la honra de elevar áV.E. el adjunto Oficio quesele ha dirigido por el Mintro interino de la Caxa franca dela Ciudad de Maldonado, y como su contexto sea referente á la providencia que V.E. fue servido expedir en favor de D.ⁿ Hipolito Pedara, beneficiandolo con una legua de terreno entre el Arroyo de Garson, yla Laguna, no estando en las facultades del Ayuntam.to deliberar sre este negocio, ([intervenido por la Supremacía deV.E.]) cree de su deber trasladarlo al superior conocim.to de V.E. para que determine lo que fuere de su mejor agrado.

Dios gũe &. Agosto 26,, 1815.=

Al Exmo S.r Gral Xefe delos Orientales D.ⁿ

Jose Artigas.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de documentos de la Epoca de Artigas. Libro 489. Folio 118. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 200 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 100 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Manifiesta que ha delegado ante el Cabildo a Miguel Barreiro para entender en los negocios de la administración pública y demás que exijan pronta resolución a quien debe consultar para el nombramiento de Ministro de Hacienda, vista la renuncia presentada por Pedro Elisondo.]

[Cuartel General, agosto 28 de 1815.]

[F. 1]/ /Id. 28,, [Agosto] Tengo delegado ante ese Gobno. al Ciudadano Migl. Barreyro p.a entender en los negocios de ppa. administración y demás qe. exijan pronta resolución. En conseqa. y vista la renuncia qe. pr. su imposibilitacion presenta el Ciudadano Pedro Elisondo pa. el desempeño del Ministerio qe. sele había confiado se nombrará con su conocimto. otro sugeto en q.e recidan las qualidades precisas p.a el más cabal desempeño.

Tengo la honra &a. = José Artigas. = Al M. Ie &a.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 78. Correspondencia oficial en copia de Gobernantes argentinos, Artigas y Otorgués al Cabildo de Montevideo. Años 1814 - 1816. Folio 94 v. Manuscrito copia de época: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 299 x 209 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 101 [José Artigas a Miguel Barreiro. Se refiere a los reiterados desórdenes ocurridos en la ciudad de Montevideo por los desaciertos del "jefe" que burló sus disposiciones. Le manifiesta que tiene absoluta confianza en la honorabilidad con que ejercerá la Delegación del Gobierno. Le imparte principios fundamentales en base a los cuales deberá desempeñar su gestión y le exhorta a ser "inexorable" con todo aquello que no se ajuste a la justicia y a la razón.]

[Cuartel General, agosto 28 de 1815.]

Señor Delegado don Miguel Barreiro.

Estimado señor y amigo:

Los sucesos ocasionados por los reiterados desórdenes de que ha sido víctima esa ciudad por los desaciertos del jefe que burlando mis disposiciones y mi permanencia necesaria en campaña para repeler al enemigo, me han puesto en el caso de separarlo inmediatamente, fijándome en su persona para reemplazarlo en su empleo.

Y aunque tengo absoluta confianza en su honorabilidad y rectitud creyendo como creo que vd. desempeñará la delegación del gobierno con toda aquella moderación que debe existir en el carácter del funcionario público. Sin embargo, debo recomendarle muy encarecidamente el que ponga vd. todo su especial cuidado y toda su atención, en ofrecer y poner en práctica todas aquellas garantías necesarias para que renazca y se asegure la confianza pública; que se respeten los derechos privados y que no se moleste ni persiga a nadie por sus opiniones privadas —siempre que los que profesan diferentes ideas a las nuestras no intenten perturbar el orden y envolvernos en nuevas revoluciones.

Aunque verbalmente he suministrado a vd. todas mis órdenes— he creído no obstante conveniente — reiterar lo más esencial por medio de esta nota para que tenga usted siempre presente mis deseos de proporcionar la tranquilidad a los ánimos de los vecinos que han sufrido tanto con las peripecias de la revolución.

Así es que en ese camino sea vd. inexorable, y no condescienda de manera alguna con todo aquello que no se ajuste a la justicia y a la razón; y castigue vd. severamente y sin miramientos a todos los que cometan actos de pillaje, y que atenten a la seguridad ó á la fortuna de cualquiera de los habitantes de esa ciudad.

Esperando que sabrá vd. interpretar bien estos deseos, aprovecho la oportunidad para asegurarle mi confianza en sus medidas al respecto, congratulándome con este motivo en saludarlo yrepetirme affmo. amigo.

José Artigas.

[Cuartel General, agosto 28 de 1815.]

Antonio N. Pereira. "El General D. José Artigas ante la Historia por un Oriental". Montevideo, 1877. Páginas 57 - 58.

Nº 102 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Espera se cumpla con sus providencias enviando a la brevedad posible a los individuos sindicados como enemigos de la justa causa. Dice no ha llegado aún el Alcalde Provincial encareciéndole que, entretanto, coopere para que los hacendados organicen sus estancias.]

[Cuartel General, agosto 28 de 1815.]

[F. 1]/ /Espero q.e VS. me remitirá á la mayor brebedad esos individuos á q.es la voz publica designa por enemigos de nrã justa causa. Mi provid.a ha sido firmada desp.s delas considerac.es precisas, y p.r lo mismo espero, q.e ella tenga el mas exacto cumplim.to

El Alc.de Prov.l aun no ha llegado á este destino segun VS me anuncia. Luego q.e llegue le daré las instrucciones conv.tes. Entretanto coopere VS. á q.e los Hacendados pongan en planta sus Estancias: delo contrario poco habremos adelantado en el entable de nrã felicidad.

Tengo la honrra de saludar á VS. con mi mas alta consideracion. Quart.l Gral 28 Agosto 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 41. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 103 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Adjunta la representación y el decreto correspondiente a la solicitud de Francisco Alvarez, el que deberá servirle de norma para sus resoluciones ulteriores. Enterado de la expedición que se prepara en Buenos Aires recomienda redoblar la vigilancia, manteniéndose por su parte alerta para acudir donde amenace el peligro. Solicita se le dé cuenta del importe y distribución de un cargamento de fusiles que se dirige al puerto.]

[Cuartel General, agosto 28 de 1815.]

[F. 1]/ /Acompaño á VS. la representacion, y el decreto sobré la solicitud del Americ.no D.n Francisco Albares. Aq.l servira de norma en la resolucion ulterior de VS., en la intelig.a q.e Landeyra p.r su emigracion á la Plaza no tenia un drõ p.a vender una propiedad, q.e miraba enagenada, ni Correa p.a comprar por la misma razon.

Quedo igualm.te informado dela Exped.on q.e se promovia en B.s Ay.s Si arriba á alg.o de los puntos de nrã costa sea recibida con polvora, y bala. VS. redoble su vigil.a q.e yo siempre estoy alerta donde amenase el peligro.

Acabo de tener noticia se han dirigido á ese Puerto, p.r mayor comodidad una partida de Fusiles, delos q.e anuncie á VS. debian venirnos muy en brebe. Espero q.e
[F. 1 v.]/ VS. me dará cuen/ta tanto p.a el ajuste preciso de su importe, como p.a su distribucion.

Tengo la honrra de saludar á VS. con toda mi afeccion. Q.l Gral 28 Agosto 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 42. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 104 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Destaca la situación deplorable de Montevideo hasta los principios del mes de junio, después de cinco años bajo dominación extraña, sufriendo anarquía, sin leyes, con la riqueza perdida y las familias dispersas. Toca a José Artigas el haber restituído al Cabildo su antigua representación, dado paz a Montevideo y seguridad a sus habitantes. Dice que luego del bando del 8 de julio renace la confianza en la población y la Provincia vuelve a su vida normal, cobrando importancia en sus relaciones internacionales. Afirma el golpe que significa para los habitantes el extrañamiento de treinta y dos europeos y americanos por él dispuesto, lo que dará por resultado que los restos de la población se refugiarán en la potencia limítrofe la que sacará ventaja de ello. Termina el Cabildo diciendo se encuentra en la obligación de prestar informaciones que, como ésta, se relacionan con los intereses de la Provincia.]

[Montevideo, agosto de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo Señor= Há poco tiempo que el Cabildo consternado y reducido á una especie de nulidad veia levantarse sobre las ruinas de Montevideo un obelisco de miserias mayores, que la hambre, la peste, los asedios, y el transito succesivo de una dominacion á otra, que formàn la historia de este Pueblo despues de cinco años, la anarquia militar establecida, las leyes proscriptas, la Magistratura en desprecio, la seguridad publica atacada desde los cimientos: una invasion enemiga casi sobre los muros: familias fugitivas ó abandonadas: la poblacion perdida, la riqueza condenada como delito. Tal era el quadro mal bosquejado de nuestra situacion politica hasta principios del ultimo Junio. V.E. á esta epoca logró con acertadas providencias restituir al Cabildo su representacion, su energia al Gobierno, la disciplina al soldado, la paz á Montevideo, y á sus hijos un plantel de esperanzas,

q.[e] parecia enteramente perdido= Ellos saludaron áV. E. como á su redemptor, y el Cabildo haciendose garante delas beneficas miras, quele animan, prometio al Vecindario un Gobierno de justicia, y un futuro capaz de borrar hasta las impresiones delos pasados conflictos. Todo Vecino solo por el privilegio de este titulo fue llamado al goze de una vida tranquila. La propiedad y el individuo: estas dos prendas sagradas se declararon solemnem.[te] protegidas por la Ley, y el Magistrado sin mas excepcion que la del crimen contra ellas mismas, ó el sistema dela Provincia— Todo elpoder dela magia mas sublime no produce mutaciones tan rapidas, ybien acabadas como los de este anuncio, quese publicó en forma deBando el dia 8,, del pasado. El contento, y la confianza renacen: los talleres se abren: el Comercio recobra su desfallecido aliento. El Pueblo / sale del retiro, á que el pavor le tenia condenado. Montevideo por fin parece que vuelve á ser Montevideo, y nosotros, Sr Exmo, tubimos en esta metamorfosis la satisfaccion de contemplar por la primera vez los efectos asombrosos dela Libertad Oriental. Pronto creiamos ofrecer á V.E. un Pueblo pujante por su riqueza, temible por sus recursos é importante por lo extenso de sus relaciones con los potentados extrangeros. Un pueblo, Exmo Sr., que pudiera decir con razon: todo lo debo al Genio Libertador dela-Banda Oriental, y álos depositarios de su confianza. Pero ó sea que la suerte haya querido arrebatarnos este lauro, ó que en verdad nuestros connatos no merescan la aprobacion deV. E.: ellos han sufrido un golpe capaz de anonadarlos con el extrañam.[to] de 32,, europeos, y Americanos, cuya marcha hacia esos destinos está fixada para el dia 17,, del corriente. El Cabildo Gobernador ha rendido á V.E. en este paso el mayor homenage de respeto, y obediencia, que pueda exigirse á un Magistrado, en que se reunen el caracter de Magistrado con el de Xefe, y las funciones dePadre con las de Juez. El ha violado la fee de su palabra, ha convertido contra si mismo las armas, de que usó p.[a] restablecer la confianza publica, y el decoro delas Autoridades, pero V.E. queda obedecido, y esto basta.

[F. 1 v.]/

Verdad es que la emigracion, el llanto, y la zozobra del vecindario convertirán otra vez estesuelo embidiable en un desierto edificado: verdad es que el temor de nuevas expulsiones arrojará alas costas de la Potencia limitrofe los restos de nuestra poblacion: verdad es que la Provincia rival sacará partido de nuestra consternación, protegiendo los transfugos: verdad tambien que nuestros corazones palpitan al / contemplarlo; pero si V.E. lo cree conveniente, si es[te] sacrificio es necesario, la propia pluma que ha firmado el extrañam.[to] de 32,, vecinos subscribirá con valentia al detodos, solo por q.[e] V.E. lo manda, y por que el mandarlo es para nosotros la mejor prueba de que importa ála prosperidad, y progresos del magestuoso edificio, que han levantado sus manos.= No se crea que el representar á V.E. nuestro dolor tiene otro

[F. 2]/

fin, que ilustrarle sobre la entidad de unas conseqüencias, que pudieran disminuirse en la distancia, pues que obligados á dar el primer exemplo desometimiento ála autoridad por el decoro dela nuestra, nadasentiriamos tanto como desviarnos del mas puntual cumplimiento de sus superiores mandatos. V.E. se complace en escuchar para decidir: nuestro deber por tanto es informarle con pureza de intencion, con viveza delenguage, pero con la mas profunda resignacion álas determinaciones de su superior agrado— Exmo Señor.

(Aqui las firmas del Ayuntamiento)— Al exemo Sr- cap.n Gral, Gefe delos Orientales d.n José Artigas.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Particulares. Colección de documentos Clemente L. Fregeiro. Caja 325. Carpeta 5. Manuscrito copia: fojas 2; encuadernado conjuntamente con otros documentos con el título: "Provincia Oriental - 45 documentos correspondientes a los años de 1810, 1811, 1812, 1813, 1814, 1815"; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 216 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 105 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Acusa recibo de su comunicación en la que le recomienda la conservación del orden que se ha logrado después de fatales desgracias. Hace referencia a la Biblioteca pública de Montevideo a la que se incorporarán los libros del finado cura Juan José Ortiz y los que se hallen en las propiedades extrañas.]

[Montevideo, agosto de 1815.]

[F. 1]/ /Con fha 12 del q.e rige ha tenido la honrra este Cab.do Gobern.or de recibir la apreciable comunic.n de V.E. y en ella ve el entisiasmo q.e le anima por ver reparado el orden des pues de fatales desgracias. A este fin nos recomienda V.E. el conservarlo. ([El .....deposito q.e V.E.]) este Gobierno hara benerable el sagrado deposito q.e V.E. se ha servido confiarle; no por gustar del homenage y los respectos debidos ala representación q.e le caracteriza; y si solam.te por conciliar la felicidad delos Pueblos con la pronta execucion de sus providencias. Deaqui es q.e la severidad algunas veces ocupa el lugar de la prudencia; y el resultado suele ser faborable.

Le ha sido muy laudable á este Gobierno la aprobacion de V.E. p.a la Biblioteca publica erigida por el Ciud.o benemer.to D. Damaso Larrañaga. Este Gobierno le pasó oficio dandole las gracias, y ʌ ([p.a mayor satisfaccion de Dho Sor se le insertó un articulo en q.e V.E. elogia la conducta de este Ciudadano. La libreria de Ortis, y los])

[F. 1v.]/ La libreria del finado cura D.n Juan Jose Ortiz/todos los libros q.e se hallen enlas propiedades extrañas se

aplicarán ála Biblioteca Publica, y no perderá este Gobierno los medios como perfeccionar tan util establecim.to

Dios gue á V.E. m.s an.s

Al Exmo Sor Gral D Jose Artigas

[Al margen izquierdo:]

ᴧ anombre de VE con inserc.n del Capit.o del respetable de V.E.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja Nº 11. Legajo Nº 2. Correspondencia de José Artigas. Año 1815. Borrador manuscrito: fojas 1; formato de la hoja 302 x 211 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 106 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Contesta su oficio de 20 de agosto con el adjunto del Administrador de Concepción del Uruguay, relativo al transporte de una pipa y cinco barriles de bebida sin guía por los que no se han pagado los derechos y da cuenta de haber solicitado al Administrador de Aduana el informe, cuyo texto se omite en el documento. Comunica el envío de balas de fusil que lleva Juan Domingo Aguiar y la remisión por tierra de los machetes solicitados.]

[Montevideo, setiembre 2 de 1815.]

[F. 1]/ /Conseqte. al oficio qe. V. E. sesirvió dirigir á este Gobierno con fha 20,, del que expiró con inclusion del Adm.or delaConcepcion del Uruguay comprehendido de una pipa y cinco barriles debebidas, *(sin guia)* como asi mismo de una factura con la anotac.n de no haber satisfecho los derechos en esta , sobre cuyo particular , pa. deliberar conel debido acierto en esta investigacion Seofició al Admor. dela Aduana de esta Capital, cuya contestacion es del tenor sigte. (Aqui el oficio del Admor.) Lo qe. se comunica áV.E. pa. su inteliga.

D. Juan Dom.o Aguiar lleba 12 (||) valas de fucil en mayorcantd. qe. loqe. pide V. E.

Los machetes no semandaron pr. mar pr. falta desegurid.d pero se remiten pr. tierra — todo lo qe. pone esta Corp.n en noticia deV.E. en contextn. á su citado superior oficio.

Dios & Septe 2

1815

Al Exmo Sr. Capn. Gral

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 60 B. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 208 x 155 mm.; interlínea de 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 107 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Contesta su oficio de 26 de agosto, manifestando haber delegado a Miguel Barreiro quien, en colaboración con ese Cuerpo, arreglará lo concerniente al derecho de extranjería. En cuanto a lo expuesto por el Ministro de Maldonado, relativo a la estancia que pretendía adjudicarse a Pedrasa y que pertenece a la Provincia, ordena se le ofrezca al mismo en venta y si éste se hallare insolvente se le tome en calidad de capataz dependiente del Ministro de Maldonado hasta el arreglo general de la Provincia, en que se le dispensará la gracia a que se haya hecho acreedor.]

[Cuartel General, setiembre 4 de 1815.]

Cont.º fha 16 del mismo.

[F. 1]/ /En contestacion á su honorable de 26 del q.e espira sobre dros de Estrangeria, debo decir á VS. q.e con concepto á formar ese, y otros arreglos, he delegado al Ciud.no Mig.l Barreyro. Desp.s de su arribo á esa Ciudad, y entrando en el por menor de los negocios calculará con VS. la revivic.a del dro de Estrangeria, ó si este debe suponerse incluso en los de exportacion, é importacion.

Igualm.te quedo enterado dela represent.on del Mitro de Maldonado sobre mi decreto á favor de Pedrasa. Dho decreto es concebido en los Terminos q.e expresa la representacion del Suplic.te. Yo estoy persuadido, q.e ella se desentendia del dro q.e tenia la Prov.a á dicha Estancia, y solam.te se referia al/ [F. 1 v.]/ q.e ilegitimam.te pretendian adjudicarse los Colindantes de la Est.a : p.o esclarecido el dro á favor dela Prov.a y tomada razon p.r el Mitro de Maldonado, el caso es muy otro, y tome VS la resolucion sig.te; ó q.e dho Pedraza compre toda la Estancia con todos sus enseres; ó si se halla insolvente, siga en clase de Capataz con depend.a del Mitro de Maldonado, reparando, y fomentando dicha Estancia hasta el arreglo gral dela Prov.a. Entonces segun la comportacion del indicado Pedraza podrá la Prov.a dispensarle la gracia á q.e lo jusgue acreedor, ó tomar aq.a provid.a q.e estime mas conv.te y arreglada á justicia.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con toda mi afeccion. Quart.l Gral 4 Sepbre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 48. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 210 mm.; interlínea de 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 108 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Expresa que el inventario remitido por el Tribunal de Propiedades Extrañas, no satisface sus dudas acerca de la contribución exigida al vecin-

dario de la ciudad, en cuya virtud solicita un formal estado del total de dicha contribución, nombre de las personas a quienes se exigía su pago, su importancia en el movimiento de los fondos públicos y noticia de la inversión y existencia de estos fondos, a los cuales ordena, se incorporen los cuatrocientos sesenta pesos que resultan del inventario expresado.]

[Cuartel General, setiembre 4 de 1815.]

Cont.o 16,.del mismo.

[F. 1]/ /Me ha remitido el Tribunal de propiedades estrañas el resultado del Inventario, q.e dirigi á VS p.a la indagacion precisa, si entre ellos se contaban algunos dela contribucion sacada á ese Vecindario. Aun no queda satisfecha mi duda: por lo q.e exijo nuevam.te de VS. un Estado formal, q.e manifieste el total de dicha contribucion. Los Sugetos, de q.es se exigió, y á q.es se traspasó: su valoramiento en el ingreso, y egreso de fondos publicos. La inversion, y exist.a de estos, y todo lo q.e pueda contribuir á fixar mi calculo sobre tan importante objeto.

No resultando de dicho Inventario sino quatrocientos sesenta p.s á favor del Estado Oriental, y q.e con esta fecha mando aplicar á esos fondos, devuelvaseme dho Inventario/ [F. 1 v.]/ p.a satisfaccion delos Interesados.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con toda consideracion. Quart.l Gral 4 Sepbre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 49. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 109 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Ordena el envío y adquisición de municiones y útiles para sus tropas y manifiesta no haber llegado aún el Alcalde Provincial, con el cual ajustará el plan para el fomento de la campaña.]

[Cuartel General, setiembre 4 de 1815.]

[F. 1]/ /Quedo impuesto de los utiles, q.e aun quedaron en esa Ciudad, y q.e VS remitirá con la brebedad posible: y espero, q.e con la misma embiará las 12 (||) Balas sueltas de fusil, q.e anteriorm.te pedí á VS. de ese parque. Haga VS. q.e de ese renglon se recojan todas las q.e se puedan p.r ser de prim.a necesidad, y se conserven en el Parque con los de mas utiles, q.e en lo sucesivo se vayan adquiriendo.

Igualm.te necesito quatro Pitos p.a el Regim.to de Blandeng.s. Si con ellos viene alg.o de esos muchachos q.e

ésten medio instruidos p.ª agregarlo á los, dos, q.^{e} aqui tengo sin instrumentos, seria lo bastante p.ª mejorarlo en esta parte.

Aun no ha llegado el Alc.^{e} Provincial p.ª ajustar las
[F. 1 v.]/ medidas preci- /[sas] p.ª el arreglo, y fomento de nrā campaña. Entretanto celebro q.^{e} VS penetrado dela import.ª de este objeto proclame á los Hacendados y propenda á su fomento.

Queda á mi cuidado el q.^{e} el Comand.^{te} de la Villa de Melo respete las orns, q.^{e} VS en adelante tubiese á bien indicarle.

Tengo la honrra de saludar á VS. y dedicarle mis mas sinceros, y afectuosos respetos. Quart.^{l} Grāl 4 Sepbre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.^{e} Cav.^{do} Gov.^{or} de Montev.º

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 52. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 110 [El Cabildo de Montevideo, a José Artigas. Remite copia del oficio del Ministro Interino de la Caja de Maldonado por el cual podrá comprobar la reprobable actuación del Comandante de Santa Teresa y las medidas que se adoptan en aquellos puntos relacionadas con el comercio de Río Grande. Dice que el 25 de agosto se le informó ya sobre un incidente de igual índole y exterioriza su confianza en su celo y energía para el restablecimiento del orden social.]

[Montevideo, setiembre 9 de 1815.]

[F. 1]/ /Remite a manos de V. E. este Ayuntam^{to}. copia autorizada del oficio q^{e}. le ha remitido el Ministro int^{o}. de la Caxa de Mald^{o}. Por el reconocera V. E. la reprehensible ([condu]) comportac^{n}. del Comand^{te}. de Sta. Thereza q.^{n} resiste absolutam.^{e} el lleno de los medios con q.^{e} cuenta la Prov.ª p.ª ocurrir á sus infinitas urg.^{s}. Su insubordinac.^{n} remarcable á las orn̄s del Gov.^{no} q.^{e} ha rezivido de V. E. la autoridad q^{e}. exerce, y las nuevas medidas q^{e}. se adoptan en aquellos puntos respecto al Com^{o}. con el Rio grande, sin precedte consulta ni conocim.^{to} de q^{n}. puede sancionarlas y dictarlas exclusivam^{te}.

Con fha 25,, del pasado, ya ([re]) indico á V. E. este Cav^{do}. sobre un incidente de ig^{l}. clase . Le es muy doloroso ver burladas sus disposiciones p^{r}. el desaire q^{e}. experimentan sus funciones, y mas q^{e}. todo p^{r}. la lentitud, y paralizacion con q^{e}. obra la marcha delos negoc^{s}. pp^{cos}. pero el descanza con el zelo y energía de ([l]) *(su)*

digno Xefe qe. tanto se interesa pr. el restablecimiento del imp.o de la just.a y del orn social—

Sepbre 9 de 1815 = Exmo Sor Capn. Gral de esta Prova.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 71. Borrador manuscrito; una foja; papel con filigrana; formato de la hoja: 210 x 155 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 111 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Manifiesta en contestación a su oficio del 28 de agosto que se han tomado las medidas conducentes a reunir a los europeos que salen de la plaza y a los de su misma ideología de la campaña, para remitirlos al Cuartel General. Agrega que el 7 de setiembre publicó el bando para que los hacendados pongan en condiciones sus estancias, el que será enviado a los demás pueblos.]

[Montevideo, setiembre 9 de 1815.]

[F. 1]/ /En contextacion al oficio de V. E. datado en 28,, del pasado se han librado las providencias consiguientes á fin de reunir á los Europeos *(qe van)* dela Plaza algunos de iguales sentimientos, que existen en los pueblos dela Campaña. ([Muy en]) breve ([se]) incorporados caminarán para el Quartel general con la seguridad necesaria, ([dando asi el debido cumplimiento á la determinacion de V. E. por cuyo medio se mira ya con complacencia asegurado el orden ytranquilidad publica.])

El 7,, del corriente se promulgó el Bando, ([que]) para que los hacendados se dedicasen á poner en planta sus Estancias , persuadiendoles del beneficio que debe redundar al pais dela execucion de esta medida. El será circulado á los *(demas)*Pueblos para que *(su cumplimto.)* Tenga la extension, que demanda una providencia de interés general.

Septbre. 9,, 1815.

AlExmo Sr. Capit. Gral Xefe delos Orients.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 71 b. Borrador manuscrito; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja: 215 x 154 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 112 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Remite la contestación del Comandante inglés a la comunicación que se le envió el 2 de agosto.]

[Montevideo, setiembre 9 de 1815.]

[F. 1]/ /Adjunta pasa áV. E. esteCabildo la contextacion del Comandante Yngles ala comunicacion qᵉ. se le hizo con fha 2,, del pasado y fue dela superior aprobacion de V.E. , pª. su debido conocimiento, y demas que sea consiguiente.

Septᵇʳᵉ. 9,, 1815=

Exmo Sʳ. Capitan Gral &ª.

[F. 1 v.]/ /Nº. 77

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 71a. Borrador manuscrito; una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 212 . 157 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena

---

Nº 113 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Le anuncia el regreso del Alcalde Provincial y su asociado León Pérez con las instrucciones para el fomento de la campaña y tranquilidad de sus vecinos de cuya ejecución, expresa, depende la felicidad ulterior de los mismos.]

[Cuartel General, setiembre 10 de 1815.]

[F. 1]/ /Regresa el S.ᵒʳ Alc.ᵉ Provinc.ˡ con su Asociado D.ⁿ Leon Perez. El resultado de su mision son las instrucciones q.ᵉ presentará á VS. p.ª el fomento dela Campaña, y tranquilidad de sus Vecinos, de su execucion depende la felicidad ulterior. Espero q.ᵉ VS. propenderá á q.ᵉ tengan exacto cumplim.ᵗᵒ

D.ˢ g.ᵉ á VS. m.ˢ a.ˢ Quart.ˡ Gral 10 Septiembre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.ᵉ Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ de Montevideo——

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 44. Original manuscrito; letra de José Monterroso; una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 114 [Reglamento Provisorio para el fomento de la campaña y seguridad de los hacendados de la Provincia Oriental suscrito por José Artigas. Consta de veintinueve artículos, por los cuales el Alcalde Provincial Juan de León, además de las facultades or-

dinarias, quedaba autorizado para distribuir terrenos y velar sobre la tranquilidad del vecindario. Podía instituir tres Subtenientes de Provincia cuya jurisdicción se determina y Jueces Pedáneos cuyos cometidos serían fomentar la población de la campaña, a cuyo efecto cada uno revisaría en su respectiva jurisdicción los terrenos disponibles y las personas dignas de esta gracia con prevención de que los más infelices serían los más privilegiados, en cuya virtud los negros libres, los zambos de esta clase, los indios y los criollos pobres serían agraciados con suertes de estancia, así como las viudas pobres con hijos y preferidos los casados a los americanos solteros y éstos a cualquier extranjero. Las solicitudes se presentarían ante el Alcalde Provincial o sus subalternos correspondiendo al Gobierno de Montevideo legitimar la donación. Después de estar en posesión de las tierras los agraciados estaban obligados a levantar un rancho y dos corrales en el plazo de dos meses. Los terrenos a repartir serían los de los emigrados, malos europeos y peores americanos y los que hubiesen sido vendidos por el Gobierno de Montevideo entre 1810 y 1815, con excepción de los que hubiesen sido vendidos o donados a orientales en cuyo caso se les daría una suerte de estancia de acuerdo a este Reglamento. Al repartirse el terreno de los europeos y malos americanos, se dispondría sin restricción de las tierras pertenecientes a los solteros; a los casados se les contemplaría en razón al número de hijos. Los agraciados no poseerían más que una suerte de estancia; ésta sería de legua y media de frente y dos de fondo. El rincón del Pan de Azúcar, el del Cerro y parcialmente el del Rosario, podrían reservarse en beneficio de la Provincia para mantener las reyunadas. Los agraciados no podrían enajenar estas suertes ni contraer débitos sobre ellas. El Alcalde Provincial y subordinados prohibirían a los hacendados toda matanza que no fuese de ganados de su marca, así como la exportación de ganados para Portugal y la matanza de vacas. Para tales fines y para desterrar a los "vagamundos" y demás cometidos, se le darían al Alcalde Provincial ocho hombres y un sargento y a cada Teniente de Provincia —cuyas funciones se determinan— cuatro soldados y un cabo. Los desertores serían remitidos al Cuartel General y al Gobierno de Montevideo el que cometiere algún homicidio, hurto o violencia.]

[Cuartel General, setiembre 10 de 1815.]

[F. 1]/ /Reglam.[to] Provisorio dela Prov.[a] Oriental p.[a] el fomento de Su Campaña, y Seguridad de Sus Hacendados.

1,, Prim.[te] el S.[or] Alc.[e] Prov.[l] à demas de Sus facultades ordinarias, queda autorizado p.[a] distribuir Terrenos, y velar Sobre la Tranquilidad del Vecindario, Siendo el Juez immediato en todo el orn̄ dela pres.[te] instruccion.

2.° En atencion à la basta extencion dela Campaña podrà instituir Tres Subtenientes de Prov.[a], Señalandoles Su jurisdiccion respectiva, y facultandolos Segun este reglam.[to]

3.° Vno debera instituirse entre Vruguay, y Rio Negro: otro entre Rio Negro, y Yy— otro desde Stā Lucia hasta la costa de la mar, quedando el S.[or] Alc.[e] Prov.[l] con̄ la jurisdiccion immediata desde el Yy hasta Stā Lucia.

4.° Si p.[a] el desempeño de tan importante comision hallare el S.[r] Alc.[e] Prov.[l] y Subtenientes de Prov.[a] necesitarse demas Sugetos, podrà cada q.[l] instituir en Sus respectivas jurisdicciones Jueses Pe-

[F. 1 v.]/ 2 daneos, q.e ayuden ã executar / las medidas adoptadas p.a el entable del mejor orn.

5.a Estos Comisionados daran cuenta â Sus respectivos Subtenientes deProv.a estos al S.or Alc.e Prov.l, de q.n recibiràn las orns precisas. Este las recibira del Gob.no de Montev.o, y por este conducto Seran transmitibles otras qualesq.as, q.e ã demas de las indicadas en esta instruccion, Se crean adaptables ã las circunstancias.

6.a Por ahora el S.or Alc.e Prov.l y demas Subalternos Se dedicaran ã fomentar con brazos utiles la poblacion delaCampaña. Para ello revisara cada uno en Sus respectivas jurisdicciones los terrenos disponibles, y los Sugetos dignos de esta gracia, con prevencion, q.e los mas infelices Seran los mas previlegiados. En conseq.a los Negros Libres; Los Sambos de esta clase, los Indios, y los Criollos pobres todos podran Ser agraciados en Suertes de Estancia, Si con Su trabajo, y hombria debien, propenden ã Su felicidad, y la dela Prov.a

[F. 2]/ 3 7.o Seran igualm.te agraciadas las Viudas pobres / Si tubieren Hijos. Seran igualm.te preferidos los Casados ã los Americanos Solteros, y estos â qualq.r Estrangero.

8.o Los Solicitantes Se personaràn ante el S.or Alc.e Prov.l õ de los Subalternos delos Partidos, donde exigieren el terreno p.a Su poblacion. Estos daran Su informe al S.r Alcalde Prov.l; y este al Gov.no de Montev.o de q.n obtendra la legitimacion dela donacion, y la marca q.e deba distinguir las Haciendas del Interesado en lo Succesivo. Para ello al tiempo de pedir la gracia se informara Si el Solicitante tiene, õ no marca: Si la tiene Serà archivada en el Libro: de marcas, y de no Se le darà, en la forma acostumbrada.

9.o ...El M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o despacharà estos rescriptos en la forma, q.e estime mas conv.te. Ellos, y las marcas Seràn dados graciosam.te; y Se obligarà al Regidor encargado de Proprios de Ciudad, lleve una razon exacta de estas donaciones dela Provincia.

10.o .. Los agraciados Seran puestos en pocesion desde el momento, q.e Se haga la denuncia p.r el Señor [F. 2 v.]/ 4 Alc.e Prov.l, õ por qualq.a delos / Subalternos ã este.

11.o Desp.s dela pocesion Seràn obligados los Agraciados p.r el S.r Alc.e Prov.l y demas Subalternos ã formar un Rancho, y dos Corrales en el termino preciso de dos meses, los q.e cumplidos, Si Se advirtiere omision, Se le reconvendra p.a q.e lo efectue en un mes mas, el q.l cumplido, Si Se advierte la misma negligencia, Sera aq.l terreno

donado à otro vecino mas laborioso, y benefico â la Provincia.

12.° Los terrenos repartibles Son todos aquellos de Emigrados, malos Europeos y peores Americanos, q.e hasta la fecha no Se hallen indultados p.r el Gefe dela Prov.a p.a poseer Sus antiguas propriedades.

13.° .. Seran igualm.te repartibles todos aq.os Terrenos, q.e desde el año del1810 hasta el del1815 en q.e * entraron los orientales â la Plaza de Montev.o, hayan Sido vendidos, ô donados p.r el Gov.no de ella.

14.°... En esta clase de Terrenos habra la excepcion Sig.te: Si fueron donados ô vendidos â Orientales, [F. 3]/ 5 ô â Estraños. Si â los prim.os / Se les donara una Suerte de Estancia conforme al presente reglam.to Si â los Seg.dos todo disponible en la forma dicha.

15.° Para repartir los Terrenos de Europeos, y malos Americanos Se tendrà presente, Si estos Son casados, ô Solteros. De estos todo es disponible. De aquellos Se atenderá al numero de Sus hijos, y con concepto, â q.e estos no Sean perjudicados, Se les dará lo bastante p.a q.e puedan mantenerse en lo Succesivo, Siendo el resto disponible, Si tubiere demasiados terrenos.

16.° La demarcacion delos Terrenos agraciables Sera Legua, y media de frente, y dos de fondo: en la intelig.a q.e puede hacerse mas, ô menos extensiva la demarcacion Segun la localidad del Terreno, en el q.l Siempre Se proporcionarán aguadas, y Si lo permite el lugar, linderos fixos; quedando al zelo delos Comisionados economizar el terreno en lo posible, y evitar en lo Succesivo desaven.as entre vecinos.

17.° Se velará Por el Gov.no, el S.or Alc.e Prov.l, y demas Subalternos, p.a q.e los agraciados no posean [F. 3 v.]/ 6.. mas, q.e una Suerte de Estancia; /podran Ser previlegiados Sin embargo, los q.e no tengan mas, q.e una Suerte deChacacara: podran tambien Ser agraciados los Americanos q.e quisiesen mudar de posicion, dejando la q.e tienen â benef.o dela Prov.a

18.° Podran reservarse unicam.te p.a beneficio de la Prov.a el Rincon de Pan de Azucar, y el del Serro p.a mantener las Reyunadas de su Servicio. El Rincon del Rosario p.r Su extension puede repartirse asi al lado de afuera entre algunos agraciados, reservando en los fondos una extension bastante â mantener 5 ô Seis mil Reyunos delos dichos.

19.° Los agraciados ni podran enagenar, ô vender estas Suertes de Estancia, ni contraher Sobre ellas debito alg.o, bajo la pena de nulidad, hasta el

Reglamento provisorio de la Provincia Oriental para el fomento de su campaña y seguridad de sus hacendados.

Reglam.to Provisorio dela Prov.a oriental p.a el fomento de su Campaña, y Seguridad de sus Hacendados.

Prim.te El S.or Alc.e Prov.l ademas de sus facultades ordinarias queda auctorizado p.a distribuir terrenos, y celar sobre la tranquilidad del Vecindario, siendo el Juez immediato en todo el orn̄ dela pres.te instruccion

2.o En atencion a la basta extension dela campaña podrà instituir tres Subtenientes de Prov.a señalandoles su jurisdiccion respectiva y facultandolos segun este reglam.to

3.o Uno deberà instituirse entre Uruguay y Rio Negro: Otro entre Rio Negro y Yy. Otro desde Stã Lucia hasta la costa de la mar, quedando el S.or Alc.e Prov.l con la Jurisdiccion immediata desde el Yy hasta Stã Lucia.

4.o Si p.a el desempeño de tan importante comision hallare el S.r Alc.e Prov.l y Subtenientes de Prov.a necesitarse demas sugetos, podrà cada q.l instituir en sus respectivas jurisdicciones Jueces Pedaneos, q.e ayuden a executar

Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para el fomento de su Campaña y Seguridad de sus Hacendados.

las medidas adoptadas p.ª el entable del mejor orñ.

5.ª Estos Comisionados daràn Cuenta à sus respectivos Subtenientes de Prov.ª: estos al S.or Alc.e Prov.l, de q.n recibiràn las orñs precisas. Este las recibirà del Gov.no de Montev.o y por este conducto seràn transmitibles otras qualesq.as, q.e à demas de las indicadas en esta instruccion, se crean adaptables à las circunstancias.

6.ª Por ahora el S.or Alc.e Prov.l y demas subalternos se dedicaràn à fomentar con brazos utiles la poblacion dela Campaña. Para ello revisarà cada uno en sus respectivas jurisdicciones los terrenos disponibles, y los sugetos dignos de esta gracia, con prevencion, q.e los mas infelices seràn los mas previlegiados. En consecq.a los Negros libres, los Sambos de esta clase, los Indios, y los Criollos pobres todos podràn ser agraciados en suertes de Estancia, si con su trabajo, y hombria debien, propenden à su felicidad, y la dela Prov.a

7.º seràn igualm.te agraciadas las Viudas pobres,

Si tubieren Hijos. seran igualm.te prefe- 3
ridos los Casados à los Americanos Sol-
teros y estos à qualq.r Estrangero.

8.° Los Solicitantes se personaràn ante el S.or Alc.e Prov.l ò de los Subalternos delos Par-tidos, donde exigieren el terreno p.a su po-blacion. Estos daràn su informe al S.r Al-calde Prov.l; y este al Gov.no de Montev.o de q.n obtendrà la legitimacion dela dona-cion, y la marca q.e deba distinguir las Haciendas del Interesado en lo succesivo. Para ello al tiempo de pedir la gracia se informarà si el Solicitante tiene, ò no marca: si la tiene serà archivada en el Libro de marcas, y de no se le darà enla forma acostumbrada.

9.° ... El M. I.e Cav.do Gov.or de Montev.o despacha-rà estos rescriptos en la forma, q.e estime mas conv.te. Ellos, y las marcas seràn da-dos graciosam.te; y se obligarà al Regidor encargado de Propios de Ciudad, lleve una razon exacta de estas Donaciones dela Pro-vincia.

10.° Los agraciados seràn puestos en posesion des-de el momento, q.e se haga la denuncia p.r el Señor Alc.e Prov.l, ò por qualq.a delos

2

Subalternos á este.

11.º Desp.s dela posesion seran obligados los Agraciados p.r el S.r Al.e Prov.l y demas Subalternos á formar un Rancho, y dos Corrales en el termino preciso de dos meses, los q.e cumplidos, si se advierte omision, se le recomendará p.a q.e lo efectue en un mes mas, el q.l cumplido, si se advierte la misma negligencia, será aq.l terreno donado á otro vecino mas laborioso, y benefico á la Provincia.

12.º Los terrenos repartibles son todos aquellos de Emigrados, malos Europeos y peores Americanos, q.e hasta la fecha no se hallen indultados p.r el Gefe dla Prov.a p.a poseer sus antiguas propiedades.

13.º Serán igualm.te repartibles todos aq.os Terrenos, q.e desde el año de 1810 hasta el de 1815 en q.e entraron los Orientales á la Plaza de Montev.o, hayan sido * vendidos, ó donados p.r el Gov.no de ella.

14.º En esta clase de Terrenos habrá la excep cion sig.te: si fueron donados ó vendidos á Orientales, ó á Estraños. Si á los prim.os

se les donará una suerte de Estancia confor
me al presente reglam.to: si ã los seg.dos
todo disponible en la forma dicha.

15° Para repartir los terrenos de Europeos, y
malos Americanos se tendrá presente, si
estos son casados, ò solteros. De estos todo
es disponible De aquellos se atenderá al
numero de sus hijos, y con concepto, ã
q.e estos no sean perjudicados, se les dará
lo bastante p.a q.e puedan mantenerse
en lo succesivo, siendo el resto disponi-
ble, si tubiere demasiados terrenos.

16.° La demarcacion delos Terrenos agraciables
será legua, y media de frente, y dos de
fondo. en la intelig.a q.e puede hacerse
mas, o menos extensiva la demarcacion
segun la localidad del terreno, en el q.l
siempre se proporcionaran aguadas, y
si lo permite el lugar, linderos fixos; que
dando al zelo delos Comisionados econo
mizar el terreno en lo posible, y evitar
en lo succesivo desaven.as entre vecinos

17.° Se velará por el Gov.no, el S.or Alc.e Prov.l, y
demas subalternos, p.a q.e los agraciados
no posean mas, q.e una suerte de Estancia,

6

podran ser previlegiados sin embargo, los q.e no tengan mas. q.e una suerte de Chacara po-
dran tambien ser agraciados los Americanos
q.e quisiesen mudar de posicion. dejando
la q.e tienen à benef.o dela Prov.a

18.o Podran reservarse unicam.te p.a beneficio de la Prov.a el Rincon de San de Azucar. y el del Sarro p.a mantener las Reyunadas de su servicio. El Rincon del Rosario p.r su estension puede repartirse asi al lado de afuera entre algunos agraciados, reservando en los fondos una estension bastante à mantener 5 ò seis mil Reyunos delos dichos.

19.o Los agraciados ni podran enagenar, ò vender estas suertes de Estancia, ni contraher sobre ellos debito alg.o, bajo la pena de nulidad, hasta el arreglo formal dela Provincia, en q.e ella deliberarà lo conv.te

20.o El M. Y.e Cav.do, ò q.n el comisione, me pasarà un Estado del num.o de agraciados, y sus pociciones p.a mi conocim.to

21.o ... Qualq.r terreno anteriorm.te agraciado entrarà en el ord.n del pres.te reglam.to debiendo los Interesados recavar p.r medio

del S.or Alc.e Prov.l su legitimacion en la manera arriba espuesta del M. Y.e Cav.do de Montevideo.

22.o... Para facilitar el adelantam.to de estos agraciados, quedan facultados el S.or Alc.e Prov.l y los tres Subten.tes de Prov.as q.es unicam.te podran dar licencia p.a q.e dichos agraciados se reunan, y saquen animales asi Bacunos, como Cavalgares de las mismas Estancias delos Europeos, ô malos Americanos, q.e se hallen en sus respectivas Jurisdicciones. En manera alg.a se permitira q.e ellos p.r si solos lo hagan siempre se les señalará un Juez pedaneo, ù otro Comisionado p.a q.e no se destrozen las Haciendas en las Corrérias. y q.e las q.e se tomen se distribuyan con igualdad entre los concurrentes, debiendo igualm.te zelar asi el Alc.e Prov.l como los demas Subalternos, q.e dhos Ganados agraciados no sean aplicados â otro uso, q.e el de amanzarlo, caparlo, y sugetarlo â rodeo.

23.o... Tambien prohibiran todas las matanzas,

ã los Hacendados, si no acreditan ser Ganados de su marca. delo Contrario seran descomisados todos sus productos, y mandados ã disposicion del Gov.no

24.o En atencion ã la escases de Ganados, q.e esperimenta la Prov.a se prohibira toda tropa de Ganado p.a Portugal. Al mismo tiempo, q.e se prohibirá ã los mismos Hacendados la matanza del Hembrage hasta el restablecim.to dela Campaña.

25.o Para estos fines como para desterrar los bagamundos, aprender malechores, y desertores se le darán al S.or Alc.e Prov.l ocho homb.s y un Sarg.to y ã cada Ten.te de Prov.a quatro Soldados y un Cabo. El Cav.do deliberará si estos deberan ser delos vecinos, q.e deberan mudarse mensualm.te õ de Soldados pagos, q.e hagan de esta suerte su fatiga.

26.o Los Ten.tes de Prov.a no entenderan en demandas. Esto es privativo Al S.r Alc.e Provincial, y ã los Jueces delos Pueblos, y Partidos.

27.o.. Los destinados ã esta Comision no ten-

dran otro exercicio, q.e distribuir terre
nos. y proponder á su fomento velar so-
bre la aprehension delos vagos, remiti-
endolos ó á este Quart.l Gral, ó á el Gov.no
de Montev.o p.a el servicio delas armas.
En conseq.a los Hacendados daran pape
letas á sus Peones, y los q.e se hallaren
sin este requisito, y sin otro exercicio. q.e
vagan, seran remitidos en la forma dha
28.o Seran igualm.te remitidos á este Quart.l
Gral los Desertores con armas, ó sin ellas
q.e sin licencia de sus Gefes se encuentren
en alg.a de estas Jurisdicciones.
29... Seran igualm.te remitidos p.r el Subalterno
al Alc.e Prov.l qualq.a q.e cometiere alg.n
homicidio. hurto, ó violencia con qualq.r
vecino de su Jurisdiccion. Al efecto lo re-
mitirá asegurado ante el S.r Alc.e Prov.l
y un oficio insinuandole del ecso. Con este
oficio. q.e servirá delabeza de Proceso á la
causa del delinq.te, lo remitira el S.or
Alc.e Prov.l al Gov.no de Montev.o, para q.e
este tome los informes conv.tes, y proceda

10

al Castigo Segun el delito.

Todo lo qual se resolvio de comun acuerdo con el señor Alc.e Provincial D.n Juan Leon y D.n Leon Perez delegados con este fin, y para su cumplimiento lo firmo en este Quart.l Gral. ā 10 de Septiembre de 1815.

José Artigas

arreglo formal dela Provincia, en q.e ella deliberará lo conv.te

20.°... El M. Il.e Cav.do, ō q.n el comisione, me pasará un Estado del num.o de agraciados, y sus pociciones p.a mi conocim.to.

[F. 4]/ 7 21.°... Qualq.r Terreno anteriorm.te agraciado entrará en el orn del pres.te reglam.to debiendo los Interesados recavar p.r medio / del S.or Alc.e Prov.l Su legitimacion en la manera arriba expuesta del M. Il.e Cav.do de Montevideo.

22.°.. Para facilitar el adelantam.to de estos agraciados, quedan facultados El S.or Alc.e Prov.l y los Tres Subten.tes deProv.as q.es unicam.te podran dar licencia p.a q.e dichos agraciados Se reunan, y Saquen animales asi Bacunos, como Cavalgares de las mismas Estancias delos Europeos, ō malos Americanos, q.e Se hallen en Sus respectivas jurisdicciones. En manera alg.a Se permitira, q.e ellos p.r Si Solos lo hagan: Siempre Se les Señalará un Juez pedaneo, ū otro Comisionado p.a q.e no Se destrozen las Haciendas en las correrias, y q.e las q.e Se tomen Se distribuyan con igualdad entre los concurrentes, debiendo igual-.te zelar asi el Alc.e Prov.l como los demas Subalternos, q.e dhos Ganados agraciados no sean aplicados ā otro uso, q.e el de amanzarlo, caparlo, y Sugetarlo ā rodeo.

[F. 4 v.]/ 8 „ 23.°... Tambien prohibiran todas las matanzas, / ā los Hacendados, si no acreditan Ser Ganados de Su marca, delo contrario Seran descomisados Todos sus Productos, y mandados ā dispocision del Gov.no

24.° En atencion ā la escaces de Ganado, q.e experimenta la Prov.a Se prohibira toda tropa de Ganado p.a Portugal. Al mismo tiempo, q.e Se prohibirà ā los mismos Hacendados la matanza del Hembrage hasta el restablecim.to dela Campaña.

25. Para estos fines como para desterrar los Vagamundos, aprender malechores, y desertores Se le darán al S.or Alc.e Prov.l ocho homb.s y un Sarg.to y ā cada Ten.te de Prov.a quatro Soldados y un Cabo. El Cav.do deliberará Si estos deberan Ser delos Vecinos q.e deberan mudarse mensualm.te ō de Soldados pagos, q.e hagan de esta Suerte Su fatiga.

26.° Los Ten.tes deProv.a no entenderàn en demandas. Esto es privativo Al S.r Alc.e Provincial, y ā los Jueces delos Pueblos, y Partidos.

[F. 5]/ 9 „ 27.°.. Los destinados ā esta Comision no ten- / dran otro exercicio, q.e distribuir terrenos, y propender ā su fomento velar Sobre la aprehension delos Vagos, remitiendolos ō ā este Quart.l Gral ō ā el Gov.no de Montev.o p.a el Servicio delas armas. En conseq.a los Hacendados daran papeletas ā Sus Peones, y los q.e se hallaren Sin este requi-

sito, y Sin otro exercicio, q.e vagar, Seran remitidos en la forma dha

28.º Serán igualm.te remitidos ã este Quart.l Gral los Desertores con armas, õ Sin ellas q.e Sin licencia de Sus Gefes Se encuentren en alg.a de estas Jurisdicciones.

29. .. Seran igualm.te remitidos p.r el Subalterno al Alc.e Prov.l qualq.a q.e cometiere alg.n homicidio, hurto, õ violencia con qualq.r vecino de Su jurisdiccion. Al efecto lo remitirá asegurado ante el S.r Alc.e Prov.l y un oficio insinuandole del echo. Con este oficio, q.e Servirá deCabeza de Proceso ã la causa del delinq.te, lo remitira el S.or Alc.e Prov.l al Gov.no de Montev.o, para q.e este tome

[F. 5 v.]/ los informes conv.tes, y proceda / al Castigo Se-

10 gun el delito.

Todo lo qual Se resolvio de comun acuerdo con el Señor Alc.e Provincial D.n Juan Leon y D.n Leon Perez delegados con estefin; y para Su cumplimiento lo firme en este Quart.l Gral ã 10 de Septiembre de1815,,

Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares Caja 4. Carpeta 4. Documentos procedentes del Archivo del Gral. José Artigas. Año 1815. Manuscrito original firmado por José Artigas; letra de José Monterroso; fojas 5; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 218 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 115 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Dice quedar informado por su comunicación del 2 de setiembre del arribo de Miguel Barreiro a esa ciudad, de la reposición de Manuel Villagrán en su empleo y de haberse aclarado el asunto relativo a la salida de efectos sin guía de ese puerto. Expresa necesitar los útiles que conduce Juan Domingo Aguiar, que aún no ha llegado a destino y solicita como oficial de Artillería al Capitán Ruedas.]

[Cuartel General, setiembre 11 de 1815.]

[F. 1]/ /Informado p.r la honorable comunic.on de VS. datada en 2 del Corr.te, del feliz arribo del Ciudad.no Barreyro, nada resta á mis grandes deseos, sino exhortar á VS por el restablecim.to de la publica confianza, y la uniformidad precisa en los medios de conducirse, p.a q.e ese paso responda dela apetecida felicidad. En el dia todo deben esperarlo los Ciudad.nos de sus Magistrados, y VS. se halla suficientem.te auctorizado p.a abrir los cim.tos, q.e deben sostener el alto edificio de nra Libertad. Yo por mi parte no haré mas q.e multiplicar mis afanes hasta poner el sello á tan grande obra.

Quedo igualm.te informado de la repocision de D.n

[F. 1v.]/ Man.[l] Villagran en su empleo. Asi mismo seha acla/rado la dificultad de los efectos salidos de ese Puerto sin guia. Yo si lo participe á VS fue con el objeto de q.[e] redoblase su zelo, p.[a] q.[e] los Administrad.[es], guarden mas escrupulosidad en el cumplim.[to] de sus deberes.

Espero al S.[r] D.[n] Juan Domingo Aguiar con ansia, por q.[e] ya me son muy neces.[os] los utiles, q.[e] conduce. Lo demas creo tomará VS. las medidas conv.[tes] para su remision.

Aqui necesito igualm.[te] un oficial de Artilleria, q.[e] corra con todas las Piezas existentes en este Quartel Gral. Para ello remitame VS al Cap.[n] Ruedas con doce Artilleros de esa Plaza p.[a] agregarlos á los q.[e] aqui tengo al mando unicam.[te] de un Sargento. Asi todo entrará en el orn debido.

Con esa tropa puede VS remitir los utiles, q.[e] he [F. 2]/ mandado pe/dir, y todo lo q.[e] VS. jusgue conveniente.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con todo mi afecto. Quartel Gral 11 Septiembre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.[e] Cav.[do] Gov.[or] de Montevideo—

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 46. Original manuscrito; letra de José Monterroso; dos fojas; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 116 [El Cabildo Gobernador de Montevideo a José Artigas. Acusa recibo de su comunicación del 4 de setiembre por la que manifiesta su resolución de tomar las medidas conducentes al bien de la Provincia, de acuerdo con el Gobernador Delegado, siendo una de esas medidas el "derecho de extrangería". Referente al asunto de Pedrasa, dice queda informado de su resolución, que ha comunicado al Ministro de Maldonado para que adopte la determinación que juzgue conveniente.]

[Montevideo, setiembre 16 de 1815.]

[F. 1]/ /Queda impuesto este Cabildo Gobernador dela honorable comunicacion deV.E. fha 4,, del corriente, resuelto a poner en planta todas las medidas que deben obrar el arreglo deseable en todo, de acuerdo con el Sr Delegado, ([en que]) siendo uno de sus obgetos el derecho de extrangeria, cuyo particular se consultó á V.E.- Ygualmente queda enterado de la nueva determinacion de V.E. en el asunto de Pedrasa, Consequente a ella con esta fha se oficia al Ministro de Maldonado con insercion de la indicada resolucion, para q[e]. adopte uno de los partidos, queseindican, ([V. E.]) despues de meditadas todas las

circunstancias, cuyo resultado sepondrá en noticia de V.E.

Sep[bre]. 16,, 1815.

Exmo ([Cabildo]) S. Capitan Gen[l]. delaProvincia.

[F. 1v.]/ /N°. 85

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 490. Año 1815. Folio 88 d. Manuscrito borrador; letra de Francisco Araúcho; una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja: 210 x 155 mm.; interlínea de 6 mm; letra inclinada; conservación buena.

N° 117 [El Cabildo Gobernador a José Artigas. Dice ha trasmitido a la Comisión de Extranjería su oficio de 4 del corriente. Expresa que dicha Comisión está dedicada a la revisión de las cuentas relativas a la contribución extraordinaria y una vez practicadas todas las diligencias, se le remitirán para su conocimiento. Devuelve el inventario de los efectos embargados en Santa Fe.]

[Montevideo, setiembre 16 de 1815.]

[F. 1]/ /Haviendose hecho saver à los S.[res] de la com.[on] deEstrangeria, q[e]. estaba encargada del exámen de las cuentas relativas à la Contribucion extrahordinaria *(lo q[e]. previene V.E. en su Sup.[or] Oficio fha 4,, del q.[e] luce)* y há contextado, q.[e]dhas cuentas sehayan actualmente en poder de los individuos, q[e].la manejaron p[a]. q[e]. satisfagan á los reparos deducidos contraellos . Finalizada esta diligencia, se remitirán aV.E. los autos originales , y los pli[e]gos de cargos sacados desu exámen , cuyos Docum.[tos] darán[a] V.E. todas las idéas y conocimiento que puede necesitar.

Adjunto se debuelve el Ymbentario de los efectos embargados enS[ta]. Fée , advirtiendo que dijo la Comisión no haver encontrado enlos interesados en él mas deudor ([a]) *(a el)* *([la])* prenotado ([contribucion]) *(Ympuesto)* q[e]. D. José Pablo Martinez, respecto á q[e]. los demas q[e]. ([lo]) resultaban serlo exísten en esta Capital—

Dios &[a]. Sep[te]. 16,, del1815,,

Al General.

[F. 1 v.]/ /N°. 84

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 490. Año 1815. Folio 88 e. Borrador manuscrito: una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 205 x 150 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 118 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Comunica que ha llegado Juan Domingo Aguiar con todo lo que conducía el falucho "Sabeiro". Expresa que Aguiar le ha informado que dicho falucho ha costado al Estado una cantidad considerable después de ser propiedad del mismo. Manifiesta su extrañeza por ese hecho.]

[Cuartel General, setiembre 18 de 1815.]

[F. 1]/ /Id. 18 [Setiembre] Ha llegado ã este Puerto Dn. Juan Domº. Aguiar con todo lo que conducía abordo del falucho Sabeyro. VS. sabrá lo qe. ha remitido, y lo qe. aún le resta qe. embiar. -Iguamte. meha informado el Sr̄ d.n Juan Domº. Aguiar q.e dho falucho ha costado al estado vna cantidad considerable, desps. de ser propiedd. del mismo. Yo dexé al zelo deVS. esta indagación y extraño q.e el resultado sea con tanta desventaja à los fondos públicos. = Tengo la honra &ª. = José Artigas. = Al M. Y.e &ª.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 78. Correspondencia oficial en copia de Gobernantes argentinos, Artigas y Otorgués al Cabildo de Montevideo. Años 1814 - 1816. Folio 96. Manuscrito copia de época; 1 foja; papel con filigrana; formato de la hoja 299 x 209 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 119 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Acusa recibo de su oficio de 9 de setiembre con la copia oficial del Ministro de Hacienda de Maldonado, manifestando que cabe recordar a Fernando Otorgués su obligación de respetar las órdenes de ese Gobierno evitando atentados como el que acaba de cometer Pedro Amigo. Adjunta la representación del maestro de escuela Manuel Pagola para que informe de las causales que dieron mérito a su remoción.]

[Cuartel General, setiembre 18 de 1815.]

[F. 1]/ /He recibido con el oficio de VS de 9 del q.e gira la copia oficial del Mitro de Hacienda de Maldonado. Es de mi inspeccion recordar al S.r D.n Fernando Torgues la obligacion de respetar las orns de ese Gov.no p.a q e D.r Pedro Amigo, ni otro de sus subvitos cometa atentados de esa naturaleza.

Igualm.te adjunto á VS. la presentacion del Mtro de Escuela D.n Man.l Pagola p.a q.e en virtud delo expuesto informe VS. de las causales, q.e dieron merito á su remosion.

Tengo la honrra de saludar á VS. con mis mas afectuosas consideraciones. Quart.l Gral 18 7bre 1815,,

José Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo—

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 47. Original manuscrito; letra de José Monterroso; una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 210 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 120 [Acta de la sesión celebrada por el Cabildo de Montevideo el 22 de setiembre de 1815 en la que consta que se reunieron en Junta de Guerra los miembros de ese Ayuntamiento, el Delegado Miguel Barreiro, el Comandante de Armas Fructuoso Rivera, el de Artillería Bonifacio Ramos, el Sargento Mayor de Plaza Pedro Aldecoa y el de Dragones de la Libertad Miguel Pisani, para adoptar, en virtud de las últimas comunicaciones del General Artigas en que anuncia los recientes movimientos de los portugueses en la frontera, las medidas más eficaces para la defensa del territorio.]

[Montevideo, setiembre 22 de 1815.]

[F. 1 v.]/ /En la Muy Fiel Reconquistadora y Benemerita De la Patria Ciud.[d] De S.[n] Felipe y Santiago De Montevideo a Veinte y dos dias del Mes De Septiembre De mil Ochocientos quince el Señor D. Mig.[l] Barreiro Delegado Del Exmo S.[r] Cap.[n] gral De la Provincia el Exmo Cabildo Gobernador Deella cuyos S. S. q.[e] lo componen al final firman el comandante De Armas D. Fructuoso Rivera, el De Artill.[a] D. Bonif.[o] Ramos, el Sarg.[to] Mor De Plasa D. Pedro Aldecoa y el De ([Sarg.[to]]) Dragones De la Libertad D. Mig. Pisani; se juntaron y congregaron en esta Sala De Gob.[no] como há sido ([en]) De uso y costumbre quando se dirigen a tratar cosas importantes al [F. 2]/ mejor/ Servicio de la Provincia; y a consequencia De las ultimas comunic.[s] Del Señor Gral en q.[e] anuncia los recientes movimientos De los Portugueses en la Frontera, baxo *(cuyo)* supuesto previene, se tomen aquellas *(medidas)* mas activas y eficaces a la seguridad De nuestro territorio. En este estado, unanimes acordaron q.[e] se montasen las baterias precisas De mar y tierra, y la Isla De Ratas cubriendola con el competente Destacam.[to] De Infanteria, y q.[e] se proporcionasen todos los auxilios necesarios, manteniendo la guarnicion en estado De poder ([De]) obrar convinadamente con el Exercito De Uruguay segun sus movimientos, para todo lo q.[e] se dictarian las providencias competentes desde el instante.

Con lo qual , y no haviendo sido formada esta Junta De guerra con otro obgeto se cerrró concluyó y firmó por [F. 2 v.]/ todos los S. S. q.[e] la, *(han)* com/puesto con migo el Secretario De que Certifico.

Mg. Barreyro

Frutoso Rivera

Pablo Perez

Bonif.[o] Ramos

Pasqual Blanco

Miguel Pisani

Luis delaRosa Brito

Pedro Aldecoa

José Vidal

Antolin Reyna

Fran.[co] F. Pla

Ramon dela Piedra

Juan M. Perez

Pedro M.ª de Taveyrò

Secc.º

[Al margen de F. 206 v. y 207 v.: ([Larrea])]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 18. Actas del Cabildo de Montevideo. Años 1814 - 1816. Folio 206 v. Original manuscrito: dos fojas; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 216 mm.; interlínea 11 a 16 mm.; letra inclinada; conservación buena,

---

Nº 121 [El Cabildo Gobernador a José Artigas. Remite adjunta la contestación dada por Eusebio Gómez "alias Moreyra", a la orden que le impartiera ese Gobierno de incorporarse a su regimiento. Expresa que los pueblos que, por su ubicación, están sometidos a sufrir su influencia, viven en un estado de inquietud recelosa, excitada por la incertidumbre de sus miras y que ha mandado comparecer al Alcalde de la Villa para que informe sobre el particular, todo lo cual pondrá en su conocimiento para que delibere lo que crea conveniente.]

[Montevideo, setiembre 23 de 1815.]

[F. 1]/ /Este Cabildo Gobernador tiene el honor de remitir adjunta á manos deV.E. la contextacion deEusebioGomez alias Moreyra á la orden qᵉ. sele comunicó pª. que marchase á incorporarse á su regimiento. Por ella verá V.E. reiterada la desobediencia de este Oficial á las ordenes superiores. Aquellos Pueblos, Sr. Exmo proximos por su localidad á recibir el influxo de este hombre desconocido, viven en un estado de inquietud recelosa, excitada por la ([ignorancia]) *(incertidumbre)* De sus miras. Para obrar con todo acierto en esteparticularse ha mandado baxar aqui al Alcᵉ. de aqª. Villa. El resultado de sus informes se trasmitirá al conocimiento deV.E. pª. que delibere lo qᵉ. fuerede su mejor agrado.

Septᵇʳᵉ. 23,, 1815.

Exmo Sr. Capit, Gral Xefe delos Orientales.

[F. 1 v.]/ /Nº. 88

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 98 b. Borrador manuscrito: una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 204 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 122 [El Cabildo Gobernador de Montevideo a José Artigas. Comunica el envío de la copia certificada de un oficio relativo al comportamiento de un Comandante a quien se ha exonerado de su cargo sustituyéndosele por Manuel Maestre. Expresa que por las múltiples atenciones que le ocupan no ha podido aún dar cumplimiento a lo dispuesto en oficio de 28 de junio en el que ordenaba quitar los Comandantes de los Pueblos y que ya Maldonado, Villa de San Carlos, Rocha, Santa Teresa "han subrrogado Jueces" habiendo después alterado esta orden el Coronel Otorgués en Santa Lucía, San José y Canelones.]

[Montevideo, setiembre 23 de 1815.]

[F. 1]/ /Tiene el honor este Cabildo Gobernor. de pasar á manos de V.E. la ádjunta Copia certificada por nro secretario. Ella datará á V.E. del espiritu de oposicion conqe. se comporta este Come. contra el bien general deesta provincia. A mas de esto ha prestado inobediencia á varias ordenes deeste Gobierno, por cuyo motivo y Obedecimto de tan sabia, como prudente orden de V.E. datada en 28 de Junio Comprehensiva deqe. se quiten todos los Comtes. delos Pueblos, y mandada poner en execucion ultimamente por el Sor Delegado de V.E. sele Exonera dela Comanda. con esta fha, yse elige deJuez en aquel Pueblo a D. Manuel Maestre.

Las graves atenciones qe. circundan á este Gobierno impidieron poner en execucion en todos los Pueblos , sin embargo qe. algunos en conformd. deella se han Subrrogado Jueces, como son el Maldonado, Villa deS. Carlos, Rocha, S. Theresa, aunq.e despues trastornó esteOrden el

[F. 1 v.]/ Sr. Coronel /Otorguez , segun se informó áVE. en el correo anterior, en Sta. Lucía, S. Jose y Canelones ultimamte.

Dios & Septe. 23 de1815,,

Exmo Sor Gral y Xefe de los Orients

Nº 90

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 98 a. Borrador manuscrito; una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 201 x 150 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 123 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Acusa recibo de su comunicación del 10 de setiembre por la que se entera de las necesidades del Cuartel General. Dice que en la goleta "San Francisco Solano" van los auxilios y que por correo se remiten las cartillas que solicita para la escuela. Informa que teniendo en cuenta sus indicaciones sobre los movimientos en la frontera se ha constituido una Junta de Guerra, remitiéndosele copia certificada

de lo acordado en la casa consistorial al respecto. Expresa que un tal Correa de Río Grande trajo noticias de la inquietud de los portugueses debido a rumores de españoles según los cuales José Artigas y Otorgués marchaban con tropas hacia el Río Pardo, siendo ésta la causa de haber movido setecientos hombres hacia San Miguel. Manifiesta ha otorgado a Juan Cayetano Molina permiso para dirigirse a Buenos Aires.]

[Montevideo, setiembre 23 de 1815]

[F. 1]/ /Ha recibido este Cabildo Gobernador la honorable comunicacion de V E. fha 10 del corriente. Por ella queda instruido de quantos auxilios se ([necesitan]) *(precisan)* para ocurrir á las necesidades del Quartel general, y serán conducidos por la GoletaS. Francisco ([de Paula,]) *(Solano)* con la correspondiente relacion. El Correo lleva las quatro docenas de cartillas destinadas a la escuela deprimeras letras, que V.E. ha tenido la dignacion de erigir en la nueva poblacion.

A merito de las indicaciones deV.E. sobre los movimientos, que se observan ([sol]) en la frontera, pareció muy del caso para prevenir qualquier resultado, llamar una Junta de Guerra, con obgeto de combinar los medios mas oportunos de afirmar laseguridad general. Defacto se realizó el dia de ayer en la Sala Consistorial, y ([para el como]) se remite áV.E. copia certificada por ntro Secretario del acuerdo ([quese]) celebrado sobre elparticular. Por informes, que ha dado un tal Correa venido [F. 1 v.]/ del Rio grande sesabe, que la inquietud/ de los Portugueses no tiene otro principio q^e^. una especie incendiaria derramada por alg^s^. Españoles. Estos escribieron que elS^r^.GeneralD.J^e^Artigas, yel Coronel D^n^. Fernando Otorguez marchaban con tropas por distintos rumbos acia el Rio pardo. Por esto mandaron setecientos hombres con tres piezas de artilleria paraS. Miguel. y es muy probable que este rumor haya bastado para alarmar una Potencia tan cautelosa. Sea así, ó de otro modo el Gobierno por obsequio á sus deberes no omitira alguna medida que pueda contribuir á la salvacion del Estado en todo trance, ([lisongeado]) con lasatisfaccion de mirar en V.E. ([una]) lacolumna *(mas)* incontrastable dela Libertad delos Pueblos.

Ya se ([El Gobierno]) ha otorgado a D^n^. Juan Cayetano Molina, como le recomienda V.E. el permiso para trasladarse áBuenos Ayres.

Sep^bre^. 23,, 1815.

Exmo Sr Capit. Genl Xefedelos Or.^s^ D.J.Artigas.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 99. Borrador manuscrito; una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 207 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 124 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Adjunta una comunicación conducida a su Cuartel General por el Sargento Mayor de Dragones de las tropas portuguesas, Sebastián Barreto, de la que se desprende, que nada hay que temer de esos limítrofes. Expresa que fue contestada con una exposición sobre la necesidad que existe de cubrir la frontera para garantir la seguridad de esta campaña. Solicita se le envíe útiles para su armería y productos para el consumo de las tropas.]

[Cuartel General, setiembre 25 de 1815.]

Cont.o fha 7, Octubre

[F. 1]/ /Adjunto á VS. en Copia la communicacion oficial, q.e condujo á este Quart.l Gral el Sargento Mayor de Dragones delas Tropas Portuguesas D.n Sebastian Barreto. Por ella se informará VS. nada tenemos, q.e temer de aquellos limitrofes. Yo en contestacion á la misma no he echo mas q.e exponer la necesidad de cubrir nras fronteras p.a garantir de ese modo la seguridad de nra campaña; y asi espero, q.e por ambas partes se observará la mas escrupulosa armonia lo q.e transcribo á VS. p.a su debido conocim.to

Igualm.te prevengo á VS. q.e á de mas delos utiles q.e con fhas anteriores tengo pedidos á VS. necesito algun fierro, y algunas barras de asero, q.e el q.e ha venido no [F. 1 v.]/ es bastante p.a suplir los trabajos de esta armeria./ Tambien me remitirá VS. dos Botijas de azeyte, y una docena de royos de Tabaco negro para el consumo de estas Tropas.

Tengo la honrra de saludar á VS con mis mas afectuosos respetos. Quart.l Gral 25 Sepbre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 50. Original manuscrito: letra de José Monterroso; una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 210 mm.; interlínea de 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 125 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Ordena publicar un nuevo Bando dando plazo hasta fin del presente año para volver a la Provincia, a aquellos emigrados americanos o extranjeros que salieron de ella con licencia de los gobiernos anteriores. Acusa recibo del oficio de 16 de setiembre, en el que se le impone de los intereses de extranjería y contribución extraordinaria, manifestando que, por conducto de su Delegado, le hará conocer los detalles para resolver sobre este particular.]

[Cuartel General, setiembre 25 de 1815.]

[F. 1]/ /Informado por el Tribunal de Estrangeria q.e muchos delos Emigrados de esa Plaza asi Americanos, como Es-

trangeros salieron de ella con licencia delos Gov.[nos] anteriores, he resuelto, q.[e] publique VS. un nuevo Bando, prolongando á estos licenciados el tiempo hasta fines de año p.[a] q.[e] vengan á la Provincia á poseer sus intereses; en cuyo termino sino lo hubiesen verificado seran aplicados sus intereses á fondos publicos, como los demas q.[e] sin igual motivo han desamparado sus propriedades. Hagalo VS publicar p.[a] conocim.[to] de los interesados, y para el mas exacto cumplim.[to]

He recibido igualm.[te] p.[r] el apreciable de VS. datado el 16 del q.[e] gira los conocimientos precisos sobre los intereses asi de Estrangeria, como dela contribucion extraordinaria. Por conducto de mi Delegado tendrá VS. los detalles precisos para resolver sobre el particular.

[F. 1 v.]/ / Tengo la honrra de saludar á VS. con toda consideracion.Quart.[l] Gral 25 Sepbre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.[e] Cav.[do] Gov.[or] de Montev.[o]

[F. 2]/ Mon/te Video Julio 24 de 1819.

Con esta fecha en virtud de decreto librado por Exc.[mo] Cavildo en el día de hayér á solicitud de D.[n] Salvador Tort como Apoderado de D.[n] Ventura Codoy en el expediente que sigue contra D.[n] Fran.[co] Albin: saqué testimonio del antecedente oficio. Y lo anoto————

Casas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 74. Años 1814 - 1815. Documento Nº 51. Original manuscrito: letra de José Monterroso; dos fojas; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 126 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Acusa recibo de las Instrucciones originales sobre el arreglo de la campaña.]

[Montevideo, setiembre 30 de 1815.]

[F. 1]/ /Por conducto del S[r]. Alc[e]. Provinc[l]. D[n]. Juan deLeon ha recibido este Cabildo Gobern[or]. el oficio é Ynstrucciones originales de V. E. sobre el arreglo de la Campaña, de([todo lo que]) *(cuyo interesante asunto)* ha sido instruido por medio del Ciudadano Leon Perez, q[e]. ha llegado á esta Capital. Esta Corporacion no puede menos de aplaudir el zelo de V. E. por el acierto, y beneficencia, q[e]. ([reinan]) *(observa)* en el Reglamento provisorio, el que será publicado por Bando en la Semana

entrante, y seprocederá á ordenar lo demás que se jusgue conducente á obgeto tan importante.

Septiembre 30,, de 1815.

[F. 1 v.]/ Exmo S^r. Capit. G. Xefe de los Or^s. D^n. Jose Artigas. /n°. 80

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. folio 110 a. Manuscrito borrador; letra de Francisco Araúcho; una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja: 207 x 158 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 127 [El Cabildo de Montevideo, Gobernador Intendente de la Provincia Oriental, a José Artigas. Pone en su conocimiento las adjuntas notas que trajo de Río de Janeiro la sumaca "Carolina". Agrega que las atribuye a Mateo Magariños y bien ajustadas a su carácter doble y maquiavélico de enemigo de la causa americana. Termina insistiendo en la necesidad de sumar esfuerzos en defensa de cualquier eventualidad que pudiera ocurrir.]

[Montevideo, setiembre 30 de 1815.]

[F. 1]/ /Este Cav^do. Governador tiene la honrra deponer en not^a. de V. E. las adjuntas, q^e. se han rezivido p^r. la Zumaca Carolina q^e. llego á este P^to. con procedencia del del Jeneiro el dia de ayer. Mas son conmunicadas p^r. el Europeo Matheo Magariños, y sin duda q^e. son bien propias de su caracter doble, ([rastrero]) y maquiabelico ([enemigo p^r. naturaleza y sistema de la libertad del continente Americano]) y del de aquellos entes execrables ã q^nes. se ha vnido, q^e. despues de haver sacrificado a su ambicion y engrandecim.^to el interes, la libertad, y aun la vida de los Pueblos, han sido extrañado de ellos, y cubiertos de la detestac^n. y el oprobio.

[F. 1 v.]/ El objeto de esta liga termina a mantener en la Esperanza y el error a los partidarios del rey q.^e hay en/ en America y ver si pueden inspirar desconfianza y desaliento a los Patriotas. ¡Transportes, al fin, de su furor impotente! Ellos quisieran arredar, si posible fuera a las Provincias de la augusta marcha de su felicid^d. al ruidoso aparato de la Esquadra peninsular. Por ha hora debe concebirse vna quimera hija de la furibunda ribalidad y odio de nros enemigos, si consideramos la actual decadencia de España, y su inminente riesgo con q^e. la amenaza el descontento de los Constitucionales.

Pero qdo. la Expedic.^n arribase ã nras costas ¿Podrian gloriarse de buen suceso? Essas hordas de Esclavos errantes en la inmensidad de vna Campaña desconocida, serian al poco tpo tristes victimas dela hambre de la

miseria y del brazo fuerte de los hombres libres . Entre tanto, Exmo Sor, juzgamos vn deber continuar adoptando todas las medidas propias ā garantir la seguridad pp^{ca}. en precauc^{n}. de qualesquiera eventos.

Sepbre 30,, de 1815.

Al Exmo Sor Cap^{n}. Gral Xefe de los Orientales.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 111. Borrador manuscrito; letra de Pedro María de Taveyro; una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 300 x 195 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 128 [El Cabildo Gobernador de Montevideo a José Artigas. Manifiesta quedar enterado de la llegada de Juan Domingo Aguiar al cuartel general con los efectos solicitados y anuncia el envío del resto en la goleta "San Francisco Solano". Le informa que el falucho "Sabeiro", propiedad de la Provincia, fue donado por Otorgués a Pedro Aquino y que luego, por ventas sucesivas, pasó a manos de Correa y de Quintas. Explica las razones que tuvo el Gobierno para no reclamarlo en vista de las cuales espera se le exonere de culpa.]

[Montevideo, setiembre 30 de 1815.]

[F. 1]/ /Queda enterado este Cav.^{do} Governador dela honorable comunicac.^{n} de V.E. datada en 18 del q.^{e} ([acaba]) concluye en q.^{e} se sirve comunicar la llegada á esse Quart.^{l} Gral ded.^{n} Juan Domingo Aguiar con parte de los efectos q.^{e} V.E. ha pedido. Las cartillas, á la llegada de esta, cree haver ya rezividolas V.E. porq.^{e} fueron remitidas en el Correo. Todo lo demas menos el muchacho q.^{e} no lo hay, sin embargo q.^{e} esta providenciado la enseñanza de uno al efecto, va en la Goleta del Estado Sn Fran.^{co} Solano *(seg.^{n} se anuncio á V.E. en el Correo ant.^{r})* q.^{e} saldra á mediados de la Semana entrante. Su demora no consiste en mas q.^{e} en la conclusion de los vestuarios q.^{e} se hande remitir.

[F. 1v.]/ Con fha 19,, de /Agto ultimo anuncio este Gov.^{no} q.^{e} el Falucho Sabeiro ([fue donado]) q.^{e} seg.^{n} informes positivos, era de la perten.^{a} dela Prov.^{a} fue donado p.^{r} el Governador Otorg.^{z} al Excomand.^{te} de Sn Jose Aquino y q.^{e} este lo vendió á Correa y este á Quintas á q.^{n} se le tomo p.^{r} cuenta del Estado.

Dize muy bien V.E. q.^{e} este debio reclamarse p.^{r} cuenta de el y realm.^{te} estuvo resuelto este Gov.^{no} á realizar este reclamo, pero reformando su juicio á presencia del tono imponente de las circunstancias q.^{e} exigian con imperio fixar la vista sobre los resultados q.^{e} puestos en la balanza politica ([serian]) *(pesarían)* mas *(sus)* fu-

nestos *(efectos)* q.e las conveniencias al estado en la repetic.n justa de esta propiedad. Este fue el motivo q.e ([impulso]) desvio á este Gov.no de la 1.a resoluc.n aunq.e
[F. 2]/ tan justa, conduciendose / en este incidente, como en otros se qe. V. E. tiene con antelacn. conocimto. ã manera del Piloto, qe. navega ya ã belas tendidas, y ya con ellas levantadas. En vista de estas consideracs. dignese V. E. exculparnos en los prudentes juicios de su equidad.

Dios gue ã V. E. m s a s Sala Capitular y de Gov.no Montevo. 30 de Sepbre de 1815. Exmo Sor Capitn. Gral de esta Prova.

[F. 2v.]/ /No. 79

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. La foja 1 de este documento figura, sin numerar, en el Libro 489, entre los folios 120 y 121, y la foja 2 integra la documentación que contiene el Libro 490, también sin numerar, entre los folios 110 y 111. Manuscrito borrador: 2 fojas; letra de Pedro María de Taveyro; papel sin filigrana; formato de la hoja 203 x 155 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 129 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Dice haberse informado por su comunicación del 23 de setiembre de las medidas de prudencia adoptadas frente a la actitud asumida por los portugueses, recelo éste que ya ha disipado con su anterior comunicación. Queda también enterado de que la goleta "Francisco Solano" conduce los útiles solicitados.]

[Cuartel General, octubre 2 de 1815.]

[F. 1]/ /Quedo informado p.r la honorable comunic.on de VS. del 23, q.e espiró de haberse realizado las medidas, q.e dictaban la prud.a en conformidad del movim.to delos Portug.s: pero felizm.te es calmado este recelo, desp.s q.e VS. haya recibido mi anterior communicacion.

Igualm.te quedo cerciorado de la remision dela Goleta S.n Fran.co Solano, y q.e ella conducirá los utiles q.e á VS. tengo indicados. Por el Correo he recibido las cartillas, y ellas serán aplicadas á la enzeñanza dela Juventud.

Tengo la honrra de saludar á VS. con mis mas afectuosos respetos. Quartel Gral 2 8bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 54. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 130 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Incluye un oficio para el Comandante de Vanguardia, Fernando Otorgués, en el que le ordena retirar de los pueblos los piquetes de sus tropas y limitarse al cuidado de la frontera, dejando a los Alcaldes la ejecución de las órdenes del Cabildo en los mismos pueblos. Recomienda dirigirse al Jefe cuando deba impartir órdenes a las tropas.]

[Cuartel General, octubre 2 de 1815.]

[F. 1]/ /Incluyo á VS. ese oficio, q.[e] remitirá al S.[r] Com.[te] de Banguardia D.[n] Fernando Torgues p.[a] q.[e] en virtud del reproche indebido á sus superiores deliberaciones p.[r] algunos de aquellos subalternos, retire delos Pueblos todos los Piquetes de sus tropas reuniendolos á su Campam.[to], dejando á los Alca[l]des p.[a] executar las orns de VS. y observar su economia saludable, debiendo unicam.[te] cubrir con sus tropas las Guard.[as] del[a] Frontera. Qdo VS. tenga q.[e] impartir sus orns á aq.[as] en obsequio de alg.[n] bien, q.[e] resulte á la Prov.[a], deberá hacerlo p.[r] conducto de aq.[l] Gefe p.[a] q.[e] asi todo entre en un orn admirable.

Tengo la honrra de saludar á VS. con toda mi afeccion Quart.[l] Gral 2 8bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.[e] Cav.[do] Gov.[or] de Montev.[o]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 53. Original manuscrito; letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 210 mm.; interlínea de 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 131 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Acusa recibo de su comunicación del 25 de setiembre sobre ampliación del plazo para el regreso a Montevideo de los que salieron de la plaza con licencia de los gobiernos anteriores. Expresa que queda a la espera de los dictámenes del Delegado sobre las cuentas relativas a los intereses de extranjería y contribución.]

[Montevideo, octubre 7 de 1815.]

[F. 1]/ /Este Cabildo ha recibido la honorable comunicacion de V.E. fha 25,, del que expiró relativa á la promulgacion de un nuevo Bando, ampliando hasta fines del presente año el termino prefixado por el primero, para que los que hayan salido dela Plaza con licencia de los Gobiernos anteriores puedan *(dentro de el)* regresar á posesionarse de sus intereses ; en cuya consequencia á la mayor breved.[d] pondrá este Cabildo en execucion la resolucion de V.E. sobre el particular, comminandoles con la pena de confiscacion, caso que no hagan el debido uso de esta medida benefica, y generosa.

Asi mismo queda informado haber V.E. recibido las cuentas relativas á los intereses de extrangeria y contribucion, sobre cuyos obgetos espera los dictamenes del Sr. Delegado para que el acierto caracterize las providencias en negocios de tanta importancia, y del mayor interés al Estado.

Octubre 7,, 1815 =

Exmo S. Capit.n Gral D.n Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Folio sin numerar entre folios 70 y 71. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 216 x 156 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 132 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Envía la representación de Juan Manuel Pagola con el informe respectivo para que resuelva en consecuencia.]

[Montevideo, octubre 7 de 1815.]

[F. 1]/ /Nº 305

Este Cabildo tiene el honor de devolver á manos de V.E. la Representacion de D.n Juan Manuel Pagola ([con]) *(evaquado)* el informe, que previene el Superior decreto deV.E. para que Se digne Resolver en el particular lo que fuese de Su mejor agrado.

Octubre 7,, 1815=

Exmo Sr Capítan Gral——

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca Pablo Blanco Acevedo. Libro 36 de la Colección de Manuscritos. Folio 35. Borrador manuscrito: 1 foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 224 x 157 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 133 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Supone en sus manos la comunicación que dirige a Fernando Otorgués la que, expresa, pondrá fin a los entorpecimientos anteriores y a los que comunica el Cabildo con fecha 30 de setiembre. Insiste en que las órdenes que deba impartir a las guardias de frontera se dirijan a éstas por conducto de su Jefe.]

[Cuartel General, octubre 9 de 1815.]

[F. 1]/ /La dist.a imposibilita el pronto remedio, p.a los males. Ya supongo en manos de VS. mi ultima comunicacion

p.ª el S.r D.n Fernando Torgues. Ella cortará los entorpecim.tos anteriores, y los q.e ultimam.te me comunica VS. con fha 30 de 7bre. Repito á VS. q.e las orns ya militares, y economas, q.e tenga á bien impartir á las Guard.as de Frontera, sea por conducto de aq.l Gefe. Asi las etiquetas no tomarán un asendiente perjudicial, y la prudencia fixará el orn deseable.

Tengo la honrra de saludar á VS con toda mi afeccion. Quartel Gral 9 8bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo———

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 57. Original manuscrito; letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 134 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Solicita copia de todas las providencias adoptadas para evitar equívocos sobre las mismas y dice estar impuesto de que se encuentran en su poder las instrucciones dadas al Alcalde Provincial para la organización de la campaña.]

[Cuartel General, octubre 9 de 1815.]

[F. 1]/ /Es preciso q.e VS. me pase Copia delos Bandos, ó de qualq.r otra provid.a adoptada, y relativa al bien gral dela Prov.a p.a q.e de este modo no contrarien las orns equivocadam.te

Quedo impuesto de haber recibido VS. las instrucciones, q.e provisionalm.te se dieron al S.r Alc.e Prov.l p.a q.e la campaña sevaya poniendo en un orn progresivo, y tranquilo. Yo celebro, q.e VS. las crea dignas de mi zelo p.a q.e asi tengan su mas puntual cumplim.to

Tengo la honrrosa satisfaccion de saludar á VS. con toda afeccion. Quartel Gral 9 8bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 56. Original manuscrito; letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 210 mm.; interlínea de 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 135 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Ordena se conceda a José Torres la propiedad de una chalana abandonada por un emigrado para que pueda traficar con ella, siempre que no resulte un perjuicio para el Estado.]

[Cuartel General, octubre 12 de 1815.]

[F. 1]/ /Los servicios del Dador de este el Paysano Jose Torres, le hacen merecedor detoda consideracion, y habiendome expuesto se halla en la Calle del muelle una Chalana arrumbada, y siendo propiedad de un Emigrado, tenga VS. la bondad de concedersela p.ª poder traficar, y buscar su vida: VS. sabrá si hay alg.ⁿ inconv.ᵗᵉ p.ª esta gracia, q.ᵉ deseara realizar por mi parte, si de ella no se sigue perjuicio grave al Estado.

Tengo el honor de Saludar á VS. con toda mi afeccion. Quart.ˡ Gral 12 8bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.ᵉ Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ de Montev.ᵒ

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 62. Original manuscrito: letra de José Monterroso; una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 136 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Remite el Prospecto del periódico redactado por Mateo José Vidal. Expresa que se imprimirán cartillas y catones para la enseñanza de la juventud.]

[Montevideo, octubre 14 de 1815.]

Este cabildo tiene la satisfacción de poner en noticia de V. E., estar ya realizado el importante establecimiento de imprenta en esta capital. El es, debido al celo y eficacia del señor regidor, juez de menores, don Ramón de la Piedra, comisionado al efecto por esta corporación, que penetrada de la mayor complacencia, remite adjunto a V. E. el primer fruto de la prensa de nuestro Estado libre Oriental, bajo los auspicios de V. E. Es el prospecto que ha señalado su apertura, producción del ciudadano don Mateo José Vidal.

En adelante, V. E. tendrá a bien designar las órdenes, proclamas o cualquier clase de escritos que juzgue deban imprimirse, para ejercitar los operarios y promover la interesante ilustración de la provincia.

El día 16 del que gira, se publicará por bando la orden de V. E., dilatando hasta el final del presente año el término prefijado para que los que salieron de esta

plaza con licencia de los magistrados anteriores, regresen a restablecerse en la posesión de sus intereses, cuyo bando se dará a la prensa para que circule con la extensión conveniente a su objeto. Asimismo, el indicado señor regidor ha dispuesto la impresión de cartillas, catones y demás de que carecemos, para ocurrir a cultivar el espíritu de nuestra juventud.

Todo lo que comunica a V. E. este gobierno en obsequio de su deber.

Sala capitular, Montevideo, 14 de octubre de 1815.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — Ramón de la Piedra — Francisco Fermín Pla — Luis de la Rosa Brito — José Vidal — Antolín Reyna — Pedro María de Taveyro, Secretario.

Excmo. señor capitán general don José Artigas.

Setembrino E. Pereda "Artigas 1784 -1850". Tomo IV, págs. 456 - 457. Montevideo, 1930.

Nº 137 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. En virtud del informe elevado por éste sobre la representación de Manuel Pagola, declara se debe privar al mismo de la dirección de toda escuela, ya sea pública o privada, amenazándole con castigo más severo "si no refrena Su mordacidad contra el Systema".]

[Cuartel General, octubre 16 de 1815.]

Cont.o fha 28,, del desu data.

Sobre Pagola.

[F. 1]/ /En virtud del informe q.e ha rubricado VS. Sobre la representacion del Maestro de Escuela D.n Man.l Pagola, no Solam.te no lo jusgo acreedor á la esquela publica, Sino q.e se le debe prohibir mantenga esquela privada. Los Jovenes deben recibir un influxo favorable en Su educacion para q.e Sean virtuosos, y utiles á Su Pais. No podran recibir esta bella dispocision de un Maestro enemigo, de nro Systema, y esta desgracia origen de los males pasados no debemos perpetuarla á los venideros, quando trabajamos p.r levantarles el alto edificio de Su Libertad. Sea VS. mas digno en dar todo el lleno á la confianza, q.e en VS. se ha depositado, y la energia en los Magistrados convencerá á Sus Subditos del espiritu
[F. 1 v.]/ publico de q.e Se / hallan investidos.

Tenga VS. la dignacion de llamar á dho Pagola á Su presencia, y reconviniendole Sobre Su comportacion, intimarle la absoluta privacion de la enseñanza de Niños, y amenazarle con castigo mas Severo, si no refrena Su

mordacidad contra el Systema. El Americano delinq.te debe Ser tanto mas reprehensible, qto es de execrable Su delito.

Tengo la honrra de Saludar á VS. y dedicarle mis mas altas consideraciones. Quart.l Gral 16 8bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General. Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 63. Original manuscrito: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 212 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 138 [José Artigas al Presidente del Consulado de Comercio de Montevideo Ramón de la Piedra. Se refiere a indagaciones que se efectúan sobre la conducta de funcionarios que administran fondos procedentes de las contribuciones; ratifica su concepto de que los hombres deben ser virtuosos y de que la "revolución no autoriza crímenes."]

[Cuartel General, octubre 16 de 1815.]

[F. 1]/ /Instruído por el apreciable deV.Sinfecha ; ydocumentos adjuntos, quedo cerciorado desuactividad, con q.e V. formaliza el Exped.te sobre la contribucion. Si las circunstancias lo imposibilitan p.a esclarecerla en el todo,Sea al menos en aq.a parte,q.e baste ā fijar un calculo sobre la buena ō mala Administracion delos Comisionados. Lo q.e interesa es la brebedad ypureza. Asi podre fijar mi juicio, y deliberar. Entonces conocerán los Ciudadanos, ylos Magistrados, q.e la revolucion no autoriza crimenes, y q.e en medio de los contrastes, como en la tranquilidad los hombres deben ser virtuosos para no Ser responsables.

Saludo ā V. con toda mi afeccion.

Quart.l Gral. 16 8bre1815, ,

Jose Artigas

Al S.r D.n Ramon dela Piedra Presid.te del Consulado.

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Colección de Manuscritos. Libro Nº 8. Folio 5. Original manuscrito: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 216 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 139 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Contesta su oficio del 9 de octubre por el que se le ordena que sean remitidos al Cuartel General "todos los hombres malos" cuya influencia pudiera ser perjudicial para la Provincia, los cuales confinados en Purificación, quedan impedidos de atentar contra la libertad. Considera el Cabildo que esa orden, justa y prudente, es innecesaria ya que teniendo a su cargo el gobierno, cualquier omisión en ese sentido significaría comprometer la existencia política de la Provincia. Manifiesta que su silencio respecto a oficios anteriores de Artigas obedece a que no había en Montevideo los llamados "hombres malos": la mayoría emigraron a Río de Janeiro; algunos fallecieron y otros se hallan impedidos de actuar por la vigilancia de las autoridades. Explica que en atención al bando del 8 de julio y proclama del 21 del mismo se resolvió remitir a Purificación aquellas personas contra las cuales tuvieran serias sospechas los patriotas. Se extiende en consideraciones para justificar el envío de sólo dieciséis españoles a Purificación, según relación suscrita por el conductor de los mismos, Patricio Alvarez, que se remite adjunta.]

[Montevideo, octubre 20 de 1815.]

[F. 1]/ /Empeñado Este Cabildo Gob.[or] en demostrar aV.E., que todas Sus ordenes son miradas conel mayor aprecio, y respeto, no puede dilatar la contestacion ã Su honorable oficio de fhã 9,, del corr.[te] hasta la Salída del correo,y en Su razon la verífica por medio de vn expreso,q.[e] al efecto dirige.En ella nos dice V.E. que ha ordenado la remisión de todos los hombres *malos* que por Su ínfluxo pudiesen embolvernos en nuevos males,los que en ese destino depurificacíon quedan ínhabilítados p.[a] realizar Sus atentados contra nuestra Libertad. Esta resolucion es tan sabia,tan prudente y tan justa,que en el mismo acto que este Gobierno no cumpliese con ella,seharía el mayor Réo de Lesa=Patria.Mas era innecesaria expresa orden deV.E. en este Caso; por que encargada por V.E. à este Gob.[no] la Salúd publica de esta Capital,y Sus Pueblos,está intimam.[te] persuadido,que qual quiera omisión sobre este incidente sería justam.[te] el mayor crimen ante toda la Provincia,y la justificacion inexôrable deV.E. la tolerancia de vnos hombres que gravem.[te] la ofendian,y la pondrian en el mas fatal Compromiso.A mas de Esto ; Este Gob.[no] está tan convencido del mísmo modo q.[e] V.E.,que el abrígo en Su seno de esta clase de hombres *malos*,de ningun modo está ([n]) de acuerdo,no solo con la exîstencía politica de la Prov.[a],pero ni aun con la particular de los miembros,que actualmente la com-
[F. 1. v.]/ ponen.Si/esto es así,y en ello no cabe duda:¿como podria el ser vn frio espectador de su propia destruccion,y aniquilamiento?= Partiendo de estos principios fue aquel Silencio,que guardó este Cabildo en la primera orden,que con fhã 28,, de Junío le impartió V.E. sobre este particular por que tendiendo la vista por este Pueblo, no halló hombres *malos*, baxo los aspectos,q.[e] entiende habla V.E. ; y guardando con se qüencia,y ([con]) vniformidad con los mismos en fhã 19,, de agosto vltimo en el parte que se dió aV.E. del cumplim.[to] de la orden secundada al mismo obgeto sobre la aprehension de varíos,y anun-

cio de Su remisíon al Quartel Gral dice este Gob.no á V.E. lo que sigue="Pero debe advertir V.E. q.e ya no exîsten entre nosotros aquellos Satelites poderosos de la tiranía,y que pudieron perjudicar por su ínfluxo. Los mas emigraron al Janeyro,y otros algunos han pagado el tributo á la naturaleza.El resto de sus compaysanos es vn grupo de hombres agoviados por los desayres de la Suerte,y á quienes la vigilancia del Gob.no y de los Patriotas ha reducido al estado de no poder atentar contra nuestra exîstencia."

Para satisfacer áV.E. parece oportuno decirle, que en el acuerdo celebrado con motibo de la segunda orden,que impulsó esta remision,despues de varios debates sobre la inteligencía y el lleno del cumplimiento de esta nomínada orden,y particularm.te sobre el descredito , y vejamen en que incurría el Gob.no en la víolacíon de la fee de su palabra solemnemente promulgada en el bando de 8,, de

[F. 2]/ Julio,y proclama 21,, del mismo,que se remitió vno,y/ otro aV.E. , cuyos actos garantízaban las propiedades,y personas de todos; temiendo en su execucion tocar los extremos se resolbió remitir aquella clase de ellos,contra quienes tenian fuertes prevenciones los patriotas,creyendo así obedecer,y aquietar el delícado Zelo deV.E., baxo cuyo Sentido vió este Gobierno dela *Voz=general,* ([y no por que estos pudieron perjudicarnos]) *(el mejor norte de las providencias)* El numero de estos fue de diez,y seís,como consta dela adjuntarelacion firmada por el conductor Alba,q.e se remite aV.E. para Su Satisfaccíon,é inteligencia;y no fueron treynta y dos,cuyo numero no parece co*(n)*star de ninguna comunícacíon oficial de este Gob.no, ([que es la q.e podía hacer fee,por los errores,y equivocos á q.e está Sugeta toda noticia,q.e se transmite fuera de aquella via])

Impuesto por las ordenes originales del motibo,que dió merito á la exclusíon de los que en ellas se expresan,se sirve ordenar S.E. ([en su citada comunicacíon]) lo Síg.te="Yo nada tengo que repetir aV.S. sino q.e inmediatam.te me pone en este destino à los treinta y dos Sugetos indicados ; delo contrario remitiré áV.S. todos los q.e están en esta Villa,ô tomaré otras providencias,q.e afianzen en lo Succesivo el sociègo,y felícidad dela Provincía de que estoy encargado." En el mismo acto de léídas estas palabras obedeció este Cabildo, ([y se resolbió á poner en execucion la remision delos que fueron separados dela indicada adjunta lista;]) pero acto contínuo, ábre otra comunicacion deV.E. en la q.e ordena á

[F. 2v.]/ este Gobierno/lo q.e Se transcribe= "Es preciso que V.S. me pase copia delos Bandos,ó de qual quier otra providencía adoptada,y relativa al bien grāl dela Provincia, para que de este modo no se contraríén las ord.s equivocadamente" ([Hahora bien:el cumplimiento de aquella medida està en oposicion directa con esta como lo advertirà V.E. por el adjunto Bando publicado antes de ayer.A estos se les llama à que vengan à poseer Sus intereses, ofreciendoles vna Solemne garantía à nombre deV.E., y

de este Gob.no ¿Como pues puede violarse esta garantia que concede todo el estado á cada vno de sus miembros, sin que se verifiquen aquellas condiciones,que las leyes vigentes,y aun no reformadas señalan?Lo mas sagrado de los derechos del hombre es su seguridad individual.El ataque de esta en tiempo en que eramos regidos por el Cetro dehierro era mirado con el mayor horror y exêcracíon,pues:¿Con quanto mas deberá serlo en nuestro tiempo presente en que luchamos en todos puntos,y sin intermision por conseguírla baxo la direccíon deV.E. que por la liberalidad de Sus ideas Sobre cuyo exe está montada la maquina politica de esta Provincía ha merecido justamente en tre otros titulos,que con gloria, y satisfaccion nuestra lo decoren de Protector,yPatrono de los Pueblos Libres?])

Esta Liberalidad en cuyo molde fue, formada esa alma grande,que ha ostentado V.E. en todos los diferentes lances q.e ocurrieron en el largo periodo de seis años,es la bruxula que dirige á este Gobierno en todas
[F. 3]/ sus deliberaciones.A ella tambien es/debido el Silencio del Citado oficio de 28,, de Junío vltimo en donde al parrafo 5.o ordena V.E. lo siguiente="Igualmente debe V.S. tomar providencías sobre los Européos que sehallan en esos destínos para reunirlos con los demas q.e están formando vn Pueblo por mi orden.En seguida mande V.S. principal mente aquellos q.e por Su influxo,é intereses seràn tenaces en hacernos la guerra."

El Siguiente parrafo, ([contrariando al antecedente,]) dice así="Procure V.S. fixar la seguridad individual, expediendo las ordenes convenientes tanto en la Ciudad, como en la Campaña,y castigando severam.te al que fuese osado a quebrantarla."En este contraste falló este Gobierno contra el primero,y á favor del Segundo conforme á la indicada liberalidad,y tanto se penetró de ella,que no dudó por vn momento darle el mas pun tual Cumplim.to, y á Su virtud ordenar la publicación del dho Bando,y proclama,con cuyo paso garantida la seguridad in dividual,y de propiedad se ponía á cubierto de qualquier insulto,ó tropelía en la conminacíon, que se fulminaba contra los infractores.

([Por lo expuesto;Suplica aV.E. este Cabildo, que se digne creer, q.e ni ahora, ni antes, ni despues ha desobedecido, ni es capaz de desobedecer sus ordenes respetables:que las aprecia,y venera tanto como al meritisimo xefe,q.e las dícta:que solo en su execucion procura entender su verdadero fondo,creyendolo siempre conforme en todo con los principios de justicía,orden,equidad,pru-
[F. 3v.]/ dencia,rectitud y bien gral de la provincia,y particular/ de los míembros, q.e la componen:q.e ya no existen entre nosotros Europeos, que nos pueden perjudicar:que esta Segunda remision, á pesar del fatal descredito en que incidia este Gob.no por la violacion de su palabra promulgada Solemnem.te cuyos fatales resultados en perjuicio de la dignidad, y decoro dela Prov.a es mejor no traherlo

á la memoria, se realizó solo con el obgeto de cumplír con la orden de V.E. tan terminante,y decisiva: que estos solo fueron en numero.])

Par[r]afo aparte *(La segunda remísion fue en numero de 16)* de diez y seis; porque aunque se contó con Zacarías Pereyra,y los dos Carreras,á cuyo efecto se comisionó á d.n Fran.co Bauzá para Su aprehension en las Minas donde se hallaban,regresó sin ellos por no haberlos encontrado:que los excluidos p.r las ordenes queV.E. vío,y remitió á este Gobierno menos los dos de Rivera,de que no tubo conocimíento este Cabildo, fueron por enfermos,y causas,queV.E. indícó en la mísma orden que la garantia Solemnem.te ofrecida, q.e reclama en honor de la Prov.a deV.E. y de este mismo Gob.no es solo extensiva á los atentados anteriores,pero no á los posteriores,sobre cuya conducta vela con la mayor es crupulosidad este Cabildo,cuyo comprobante lo patentiza en la remision que hace de los dos vltimos dirígidos á ese Quartel Gral en el barco del Estado S.n Fran.co Solano.Y en conclusion cree no ser esta extensíva á los dhos Zacarías Pereyra, y á los Carreras,q.e sehallan en la Campaña;por que estos son realm.te los vnícos comprehendidos en las dos ordenes deV.E. por su ínfluxo, y tenacidad pero hallados que sean serán remitidos con el
[F. 4]/ / mayor Sigilo desde el mismo paraje donde Se encuentren p.r no ofrecerles Campo á mayores desconfianzas contra nosotros q.e han hecho extensivas hasta fuera dela Prov.a

Dios gue áV.E. m.s a.s Sala Cap.r y deGob.no de Montev.o 20,, de Oct.e del1815.

Exmo Sor

Exmo S.r Cap.n Gral xefe delos or.s Prot.or y P.no de los Pueb.s Lib.s D.n José Artigas.

[Al margen de la foja I, en posición vertical:] N° 308 de dos plíegos

---

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folios 82, 83, 84 y 85. Borrador manuscrito; fojas 4; papel con y sin filigrana; formato de la hoja 297 x 205 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 140 [Versión posterior con variantes en su texto, del documento que se publica en el número que antecede.]

[Montevideo, octubre 23 de 1815.]

[F. 1]/ /Empeñado este CabildoGobern.or en demostrar á V.E, q.e todas sus Ordenes son miradas con el mayor aprecio,y respecto,no puede dilatar la contextacion á su honorable

Oficio defhā 9,, del Corriente hasta la Salida del Correo,y en su razon la verifica por medio devnexpreso, q.e al efecto dirige. En ella nos dice V.E. q.eha ordenado la remision detodosloshombres malos,q.e por su influxo pudiesen envolvernos en nuevos males,los q.e en ese destino de purificacion quedan inhabilitados p.a realizar sus atentados contra nuestra Libertad.Esta resolucion es tan sabia,tan prudente,y tan justa,q.e en el mismo acto q.e este Gobierno no cumpliese con ella, se haría el mayor reo de Lesa Patria.Mas era innecesaria expresa Orden deV.E. en este caso, porq.e encargada por V.E. á esteGobierno, la salud publica de esta Capítal,ysus Pueblos,está intímamente persuadida,q.e qualq.a omision sobre este íncídente sería justamente el mayor crímen ante toda la Provincía,y la justífícacion inexorable deV.E.,la Toleran· cía devnos hombres q.e gravem.te la Ofendian,yla pondrían en el mas fatal compromiso.A mas de esto: este Gobíerno esta tan convencido del mismo modo q.eV.E. q.e el abrigo en su seno de esta clase de hombres malos,de ningun modo esta de acuerdo,no solo con la existencía politica dela Província,pero ni aun con la partícular delos
[F. 1. v.]/ miembros,q.e/actualmente la componen—Si esto es así,y en ello no cabe duda:¿Como podría el Ser vn frío expectador desu propia destruccion,?y aniquílam.to? Partiendo deestos princípios fue aquel silencío, q.e guardó este Cabíldo en la primera Orden, q.e con fha 28,, deJunio le impartio V.E. sobre este particular; porq.e tendiendo lavísta por este Pueblo,no halló hombres malos, baxo los aspectos,q.e entiende habla V.E. y guardando Consequencia,y vniformidad con losmismos en fha 19,, de Agosto vltimo en el parte q.e se dio á V.E. del Cumplímiento dela Orden secundada al mismo obgeto sobre la aprehensión devarios, y anuncio de su remision al Quartel Gral dice este Gobíerno á V.E. lo q.e sigue "Pero debe advertír V.E. q.eyá no existen entre nosotros aquellossatelites poderosos de la Tirania, y q.e pudiéron perjudicar por su influxo.Los mas emigraron alJaneyro, yOtros algunos han pagado el tributo ala naturaleza. El resto desus Compaysanos esvn grupo de hombres agoviádosporlos desayres dela suerte,y aquienes la vigilancía del Gobiérno,y de los Patriotas ha reducído al estado deno poder atentar contra nuestra existencia-"

Para satisfacer áV.E. pareceoportuno decirle,q.e en el acuerdo Celebrado con motivo dela 2a orden, q.e impulsó esta remision, y el lleno del cumplím.to deesta nomínada Orden,y particularm.te sobre el descredito,y bexamen enq.e incurria el Gobíerno en la violacion dela feè desu palabra solemnem.te promulgada en el bando de ocho
[F. 2]/ dejulío,y Proclama 21,, del mismo,q.ese remitio vno/ yOtro á V.E. cuyos actosgarantízaban las propíedades,y personas detodos:temiendo ensu execucion tocarlosextremos;seresolvió remitir aquella clase deellos, contra quienes tenian fuertesprevenciones lospatríotas;creyendo así obedecer,y aquíetar el delicado Zelo deV.E.,baxo cuyo sentido vzó este Gobiérno dela voz general, el mejor nor-

te delas provídencias—El numero de estos fue de diez,y-seis como consta dela adjunta relacion firmada por el Conductor Alva,q.ese remite á V.E. p.a su satisfaccion,é inteligencia,y no fueron treinta ydos , cuyo numero no parece Constar de ninguna Comunicacion oficial deeste Gobíerno—

Impuesto porlas ordenes originales del motívo, q.e dio merito ala exclusion de los qe en ellas se expresan,se sirve Ordenar S.E. en su citada comunicacion losiguiente—"Yo nada tengo q.e repetir á V.S. sinò q.e inmedíatam.te me pone en este destino à los treinta ydos sugetos indicados:delo contrario Remitiré á V.S. todos los q.e estan en esta Villa,ó tomaré otras provídencias q.e afíanzen enlosuccesívo el sosíego yla felicídad dela Província deqe estoy encargado." En el mismo Acto deleídas estas palabras,obedecio este Cabildo; pero acto contínuo, abre otra comunicacion deV.E. en la q.e ordena á este Gobíerno lo q.ese transcribe— "Es preciso q.e V.S. mepase copia de los bandos, ó de qualquiér Otra provídencía adoptada,y relativa al bíen general dela Provincía; paraq.e de este modo no se contrarien las ordenes equivocadamente—

[F. 2v.]/ Esto supuesto,y hallando este Gobíerno alguna / contrariédad en las dos ordenes antes referidas; y creyendo q.e la pequena demora q.e ocasiona*(se)* esta consulta álos sabios planes deV.E. no podía ser perjudiciàl á ellos:determino Suspender la execucion,hasta tanto q.e V.E. delibere,lo q.e tubiese por conveníente en esta duda:ella será executada con la misma actívidad q.e síempre—

Es quanto tiene q.e exponer este Ayuntam.to en cumplímiento desu deber,y queda aguardando sus ordenes sobre este partícular despues q.eV.E. se entere del Bando publicado q.ese íncluye—

Dios gue a V.E. m.s a.s Sala Cap.r yGobíerno de Montev.o Octubre 23,, del1815,,

Exmo Sor Gral enXefe delos Oríent.s D.J.A.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Folio 96. Año 1815. Borrador manuscrito; letra de Francisco Araúcho; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja:, 300 x 205 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 141 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Manifiesta haber recibido junto con su oficio del 14 de octubre "el prospecto oriental, primer fruto de la prensa del Estado". Promete colaborar con los escritos que juzgue convenientes para tan noble empeño tendiente a fomentar la ilustración de los paisanos. Expresa que el periódico merece su aprobación, recomendando exhorte a las personas capacitadas a cooperar en el mismo; le encarece vigilancia para que no se abuse de la imprenta, pues

la libertad de ella proporciona ocasión para expresar ideas beneficiosas para los individuos y se presta también a difundir, bajo brillos aparentes, principios perniciosos para la sociedad.]

[Cuartel General, octubre 23 de 1815.]

Contextado 4,, de Noviembre.

[F. 1]/ /He recibido con el honorable deVS. de 14 del Corr.te el prospecto oriental, primer fruto dela prensa del Estado, y conv.te para fomentar la ilustrac.n de nros Paysanos. Yo propendere por mi parte á desempeñar la confianza, q.e en mi se ha depositado con los escritós, q.e crea convenientes á realizar tan noble, como dificil empeño. Entretanto VS debe velar p.a q.e no se abuse de la imprenta. La libertad de ella al paso, q.e proporciona á los buenos Ciudadanos la utilidad de expresar Sus ideas, y Ser beneficos á Sus Semejantes, imprime en los malvados el prurito de escribir con brillos aparentes, y contradiciones perniciosas á la Sociedad. Por lo mismo el periodico esta juicioso, y, merece mi aprobacion. La Solides en
[F. 1. v.]/ nras empresas ha dado la con/sistencia precisa á nra cituacion politica, y es dificil se desplome esta grande obra, si los escritos, q.e deben perfeccionarla ayudan á fixar lo Solido de sus fundam.tos. Por lo tanto VS. mande invitar p.r el Periodista á los Paysanos, q.e con Sus luces quieran coadyuvar nros esfuerzos, exitando en los Paysanos el amor á su Paiz, y el mayor deseo por ver realizado el Triunfo de su Libertad. VS es encargado de este deber, y de adoptar todas las medidas conducentes á realizarlo, como de evitar las q.e puedan contribuir á imposibilitarlo.

Tengo la honrra de Saludar á VS con toda mi afeccion. Quartel Gral 23 8bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 65. Original manuscrito: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 211 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 142 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Expresa que el oficio remitido por dicho Cuerpo al Comandante de Colonia con fecha 14 de octubre, obedece a su orden general de remoción de los comandantes militares de todos los pueblos; pero que en atención a la importancia militar de ese punto es conveniente continúe en su comandancia Juan Antonio Lavalleja. Dispone se oficie nuevamente al Cabildo de Colonia sobre esta resolución.]

[Cuartel General, octubre 24 de 1815.]

[F. 1]/ /En virtud de mi aprobacion dela orn gral p.a la remosion de todos los Com.tes militares de los Pueblos, ha sido consiguiente el oficio, q.e con fecha 14 del Corr.te remitio

VS. al Com.[te] dela Colonia: pero este punto reclama todas las atenciones de un punto militar. Por lo mismo, y hasta q.[e] no mejoren las circunstancias es preciso,q.[e] en la Colonia continue en Su Comand.[a] como hasta aqui el Cap.[n] D.[n] Juan Ant.[o] LaValleja. Lo q.[e] prevengo á VS. p.[a] q.[e] oficie nuevam.[te] á aq.[l] Cav.[do] de esta mi resolucion.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con todo mi afecto. Quart.[l] Gral 24 8bre 1815

Jose Artigas

Al M. Il.[e] Cav.[do] Gov.[or] de Montev.[o]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 67. Original manuscrito; letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 211 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 143 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Manifiesta, en atención a sus múltiples providencias, su imposibildad de explicar las contradicciones aparentes en la comunicación de dicho Cuerpo de 20 de octubre. Solicita cumpla sus providencias del 9 de octubre pues los enemigos interiores enviados al Cuartel General. son en número inferior a los realmente existentes, recordando que dicho Cuerpo ha sufrido más de una vez los efectos de su propia condescendencia.]

[Cuartel General, octubre 27 de 1815.]

[F. 1]/ /Rodeado devarias atenciones, no me es posible dar á VS. un tan pronto convencim.[to] de las contradicciones aparentes, con q.[e] VS. se expresa en su honorable comunic.[on] extraordinaria de 20 del q.[e] gira.

Unicam.[te] digo á VS. q.[e] Son identicos los principios, q.[e] forman hoy Su reclamacion por los Europeos, á los q.[e] con antelacion hiso ese Gov.[o] sobre lo mismo. Ella fue denegada, y esta debia ser la Regla de Sus operaciones, qdo Se presta gustoso VS. á dar el lleno á mis provid.[as].

Es una materialidad Sean 32,, 25,, ó 50,, los enemigos interiores, q.[e] deban Salir de ese Pueblo. La Verdad es, q.[e] fueron muchos mas delos q.[e] llegaron á este Quart.

[F. 1. v.]/ G.[l] / los q.[e] graduo de perniciosos la Voz gral, Segun VS. se expresa, y fueron mandados aprehender p.[r] VS. como igualm.[te] indultados. VS ha tocado por mas de una vez los efectos de esa condescend.[a], y asi espero ver cumplida Sin demora mi provid.[a] datada en 9 del Corriente.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con todo mi afecto. Quartel Gral 27 8bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.[e] Cav.[do] Gov.[or] de Montev.[o]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 69. Original manuscrito; letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 144 [El Cabildo de Montevideo, a José Artigas. Luego de expresar que ha recibido el oficio de 16 de octubre sobre la representación del maestro Juan Manuel Pagola, dice que éste fue llamado a la Casa Consistorial donde se le impuso de la sanción por su conducta "opuesta al sistema de su país nativo" y del despojo del cargo de preceptor de la juventud, aun cuando no fue separado en absoluto de él por un rasgo de filantropía y en atención a su familia.]

[Montevideo, octubre 28 de 1815.]

[F. 1]/ /Ha recibido este Cuerpo municipal el oficio deV.E. data 16,, del q.e gira,relativo ála representacion del maestro de escuela dnJuan Man.l Pagola.El fue llamado á esta casa consistorial,donde despues de impuesto,como ordena V.E. con un severo correctivo de su conducta opuesta al sistema de su pais nativo,y quele sustenta,se le amonestó:que ulteriorm.te proceda consecuente á aquella ley primera dela republica;y en el acto sele despojó del delicado encargo depreceptor dela juventud,q.e si le habia quedado en una parte limitada,fue,exm. señor,por un Rasgo de filantropia; inherente á nuestro caracter,Acia sufamilia, [F. 1 v.]/ que en jamas se habria ostentado con aquel/ individuo aislado á si mismo.

Octubre 28,, 1815.

exm. S.r Cap. g. xefedelos orient.s D. J. Artigas.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 104 a. Borrador manuscrito; letra de Francisco Araúcho; una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 203 x 155 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 145 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Le informa sobre la próxima llegada del Comandante de Minas, Nicolás Gadea, vecino de manifiesta rectitud y probidad, quien le impondrá de los sucesos de aquel pueblo para que, con su conocimiento, proceda con acierto.]

[Cuartel General, octubre 28 de 1815.]

[F. 1]/ /Marcha cerca de VS. el Com.te D.n Nicolas Gadea. El impondrá á VS. delos pormenores de aq.l Pueblo p.a q.e con Su conocim.to pueda procederse con asierto en las resoluciones, q.e VS. ha dictado en obsequio de las medidas adoptadas p.a el restablecim.to del orn y comun felicidad dela Prov.a y Sus Pueblos. Yo tengo la Satisfaccion de asegurar á VS q.e la rectitud, probidad, y buenos sentim.tos de este honrrado Vecino merecen toda la estimacion de Sus Conciudadanos. Ella Servirá de Norte p.a

q.ᵉVS regule Sus provid.ᵃˢ y Se aproveche desus insinuaciones p.ᵃ deliberar con asierto.

[F. 1 v.]/ /Tengo la honrra de Saludar á VS. con todo mi afecto. Quartel Gral 28 8bre 1815

Jose Artigas

Al M. Il.ᵉ Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ de Montev.ᵒ

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 70. Original manuscrito: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 146 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Contesta su comunicación del 20 de octubre, manifestando que la equivocación radica en la amplitud que trasunta el bando de dicho cuerpo del 17 de octubre; que él ha cumplido con su promesa de respetar los intereses de las personas peligrosas para la seguridad de la Provincia y que el bando del 7 de agosto y proclama del 21 del mismo, pertenecientes al Cabildo, formulan reclamaciones que no fueron ni serán admitidas por confiar en la buena fe de las personas y no tomar en cuenta los inconvenientes. Se extraña ante la manifestación del Cabildo de que ya no existen los poderosos satélites de la tiranía y que los enemigos son un grupo de personas en estado de miseria, reducidas a la inactividad por la vigilancia del Estado; extrañeza mayor cuanto que ese mismo Cabildo afirmó la imposibilidad de mantener Montevideo por los enemigos exteriores e interiores. Expresa Artigas que su conocimiento de la causa de los males, le impide permanecer indiferente, porque aunque el Cabildo redoble su vigilancia sobre esa ciudad y demás pueblos, ésta, en los momentos de mayor peligro, sería burlada por la acción de los enemigos interiores. Ordena que el bando se cumpla "religiosam.ᵗᵉ con los Emigrados" y que mientras "nr̄a exist.ᵃ politica no Se mire asegurada", no podrá responder "dela inviolabilidad de Sus personas".]

[Cuartel General, octubre 29 de 1815.]

[F. 1]/ /Contestando plenam.ᵗᵉ á la comunicacion extraordinaria de 20 del corr.ᵗᵉ, debo prevenir á VS. q.ᵉ toda la equivocacion está cifrada en la amplificacion con q.ᵉ VS. ha firmado su Bando en 17 del q.ᵉ rige. En el mismo aparece q.ᵉ mi intencion es terminada á los intereses, no á las personas. Yo he cumplido religiosam.ᵗᵉ aq.ᵃ promesa, no perjudicando en Sus intereses á aquellos q.ᵉ por su obstinacion son indignos de vivir entre nosotros. VS. poco penetrado delas circunst.ᵃˢ acordó su Bando de 7,, de Agosto, y Proclama de 21 del mismo. En ellas quiso garantir VS. la fe de su palabra sin contar con los inconv.ᵗᵉˢ. Por lo mismo en aq.ˡ entonces su reclamacion no fue admitida, ni podra Serla mientras no varien las circunstancias.

[F. 1. v.]/ Para mi es muy estraño me diga VS. / q.e ya no
existen en ese Pueblo aq.os Satelites poderosos dela Tira-
nia, y q.e el resto de nros enemigos, es un grupo de
homb.s agoviados por la miseria, y á quienes la Vigil.a
del Gov.no, y de los Patriotas ha reducido al Estado de
no poder atentar contra nuestra existencia. Esta maxima
politica es fallida en sus resultados. VS. Sabe quantas
ventajas sobrevinieron á la prov.a por esa falta de con-
fianza. Tengo á la vista los oficios de VS. sobre los suc-
cesos de Mayo, apenas se presentaron peligros aparentes.
VS. mismo firmó la imposibilidad de ([des]) sostener
ese punto por la poca fuerza, y multiplicidad de los ene-
migos interiores, y exteriores ¿ y repentinam.te cree ase-
gurada VS. nra existencia politica con la remision de 40
homb.s los mas de ellos infelices? Yo estoy en el por me-
nor de nros Sacrificios, y de los Causantes de nras des-
gracias; y Será creible q.e pueda mirarlos con ojos de
[F. 2]/ fria indi/ferencia? Conosco el genio dela revolucion las
causas motrices, y sus resultados, y asi por mas q.e VS.
me signifique la vigilancia, q.e mantiene sobre esa Ciu-
dad, y los Pueblos dela Prov.a, ella quedará burlada en
los momentos del conflicto temerosa de sus enemigos in-
teriores. VS. no crea q.e su moderacion, Sirva de estimulo
á Su arrepentim.to.La obstinacion de los homb.s es gran-
de; y yo estoy Seguro, q.e si ([desean]) afectan vivir
gustosos entre nosotros mas és por conven.a q.e p.r con-
vencim.to. VS lo acaba de ver en Castro y Nuñes remi-
tidos ultimam.te á este Quart.l Gral,y VS la experimen-
taria en todos, si llegasen unos momentos menos afor-
tunados.

En mi obran de acuerdo la responsabilidad, y el
compromiso: y VS no ignora quanto Se retardarian
nuestros esfuerzos Solo por falta de precaucion. En los
peligros crecen las anciedades, y el entusiasmo gral que-
[F. 2v.]/ daria paralizado con la indolencia de los Magis/trados.
Ellos deben Ser inexorables: Si la Patria ha de Ser libre.
Si oye VS. reclamaciones, no hallará un delinquente, y
mientras los resultados acreditan la falta de confianza.
Por lo mismo dixe á VS. lo q.e hoy repito, q.e Si Se jusga
tan escudado con la energia de los buenos Americanos,
le remitiré los q.e p.a mayor Seguridad Se hallan en este
Quartel Gral.

Nada mas tengo q.e repetir á VS. despues q.e Su-
pongo en Sus manos mi contesto á Su comunic.on ex-
traordinaria. El Bando Será cumplido religiosam.te con
los Emigrados, Si ellos en virtud dela generosidad, con
q.e se les trata, Se esfuerzan p.r llenar Sus deberes; y
entretanto q.e nra exist.a politica no Se miré asegurada,
yo no puedo responder dela inviolabilidad de Sus per-
sonas. Esta es obra de otro examen, y mejor acuerdo.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con todo mi afec-
to. Quart.l Gral 29 8bre 1815,,

Jose Artigas

[Al margen de esta foja se lee:] Al M. Il.ᵉ Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ de Montev.ᵒ

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento 71. Original manuscrito: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 211 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 147 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Expresa que, junto con su comunicación del 21 de octubre, no ha llegado la copia del litigio seguido entre Lorenza Belgian y Juan Angel Navarrete, por lo cual no ha resuelto nada sobre el particular. Le informa sobre el regreso de la lancha "San Francisco Solano" con cargamento para que el Cabildo lo expenda y guarde su producto en el Ministerio de Hacienda, para proveer las necesidades del Cuartel General. Le encomienda mande fabricar material bélico y arreste a Juan Correa con apercibimiento de sus intereses, mientras satisface los cargos resultantes de su administración de los fondos del Estado.]

[Cuartel General, octubre 30 de 1815.]

Cont.ᵈᵒ

[F. 1]/ /No ha llegado con el honorable de VS de 21 del q.ᵉ rige la Copia indicada sobre el litis seguido entre D.ᵃ Lorenza Belgian, y D.ⁿ Juan Angel Navarrete—Por lo mismo nada he podido resolver Sobre este particular.

Regresará en brebe la Lancha S.ⁿ Fran.ᶜᵒ Solano con el Cargam.ᵗᵒ q.ᵉ Se pueda mandar p.ᵃ q.ᵉVS. lo expenda, y su producto sea guardado en ese Ministerio de Hacienda p.ᵃ las urgencias de este Quartel Gral.

Es de necesidad, q.ᵉVS. á la mayor brebedad mande hacer en la armeria de ese Parque dos mil chusas con cubo, y la mojarra de media Vara de largo. Si hay palos / [F. 1. v.]/ buenos p.ᵃ hastas podran venir la mitad de ellas encabadas: p.ᵃ las restantes aqui Se tomarán providencias, qdō Sean remitidas.

Igualm.ᵗᵉ Visto este intimará VS. arresto de su Persona al S.ᵒʳ D.ⁿ Juan Correa con apercibim.ᵗᵒ de Sus intereses, mientras satisface á los cargos resultantes en Su administracion delos fondos del Estado.

Tengo la honrra de saludar á VS. con mis mas respetuosos afectos. Quart.ˡ Gral 30 8bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.ᵉ Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ de Montev.ᵒ

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 72. Manuscrito original; letra de José Monterroso; una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 148 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Expresa que el moreno Florentino Camejo solicita su libertad mediante la entrega de doscientos pesos a su amo. Estima justo su petitorio y lo comunica al Cabildo para que se obre en consecuencia.]

[Cuartel General, octubre 30 de 1815.]

[F. 1]/ /Presentado á VS. el Moreno Florentino Camejo solicita ([ndo]) en justicia Su Libertad. El se compromete á entregar docientos p.s á su Amo Almanza, y desp.s de Sus Servicios, nada me parece puede exigirsele Sino dicha Cantidad. Lo comunico á VS p.a q.e se Obre justicia—

Tengo la honrra de Saludar á VS. con todo mi afecto. Quart.l Gral 30 8bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o—

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 73. Original manuscrito; letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 152 mm.; interlínea de 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 149 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Ordena se entregue cincuenta pesos al Capitán Barcia por sus servicios. Consta que con fecha 24 de noviembre se notificó al tesorero general para que verificara la disposición precedente.]

[Cuartel General, octubre 30 de 1815.]

Con fha 24,, de nov.e se transcribió al tesorero pral para q.e verificase el abono prevenido.——

[F. 1]/ /Vista está mi orn mandará entregar VS. cinq.ta p.s al Cap.n Barcia por los Servicios, q.e tiene contrahidos.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con toda consideracion. Quart.l Gral 30 8bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 74. Original manuscrito: letra de José Monterroso; una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 150 [José Artigas a Ramón de la Piedra. Le ordena que reúna todos los cargos para la causa que se seguirá a Juan Correa.]

[Cuartel General, octubre 30 de 1815.]

[F. 1]/ /Devuelvo á V. los docum.[tos] q.[e] me remite con su favorecedora de 21 del q.[e] luce.He dejado el num.[o] 1.[o] p.[r] necesitarlo.Saque V. otra copia en caso de serle precisa.- Procure V.realizar todos los cargos q.[e] deban resultar dela administracion de D.[n] Juan Correa p.[a] formalizar las provid.[as] q.[e] con esta fecha paso al Gov.[no]

Saludo á V.con todo mi afecto.

Quart.[l] Gral 30 8bre 1815

Jose Artigas

Al S.[r] D.[n] Ramon dela Piedra Presid.[te] del Consulado

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Colección de Manuscritos. Tomo 3253. Doc. 2. Manuscrito original; letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 211 mm.; interlínea de 10 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 151 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Ordena remita al gobierno de Buenos Aires las declaraciones formuladas por Miguel López Picor, solicitando de dicho gobierno que acredite el delito de lesa patria, de que se le acusa. Recomienda al Cabildo que sin rebajar la dignidad de su representación "trate de igual â igual".]

[Cuartel General, noviembre 3 de 1815.]

[F. 1]/ /Remita VS. al Gov.[no] de B.[s] Ay.[s] las declaraciones dadas p.[r] el Europeo Picor y para acceder â Ulteriores provid.[as] es preciso, q.[e] aq.[l] Gov.[no] acredite el delito de lesa Patria, con q.[e] lo acrimina.

Es preciso, q.[e]VS. prevea las consequencias, y sin revajar la dignidad de su Representacion trate de igual â igual. No debe Serle estraña â VS. esta delicadeza, qdo están de manifiesto sus tentativas, y la eficacia, con q.[e] han promovido nra destruccion.

Tengo la honrra de Saludar â VS. con todo mi afecto.

Quartel Gral 3 9bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Ilustre Cav.[do] Gov.[or] de Montevideo————

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 75. Manuscrito original; letra de José Monterroso; una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 152 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Se refiere a un parte solicitando autorización para proceder por sí inmediatamente.]

[Montevideo, noviembre 3 de 1815.]

[F. 1]/ /Dignese v.e. dar áeste parte el credito q.e merezca,y resolver en su vista si lo hallase en just.a su pronto acudimiento,ó impartir lo bastante â este cab.do p.a q.e inmediatam.te lo efectue atentala graved.d y urgencia del asunto.

Dios & nov.e 3

815

Al s.r Gral D. J. A.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 145 c. Manuscrito borrador: una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 200 x 150 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 153 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Acusa recibo de su comunicación del 28 de octubre, por la que le informa se han cumplido sus órdenes relativas al maestro Manuel Pagola, como así mismo, las relativas al envío a su Cuartel General, de la imagen de la Concepción y otros útiles para la Capilla. Solicita además, un poco de cera y dice que se espera a la lancha "San Francisco Solano" para la remisión de todo, pues la balandra que llevó Juan Domingo Aguiar no se encuentra en condiciones, por lo cual una vez descargada, debe dicho Cuerpo, disponer de ella como más convenga en beneficio del Estado. Encarece se dé trámite a la causa de Tomás García de Zúñiga y de Felipe Santiago Cardozo pues los delitos no deben quedar impunes.]

[Cuartel General, noviembre 4 de 1815.]

[F. 1]/ /Quedo informado p.r el honorable de VS. de 28 del proximo pasado haber llenado mis provid.as tanto con respecto al Mtro de Escuela D.n Manuel Pagola, como p.a remitir á este Quartel Gral la imagen de la Concepcion, como tambien los de mas utiles de Capilla. Si en ellos manda VS. algun poco de Cera no estaria demas; pues la remitida anteriorm.te ha sido distribuida en varias Capillas, q.e han occurrido por este renglon.

Para la remision de todo es preciso Se espere la Lancha S.n Francisco Solano: p.r q.e Segun me escribe D.n Juan Domingo Aguiar la Balandra, q.e llevó necesita
[F. 1. v.]/ un poco de carena. Por lo mismo he man/[da]do á dho Aguiar con esta fecha entriegue á VS. la Balandra desp.s de descargada p.a q.eVS. disponga de ella lo mejor en beneficio del Estado, como le insinue Sobre la otra. q.e

con igual objeto puse á dispocision de VS. en ese Puerto.
Me es forsoso reconvenir á VS. sobre el adormecim.[to] delaCausa de D.[n] Tomas Garcia, y D.[n] Felipe Santiago Cardoso. Ya creo se ha consumido el tiempo bastante p.[a] Su formalisacion. Los delitos no deben quedar impunes. Yo deseo ver rubricada con la Sentencia de VS. la rectitud para deliberar lo con.[te]

Tengo la honrra de Saludar á VS con toda mi afeccion. Quartel Gral 4 Novbre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.[e] Cav.[do] Gov.[or] de Montev.[o]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 76. Original manuscrito: letra de José Monterroso; una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 154 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Manifiesta que, en vista de ser imposible que Mateo Vidal continúe redactando el periódico con que se empeñaba el gobierno en "ilustrar la opinion publica, y solidar el augusto monumento dela libertad", solicita quiera proveer lo necesario para hallar "sugeto capaz de llenar las miras,y principios que deben dirigir un encargo de dificil combinacion,y desempeño."]

[Montevideo, noviembre 4 de 1815.]

[F. 1]/ /A pesar de varios resortes,que tocó el empeño de este Gobierno para que por medio de un periodico se hiciese la expansion deluces tan necesaria á ilustrar la opinion publica,y solidar el augusto monumento dela libertad, ([le]) ha visto con dolor burladas sus esperanzas.El s.[r] d.[n] Mateo Vidal autor del prospecto ha Reusado constantem.[te] á causa de sus achaques habituales encargarse de continuar la redaccion del papel publico,y no sepresenta un sugeto capaz de llenar las miras,y principios que deben dirigír un encargo de dificil combinacion,y desempeño.Es seguramente dolorosisimo esté la prensa sin exercicio,despues de lo que se trabajó para establecerla.Por lo mismo,nuncaseperderá de vista su importancia, para hacer el debido uso de ella en qualquier oportunidad, y
[F. 1 v.]/ V.E. se dignará dirigir quanto considere/adequado á este fin,segun indica en su apreciable comunicacion de 23,, delproximo anterior.

Nov[bre] 4,, 1815.

Exmo Sr. cap. gr. de esta provincia.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 147 b. Borrador manuscrito: letra de Francisco Araúcho; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 205 x 155 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 155 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Se refiere a la comercialización de los cueros y sebo conducidos por el buque "San Francisco Solano" cuyo producto debe ser aplicado a los fondos públicos. Explica que el cargamento que envía en esta oportunidad ya es propiedad de la Provincia; los remitidos anteriormente pertenecían a propiedades de emigrados. Informa la conducta que ha seguido respecto a éstos. Agrega que la frontera, Misiones, Corrientes y Entre Ríos buscan apoyo en aquel punto. Manifiesta que a todos, en la medida de lo posible, ha remediado con vestuarios, municiones, armamento y todo lo que ha sido preciso según las urgencias y las circunstancias. Se refiere al cobro de derechos en los puertos dependientes de Colonia cuyo Ministro debe rendir cuentas al Ministro de Hacienda de Montevideo. Se refiere también a la escrupulosidad en el manejo de los fondos públicos; a las condiciones en que navegan los buques del Estado y a la Administración de Correos. Exhorta al Cabildo a coadyuvar con sus esfuerzos y los del Delegado para que "las oficinas vayan llenando Sus deberes y q.e la economía de todo vaya entrando en un orn."]

[Cuartel General, noviembre 4 de 1815.]

[F.]100/ /Id. 4o,, Ya insinué aV.S. el correo anterior q.e en breve saldria de este Puerto el buque S.n Fran.co Solano con cargam.to del Estado, y à consignacion deV.S., p.a q.e su producto sea aplicado à esos fondos, y con ellos sufragar los gastos q.e son indispensables hasta ponerlos en ese Destino, y atesorar con el remanente alg.a cantidad p.a el pago del armam.to q.e espero, y p.a comprar todo fusil q.e se pueda adquirir Baxo un precio equitativo.=Los cueros, y sebo q.e mando ahora ya son productos de la misma Prov.a: alg.s del consumo de este Q.l Gral, y el resto q.e he
[F. 100 v.]/ manda/do hacer con los mismos Sold.s p.a el fin indicado. He adoptado este metodo p.r creerlo ventajoso á la Prov.a Asi se concluirà mucha parte de la torada, q.e imposibilita la sujecion de los rodeos, los soldados sirven, y se remedian; y la Prov.a abundará en recursos p.a qualq.a urgencia.= Los q.e he mandado h.ta hoy pertenecian à propiedades de emigrados, q.e mandé desconfiscar luego q.e pise de regreso la Prov.a, y vi la inmensidad de buques q.e surcaban el Uruguay exportando los productos q.e p.r nuestros esfuerzos se liberaron dela rapacidad de q.tos enemigos han marchado por estas costas. Sus dueños no eran acrehedores à la menor concideracion. Los q.e no hansido enemigos abandonaron sus intereses, y en tpo sereno venian à recivir el fruto de su inaccion. No lo hallé regular y sin embargo usé de mas indulgencia con los americanos concediendoles el paso à sus intereses, y negándolo à todo producto de extrangero. Con ellos he ocurrido à las urgencias de estas tropas, y èstas son las remesas, q.e he mandado à ese Puerto à consignacion de D.n Juan Dom.o Aguiar. V.S. sabe su inversion y ademas este es el punto donde se suplen las necesidades de todos. La frontera Misiones, Corrientes, el Entre=rios y todos buscan este punto de apoyo, y yo no puedo mostrarme incensible ni à sus suplicas, ni à sus afanes. A tódos he remediado en lo posible tanto con vestuarios como con municiones, armam.to y todo lo q.e

ha sido preciso segun las urg.s y las circun[s] tancias. = Hago aV.S. esta prevencion p.r creerla indispensable, q.do me oficia el Mntro de Aduana de esa capital sobre el desfalco q.e padecen esos fondos con el cobro de los dros. q.e se hacen en los respectivos puertos dela Prov.a, suponiendo q.e ellos no refluirian à esa caxa pral. Acaso podrá ser ignorancia, y p.r lo mismo repito aV.S. lo q.e a dho Mntro con esta fha. Todos los fondos h.ta hoy recaudados existen intactos en manos de los admores respectivos de cada puerto, debiendo estos rendir sus cuentas al ministerio de la Colon.a, y recivirse en esta caxa dhos productos p.a dar cuenta à ese Ministerio. Este metodo meha parecido mas sencillo y menos expuesto à fraudulencias; y mayormente q.do era inevitable, q.e muchos buques saliesen p.a otros destinos sin tocar en la Colon.a, ya p.r malicia, ya por conveniencia de los exportadores. Pedir fianzas era entrar en nuevos trabajos quedando siempre/expuestos: por lo mismo adopté la medida indicada, asegurando de este modo los fondos dela Prov.a. Sobre ellos guardo tanta escrupulosidad, q.e hasta la fecha No he recibido un Solo centavo, q.e no haya sido por conducto, ó con conocim.to de ese Gov.no. Asi es, q.e desde q.e pisé la Prov.a despues dela Expedicion á Stã. Fe, todo mi cuidado ha Sido velar Sobre el aumento de estos fondos publicos, y poner un orn en Su establecimiento: requirir á los Receptores p.r Su conservacion, y exponerles las responsabilidad[es] de Su manejo, luego q.e la Prov.a Se formalisase. Ya he ordenado al Mitro dela Colonia pase á efectuar esta dilig.a q.e al menos deberá practicarse Cada Seis meses: entonces conocerá, ese Ministro, y todo el mundo, q.e los productos corresponden á mis afanes por conservarlos; y q.e Si los Buques particu/lares llegan á ese Puerto con los dros satisfechos, no por eso refluyen en un beneficio exclusivo. Yo Sé lo q.e me toca de obligacion, y ancioso de poner el orn, me guardaria de perturbarlo.

[F. 1]/

[F. 1 v.]/

Con los Buques del Estado milita otra razon: ellos Son conducidos con Seguridad á ese Puerto, y p.r lo mismo marchan Sin pagar dros con concepto á q.e Siendo comprados en esa Plaza, los Extractores paguen los drõs, y queden esos productos p.a esos fondos. Yo ignoro Si en este metodo hay algo de repugnante, ó en q.e se perjudique al Estado. Mi deseo es el q.e tengo á VS. indicado repetidas Veces, y por lo mismo hago con franqueza la presente insinuacion gososo de q.eVS. Se penetre de mis ideas para obrar en conformidad, y de q.e exponga lo conveniente, p.r Si ellas Son Susceptibles / en Su calculo de un nuevo realze redundante en beneficio dela misma Prov.a.

[F. 2]/

Lo mismo debera Suceder con la Administracion de Correos. Es preciso q.e las oficinas vayan llenando Sus deberes, y q.e la economia de todo vaya entrando en un orn. Mis esfuerzos y los del Delegado no bastan, es pre-

ciso, q.e VS. encargado del Gov.no inmediato de la Prov.a Se desvele igualm.te por coadyuvar nros esfuerzos, y haser q.e sucedan á los dias asiagos, y lamentables, la Serenidad de otros benignos, y en q.e resplandescan las virtudes delos Orientales.

Tengo la honrra de exponerle á VS. y dedicarle por ello mis mas afectuosas consideraciones. Quartel Gral 4 9bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o ————

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Este documento en su versión original se encuentra trunco en el Libro 76; documento Nº 77; escrito de puño y letra de José Monterroso; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. El mismo documento en copia figura completo en el Libro 78 del mismo fondo: "Correspondencia oficial en Copia de Gobernantes Argentinos, Artigas y Otorgués al Cabildo de Montevideo. 1814 - 1816"; folio 100, de donde se ha tomado la primera parte que falta en el original como se indica en la foliatura del margen. El documento en copia está extendido en papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 209 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 156 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Remite la causa formada a los ciudadanos Tomás García de Zúñiga y Felipe Santiago Cardozo.]

[Montevideo, noviembre 9 de 1815.]

[F. 1]/ /Incluyese á V.E. en el estado q.e ([se]) se halla la causa formada á los ciud.nos T.G. de Z. y F.S.C. sobre las causales de su separac.n de este ayuntam.to en *(322)*f([...]) utiles, ([p.a q.e con presencia de los mediadores q.e la conducen delibere V.E. lo q.e fuere de su agrado]) Dios & nov.e 9

815

S.r Gral

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 154 a. Manuscrito borrador; letra de Francisco S. Antuña; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 203 x 155 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 157 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Dice haber creído oportuno encargar al Regidor Francisco Pla y al Asesor Francisco Llambí, que se trasladan a ese Cuartel por asuntos relacionados con la causa seguida a los ciudadanos García de Zúñiga y Cardozo, de formular algunas observaciones sobre la situación de los europeos residentes en la Plaza, sin perjuicio de las disposiciones ya adoptadas en cumplimiento de sus órdenes anteriores.]

[Montevideo, noviembre 11 de 1815.]

[F. 1]/ /Pasando à ese Quartel gral el Regidor d.n Fran.co Pla, y el asesor ([de gob.no]) d.n Fran.co Llambi sobre la causa de los Ciudadanos García y Cardoso, seg.n se instruye á V. E. en comunicac.n separada desta fha, ha creido este gob.no oportuno con esta ocasion encargarlos igualm.te de elevar á V.E. alg.s observac.s sobre el estado del vezind.o Europeo en esta Plaza, sin perjuicio de las ultimas honorables conmunicaciones de V.E. en cuio cumplim.to se han tomado ya las disposiciones consigtes. Dios gue á V.E. m.s a.s Sala Capit.r y de Gob.no
Montev.o 11, de Nbre de 1815= Al Sor Gral

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo". Libro 131 de la Colección de Manuscritos. Folio 66. Borrador manuscrito; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 156 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 158 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Le pide acceda a la solicitud de recursos formulada por la viuda de Manuel Artigas y para obtener dicho favor destaca la gratitud debida por la patria a la memoria de su digno defensor.]

[Montevideo, noviembre 11 de 1815.]

[F. 1]/ /Nº 277

Al dirigir este gobierno á manos de V.E. la adjunta representacion halla de mas el recomendar su justicia, quando jusga quepor si misma sepresenta vestida de ese caracter. En tal caso Selimita el Cabildo á expresar la efusion de Su gratitud á la memoria de los afanes, y esfuerzos,que consagró el virtuoso ciudad.o Man.l Artigas al sostén delos Sagrados derechos dela patria, á cuya libertad sacrificó su existencia misma,dexando en la consternacion , y el dolor á sus conciudadanos,a Sus hijos, y esposa. Esta reclama un recurso,con que atender á la subsistencia de una familia que se halla en la horfandad recordando todos los momentos la privacion de unpadre. Toca a V. exe., Señor determinar Si debe otorgarse la gracia q.e solicita.
Noviembre 11, ; 1815.
Exmo S. cap. g. xefe delos orientales.

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo" Libro 36 de la Colección de Manuscritos. Folio 38. Copia manuscrita de la época; 1 foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 220 x 158 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 159 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Reitera el envío de la providencia recaída en el expediente de Juan Angel Navarrete con Lorenza Belgian. Comunica haber impartido órdenes para la construcción de dos mil chuzas según lo dispuesto; haberse arrestado a Juan Correa y que al primer viento se remitirán al cuartel general, las herramientas solicitadas.]

[Montevideo, noviembre 11 de 1815.]

[F. 1]/ /Nº 279

Há recivido este cab.do gob.r la honorable comunic.n De V.e ([datada en 30 Del pp.o y por ella quedo]) *(enq.e le)* impone no haver llegado á manos ([De V.e.]) la copia De la providencia extendida en el exped.te De d. J.A. Navarrete con d.a Lorenza Blegian en 14 del pas.do, q.e Sin duda fue extraviada involuntariam.te ; por cuyo motibo la incluye de nuevo—— Asi mismo queda enterado de q.to deba hacer Del producto De lo q.e condusca la lancha Sn Franco Solano,luego q.e arribe á este puerto,q.e será cumplido puntualm.te—

Ya se hà impartido la orden conv.te à la comision de Maestransa,â efecto De q.e con la vreved.d posible se construyan las dos mil chuzas q.e v.e. hà dispuesto,previniendoles diese([n]) oportuno aviso, De *(sí és,)* ([será]) ō no, factible enhastar la mitad en esta— Aún no há context.do; v. e serà impuesto De lo q.e en su razon ocurriese.

Queda arrestado d. Juan Correa con apercib.to De sus intereses segun v.e. lo ordena hasta la satisfac.n de los cargos q.e contra el resulten en punto á la adminis-

[F. 1 v.]/ trac.n Delos fondos Del/ Estado— Ygualm.te no presentandose dificultad alguna en q.e el paysano Jose torres fuese remunerado de sus servicios con la chalana *(q.e existia eneste muelle)* como V.e. deseaba; ya le há sido entregada, y há sido muy satisfactoria á esta Corporac.n lagenerosid.d De v.e. en retribucion Del Merito—

Porel ciud.no j.n dom.o aguiar q.e dará la Vela al primer viento con direc.n á ese quart.l gral. remitense á V.e. las herram.tas, q.e le hán sido pedidas p.r el mro De Arm.a Siendo q.to tiene q.e decir á v.e. este gob.no contest.do á su ([antedho]) *(citado)* of.o De 30- y 12 de Oct.e pas.do

Dios & Nov.e 11

815

S.r Gral

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo" Libro 36 de la Colección de Manuscritos. Folio 36. Borrador manuscrito; 1 foja; papel con filigrana; formato de la hoja 220 x 152 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 160 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Manifesta su extrañeza por el hecho de que se mantenga relaciones comerciales con Buenos Aires y adjunta partes recibidos del Paraná que acreditan la necesidad de cortar toda vinculación con aquel gobierno que imposibilita la llegada de buques mercantes a las costas orientales.]

[Cuartel General, noviembre 12 de 1815.]

Se contestó fha 25,, del mismo.——

[F. 1]/ /Adjunto á VS. los partes, q.e acabo de recibir del Parana, y ellos acreditarán la necesidad de privarnos de la comunicacion de Buenos Ayres, y mayorm.te qdo imposibilitan á los Buques de Comercio Su arribo á nras costas. VS. debia estar tan penetrado como yo delas desventajas, q.e Siempre proporcionó á nuestra Prov.a aq.l Govierno, y por lo mismo me es muy estraño procure VS. el trafico de Su comercio, y relaciones, q.e Solo Servirán p.a perjudicarnos.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con toda consideracion. Quartel Gral 12 Novbre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 79. Manuscrito original: letra de José Monterroso; una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 161 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. En respuesta a su oficio del 4 de noviembre dice, que en la lancha "San Francisco Solano" marcharán los Reverendos Padres Lamas y Otazú, desprendiéndose de ellos a pesar de ser invalorable su actuación en el campo espiritual de los pueblos. Siendo el P. Lamas útil en la escuela, solicita se exhorte al P. Guardián, para que los demás sacerdotes, desde el púlpito y los confesionarios, entusiasmen a los hombres en el sostenimiento de la causa. Expresa, nada se le dice de la remisión del resto de europeos, causantes de todo entorpecimiento, solicitando se cumplan sus providencias por ser de interés para la provincia. Manifiesta su dolor ante la falta de espíritu del pueblo de Montevideo, no habiendo un solo hombre que por la prensa, instruya a los orientales en sus deberes como tales.]

[Cuartel General, noviembre 12 de 1815.]

[F. 1]/ /Se remitirán los Reverendos pp.s Otazu y Lamas en la Lancha S.n Fran.co Solano en virtud dela utilidad, q.e VS. manifiesta, en el informe, q.e me dirige VS. con fha 4 del Corr.te Yo sin embargo de Serme tan precisos p.a la

administracion del pasto espiritual de los Pueblos, q.e carecen de Sacerdotes, me desprendo de ellos por q.e Sean utiles á ese Pueblo, ya q.eVS. manifiesta la importancia, q.e ellos darán al entuciasmo patriotico. Si el Padre Lamas es util p.a la escuela publica, coloquesele, y exhortesele al R.do P.e Guardian, y á los demas Sacerdotes de ese Pueblo p.a q.e en los pulpitos, y Confesonarios convenzan la legitimidad de nra justa Causa, animen á Su adhesion, y con Su influxo penetren á los hombres del
[F. 1 v.]/ mas alto entusiasmo por sostener Su / Libertad.

Asi mismo depende de VS. q.e en publico resalte el patriotismo en todos aquellos actos, q.e pueda explicarse con denuedo. VS. nada me dice dela remision del resto de Europeos, q.e tengo pedidos. Ellos Son el principio de todo entorpecimiento, y los Paysanos desmayan al ver la frialdad de los Magistrados. No me ponga VS. en el extremo de apurar mis providencias. Ya estoy cansado de experimentar contradicciones, y Siendo la Obra interesante á todos los Orientales, ellos deben aplicar con migo el hombro á Sostenerla. El q.e no Se halle capaz de esta resolucion huya mas bien de nro Suelo. Pocos y buenos Somos bastantes para defender nro Suelo del primero q.e intente invadirnos.

[F. 2]/ Para mi es muy doloroso no / haya en Montev.o un Solo Pays.no q.e encargado dela prensa dé á luz Sus ideas ilustrando á Los Orientales, y procurando instruirlos en Sus deberes. Todo me penetra dela poca decision, y la falta de espiritu publico, q.e observo en ese Pueblo. Yo deposité en VS. esta confianza ancioso de verla desempeñada, y una frialdad degradante ha Ocupado el asiento delas resoluciones. Mas energia mas actividad de lo contrario tomare provid.as mas executivas.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con todo mi afecto. Quartel General 12 Novbre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 78. Manuscrito original: letra de José Monterroso; dos fojas; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 162 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. En relación con los destrozos causados en los campos y atribuídos a Encarnación Benítez manifiesta que éste, que se encuentra actualmente en Paysandú, tiene sólo doce hombres y que siendo acusado por unos y justificado por otros le es difícil formar juicio sobre su persona. Teniendo en cuenta la tendencia de los habitantes de la provincia a destrozar todo bien público, por el que sienten poco respeto, ordena a dicho Cuerpo que envíe al Alcalde Pro-

vincial con los dieciséis o dieciocho hombres que se le han solicitado, a recorrer los campos de su jurisdicción para aclarar los hechos y poder tomar luego las providencias convenientes.]

[Cuartel General, noviembre 12 de 1815.]

Cont.o fha 25,, del mismo.

[F. 1]/ /Acaso á la distancia Se desfiguran los echos, y VS. puede Ser Sosprehendido con los destrosos de Encarnacion. Este no tiene mas, q.e 12 hombres como podrá formar esas cinco Partidas, q.e inundando los Campos hagan en ellos estragos indecibles. Antes de ahora he procurado averiguar á fondo la conducta de este hombre Vino á Paysandu, y acaso hablando en la presencia de VS. como en la mia, no lo hallaria tan digno deVituperio. He examinado Siempre tan importante negocio, y he hallado variedad de expocisiones. Vnos los justifican, y otros lo acriminan, y á mi me es dificil asertar en tanta variedad de opiniones. Sobre todo si halla VS. q.e ese es
[F. 1 v.]/ el unico estorbo p.a realizar las medidas adoptadas / nada para mi es tan obvio y facil como reducirlo á las obligaciones de su casa. Que el Señor Alc.e Prov.l Salga á llenar Su comision, q.e me desifre los hechos, y sin tanto estrepito recogeremos frutos Saludables.
Yo puedo asegurar á VS. lo q.e la exper.a me ha enseñado, q.e cada Paysano, y los mismos Vecinos no hacen mas q.e destrosar: q.e poco zelosos del bien publico no tratan Sino de Su Subsistencia personal, y aprovechandose del poco zelo dela campaña destrosan á Su Satisfaccion. Por lo mismo es preciso, q.e VS. ponga en planta el proyecto, y dando al S.or Alcalde Prov.l la Partida de 16 ó 18 homb.s q.e me pide con fecha quatro del Corr.te Salga inmediatamente á Correr Su jurisdiccion. Entonces podre yo igualm.te tomar otras provid.as Segun los males, q.e inmediatam.te ó por conducto de VS. me exponga.
[F. 2]/ / Tengo la honrra de Saludar á VS. con mis mas afectuosas consideraciones. Quartel Gral 12 Novbre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o——

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 80. Manuscrito original: letra de José Monterroso; dos fojas; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 215 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 163 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Le informa de la marcha a ese punto del Teniente Juan Silva conduciendo cueros que podrá expender sin pagar la conducción, en virtud de sus servicios. Agrega que lo acompaña el europeo Ruis, quien

marcha con licencia para recoger sus intereses y regresar al Cuartel General.]

[Cuartel General, noviembre 14 de 1815.]

[F. 1]/ /Marcha á ese destino el Teniente D.n Juan Silva, conduciendo algunos cueros por su parte, y en virtud de sus servicios le he concedido la gracia de poderlos expender en ese destino, sin q.e pague la conduccion.

Igualm.te marcha en Su compaña un Europeo Ruis con licencia p.a recoger algunos intereses, y regresarse á este destino todo lo q.e pongo en conocimiento de VS. p.a Su cumplim.to

Tengo la honrra de Saludar á VS. con todo mi afecto. Quart.l Gral 14 Nobre 1815

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

[Al margen de F. 1:]

Transcripto conesta fha al Mro pral de la hac.da del estado p.a Sucumplim.to este 1.o capit.o——————

Cont.do con fha 16 Dibre

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 82. Original manuscrito: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 164 [José Artigas a Fructuoso Rivera. Dispone la remisión de Antolín Reyna y Juan María Pérez al Cuartel General y el arresto de Lucas J. Obes y Juan Correa en la Ciudadela.]

[Cuartel General, noviembre 17 de 1815.]

[F. 1]/ /Siendo precisa la Seguridad delas personas de D.n Antolin Reyna y D.n Juan Maria Peres,y su remision á este Quartel Gral,es indispensable q.e V.con su Ayudante se presenten con el adjunto oficio en el Cavildo,y alli desp.s de leydo y cumplida mi providencia recibirá V.los dos Sugetos expresados conduciendolos á la Ciudadela.

Mientras V. marcha ál Cav.do con el obgeto de ver realizada mi providencia destine V.dos oficiales q.e al mismo tiempo intimen por mi orn el arresto de sus Personas en la Ciudadela al D.r Obes y á D.n Juan Correa en caso de no hallarse este ultimo en esa en aq.l destino.

[F. 1 v.]/ Hasta este momento de Seguridad guardará V.toda reserva,y desp.s del aseguramiento de sus / personas no me los hace V. durar en esa Plaza ni veinte y quatro horas remitiendolas con una escolta suficiente,y al cargo

de un oficial de confianza,q.[n] me respondera de su entriega en este Quartel Gral.

Para ello pida V. al Gov.[no] los auxilios precisos con concepto á q.[e] no se demoren en ese Pueblo mas delas 24 horas indicadas despues de intimada mi providencia.

Con el mismo Chasque me adelantará V.el parte de estar cumplida en todas sus partes para mi conocim.[to]

Saludo á V.con todo mi afecto.Quartel Gral 17 Nobre / 815

Jose Artigas

Al S.[r] D.[n] Frutos Rivero Com.[te] de Armas en Montv.[o]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Colección de Documentos Clemente L. Fregeiro. Caja 325. Carpeta 4. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 212 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 165 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Manifiesta remitirá al gobierno de Buenos Aires las exposiciones del europeo López Picor y considera justo suspender la acción iniciada contra el mismo porque no puede comprobarse sea reo ante la Patria y dice contesta así su comunicación del 3 de noviembre.]

[Montevideo, noviembre 18 de 1815.]

[F. 1]/ /En primera oportunidad se remitirán al gobierno de Buenos-ayres las exposiciones del europeo Miguel Lopez Picor, y puesto que de ellas no Resulta algun cargo contra este,q.[e] le haga aparecer reo ante la patria,es justisimo,como expresa V.E., suspender qualquier paso,hasta que se produsca una conviccion del crimen. Queda altamente penetrada esta corporacion del orden,y delicadeza,conq.[e] debe girar sus comunicac.[s] á aq.[l] Magístrado,de suerte que no quede comprometida un apice la dignidad que debe señalar todos sus actos; conforme sesirve instruir V.E. en suhonorablede3,, del corr.[te], á que se contexta.

Noviembre 18,, 1815.

Exmo Sr. cap.[n] gral, xefe delos orientales.

Archivo General de la Nación.-Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 167. Manuscrito borrador: letra de Francisco Araúcho; una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 203 x 155 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 166 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Remite ejemplares de la proclama y bando publicados en la ciudad, el día 17 de noviembre, con el objeto de impedir la matanza de vacas y decomisar los cueros y de los cuales se enviaron copias a los demás pueblos para su cumplimiento.]

[Montevideo, noviembre 18 de 1815.]

[F. 1]/ /Este cabildo gobernador tiene la honra de remitir á manos de V.E. los adjuntos exemplares dela proclama, y bando publicados en esta Ciudad.Este ultimo lo fue en el dia de ayer,con obgeto de contener la matanza de vacas,y decomizar los cueros de esta especie,circulandose por este correo á todos los pueblos para su noticia y cumplimiento. Ha parecido conveniente adoptar esta medida vista la inobservancia de las ordenes comunícadas ([á este fin]), para contener ese abuso perjudicial a la riqueza del territorio; y todo será de ([..]) facil asecucion habiendo algun empeño por parte de los Jueces delos partidos,como sele ha recomendado por esta Municipalidad.

Noviembre 18,, 1815.

Exmo Sr. capit. g.l, xefe delos orientales.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 166 a. Manuscrito borrador: letra de Francisco Araúcho; una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 204 x 156 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 167 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Contesta el oficio de este Cuerpo de 3 de noviembre de 1815 y expresa que, en virtud de los méritos y servicios a la patria del ciudadano Manuel Artigas, sugiere se entregue a su esposa Juana Fernández, una de las casas pertenecientes al Estado para alivio de la mendicidad de ella y de sus hijos. Considera que el ciudadano Juan de León es digno de tenerse en cuenta por sus servicios y juzga justo se le absuelva de la deuda contraída.]

[Cuartel General, noviembre 18 de 1815.]

[F. 1]/ /Para mi es bastante recomendable el merito del Finado Manuel Artigas, cuyos Sacrificios por Su Patria lo condujeron hasta el Sepulcro. Su Esposa reducida á la horfandad exige ciertam.te de nosotros toda consideración, y q.e el merito de aq.l Heroe Sea recompensado en Su posteridad: pero Sabe VS. q.e las circunstancias nos favorecen poco para sellar nra beneficencia en obsequio dela Virtud. Nro Estado naciente aún demanda Sacrificios, y no puedo calcular todavia, Si Sus fondos bastarán

Contextac.n del q.e se le paso sobre los mismos objetos de q.e esta se contrahe en 3 del corte.

á Suplir las necesidades presentes, y llenar aquellas de Supererogacion. VS mas instruido y cerciorado delos pormenores; acaso podrá fixar su juicio sobre la asignacion con q.e pueda Sufragar el Estado á D.a Juana Fernandes, y con q.e ella pueda ocurrir al remedio de

[F. 1 v.]/ Sus nece/sidades.

Yo hallaria por mas conv.te, q.e ella fuese agraciada con una delas casas del Estado, q.e acaso ocupan otros con menos Sacrificios. Asi ella y sus hijos hallarian un alivio en medio de su mendicidad, y el Estado no Se gravaria con una obligacion, q.e acaso mañana no podria cumplirla en razon de necesitar el numerario para las urgencias dela guerra. VS calculelo, q.e yo me doy por satisfecho con Su resolucion.

Igual caso me presenta la Solicitud de D.n Juan de Leon. Para mi es digno de toda consideracion por Sus Servicios y Si VS. halla conv.te absolverle dela Deuda contrahida sobre los propios de esa Ciudad, yo no haré sino aprobarlo.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con toda consideracion. Quart.l Gral 18 Nobre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Ilustre Cav.do Gov.or de Montevideo———

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 84. Manuscrito original: letra de José Monterroso; una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 168 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Manifiesta le han sido solucionadas las dificultades presentadas por los Comandantes Militares de los pueblos de Rocha, Santa Teresa y Melo y considera debe tomar medidas para establecer el orden en los pueblos, restaurar su economía y encargar a los Ministros de Hacienda la conservación de los fondos públicos como así mismo su recaudación. Considera que los Ministros de Colonia y Maldonado deben llevar cuenta exacta de los productos de los pueblos. El Ministro principal debe, a su juicio, exigir cuenta a los subalternos dos veces cada año con el fin de llevar una buena administración para poder calcular los fondos de la Provincia. Dice, incluye un original de Fernando Otorgués en el que puede encontrar sus disposiciones relacionadas con Juan Correa, Antolín Reyna, Juan María Pérez y Lucas J. Obes. Termina haciendo referencia a las órdenes que envió al Cabildo por intermedio de Fructuoso Rivera las que, espera, serán cumplidas.]

[Cuartel General, noviembre 18 de 1815.]

Cont.o 2,, Diciembre

[F. 1]/ /Quedo impuesto por la honorable communicacion deVS. de 11 del q.e gira haber llenado todas mis ultimas

provid.[as]. Espero, q.[e] con la misma eficacia propendrá VS. á desempeñar esta q.[e] tanto interesa.

Ya tiene VS. allanado el paso á las dificultades, q.[a] presentaron los Com.[tes] Militares, en los Pueblos de Rocha, Guardia de Sta Teresa, yVilla de Melo. Ya es tiempo q.[e] VS. apure Sus providencias por restablecer el orn en los Pueblos, entablar Su economia, y encargar á los Ministros Sostitutos de Hacienda la conservacion delos fondos publicos, y Su recaudacion.

Al efecto ya insinue á VS. el Correo anterior, la necesidad de q.[e] el Ministerio delaColonia tomase una [F. 1 v.]/ cuenta y razon exacta de los productos / de los productos de los Pueblos, y aq.[l] Ministro una residencia á los Recaudadores Sobre Su comportam.[to]. Lo mismo deberá practicar el Ministro de Maldonado en Su respectiva jurisdiccion. El Mitro principal deberá tomar cuentas á los dos Subalternos y asi es facil conseguir efectos Saludables. Practicada esta diligencia dos veces en cada un año, Será dificultosa una mala administracion, y á los Magistrados muy obvio calcular Sobre los fondos dela Prov.[a] y arreglar Su inversion Sobre Su disminusion, ó aumento.

Antes de concluirse este año es preciso quede arreglada esta operacion, para q.[e] Sirva de norma en el año entrante. Acaso libres de los contrastes, q.[e] han imposibilitado nuestro progreso en el presente, experimentemos resultados mas favorables. VS apuré á ese Ministerio por llenar ese deber, y q.[e] haga cumplir á los Sostitutos con los Suyos.

[F. 2]/ /Igualm.[te] es p.[a] mi muy Satisfactorio incluir á VS. en original la comunicacion del Com.[te] de Banguardia D.[n] Fernando Torgues. Por ella verá VS. el diverso Semblante, q.[e] han tomado aq.[os] negocios, y las indemnisaciones de aq.[l] Gefe. En ellos encontrará VS. el tenor de mis providencias Sobre las personas de D.[n] Juan Correa D.[n] Antolin Reyna D.[n] Juan Maria Perez y el D.[or] Obes. No conseguiremos jamas el progreso de nra felicidad, Si la maldad Se perpetua al abrigo dela inocencia. Llegado es el tiempo, en q.[e] triunfe la virtud, y q.[e] los perversos no se confundan con los buenos. Los primeros en la representacion de la confianza de un Pueblo, deben Ser los exemplares, donde apriendan las virtudes los demas Conciudadanos, y qualq.[r] nota en Su comportacion, es tanto mas execrable, y reprehensible, quanto es elevada Su decoracion— Hablo con VS. q.[e] penetrado dela [F. 2 v.]/ eminen/cia delos males, debe penetrarse dela eficacia en los remedios. Por lo mismo firmé mi provid.[a] q.[e] por conducto de D.[n] Frutos Rivero dirigi á VS, y q.[e] Supongo executada en virtud de Su importancia.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con toda consideracion. Quart.[l] Gral 18 Nobre 1815,,

Jose Artigas

P.D. Espero me devuelva VS. la carta de D.n Fernando Torgues p.a los fines, q.e puedan convenir.

Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo———

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 216. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana, una foja; formato de la hoja 305 x 214 mm.; interlínea de 10 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 169 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Expresa que, por su comunicación del 11 de noviembre, se ha enterado del decreto sobre el litigio entre Lorenza Belgian y Juan Angel Navarrete; manifiesta que a éste no debió dejársele en libertad y que debe continuar arrestado por su violenta comportación. Dice oirá las exposiciones de la comisión destinada a conciliar las partes, en la causa seguida contra Tomás García de Zúñiga y Felipe Cardozo, para dar la solución adecuada.]

[Cuartel General, noviembre 18 de 1815.]

[F. 1]/ /Con el honorable de VS. de 11 del q.e gira quedo impuesto del decreto q.e VS. me adjunta Sobre el lytis pendiente entre D.a Lorenza Blegian, y el Cap.n D.n Juan Ang.l Navarrete. Yo dixe á VS en conseq.a de su representacion Se le mantubiese arrestado, no por el dro q.e pudiera desampararle, Sino por Su violenta comportacion. Por lo mismo debia continuar en Su arresto, y Sea q.l fuere la resolucion dela causa civil, Sin mi orn no debio Salir en Libertad: p.o VS. la ha decretado, yo no la he aprobado.

Igualm.te quedo informado dela commision destinada á consiliar las partes, q.e han intervenido en la causa Seguida contra D.n Tomas Garcia, y D.n Felipe Cardoso.
[F. 1 v.]/ Oire Sus expocisiones, / y en los resultados Se hallará la resolucion conv.te

Tengo la honrra de saludar á VS. con toda mi afeccion. Quartel Gral 18 Nobre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo————

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 85. Manuscrito original: letra de José Monterroso; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 170 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Ordena que Antolín Reyna y Juan María Pérez, para responder a los cargos formulados contra sus personas, depositen su representación y empleos en otros regidores y sean entregados a Fructuoso Rivera para ser conducidos al Cuartel General conjuntamente con Juan Correa y Lucas Obes, que por sus excesos, se han hecho merecedores al mismo requerimiento.]

[Cuartel General, noviembre 18 de 1815.]

[F. 1]/ /Para responder á los Cargos, q.e resultan contra D.n Antolin Reyna, y D.n Juan Maria Perez miembros de esa Municipalidad, q.e depositen Su representacion y empleos en los Otros Regidores en el acto mismo de recibida esta mi providencia, poniendolos á dispo[si]cion del S.or Com.te de Armas D.n Frutos Rivero, á q.n con esta fecha paso las orns conv.tes para Su pronta remision, como igualm.te de los Sres D.n Juan Correa, y el D.or Obes dignos por sus exesos de este requirimiento. Ellos deberán marchar á este Quartel Gral, y VS. será informado suficientem.te de las Causales de tan repentino procedim.to.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con toda mi afeccion. Quart.l Gral 18 Nobre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 83. Manuscrito original: letra de José Monterroso; una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 171 [Acta de la sesión celebrada por el Cabildo de Montevideo el 21 de noviembre de 1815. Consta en la misma que el Delegado Barreiro, en virtud de una comunicación del General Artigas, convocó a Junta, la que reunida bajo su presidencia y asistiendo el Comandante de Armas Fructuoso Rivera, procedió a la lectura de un oficio del Capitán General de la Provincia datado el 18 del corriente que se transcribe. En cumplimiento de lo dispuesto por Artigas en dicha comunicación, acordó el Ayuntamiento designar a los miembros que debían sustituir a Antolín Reyna, Juan María Pérez y Lucas José Obes en sus ministerios respectivos, pasando estos últimos a disposición del Comandante de Armas Fructuoso Rivera hasta su traslado al Cuartel General y se resolvió también acceder a la solicitud formulada por Antolín Reyna y Juan María Pérez en el sentido de que se les permitiese tener "solamente la ciudad p.r arresto", hasta el momento de su marcha a aquel destino.]

[Montevideo, noviembre 21 de 1815.]

[F. 1. v.]/ /En la Muy Fiel Reconquistadora y benemerita De la Patria Ciudad De S.n Felipe ySantiago De Montevideo a

veinte y un dias del mes De Noviembre de mil ochocientos quince :haviendo el S.r delegado Del gefe De los orientales, ciud.no Mig.l Barreyro, convocado a Junta, consecuente a comunicacion oficial q.e De aquel gefe superior havía por un extraord.o recivido: el exmo cab.do Just.a
[F. 2]/ y Regim.to gobernador Intend.te Dela [hay una linea] / Provincia se juntó y congregó ensu Sala Capitular como lo tiene de costumbre quando se dirige á tratar asuntos De interes De laPatria, presidiendo este acto dho S.r delegado, y asistiendo el comand.te De armas d, Fruct.o Rivera el sindico pror gral De ciud.d Ciud.no Juan M.a Perez, y presente el infrascripto secretario——— En este estado entregó dho comandante De Armas a la corporacion un oficio Del S.r Cap.n gral, rotulado a ella, yabierto q.e fue hallose ser datado con fha diez y ocho Del pres.te mes en su cuartel gral,y Del tenor siguiente ====

"Para responder a los cargos q.e resultan contra d. " Antolin Reyna, y d. Juan M.a Perez miembros De esa " Municipalidad, que depositen su representacion y em" pleos en los otros regidores en el acto mismo de reci" vida esta mi providencia, poniendolos a disposicion " DelS.r Comand.te De Armas D. Frutos Rivero a quien " con esta fha paso las ordenes conven.tes p.a su pronta " remision, como igualm.te Delos Señores D. Juan Correa,
[F. 2v.]/ " y el Doctor [Hay una línea] / Obes dignos por sus " excesos De este requerimiento ——— ellos deverán " marchar a este cuartel gral y V. S. será informado su" ficientemente De las causales De tan repentino proce" dimiento— tengo la honra &.a

——————Y enterados q.e fueron todos los Señores De aquella superior disposicion, acordaron darle el mas puntual cumplimiento, disponiendo sostituyese al ciud.no Antolin Reyna su empleo De defensor De menores en el de pobres ciud.no Jose Vidal, y el Sindico Pror Juan M.a Peres enel alguacil mor Ciud.no Luis De la Rosa Brito, como, De facto se verificó, haciendo los sostitutos su aceptación en forma, y prestando el juramento De estilo De desempeñarlos con la legalidad y exactitud necesaria. ——————————Inmediatamente los expresados ciud.nos Reyna yPerez, suplicaron se dignase s. e. permitirles tuviesen solamente la ciudad p.r arresto hasta el momento De marchar en atencion, a lo urgente q.e les éra el arreglo De sus negocios respectibos; a lo qual accedió el Comand.te De armas añadiendo, q.e el por [Hay
[F. 3]/ una linea] / su parte estaba *persuadido q.e unos paisanos De honorno serian capaces De comprometer el suyo.*

Por consiguiente quedando desde el acto a las ordenes Del dho comand.te tanto los ciud.nos referidos como D. Juan Correa y el D.r Lucas José Obes segun lo prevenido , y no siendo p.a mas este acuerdo se cerró, firmandolo todos los Señores q.e a el asistieron conmigo el Secretario, De q.e Certifico————

Pablo Perez

Pascual Blanco

Luis dela Rosa Brito

Jose Vidal

Ramon de la Piedra

Fran.co F. Pla

Pedro M.a de Taveyro
Secc.o

[En el margen superior de las fojas 211 y 212]: ([Larrea])

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 18, Actas del Cabildo de Montevideo Años 1814 - 1816. Folio 210 v. Manuscrito original: tres fojas; papel con filigrana una foja y sin filigrana dos; formato de la hoja 311 x 210 mm.; interlínea de 8 a 16 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 172 [El Cabildo Gobernador de Montevideo a José Artigas. Manifiesta estar enterado de su oficio del 12 de noviembre por el que se vio obligado a variar su concepto sobre Encarnación Benítez, siendo probable se haya exagerado sobre su comportamiento en la campaña. Dice eleva a su consideración el oficio del Ministro de Hacienda de Colonia sobre la actitud de dicho individuo, para tranquilidad pública y sin querer con ello herir el respeto debido al Capitán General de la Provincia.]

[Montevideo, noviembre 23 de 1815.]

[F. 1]/ /Enterado este gob.no del oficio context.n de V.E. data 12,, del corr.te se vio por el en el caso de variar el concepto que informes de credibilidad le hicieron con respecto á la conducta de Encarnacion Benìtes en la campaña,que pudo muy bien describirse con exageracion, como suele acaecer en tales circunstancias; maxime mediando *(p.a esta persuasion)* la *(comunicac.n)* ([exposicion]) deV.E. respetabilisima para esta corporacion, Sin embargo,Sr exmo, parece que en nada puede herir ese mismo respeto elevar *(a V.E.)* el adjunto oficio original dirigido por el ministro de la Colonia,para que en el vea V.E. uno delos datos mas proprio ([para]) sincerar *(y garantir)* el paso en que el cabildo anuncio ([del modo]) *(lo)* q.e Supo relativo al porte de aquel individuo,creyendo ([importante]) *(conducente)* esta noticia al allanamiento de los obstaculos *(q.e luchan contra el entable)* dela pub.ca tranquilidad .——

nov.e 23,, 1815.

Exm. Sr. cap. g.l ——Duplicado en fha 25 ≠

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 173. Manuscrito borrador: letra de Francisco Araúcho; una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 209 x 159 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 173 [El Cabildo Gobernador de Montevideo a José Artigas. Manifiesta que, en cumplimiento a sus órdenes del 18 de noviembre, respecto al depósito de los cargos capitulares que ejercían Antolín Reyna y Juan María Pérez, les intimó en presencia del Gobernador Delegado y del Comandante de Armas, solicitando ambos que se les permitiese la ciudad por arresto, a lo que se accedió, persuadidos que eran hombres de honor. Agrega que el ciudadano Reyna se fugó, a consecuencia de lo cual se practican diligencias sobre su paradero hasta el momento infructuosas. Dice que de acuerdo con el Gobernador Delegado ha resuelto hacer un inventario de los bienes del prófugo.]

[Montevideo, noviembre 24 de 1815.]

[F. 1]/ /Obtemperando la sup.r orn de V.E. de 18,, del corrte p.a el deposito de los empleos capitular.s q.e exercian d.n Antolin Reyna y d.n Juan M.a Perez procedio este gob.no á intimarles esta disposicion en presencia del Sr Delegado y Comand.te de armas p.a entregarlos á disposicion de este. En el propio acto supp.caron ([dn]) los dhos Perez y Reyna la gracia de q.e se les permitiesse la Ciudad p.r arresto hasta el acto de marchar p.a ocurrir en lo posible al arreglo de sus negocios y evitar assi vn gravamen irreparable en sus negocios. Accediose á esta solicitud con expresion del encargado Comand.te que *estaba persuadido q.e vnos paisanos,* de *honor no comprometerian el suyo.* Pero de este procedim.to tan noble como generoso del Comisionado *(á presencia del Sor Delegado y todo el cuerpo Capitular)* q.e en el animo del q.e tuviesse el mas pequeño rasgo de sensibilidad, huviera producido emociones las mas reconocidas y respetuosas, cau- [F. 1 v.]/ so / en el dho Reyna las mas degradantes y opuestas á aq.l pundonor q.e caracteriza al Ciudadano como lo patentiza la fuga ignominiosa q.e ha hecho —— A conseq.a de ella se han practicado todas dilig.s sobre su paradero y hasta la fha aparecen infructuosas ——En el interin de acuerdo con el Sor Delegado, y sin perjuicio de dilig.s ulteriores á su aprehension, ha resuelto este Cav.do formalizar vn invent.o y recuento de los interezes del profugo p.a q.a en todo tiempo sean responsables de los cargos q.e contra ellos resulten

Noviembre 24,, 1815

Al Sr. capit.n general.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 174. Manuscrito borrador: letra de Pedro María de Taveyro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 174 [El Cabildo de Montevideo al General Artigas. Le comunica que se ha cumplido con sus órdenes relativas a la remoción de los destacamentos de campaña y que se ha designado a Cipriano Martínez, Comandante de Santa Teresa.]

[Montevideo, noviembre 25 de 1815.]

[F. 1]/ /Nº 280

Con fha 16,, del que rige el ilustre Ayuntam.[to] dela ciud.[d] de S. Fern.[o] de Maldonado dice al de esta Capital lo q.[e] Sigue. (aqui el oficio relativo á la marcha de las comp.[as] de dragones de la libertad, que estaban destacados en dha ciudad, Rocha yS.[ta] Tereza.) En consecuencias quedan ya satisfechas en esta parte las superiores ordenes de V.E. p.[a]la remocion delos destacamentos delos pueblos de la campaña; pero ignorando hasta el presente este gobierno el Sugeto, que se haya encargado dela comandancia deSanta teresa, y jusgando por muy á proposito para ese destino á d.[n] Cipriano Martinez, como lo acreditó anteriorm.[te] en el puntual desempeño delos deberes de Su comision á Satisfaccion de esta Autoridad, por lo mismo determina oficiar al Comand.[te] Otorgues para que *(le)* reponga en aquella comandancia, anunciandolo tambien á V.E., *(de quien se espera,)* ([por si]) Tenga àbien recomendar á aquel Xefe sobre el mismo particular.————

Noviembre 25,, 1815.—

Sr. capit.[n] gral, xefe delos Orientales.

———

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo". Libro 36 de la Colección de Manuscritos. Folio 41. Borrador manuscrito: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 218 x 156 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

———

Nº 175 [El Cabildo Gobernador de Montevideo a José Artigas. Remite el sumario obrado contra el Capitán Venancio Gutiérrez por haber herido al Teniente Manuel Encina. Agrega se han observado los trámites que exige un juicio de esa naturaleza y que la sentencia ha sido fijada por el Asesor del Gobierno.]

[Montevideo, noviembre 25 de 1815.]

[F. 1]/ /En virtud del proveido de V.E. á la reclamacion de d.[n] Man.[l] Encina, remite original á V.E. este cuerpo municipál el Sumario en 26,, foxas utiles obrado contra el capitan d.[n] Benancio Gutierrez por haver herido á aq.[l] teniente— ([En el]) verá V.E. observados con la mayor formalidad todos los tramítes, que exige el curso delos juicios de esta naturaleza, y puesto el sello á la

causa por sentencia dictada por el asesor, que aconseja las providencias del gobierno en asuntos, que requieren los conocimientos del derecho, y la legislacion, bases en q.[e] reposan, y afianzan los jueces la justicia, y acierto de sus fallos resolutivos.

Nov.[e] 25,, de1815.

Exmo Sr. cap. g.[l], xefe delos orientales.—————

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 175 e. Manuscrito borrador: letra de Francisco Araúcho; una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 210 x 153 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 176 [El Cabildo Gobernador de Montevideo a José Artigas. Manifiesta que por los partes que adjunta a su comunicación del 12 de noviembre, se entera de las hostilidades abiertas en el Paraná las que indican la necesidad de romper relaciones con Buenos Aires.]

[Montevideo, noviembre 25 de 1815.]

[F. 1]/ /Por los partes que adjuntó V.E. á su honorable comunicacion fha 12,, del que corre queda impuesta esta corporacion delas hostilidades abiertas sobre elparaná, ([cuyo]) accídente q.[e] esfuerza la necesidad de obstruir, las relaciones con Buenos-ayres, quando no se observa por aquella parte la serenidad, y conseqüencia de operaciones que pudieran inspirar y garantir la confianza en su correspondencia; y si esta se solicitó de V.E. fue por que pareció que las circunstancias presentaban una faz menos acre sin noticia de esos lances,que sesírve anunciar V.E. y ([dhos partes]) se han remitido al Señor delegado p.[a] su debido conocimiento, y demás conveniente —————

Noviembre 25. 1815.

Sr- capit.[n] g.[l] xefe delos or.[s]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 177 b. Manuscrito borrador: letra de Francisco Araúcho; una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 209 x 136 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 177 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Comunica que ha difundido bandos y proclamas de ese Cuerpo, que hará cumplir en todas sus partes, recomendando se exhorte a los subalternos a la observancia de los mismos, para el pronto restablecimiento de la provincia. Espera se cumplan sus providencias del 17 de noviembre, recomienda se atienda la solicitud de Tomás Paz y solicita se le remitan algunos materiales en la lancha "San Francisco Solano". Se congratula de la prensa de Montevideo considerando que contribuirá a cimentar la felicidad pública.]

[Cuartel General, noviembre 25 de 1815.]

[F. 1]/ /Al cabo la Prensa de Montev.º ha salido á luz con objetos dignos dela publica estimacion. Sobre ellos podian formarse las mejores reflexiones: con ellas Se adelantaria el convencim.to, la energia, y la ilustracion, y q.e los periodos dela Imprenta coadyuvasen á cimentar la publica felicidad.

Los Bandos y Proclamas q.eVS. me ha remitido ya Van dirigidos á los puntos donde puedan producir Su efecto, recomendando nuevam.te el mayor zelo por esta medida, q.e reiterada por VS. con graves penas acaso Sea el principio del pronto restablecimiento dela Campaña. Hasta donde mi vista alcance, no dude VS. la haré cumplir en todas Sus partes. Resta q.e VS. inexorable en este deber zele por Su cumplim.to en todos los Subalternos, y asi uniformes las Auctoridades podremos cimentar el
[F. 1 v.]/ pronto / restablecimiento dela Prov.a. Recomiendo á VS. el informe Sobre la Solicitud del Vecino de este Pueblo D.n Tomas Paz, espero q.eVS. le dará el mas pronto, y caval desempeño.

Igualmente quedo informado, q.e VS. dará el mas pronto cumplimiento á todas las provid.as q.e con fecha de 17 del Corr.te me acusa recibo. Espero q.e me remita VS en primera oportunidad ó de regreso en la Lancha S.n Fran.co Solano dos bolsas de Arros, y diez ó doce libras de Pavilo, q.e Son neces.as en este Quartel Gral.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con mis mas afectuosas consideraciones. Quartel Gral 25 9bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 86. Manuscrito original: letra de José Monterroso; una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 210 mm.; interlínea de 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 178 [María del Carmen García solicita al Capitán General José Artigas por intermedio del Cabildo de Montevideo, una pensión para sus nietos huérfanos, menores de edad, hijos del europeo Benito Chain y hace expresa renuncia de la parte que, de los bienes del nombrado, pudieran corresponderle en la estancia San Javier fomentada con el patrimonio dotal de su difunta hija. El Cabildo, según se anota al margen del documento, eleva el petitorio al Capitán General José Artigas dejando constancia que los niños mencionados mendigan su subsistencia.]

[Montevideo, noviembre 25 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo Cavildo Gov.or N.o 84

D.a Maria del Carmen Garcia ante V E con el devido respeto hago presente: que siendo una viuda anciana, y pobre, tengo á mi tutela tres Nietos inocentes el mayor de 12 años, hijos lex.mos de esta Vanda Oriental, los quales declarados auna mendiguez existen solo a el favor dela casualidad, imposivilitados de ir a ning.a Escuela por su desnudez y del todo abandonados y proscriptos por solo la turbulencia dela suerte. Yo S.or Ex.mo no pudiendo ya sobrellevar una carga pesada solam.te por el contraste de ver a dhos mis Nietos en un estado de total miseria, ocurro ala piedad deV. E. p.a q.e interponiendo ante el E. S. Gefe de los Orientales el justo reclamo deV.E. como verdadero P.e por estos inocentes desgraciados, q.e ni son capaces de ofender ni pedir al presente mas q.e su diario substento, y aun este muchas veces les falta se sirva S. E. asignar á los miserables hijos de D.n Benito Chayn q.e son estos alg.a cosa desu Patrimonio— Yo S.r Ex.mo me eximo dela parte q.e a aquel Europeo le [F. 1 v.]/ corresponde, reclamo / solam.te lo q.e es de mis inocentes Nietos. Aquella Estancia deS.n Xavier su fom.to y Poblacion, se devio al fondo del dote de mi difunta hija por su Patrimonio, al continuo trabajo y agencias con q.e supo adelantar sus íntereses, y ultim.te al anhelo con q.e afanó por dejar en abundancia a mis inocentes huerfanos. Esto es solo lo q.e pido, la parte de estos, y q.e elS.r Ex.mo Cap.n General se digne declarar por exemptos del Estado lo q.e a mis Nietos les corresponde Por tanto:
A V. E. pido ySupp.o q.e haviendome por presentada se digne elevar esta mi pretencion ante el dicho S.r Ex.mo Justicia q.e imploro y p.a ello &.a

B. S. M. Maria del Carmen Garcia

[Al margen izquierdo:]

Sala Capitular y de gob.no Mont.o nov.e 25 de 1815—

Pase al S.r Cap.n gral para q.e resuelva segun le pareciere atenta la constancia q.e tiene este gob.no de hallarse

los niños p.[r] quien esta parte representa, mendigando su subsistencia

Perez Blanco Brito Piedra

Pedro M.[a] de Taveyro

Secc.[o]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 466 a. Año 1815. Folio 150. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 316 x 215 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 179 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Manifiesta que el gobierno de Buenos Aires no se hace acreedor sino a indignación por parte de los patriotas, pues se negó a un convenio razonable no buscando sino el aniquilamiento de los orientales. Le envía copia de la carta que le remite el Cura y Vicario General Dámaso Antonio Larrañaga procedente del Provisor de Buenos Aires, en la que manifiesta su inconsecuencia con lo acordado en julio de 1815, en que se nombró al Presbítero Dámaso A. Larrañaga para decidir en todos los casos. Comenta las actitudes del Provisor que pueden provocar la desunión del "Santuario y el Estado". Ordena que los curas venidos de Buenos Aires: Enrique Peña de San José, Tomás Gomensoro de Canelones, Juan José Giménez de Minas, el Guardián de Montevideo presbítero Peralta y el padre Riso dejen sus prebendas. Sugiere se nombre para llenar esos ministerios, sacerdotes patricios.]

[Cuartel General, noviembre 25 de 1815.]

con una copia.

[F. 1]/ /Despues q.[e] el Gov.[no] de Buenos Ay.[s] ha apurado todos Sus recursos por nuestro aniquilamiento, nada merece de nosotros Sino la indignacion. Q̄do Se le invitó á un razonable convenio, despreció nr̄a generosidad, y ratificando Sus perversas ideas, lo Sacrificó todo á Su loca ambicion. A pesar de los desenganos no desiste dela empresa, y apura sus afanes por realizarla.

Al efecto incluyo á VS. en copia la Carta, q.[e] me remite el S.[or] Cura, y Vic.[o] Gral D.[n] Damaso Larrañaga del S.[or] Prov.[or] de B.[s] Ay.[s]. Aq.[l] Pastor dela Igl.[a] si hubiera Sido mas zeloso delas almas hubiera conservado la autoridad, q.[e] en atencion á las presentes circunstancias le pedi; y me concedio en Julio del presente año, nombrando al Presbitero D.[n] Damaso Larrañaga p.[a] desidir en todos los casos. Acaso aq.[l] Prov.[or] pretendio triunfar dela ignorancia con Sus excomu/[F. 1 v.]/niones, y fixar sobre esta base espiritual Sus miras á lo temporal. VS. no ignora el in-

fluxo de los Curas, y qto. por este medio adelantó Buenos Ayres p.ª entronizar Su despotismo, y á demas p.ª fomentar Sus fondos con las rentas ecclesiasticas, q.ᵉ debian percibir de estos Pueblos con notable detrimento de ellos mismos. Si este es su objeto claudica la auctoridad espiritual, y el S.ᵒʳ Provisor debiera Ser mas escrupuloso p.ª no desunir el Santuario, y el Estado: y Si no lo es ¿Por q.ᵉ pretende una reiteracion degradante, q.ᵉ nunca debio creerla necesaria, desp.ˢ de Sus facultades concedidas? O jusga el S.ᵒʳ Prov.ᵒʳ q.ᵉ aun vive la America en Tinieblas, y q.ᵉ la Banda oriental es juguete de Sus pasiones? Empieselo á experimentar en Sus efectos: En Seguida pasa VS. orn immediatam.ᵗᵉ q.ᵉ los Curas recien-
[F. 2]/ tem.ᵗᵉ venidos de B.ˢ Ay.ˢ / Peña el de S.ⁿ Jose, Gomensor[o] el de Canelones, Jimenes el de Minas, El Guard.ⁿ de Montev.ᵒ el Presbitero Peralta, y el P.ᵉ Riso dejen Sus prebendas, y Se manden mudar immediatam.ᵗᵉ á Buenos Ayres. VS. proponga algunos Sacerdotes Patricios, si los hay p.ª llenar esos Ministerios, y Si no los ay esperaremos, q.ᵉ vengan, y si no vienen acoso sin ellos Seremos doblem.ᵗᵉ felices. Reencargo á VS. la execucion de esta medida, q.ᵉ creo neces.ª para asegurar nuestra Libertad.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con todo mi afecto. Quartel Gral 25 Nobre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.ᵉ Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ de Montev.ᵒ

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento 68. Original manuscrito: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 210 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 180 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Manifiesta que han llegado sus comisionados con la causa de los ciudadanos Tomás García de Zúñiga y Felipe Cardozo y que, después de convocar a los apoderados de ambos litigantes Victorio García de Zúñiga y Juan José Durán, se convino en que, siendo el pueblo "el acusador y el excusado se indagase librem.ᵗᵉ su voluntad", siendo ésta la sentencia definitiva. Remite instrucciones para la elección de dos nuevos miembros de la Municipalidad para sustituirlos.]

[Cuartel General, noviembre 30 de 1815]

Cont.ᵒ 16,, de Dic.ᵇʳᵉ

[F. 1]/ /Llegaron los Comisionados de VS. con la causa del Ciud.ⁿᵒ Tomas Garcia de Zuñiga, y Felipe Santiago Cardoso. Hubiera Sido mas digno q.ᵉ VS. á presencia de los echos la hubiese Sentenciado: pero ancioso de esclarecer

la Justicia convoque á los Apoderados de ambos litigantes D.n Victorio Garcia, y D.n Juan Duran. Ellos reprodujeron qto parecia favorecerles en obsequio de Sus partes: pero la verdad des[a]parecia en la contradiccion de los Succesos, y nada era tan dificil como el medio de conciliacion entre tan fuertes extremos.

Afortunadam.te propuse el q.e parecia mas analogo á las circunstancias y en q.e parece brillar la justicia Sin dejar expuesta la inocencia. Al efecto los Representantes de VS. y las partes convinieron con migo, q.e resultando de lo actuado en el proceso Ser el Pueblo, el acusador y
[F. 1 v.]/ el excusado, Se indagase / librem.te Su voluntad, y Su expresion fuese la Sentencia definitiva del asumpto.

En Seguida VS. queda encargado de llenar escrupulosam.te ese deber, y de inspirar al Pueblo toda la confianza precisa en el acto mas Sagrado de Su Libertad. Para ello invitará VS. á los Ciudadanos Americanos por medio de un oficio, q.e pasará á los Sres Alc.es de Barrio. En el Se anunciará Simplem.te Ser mi voluntad, q.e el Pueblo elija dos Representantes Suyos, uno p.a Alc.de de primer voto, y otro p.a Regidor Decano de ese M. Il.e Cav.do Governador y q.e la mayoria en los Sufragios Sea la expresion definitiva Sobre la depocision de D.n Tomas Garcia de Zuñiga y D.n Felipe Santiago Cardoso.

Al efecto recivido este con la brebedad posible pasará VS el oficio indicado á los Jueces delos quatro Departamentos en q.e debe dividirse la Ciudad, y los dos q.e deben formarse en los extramuros de ella misma Se-
[F. 2]/ gun el reglam.to instituido p.a el Con/greso electoral de 10 de Mayo. Los votos Serán por escrito poniendo en cedulas los nombres, y empleos de los electos, y rubricados con nombre, y firma de los electores. Asi Serán echados en una caja Cerrada prevenida al efecto en la casa de cada Juez de Departamento. Despues Se Suscribira en una lista, q.e al efecto tendrá cada uno delos Jueces, y pondrá Su nombre á presencia de dos Ciudadanos, q.es Serán como Conjueces p.a evitar todo fraude. Ellos velarán q.e cada Ciudadano dé Su Voto libremente, y q.e Sea uno p.r cada un Sufragante, y este americano. Así concluida la votacion ellos, y el Juez llevarán á precencia de VS. la Caja Cerrada, y la lista de los Sufragantes, y confrontada esta con las cedulas, Se retirarán aq.os dejando á VS. la escrupulosidad del escrutinio Sobre la mayoria de los Sufragios.

Al momento de Salir electos los dos miembros indicados dela Municipalidad, les oficiará VS. haciendolos
[F. 2v.]/ /comparecer á esa Sala Capitular. Alli Se le avisará de Su eleccion y Se le pondrá en exercicio de Su representacion.

Se previno una dificultad por parte de los litigantes, q.e Seria conv.te p.a eludir toda mira Siniestra, q.e Se nombrasen p.a este acto en Sus respectivos Quarteles dos Jueces q.e Sostituyesen la personeria del Ciud.no Zenon

Garcia,y el Ciudadano Juan Perez por considerarse partes immediatas de ambos litigantes, Sin q.e esta razon baste p.a q.e en Clase de Simples Ciudadanos no den Su Sufragio lo mismo q.e los demas en una accion publica.

Todo lo qual prevengo á VS. ancioso de q.e resalte la Voluntad del Pueblo p.a que Su confusion no Sea el principio de Su envilecim.to. Espero q.e VS me acompañe en los deseos, qdo tengo el honor de Saludarle con toda mi afeccion desde este Quart.l Gral á 30 Nobre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 87. Original manuscrito: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 181 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Lamenta las dificultades en la aplicación del Reglamento para el fomento de la campaña. Se refiere a la conducta devastadora de Encarnación Benítez.]

[Montevideo, noviembre de 1815.]

Este Ayuntamiento gobernador se ve constituído en la necesidad de exponer a V. E., que sin embargo de los resultados satisfactorios que daban derecho a esperar felices resultados del reglamento y demás providencias adoptadas para el fomento y seguridad de la campaña, se observa con dolor la ineficacia de estos esfuerzos y sacrificios prodigados en obsequio del bien público.

Encarnación, al frente de un tropel de hombres, que perseguidos por sus desórdenes, o por vagos, o por sus crímenes, atraviesa los campos, destroza las haciendas, desola las poblaciones, aterra al vecino y distribuye ganados y tierras a su arbitrio. El ha esparcido ya cinco partidas que recorren todos los puntos, para que no haya uno que deje de participar y sentir los horrores de la desolación y la violencia.

Lo ruidoso de este incidente hacía poco que estaba en noticia del cabildo, cuando el arribo del señor alcalde provincial, que la confirmó en un todo, acabó de fijar su expectación, exponiendo lo muy sensible que le era mirar en estado de ruindad el ejercicio de las funciones y facultades de que había sido revestido por la autoridad de V. E. al importantísimo objeto del arreglo de la campaña, cuyo lleno le era imposible verificar mientras subsistiese en ella el desertor Encarnación y los forajidos que lo acompañaban.

Penetrada esta corporación de la exposición de aquel ilustre miembro, acordó, en el momento, dirigir una partida de cincuenta hombres armados, que a todo trance aprehendiesen a Encarnación y sus secuaces, porque la urgencia de un mal tan terrible demandaba el acudimiento más pronto. Mas meditando con alguna detención la naturaleza de este paso, ha creído oportuno suspender aquella resolución y elevarlo al conocimiento de V. E., para que, penetrado del tamaño de esos desastres y de la funesta acción y trascendencia de sus resultados, se digne proveer lo que estime más conveniente y eficaz para sofocar de una vez la altivez voraz de ese Vesubio, antes que convierta en cenizas el precioso vellocino de nuestra cara provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Sala capitular, Montevideo, diciembre de 1815.

Pablo Pérez — Pascual Blanco — Luis de la Rosa Brito — José Vidal — Ramón de la Piedra — Antolín Reyna — Pedro María de Taveyro, Secretario.

Señor general don José Artigas.

Isidoro De María, Historia de la República Oriental del Uruguay. Montevideo. T. III, págs. 110 - 111.

Nº 182 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Informa sobre el regreso de los apoderados de la causa seguida a Tomás García de Zúñiga y Felipe Santiago Cardozo.]

[Cuartel General, diciembre 1º de 1815.]

[F. 1]/ /Regresan los Apoderados dela causa sobre la depocision delos Ciudadanos Tomas Garcia Zuñiga, y Felipe Santiago Cardoso. Los Representantes de VS. llevan la resolucion, y espero q.e Su execucion Sea el principio de la publica confianza.

Tengo la honrra de Saludar á VS con mis mas afectuosas consideraciones. Quartel Gral 1,, Diciembre 1815,.

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 88. Original manuscrito: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 183 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Manifiesta que ha dejado librado a Fernando Otorgués lo relativo a la guarnición de Santa Teresa y que cree suficiente la insinuación de dicho Cuerpo sobre la exposición del Capitán Cipriano Martínez para que sea ejecutada. Dice estar enterado de los sucesos de Encarnación Benítez, lamentando que, al informe del Ministro de Colonia, no haya agregado el Cabildo lo expresado por el Alcalde de Provincia. Remite la relación del oficial de Artillería José Ruedas sobre útiles para el Cuartel General y contesta a la comunicación del 25 de noviembre por la que se entera de la comisión del Capitán Muñiz.]

[Cuartel General, diciembre 2 de 1815.]

Con una relac.n q.e cita

Cont.do 16., de Diciembre-

[F. 1]/ /Celebro, q.e VS. vea allanados los pasos, q.e presentaban dificultad, y q.e los Pueblos dela Prov.a amando Su quietud propendan á Su felicidad.

Ignoro quien haya guarnecido Sta Teresa. Dejé á la discrecion del Señor D.n Fernando Torgues esta eleccion. La insinuacion de VS. Sobre la repocision del Cap.n Martinez en aq.l punto creo bastará p.a Su execucion. Sin embargo Si ella no es Suficiente propenderé á q.e VS. quede Satisfecho ancioso de restablecer en todos los puntos la publica confianza.

Quedo igualm.te informado delos Succesos de Encarnacion, y Siento q.e al Informe del Mitro dela Colonia no se hayan agregado los q.e VS. reprodujo p.r el S.r Alc.e de Prov.a Asi mi reconvencion Seria mas eficaz, y VS

[F. 1 v.]/ veria en los resultados el / merito de mis insinuaciones

Quedo asi mismo informado dela comision del Cap.n Muñiz, y con ello dejo contestado Sus honorables de 25 del ppasado.

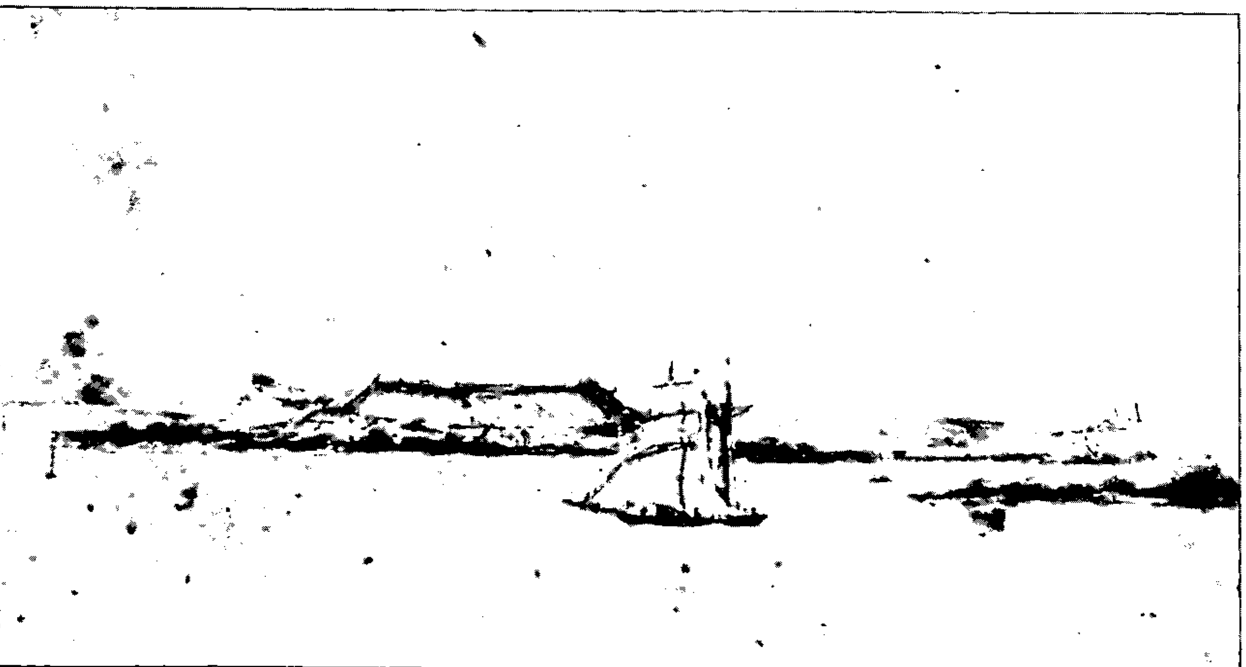
Adjunto á VS. la relacion, q.e me pasa el oficial de Artilleria D.n Jose Ruedas como utiles precisos: p.a este Quartel Gral. Todo lo qual espero me remitirá VS. en la Lancha S.n Fran.co Solano.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con todo mi afecto. Quart.l Gral 2 Diciembre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 91. Manuscrito original: letra de José Monterroso; una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.



La meseta de Artigas
Acuarela de F. Vincent — Museo Histórico Nacional.

Nº 184 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Devuelve la representación de María del Carmen García sobre los huérfanos hijos del europeo Benito Chain, solicitando que, si los intereses reclamados pertenecen a la campaña, preceda el informe del Alcalde Provincial y si a la ciudad, el del Comisionado de propiedades extrañas y que según el informe, se deliberará lo conveniente. Acusa recibo del pliego que anuncia la situación del ciudadano Reyna, aprueba se hayan embargado sus intereses y solicita se le envíe el resultado de la investigación para que responda de los cargos formulados.]

[Cuartel General, diciembre 2 de 1815.]

Contestado 16 de Dibre

[F. 1]/ /Devuelvo á VS. la representacion hecha por D.ª Maria del Carmen Garcia Sobre los huérfanos hijos del Europeo Chayn. Ignoro á q.e clase pertenecen los intereses reclamados p.ª la Subsist.ª y educacion de esos Jovenes. Si Son de Campaña es preciso preceda el informe del S.or Alc.e Prov.l. Si dela ciudad precedera el del Comisionado en las propiedades estrañas. Ambos tienen Sus reglam.tos provis.os y Seg.n Su resultado podré deliberar lo conv.te

En este momento acaba de llegar el pliego extraordinario de VS. aunciando el poco honor del Ciud.no Reyna. VS. ha dado un paso favorable procediendo al embargo de Sus intereses. VS me presentará el resultado de esa provid.ª p.ª q.e ellos respondan delos cargos indicados.

[F. 1 v.]/ / Tengo la honrra de Saludar á VS. con mis mas afectuosas consideraciones. Quart.l Gral 2 Dicbre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 90. Manuscrito original: letra de José Monterroso; una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 185 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Propone para solucionar la escasez de numerario "poner un medio de premio á cada peso fuerte à demas de los dros q.e tiene impuesta la Plata en Su extracción", proyecto que deja librado al examen riguroso del Cabildo. Solicita se le remitan las lanzas que estuviesen ya trabajadas.]

[Cuartel General, diciembre 3 de 1815.]

Contestado el día 16,, de Dibre 1815

[F. 1]/ /Consultando un medio, q.e pudiese mantener en esplendor la Prov.ª y no padeciese con el tiempo la escaces de numerario, q.e Se advierte, me ha parecido conv.te elevar

al conocim.to de VS el asierto de este calculo. Sí Seria conv.te poner un medio de premio á cada peso fuerte á demas de los dros q.e tiene impuesta la Plata en Su extraccion; esta medida por Su trancendencia necesita de un riguroso examen. Lo dejo á la penetracion de VS. p.a q.e consultado en el pro y contra de los resultados, convengamos en una institucion, q.e ni Sea gravosa á la Prov.a, ni reprodusca en la Succesion delos tiempos fatales desventajas. Espero la decision de VS. Sobre este particular.

[F. 1 v.]/ Igualm.te prevengo á VS. q.e en / primera oportunidad me remita las Lanzas, q.e estubiesen ya trabajadas.

Tengo la honrra de Saludar á VS con todo mi afecto. Quartel Gral 3 Diciembre 1815,,

Jose Artigas.

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 93. Manuscrito original: letra de José Monterroso; una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 10 mm., letra inclinada; conservación buena.

Nº 186 [El Cabildo Gobernador de Montevideo, a José Artigas. Manifiesta que en obediencia a sus órdenes, recomendando se aseguren las propiedades de los ciudadanos Pérez y Obes, ha comisionado al Juez Regidor de fiestas para que asociado al escribano proceda en el asunto.]

[Montevideo, diciembre 5 de 1815.]

[F. 1]/ /Ynstruido este gobierno de quanto previene V.S. con esta fha relativamente áSeguridad de las pertenencias de los ciudadanos Perez, y Obes, acaba de comisionar al intento al S.r Regidor jues defiestas, quien asociado del escribano presenciara el indicado acto en los terminos, que Sesirve expresar V. S.

Diciembre 5,, 1815 ———

Sr. delegado del xefe delos orient.s ———

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 492. Año 1815. Folio 125 b. Manuscrito original: una foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 155 x 202 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 187 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Comunica que por su oficio de 25 de noviembre tuvo conocimiento de haber recibido los bandos y proclamas que se le remitieron. Expresa que por la lancha "San Francisco Solano" le remitirá dos bolsas de arroz y doce libras de pabilo.]

[Montevideo, diciembre 9 de 1815.]

[F. 1]/ / Con el estimable oficio de V.E. fha 25,, del que acaba es impuesta esta corporacion de hallarse en manos de V.E. los bandos y proclamas,que se remitieron,como asi mismo desu acertada y util distribucion.Baxo el convencimiento de la tendencia bienhechora que señala el obgeto de aquella providencia, velará este gobierno logre cumplida execucion en la esfera de su influencia.

Luego que se presente proporcion, ó á vuelta de la lancha S. Francisco Solano (cuyo buque aun no ha arrivado á este puerto) irán las dos bolsas de arrós, y doce libras de pavilo,que expresa V.E. necesario para las atenciones del quartel general, segun la indicada comunicacion á que se contexta.

Diciembre 9,, 1815

Exmo Sr. cap. gral, xefe de los orient.s d. J.Artigas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 492. Folio 135. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 188 [José Artigas a Miguel Barreiro. Acusa recibo de la instrucción que le dio al ordenador Furriol, la que aprueba pero cree necesario dar un paso más avanzado. Considera acertado que las receptorías de Colonia y Maldonado giren bajo un derecho fijo y que ese proceder debe exigirse a las receptorías subalternas de la Colonia que cuentan con fondos crecidos. En ese sentido ofició al Ministro Principal y éste a los subalternos pues el objeto es que se vierta lo recaudado en la Caja Principal.]

[Purificación, diciembre 10 de 1815.]

[F. 1]/ / Mi estimado Barreyro: con su favorecid.a de V del q.e gira he recibido la instruccion, q.e V dió al ordenador Furriol. Me ha parecido muy bien p.o es preciso dar un paso mas abansado. Mucho adelantamos con q.e el ministerio de Colonia, y Maldonado giren bajo un dro fijo; p.o mucho perderemos: Si las Receptorias Subalternas de la Colonia q.e se hallan con fondos crecidos, no entran en el mismo arreglo ó al menos en responsabilidad.

Por lo mismo y con concepto á minorar al mismo [F. 1 v.]/ Gov.no le escribí anteriorm.te p.a q.e apurase al Mitro. / Principal yeste á sus sostitutos p.a rendir las cuentas, y

q.e estos las hiciesen rendir á las Receptorias subalternas. Especialm.te á Guerra es preciso apurarlo p.a q.e salga á correr los Puertos hasta aqui. Yo se lo escribi confidencialm.te y no se q.e lo habrá demorado tanto. Yo se q.e de solo tres puertos pueden recogerse mas de 60 p.s Así conseguiremos reunirlos á la Caja principal, y q.e estos subalternos tengan la mayor escrupulosidad, y poco á poco se vayan instruyendo.

Desea á V toda felicidad su

Apac.do y Serv.or Jose Artigas =

[F. 2]/ /10 Dicbre 1815.

Purificacion

[F. 2v.]/ /Purif.on

Libertad y Vnion

Al Ciud.no Mig.l Barreyro

Delegado En Montev.o.

D. Gefe delos Or.s y Prot.or de los P.s Lib.s

Biblioteca del Profesor Juan E. Pivel Devoto, Montevideo. "Cartas y Documentos". Libro de copias manuscritas que perteneció a Francisco Berra. Folios 168 y 169.

Nº 189 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Manifiesta que, una vez en su poder la resolución sobre la causa de Tomás García de Zúñiga y Felipe Cardozo, debe pensarse en la elección de un nuevo Cabildo Gobernador. Con esa finalidad ordena se comunique a los demás Cabildos envíen un elector que deberá hallarse en Montevideo el último día del año en curso de 1815, en que se realizará la elección a pluralidad de sufragios; tomarán parte en la elección, además de los ya expresados, el Cabildo, cuatro electores nombrados por los cuatro cuarteles de la ciudad y dos más por los de extramuros. Solicita la nómina de los nuevos electos, estableciendo, que el nuevo Cabildo una vez instalado, recibirá instrucciones para el nombramiento de los demás Cabildos, que deberá hacerse en enero del próximo año de 1816.]

[Cuartel General, diciembre 10 de 1815.]

Cont.o 23,, de Diciembre.

[F. 1]/ /Ya Supongo en manos de VS. la resolucion Sobre la Causa de los Ciudadanos Tomas Garcia Zuñiga, y Felipe Santiago Cardoso. Concluido este Acto por el Pueblo es preciso pensar en la eleccion de nuevo Cavildo Governador, y deseando q.e todo Se haga con el mejor orn, y q.e de un modo Solemne Se exprese la Voluntad de los Pueblos en Sus Governantes, he resuelto indicar á VS. lo Siguiente:

Que immediatam.te pida VS á cada Cavildo de los Pueblos q.e lo tengan un Elector, q.e Será un miembro p.r cada una delas respectivas Municipalidades. Al efecto oficiará VS. immediatam.te á todos los Cav.dos p.a q.e man-
[F. 1 v.]/ den Su Elector, q.e debera / hallarse en esa Ciudad p.a el ultimo dia del año, en q.e deberán verificarse dichas elecciones.

En ellas á mas de los Electores Indicados concurrirán con VS. á esa Casa Capitular quatro Electores nombrados por los Quatro Quarteles correspondientes á esa Ciudad, y dos mas por sus extramuros.

En este numero concurrirán los Sufragantes el dia ultimo del año á votar por aquellos Sugetos, q.e deban Servir los Empleos Consejiles el Año entrante. La pluralidad en los Sufragios Sera el principio de Su aprobacion. VS me dará parte immediatam.te de los q.e resultaren electos p.a Su aprobacion, y dia de Su recibim.to,

Despues de nombrado ese M. Il.e Cav.do Gov.or Se le
[F. 2]/ pasarán al mismo las instrucciones / necesarias p.a el nombram.to de los Otros Cav.dos en Sus respectivas Jurisdiciones, q.e Se verificarán en todo Enero del año entrante.

Es q̄to tengo, q.e communicar á VS. Saludandole con toda mi afeccion. Quartel Gral 10 Dicbre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 95. Manuscrito original: letra de José Monterroso; dos fojas; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 190 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Con respecto a su orden de 25 pasado relativa a la expulsión de los sacerdotes expresa que resolvió dirigirle una súplica por intermedio del Delegado Miguel Barreiro.]

[Montevideo, diciembre 11 de 1815.]

[F. 1]/ / Este Cav.do consequentem.te á la orn de V.E. fha 25 relativa á la expulsion de los sacerdotes q.e en ella se expresan haviendola obedecido acordo hazer una reverente supp.ca a V E como lo verifica p.r conducto del Sor Delegado. Y lo avisa á V.E. p.a su intelig.a esperando del caracter integro y benefico de V. E, su feliz resultado. Dios gue á V.E. m.s a.s Sala Capit.r y de gob.no Montevideo 11 de Dizbre de 1815. Exmo Sor. Gral.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 492. Folio sin numerar entre folios 138 y 139. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 155 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 191 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Manifiesta que teniendo en cuenta lo expuesto por dicho Cuerpo, en virtud de los cargos formulados por Fernando Otorgués, no es su ánimo ver ultrajado sin razón el honor de ese Ayuntamiento. Solicita un par de campanas para la iglesia que piensa construir en la Villa de Purificación.]

[Cuartel General, diciembre 18 de 1815.]

[F. 1]/ /Conseq.te á la expocision de VS. sobre los cargos resultantes Segun lo expuesto por D.n Fernando Torgues, paso Vista al mismo del favorecedor de VS. No es mi animo q.e el honor de esa Municipalidad quede ultrajado Sin merito. Asi es q.e mis provid.as Son dirigidas á ver la inocencia vindicada, y la virtud triunfante.

Necesito de unpar de Campanas p.a la Iglesía, q.e en brebe pienso levantar en esta Villa. VS. me avisará Si hay algunas pertenec.tes al Estado aplicables á este fin, ó Si tiene á venta algun particular p.a satisfacer Su im-[F. 1 v.]/porte avisandome VS. dela equidad de Su / precio.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con mis mas cordiales afectos. Quart.l Gral 18 Diciembre 1815

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Año 1814 - 1815. Documento Nº 96. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 192 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Manifiesta que le ha hecho ya presente las causales de sus providencias sobre los curas. En relación a lo expuesto por Eulogio Pinazo dice fue notificado Paz, quien recurrió a Juan Correa, el que se explica en la representación que se adjunta. Encarece al Cabildo le ordene se apersone al Cuartel General para que responda de los cueros y sebos que quedaron en su poder cuando la partida del sitio y que pertenecían al Regimiento de Blandengues.]

[Cuartel General, diciembre 18 de 1815.]

[F. 1]/ / El mejor y mas feliz resultado, q.e VS. debe esperar Sobre lo ordenado á los Curas, y demas, es Su cumplim.to. Hice pres.te á VS. las causales de esta provid.a y por lo mismo me es estraña Su Suplica á presencia delos docum.tos

Enconseq.a delo expuesto por Pinazo se le notifico al Interesado Paz, y este occurrio á D.n Juan Correa, q.n se explica en el modo q.e expresa la adjunta presentacion.

A demas Siendo forzoso q.e responda de los Cueros y Cebo, q.e quedaron en Su poder á nra partida del Sitio pertenecientes al consumo del Regim.to de Blandeng.s, es preciso q.e VS. le pase la Orn p.a q.e se persone á la mayor brebedad en este Quart.l Gral.

[F. 1 v.]/ / Tengo la honrrosa Satisfaccion de Saludar á VS. con todo mi afecto Quart.l Gral 18 Diciembre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 98. Manuscrito original: letra de José Monterroso; una foja; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 193 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Adjunta la representación que se le ha sometido relativa a la elección de Contreras, manifestando la considera ilegal por faltarle la mayoría de sufragios. Habiendo el antedicho nombrado a su voluntad los oficiales de milicias, en menoscabo del honor de los patriotas, pone al Cabildo en antecedentes para que proceda en forma conveniente.]

[Cuartel General, diciembre 18 de 1815.]

[F. 1]/ /Adjunto á VS. la representacion q.e ([...]) me han echo los Exponentes sobre la eleccion de Contreras Siendo ilegal por faltarle la mayoridad de los Sufrag.os; y q.e á mayor abundam.to eligio los oficiales de Milicias á Su devocion, faltando en esto á lo Sagrado dela confianza q.eVS. depositó en el y con dispendio notable del honor de los benemeritos Patriotas. Vno, y Otro procedim.to es irregular, Siendo cierto. Los pongo en conocim.to de VS. p.a q.e mejor informado Sobre este proceder, exponga VS lo conv.te

[F. 1 v.]/ Tengo el honor de Sa/ludar á VS. con todo mi afecto. Quart.l Gral 18 Diciembre 1815

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 97. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 365 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 194 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Manifiesta que adjunta un informe producido por el vecindario de San José relativo al comportamiento del Presbítero Juan Francisco Larrobla, cuya expatriación había sido ordenada por ese Ayuntamiento, con el fin de que delibere lo justo.]

[Cuartel General, diciembre 23 de 1815.]

[F. 1 v.]/ /23 id.... Acompaño aVS. el adjunto informe producido p.r el vecindario de S.n José relativo à la comportación del
[F. 2]/ Presbítero D.n Juan Fran.co Larrobla. El/hizo su representación en virtud dela orn. de V. S. p.a su expatriación: yo presento aVS. ese justificante ancioso de q.e V.S. instruido de otros pormenores delibere lo justo. Entretanto he decretado la suspension de aq.l orden esperando su ultima resolución. - Tengo la honra &.a - José Artigas. - A. M. I.e &.a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 78. Folios 106v - 107. Manuscrito copia de época: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 209 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 195 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Se congratula de la confianza depositada por el pueblo en dicho Cuerpo al elegirlo y confía no defraude su esperanza. Solicita se le remita relación del embargo de los intereses del emigrado Antolín Reyna, se expendan los frutos llevados a Montevideo por la lancha "San Francisco Solano" y se le mande en la misma, el material bélico solicitado anteriormente, lo mismo que el expresado en la nota del Cabildo del 16 de diciembre. Pide se le envíe exposición sobre el medio de premio aumentable en cada peso fuerte por estar relacionado con los intereses de la Provincia. Le informa sobre la próxima llegada a Montevideo de la balandra que conduce Juan Domingo Aguiar, encareciendo la venta de los frutos que lleva para aumentar los fondos de la Provincia.]

[Cuartel General, diciembre 23 de 1815]

Cont.o En.o 6,, 1815.

[F. 1]/ /Celebro q.e ese Pueblo haya llenado Su confianza en la eleccion de Sus Representantes. Yo estoy Satisfecho, con q.e el lo esté, y q.e VS. penetrado de Sus deseos no deje desayrada Su esperanza, sosteniendo Su Libertad, y poniendo en execucion los medios de realizarla.

Espero me remitirá VS la relacion del embargo Sobre intereses del Emigrado Antolin Reyna. VS. se penetrará de la importancia de esta medida p.a ajustar los fondos, q.e deben reemplazar de algun modo el desfalco considerable, q.e ha experimentado la Prov.a en sus Administradores.

Celebro igualm.te el Arribo á ese Puerto de la Lan-

cha S.n Fran.co Solano, y deseo q.e VS. llene su intencion en el expendio de Sus frutos.

[F. 1 v.]/ /Espero en el regreso dela dh̄a Lancha las chusas q.e VS me expresa en su honorable de 16, como igualm.te los pertrechos de artilleria, q.e por relacion Separada pedi á VS. en el Correo anterior.

Espero igualm.te la expocision de VS. Sobre el medio de premio aumentable en cada peso fuerte. VS. como yo Se penetrará de Sus conseq.as para Sancionar una providencia, q.e graduará en lo Succesivo el aumento ó disminucion en los intereses dela Prov.a

Regreserá en brebe á dispocision de VS. la Balandra conducida por el Ciud.no Juan Domingo Aguiar. Conducirá á Su Bordo los efectos q.e pueda p.a q.e VS. los expenda, y Su producto Sea aplicado á los fondos de Prov.a

Tengo la honrra de Saludar á VS. con todo mi afecto. Q.l Gr̄al 23 Dicbre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 100. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 196 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Acusa recibo de su nota del 19 de diciembre sobre la solicitud del Comandante de Gualeguay, manifestando que el Cabildo ha cumplido con su deber al resolver que dicha Comandancia está sujeta a la Comandancia General de Entre Ríos y que a ella debe exigir los útiles necesarios.]

[Cuartel General, diciembre 24 de 1815.]

[F. 1]/ /Quedo informado por el honorable de VS. datado en 19 del Corr.te dela Solicitud del Com.te del Gualeguay. VS. ha cumplido con su deber resolviendo negativam.te. Aq.a Command.a está Sugeta á la comandancia Gr̄al de Entre Rios; y de aq.l Parque deberan exigirse los utiles necesarios. Asi respondera VS. al Apoderado, quedando de mi inspeccion reconvenir al Poderdante.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con toda mi afeccion. Quartel Gr̄al 24 Diciembre 1815

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 102. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 197 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Acusa recibo de su comunicación extraordinaria relativa a la comisión del Ayudante Mayor del Marqués de Alegrete, Pedro de Silva Ferreyra, conduciendo un oficio para el gobierno de Buenos Aires. Ordena se le soliciten los pliegos que deben ser dirigidos a su destino por el propio Cabildo y sea cual fuere la resolución de dicho Ayudante Mayor, escoltarlo hasta su frontera, donde debe esperar la contestación evitando tanto que permanezca en territorio de la Provincia, como que pase a Buenos Aires.]

[Cuartel General, diciembre 24 de 1815.]

Cont.o En.o 6,. 1815.

[F. 1]/ /Acaba de llegar el extraordinario de VS. relativo á la Comision del Ayudante Mayor del S.or Marquez de Alegrete D.n Juan Pedro de Silva Ferreyra conduciendo un pliego para el Gov.no de Buenos Ay.s; En Su consequencia VS. le pedira los pliegos p.a dirigirlos por Su conducto á aq.l Govierno, y Sea qual fuere la resolucion de dho Ayud.te Mayor el deberá regresar immediatam.te á su Frontera escoltado por los mismos q.e lo conduxeron, y esperar alli (si lo deja) la contestacion de Su pliego. Pasar á Buenos Ayres en ninguna manera, y mucho menos permanecer en el Territorio dela Prov.a: por lo [F. 1 v.]/ q.e dispondrá VS el q.e regrese á / la mayor brebedad.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con toda consideracion, y dejar contestado Su honorable de 19 del Corr.te
Quartel Gral 24 Diciembre 1815

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo————

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 101. Original manuscrito: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 198 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Recomienda haga una escrupulosa investigación relativa a los capturados por dicho organismo para decidir si son dignos de la estima de los orientales.]

[Cuartel General, diciembre 24 de 1815.]

[F. 1]/ /Son mas poderosos los motivos, q.e dieron merito á la Captura delos sugetos recomendados por VS, q.e el clamor de Sus mugeres, y familia. Su comportacion exige un escrupuloso escrutinio, y los resultados dirán si ellos Son dignos dela estimacion de los Orientales.

Tengo la honrrosa Satisfaccion de Saludar á VS. con todo mi afecto. Quart.l Gral 24 Dicbre 1815

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 103. Original manuscrito: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 199 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Comprueba con disgusto que sus providencias sobre la seguridad de los españoles son siempre frustradas, encontrándose en Purificación "los mas infelices y acaso los menos perjudiciales". No sabe si atribuirlo a negligencia de los ejecutores, condescendencia en los pueblos o inacción en los Magistrados.]

[Cuartel General, diciembre 25 de 1815.]

[F. 1]/ /No Se por q.e fatal principio siempre veo frustradas mis provid.as sobre la Seguridad de los Españoles: ellos desaparecen de medio de los Pueblos en los momentos, q.e debian Ser aprehendidos por los Patriotas: y tres Orns veo inutilizadas con Solo el fruto de ver en este destino los mas infelices, y acaso los menos perjudiciales. No Sé Si Será desmayo en los Executores, condescend.a en los Pueblos, ó inaccion en los Magistrados. Sea qual fuere el principio los resultados no Son favorables.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con todo mi afecto. Quart.l Gral 25 Diciembre 1815

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo————

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 104. Original manuscrito: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 200 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Ordena se entregue 434 pesos de los fondos de la Caja a Santiago Sierra en pago de un préstamo que éste hiciera a las tropas en el Ayuí.]

[Cuartel General, diciembre 30 de 1815.]

[F. 1]/ /Hará VS. Se Satisfagan de los fondos dela Caja quatrocientos treinta y quatro p.s al Ciudadano Santiago Sierra por Otros tantos q.e Suplio en el Ayui p.a remediar las Tropas. Este Servicio, y los personales, q.e ha prodigado en beneficio de Su Patria le hacen Acreedor á toda consideracion.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con todo mi afecto. Quartel Gral 30 Diciembre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo——

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 109. Original manuscrito: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 201 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Devuelve la presentación de Melchora Soler juzgando su causa inoficiosa en virtud de no hallarse situado en su estancia el campamento de vanguardia.]

[Cuartel General, diciembre 30 de 1815.]

[F. 1]/ /Devuelvo á VS. la presentacion de D.a Melchora Soler. No he puesto el decreto por creerlo inoficioso, en virtud de no hallarse Cituado el campam.to de Vanguardia en la Estancia de dicha Sra.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con toda consideracion. Quart.l Gral 30 Dicbre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 107. Original manuscrito: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 202 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Comunica la próxima presentación ante dicho cuerpo de Pedro Pérez para concluir el asunto que reclama su contendor Mateo Quiroga, no dudando se "obrará justicia".]

[Cuartel General, enero 1º de 1816.]

Contestado.

[F. 1]/ /Marcha ante VS. el Vecino D.n Pedro Perez ancioso de concluir el asumpto, q.e reclama Su Contendor D.n Mateo Quiroga. El asumpto ya estubo concluido, é ignoro el principio de abrirse nuevamente un juicio contencioso.

[De otra letra:] Es equivocacion En.o debe ser Feb.o

Al fin VS. á presencia delas partes, y documentos referentes no dudo obrará justicia.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con todo mi afecto. Quart.l Gral,, Enero 1815 [1816]

Jose Artigas

Al M. Ilustre Cav.do Gov.or de Montevideo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 2. Manuscrito original:: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Por su contenido este documento tiene que estar fechado en 1816 y no en 1815.

Nº 203 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Se refiere a las diligencias tendientes al esclarecimiento de la solicitud del ciudadano Felipe Santiago Cardozo, y a la falta de noticias del portugués Francisco Rivero, cómplice en los delitos de los artilleros.]

[Purificación, enero 3 de 1816.]

[F. 1]/ /Quedo informado no haberse podido efectuar todas las dilig.as precisas p.a el esclarecim.to dela Solicitud del Ciud.no Felipe Santiago Cardoso.

Igualm.te VS. quedará cerciorado no haber adquirido noticia alg.a del Dragon Portugues Fran.co Rivero complice en los delitos delos Artilleros. He incluido al Cap.n LaTorre el oficio de VS. y me responde, q.e ni noticia tiene de dho Soldado. VS. informese mejor delos incidentes, y aviseme p.a q.e Se tomen las mas eficaces prov.as por Su captura.

[F. 1 v.]/ Tengo la honrrosa Sa/tisfaccion de reiterar á VS. mi mas cordiales respetos. Purificacion 3 Enero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Montevideo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 110. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 215 mm.; interlínea de 11 a 20 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 204 [El Cabildo Gobernador de Montevideo a José Artigas. Manifiesta que reproduce el informe sobre la representación que le elevaron en el Cuartel General, los Padres Lamas y Otazú. Expresa que remite documentos originales que ofrecen más detalles para que delibere lo que considere de justicia.]

[Montevideo, enero 6 de 1816.]

[F. 1]/ / Exmo Señor.

Halla este ayuntamiento por muy bastante,p.ª no distraher mas delo preciso las graves atenciones de v.e,reproducir en orden al obgeto de la anterior representacion,el informe dado,en la q.e antes elevaron á v.e. en su cuartel general, los p.p. Lamas, y Otazu, agregando aqui, por quanto conduscan á ratificar el Superior juicio de v.e. los documentos originales, que presentan en detall los pasos del presente asunto; para que en vista de su merito pueda deliberar v.e. lo que estime mas adequado á justicia;

Sala capitular, y de Gob.no de Montevideo

Enero 6,, del1816.——

Duran Garcia Vídal Pla

Pedro M.ª de Taveiro
Secc.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 602. "Epoca de Artigas. Compilación de documentos". Año 1816. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 200 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 205 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Con motivo de la designación de Provisor hecha por la autoridad eclesiástica en favor de Domingo Victorio Achega, incluye un oficio para que se le remita en contestación a uno suyo de 22 de diciembre, previniéndose la norma a que deben ajustarse los asuntos eclesiásticos mientras no terminen las diferencias políticas.]

[Cuartel General, enero 8 de 1816.]

[F. 1]/ / FeliciteVS. Simplem.te al nuevo Prov.or D.r D.n Domingo Victorio Achega por la Auctoridad, q.e en Sede Vacante ha depositado en Su persona el Ven.e Cav.do Ecclesiastico.

Incluyo á VS. p.ª q.e Sea remitida en prim.ª oportunidad la contestacion del honorable, q.e me pasa con fecha 22 del ppasado Diciembre. En ella le expreso francam.te el orn, q.e deben guardar los asumptos ecclesiasticos mientras no terminan nras diferencias politicas.

[F. 1 v.]/ Tengo la honrra de Comunicarlo á VS. y dedicarle mis mas /afectuosos respetos. Quartel General 8 Enero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo————

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 112. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 304 x 212 mm.; interlínea de 13 a 20 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 206 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Se refiere a una solicitud formulada por Pascuala Carvallo, a una representación del Cabildo de Maldonado sobre excesos cometidos por el Teniente Iglesias del Ejército de Vanguardia y dice quedar enterado del informe médico en favor del europeo Fonteseli, el que debe ser remitido al Cuartel General, sin ninguna clase de consideración.]

[Cuartel General, enero 8 de 1816.]

[F. 1]/ /Tomaré un conocim.to Sobre la Solicitud, q.e de Su Hija hace Pasquala Carvallo, y en conseq.a de su representacion haré á VS. presente Su resultado.

Pasaré igualm.te la representacion del Cav.do de Maldonado p.a q.e el Com.te de Bang.a enterado de los exesos del Ten.te Iglesias quede excluido del Servicio. Lo q.e comunicará VS. al Cav.do de Maldonado p.a Su Sup.or Conocimiento.

Igualm.te quedo enterado del informe producido por los Medicos en favor del Europeo Fonteseli; y q.e VS. [F. 1 v.]/ me adjunta en / Su honorable de 30 del ppasado Diciembre: y Sin consideracion á Sus enfermedades cronicas lo remitirá VS. en el primer Buque á este Quartel Gral.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con todo mi afecto. Quartel Gral 8 Enero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 114. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 213 mm.; interlínea de 13 a 20 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 207 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Se refiere a un artículo aparecido en la Gaceta extraordinaria de Buenos Aires, de la que le han sido enviadas varios ejemplares por el Gobierno con oficio fechado en 22 de diciembre, en el que se pone de manifiesto las miras de Buenos Aires respecto a los orientales. Se muestra incrédulo sobre la posibilidad y eficacia de un intento de reconquista por parte de España. No obstante, expresa estar atento a tomar las providencias tendientes a asegurar la libertad, consciente del interés que mueve a los enemigos por la ocupación de Montevideo. Comunica haber recibido los pertrechos de guerra conducidos por Julián Espinosa y en el mismo buque al cívico granadero Joaquín Fermín, preso por sus excesos y recomienda el severo castigo para aquellos que "de palabra ú obra" intentasen vulnerar "lo Sagrado dela Patria, Su dignidad, y dros."]

[Cuartel General, enero 8 de 1816.]

[F. 1]/ /Sin insultar nro decoro, y deprimir la gloria, q.e caracteriza los orientales no pued.e el Gov.no de B.s Ay.s dar á la prensa la Gazeta extraordinaria de q.e incluye á VS. un exemplar el D.r Mateo Vidal y á mi varios exemplares el Govierno con un oficio datado en 22 del ppasado Diciembre. El contesto de este manifiesta evidentem.te, q.e no Son sus miras entablar la precaucion debida, Sino perturbar la tranquilidad consequente á nra felicidad.

Estaria por demas encargar á VS. toda vigilancia qdo los enemigos por todas partes nos rodean; p.o creer [F. 1 v.]/ q.e los Españoles hayan de formar una intentona/tan desesperada ó prueba la apariencia del Proyecto, ó q.e en Su execucion es Sin provecho.

Para confirmacion del caso van quatro Expediciones indicadas por Buenos Ay.s Sobre el infeliz Montev.o. Desde Junio del año anterior: estas han sido las insinuaciones de aq.l Govierno, Sin q.e en la realidad haya habido un resultado ni de España, ni de Portugal. Por otra parte VS. Sabe q.e la situacion politica dela Europa Se halla complicada con varios contrastes, y por conseq.a incapaz de contrarrestar nuestros esfuerzos en qualq.r empresa.

Yo Sin embargo quedo Siempre vigilante y Siempre ancioso de dar á mis conciudadanos la ultima prueba de [F. 2]/ mi decision por el Sosten de Su Libertad. Conosco / por fortuna el interes, q.e mueve á todos nros enemigos por la ocupacion de Montevideo, y por lo mismo qto nos interesa Su conservacion. En conseq.a VS. descuide, qdo todas mis miras Son dirigidas á este objeto, y q.e á tiempo oportuno daré los auxilios proporcionados á Su Sosten y defensa.

He recivido p.r el Ciudadano Julian Espinosa los pertrechos de Guerra, q.e adjunta VS. á Su honorable comunicacion de18 del ppasado Diciembre en una relacion circunstanciada.

He recibido igualm.te en dicho Buque al Civico Granadero Joaq.n Fermin, q.e VS.ha preso justam.te por Sus exesos. Recomiendo á VS. el mayor zelo por este deber,

[F. 2v.]/ y el castigo preciso á qualq.ª; q.e / de palabra ú obra intentare vulnerar lo Sagrado dela Patria, Su dignidad, y dros.

Quedo igualm.te informado del numero de Cartuchos, y pertrechos existentes en esa Plaza, q.e expresan las dos notas, q.e VS adjunta en Su honorable de 30 del ppasado Diciembre. Yo suponia mas polvora Suelta en esos almacenes, y al efecto es preciso, q.e VS haga todo esfuerzo por el aumento de este renglon, q.e yo con esta fecha reencargo lo mismo á mi Delegado en esa Ciudad p.ª el logro de tan importante objeto.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con mis mas afectuosos respetos. Quartel Gral 8 Enero 1816;,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 115. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana 1 foja; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 12 a 20 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 208 [José Artigas al Cabildo Gobernador. Acusa recibo de las actas correspondientes a las sesiones de 31 de diciembre y 2 de enero, relativas a la elección de representantes, las que han merecido su aprobación. Instruye sobre la convocatoria y reunión de los electores, fórmula de juramento y otras formalidades que deben llenarse al tiempo de la instalación del nuevo Cabildo que tendrá el carácter de Gobernador de la Provincia, mientras se llegue a una organización definitiva de la autoridad. Adjunta oficio con la instrucción que debe remitirse a los demás Cabildos para que se proceda en consecuencia y dice que con la misma fecha se dirige al Cabildo de Soriano indagando el motivo de la falta de representante por ese pueblo.]

[Cuartel General, enero 9 de 1816.]

[F. 1]/ /He recibido las dos Actas celebradas en 31,, de Diciembre ultimo, y 2,, de Enero de 1816 relativas á la eleccion de los Representantes de esa Municipalidad. Son de mi aprobacion los electos. VS. les oficiará particularm.te anunciandoles Su empleo y el dia en q.e hayan de recibirse. En él Se presentarán á esa Sala Capitular, y de Govierno los nuevos Representantes ante el Il.e Ayuntamiento, y todos los Electores, q.e serán igualm.te convocados. Alli al tiempo de recibirse de Su empleo hará cada uno Su protesta civica, jurando p.r el nombre sagrado de la Patria cumplir y desempeñar fiel, y legalm.te los [F. 1 v.]/ empleos q.e seles han confiado, y q.e en ade/lante se les confiaren, y conservar ilesos los dros dela Banda oriental q.e tan dignam.te representa el Gefe de los Orientales Ciudadano Jose Artigas.

Recibidos en esta forma pasarán á la Iglesia (como es costumbre) y ofrecerán al todo Poderoso Sus deseos por el bien publico en la Misa Solemne con Te Deum, q.e alefecto celebrará el Cura dela Ciudad.

Por ahora Será el M. Il.e Cav.do el Gov.or dela Prov.a entretanto, q.e Se forme un arreglo p.a Simplificarlo en lo posible, y dividir las Auctoridades en un orn, q.e Se haga menos gravoso, y mas apto p.a q.e cada qual desempeñe cavalm.te sus deberes.

VS. presentará al nuevo Cav.do Gov.or el adjunto oficio, [F. 2]/ q.e acom/paño, el qual Se dará en Copia, y como instruccion, q.e Se remitirá á los otros Cavildos adjuntandoles un oficio, q.e entregarán á los Representantes Electores p.a q.e en Su virtud Se proceda en ellos al nombram.to de las nuevas Auctoridades, q.e deben regir el año entrante.

Con esta fecha oficio ál Cavildo de Soriano adjuntandole las actas, é indagando la falta de Su Representante. En caso de no haber llegado este, el nuevo Gov.no le pasará oficio, y la instruccion Correspond.te p.a la eleccion de nuevo Cavildo.

Tengo la honrrosa Satisfaccion de Saludar á VS. [F. 2 v.]/ con/mis mas cordiales afectos. Quartel Gral 9 Enero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Ilustre Cav.do Gov.or de Montevideo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 116. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana 1ª foja; formato de la hoja 307 x 214 mm.; interlínea de 11 a 28 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 209 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Adjunta un oficio para el Comandante de Vanguardia Fernando Otorgués relativo a los sucesos provocados por el Teniente Iglesias, perteneciente a aquella división.]

[Cuartel General, enero 9 de 1816.]

[F. 1]/ /Acompaño á VS ese oficio para el Com.te de Bang.a D.n Fernando Torgues relativo á los Succesos, q.e expresa el Cav.do de Maldonado, ocasionados por el Ten.te Iglesias de aq.a Division. Tenga VS la bondad de remitirlo á su titulo en prim.a oportunidad.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con toda consideracion. Quartel Gral 9 Enero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo————

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Folio 15. Documento Nº 117. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1ª; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 215 mm.; interlínea de 13 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 210 [José Artigas al Cabildo Gobernador. Acusa recibo de dos oficios con noticias sobre potencias extranjeras y conviene en que es difícil presumir un ataque por parte de las mismas.]

[Cuartel General, enero 9 de 1816.]

[F. 1]/ /He recibido los dos partes, q.e VS. me incluye relativos a las noticias ultimas adquiridas de las Potencias Estrangeras. Celebro q.e VS. convenga con migo, en q.e es dificil, q.e ningun Estrangero nos incomode, y q.e de nro Sociego resaltará precisam.te el orn,y el adelanta.to de nro Systema. Acaso la fortuna no nos desampara, y el año de16 Sea la epoca feliz de los Orientales.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con toda mi afeccion. Quartel Gral 9 Enero 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do
Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 118. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 214 mm.; interlínea de 13 a 16 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 211 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Adjunta la instrucción que regirá en el nombramiento de los magistrados para el año de 1816, la que deberá ser circulada a todos los Cabildos con el fin de que procedan con arreglo a la misma.]

[Cuartel General, enero 9 de 1816.]

[F. 1]/ / Presento á VS el orn electoral q.e cada Cav.do respectivam.te debe guardar p.a el nombram.to de los nuevos Magistrados, q.e deben regir el año presente.

Cada Cav.do convocará á Todos los Jueces Pedaneos: á los Jueces de los Pueblos menores, y un Elector p.r cada uno de estos, q.e será el Juez electo p.a el año presente. Todos concurriran p.a el dia prefijado por el Cav.do p.a la eleccion. En ella Se nombrarán los Miembros, q.e deben componer, y regir el Cav.do el presente año. Se [F. 1 v.]/ nombrarán igualm.te todos / los Jueces Pedaneos p.a Sus respectivos partidos. Solam.te los nuevos Jueces de los Pueblos Seran electos por el mismo Pueblo debiendo Ser el mismo Elector Segun arriba Se previno y lo hará presente cada Cavildo á los Jueces respectivos á q.es oficie p.a q.e con este conocimiento elija el Pueblo á un Sugeto Capaz y digno de Su confianza.

Por los Pueblos donde haya Cav.do Se nombrarán dos Electores, q.e concurriran con los demas al nom-

bram.te Segun el orn q.e han visto observar los Representantes en el Congreso electoral celebrado en Montev.o

[F. 2]/ Todo el q.e haya de tener / voz y voto deberá Ser Americano delo contrario queda excluido.

Desp.s de concluidas las elecciones cada Cav.do respectivam.te pasará Sus elecciones al Gov.no de Montev.o p.a Su confirmacion delo q.e Se medará parte p.a mi debido conocimiento. Recibida la predicha confirmacion Se pondrá en pocesion de Sus nuevos empleos á los Electos, q.es ante el Cav.do y congreso electoral prestarán Su juramento por lo Sagrado dela Patria de desempeñar fiel, y legalm.te los empleos, q.e Se les han confiado, y en adelante Se les confiaren, conservando ilesos los dros

[F. 2v.]/ dela Banda oriental, q.e tan dignam.te / Sostiene el Gefe delos Orientales Ciudadano Jose Artigas.

En Seguida pasarán los nuevam.te electos á la Iglesia (como es costumbre) á ofrecer al todo Poderoso Sus deseos por el bien publico en la Misa Solemne, q.e al efecto dirá el Cura de cada Pueblo donde Se halle reunido el Congreso electoral.

Todo lo q.e hara VS. présente á los demas Cavildos pasandoles copia certificada de mi resolucion p.a el mas exacto cumplim.to

Tengo la honrra de Saludar á VS. con mis mas afectuosas consideraciones. Quartel Gral 9 Enero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do
Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 119. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana, una foja; formato de la hoja 305 x 214 mm.; interlínea de 11 a 21 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 212 [José Artigas al Cabildo Gobernador. Se refiere al objeto perseguido con las delegaciones enviadas desde Portugal. Incluye copia de la contestación dada a las reclamaciones sobre daños y perjuicios que se le formulan invocando el derecho de gentes y un oficio fechado en Río de Janeiro el 22 de diciembre en el que se trasunta las miras que abriga la Corte portuguesa respecto a la Banda Oriental. Agrega que por su parte las medidas de seguridad ya están tomadas y exhorta al Cabildo a coadyuvar en el esfuerzo.]

[Cuartel General, enero 12 de 1816.]

[F. 1]/ / Por la multiplicidad misma de Emisarios á un mismo asumpto, por la insubsistencia de los principios reclamatorios, por la informalidad de no remitirlos ante quien pudiera y debiera remediarlos, Se convence evidentem.te

es muy otro el objeto, q.e Se ha propuesto en Sus delegaciones con direccion á ese punto. Por lo mismo ordene á VS. esperasen el contesto en la Frontera, y he repetido la orn al Com.te de Bang.a p.a q.e no me deje pasar Emisario p.o ni á ningun particular.

[F. 1 v.]/ Incluyo á VS en copia la contestación del oficio dirigido á mi por el Com.te de Bang.a con/ducido por el Alferes Piris dela Roso, q.e llegó á esa el 4 del corriente y fue mandado regresar prontam.te. Mi oficio viene concebido en los terminos, q.e el q.e VS. me incluye en Su honorable de 6 del corr.te. VS. Se penetrará de mi contesto p.a la uniformidad del Suyo. Despues de eso deje VS. q.e reclamen daños y perjuicios y q.e invoquen en Su auxilio el dro de Gentes. Ese mismo es el q.e nos favorece, qdo ellos han quebrantado Sobre nosotros todo dro.

[F. 2]/ A mayor abundam.to incluyo á VS. esa carta reciente datada en 22 de Diciembre yescrita desde el Rio Janeiro. VS. advertira en ella las varias complica.es de aq.a Corte, y Sus miras desididas por la Banda Oriental. Mis medidas están ya tiradas, y el Ori/ente hará respetar Su Libertad con pesar de Sus enemigos. Lo q.e interesa es la energia de los Magistrados por un fin tan digno, y q.e VS. penetrado dela fatalidad q.e nos amenazaria en qualq.a momento desgraci[a]do, dirija sus esfuerzos como p.a coadyuvarme á q.e todos Sean gloriosos. La decision es unanime y firme en todos los orientales. Su genio magnanimo, y Guerrero Solo necesita de direccion, y confianza. Yo por mi parte la he jurado ante las Aras dela Patria, y espero, q.e VS. remarque el año del6 con un nuevo triunfo debido todo á Su zelo.

[F. 2v.]/ Es conv.te reserve VS. la carta y Sirva Solo p.a Su Gov.no entretanto, q.e los momentos no Son tan / apurados. Yo ire dictando mis provid.as de precaucion, y todo qto pueda contribuir á fijar una epoca gloriosa.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con todo mi afecto. Quartel Gral 12 Enero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 120. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana 1 foja; formato de la hoja 307 x 216 mm.; interlínea de 11 a 16 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 213 [José Artigas al Cabildo Gobernador. Acusa recibo del parte dado por el Ministro de Maldonado. Se refiere a una orden suya sobre los derechos que deben cobrarse y al arreglo y disciplina de las partidas que se incorporarán al campamento de vanguardia. Comunica haber dispuesto el cese del comercio con Portugal, disposición que trasmitirá al Ministerio de Maldonado advirtiendo la obligación que contrae de denunciar cualquier introducción que se efectuara con permiso de los Comandantes de Frontera.]

[Cuartel General, enero 12 de 1816.]

[F. 1]/ / Quedo informado del Parte documentado q.e me incluye VS. del Mitro Sostituto de Maldonado. Acaso la distancia haya impedido, q.e á aq.a fecha el Com.te de Bang.a no hubiese dado el lleno á mis provid.as Sobre el cobro de dros, qdo en oficio de 30 del proximo pasado Diciembre me oficia q.e ellas tendrán Su mas puntual cumplim.to.

Con esta fecha repito la orn Sobre lo mismo como igualm.te Sobre q.e todas las Partidas Se manden retirar al Campam.to de Bang.a p.a Su arreglo, y diciplina. Asi los Partidos dela Campaña no Serán incomodados, y todo poco á poco irá entrando en un orn.

A mayor abundam.to he mandado la orn absoluta [F. 1 v.]/ p.a q.e en vir/tud delas ocurrencias Se prive todo trafico con Portugal. VS. lo comunicara al Ministerio de Maldonado p.a q.e en Su conseq.a dé parte de qualq.r introduccion. q.e permitan los dhos Com.tes de Frontera para tomar Sobre ellos las debidas provid.as

Tengo la honrra de Saludar á VS. con todo mi afecto. Quartel Gral 12 Enero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo—

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 121. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 213 mm.; interlínea de 11 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 214 [José Artigas al Cabildo Gobernador. Adjunta dos reclamaciones sobre órdenes emanadas de esa corporación y del Ministro de Hacienda, en su carácter de Juez de Propiedades Extrañas para que se le instruya sobre los motivos que en las mismas se aducen.]

[Purificación, enero 12 de 1816.]

contestado fha 27,, de En.o 1816,,

[F. 1]/ /Incluyo á VS. esos docum.tos reclamativos Sobre dos orns emanadas una de VS, y otra del Mitro de Hacienda como Jues de propiedades estrañas. VS. me instruirá de

los motivos, q.e han dado merito á expedirlas, y q.e las justifiquen desp.s delos reclamos indicados.

Tengo la honrrosa Satisfaccion de Saludar á VS. con mis cordiales afectos. Purific.on 12 Enero 1816,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 122. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 213 mm.; interlínea de 12 a 16 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 215 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Sobre la influencia que pueden ejercer los prelados de los conventos en lo que se refiere a la causa sagrada del sistema. Reconoce al Cabildo competencia para entender en la cuestión planteada por los padres de San Francisco. Se refiere también al embargo de la estancia propiedad de Antolín Reyna.]

[Purificación, enero 13 de 1816.]

[F. 1]/ /No es mi animo por ahora introducirme en lo economo delas Religiones, ni en la indagacion de Sus leyes. Lo q.e interesa es q.e el publico esté bien Servido, y q.e los Prelados de los Conv.tos no perjudiquen con Su influxo lo Sagrado de nuestro Systema. En esto debe desidir el Govierno, yVS á presencia de los Succesos Sabra determinar lo mejor con respecto á la expocision de los Padres de S.n Fran.co y la resolucion deVS. Será en esta parte la cumplida.

Espero igualm.te la relacion del embargo de la Es-
[F. 1 v.]/ tancia del Perdido de Antolin Reyna p.a determinar / lo conv.te Sobre el Inventario de Sus intereses, q.e quedan en mi poder p.a remitirlos á tiempo oportuno.

Tengo el honor de Saludar á VS. con mis mas afectuosas consideraciones. Purificacion 13 Enero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 123. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 205 mm.; interlínea de 13 a 19 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 216 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Expone las conveniencias que resultarían de la aplicación de su proyecto sobre "el premio en la plata fuerte", el que no siendo de la aprobación de ese Gobierno debe quedar sin efecto. Celebra la llegada a Montevideo del elector de Soriano.]

[Cuartel General, enero 13 de 1816.]

[F. 1]/ /No ha Sido uno Solo mi objeto en la expocision de mi proyecto Sobre el premio en la plata, fuerte. La absoluta prohibicion de numerario á Portugal en todo evento Seria imposible: p.° indudable q.e aumentado el valor extrinceco resultaria á la Prov.a del mal el menos. Este objeto es indirecto. El principe es un([a]) aumento efectivo en los intereses dela Provincia con mengua de los Estraños. Esta conven.a no queda eludida con el ingreso casual de los treinta mil p.s q.e VS. indica. Al contrario la robustese por q.e en Su razon directa seria mayor el incremento de dho numerario. Sin embargo no hallandolo VS. por conv.te quedará Sin efecto, pues deseo en todo el asierto delo mejor.

Celebro el arribo del Elector de Soriano, y q.e nada

[F. 1 v.]/ haya faltado p.a so/lemnizar, y auctorizar la eleccion.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con todo mi afecto. Quartel Gral 13 Enero 1816,,

Jose Artigas

Al M. IlustreCav.do Gov.or de Montevideo——————

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 124. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 214 mm.; interlínea de 12 a 19 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 217 [José Artigas a Miguel Barreiro. Le indica cómo debe distribuir armamento.]

[Purificación, enero 20 de 1816.]

Año 7.° de nra. Regen.n.

Mi estimado Barreyro: parece que á medida de las necesidades nos llueven los socorros. Los q.e V. acaba de comprar son los mas preciosos p.r su equidad y p.r el tiempo á q.e han llegado.

Hoy se me han presentado dos Comerc.tes Ingles.s, una Partida q.e llegará en brebe de Inglaterra de 1.200, sus precios son subidos; pero ellos bajaran ó si apuran los momentos no habra remedio si no tomarlos. Al efecto estoy acopiando el cuerambre posible, q.e marcharan con la prontitud; q.e regresen los Buques del Estado y así apurelos V. á salir.

Pero la dificultad q.e se halla p.a el acopio de dhos. 1.200 fusiles es el q.e vendrá directam.te á B.s Ay.s p.r estar allí los consignatarios. Ellos son q.n desde alli los ofrecen, siendo preciso q.e el Buque no arribe á aq.l Puerto p.r q.e de lo contrario es dificil pasarlos á este lado. Los encargados de esto son los Depend.tes de Brown en la Colonia. Asi es preciso que eche V. sus medidas á ver si podemos lograrlos q.e yo haré p.r acá toda dilig.a por conseguir esos, y los q.e se puedan.

De los q.e V. acaba de comprar entregará á D.n Frutos los 77 para q.e acabe de armar su Division, y los 20 sables p.a los Sarg.tos de su Division y de Artilleria. Los 300 restantes con los 40 pares de pistolas á D.n Man.l Artigas luego q.e se haga cargo de la Cavalleria Civica según le aviso al Gov.no y á él mismo p.a q.e forme de ella p.r Esquadrones, y Partidos el arreglo conv.te. Tamb.n dejará V. para esa Guarnicion los 12 quintales de Polvora y D.n Dan.l Vidal aunq.e resentido de su pasado contrato (p.r no haber lucrado tanto) me oferta polvora á 50 p.s Quintal. Vea V. si podemos adquirir alguna mas.

Aqui tenemos: p.o V. ve la necesidad de ese renglon á proporcion q.e se vaya montando Artilleria en la Plaza.

Cajas de Guerra y Pitos mandeme V. siquiera una docena, y otra de Pitos. Las demás quedarán de repuesto despues de sacadas las precisas p.a el servicio de esa Guarnicion.

Texera me escribe estar comisionado p.a conducir los 700 Sables: si no ha salido con el podrian venir los 200 Fusiles, las Cajas, Pitos y siquiera mitad de las Piedras de Chispa compradas, p.s este renglon es tanto mas preciso, q.to necesitamos de él p.a suplir á todos los puntos como V. sabe.

Reciva V. expresiones de todos; de este su Aps.do el afecto, con q.e se firma su serv.or. — *José Artigas.* — 20 Enero 1816, Purificac.n

---

Gregorio F. Rodríguez "Historia de Alvear". Buenos Aires, 1913. Tomo II, páginas 575 - 576.

Nº 218 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Dicta diversas providencias relacionadas con la organización de las milicias de Caballería a las órdenes de Manuel Francisco Artigas, quien debe operar desde la banda del Santa Lucía hasta la ciudad de Montevideo; con el reclutamiento general para el caso de precipitarse la invasión; con la adquisición de armamento procedente de Inglaterra y otras disposiciones de carácter militar.]

[Cuartel General, enero 20 de 1816.]

[F. 1]/ /Habiendo llegado á este destino el Viejo Torres, á q.n por mi orn Se entregó la Chalana q.e Se hallaba arrumbada en ese Puerto, es forzoso me diga VS., Si Su recompocision ha sido abonada de fondos del Estado p.a en este caso exigirle Su Satisfaccion con lo mismo, q.e ella pueda producir con las exportac.nes.

Igualm.te con motivo delas nuevas occurrencias, y Segun el Estado de Fuerza q.e VS. me presenta en el Estado Gral 'he resuelto q.e Se entrieguen al Com.te de Armas 77 Fusiles de los recien Comprados p.a aumentar la fuerza.

Al mismo tiempo oficará VS al S.r D.n Man.l Fran.co Artigas p.a q.e Se haga cargo de arreglar la Cavelleria
[F. 1 v.]/ civica desde esa Banda de Sta Lucia hasta / esa Ciudad. El arreglo debe Ser por Partidos y Esquadrones Segun le aviso con esta fecha. Al efecto le dará VS. un hombre de instruccion militar ó q.e el lo busque á Su Satisfaccion, para q.e de este modo Sea mas facil Su pronta realizacion. Con este motivo mandó igualm.te Se le entrieguen los 300 Sables comprados ultimam.te y los quarenta pares de Pistolas p.a armarlos. El Se pondra á la Cabeza de dicha Cavelleria Civica p.a q.e pueda operar en caso de quererse hacer alg.a tentativa en ese punto, ó donde occurriere la necesidad. Los q.e no Se puedan armar con Sable Se les dará lanza. Para ello lo q.e interesa es q.e se apure la fabrica del numero indicado á VS. q.e p.r aca tambien las necesito.

[F. 2]/ Me he tomado la Satisfaccion de / poner de Gefe á un hombre, q.e por Su decision, y Servicios Se ha echo acreedor á esta confianza en los momentos depeligro. Lo q.e interesa es, q.e VS. penetrado de las circunstancias apure Sus esfuerzos p.a q.e ningun Americano Sea indiferente al Systema. Todo el mundo debe alistarse p.a Servir en un caso forzoso. Lo mismo deberá VS. hacer con la milicia civica de esa Plaza. Entretanto no llega este momento á nadie Se incomodará. El Servicio Seguira como hasta el presente dejando á los Labradores Hacendados y Jornaleros continuen en Sus labores hasta q.e veamos venir esta tormenta, q.e nos amenaza.

He mandado igualm.te queden en ese destino los doce
[F. 2v.]/ quintales de polvora recien comprados: y con-/ estafecha escribo á uno q.e se oferta á traher de este renglon, nos facilite toda la q.e Se pueda abonandola á 50 p.s quintal.

Tambien hoy dia dela fecha Se me han presentado dos Comerciantes ofertandome 1200 Fusiles q.e llegarán en brebe de Inglaterra. Sus precios Son Subidos p.o instando el peligro no habra remedio Sino tomarlos. Lo comunico á VS. p.a q.e Sus esfuerzos Sean mayores. Sin embargo q.e al pres.te nos hayamos robustecidos y capaces de resistir á q.n Se nos presente.

Saludo á VS. con mis mas afectuosas consideraciones. Quartel Gral 20 Enero 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo——

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 126. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana 1 foja; formato de la hoja 301 x 212 mm.; interlínea de 11 a 18 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 219 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Acusa recibo de una comunicación relativa a la toma de posesión de sus cargos de los miembros del nuevo Cabildo Gobernador. Dicta providencias para asegurar el pasaje de los ríos Yí, Negro y Santa Lucía indicando los pasos en los que deben ponerse botes a cuidado de algún vecino previendo la movilización de tropas. Comunica que no ha llegado a su Cuartel el portugués Francisco Rivero y solicita el envío de ají, azufre y dos rituales.]

[Purificación, enero 26 de 1816.]

[F. 1]/ / He recibido la honorable communic.on deVS. relativa á la pocesion, q.e de sus empleos deben tomar los Ciudadanos nuevam.te electos, y q.e deben componer el nuevo Cav.do Gov.or. Asi mismo, q.e este immediatam.te tomará provid.a p.a q.e los demas Cav.os procedan á Sus elecciones respectivas Segun el orn prefixado.

Lo q.e mas interesa por ahora es q.e VS. tome las mas eficaces provid.as p.a poner Botes ó qdo menos Canoas, uno en el Yy paso del Durasno: otro en el Rio Negro paso de Rivero: y otro en Sta Lucia en qualq.a de los pasos precisos. En ellos debe ponerse á Su cuidado [F. 1 v.]/ algun Vecino, y p.a facilitar el pronto pasage de los / Chasques, y delas Tropas en caso de Ser preciso moverlas de uno á otro punto. El Inbierno Se aproxima y es forzoso contar con esa dificultad: p.a Salvarla bueno es tomar provid.as de antemano, y VS. penetrado delas ocurrencias no dudo activará la pres.te como un medio de Seguridad en caso de algun movim.to inesperado.

No aparece en este Quartel Gral el Dragon Fran.co Rivero de Nacion Potug.s q.e VS. indica. Con esta fecha escribo al Cap.n La Torre p.a q.e me diga la Division á q.e ha Sido remitido: pero de qualq.r modo la dilig.a Se hará, y encontrado Se remitirá á ese Gov.no, q.n obrará Segun corresponde en virtud de los antecedentes.

Igualm.te me remitirá VS. en primera ocacion con el [F. 2]/ azu/fre y el Axi q.e VS ha quedado en remitirme, dos Rituales, q.e me piden los Curas p.a el desempeño de Su ministerio.

Tengo la honrrosa Satisfaccion de Saludar á VS. con toda mi afeccion. Purific.on 26 En.o 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 127. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 210 mm.; interlínea de 11 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 220 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Ordena la formación de un Cuerpo de Milicias del vecindario existente entre Santa Lucía y Yí de acuerdo a la instrucción dada para el arreglo de las fuerzas puestas al mando de Manuel Francisco Artigas, designando para ponerse al frente de aquéllas a Tomás García de Zúñiga, cuya resolución se le comunicará para su pronta ejecución.]

[Purificación, enero 26 de 1816.]

[F. 1]/ /He resuelto en conformidad de las provid.as q.e deben adoptarse p.a mayor Seguridad dela Prov.a y Su mejor arreglo, la formacion de un Cuerpo de Milicias de Todo el Vecindario existente entre Sta Lucia y Yy. Ellas Se formarán por Partidos, y Esquadrones Segun previne á VS. anteriorm.te p.a el arreglo delas q.e debia encargarse el Ciud.no Manuel Fran.co Artigas. Me ha parecido conv.te poner á la Cabeza delas Segundas al Ciudad.no Tomas Garcia de Zuñiga. VS. le penetrará dela importancia de esta medida p.a Su pronta execucion. Al efecto le escri-
[F. 1 v.]/ bo / anunciandole mi resolucion, y la eficacia, con q.e deben reanimarse los intereses dela Patria por Su Sosten, y defensa. Yo espero el mas feliz resultado, y q.e ardiendo en nros pechos el fuego Sagrado dela Libertad Sea todo nro interes realizarla, y conducirnos con decoro al Puerto dela felicidad.

Tengo la honrra de anunciarlo á VS. y Saludarle con mis mas cordiales votos. Purificacion 26 Enero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo—

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 129. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 211 mm.; interlínea de 12 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 221. [José Artigas a Miguel Barreiro. Reitera la necesidad que tiene de armamento.]

[Purificación, enero 27 de 1816.]

Año 7.o de ntra. Regen.on.

Mi estimado Barreyro: ya Supongo en sus manos mi ultima relativa á la conduccion pronta de las armas; y supuesto q.e Texera se habia quedado con ese fin, q.e las trayga prontam.te. Martinez va y se promete á traherlas. Texera si viene con su familia será moroso su viage, y las armas las necesito. Por fin V. apure á q.e las traygan, y q.e p.r uno ó por otro lleguen q.to antes.

Por lo demas me parece no tenemos necesidad de mover artilleria de grueso calibre: p.ª qualq.r punto q.ᵉ quiera sostenerse tengo aqui dos de á 8 y 6 q.ᵉ bastan.

Veremos si B.s Ay.s con el destroso de Rondó se aviene á darnos la Artilleria y Fusiles p.ª defendernos. El Gov.no me ha escrito con fha. 22 pidiendome auxilio de 500 á 600 homb.s de los brabos or.s. Desp.s de mi contestacion veremos q.e resuelve, y si muda de direccion en sus negocios.

Necesito p.ª los Musicos 6 Bordonas, y una gruesa de cuerdas de Biolin de todas clases p.ª sus instrumentos. Busquemelas V. y remitamelas en prim.ª ocasion.

Dará V. mis finas espres.s á Todos los de esa su casa, y á Doña Barbara digale V. de mi parte q.e aunq.e estamos viejos nos gusta andar tiesos, y así q.e me mande un poco de almidon.

Desea á V. toda felicidad su serv.or y Apas.do. — *José Artigas.* — 27 En.o 1816. Purificacion.

Gregorio F. Rodríguez "Historia de Alvear". Buenos Aires, 1913. Tomo II, página 576.

Nº 222 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Solicita se le indique el nombre de los vecinos de Maldonado, San Carlos, y Santa Teresa a quienes se les oficiará para que procedan a la formación de Escuadrones de Caballería en esa localidad. Considera necesario que se publique una carta suya enviada por el correo anterior "proclamando á los Pueblos por Sostener Sus derechos en virtud del nuevo peligro, q.e les amenaza".]

[Purificación, enero 27 de 1816.]

[F. 1]/ /Es preciso q.e VS me designe uno ó dos Sugetos de los Vecinos existentes entre Maldonado, San Carlos Rocha y Stã Teresa p.ª oficiarle, y q.e forme el arreglo conv.te de todo aq.l Vecindario en Esquadrones de Cavalleria.

Igualm.te Se hace forzoso, q.e VS. dé á la prensa la carta q.e en copia remiti á VS. el correo anterior, proclamando á los Pueblos por Sostener Sus derechos en virtud del nuevo peligro, q.e les amenaza. Asi el publico estará penetrado de Sus deberes, y del ensanche q.e debe
[F. 1 v.]/ dar á la heroicidad de Sus / Sentimientos.

Tengo la honrrosa Satisfaccion de Saludar á VS. y dedicarle mis mas cordiales afectos. Purific.on 27 En.o 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo——

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 130. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 304 x 216 mm.; interlínea de 13 a 26 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 223 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Manifiesta que para proceder a la elección de los ayuntamientos y jueces de campaña, atendiendo a sus instrucciones, se ha dividido la Provincia en seis cantones o departamentos que se enumeran, equivalentes al número de Cabildos que existen en la Provincia Oriental. Dice que este deslinde se ha hecho circular por los pueblos, para no retardar el nombramiento de los magistrados. Le consulta si por su importancia y extensión podrá señalarse a la villa de Melo como cabeza de departamento creando un medio Cabildo para su jurisdicción. Solicita un pronunciamiento sobre cuántos departamentos se formarán con los pueblos como Paysandú, Salto y Belén comprendidos entre el Río Negro y la frontera.]

[Montevideo, enero 27 de 1816.]

[F. 1]/ / Para proceder con algⁿ. orn y distincion en el importante objeto de la elecc.ⁿ delos Ayuntam.tos y Juezes de los pueblos de la Campaña, se ha creido ([analogam.te]) y determinado pʳ este Cav.do Governador analogam.te ā las instrucc.s de V.E. dividir esta Prov.a en Cantones, ō Departam.tos tantos, qtos;son sus Cav.dos en la fra sigte

Primer Departam.to Montev.o su Capit.l Extramuros hasta la linea de Peñarol.

2.o La Ciudad de S.n Fernando de Maldonado cabeza de los pueblos S.n Carlos, Concepcion de Minas, Rocha y Sta Thereza.

3.o La Villa de S.to Domingo Soriano de la Capílla de Mercedes y S.n Salvador

4.o La Villa de Guadalupe de Pando, Piedras, y S.ta Lucia.

5.o La Villa de S.n Jose de la Florida y Porongos.

6.o La Colonia de el Sacram.to Vacas, Colla Vivoras y R.l de S.n Carlos.

Este deslinde ha sido de necesidad circularlo ā los pueblos de su comprehension ā fin de no retardar p.r su falta el nombram.to de los Magistrados. Assi mismo ha acordado esta Corporac.n consultar ā V.E. si en concepto [F. 1 v.]/ de su import.a localidad y / extension, podria señalarse p.r Caveza de Departam.to la Villa de Melo, creando al efecto un medio Cav.do p.a su jurisdicc.n Correlativam.te V.E. p.r sus conocim.tos tendra ā bien discernir qtos Departam.tos deban formar los pueblos situados [....] dra el Rio- Negro, como son Paisandu, el Salto, Betlen hasta la linea de la Frontera, sobre cuios particulares, espera este Cav.do gobernador q.e V.E. se dignara ilustrarle p.a encaminarse con acierto.= Dios gue á V.E. m.s a.s Sala Capit.r de Gov.no Montev.o 27 de En.o de 1816,, aqui las firmas de los SSres del gob.no con la de su SS.o

Es copia del origin.l q.e se remitio al Sor Xefe de los Orientales d.n Jose Artig.s

Tabeyro

Nota. Con fha 3,, de Feb.o de este mismo año aprobo el Exmo Sor d.n Jose Artigas la predha fracc.n de esta Prov.a en los Departam.tos preindicados, y resolvio en orden ā la consulta relatiba al Cerro-Largo Paisandu &a q.e p.r su

pocá poblac.ⁿ se gobernasen p.ʳ Juez.ˢ sin depend.ª de ning.ⁿª Cabeza de Departam.ᵗᵒ

[Rúbrica de Tabeyro.]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 602. "Epoca de Artigas. Compilación de Documentos I". Año 1816. Folio 27. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 224 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Se refiere a la comunicación que ha recibido del Congreso Electoral. Felicita al Cabildo por la representación de que ha sido investido y espera no defraude la confianza que en él se ha depositado. Reencarga la vigilancia sobre el abasto a la población.]

[Purificación, febrero 3 de 1816.]

Contestado:

[F. 1]/ /Acabo de recibir la honorable communicacion del respetable Congreso Electoral. Yo me felicito á mi mismo, á VS., y á los Pueblos Orientales, qdo han depositado en VS. la representacion de Sus dros, Su gloria, Su Suerte, y Su felicidad. Espero q.ᵉ VS. no los dejará desairados. Yo por mi parte ofresco todos mis esfuerzos, y no dudo q.ᵉ VS, altamente penetrado de Sus deberes, llenará lo Sagrado de esta confianza. VS. ha fixado el primer paso con el Bando publico de buen govierno. Lo q.ᵉ interesa es el mayor zelo p.ʳ la observancia de los articulos expresados. Sin el Se/ran pomposos unicam.ᵗᵉ los titulos de Padres dela Patria; y Astrea Se Sentaria quexosa en medio de ese Areopago. VS. debe Ser un Argos, q.ᵉ todo lo prevenga, inspeccione, y remedie. Nro Estado naciente Solo presenta dificultades: allanarlas es obra del Tino, y dela prudencia. Los Magistrados Son los encargados deperfeccionarla, y nada Será á VS. tan obvio como zelar la administracion del Estado, y reunir todos los intereses,, q.ᵉ deben formar la Salud publica.

[F. 1 v.]/

Al efecto reencargo á VS. la vigil.ª Sobre el abasto de los renglones precisos. Van ya dos insinuaciones, q.ᵉ me han echo de esa Ciudad Sobre la escasez de carne y pan por el mal arreglo, y la arbitrariedad delos Avas/tecedores. Por cuya razon el publico lo padece en medio dela abundancia delos Trigos, y del Ganado, q.ᵉ diariam.ᵗᵉ Se mata entre el Vecindario, y Saladeros. Espero, q.ᵉ VS tirara Sus lineas, y fijará Su calculo Sobre tan importante materia.

[F. 2]/

[De otra letra:] Está equibocado es febrero.

Tengo la honrrosa Satisfaccion de Saludar á VS. y dedicarle mis mas cordiales afectos. Purificacion 3,, Enero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 111. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana 1 foja; formato de la hoja 304 x 214 mm.; interlínea de 12 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 225 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Expresa quedar informado de la instrucción pasada a los Cabildos fijando las respectivas jurisdicciones de los departamentos en los que debe regir Cabildo con el fin de practicar la elección de nuevos magistrados. La formación de los nuevos Cuerpos de Milicias se hará sobre la misma delimitación, de la que queda excluida la zona entre Uruguay y Río Negro y Villa de Melo que, por su escasa población, se proveerán con Alcaldes.]

[Purificación, febrero 3 de 1816.]

[F. 1]/ /Quedo cerciorado dela instruccion q.e VS. ha pasado á los respectivos Cav.dos formando la Divisoria de los Departam.tos, q.e deben regir en la eleccion delos nuevos Magistrados. Conforme á ella fue mi insinuacion, (q.e ya habra recibido VS.) p.a la ereccion de los nuevos Cuerpos de Milicias, q.e deben entablarse. Por lo mismo debe creerla de mi aprobacion, y todo qto pueda contribuir á plantar el mejor orn.

Por ahora no es tan necesaria esta operacion entre Uruguay y Rio Negro, ni en la Villa de Melo. Estos puntos en aten/[F. 1 v.]/cion á Su menor poblacion estan Suficientem.te Servidos con Alcaldes; y mayorm.te qdo por las circunstancias, Se hallan provistos de Com.tes militares.

Espero asi mismo por la Balandra del Estado los utiles q.e VS. me especifica en Su honorable de 27 del corr.te.

Avisaré á VS. á tiempo oportuno la resolucion Sobre las piezas de Artilleria, q.e VS. indica y delo demas, q.e Se crea oportuno p.a nra Seguridad.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con todo mi afecto. Purificacion 3 fb.o 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 132. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 303 x 213 mm.; interlínea de 11 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 226 [José Artigas al Cabildo Gobernador. Ordena el embargo de las estancias de Albín; que sean puestas a disposición del Alcalde Provincial con el carácter de las agraciables, por entender que sus dueños han acreditado dentro de Montevideo su condición de enemigos del sistema.]

[Purificación, febrero 3 de 1816.]

Contestado.

[F. 1]/ /Otros q.e hubieran Sido menos declarados encontra del Systema q.e Albin y Sus Hijos, Serian ciertam.te mas acreedores á nra benevolencia, y respetos. Pero VS. no ignora q.e ellos hicieron Su merito dentro de Montev.o, y escandalosam.te llaman proprias Sus Haciendas de Campo, desp.s q.e con Su influxo activaron la guerra, q.e es el principio de nra ruina, y la de los Infelices Vecinos. Por lo mismo he creido mas justo acceder al clamor de estos, y ordenar como ordeno al S.or Alc.e Prov.l q.e aq.as Estancias entren en el orn de las demas agraciables—

[F. 1 v.]/ / Tengo la honrra de Saludar á VS. con todo mi afecto. Purificacion 3 fb.o 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 131. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 216 mm.; interlínea de 13 a 16 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 227 [José Artigas a Miguel Barreiro. Da cuenta de los fondos de que pueden disponer.]

[Purificación, febrero 4 de 1816.]

Año 7.o de nra. Regen.on

Mi estimado Barreyro: he recibido la de V. con el gusto q.e es consig.te á su contenido. Celebraré q.e el Buque ya se halle en ese Puerto, y q.e todo contribuya á nra. seguridad. V. active sus providen.as á fin de q.e el armamento todo quede en nro. poder.

Al efecto debe V. contar p.a el pago no solo con esos fondos, sino con los 12.927 q.e me dá de existencia la Tesoreria de la Colonia. Ademas ya está en marcha la Lancha San Franc.o Solano con cerca de 3.000 cueros y 800 @ cebo y q.e no omitiré dilig.a p.a remitir lo q.e pueda luego q.e llegue Aguiar.

Además veré si puedo agregar á esos fondos una cantidad q.e podrá desempeñarnos completamente. Por lo mismo V. cuide del precio equitativo, q.e de aqui le ayudaremos al pago.

Supuesto que los Fusiles comprados son de menor calibre, mejor es q.e los remita V. todos p.a una division con los 60 cartuchos de su dotacion.

Dara V. mis recuerdos á D.a Bárbara y q.e le aprecio su eficacia. V. pongame á las ordenes de su Esposa y demás de esa su casa, de q.e es como V. soy su servidor y Ap.do. — *José Artigas.* — 4 Febr.o 1816, Purificacion.

Gregorio F. Rodríguez "Historia de Alvear". Buenos Aires, 1913. Tomo II, páginas 576 - 577.

Nº 228 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Remite decretada la causa de Doña Antonia Monso la que juzga no ser acreedora de consideración.]

[Purificación, febrero 10 de 1816.]

No se han copiado p.r ser particulares y no del Gov.no en gral.

[F. 1]/ /Adjunto á VS. decretada la Solicitud de d.a Ant.a Monso. Ella reclama el dro, q.e en razon de Su herencia le favorece: p.o la parte contraria convence en Su Expediente haber Sido Sacrificado en Sus intereses p.r el marido de dha Sra D.n Antonio Sanchez, y q.e con ellos Se Sostubo ella dentro dela Plaza de Montev.o. Por conseq.a no es acreedora á ninguna consideracion, q.e es la pena justam.te merecida á los enemigos de nros Sagrados dros.

Tengo la honrra de Saludar á VS. y dejar contestado Su honorable de 3 del Corr.te Purific.on 10 Febrero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 136. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 206 mm.; interlínea de 11 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 229 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Devuelve anotada una comunicación que debe hacerse pública por estar conforme con su sentir y se refiere a varias providencias relacionadas con el armamento y organización de las milicias. Aprueba las ya adoptadas en ese sentido conjuntamente con el Comandante Manuel Francisco Artigas y hace saber la designa-

ción de los Comandantes Pedro Fuentes y Pedro Pablo Gadea para el arreglo de las milicias de los departamentos de Colonia y Soriano, respectivamente.]

[Purificación, febrero 10 de 1816.]

[F. 1]/ /Adjunto á VS. la copia, q.e me remite. Ella está conforme á mis sentim.tos. Por lo mismo dela VS. al Publico immediatam.te, y prefixela en los Pueblos para Su conocim.to. Ella va corregida con adnotacion del margen por creerlo conveniente.

Es preciso q.e VS. me indique la cantidad invertida en la recompocision delaChalana del Ciud.no Torres. Ella Se resarsirá delos mismos fletes á beneficio delos fondos publicos, y Satisfecha quedará laChalana á beneficio de dho Torres en condonacion de Sus Servicios.

Quedo cerciorado de haberse entregado ál Com.te D.n Frutos Rivero los 77 Fusiles Señalados; p.o habiendome

[F. 1 v.]/ escrito nuevam.te / el Delegado la dificultad, q.e Se presenta, y es q.e Solo calzan bala de quince adarmes, y por conseq.a era preciso hacer balas, y cartuchos á proposito: y q.e era mejor dedicarlos todos á una Division. Por lo mismo he resuelto, q.e todos Sean remitidos aca, y aq.os Serán reemplazados con otros, q.e Se han comprado, y los demas, q.e en Succesivo Se adquieran.

Celebro q.e VS. active las provid.as con el Ciudadano Man.l Franco Artigas, y demas Com.tes nuevamente instituidos p.a el arreglo delas Milicias. Al efecto paso con esta fecha la orn al Com.te D.n Pedro Fuentes, p.a q.e arregle el Departam.to delaColonia, y á D.n Pedro Pablo Gadea el Departam.to de Soriano. Este paso es no Solamente conv.te por la guerra, Sino aún en medio de la

[F. 2]/ tranquilidad. De Su allanamiento resulta/ran muchas ventajas á nra cituacion politica.

Espero, q.e VS. con toda eficacia propenderá al mayor adelantamiento en todo, y especialmente al acopio de los utiles de guerra, q.e Sean precisos p.a nro Sosten, y defensa. Qualq.r Sacrificio debe Ser gustoso á la Prov.a por tan noble objeto, mientras ella no Se crea asegurada contra todos Sus enemigos. Yo pienso hacer todo esfuerzo hasta ver coronados nros trabajos hasta ver nro Pais restablecido, libre, y feliz.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con mis mas afectuosas considerac.es. Purific.on 10 Febrero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo ——————

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 135. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana 1 foja; formato de la hoja 303 x 205 mm.; interlínea de 11 a 18 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 230 [José Artigas a Miguel Furriol. Aprueba el reglamento que ha instituido para las Receptorías de la Provincia. Declara responsables a los Receptores de su inobservancia y dispone que ninguno renunciará su empleo sin el previo consentimiento del ministro sustituto de Colonia quien nombrará el nuevo receptor de acuerdo a las normas que le comunica. A continuación por un oficio de la misma fecha, Artigas dispone que se asegure a los receptores un seis por ciento de los derechos recaudados por vía de comercio y se les informe que corre a su cargo la administración de Correos.]

[Purificación, febrero 14 de 1816.]

[F. 1]/ /Quedan en mi poder los formularios y demas documentos q.e deben obrar enlas diversas Recepturias dela Prov.a Segun el reglamento nuebam.te instituido p.r el Visitador ordenador D. Miguel Furriol. Es de mi aprobaz.n, y ensu consequencia los Señores Receptores Seran responsables de qualquiera inobservancia enloSagrado desu Ministerio. Lo hará Vm. entender oficialmente á dichos Receptores para Su gobierno. = Ygualm.te q.e ninguno pueda renunciar de este empleo sin el previo consentim.to delMtro. Sostituto dela Colonia, como Su Gefe immediato, quien no lo permitira Sin grabe causa, y Sin que preceda una entrega formal delos fondos que resulten en cargo y data. Dicho Administrador delaColonia no procederá al nombram.to de otro, sin que preseda informe del Alcalde del Pueblo, á quien pertenezca dha. Recepturia para q.e le informe de uno ó dos Vecinos dehonrradez, y dela instrucz.n bastante á desempeñar Su Ministerio. Es quanto tengo q.e prevenirle.= Dios guarde áVm. muchos años — Purificaz.n catorce defebrero de mil ochocientos diez y seis = Jose Artigas = Al S.r D. Miguel Furriol Visitador Ordenador ——————

[F. 1 v.]/ Siendo razonable y justo q.e los q.e Se/ emplean en servicio dela Provincia sean recompensados p.r ella misma y deseando, q.e los Receptores Sean Satisfechos desu Servicio, he resuelto despues dehabermeVm. presentado las cuentas q.e acaban de rendir, Seles asigne un Seis por ciento de todos los dros. que por via de Comercio Se recauden dichas Recepturias. = Selos comunicará Vm. oficialm.te para Su gobierno. Ygualm.te hara Vm. entender álos dichos Receptores, q.e debe correr asu cargo la Adm.on deCorreos llebando una cuenta y razon p.r separado para quando Seproceda al arreglo de este ramo p.r la Adm.on Principal quedando para entonces Señalarles, lo q.e por razon de este ú otros ramos aplicables álas mismas Recepturias pueda asignarles Segun Sus ingresos. = Dios guarde áVm.muchos años Purificaz.n catorce defebrero de mil ochocientos diez ySeis = Jose Artigas = Al S.r D. Miguel Furriol Visitador ordenador ———

Son copias de sus originales de que certifico.

Miguel Furriol

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 224. Año 1816. Folio 171. Manuscrito copia: letra de Miguel Furriol; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 290 x 197 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 231 [José Artigas al Cabildo Gobernador. Acusa recibo de un parte del Comandante del puerto de Montevideo adjunto a una comunicación de 10 de febrero y le exhorta a uniformar los esfuerzos en la defensa de la libertad de la Banda Oriental, la que, declara, "Será libre con pesar de los Tiranos". Agrega que ha sido informado de las providencias tendientes a la habilitación de los ríos Santa Lucía, Yí y Negro, lo que reportará ventajas a la provincia, tanto en tiempo de guerra como durante la paz.]

[Purificación, febrero 15 de 1816.]

[F. 1]/ /He recibido el parte del Com.te de ese Puerto, q.e VS. me adjunta en Su honorable communic.on del10 del q.e gira. Quedo cerciorado de Su contenido, y q.e VS. no omitirá diligencia p.r comunicarme, las q.e puedan afianzar mas, y mas nuestro Sociego. La Banda oriental Será libre con pesar de los Tiranos, habida la uniformidad en las provid.as y en los esfuerzos. Deje VS. maquinar, y moverse la Europa: Ella desistirá con el merito del desengaño. Yo lo creo, lo espero, y q.e nadie Será capaz de ultrajar la dignidad de nros dros.

Quedo asi mismo cerciorado, de q.e VS. tomará provid.as p.r habilitar los Rios Sta Lucia, Yy, y Rio Ne-
[F. 1 v.]/ gro./ Esta medida responde de Su utilidad á la Prov.a no Solo en la guerra Sino en la paz. Por lo mismo VS. no debe perderla de vista en Su execucion.

Quedo asi mismo informado de q.e VS. me remitirá las Seis docenas de Cuchillos flamencos p.a el faenage.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con todo mi afecto. Purificacion 15 Febrero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 138. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 215 mm.; interlínea de 13 a 19 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 232 [José Artigas al Cabildo Gobernador. Comunica la comisión extraordinaria que ha confiado al ciudadano Cipriano Cuenca en la vigilancia de los contrabandos en todas las costas de la Provincia desde los muros "p.a fuera de esa Ciudad".]

[Purificación, febrero 16 de 1816.]

[F. 1]/ /Con este presentará á VS. la comision, q.e he tenido á bien confiar al Ciudadano Cipriano Cuenca p.a el zelo extraordinario de los contravandos. VS. Se informará del espiritu animante de esta comision, Su utilidad, y el ningun costo, q.e debe tener al Estado. De la Tercera parte donada al Zelador Se pagarán los costos, q.e pueda tener en los auxilios, q.e deban darsele p.a aseguram.to.

Esta commision deberá darsele en todas las costas dela Prov.ª desde los muros p.ª fuera de esa Ciudad.

En esta Virtud, VS. le dará el pase correspond.te p.ª
[F. 1 v.]/ q.e Sea auxi/liado de los Jueces, ó Com.tes delos pueblos, á quienes impondrá VS. de esta commision p.r el mismo pase, p.ª q.e Solam.te en este caso Se le auxilie. En lo demas el debe marearse por Si, y Si necesita dealgun Compañero Sea con la pension de la Tercera parte, q.e pueda resultarle en consorcio del zelador principal.

Es qto tengo, q.e communicar á VS. p.ª q.e en Su vista tome las provid.as analogas á este fin.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con mis mas afectuosas considerac.es. Purific.on 16 Febrero 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo———

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 141. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 308 x 214 mm.; interlínea de 12 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 233 [José Artigas al Cabildo Gobernador. Incluye decretada la solicitud de Antonio Pereira, al que se le exige la formalización de sus cuentas y ordena la deposición de Luciano de las Casas del cargo que desempeña en la Escribanía del Estado.]

[Purificación, febrero 16 de 1816.]

[F. 1]/ /Incluyo á VS. decretada la presentacion de D.n Ant.o Pereyra, en cuya virtud deberá activar otros medios p.ª la formalisacion de las cuentas, q.e Se le exigen.

Estoy informado p.r un Representante de esa Municipalidad del immerito, con q.e Sirve la Escrivania de Su cargo D.n Luciano de las Casas, y cerciorado, de q.e Su conducta anterior no le hace acreedor á ninguna consideracion nr̄a, hará VS cese de Su ministerio, y le Sostituya algun otro Patricio de esperanzas, y mejores Sentimientos.

[F. 1 v.]/ Tengo la honrra de Saludar/ á VS. y dedicarle mis mas cordiales afectos. Purific.on 16 Feb.o 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 140. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 308 x 216 mm.; interlínea de 12 a 22 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 234 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Se refiere a un oficio de Tomás García de Zúñiga sobre el objeto de su comisión en Florida y comunica el nombramiento de Angel Núñez Comandante de los Escuadrones de Caballería que deben crearse en el departamento de Maldonado.]

[Purificación, febrero 16 de 1816.]

[F. 1]/ / Quedo cerciorado de haber oficiado VS. al Ciudad.no Tomas Garcia de Zuñiga Sobre el objeto de Su comision. El me ha escrito desde la Florida, y le he contestado á Sus dudas, é indicadole, quanto pueda contribuir á Su mas pronto, y caval desempeño.

Para Com.te delos Esquadrones de Cavalleria q.e deben levantarse en el Departam.to de Maldonado he resuelto nombrar al Ciudadano Angel Nuñez, á cuyo efecto incluyo á VS. el adjunto oficio. VS. Se lo remitirá en primera oportunidad, y activará por Su parte el pronto, y caval desempeño de esta commision.

[F. 1 v.]/ / Tengo la honrra de Saludar á VS. y ofertarle mis mas cordiales votos. Purific.on 16 Febrero 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo——

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 142. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 215 mm.; interlínea de 12 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 235 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Informa de la llegada a ese destino del Visitador de la Aduana del Estado Miguel Furriol, quien ha efectuado la entrega de cuatro mil seiscientos sesenta y nueve pesos para ocurrir a las necesidades del Cuartel General, depositándose el resto en la Administración de la Colonia. Imparte diversas órdenes relacionadas con la defensa del territorio, el pago de fletes de las embarcaciones del Estado, compra de armas, inversión de los fondos y remisión de útiles al Cuartel General. Dice haber recibido un parte de la Guardia del Catalán cuyo Capitán Comandante trasmite una versión, según la cual, dentro de cuatro días se produciría un ataque conjunto de los portugueses sobre las guardias de este territorio, lo que Artigas interpreta como recursos de intimidación empleados por los enemigos.]

[Purificación, febrero 17 de 1816.]

[F. 1]/ / Habiendo llegado á este destino el Visitador dela Aduana, y Rentas del Estado D.n Mig.l Furriol; Me ha entregado del residuo de las Recepturias quatro mil Seiscientos Sesenta y nueve p.s Seis, y tres octavos de real, quedando lo demas depositado en la Administracion delaColonia, Segun aparecerá en la Cuenta gral, q.e debe rendir la Administracion principal.

He admitido esta oferta al dh̄o Visitador tanto p.^{r} ahorrarle el trabajo dela conduccion, como por occurrir á las necesidades de este Quartel Gr̄al.

[F. 1 v.]/ He ordenado Se entreguen en / esa Administ.^{on} los fletes de Sn Fran.^{co} Solano, y la Trinidad á cuyo efecto los Patrones Dn Pedro Mundo, y Dn Juan Domingo Aguiar entregaran con las relaciones la cantidad de Su producto. Lo demas q.^{e} hay en fondos de cajas he ordenado Se emplee en la compra de armas, q.^{e} debe hacerse p.^{r} mi Delegado en esaCiudad, lo q.^{e} comunico á VS. para Su conocim.^{to}.

Igualm.^{te} adjunto á VS. la relacion, q.^{e} expresa los utiles de q.^{e} necesita este Quartel General, y q.^{e} me remitirá VS. en la Lancha Sn Fran.^{co} Solano. He mandado pedir alg.^{a} polvora por q.^{e} dela q.^{e} aqui habia Se Suple
[F. 2]/ á todas partes, y á proporcion q.^{e} Se aumenten los pe/ligros Se proveherán todos los puntos, y acaso entonces no baste toda la q.^{e} aqui tenemos, y Será mejor estar prevenido.

Ayer he recibido un parte dela Guard.^{a} del Catalan, cuyo Capit.^{n} Com.^{te} me oficia haberle comunicado de adentro, q.^{e} dentro de quatro dias venian las tropas Portug.^{as} á Sosprender de un Solo golpe todas nr̄as Guard.^{as}. Yo lo creo dificil, y Si q.^{e} con esto quieren intimidarnos. Yo tome la provid.^{a} de mandar hace dias al Com.^{te} Dn Gorgonio Aguiar á recorrer las Guard.^{as} con una Partida. Esta y otras provid.^{as}, q.^{e} no estan fuera de Sus conocim.^{tos} acaso los han puesto en movimiento, y con intrigas pretenden intimidarnos. Sin embargo Sea lo q.^{e} fuere, lo
[F. 2v.]/ comunico / á VS. p.^{a} q.^{e} no Se descuide por ese punto, q.^{e} yo por acá no les perderé pisada.

Tengo la honrra de Saludar á VS. y Saludarle con toda consideracion. Purific.^{on} 17 Febrero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.^{e} Cav.^{do} Gov.^{or} de Montev.^{o}

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 143. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana una foja; formato de la hoja 308 x 215 mm.; interlínea de 12 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 236 [José Artigas al Cabildo Gobernador. Expresa que, para que el bando de 16 de febrero sobre el peso de los cueros en balanza se convierta en una medida ventajosa, deben facilitarse los medios necesarios a su aplicación.]

[Purificación, febrero 24 de 1816.]

[F. 1]/ /Tengo á la vista el Bando publicado en esa Ciudad el 16 del q.e gira relativo al peso de los Cueros en balanza. Todo el mundo conocera la ventaja: p.o ella Será ciertam.te infructuosa, Si VS. no toma áSu cargo instituirlas en los lugares destinados, ó proporciona arbitrios p.a q.e los Particulares las fomenten. Sancionado el proyecto, deben entablarse los medios de Su asequcion. De lo contrario es Superflua toda resolucion. Yo espero, q.e VS. habrá puesto en execusion todo lo concern.te al logro de un fin tan importante.

[F. 1 v.]/ Adjunto á VS. decretada / la representacion de D.a Martina Saravia. El señor Alc.e Prov.l le hará poblar Su Estancia con las restricciones consig.tes al ningun Servicio. q.e tiene echo á la Patria toda Su familia.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con mis mas cordiales afectos. Purific.on 24 Febrero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 147. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 302 x 212 mm.; interlínea de 12 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 237 [José Artigas al Cabildo Gobernador. Se declara contrario a los títulos honoríficos considerando que "Son los fantasmas de los Estados". Recuerda al Gobierno que la gloria debe radicar en la dignidad de su cometido como es el de "Sostener Su Libertad Sobre el Seguro de Sus dros." Entiende que al desechar los títulos se rompen vínculos con España y dice que, de acuerdo con su criterio ya manifestado al declinar los honores con que esa Corporación quiso distinguirlo el año anterior, debe el Cabildo de Montevideo ajustar su tratamiento al de los demás de la Provincia.]

[Purificación, febrero 24 de 1816.]

[F. 1]/ /Es Superfluo, q.e empleemos lo precioso del tiempo en questiones inutiles. Los titulos Son los fantasmas de los Estados, y Sobra á esa Ilustre Corporacion tener la gloria de Sostener Su Libertad Sobre el Seguro de Sus dros. Este rasgo de filantropia le constituye Superior á qualq.r otro omenage, y q.e eternizará ciertam.te la memoria de Sus Representantes. Yo quiero prescindir por

un momento de los motivos q.e han justificado hasta la pres.te la pocesion de Su tratam.to: p.o no puedo persua-
[F. 1 v.]/ dirme Sea ajustado á una / critica juiciosa. El mundo expectador observa aún nros menores movim.tos y los homb.s lib.s mirarán con indignacion, q.e besemos todavía las cadenas de nro envilecim.to. La España recompensó los Servicios de Montev.o con esa gloria efimera, y Su memoria debe Sernos odiosa. Hemos roto los vinculos con la Peninsula, y debemos borrar hasta las eses de nras antiguas amarguras. El cielo quiera proteger nros votos, y mientras Se acercan tan felices momentos, es mi parecer q.e VS ajuste Su tratam.to al q.e hoy conservan los demas Cavildos. Por lo mismo he conservado hasta la
[F. 2]/ presente el titulo de un Simple Ciud.no Sin ac/ceptar la honrra con q.e el año pasado me distinguio el Cav.do q.e VS. representa. Dia llegará q.e los homb.s Se penetren de Sus deberes, y Sancionen con escrupulosidad lo mas interesante al bien de la Prov.a y honor de *Sus* Conciudadanos.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con mis mas afectuosos respetos. Purificacion 24 Febrero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 148. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana una foja; formato de la hoja 306 x 213 mm.; interlínea de 13 a 20 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 238 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Dice tener en su poder la contestación del Comandante de Vanguardia Fernando Otorgués sobre las acusaciones formuladas en contra del Capitán Pedro Amigo, quien ha sido relevado de la Guardia de Santa Teresa y sustituido por el Capitán Martínez y se extiende en consideraciones sobre estos hechos y la necesidad que existe de velar por la conservación de la tranquilidad "y cortar hasta los resabios de la maledicencia".]

[Purificación, febrero 24 de 1816.]

[F. 1]/ /Ya tengo la contestacion en mi poder del S.r Com.te de Bang.a D.n Fernando Torgues de haber relevado dela Guard.a de Sta Teresa al Cap.n Amigo, y Sostituido en Su lugar al Cap.n Martinez p.r q.n ese Gov.no tubo el debido empeño p.a el remedio de aq.os males. En conseq.a es preciso indagar Si aq.os echos Son anteced.tes ó consig.tes á aq.a determinacion. Sin embargo reconvengo con esta fha á dho Com.te deVanguardia p.a q.e Sus Oficiales cumplan con Sus deberes. El me asegura q.e indagados

los echos resultan imposturas (como lo afirma del Ten.^{te}
[F. 1 v.]/ Igl.^{a} acusado p.^{r} el Cav.^{do} / de Maldonado) asegurandome q.^{e} á la distancia Se desfiguran los echos. En este estado ignoro Si yo ó VS Somos los engañados, y Si los Succesos van revestidos detoda la veracidad, con q.^{e} Se representan. De qualq.^{r} modo es preciso velar por la conservacion de la tranquilidad, y cortar hasta los resabios de la maledicencia. Al efecto reitero al Sr Dn Fernando Torgues las mas fuertes reconvenciones á vista del honorable de VS. y desearia, q.^{e} hallandose actualm.^{te} en esas immediaciones lo llamase VS. amigablem.^{te} y le expuciese la gravedad delos males, y Se tratase del eficaz remedio. El bien interesa á todos, y no dudo, q.^{e} él igualm.^{te} q.^{e} VS. propenderán á realizar todas las medi-
[F. 2]/ das conseq.^{tes} á en/tablar el orn tan preciso p.^{a} la tranquilidad del Ciudad.^{no} y progreso dela Prov.^{a}. Por mi parte no mirare con indifer.^{a} qualq.^{r} incidente funesto, y no dudo q.^{e} VS qual diestro Piloto me ayudara con Sus esfuerzos á conducir esta Nave al puerto de Su Seguridad politica. Las borrascas Se Suscitan por todas partes, y es forsozo, q.^{e} la prud.^{a} de VS. mitigue el temor de los operarios con la esperanza del Salvam.^{to}. La madurez en los consejos es el resultado de un Gov.^{no} Sabio. Yo espero q.^{e} VS. penetrado de todas las circunst.^{as} no omitirá los Suyos p.^{a} facilitar la uniformidad en todo.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con mis mas cordiales afectos. Purificacion 24 Febrero 1816

Jose Artigas

Al M. Il.^{e} Cav.^{do} Gov.^{or} de Montev.^{o}

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 146. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana 1 foja; formato de la hoja 302 x 215 mm.; interlínea de 12 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 239 [José Artigas a Miguel Barreiro. Remite las relaciones que con fecha 17 de febrero le elevó la Comisión de Extranjería, con las observaciones que se detallan, para que delibere sobre el particular.]

[Cuartel General, febrero 25 de 1816.]

Señor don Miguel Barreiro:

Acompaño a usted las relaciones que con fecha 17 del que gira, me incluye la Comision de Extranjería, con las observaciones siguientes para que en su virtud delibere usted lo conveniente dándome aviso para su satisfacción.

1.ª —Formalizará una cuenta de cargo y data sobre los intereses de la contribución extraordinaria, luego que dicha Comisión presente a usted las cuentas que ha exigido a los que corrieron con ellas.

2.ª —Pedirá usted una relación por menor de los muebles e intereses que manifiestan los documentos números 1 y 2, y averiguará si los productos que han entrado a fondos públicos corresponden a los intereses embargados.

3.ª —Las hipotecas y demás bienes raíces, de los que han emigrado sin licencia y que se hallan en las presentes relaciones, correrán por cuenta del Estado, habiéndose cumplido el plazo prefijado en el bando de julio.

4.ª —No permitirá usted que esos bienes raíces sean vendidos, sino alquilados, o arrendados hasta que el Estado delibere lo conveniente en su arreglo general.

5.ª —Los intereses de los que han emigrado con licencia de los anteriores gobiernos quedarán solamente en clase de depósito hasta que se cumpla el término señalado en el bando que mandó el gobierno publicar con esa fecha.

6.ª —Conforme a los capítulos 3.º, 4.º y 5.º, se regularán los recuentos de las demás propiedades que en lo sucesivo vayan apareciendo de los emigrados.

7.ª —Hará usted que entren en igual pensión las propiedades de los americanos que hayan emigrado, de las cuales no veo recuento ninguno, en estas relaciones.

8.ª —Los intereses que sean vendibles, serán precisamente por público remate depositándolos en la Aduana o donde le parezca a usted mejor.

9.ª —Cesarán todos los expedientes que manifiesta la Comisión de Extranjería en el número 3.º, y solamente se formalizarán los que se han seguido sobre intereses, que según esta relación se deban reconocer en lo sucesivo como ya aplicados a fondos de la Provincia.

10.ª —En estos dos expedientes, reconocerá unicamente tres deudas el Estado, después de comprobadas por las partes el derecho que les favorezca.Las mujeres de los confiscados, tendrán opción a la tercera parte de los intereses, si no tienen hijos; si los tienen, tendrán opción a la mitad. Los hijos naturales, tendrán opción a la tercera parte.

11.ª —Las deudas que resulten de los confiscados, no serán satisfechas, si no hay documento especial que manifiesten tienen los acreedores afianzados sus créditos sobre los intereses confiscados y justificados, igualmente, no tener satisfecho dicho débito.

12.ª —Para ellos, los expedientes que sobre estos cuatro puntos puedan seguirse, después de formalizados por esa Comisión, hará usted que se me remitan para resolver según lo que aparezca, y lo demás que se crea de justicia.

13.ª —No es admisible la adopción en el todo, con perjuicio del Estado, y así llanamente, podrán ser agraciables las adoptadas en la tercera parte de los intereses de los naturales.

14.ª —Prevendrá usted al Tribunal de Extranjería, que los que no hubiesen manifestado intereses de los emigrados, y los retuviesen en su poder, serán todos confiscados y condenados los retenedores, en una parte de sus intereses.Que para ello cumplido el término ultimamente prefijado, hasta fines de año, se publicará un bando con las medidas precisas para facilitar aquel esclarecimiento.

15.ª —No deje usted de velar sobre el Tribunal de Extranjería para que llene sus deberes con escrupulosidad, y que en lo sucesivo lleve un orden fijo, tanto en los intereses que hayan de entrar al Fisco, como de las producciones que deban dar las ya aplicadas.

Todo lo que pongo en conocimiento de usted para que pueda conforme a ello, resolver.

Cuartel General, 25 de febrero de 1816

Jose Artigas

Setembrino E. Pereda: "Artigas 1764 - 1850". Montevideo, 1931. Tomo V. páginas 358 a 361.

Nº 240 [José Artigas a Miguel Barreiro. Se refiere a la necesidad de reponer el depósito de pólvora sobre todo cuando hay novedades en la frontera.]

[Purificación, febrero 25 de 1816.]

Año 7.º de nra. Regen.on.

Mi estimado Barreyro: me he alegrado q.e se haya tomado el armamento con equidad, y más q.e todo me consuela tengamos cubierto el credito con los Extrangeros. V. no me falte á este proposito en todas las negociaciones. La cantidad q.e se resta se cubrirá en el mes indicado. Al efecto ya marcho San Franc.º Solano cargado con cerca de 3.000 cueros, y sobre mil á cebo.

Además 20.000 p.s deben entregarse en esa Tesorería pertenecientes á Correa Perez y Obes, y los q.e deben resultar del embargo de Reyna mas adelante pueden con-

tar esos fondos con 4 ó 6 mil Cueros más q.e estoy mandando trabajar al efecto por si llega más armam.to

Fuera de esto la caja del Arroyo de la China me dá la exist.a de los gastos 11 mil quatroc.tos y pico de p.s la de Corr.tes 7 mil y tantos, y todo lo estoy mandando conservar p.r armam.to y utiles con el fin de q.e qualq.r remesa, q.e llegue no se nos escape.

La Polvora q.e aqui tenemos toda es superior: en manera, q.e no hay q.e retornar de la q.e ay podría ser más util. Ya pedí al Gov.no algunos Quintales: porque de aqui hemos dado á la Divis.n de And.s en Misiones. A la de Berdum, al Gov.no de Corrien.tes y ultimam.te al Paraná 2 mil cartuchos y 2 Barriles más de polvora suelta; en manera q.e insensiblemente se vá disminuyendo el deposito y así es preciso reponerlo, y ahora mayorm.te q.e no faltan sus novedades por la Frontera.

Al efecto embieme V. en la prim.a remesa 16 ó 20 Quint.s de Polvora. Celebro q.e V. vaya activando el proyecto de la conducción p.r tierra y active sus provid.as.

Pero entre tanto reservadam.te podia V. acomodar 500 Fusiles 700 sables 20.000 Piedras Chispa y la Pólvora de q.e hablo á V. y embarcarla en S.n Fran.co Solano el dia mismo q.e haya de salir p.a este destino, y q.e sea prontam.te veremos si escapa y entonces resolveré de la conduccion de lo demás. Vamos á hacer una prueba p.a obviar las dificultades p.r tierra y accelerar la conduccion.

D.n Frutos me pide fornituras y fusiles con Bayoneta p.a reemplazar con ellos los q.e no tiene su division, se lo he concedido, debiendo V. cuidar q.e no salgan si no los precisos. Los que se recojan de la Divis.on guardelos V. y aviseme de su número p.a repartirlo q.do se formen las Divis.s q.e se estan arreglando, ó disponer lo que mejor convenga.

Es q.to tengo q.e prevenirle deseandole toda felicidad su Serv.or y Apac.do — *José Artigas.* — 25 Feb.o 1816, Purificacion.

Gregorio F. Rodríguez "Historia de Alvear". Buenos Aires, 1913. Tomo II, páginas 577 - 578.

Nº 241 [José Artigas a Miguel Furriol. Le ordena pase a los Cabildos de San José y Canelones para tomar datos sobre las propiedades extrañas y también a los departamentos donde los Ministros de Hacienda no lo hayan efectuado.]

[Purificación, marzo 1º de 1816.]

[F. 1]/ /PasaráVm. á personarse con este á los Cabildos deS.n Jose yCanelones, para q.e cada uno en sus respectivos Departamentos presenten áVm. las existencias delas pro-

piedades estrañas en el modo y forma q.e con esta fecha les prevengo= La misma diligencia practicara Vm. enlos demas Departam.tos donde los Ministros de Hacienda no hayan tomado dicha razon yCuenta = Saludo áVm. con todo mi afecto. Purificaz.n primero de Marzo de mil ochocientos diez y seis = Jose Artigas = Al S.or Visitador ordenador D. Miguel Furriol ————————

Es copia del oficio original de q.e certifico.

Miguel Furriol

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 224. Año 1816. Folio 177. Manuscrito copia: letra de Miguel Furriol; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 293 x 199 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 242 [José Artigas al Cabildo Gobernador. Expresa tener en su poder doce ejemplares de una proclama y carta de Río de Janeiro. Ordena que todo papel impreso por su orden, debe ser circulado a los Cabildos de la Provincia para su conocimiento. Previene que anualmente presida el Consulado un Regidor de esa Municipalidad, quien en unión de dos miembros decidirá sobre los casos arduos del comercio y que se proceda en consecuencia a la designación del que debe sustituir a Ramón de la Piedra en el presente año.]

[Purificación, marzo 2 de 1816.]

[F. 1]/ /Quedan en mi poder los doce exemplares dela Proclama, y carta del Jeneiro impresos por mi orn. En lo Succesivo tendrá entendido VS. debe pasar á cada Cav.do dela Provincia quatro ó Seis exemplares de todo papel impreso p.a conocim.to y Satisfaccion de aq.os Magistrados.

Tengo asi mismo q.e prevenir á VS. q.e annualm.te Sea un Regidor de esa Municipalidad el Presid.te nato del Consulado, quien con dos Colegas podra resolver en los casos arduos deComercio. Al efecto pase VS. al nombram.to de uno, q.e Sostituya á D.n Ramon dela Piedra,
[F. 1 v.]/ p.a /q.e continue aq.as funciones en el presente año.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con mis mas cordiales votos. Purificacion 2 Marzo 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 153. Manuscrito original; letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 301 x 212 mm.; interlínea de 12 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 243 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Acusa recibo del estado demostrativo de la fuerza efectiva de la plaza y resuelve diversos asuntos relacionados con el nombramiento de Comandante de Caballería recaído en Angel Núñez, Regidor del Cabildo de Maldonado; con las órdenes impartidas al Comandante de Vanguardia para que procediese al relevo del Capitán Amigo de la Comandancia de Santa Teresa y con el fallo del Tribunal del Consulado contra Pedro Pérez.]

[Purificación, marzo 2 de 1816.]

[F. 1]/ /He resivido el Estado Gral, q.e manifiesta la fuerza efectiva de esa Plaza.

Igualm.te quedo cerciorado, de hallarse D.n Ang.l Nuñez imposibilitado p.a exercer la Comand.a deCavalleria con el nombram.to de Reg.or del Cav.do de Maldonado. Al efecto mande VS. q.e desempeñe Su Comand.a, y q.e el Cav.do pase á nombrar otro Regidor.

Ya el Correo anterior dije á VS. la provid.a q.e habia tomado Sobre el Com.te de Sta Teresa; y en razon delos nuevos exesos pasaré la orn al S.r Com.te de Banguard.a p.a q.e el Cap.n amigo Sea immediatam.te releva-

[F. 1 v.]/ do, p.a q.e asi / no queden frustradas las Superiores provid.as.

Quedo así mismo enterado de la reveldía acusada contra D.n Pedro Perez y del fallo del Tribunal del Consulado contra aq.l. En vista p.s delas razones q.e me expuso, y delos docum.tos q.e presentase lo dirigi á VS. p.a q.e obrase just.a creyendo q.e alli se hubiese nuevam.te iniciado el lytis. Por lo q.e oficiará nuevam.te VS. al Tribunal del Consulado p.a q.e con presencia de ambos docum.tos resuelva decisivam.te Sobre la materia, llamando nuevam.te á dicho Perez p.a q.e exponga el derecho, q.e pueda favorecerle.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con toda mi afeccion. Purific.on 2 Marzo 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 154. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 305 x 212 mm.; interlínea de 11 a 20 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 244 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Exime al pueblo de Soriano del pago de ciento cincuenta pesos resultantes del ramo de compostura por encontrarse falto de recursos para concluir las obras de su Cabildo.]

[Purificación, marzo 4 de 1816.]

[F. 1]/ /Se me ha presentado el Alc.e D.n Nicolas Gadea exponiendo la orn deVS. Sobre el pago de ciento quarenta p.s

resultantes del ramo de compostura. VS. ha cumplido con Su deber mandandolos exigir, entretanto no apareciese orn contraria á la general de q.[e] los Receptores entendiesen en el cobro de todos los Ramos q.[e] producen fondos al Estado: p.[o] habiendome expuesto dho Gadea la necesidad, q.[e] tenia aq.[l] Pueblo de concluir Su Cavildo y Sus ningunos recursos, le concedi ese verbalm.[te] fiado en
[F. 1 v.]/ Su honrra/dez. En aq.[l] tiempo aun no Se habia fixado el orn, q.[e] en el dia. Por lo mismo quedo esta medida bajo la buena fe. El me asegura haber Suplido la expresada cantidad en concepto de obtener la Seguridad de aq.[l] Ramo, y viendose privado de él en cumplim.[to] del orn deVS. me es forzoso prevenirle, quede aq.[l] ramo á beneficio de aq.[l] Pueblo, mientras Se concluye la obra de su Cavildo. Tengalo VS entendido p.[a] q.[e] en Su conseq.[a] tome las providencias necesarias.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con todo mi afecto. Purificacion 4 Marzo 1816

Jose Artigas

Al M. Il.[e] Cav.[do] Gov.[or] de Montev.[o]—

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 157. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 303 x 213 mm.; interlínea de 12 a 16 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 245 [El Cabildo Gobernador a José Artigas. Da cuenta de las medidas tomadas para propagar la aplicación de la vacuna antivariólica, después de haber sido aceptado el procedimiento por la Junta de facultativos constituida a ese efecto. Le anuncia el envío de un vidrio con virus, indicaciones sobre su empleo y aplicación, y de una lanceta para ese fin, así como de nuevas remesas para difundirla en Entre Ríos y Misiones.]

[Montevideo, marzo 9 de 1816.]

[F. 1]/ /Nº 180 Vacuna

Hemos conseguido multiplicar en esta Cap.[l] el benefico descubrim.[to] dela Vacuna preservativo experimentado contra las Viruelas malignas q.[e] han hecho, y hacen un destroso terrible en la mayor parte de los hombres, y principalm.[te] extendida la peste en nuestro territorio Oriental. Por este motibo procura el Gob.[no] con el mayor empeño propagar p.[r] todos los Pueblos de su Intend.[a], este antidoto admirable; el q.[e] despues de reconocido p.[r] legitimo segun la junta de facultativo á este obgeto; se remite *(con la fha de hoy)* a las Capitales de los departam.[tos] ([segun]) un vidrio con el virus,un exemplar del modo de executar ([su uso]) , y operaciones, y una lanzeta p.[a] este fin. A V.E. adjuntamos igualm.[te] un exem-

plar, un vidrio grande, y dos lanzetas p.ª q.ᵉ se digne mandarla propagar p.ʳ esos Pueblos. ([como mas expuestos al contagio funesto]) Para el Correo venidero se remitirán áV.E. otros vidrios con *(mas)* ([dha]) Vacuna, p.ª q.ᵉ V.E. pueda extenderla p.ʳ el entre Rios, y Pueblos de Misiones, ó adonde lo halle p.ʳ conveniente; lo q.ᵉ no se puede verificar en este p.ʳ no estar *(aun)* en *(el punto de)* aptitud ([de extraherle]) el fluido *(p.ª extraherle)* de los q.ᵉ se hallan vacunados.

D. & Mzo 9,, =1816

Exmo cap.ⁿ Gral &.ª

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro Nº 602. "Epoca de Artigas. Compilación de Documentos". Año 1816. Folio 165. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 220 x 155 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 246 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Adjunta aprobada la nómina de los Cabildos e interpreta que la demora sufrida por el de Soriano, sea motivada por consulta que le formuló sobre el procedimiento seguido en la instrucción. Entiende que debe procederse con indulgencia respecto al cobro de propios al vecindario; queda enterado del cometido confiado al Alcalde Provincial en la indicación de las personas que deben hacerse cargo de los botes en el Yí y Río Negro. Agrega no haber recibido aún noticia del cumplimiento de las instrucciones dadas al Alcalde Provincial para el reparto de tierras, según las cuales un regidor debía llevar razón de las tierras concedidas, la que le debía haber sido elevada ya para su conocimiento.]

[Purificación, marzo 9 de 1816.]

[F. 1]/ /Adjunto á VS. decretada la nomina delos Cav.ᵈᵒˢ. Ellos quedan aprobados por mi y Se haran respetar Sus justas provid.ᵃˢ.

El de Soriano no entendiendo bien la instruccion, consultó p.ª no errar. Se le Satisfiso, y acaso Sea este el principio de Su demora.

Creo razonable guarde VS. la indulg.ª precisa con el Vecindario Sobre el cobro de Proprios de ese Cav.ᵈᵒ. Es de mi aprobacion perdoneVS. los reditos de los dos años anteriores, haciendolo VS. entender al publico p.ª Satisfaccion del mismo Vecindario.

[F. 1 v.]/ Quedo inteligenciado de ha/berse comisionado al S.ᵒʳ Alc.ᵉ Prov.ˡ p.ª la indagacion de aq.ᵒˢ Sugetos, q.ᵉ deben hacerse cargo delos Botes, q.ᵉ han de mandarse al Yy, y Rio Negro. Ya dixe á VS. q.ᵉ esta medida interesaba, y dejo Su execucion á Su eficacia.

En las instrucciones dadas al Sor Alc.ᵉ Prov.ˡ le fue prevenido diese parte á VS. de los terrenos repartidos,

y q.[e] VS. commisionase un Regidor, q.[n] llevase una razon delas gracias concedidas. En esta virtud quedaba al cuidado deVS. pasarme una noticia de lo obrado p.[a] mi conocimiento. El termino prefijado ya pasó é ignoro Si es omision del dho Alc.[e] Prov.[l] en no haber empesado aún á dho reparto, ó falta de prevencion en VS. Lo comunico
[F. 2]/ p.[a] q.[e] ella tenga su mas exacto cumplim.[to]./ Asi Será facil concebir Si Se anhela por el fomento dela poblacion dela Campaña.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con toda mi afeccion. Purificacion 9 Marzo 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.[e] Cav.[do] Gov.[or] de Montev.[o]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 158. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 212 mm.; interlínea de 12 a 19 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 247 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Celebra se haya autorizado convenientemente al ciudadano Fernando Cuenca para el desempeño de la comisión que se le confiara. Acusa recibo de una cuenta del importe de la compostura de la chalana cedida al ciudadano Torres y transcribe una solicitud formulada por el Comandante General de Entre Ríos, sobre un buque naufragado en las playas de San José, para que se realice la indagación pertinente.]

[Purificación, marzo 9 de 1816.]

[F. 1]/ /Celebro q.[e] VS. haya autorizado competentem.[te] al Ciudad.[no] Fern.[do] Cuenca. Le concedi esta commision p.[r] creerla util y Sin gravamen del Estado. Ojala Su desempeño Sea caval. VS. velará p.[a] q.[e] no Se auctorise p.[r] el algun fraude. Descubierto este con nombrar algun otro es comision concluida.

He recibido igualm.[te] el docum.[to] q.[e] manifiesta el importe dela compocision delaChalana cedida al Ciud.[no] Torres. Puede con Su producto satisfacerlo. Asi el Estado no Se perjudica, y el particular queda Servido.

[F. 1 v.]/ Es forzoso prevenga á VS. el / requirim.[to] q.[e] me hace el Com.[te] Gral de Entre Rios Sobre un Buque, q.[e] habiendo Salido cargado de ese Puerto p.[a] la Concepcion deUruguay naufragó en las playas de S.[n] Jose. Queda á cargo de VS. activar Sus providencias p.[a] el descubrimiento del cargam.[to] y todo lo demas, q.[e] pueda contribuir á esclarecer la virtud delos Magistrados en obsequio dela humanidad y bien de los Interesados.

Saludo á VS. con mis mas cordiales afectos. Purific.on 9,, Marzo 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 159. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 300 x 213 mm.; interlínea de 11 a 18 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 248 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Incluye los documentos justificativos de su conducta presentados por Luciano de las Casas; los que son aprobados en mérito al empeño puesto por ese Gobierno en su defensa y agrega que por causas menos graves han sido otros ciudadanos apartados de sus empleos, como se ha procedido con el Capitán Chiribao, rebajado de sus servicios por falta de escrupulosidad en la guardia de la frontera donde se hallaba destacado.]

[Purificación, marzo 9 de 1816.]

[F. 1]/ /Incluyo á VS. los adjuntos docum.tos presentados por el Ciudadano Luciano de las Casas. Solo p.r q.e VS. Se empeña en justificarlos merecen mi aprobacion. Yo Sé qto ha perjudicado á los orientales dicho Casas: y no Seria muy irregular q.e ocupase Su puesto otro, q.e fuese mas acreedor á la confianza de Sus Conciudadanos. Sin embargo VS. lo justifica, VS. Sabra hacerle cumplir con Sus obligaciones.

Por menores motivos han Sido apartados de nro consorcio algunos Paysanos acaso con mas Servicios q.e Casas. En brebe llegará á ese destino el Cap.n Chiribao
[F. 1 v.]/ re/bajado del Servicio Solo p.r no haber guardado la mejor escrupulosidad en las Guardia dela Frontera donde estaba destacado. Su Hijo habiendo pedido Su licencia p.a Servir á Su Padre Se le concedio igualm.te. Lo hago presente á VS. p.a Su Superior conocim.to y p.a q.e tenga entendido, q.e entre los homb.s libres no tendran aceptacion los debiles.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con mis mas afectuosas considerac.es. Purificacion 9,, Marzo 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 160. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 214 mm.; interlínea de 12 a 20 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 249 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Sobre los beneficios de la propagación de la vacuna en la Provincia Oriental, Entre Ríos, Corrientes y Misiones y precauciones que hay que tomar para su remisión. Dice estar a la espera de los dos tomos sobre historia del descubrimiento y revolución de Norte América hasta 1807, de la que tiene en su poder un ejemplar y que desearía fuese conocida por todos los orientales. Recomienda rigor en la vigilancia y ejecución de las providencias tomadas contra los enemigos europeos y portugueses y el regreso de los confinados que han pasado con permiso a Montevideo a arreglar sus intereses y conducir sus familias a Purificación. Agrega que el maestro de escuela Juan Manuel Pagola, quien había sido penado por el Gobierno anterior a atender no más de veinticinco alumnos, se ha valido del "fuerte resorte" de su hijo José María a quien da enseñanza, para obtener la habilitación de una escuela pública, a lo que ha accedido en vistas al beneficio que de ello resultará a la ilustración de los jóvenes y para lo cual solicita la ratificación del Gobierno.]

[Purificación, marzo 17 de 1816.]

[F. 1]/ /Sera benefica ciertam.te la multiplicacion dela Vacuna tanto en nra Prov.a, como en el Entre Rios, Corr.tes y Misiones, donde especialm.te hace fatales estragos. Con este Socorro á la humanidad Se conseguirá el q.e no perescan tantos como actualm.te está Sucediendo.

He recibido el exemplar, q.e VS. me remite, y las dos Lanzetas. El vidr[i]o llegó quebrado, y Sin Virus. El Ficico Ingles dice, q.e todo Se ha desvanecido. Por lo mismo Será loable, q.e VS. los haga remitir bien acomodados, los q.e Se hayan de remitir á los Departamentos deProv.a. Espero con brebedad todos los q.e VS. pueda mandarme p.a repertirlos en estos Pueblos, y en todo el Entre Rios, debiendo cuidarse de Su Seguridad en el acomodo.

[F. 1 v.]/ / Espero igualm.te los dos tomos, q.e VS. me oferta, referentes al descubrim.to de Norte America, Su revolucion, los varios contrastes, y Sus progresos hasta el año de 807,, Yo celebraria, q.e esa historia tan interesante la tuviese cada uno de los Orientales. Por fortuna tengo un exemplar: p.o el no basta á ilustrar tanto, qto yo deseo y por este medio mucho podria adelantarse.

Yo no he culpado á ese Magistrado, qdo le he puesto de manifiesto las contradicciones. Versado en la revolucion estoy en Sus golpes. VS. debe adornarse de prudencia: Sea Siempre pronto á oir reclamaciones, y tardo p.a resolverlas.

Quedo enterado del zelo, q.e mantendrá VS Sobre el Portug[u]es transfugo q.e pasó de la Linea, y q.e remito á ese destino. VS. debe hacer respetable Su Auctoridad

[F. 2]/ á presencia delos / enemigos. El q.e no entra al orn de la Sociedad p.r la esperanza del bien, es forzoso le arredre el temor dela pena. Sea VS. inexorable en el orn de Sus provid.as, y la energia de los Magistrados no dé lugar á condecend.as perjudiciales.

Por lo mismo tendrá VS. entendido, q.e ninguno de los Europeos q.e han ido, debe quedarse desp.s de Su expatriacion. Mi permiso en ese caso Seria terminante. Yo

accedí á Su Suplica en el concepto de q.e arreglasen Sus intereses, y condujesen á Su lado las familias. De qualq.r modo ellos deben regresar prontamente. Queda al cuidado de VS la execucion.

Por ahora nada tengo q.e prevenir á VS. Sino q.e el Maestro de Esquela D.n Juan Man.l Pagola Se ha Servido
[F. 2]/ del fuerte resorte de / mi hijo Jose Maria (á q.n dá enseñanza) p.a Ser habilitado, y poner una esquela publica. Por el Gov.no anterior fue penado á no tener mas q.e veinte y cinco muchachos, creo q.e en concederle la gracia de q.e tenga qtos quiera, Se facilita la enseñanza de los jovenes, y el q.e los Padres defamilia tenga[n] ese recurso p.a el adelantam.to de Sus hijos. Asi los Maestros Se empeñarán en inspirar confianza al publico. Con este objeto mi dirijo á VS esperanzado, q.e reconocerá lo favorable del resultado, y lo pequeño de la gracia p.a Su ratificacion.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con mis mas afectuosas consideraciones. Purific.on 17 Marzo 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 161. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana 1 foja; formato de la hoja 308 x 215 mm.; interlínea de 10 a 16 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 250 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Envía documentos relativos a la revolución de Santa Fe y partes remitidos de la frontera. Expresa que las complicaciones van en aumento y que deseoso de fijar el objeto de la revolución ha pensado reunir un Congreso General y anuncia el envío por el próximo correo de las instrucciones relativas a ese objeto.]

[Purificación, marzo 17 de 1816.]

[F. 1]/ /Presento á la Sup.or penetracion de VS. esos documentos relativos á la revolucion de Sta Fe y Sus resultados.

Igualm.te esos partes, q.e ultimam.te he recibido dela Frontera. Las complicaciones Se aumentan, y no quisiera por mas tiempo tener incierto el objeto de la revolucion. Pueden adoptarse medidas muy eficaces p.a no inutilizar nros Sacrificios, y aventurar nra Suerte. El negocio es importante, y no quisiera fiar á mi resolucion lo q.e á todos interesa. Por lo mismo creo oportuna la reunion
[F. 1 v.]/ de / un Congreso Gral. Deseo llenar la confianza de mis Conciudadanos, y q.e ellos me inspiren Sus reciprocos Sentimientos. Asi podran adoptarse medidas Saludables, y nra Seguridad ulterior Se afianzara Sobre los polos de la opinion y del poder. Resuelto estoy á llevar adelante esta idea, y el Correo venidero tendrá VS. el por menor

de los detalles relativos á este fin. Por ahora Solo tengo q.^{e} insinuar á VS. la devolucion de la adjunta communic.^{on} Tengo el honor de Saludar á VS. con todo mi afecto.

Purific.^{on} 17 Marzo 1816

Jose Artigas

Al M. Il.^{e} Cav.^{do} Gov.^{or} de Montev.^{o}

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 163. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 307 x 212 mm.; interlínea de 11 a 18 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 251 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Comunica el Reglamento sobre Receptorías acordado en virtud de la misión confiada a Miguel Furriol, en su carácter de Visitador Ordenador de Rentas.]

[Purificación, marzo 17 de 1816.]

[F. 1]/ /Creyendo q.^{e} el Visitador Ordenador de Rentas debería llegar prontamente á dar cuentas á VS de Su mision, y delo ordenado en razon de los resultados, Suspendi comunicarlo á VS: p.^{o} demorado p.^{r} varias ocurrencias el apersonam.^{to} de Dn Mig.^{l} Furriol me es forzoso poner en conocim.^{to} de VS. los puntos acordados p.^{a} Su execucion.

1.º Que las Recepturias intermedias habilitadas desde la Colonia hasta este destino Se crean depend.^{tes} de aq.^{l} ministerio, debiendo mensualmente pasar Su cuenta, y razon á aq.^{l} Administrador.

[F. 1 v.]/ /2.º Que á dhos Receptores Se asignase un Seis por ciento de lo recaudado, ancioso de q.^{e} Sean mas escrupulosos, y recompensar de algun modo Sus Servicios.

3.º Que p.^{a} obviar la multiplicidad de los Empleados dhos Receptores Sirviesen la Renta de Correos llevando p.^{r} Separado la razon, y cuenta de este Ramo.

4.º Que en los Departam.^{tos} donde aún no Se hubiese tomado un recuento de las propriedades estrañas por no haber Mitros de Hacienda, Se nombrase al Procurador del Cav.^{do} ó á un Regidor de cada Cavildo respectivo, q.^{n} deberia dar este conocim.^{to} á dho Visitador Ordenador p.^{a} q.^{e} este lo pasase á el de VS. Es todo lo ordenado: lo
[F. 2]/ comunico à VS. p.^{a} q.^{e} en su virtud / gire las ordenes conv.^{tes}

Tengo la honrra de saludar á VS. con todo mi afecto. Purificacion 17 Marzo 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.^{e} Cav.^{do} Gov.^{or} de Montev.^{o}

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 162. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana una foja; formato de la hoja 309 x 114 mm.; interlínea de 12 a 20 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 252 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Contesta un oficio de 16 de marzo relativo a la determinación de facultades de que se halla revestido el Cabildo y cifra su esperanza, para la solución de los problemas planteados por el Gobierno, en la reunión del Congreso anunciado en el correo anterior. Celebra haber coincidido en la elección de Presidente del Consulado y aprueba el cumplimiento de todas sus providencias.]

[Purificación, marzo 25 de 1816.]

[F. 1]/ /Para detallar el por menor de las Superiores facultades deVS. Seria igualm.te preciso deslindar las q.e deben residir en el resto delas demas Auctoridades. Allanar este paso escabroso es obra del Sociego. Hasta la presente Sabe VS q.e todas las provid.as han Sido analogas á este fin, y al entable de nra economia interna. Felizm.te los Succesos han correspondido á los deseos, y todo parece dirigirse á Sancionar con maduro acuerdo la hera venturosa de nra Libertad. Al efecto indique á VS. el Correo anterior creia oportuna la reunion de un Congreso. No dude VS. q.e si las circunst.as no Son interrumpidas p.r nuevas complic.es Se afianzará este paso, q.e Siendo el mas justo en Su objeto, y el mas Simple en Su forma
[F. 1 v.]/ respon/derá de Su benefic.a en los resultados.

Celebro hayamos convenido con VS. en la nueva Eleccion de Presid.te de Consulado. Qualq.r Sancion de mi Deleg[ad]o Sobre este Tribunal no obsta p.a q.e la reeleccion del Presid.te Sea annual. Al menos no habiendo tenido yo un conocim.to de aq.a determinacion parece inoficioso el menor entorpecim.to

Quedo Satisfecho de haber llenado VS todas mis provid.as en esto como en todo lo demas, con lo q.e dejo contestada Su honorable comunic.on de 16 del q.e gira-

Tengo la honrra de Saludar á VS. con mis mas afectuosas considerac.es Purific.on 25 Marzo 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 164. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 307 x 213 mm.; interlínea de 11 a 16 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 253 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Devuelve aprobada el acta del Congreso Electoral de Soriano; queda enterado del castigo aplicado a los soldados Juan Ciris y Manuel Caballero; ordena se indague sobre el naufragio de un buque en la costa de San José y se reconvenga al Alcalde Provincial

para que instruya sobre su comisión en la campaña como se le ha prevenido.]

[Purificación, abril 3 de 1816.]

[F. 1]/ /Devuelvo á VS. confirmada la acta del Congreso Electoral de Soriano. VS. en conseq.^{a} la dará como á las demas el Giro correspond.^{te}

Quedo inteligenciado de haber pagado Sus delitos los Soldados Juan Ciris, y Man.^{l} Cavallero. Espero q.^{e} VS. no Será menos digno de Si mismo en casos de igual transcendencia p.^{a} q.^{e} el castigo ponga freno á los exesos.

Asi mismo VS. indagará ([VS]) los por menores del Buque naufrago en la Costa Sn Jose. La ferocidad delos Autores no permite Se les guarde indulg.^{a}, y q.^{e} el asumpto Se trate con la escrupulosidad correspond.^{te} á la gravedad del delito. Por lo mismo qualq.^{r} justificativo bastará á Su condena.

VS. reconvenga al Sr Alc.^{e} Provincial p.^{a} q.^{e} con
[F. 1 v.]/ brebedad instruya á VS. de los Terrenos reparti/dos en la Campaña por el y Sus Subalternos Segun Se le tiene prevenido.

Tengo el honor de Saludar á VS. con todo mi afeccion. Purificacion 3 Abril 1816

Jose Artigas

Al M. Il.^{e} Cav.^{do} Gov.^{or} de Montev.^{o}

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 165. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 213 mm.; interlínea de 11 a 16 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 254 [José Artigas al Cabildo Gobernador. Comunica la llegada del europeo expatriado de Maldonado, Manuel Bermúdez.]

[Purificación, abril 4 de 1816.]

[F. 1]/ /Ha llegado á este destino en el Buquesito del Ciud.^{no} Aguiar el Europeo expatriado de Maldonado Man.^{l} Bermudes. Queda en este destino asociado á los de Su clase.

Tengo el honor de Saludar á VS. con toda consideracion. Purificacion 4 Abril 1816

Jose Artigas

Al Il.^{e} Cav.^{do} Govr de Montev.^{o}

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Documento Nº 167. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 210 mm.; interlínea de 12 a 18 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 255 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Expresa haber recibido las noticias trasmitidas por Francisco A. Vidal y en su consecuencia, dispone se ordene a los Comandantes Angel Núñez, Tomás García de Zúñiga y Manuel Francisco Artigas, la aceleración de sus cometidos en la organización de las milicias.]

[Purificación, abril 11 de 1816.]

[F. 1]/ /He recibido las noticias dadas p.r D.n Antonino Vidal, y en Su consequencia pasara VS. la orn á los Com.tes D.n Ang.l Nuñes D.n Tomas Garcia de Zuñiga, y D.n Man.l Fran.co Artigas p.a q.e con la brebedad posible concluyan el alistam.to y arreglo, q.e Se les tiene encargado, debiendo ponerlos immediatam.te en mi conocim.to p.a tomar las provid.as Subseq.tes

Nunca Sera tan facil instituir el periodo feliz de nra Libertad, mientras tengamos al frente un enemigo tan zeloso de nros adelantam.tos como el Portug[u]ez, é in-
[F. 1 v.]/ teresado mucho mas/interesado en nra Subyugacion. Sin embargo todo lo tendre presente p.a resolver con asierto.

Tengo el honor de Saludar á VS. con mis mas afectuosas consideraciones. Purific.on 11 Abril 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.r de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 168. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 212 mm.; interlínea de 12 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 256 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Se refiere al cargamento transportado por las embarcaciones del Estado "San Francisco Solano" y "Carmen" y reitera su pedido de cuchillos flamencos. Acusa recibo de una proclama circulada a los pueblos y de los vidrios de vacuna llegados, justamente, en momentos en que la viruela comienza a propagarse. Encarece el envío de mayor cantidad de virus con cuadernillos de instrucción sobre su empleo, para remitir a Misiones, Corrientes, Entre Ríos y demás pueblos en que sea necesaria.]

[Purificación, abril 11 de 1816.]

[F. 1]/ /Inclusos he recibido los documentos presentados p.r el Adm.or principal del producto del Cargam.to conducido p.r S.n Fran.co Solano. Este ha llegado á este Puerto, y regresará con lo q.e pueda llevar â fin de aumentar el tesoro publico.

Asi mismo quedo enterado de los utiles, q.e conducirá á este destino la Balandra Carmen proxima á darse

á la vela. Siento q.e ella no condusca las 12 docenas de Cuchillos Flamencos, q.e encargué á VS: me Son muy precisos y estimaré no los eche VS. en olvido.
[F. 1 v.]/ /Igualm.te he recibido los seis exemplares dela Proclama circulada á los Pueblos. Espero q.e VS. auxiliará con lo preciso, á los q.e Se presenten con este fin, q.e yo de mi parte propenderé á Su fomento.

He recibido los Vidr[i]os de Bacuna, q.e han llegado Sin lesion, y á un tiempo, en q.e la Viruela empiesa á cundir con empeño. En Misiones me aseguran Succede lo propio. Estimaré del zeloso empeño deVS. me remita algunos otros, luego q.e Se recoja el virus con alg.os Quadernillos de instruccion p.a remitir á Misiones, Corr.tes, Entre Rios, y demas Pueblos, q.e necesitan de este beneficio interesante á la humanidad.
[F. 2]/ /Tengo el honor de Saludar á VS. con mis mas afectuosas consideraciones. Purificacion 11 Abril 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 169. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 214 mm.; interlínea de 12 a 18 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 257 [José Artigas al Cabildo Gobernador. Remite decretada una representación sobre propiedades extrañas y queda informado de los hechos provocados por el Alcalde Gadea en el pueblo de Minas.]

[Purificación, abril 11 de 1816.]

[F. 1]/ /Devuelvo á VS. decretada la adjunta presentacion. Ella me deja incierto Sobre la Solicitud. Por lo mismo q.e VS. recomienda Su merito es p.a mi muy estraño, como Sobre Sus intereses puedan recaer deudas de propriedades estrañas. En conseq.a pasará VS. ese decreto al encargado de ellas p.a deliberar lo conv.te á continuacion de Su informe.

Asi mismo quedo informado delos procedim.tos del Alc.e Gadea en Pueblo de Minas; Tomaré providencias p.a q.e no Se perpetuen Semejantes exesos.

Tengo el honor de Saludar á VS. con todo mi afecto. Purific.on 11 Abril 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.r de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 170. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 213 mm.; interlínea de 10 a 18 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 258 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Acusa recibo de un estado general de la fuerza efectiva de la plaza y queda informado de haberse recibido de la presidencia del Consulado Juan Giró. Se refiere a la obligación impuesta a los ciudadanos Obes, Correa y Pérez de resarcir los perjuicios pecuniarios causados al Estado y dice que el Dr. Obes quedó absuelto en consideración a su indigencia, debiendo abonar los auxilios que estuviesen a su alcance, mientras que Correa y Juan María Pérez convinieron en dar tres mil pesos cada uno, lo que comunica para que dicha su resolución tenga el debido cumplimiento.]

[Purificación, abril 16 de 1816.]

[F. 1]/ /He recibido el Estado gral dela fuerza efectiva de esa Plaza; y quedo cerciorado de haberse recibido de la Presid.ª del Consulado el Reg.or Ciud.no Juan Giro.

Despues delos requirim.tos echos á los Ciudad.nos Juan Maria Perez Juan Correa, y al D.r Obes, resolvi, q.e cada uno pagase aquello, en q.e creyesen haber perjudicado al Estado p.ª el restablecim.to de Sus fondos. El D.r Obves quedó absuelto en razón de Su indigencia, y allanado á dar los auxilios, q.e estubiesen en Su alcance p.ª lo Succesivo: pero Correa, y Perez convinieron en dar cada uno tres mil p.s. Lo comunico á VS. p.ª q.e esta mi resolucion tenga el / debido cumplim.to, ordenando al Ministro devuelva á dho Perez el exedente de los 3 (||) p.s entregados, y reciba los q.e deberá entregar Correa.

[F. 1 v.]/

Tengo el honor de Saludar á VS. con toda consideracion. Purificacion 16 Abril 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.r de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 172. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 214 mm.; interlínea de 11 a 19 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 259 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Comunica la llegada del insubordinado Manuel Esteban Vidal que le fuera remitido. Acusa recibo de las noticias acerca de movimientos de tropas en Santa Catalina hacia la frontera. Hace saber que desde Colonia le participan que el Comandante inglés tiene orden de apoyar a los portugueses. Acusa recibo de cincuenta catones para Corrientes y otros pueblos con el fin de ser distribuidos para ilustración de la juventud.]

[Purificación, abril 27 de 1816.]

[F. 1]/ /Queda en este destino el Individuo Man.l Estevan Vidal remitido en la Balandra Carmen p.r insubordinado.

Igualm.te he recibido los papeles remitidos de Sta Catalina. Ellos nada contienen de particular Sino el

anuncio de marchar las Tropas de Sta Catalina asi á esta Frontera, y los padecim.tos del q.e las Comunica. En Seguida participo á VS. acabar de recibir la Sig.te noticia delaColonia: q.e el Com.te Ingles habia dicho confidencialm.te tenia orn del Principe Regente p.a proteger el Pabellon Portug.s en qualq.r Pueblo q.e Se enarbolase. Este, y otros incidentes deben redoblar nra vigilancia
[F. 1 v.]/ p.a no dormitar á pre / Sencia de un enemigo fastidioSo de nras glorias, y Siempre interesado en nra Subyugacion.

Soy recibido los cinq.ta catones destinados con el oficio p.a el Gov.r deCorr.tes. Ellos marcharán en prim.a oportunidad quedando el resto p.a distribuirse Segun las intenciones de VS. y mis grandes deseos p.r la ilustracion dela Juventud.

Tengo el honor de Saludar á VS. con todo mi afecto.

Purific.on 27 Abril 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.r de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 174. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 11 a 16 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 260 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Acusa recibo de vidrios de vacuna y de los ejemplares que sirven de instrucción y expresa queda enterado de la exposición formulada por el Padre Fr. Isidro Sosa, la que no le sorprende en lo que se refiere a las necesidades que padecen los pueblos de Misiones, a los que ha socorrido especialmente dentro de lo que le permitían sus escasos recursos, al extremo, de privar a sus propias tropas de lo preciso para ocurrir a las ajenas necesidades.]

[Purificación, abril 27 de 1816.]

[F. 1]/ /He recibido p.r el Correo la Cajita con cinco vidr[i]os de Bacuna. Igualm.te p.r D.n Man.l Macho los tres exemplares q.e Sirven de instruccion p.a propagarla. Con este fin procuraré remitirla á las demas provincias, deseando eficazm.te la extension de este gral consuelo á la humanidad.

El Correo anterior dije á VS. debia entregar en esas Cajas tres mil p.s el Ciud.no Juan Correa en efectivo. Lo demas queda Suficientem.te compensado á cuenta de mayor cantidad, q.e debiera entregar en esas cajas.

[F. 1 v.]/ Asi mismo quedo inteligen/siado dela expocision del P.e Fr Isidro Sosa. A la dist.a Se avultan, y encarecen los padecim.tos. Yo bien Sé q.e Misiones ha Sufrido y q.e Sus Pueblos no rebosan. Por lo mismo he tenido especial cuidado en Socorrerlos, igualm.te q.e á las Tropas q.e alli Se mantienen. No hay uno Solo á q.n no Se haya reme-

diado Segun lo permiten nras fuerzas. Al mismo P.e en especial Se le mandaron varios renglones, como igualm.te al Cav.do. Mas de una vez he quitado á nras Tropas lo preciso p.r occurrir á las agenas necesidades. Yo puedo gloriarme de haber Sido mas q.e generoso, y asi crea VS. q.e de nada debemos lastimarnos tanto como de nra propria indigencia.

[F. 2]/ Tengo el honor. de Saludar/á VS. con mis mas cordiales afectos. Purificacion 27 Abril 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.r de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 173. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 12 a 21 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 261 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Se refiere a un Sargento de Blandengues que pretendió embarcarse para Purificación. Agrega que ya recibió las vacunas.]

[Purificación, mayo 5 de 1816.]

[F. 1]/ /Ignoro q.l Sea ese Sarg.to de Blandengues, q.e Se ha presentado con mi orn p.a embarcarse en el primer Buque, q.e zarpe de ese Puerto á este destino. Por lo mismo no puedo discernir en q.n estará el defecto p.a corregirlo.

Espero p.r D.n Bernardo Aguiar las doce docenas de Cuchillos flamencos, y las doce achas de cuña p.a cortar maderas.

Ya estan en mi poder los Vidr[i]os de Bacuna, igualm.te q.e los exemplares de Su instruccion Segun

[F. 1 v.]/ anuncie á VS. / el Correo anterior.

Tengo el honor de Saludar á VS. con mis mas afectuosas consideraciones. Purific.on 5 Mayo 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.r de Montevideo——

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 176. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 213 mm.; interlínea de 13 a 21 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 262 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Sobre las reclamaciones formuladas por Juan Correa y Juan María Pérez, con motivo de la obligación que se les ha impuesto de entregar tres mil pesos en la Tesorería del Estado y la respuesta que ha dado a las mismas advirtiendo que ambos debieran tener presente que han sido suficientemente agraciados, cuando se les liberó de una responsabilidad, para responder de la cual, no hubieran bastado todos sus bienes.]

[Purificación, mayo 5 de 1816.]

[F. 1]/ /El Correo anterior dije á VS. lo bastante Sobre los tres mil p.s de D.n Juan Correa: é ignoro Sobre q.e principio el S.r D.n Juan Maria Perez Se lamenta Sobre el recargo, q.e VS. le ha echo de tres mil p.s , qdo VS me anuncia en Su apreciable communicacion, q.e Son entregados en esa Tesoreria principal los tres mil p.s efectivos, q.e le correspondian.

En esta virtud le he respondido, q.e Si ese unicam.te és todo el recargo, q.e ha Sufrido, debe hacerlo en obsequio de los muchos, q.e experimenta el Estado. Ambos
[F. 1 v.]/ debieran tener pre/sente, q.e han Sido Suficientemente agraciados libertandolos de una responsabilidad, á q.e no bastarian todos Sus intereses.

Tengo el honor de Saludar á VS. con todo mi afecto.

Purificacion 5 Mayo 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.r de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 175. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 314 x 215 mm.; interlínea de 12 a 18 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 263 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Expresa que el hecho de amparar el derecho de posesión contra el de propiedad hace injusta la situación de Pedro Nolasco Vidal. Remite el expediente para que se resuelva definitivamente.]

[Purificación, mayo 11 de 1816.]

[F. 1]/ /No hay q.e amparar el dro de posesion contra el de propiedad. Por consecuencia y reconociendo V.S. q.e la vista del Acesor és puramente conciliatiba perjudicando la justicia q.e favorece al Ciud.no Pedro Nolasco Vidal. Es preciso q.e V.S. vaya quitando todos esos entorpecim.tos en el orn judiciario, y resolviendo en todos los casos segun fuera de justicia.= Al efecto devuelbo á V.S. el Expediente p.a q.e con mejor conocimiento De los nuevos sucesos firme su resolucion decisiba= Tengo el honor desaludar á V.S. con todos mis respetos= Purificacion

11 mayo de 1816 = Jose Artigas = Al m.y. Cab.do Gob.l de Montev.o ——————
Es copia del orig.l trasladado á laEs.nia de este gob.no donde existe——————

Pedro M.a de Taveyro
Secc.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Año 1816. Folio 115. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 314 x 210 mm.; interlínea de 8 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 264 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Acusa recibo de vacunas y adjunta una representación del moreno José Balle para que se decrete su libertad, en mérito a los servicios prestados a la patria.]

[Purificación, mayo 12 de 1816.]

[F. 1]/ /He recibido los Vidr[i]os con la Bacuna, y ellos Serán distribuidos conforme á mis deseos p.r Su propagacion.

Incluyo igualm.te á VS. esa presentacion del Moreno Jose Balle. Justificado haber Servido á la Patria Segun los echos, q.e expone Su Libertad debe Ser decretada, y perman.a en Su Servicio.

Tengo el honor de Saludar á VS con mis mas Cord.s respetos. Purific.on 12 Mayo 1816, ,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.r de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 178. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 213 mm.; interlínea de 12 a 20 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 265 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Le remite una carta de Gertrudis Villarroel con el fin de que le sea abonada la deuda que, por ganados, tiene con ella el Estado.]

[Purificación, mayo 12 de 1816.]

[F. 1]/ /Incluyo á VS. esa carta, q.e me ha remitido D.a Getrudis Villarroel p.a q.e en razon de Sus buenos Sentim.tos y la deuda, q.e por razón delos Ganados tiene contrahida con ella el Estado, Se le abonen á un precio equitativo p.a el remedio de Sus necesidades.

Tengo el honor de Saludar á VS. con todo mi afecto.
Purificacion 12 Mayo 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.r de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 179. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 210 mm.; interlínea de 11 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 266 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Acusa recibo del reglamento obrado por Manuel Francisco Artigas en los límites de su jurisdicción y de un cajoncito de vacunas. Pide se le envíe lo actuado en el naufragio de las costas de San José y lamenta que los vecinos no hayan atendido la invitación de poblar las costas del Uruguay. Solicita se llame al orden al comisionado Cuenca que se ha mezclado en negocios incompatibles con su cargo.]

[Purificación, mayo 19 de 1816.]

Sobre el Zelador Cuenca

[F. 1]/ /Soy recibido del reglam.to obrado p.r el Com.te D.n Man.l Fran.co Artigas en los limites de Su Depend.a Espero el de los otros Departamentos p.a tomar las medidas conven.tes Sobre el particular.

Igualm.te Soy recibido del Cajoncito de Bacuna, q.e VS nuevamente ha remitido p.r el Correo.

Estraño, q.e nada Se haya podido descubrir Sobre el naufragio experimentado en las Costas de S.n Jose: desp.s de haberse hallado en poder de algunos Sugetos varias prendas, y utiles del Buque. Remitame VS. lo actuado Sobre el particular p.a deliberar lo conv.te.

[F. 1 v.]/ Si no ha tenido efecto la invi/tacion deVS. p.a poblar las costas del Uruguay; al menos quedará Satisfecho el Gov.no con haber llenado Sus deseos, y los Vecinos no tendrán q.e lamentarse de Su desgracia, desp.s de proporcionarseles Su felicidad. Ellos llorarán alg.n dia esta perdida, qdo tengan los conocim.tos bastantes p.a calcular los resultados de Su indolencia: dejando en manos de VS. las medidas, q.e deban adoptarse p.r el logro de un objeto tan benefico como interesante.

VS. debe partir de un principio en Sus resoluciones, q.e no Soy capaz de auctorizar el desorden y por conseq.a, Si el Comis.do Cuenca no ha Sido capaz de ajustarse al orn prescrito mejor Será despojarlo de Su empleo: p.s él haberselo concedido era con / el fin propuesto; p.o habiendose dese[n]tendido é introducidose á negocios, q.e no Son de su inspeccion, debeVS. llamarlo, reconvenirlo, y Sugetarlo á un deber mas estricto.

Tengo el honor de Saludar á VS. con mis mas cordiales afectos. Purific.on 19 Mayo 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.r de Montevideo———

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 181. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 213 mm.; interlínea de 11 a 20 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 267 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Informa ha recibido diputados y oficios del gobierno de Buenos Aires que se relacionan con los negocios de conciliación que está dispuesto a admitir.]

[Purificación, mayo 19 de 1816.]

[F. 1]/ /He recibido oficios del Gov.no y Diputados de B.s Ay.s relativos á entrar en negocios de conciliacion. He admitido la propuesta y los espero. Lo pongo en conocim.to deVS por Si fuere preciso activar alg.a medida relativa á estefin, quedando igualm.te de mi cargo dar cuenta á VS. delos resultados.

Tengo el honor de Saludar á VS con todo mi afecto.

Purificacion 19 Mayo 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.r de Montevideo———

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 180. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 214 mm.; interlínea de 12 a 16 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 268 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Ordena que se reúnan en el Rincón del Cerro las caballadas reyunas, a fin de estar prontas para el servicio del Estado. Al mismo tiempo recomienda la prisión del Comandante del Puerto Francisco Bauzá por haber ofrecido buque al prófugo Antolín Reyna al que extorsionó por este motivo.]

[Purificación, mayo 24 de 1816.]

[F. 1]/ /En razon de Ser tan precisas las Cavalladas p.a el Servicio del Estado tanto en las urgencias diarias, qto en las extraordinarias, es forzoso, q.e VS. tome una Seria

provid.ª Sobre el acopio dela Reyunada, q.ᵉ esta dispersa en la Prov.ª, y empleada en Servicio de los Particulares. Al efecto pasará VS. una orn general á todos los Alc.ᵉˢ de los Pueblos para q.ᵉ cada uno en Sus respectivas jurisdicciones los recoja, y conducidos á ese destino Se
[F. 1 v.]/ mantengan en el Rincon del Serro / con el cuidado, y escrupulosidad, q.ᵉ demanda la importancia del negocio. Asi en qualq.ʳ caso Sin incomodar al Vecino tendrá la Prov.ª como hacer Sus Serv.ᵒˢ Sin pensionarlos.

Con igual encaresimiento recomiendo á VS. la persona del Com.ᵗᵉ del Puerto D.ⁿ Francisco Bausa, q.ⁿ deberá Ser remitido preso á este Quartel Gral con la brebedad posible desp.ˢ del recibo de este. Su delito es haber prometido Buque ál Profugo D.ⁿ Antolin Reyna p.ª Su escape; al tiempo mismo, q.ᵉ le intimidó con orns Supuestas exigiendole dinero p.ʳ este descubrimiento. Yo no
[F. 2]/ puedo auc/torizar Semejante mysterio de iniquidad. El ha Sido descubierto con el aporsanamiento de dho Ciud.ⁿᵒ á este Quart.ˡ Gral, y es preciso, q.ᵉ VS. en razon delo mandado cumpla exactam.ᵗᵉ con este encargo.

Por conseq.ª VS. nombrará otro, q.ᵉ Sea capaz de desempeñar la Comand.ª del Puerto, y q.ᵉ tenga mejores Virtudes p.ª q.ᵉ asi formemos Ciudadanos capaces de honrrár el decoro de un Gov.ⁿᵒ q.ᵉ Siendo justo en Sus principios debe igualm.ᵗᵉ Serlo en Sus resultados.

[F. 2 v.]/ Tengo el honor de / Saludar á VS. con todo mi afecto. Purific.ᵒⁿ 24 Mayo 1816

Jose Artigas

Al M. Ilustre Cav.ᵈᵒ Gov.ʳ de Montev.ᵒ

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 184. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana 1 foja; formato de la hoja 308 x 214 mm.; interlínea de 12 a 19 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 269 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Manifiesta darse por enterado del oficio enviado por éste acerca de las defraudaciones que padecen los bienes del Estado en San Salvador y de la recaudación producida por el cargamento del "San Francisco Solano". Al mismo tiempo recomienda el cuidado de la Capilla de Las Piedras y que se entreguen al Cura Párroco Domingo Castilla quinientos pesos para la refacción de dicha Iglesia a cuenta de los mil que le ha destinado.]

[Purificación, mayo 24 de 1816.]

[F. 1]/ /Soy enterado del oficio de VS. incluyendo el del Mitro dela Colonia relativo á la defraudacion, q.ᵉ padecen los intereses del Estado en S.ⁿ Salvador. Yo escribo con esta fecha al S.ᵒʳ Mitro delaColonia ancioso de cortar esos abusos.

Tambien Soy recibido dela relacion expresiva del producto, q.e dio el cargam.to de S.n Fran.co Solano.

Por la presente Solo tengo, q.e anunciar á VS. q.e la Capilla delas Piedras necesita nro especial patriocinio
[F. 1 v.]/ tanto por Su actual indig.a qto por / merecer una decidida recomendacion en razon de haberse estampado en ese Pueblo los primeros pasos, q.e harán inmarcesible nra gloria. Yo á fin de realzarla me comprometo á auxiliar, con lo q.e de aqui pueda, y me permitan las circunstancias. Por lo mismo Soy de parecer, q.e de pronto Se le franqueen al Cura Parroco D.n Domingo Castilla quinientos p.s de pronto p.a entrar en la recompocision de aq.a Iglesia. El resto hasta mil Se le darán Succesivam.te luego q.e los fondos del Estado puedan adelantarse con
[F. 2]/ los nuevos ingresos. Al efecto escribo con esta fecha/al dho Cura. Espero q.e VS. le inspirará á el y Su Vecindario los mejores deseos p.r el adelantam.to de aq.a Iglesia Seguro de q.e Su eficacia contribuira no poco á un empeño de tanta importancia.

Tengo el honor de Saludar á VS. con mis mas cordiales afectos. Purific.on 24 Mayo 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo———

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 183. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana 1 foja; formato de la hoja 308 x 212 mm.; interlínea de 12 a 18 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 270 [José Artigas a Miguel Barreiro. Comunica que ha dispuesto se nombre un Comandante interino del Puerto mientras continúe Santiago Sierra en el Cabildo y que ha mandado llamar a Francisco Bauzá acusado por Antolín Reyna.]

[Purificación, mayo 25 de 1815.]

Mi estimado Barreyro: espero los útiles q.e V. remite en la lancha San Fran.co de Paula, y espero q.e en primera oportunidad me remitirá V. dos barriles de Brea y estopa, q.e ya mande pedir p.a la recomposicion de estos Buques.

Igualm.te prevengo á V. q.e la Balandra del Estado q.e se halla en ese Puerto sea vendida antes q.e se inutilice más.

Aprecio el recuerdo de V. p.r la accion de las Piedr.s y en su obsequio marchará libre á su destino el oficial D.n Hipolito Masiel, con lo que dejo satisfecho su deseo.

Con esta fecha digo al Gov.no nombre interinam.te un Comand.te del Puerto, mientras concluye don Santiago

Sierra con su servicio en el Cav.[do] y entonces el deberá entrar á servir aq.[lla] comand.[a].

Yo he mandado traer aqui á D.[n] Fran.[co] Bausá, p.[r] q.[e] habiendose presentado en este Quart.[l] Gral D.[n] Antolin Reyna acusa á aq.[l] del mysterio de iniquidad q.[e] cometió p.[a] su fuga. Yo no puedo autorizar exesos de esa naturaleza, y q.[e] merecen castigo p.[a] enmienda de otros.

Por lo demás es preciso medir todas las circunstan.[s] y siendo ellas más favorables al sosiego de la Prov.[a] entonces podran hacerse todas las instituciones consig.[tes] á su mejor economia.

D.[n] Timoteo Ramos me escribe sobre un ajuste q.[e] se le adeudaba de cien p.[s]; D.[n] Juan Ang.[l] Navarrete me dice igualm.[te] habersele privado á su muger de 25 p.[s] mensuales q.[e] tenía de asignacion, V. me dirá lo q.[e] haya sobre este particular p.[a] resolver lo conven.[te]

Reciba V. expres.[es] de todos los amigos q.[e] se hallan en este destino y entre ellos D.[n] Frutos y el afecto de este su Ap.[do]. — José Artigas. — 25 Mayo 1816, Purificación.

P. D. El Buque q.[e] ha llegado, dentro de tres días saldrá completam.[te] cargado, y espero con impaciencia á S.[n] Fran.[co] Solano pues tengo carga suficiente, y quiero salir de drogas. Si el sebo está en baja no me lo benda, p.[r] que á de subir y bastante. Vale.

Gregorio F. Rodríguez "Historia de Alvear". Buenos Aires, 1913. Tomo II, páginas 579 - 580.

Nº 271 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Recomienda se nombre a Santiago Sierra, Comandante del Puerto.]

[Purificación, mayo 25 de 1816.]

[F. 1]/ /En virtud de haber ordenado á VS. el nombram.[to] de un nuevo Com.[te] del Puerto, me es forzoso recomendar á VS los Serv.[os], conocim.[tos] y honrrades del Ciud.[no] Santiago Sierra, y en razon de hallarse actualm.[te] empleado en ese Cav.[do] podra VS nombrar uno interinariam.[te] hasta fines de año, el qual evacuado podrá entrar á Servir aq.[l] dicha Comand.[a]

Tengo el honor de Saludar á VS. con todo mi afecto.

Purificac.[on] 25 Mayo 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.[e] Cav.[do] Gov.[r] de Montev.[o]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 185. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 308 x 216 mm.; interlínea de 13 a 20 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 272 [José Artigas a Miguel Barreiro. Expresa su preocupación por las tropas considerando que ha llegado el momento de atender sus necesidades. Solicita satisfaga al Padre Larrañaga el importe de dos sobrepellices que le mandó hacer para la capilla. Se refiere a la necesidad de que vaya un médico porque no lo hay y aumentan las enfermedades.]

[Purificación, mayo de 1816.]

Mi estimado Barreyro: Celebro muy mucho la llegada del armam.to y municiones y q.e V. haya ajustado su trato solam.te á los renglones precisos. De aqui hare un esfuerzo p.r dar el cumplim.to q.e pueda conforme á los plazos estipulados de lo q.e me avisará p.a no quedar en descubierto nro. credito.

Es preciso medirnos ya mucho. Yo pensaba en dar algo mensualm.te á estas tropas, q.e sabe V. q.to se han sacrificado, q.to sirven y q.e hasta la presente no salen de la miseria. Por lo mismo era mi animo reunir fondos con este solo objeto, y el se inutilizará con atenciones de esa naturaleza. Con este armam.to y polvora tenemos bastante p.r ahora; despues se podrá facilitar según el incremento de los fondos. Ocurramos á las primeras necesidades. Armam.to ya tenemos alguno. Cuidaremos ahora de los soldados. Van p.a seis años que se alimentan con solo palabras, y no es regular q.e otros disfruten del beneficio debido á sus esfuerzos. Asi es q.e cubierto ese credito no deberemos pensar sino en el sosten de las tropas.

Por lo mismo me ha sido muy lisongero haya V. tomado esa Partida de Ponchos q.e me hacen notable falta y q.e no teniamos de donde sacarlos. Por este principio ajusté con los embiados de Cordoba, q.e ya regresaron, mil Ponchos, desprendiendome de ochenta Fusiles en razon de esta, y aq.a necesidad. Espero q.e V. los remitirá con oportunidad; y siquiera quinientas Gergas.

Es preciso haga V. abonar á Larrañaga 17 p.s importe de dos Sobre Pellices q.e le mande hacer p.a esta Capilla.

Igualmente es preciso venga algún Medico p.a asistir á este Quartel Gral. A proporcion de la gente crecen las Enfermedades y no hay un solo Facultativo. El podrá aliviar estas dolencias, y con este motivo podrá realizar más prontam.te el Hospital p.a la tropa.

Desea á V. toda felicidad su servidor y Ap.do — José Artigas. — Mayo 1816, Purificacion.

Gregorio F. Rodríguez "Historia de Alvear". Buenos Aires, 1913. Tomo II, páginas 578 - 579.

Nº 273 [José Artigas al Cabildo Gobernador. Comunica que se dirigen a Montevideo los ciudadanos Eulogio Pinaso y Antolín Reyna, quienes han sido absueltos y ordena levantar el embargo de sus bienes, una vez que este último haya satisfecho la suma de tres mil pesos, deducidos los mil que se han depositado en la caja de la Colonia. Adjunta decretada una representación sobre la expulsión de los isleños a las costas del Uruguay y expresa quedar enterado de la celebración de las fiestas mayas.]

[Purificación, junio 4 de 1816.]

[F. 1]/ /Marcharon absueltos ál Seno de Sus familias los Ciudad.nos Eulogio Pinaso, y Antolin Reyna, debiendo este ultimo presentar en la caja de esaCiudad tres mil p.s inclusos mil q.e á esta cuenta fueron recibidos en la caja delaColonia. Satisfecha la cantidad restante de dos mil p.s por el dicho, levantará VS el embargo de todos Sus intereses poniendolo en pocesion de todos ellos.

Adjunto á VS. decretada la presentacion Sobre la expulsion delos Isleños á las costas del Uruguay. Espero q.e VS. tomará las provid.as mas eficaces á fin de q.e
[F. 1 v.]/ ellos Sean remediados, y la Pro/vincia reciba un nuevo incremento con esos brazos utiles.

Quedo informado dela Celebracion delas Fiestas Mayas, y q.e ellas hayan contribuido á formar el espiritu publico es todo lo deseable en la materia.

Tengo el honor de Saludar á VS. con todo mi afecto.

Purificacion 4 Junio 1816,,

Jose Artigas.

Al M. Ilust.e Cav.do Gov.r de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documentos Nº 187. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 216 mm.; interlínea de 11 a 20 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 274 [José Artigas a Miguel Barreiro. Le anuncia la llegada de Miguel del Corro, diputado del Congreso de Tucumán. Comunica que ha solicitado al Cabildo una relación general de los ingresos de la Provincia y su inversión.]

[Purificación, junio 9 de 1816.]

Mi estimado Barreyro: ayer llegó á este destino el Presb.o D.r D.n Miguel Corro Diputado p.r el Congreso de Tucuman invitando los nros. al mismo fin. Mi respuesta ha sido q.e mientras no sellenos nras. difras. con B.s Ay.s no podemos firmar aqu.a resolucion. Por conseq.a veremos q.e dice la Comision de B.s Ay.s á su llegada. Ella segun noticia de dho. Corro ha celebrado ya sus

tratados con Sta. Fé, p.^{o} sin mi conocim.^{to} en los términos q.^{e} expresa la adjunta relacion.

Con esta fecha pido al Cav.^{do} una relacion gral. de los ingresos de la Prov.^{a} y su inversion. Igualmente he pedido una relacion de todos los empleados asi Civil como militarm.^{te} V. hará, q.^{e} se dé el más eficaz cumplim.^{to} á la importancia de esta medida.

Celebraré qe. se haya mejorado Dn Fran.^{co} y qe. lo pase sin novedad en consorcio de la familia á q.^{n} como á V. desea toda felicidad este su serv.^{r} y Apac.^{do} — José Artigas. — 9 Junio 1816. — Purificac.^{n}

Gregorio F. Rodríguez "Historia de Alvear". Buenos Aires, 1913. Tomo II, página 580.

Nº 275 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Informa sobre la llegada del Presbítero Miguel del Corro, comisionado por el Soberano Congreso Constituyente de Tucumán para solicitar el envío de diputados de las provincias. Aclara que no ha desechado su ofrecimiento manifestándole que, mientras no se solucionen públicamente las diferencias entre Buenos Aires y la Banda Oriental, no puede suscribirse ningún pacto social.]

[Purificación, junio 9 de 1816.]

[F. 1]/ /Llegó el dia de ayer el D.^{or} Presbitero Dn Mig.^{l} Corro Diputado p.^{r} el Soberano Congreso del Tucuman invitando por la concurrencia de los Diputados de estas Prov.^{as}. No he despreciado Su insinuacion, y mi respuesta ha Sido, q.^{e} mientras los Diputados commisionados p.^{r} B.^{s} Ay.^{s} no Sellen de un modo publico las difras con la Banda Oriental, no podriamos entrar en pactos Sociales. Espero la llegada de aquellos: comunicaré á VS. los resultados p.^{a} Su inteligencia.

Tengo el honor de Saludar á VS. con mis mas Cordiales votos. Purific.^{on} 9 Junio 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.^{e} Cav.^{do} Gov.^{or} de Montev.^{o}

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 189. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 212 mm.; interlínea de 9 a 16 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 276 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Remite las representaciones relacionadas con las solicitudes del Capitán José Llupes y de Pascuala Martínez para que resuelva sobre ellas. Dice no está conforme con la sentencia dictada contra los complicados en el saqueo del buque "San José" por lo que pide le sean enviados los reos para juzgarlos y castigarlos en conformidad a su delito. Encarece se exija a los Ministros de Hacienda relación exacta de los ingresos de la Provincia y de su inversión desde agosto de 1815, así como pide cuenta exacta de todos los empleados de la Provincia con sus respectivos sueldos. Termina informando que ha oficiado a su Delegado para la pronta realización de dichas medidas.]

[Purificación, junio 9 de 1816.]

[F. 1]/ /Devuelvo á VS. las adjuntas presentaciones p.ª q.e con conocimiento de las causas resuelva VS. lo conv.te tanto Sobre la Solicitud del Cap.n Yupes, como dela Sra D.ª Pasquala Martinez.

Habiendo revisado el Sumario de los Sindicados en el Saqueo del Buque naufrago en S.n Jose é impuesto delos pormenores de aq.l incidente, no me ha parecido conforme á dro la Sentencia, ni lo actuado. Por lo mismo me remitirá VS. asegurados dhos Reos á este destino p.ª tomarles las declaraciones conv.tes y q.e Su castigo Sea

[F. 1 v.]/ conforme á la / deformidad del delito.

Es forzoso, q.e VS. pida á los Mitros de Hacienda una relacion exacta de los Ingresos de la Provincia desde Agosto del año proximo pasado, é igualm.te de Su inversion. Asi mismo una relacion de Todos los Empleados con especificacion de Sus Sueldos. Al efecto oficio con esta misma fecha á mi Delegado p.ª la pronta realizacion de una medida tan interesante al Estado.

Por lo demas espero q.e VS adoptará todas las medidas, q.e directa, ó indirectam.te contribuyan á formar el espiritu publico p.r nra suspirada Libertad.

Tengo el honor de Saludar á VS. con todo mi afecto.

Purific.on 9 Junio 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.r de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 188. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 216 mm.; interlínea de 11 a 20 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 277 [José Artigas al Cabildo Gobernador. Sobre una reclamación presentada por el vecino Felipe Gary por el decomiso de ganado, cueros y carretas de que fuera objeto por parte del Alcalde Provincial. Expresa que en el estado de "desgreño dela Campaña" provocado por la revolución, nadie podría contar con sus haciendas y hay que inferir por ello que todos introducen

cueros ilegalmente, pero entiende que debe observarse cierta tolerancia con aquellos vecinos que se reconocieron siempre como hacendados de la provincia, caso en que se encuentra Felipe Gary cuyos servicios a la causa son manifiestos y ordena por lo tanto, que el Alcalde Provincial devuelva el ganado, cueros y carretas que le fueron embargados.]

[Purificación, junio 11 de 1816.]

Con fha 29 del mismo se transcribio al adm.or de Aduana—

[F. 1]/ /Se me ha presentado el Vecino D.n Felipe Gary con los documentos obrados Sobre el descomiso del Ganado, Cueros y carretas, q.e le han hecho p.r orn del S.or Alc.e Prov.l. En razon de ellos no habria lugar á la queja, qdo la escrupulosidad del dho Prov.l fuese absoluta; en cuyo caso no habria un Solo Hacendado, q.e introdujese una carrada deCueros de Su propiedad. Es evidente el desgreño dela Campaña consig.te al dela revolucion, y es igualm.te notorio, q.e en tal confusion nadie puede contar con los Ganados de Su marca. Por lo mismo es de inferirse, ó q.e todos introducen los Cueros con ilegitimidad, [F. 1 v.]/ y todos / debieran Sufrir la misma pena; ó q.e Si hay alg.a tolerancia debe Ser extensiva á aq.os Vecinos, q.e Siempre Se reconocieron como Hacendados; y q.e en razon de Sus Sacrificios por el Systema deben merecer la consideracion delos Magistrados. Entre ellos debe tener Su lugar la casa de Gary, á q.n Se reconocio Siempre como un Hacendado dela Prov.a y cuyos Serv.os están de manifiesto. Por lo mismo es de esperar q.e VS. penetrado dela circunspeccion, q.e pide el giro de los neg.os ordene á dho Alc.e Prov.l devuelva al enunciado Gary, tanto la Tropa de Ganado, q.e conducia, como los cueros, y carretas, q.e por Su orn le fueron embargadas.

Tengo el honor de Saludar á VS. con todo mi afecto.

Purific.on 11 Junio 1816,,

Jose Artigas

Al M. Ilu.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 190. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 10 a 16 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 278 [José Artigas a Miguel Barreiro. Se refiere a las reclamaciones de Timoteo Ramos y Sra. de Navarrete y a la situación de la goleta "Constancia". Trasmite las noticias que ha recibido de Santa Fe e informa sobre la adquisición de armamento.]

[Purificación, junio 18 de 1816.]

Mi estimado Barreyro: Supuesto q.e la reclamac.n de D.n Timoteo Ramos se halla montada sobre el orn. á q.e en razón de las circunst.as se hallan reducidos los demás Empleados, es preciso tenga paciencia como los demás.

Si la esposa de Navarrete tiene de asignac.n 20 p.s mensuales, tiene lo bastante para el socorro de sus necesidades.

Supuesto q.e la Goleta "Constancia" producirá muchos gastos en su recomposición, y q.e los muchos servicios q.e tiene hechos al patrón Joaquin le hacen acreedor á esta gracia, mejor será q.e se la entregue p.r mi orn. antes q.e recomponerla p.r cuenta del Estado quando el Buque no será capaz de producir los gastos q.e V. me dice son precisos p.a sus recomposición. Por lo mismo será mejor la entrega p.a q.e él haga lo q.e mejor le convenga.

Celebro mucho el restablecim.to del S.r D.n Fran.co y de Nemesio. Tenga V. la bondad de darles mis afectuosas expresiones é igualm.te á toda la familia de q.es como de V es su af.to servidor y apas.do. — José Artigas. — 18 Junio 1816, Purificac.n

P. D. — Acaba de llegar chasque de Sta. Fé avisándome han disuelto los tratados. Al efecto incluyo á V. esa carta de Maciel q.e es bastante expresiva, y la otra de Díaz, q.n tambien me escribe desde Cord.a.

Ha llegado Toyo con 700 Fusiles q.e manda Lesica. Me los dá á 17 p.s puestos aquí y me dice se los pague q.do y como quiera. Yo me he visto por lo mismo en la necesidad de tomarlos. Igualm.te me avisa, q.e marchaba p.a ese Puerto una Fragata Inglesa de su cuenta con 800 mas y 300 Quintales Pólvora. Si los dan bajo alg.a espera pueden tomarseles, p.s al efecto estoy haciendo el cuerambre posible y asi q.e los Buq.s no se demoren es lo muy preciso.

Gregorio F. Rodríguez "Historia de Alvear". Buenos Aires, 1913. Tomo II, páginas 580 - 581.

Nº 279 [José Artigas al Cabildo Gobernador. Acude a su generosidad en atención a los padecimientos sufridos por su padre, que fuera hacendado de crédito antes de la revolución y reducido a la indigencia por efecto de ésta. Solicita que de los bienes de los emigrados destinados a resarcir esos perjuicios, se le entre-

gue cuatrocientas o quinientas vacas y declara que no se atreve a firmar esta providencia temeroso de que se atribuya a parcialidad lo que es obra de la razón.]

[Purificación, junio 18 de 1816.]

[F. 1]/ /Me es bastante doloroso oir los lamentos de mi Padre á q.n amo y venero. Acavo de recibir por el Correo una Solicitud Suya relativa á la mendicidad en q.e Se halla, y la necesidad q.e tiene de agarrar algun Ganado p.a criar y fomentar Sus Estancias y con ellas occurrir al Sustento de Su familia. Yo Sin embargo de hallarme penetrado de la justicia de Su Solicitud, no he querido resolverlo librandolo á la discresion deVS. Sus padecim.tos Son notorios igualm.te q.e Sus perdidas. Todo el mundo Sabe q.e el era un Hacendado deCredito antes dela revolucion, y q.e por efecto de ella misma todas Sus Haciendas han [F. 1 v.]/ / Sido consumidas ó extraviadas. Por lo mismo y estando decretado q.e de las Haciendas delos Emigrados Se resarzan aq.as quiebras, es de esperar dela generosidad de VS, libre la orn conv.te á fin de q.e Se le den 400, ó 500 Baq.s en el modo, y forma, q.e VS. estime mas arreglado á justicia. Yo no me atrevo á firmar esta providencia, ancioso de q.e el merito desida dela justicia, y q.e no Se atribuya á parcialidad lo q.e es obra dela razon.

Tengo el honor de Saludar á VS. con todo mi afecto. Purificacion 18 Junio 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 191. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 213 mm.; interlínea de 12 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 280 [José Artigas a Miguel Barreiro. Lo impone de la llegada de cuatrocientos abipones con sus familias y que vendrán más por lo que tendrán bien poblada la campaña.]

[Purificación, junio 22 de 1816.]

Mi estimado Barreyro: adjunto á V. decretados los dos Expedientes en el modo más arreglado á jus.ta. Las partes con arreglo á la ley no justificando su accion, el Estado debia recaer sobre todo: p.s en consideracion á q.e al fin quedaran esos intereses en manos de vecinos he prometido la difra.

Siento q.e el Franc.o Solano no haya salido todavía p.a activar la remision de los Cueros. Asi mismo quedo enterado de las encom.das q.e V. me remite y espero.

Doy á V. por noticia q.e acaban de llegar mas de 400 Abipones con el Cacique Benavides y sus respectivas familias. Ya no me entiendo con tanta gente. Sin los otros que espero con Aldao, y q.e segun me escribe desp.s de su regreso, ya pasaban de mil los q.e habian repasado el Paraná, y por falta de auxilios no pasaba el resto de suerte q.e en brebe tendremos la campaña bien poblada, y aunq.e de pronto no den toda la utilidad q.e es de esperar, al menos algo se conseguirá con buena direccion. Al efecto escribo al Cav.do me busque alg.os útiles igualm.te granos p.a facilitarles de ese modo el fomento de las sementeras, sin embargo q.e estamos aislados de recursos es preciso consolarnos con la dulce satisfaccion q.e todo lo suple el buen deseo, y q.e en medio de las penalidades siempre son grandes nras. empresas.

Los Diputados de B.s Ay.s no parecen. El del Tucumán no quiere moverse hasta no ver los últimos resultados, de ello avisare á V. p.a su conocim.to.

Sirvase V. dar mis expresiones á toda la familia y recibirlas V. de todos los amigos y con toda afeccion de este su Ap.do y Servid.r. — José Artigas. — 22 Junio 1816. Purificacion.

Gregorio F. Rodríguez "Historia de Alvear". Buenos Aires, 1913. Tomo II, páginas 581 - 582.

Nº 281 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Acusa recibo de la oración inaugural de Dámaso Antonio Larrañaga y muestra su deseo por el progreso intelectual del país. Ordena que todos los curatos usen la mitad de los diezmos a beneficio de las iglesias, con intervención de los jueces y Ministros de Hacienda en lo que se refiere al incremento de fondos del Estado. Ante reiteradas quejas, entre otras de Fernando Otorgués y de Fructuoso Rivera por las matanzas de ganado realizadas sin orden ni derecho por el Alcalde Provincial, aclara que las atribuciones de éste son mantener el orden y la justicia en la campaña y fomentar el procreo de las haciendas.]

[Purificación, junio 22 de 1816.]

[F. 1]/ /Soy recibido delos apreciables deVS. datados en 15 del corr.te y con ellos la oracion inaugural del Vic.o Gral D.n Damaso Ant.o Larrañaga. Para mi es muy Satisfactorio, q.e los Paysanos despleguen Sus conocim.tos, y den honor á Su Pais. Ojala, q.e todos Se inflamen por un objeto tan digno, y cada uno contribuya eficazm.te á realizar todas las medidas analogas á estefin.

Al mismo tiempo ancioso de asistir á todas las urgencias del Estado pasará VS una orn gral á todos los Curatos p.a q.e la mitad delos Diezmos del presente año
[F. 1 v.]/ Sean aplicados á beneficio delas Iglesias, debiendo / tener la intervencion precisa los Jueces delos Pueblos res-

pectivos, y los Mitros de Hacienda en la parte q.e debe aumentar los fondos del Estado.

Igualm.te espero p.r S.n Francisco Solano los utiles q.e VS me remite, y Son necesarios.

A la presente nada tengo q.e prevenir á VS. Sino q.e Son repetidas las quejas q.e tengo Sobre la versacion del Alc.e Prov.l en Su comision, asegurandome todos, q.e hace matanzas Sin Saber con q.e orn, ni con q.e objeto; actualm.te acabo de recibir un oficio del Com.te de Vanguardia D.n Fern.do Torgues anunciandome q.e por orn de aq.l Se estaba faeneando en los campos de Royano.

Sobre igual asumpto me ha echo Su insinuacion el [F. 2]/ Com.te de Armas D.n Frutos Rivero, y / exponiendo q.e por orn de VS Se habian puesto á la dispocision de dho Prov.l mas de 50 homb.s de tropa; qdo Solo 8 con un Sargto Se creyeron Siempre bastantes, y de comun acuerdo Se puso p.r articulo del Reglam.to

En una palabra, es preciso, q.e VS. penetrado dela importancia, q.e demanda el arreglo deCampaña zele p.a q.e se guarde el mejor orn posible, y q.e si hemos de adelantar el procreo delas Haciendas Se encargue á dho Prov.l proceda al reparto de Ganados, y q.e Si priva á los particulares las matanzas, Sea escrupuloso en este punto p.a evitar los zelos consig.tes

[F. 2 v.]/ /Tengo el honor de Saludar á VS. con mis mas cordiales votos. Purific.on 22 Junio 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 194. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 214 mm.; interlínea de 11 a 20 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 282 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Informa acerca de sus planes para la defensa de la Provincia frente a la amenaza portuguesa. Detalla las órdenes impartidas al Delegado Barreiro, a Fructuoso Rivera y Fernando Otorgués. Dispone una serie de medidas que el Cabildo debe tomar para coadyuvar en la defensa. Le exhorta a actuar con energía y no guardar la menor condescendencia con los que conspiran contra la Patria. Estos deben serle enviados a su cuartel general. Agrega que las tropas de aquel punto marcharán hacia San Diego mientras que las divisiones del Entre Ríos cubrirán las costas del Uruguay hasta las Misiones.]

[Purificación, junio 29 de 1816.]

[F. 123]/ /Junio 29,, de 1816 He demorado el Extraordinario de V.S. hasta esta fha esperando el Correo, y con el la confirmacion de la noticia.– Para activar cada día mas y mas el orden de

las providencias todas reducidas à vn[a] alarma gral, preparacion en todos los puntos para el día que se de la orden de ataque. En mi concepto, y según mis providencias Montev.º es lo último que debe experimentar el teatro de la guerra. Por lo que juzgo su destruccion muy pronta en caso que ellos con los quatromil hombres se dirijan à forzar esa plaza directamente: pues en este caso toda la fuerza del continente deben considerarla perdida y entonces los quatromil hombres son muy pocos p.ª contrarrestar nuestros esfuerzos.– Por lo mismo creo, que ellos no se han de separar mucho p.ª obrar con auxilio de la gente de la frontera y entonces deben hacer muchos esfuerzos por
[F. 123 v.]/ estos destinos à fin de marchar con franqueza sobre /ese punto.– Mientras no llegue este caso de apuro, que debe suponer nuestra destruccion, esa Plaza debe mantenerse firme y con la guarnicion competente si[n] la menor alteración que previendo este caso se tomarán las providencias convenientes.– Al presente toda la fuerza voy à cargarla sobre la frontera, y D.ⁿ Frutos con cien hombres debe marchar à Maldonado à ponerse de observacion en aquel punto y arreglar aquella milicia armada, y ponerla en actividad con el doble fin de atender qualquier movimiento sobre la Frontera de S.ᵗᵃ Teresa y activar sus providencias en caso que la expedicion venga à Maldonado, y si continuan los buques hasta ese destino entonces él bajará igualmente con toda aquella gente y se pondrá à una inmediacion de esa plaza para guarnecerla con las demas Milicias del Departamento de esa Ciudad: las de S.ⁿ Jose, y Colonia, que todas deben obrar sobre ese punto con la guarnicion de la Plaza.– Al efecto escribo ami Delegado que todos sean armados y que D.ⁿ Manuel Artigas entre con dos Esquadrones à fortificar la guarnicion de esa Plaza debiendo de la misma gente armarse otro, de Cavallería, que se mude cada mes y haga su fatiga sobre la costa del mar en esas inmediaciones. El tren volante debe cituarse en Canelones y que se armen en aquel Pueblo dos compañías cívicas del mismo para su custodia y del resto de las municiones que se crean superfluas en esa Plaza.– Entretanto el Delegado activa todas estas medidas V.S. debe encargarse de no permitir salga buque alguno para los Puertos de Portugal, y tomar vn recuento de todos los intereses de los comerciantes portugueses que no sean vecinos de la provincia.– Deben entenderse por tales los casados ó afincados en ella.– Los demas intereses todos deben entrar à
[F. 1]/ los fon/dos publicos en caso, de q.ᵉ VS. tenga el parte de haberse roto las hostilidades.

Es igualm.ᵗᵉ de la incumbencia deVS no permitir, q.ᵉ Se extrahigan de ese Puerto p.ª otros intereses, ni familias. Es preciso q.ᵉ todos Se penetren del esfuerzo q.ᵉ debemos hacer, y q.ᵉ todo Sacrificio es corto p.ª conseguir nra Libertad. Por lo mismo nro proposito debe Ser ó morir con gloria ó acabar con los tyranos.

En tan criticos momentos VS. debe revestirse de toda energia, y no guardar la menor condescendencia. El

q.e conspire contra la Patria Sea fusilado immediatam.te,
[F. 1 v.]/ y el Español, Por/tugues ó Americano, q.e Se advierta Sospechoso, y capaz de perjudicarnos, remitamelos, VS. asegurados, q.e yo los pondré á Seguro de toda tentativa. Este debe Ser el principal zelo deVS mientras los demas empeñados en el objeto dela guerra prodigan Sus esfuerzos p.a dar á la Banda Oriental un dia de gloria, y coronamos nuestros afanes con la conclucion de todos nuestros enemigos.

Al efecto ya he mandado al S.r Com.te de Bang.a D.n Fernando Torgues, q.e Se aproxime con Su Division á obrar por el Serro Largo reunido con las Milicias de aq.l
[F. 2]/ / punto á mi Segunda orn. Las Tropas de este Quartel Gral deberán obrar p.r Su frente hasta el Quartel Gral de los Portug.s, q.e Se halla en S.n Diego. Qdo las Divisiones del Entre Rios marchan â cubrir las costas del Uruguay hasta Misiones. La Division de aq.os Naturales, q.e con los nuevos auxilios debe ponerse de 2 (||) hombres obrará por Su frente repasando el Uruguay.

Lo q.e interesa es, q.e Se pongan en este destino todos los resfuerzos bastantes á activar estos movimi[en]tos. Al efecto escribo á mi Delegado remita de nuevo algunos mas por q.e ciertamente este Será el punto de
[F. 2 v.]/ apoyo de todas partes. Yo cuento Sobre 8 (||) / homb. q.e van á ponerse en campaña. Si logramos q.e los primeros resultados Sean favorables, creo q.e Portugal se mirará muy bien para insistir en la empresa. El Entuciasmo es gral, y esta Señal precursora de las Victorias me asegura, q.e todos nros Sacrificios beben [deben] Sernos gustosos al ver, q.e todos nros enemigos no han echo mas q.e inflamar el amor patrio, y q.e nos hallamos coronados de laureles contra todas Sus esperanzas.

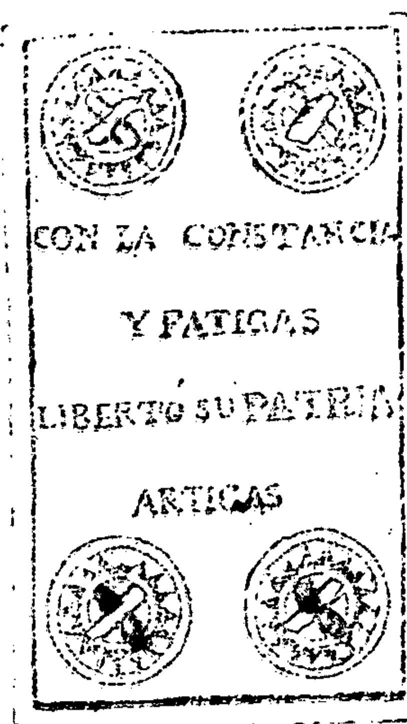
Tengo el honor de Saludar á VS. con mis mas cordiales votos y ofertar toda mi eficacia p.r el Sosten de nra Libertad. Purific.on 29 Junio 1816

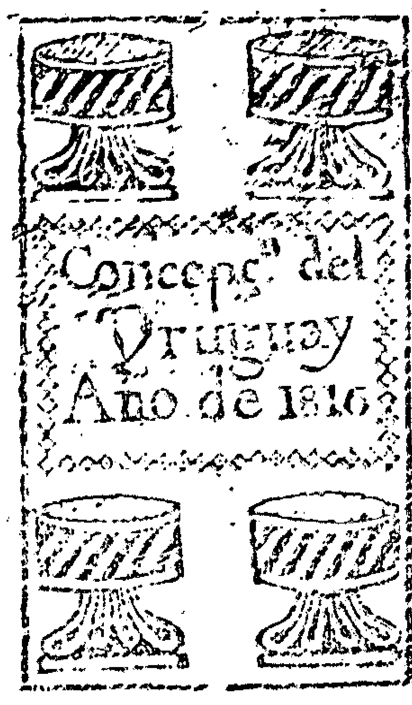
Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Este documento en su versión original se encuentra trunco en el libro 77; documento Nº 195; escrito de puño y letra de José Monterroso; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 11 a 17 mm.; conservación buena. El mismo documento en copia figura completo en el libro 78 del mismo fondo: "Correspondencia oficial en copia de gobernantes argentinos, Artigas y Otorgués al Cabildo de Montevideo - 1814 - 1816"; folio 123, de donde se ha tomado la primera parte que falta en el original como se indica en la foliatura del margen. El documento en copia está extendido en papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 207 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.









NAIPES ARTIGUISTAS USADOS EN PURIFICACIÓN.
Museo Histórico Nacional — Biblioteca Pablo Blanco Acevedo.

Nº 283 [José Artigas a Miguel Barreiro. Lo impone del plan que se ha trazado ante la invasión portuguesa.]

[Purificación, junio 30 de 1816.]

Mi estimado Barreyro:

Cerciorado del echo. q.[e] sale la Expedicion del Janeiro para estos destinos sea qual fuere el objeto de las convinaciones de aqu.[l] Gavinete nosotros debemos abrir la campaña contra ellos, y dar primero para descompaginar todas sus ideas. Sobre este principio estoy seguro, q.[e] ellos no podran cargar sobre Montev.[o] con esa fuerza. Para impedir del todo el proyecto, he de hacer un movimt.[o] pronto, y gral. en toda la línea, y los más rapidos y fuertes deberan experimentarse en Misiones, debiendo repasar Andres el Uruguay con dos mil homb.[s] de toda arma a cuyo efecto estoy remitiendole todos los auxilios, q.[e] por ahora creo precisos. Lo remoto de aquel punto debe precisam.[te] llamarles á una reconcentracion p.[a] operar, y entonces es dificil q.[e] obren sobre Montev.[o] sin exponerse á perder lo uno y lo otro. Las Divisiones de Entre Rios marcharan á ocupar Mandisovi p.[a] de alli repasar el Uruguay. Las de este Quartel Gral. reuniendo toda la Milicia del Rio Negro marchará p.[r] su frente hasta el paso de Sta. Maria donde está su campam.[to] A Torgues ya pasé la orn. p.[a] q.[e] alistase toda su Division y reunido la milicia del Serro Largo entre por aq.[l] punto hasta formar ntra. reunion en Sta. Tecla. D.[n] Frutos debe marchar inmediatamente con 100 homb.[s] de su Division á ocupar Maldonado con el doble objeto de poner en arreglo y actividad aq.[a] Milicia cubrir la entrada por Sta. Teresa y estar alli á la observacion de todo hasta ver por donde es preciso q.[e] se haga el esfuerzo según le oficio. El caso es q.[e] si los Portugueses desembarcan en el Rio grande, y hacen su expedicion toda por tierra, ya es preciso q.[e] D.[n] Frutos sea reforzado con su Division, y q.[e] igualm.[te] salgan las demás milicias de los Departamentos á reforzar aq.[llos] puntos q.[e] se crean precisos. Entre tanto ellas deben estar listas p.[a] ocurrir á este Punto seg.[n] lo aviso á D.[n] Frutos en caso de ser invadido, como tambien lo escribiré á Manuel, al Com.[te] de los Departam.[tos] de Milicias de la Colonia D.[n] Pedro Fuentes, y como se lo he dicho á D.[n] Tomas Garcia q.[n] con este fin marchará en brebe p.[a] su Departamento.

El movim.[to] gral. se ha de hacer con la brebedad y sorpresa posible, á cuyo fin impartiré las orns. y cautelas conv.[tes] Por lo mismo V. no perdone comunicarnos noticia q.[e] baste á fixar el juicio p.[a] dirigir los movimi.[tos] con la rapidez q.[e] demandan las circunstanc.[s]

Entre tanto ya he escrito á todos los Coman.[tes] á las Fronteras. y á todas partes á fin de q.[e] esten listos p.[a] la segunda orn. y V. no omita diligencia por activar las medidas siguientes:

Del Serro Largo deben ir á buscar p.a armar aq.a Milicia 300 Carabinas, 100 Sables seg.n el oficio q.e he pasado al Alc.e D.n Juan Astorga y 3000 tiros p.a lo qual deben ellos mandarlos buscar. Escriba V. á Torgués q.e si necesita municiones, y alg.s armas más las mande buscar.

Al Comant.e de Maldonado D.n Angel Nuñez se le darán 400 Carabinas y 200 sables. A D.n Manuel Artigas p.a ese Departamento 700 Carabinas y 400 sables. A D.n Tomas Garcia 500 Carabinas y 200 sables. A D.n Pedro Fuentes de la Colonia 300 Carabinas y 100 sables. A D.n Pedro Pablo Gadea del Departamento de Soriano 300 Carabinas y 100 sables. Con este orn. q.e es en proporcion de los Estados presentados seg.n el nuevo arreglo todos los Departamentos estarán armados con prevencion q.e los sables deben servir para armar compañías de Cavallerias, q.e deben servir en las mismas Divisiones de cuyos Com.tes debe V. recibir en la entrega los recibos correspondientes p.a q.e ellos respondan de su exactitud en todo.

El tren volante debe ponersé en Canelones al resguardo dé las Compañías Civicas de aq.l Pueblo á cuyo fin dará V. igualm.te las armas correspondientes.

Debe cuidarse mucho del repuesto de Municiones q.e hay en aq.l destino debiendo poner en él toda la Polvora y balas q.e se crean superfluas en esa Plaza.

D.n Man.l Artigas deberá entrar con dos Esquadrones de su gente p.a la mayor seguridad de la Plaza, luego q.e salga D.n Frutos. Otro Esquadron de la misma gente q.e será de Cavalleria guardará la costa, y hará su fatiga en esas inmediaciones debiendo estar prontos para qualquier servicio q.e se ofresca.

Lo q.e hay de más interesante es q.e necesitamos p.a este destino cien quintales de Polvora y todas las Balas q.e se puedan remitir de fusil. V. vé por mis ideas q.e este debe ser el centro de apoyo y de los recursos. Por lo mismo es preciso q.e antes q.e escasee me remita V. 100 rollos de tabaco y 25 resmas de papel y todas las lanzas q.e haya echas. Es preciso hacer muchas de estas armas p.s sabe V. q.to valen y pueden obrar entre las armas de Chispa q.e tienen las divisiones.

Tambien es preciso q.e desp.s de la reparticion indicada me remita V. siquiera quinientos Fusiles mas p.a armar estas milicias con la Division q.e debe venir de Corr.tes en cuyo caso no me alcansan las q.e tengo incluso los 700 Fusiles nuevam.te comprados. Tambien si sobran algunos sables despu.s de la dha. reparticion, es preciso algunos más, p.s gente q.e armar no falta.

Ya dixe á V. lo que me participaba Lesica, q.e 800 Fusiles y 300 Quintales de Polvora marchaban á ese Puerto. Tomelos V. todos: el asumpto es tener armas, y armar á todo Ciudadano p.a hacer un esfuerzo tal qual corresponde.

Tambien necesitamos ya el Cirujano, q.e trayga su Botiquin p.s de las cajas q.e teniamos ya se ha consumido lo más. Es igualm.te preciso algun poco de Fierro, id. acero y cajas de fusil.s q.e V. no ignora las q.e se rompen con el Cavallo.

Todos estos encargos es preciso q.e vengan en el Primer Buque q.e se presente. S.n Franc.o Solano, ni la Carmen no han llegado, y aunque seran despachadas brebem.te no debe V. aguardar su regreso si se presenta ocasion, aunq.e sea p.r el Arroyo de la China, p.s alli pienso poner algo seg.n he escrito á Berdum, á q.n p.a el efecto le he pedido una casa de las del Estado.

S.n Franc.o Solano y la Carmen regresaran al momento, y ellos podran traer el resto de lo que haya quedado por traer, y todo lo q.e se pueda de los renglones predichos.

Al Gov.no le digo tome un recuento de todos los Comerciantes Portg.s q.e no sean vecinos de la Prov.a y en caso de rompimiento todos deben ser desconficados y aplicados á los fondos publicos.

Tambien hablo al Gov.no sobre la vigilancia q.e debe haber en todos los sospechosos p.a ponerlos a seguro de qualquier tentativa remitiendomelos.

Igualmente q.e el Puerto quede serrado p.a los Puertos del Brasil, y q.e no se permita á nadie extraher intereses de la Prov.a p.a ningun otro puerto; ni menos dar licencia á ning.a familia ni á ning.o de los Ciudadanos p.a marchar á otro destino q.e no sean los de la Provincia. Es preciso q.e todos se sacrifiquen p.a conseguir la gloria inevitable de un gral. esfuerzo.

Esto es lo q.e á la fecha está dispuesto y prevenido, y lo pongo en conocim.to de V. p.a q.e todas las medidas se dirijan á este fin. Yo siento muy buenos los Paysanos y este es mi mayor consuelo. Por el Correo y consecutivam.te avisaré á V. qualq.r otra provid.a q.e estime neces.a seg.n el orn. de los succesos q.e se vayan presentando. Nada debo decir á V. de la eficacia tan precisa, qd.o nadie mejor q.e V. está penetrado de la importancia de estos momentos. El año de 16 ha corrido favorablem.te, acaso complete con sus dias la gloria de vernos triunfantes, libres y felices.

Desea á V. toda felicidad su Apas.do y Serv.or. — José Artigas. — 30 Junio 1816. Purificac.n

---

Gregorio F. Rodríguez "Historia de Alvear". Buenos Aires, 1913. Tomo II, páginas 582 - 584.

Nº 284 [José Artigas a Miguel Barreiro. Dispone que a la salida de Fructuoso Rivera de Montevideo ocupe la Comandancia interina, Manuel Francisco Artigas. Le recomienda que la fusilería esté en manos de americanos.]

[Purificación, julio 1º de 1816.]

Mi estimado Barreyro: Ayer he dicho á V. todo lo q.e pensaba de acuerdo con sus ideas, y las ultimas noticias, y solam.te se me olvidó q.e entre los útiles vengan 40 ó 50 mil pied.s de Chispa.

Manuel debe entrar desp.s de la salida de D.n Frutos á servir la Comand.a Int.na de armas. Le escribo p.a q.e se porte con juicio, y sea escrupuloso en el cumplim.to de lo q.e se le ordene.

Es preciso q.e piense V. igualmente en mandar dos cañones de á 12 ó 18 con alg.a dotacion de municiones á la Colonia p.a respeto de aq.l puerto, y por lo q.e se pueda ofrecer.

El Cuerpo de Artilleria está bajo y pudiera aumentarse con los morenos lib.s q.e no esten en el servicio y doy sobre esto mi puntada al Cav.do á ver si se hacen alg.as donaciones voluntarias de Esclavos á fin de aumentar ese Cuerpo. Los morenos sería bueno armarlos de fusiles p.s sabe V. q.e son buenos soldados, y de confianza.

Cuide V. mucho q.e la fusileria esté siempre en manos de Americanos, y con las presen.tes circunstancias pudiera V. hacer, q.e muchos de los Gallegos, q.e sirven de Civicos se agregaran á la Artilleria de la Plaza. Así lograría más de sus esfuerzos sin desconfianza.

Por fin ahora todo debe depender de la eficacia de V. en ese punto. Ya he dado á V. una idea de lo q.e se ha de obrar p.a q.e todas sus provid.as se dirijan á este fin.

Nada tengo q.e repetir á V. si no la cordialidad con q.e soy de V. su serv.or y Ap.do. — José Artigas. — 1.o Julio 1816. Purific.on

---

Gregorio F. Rodríguez "Historia de Alvear". Buenos Aires, 1913. Tomo II, página 585.

Nº 285 [José Artigas al Cabildo Gobernador. Expresa que la demolición de las murallas debe efectuarse sólo cuando los momentos sean críticos y cree que los portugueses no realizarán el avance sobre Montevideo con la rapidez que ellos imprimen a sus movimientos. Aprueba la proclama, que juzga oportuna porque inspirará a los paisanos "la debida confianza" y comunica la orden de salida impartida al Comandante de Armas que será sustituido por Manuel Artigas quien, con dos escuadrones, pasará a guarnecer la plaza a las inmediatas órdenes del Cabildo; dispone además, el aumento de plazas del Cuerpo de Artillería con morenos libres y manifiesta que es preciso infundir el amor pa-

trio a los ciudadanos para obtener que las erogaciones hechas en beneficio público "lleven la recomendación de ser voluntarias".]

[Purificación, julio 1º de 1816.]

[F. 1]/ /En conseq.ª de mi contesto p.r el Extraordin.o de ayer Supongo á VS penetrado de mis ideas, igualmente q.e de mis providencias. Es preciso q.e los momentos Sean muy apurados p.ª la demolicion de los muros de esa Ciudad. Ellos imponen respeto y entra en razon de una fuerza pasiva, q.e Siempre entra en calculo del enemigo p.ª Superarla.

Por lo demas pierda VS cuidado, q.e los Portug.s no marcharán muy Sin cuidado asi á ese punto con la rapidez de nros movim.tos. Mucha Sangre debe derramarse antes de verificar Su empresa, y creo bastante dificil Su asecucion con tal q.e queramos Ser libres. VS Sabe que [F. 1 v.]/ no carecemos de recursos, y / q.e no puede presentarsenos un objeto mas digno p.ª ostentar la grandeza de nros Sentim.tos VS. coopere con los Suyos á reanimar el espíritu publico. Al efecto me ha parecido muy oportuna la proclama. Esos y otros actos inspirán á nros Paysanos la debida confianza, y advierto un tono impon.te, q.e no dudo harán un esfuerzo tal qual corresponde á la arduidad dela empresa.

En razon de haber dicho á VS. q.e á la Salida del S.r Com.te de armas, debia el S.r Com.te D.n Man.l Artigas entrar con dos Esquadrones de Su gente á guarnecer esa Plaza, Se dará á reconocer p.r Com.te Int.o de las armas, mientras aq.l cumple con lo ordenado. A dho mi Hermano [F. 2]/ escribo con esta fecha el orn, q.e debe guardar, y la / Vigil.ª delos momentos, quedando bajo las orns immediatas deVS.

Nada tengo q.e repetir á VS desp.s de mis insinuaciones, Sino q.o por el Estado de fuerza he visto q.e el cuerpo de artilleria está muy bajo en Sus plazas, y pudiera aumentarse recojiendo todos los Morenos libres, y agregandolos á dho Cuerpo. Es preciso q.e en esta parte como en todo lo demas VS exite el amor patrio de los Conciud.nos p.ª facilitar aq.as erogaciones, q.e cediendo en beneficio publico, lleven la recomendacion de Ser voluntarias. Ellas inspiraran la doble confianza de q.e todo Se Sacrifica qdo interesa la Salud dela Patria. Esta Satisfaccion es el poderoso resorte, q.e inflama el espiritu pu- [F. 2 v.]/ blico, y / q.e hará á nros Paysanos Sobre energicos, temibles.

Tengo el honor de Saludar á VS con mis mas cordiales afectos. Purific.on 1 Julio 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 196. Manuscrito original; letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 11 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 286 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Comunica que ha sido puesto en libertad y regresa a esa capital el Oficial Maciel.]

[Purificación, julio 4 de 1816.]

[F. 1]/ /Regresa libre á ese destino el oficial Prisionero Maciel dador de este, ancioso de q.e Subsista en el Seno de Su familia, y al cuidado de Sus intereses esperando q.e Su comportacion, no desmienta este rasgo de mi generosidad, y el afecto con q.e miro el bien de todos mis Conciudadanos.

Tengo el honor de Saludar á VS. con todo mi afecto. Purificacion 4 Julio 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 197. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 214 mm.; interlínea de 13 a 19 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 287 [José Artigas a Miguel Barreiro. Expresa que no están demás las providencias tomadas frente a Portugal. Teme que Buenos Aires amenace a Santa Fe.]

[Purificación, julio 6 de 1816.]

Mi estimado Barreyro: Sin embargo de estar las notic.as en contradiccion, y no tener una certeza de las verdaderas intenciones de Portugal es preciso pensar siempre lo peor. En esta virtud no estan demas las providencias tomadas, q.e no exceden la de una prud.te precaucion.

Adjunto á V. esa Carta relativa á lo mismo de B.s Ay.s y lo q.e admiro sobre este particular, q.e sospechoso aq.l Pueblo de iguales temores apure aq.l Gov.no las medidas de hostilidad contra Sta. Fé. Vera ya me lo anunciaba, y ayer recibi parte de Hereñú de hallarse ya en punta Gorda 8 Buq.s asestando contra ambos Pueblos.

El represent.e del Tucuman regresa con la presencia de estos sucesos y yo quedo á la expectacion de todo p.a ocurrir donde fuese más inminente el peligro.

Desea á V. toda felicidad su Serv.or y Ap.do. — Jose Artigas. — 6 de Julio. — Purificac.n

---

Gregorio F. Rodríguez "Historia de Alvear". Buenos Aires, 1913. Tomo II, página 585.

Nº 288 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Solicita le sean remitidos los españoles licenciados y todos los que puedan ser perjudiciales para la causa. Ordena que en razón de su fuga le sean confiscados los bienes a Vigil. Dice envía el parte del Paraná demostrativo del anhelo del gobierno de Buenos Aires por provocar una guerra civil y que el gobierno de Santa Fe presumía esa actitud al regresar los delegados de Buenos Aires sin culminar las negociaciones. Termina recomendando vigilancia ya que si Buenos Aires no cambia, él no puede permanecer indiferente y además Portugal no puede ser desatendido.]

[Purificación, julio 6 de 1816.]

[F. 1]/ /Impuesto por la honorable Communicacion de VS de 28 del ppdo Junio del cumplim.to de mis orns. En conseq.a repito á VS. la mayor exactitud en la remision de los Españoles licenciados, y demas q.e Se crean perjudiciales á nuestro Systema. Qualq.r condescendencia debe Ser criminal en estos mom.tos deComplic.on. Por lo mismo, en razon dela fuga de Vigil todos Sus intereses deben Ser aplicados al Estado Sin consideracion alg.a puesto q.e el no la ha tenido en Su fuga.

Adjunto á VS ese parte del Parana recibido el dia de ayer. Por el verá VS. qto anhela el Gov.no de B.s Ay.s
[F. 1 v.]/ p.r incen/diar la guerra Civil y complicarnos los momentos. Ya el Gov.or de Sta Fe me anunciaba la presuncion de aq.os movim.tos desp.s q.e laComision de B.s Ay.s regresó Sin haber concluido los tratados con Sta Fe, ni menos haberlos iniciado con migo.

Pongo en conocim.to deVS. estos acontecim.tos como igualm.te ese traslado deCarta del Perú p.a q.e inteligenciado de todo redoble Su vigilancia y Conatos. Queriendo Ser libres, la multiplicidad de enemigos Solo servirá p.a redoblar nras glorias Los Orientales Saben desafiar los peligros, y Superarlos. Por mas, q.e las complicaciones Se aumenten yo nada temo tanto como q.e Se acabe la moderacion y q.e tengamos q.e batir los unos y los otros.
[F. 2]/ Al menos Si B.s / Ay.s no cambia de proyecto, no podré Ser indiferente á Sus hostilidades, y Sin desatender á Portugal yo Sabre castigar la osadia de este, y contener la imprudencia de aq.l

Tengo el honor de Saludar á VS. con mis mas Cordiales afectos. Purific.on 6 Julio 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 198. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 214 mm.; interlínea de 12 a 21 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 289 [José Artigas a Miguel Barreiro. Se refiere a las medidas adoptadas contra los portugueses y a la necesidad de proceder con la mayor actividad.]

[Purificación, julio 10 de 1816.]

Mi estimado Barreyro: previendo la demora de los Correos y q.e los momentos apuran, repito á V. este Extraordinario ancioso de dar más y más actividad á lo prevenido.

Ya insinué á V. la necesidad de poner á la mayor brebedad en el Arroyo de la China los Quintales de Pólvora, 25 resmas papel, todas las balas sueltas de Fusil q.e se puedan, piedras de Chispa en bastante porcion: 100 rollos Tabaco, y todo lo q.e V. vea puede sernos útil p.a acá.

Al efecto si ay alg.as monturas aunq.e sean viejas mandeme, q.e por esta falta no sale toda la gente q.e pudiera moverse.

Si á V. le parece puede mandarnos parte de la Pólvora ya echa cartuchos, y hacerse en esa los precisos p.r su reemplazo, ahorrandonos ese trabajo.

Hoy he recibido oficio de Torgués muy animoso y q.e ya estaba en movimiento. Me pide armas cortas, ya previne á V. se le oficiase sobre el particular, y por conseq.a deben franquearsele las q.e pida, igualmente las municiones q.e necesite. Yo le he respuesto esto mismo y al efecto q.e escriba á V. ó al Gov.no.

Incluyo a V. esa p.a D.n Frutos con el fin de q.e active sus provid.as en Maldonado, q.e es el punto mas distante, y el q.e supongo mas atrasado. Por acá ya está todo listo, y yo saldré en brebe á dar el último impulso á las provid.as. En este concepto es preciso que la milicia de Maldonado se arme prontam.te y q.e D.n Frutos accelere sus pasos asia Sta. Teresa. Con esta fecha le digo, q.e si además de los 100 homb.s q.e le mandé sacar de su división le parece necesar.a mas gente de confianza saque cinq.ta ó 100 homb.s más de esa guarnicion, q.e p.r ahora esa Plaza nada debe temer.

Igualm.te si Torgués pide su gente mandesele p.s ya hoy me ha oficiado, y yo lo he dejado á su eleccion.

Por ahora lo q.e más interesa es la pronta remision de utiles arriba expresados. Con este fin solam.te marcha el Extraordinario, y asi no retarde V. esta provid.a p.s veo q.e me son muy precisas las municiones, y q.e las q.e tenemos no bastan segun las q.e van saliendo, y tiene q.e salir según el número de la gente, q.e marchará alarmada.

Por lo mismo es preciso estar prevenido p.a todo caso; p.a no andar en apuros q.do se llegue á ofrecer.

Dije á V. en mi anterior q.e con el fin de conducir todo mandaba Berdun el Buquesito del Arroyo de la China, pero V. no aguarde esto precisam.te p.a remitir dhos. útiles proporcionando al efecto algun Buque q.e pueda marchar á aq.l destino.

El adjunto dirijalo V. inmediatamente á D.n Frutos, q.e todo es dirijido á q.e se apresure, y lo tenga todo listo p.a el *Vamos* q.e no debe tardar.

Desea a V. toda felicidad su Servi.or y Apas.do — Jose Artigas — 10 de Julio 1816. Purificacion.

Gregorio F. Rodríguez "Historia de Alvear". Buenos Aires, 1913. Tomo II, págs. 586 - 587.

Nº 290 [José Artigas a Miguel Barreiro. Lamenta la demora de Rivera en momentos en que se confirman los movimientos de los portugueses. Agrega que las divisiones marchan a sus respectivos destinos.]

[Purificación, julio 14 de 1816.]

Mi estimado Barreyro:

Me es muy sensible la demora del Extraordinario q.do pensaba q.e ya estubiese realisado todo lo prevenido en su contesto, me hallo nuevam.te embarazado con la tardanza en la salida de D.n Frutos. Por lo mismo q.e cada dia se cercioran los movim.tos de Portugal, debemos apurar los nros. y adelantarnos. Por acá ya van marchando las Divisiones á sus respectivos destinos, y nos perjudica la demora de D.n Frutos p.a q.e active sus provid.as á cubrir el punto de Maldonado reunir aq.as gentes, y acudir al punto de Sta. Teresa, y guardias de su inmediacion, mientras nosotros marchamos á sorprehender las de estos destinos si es posible en un mismo dia. Para ello es preciso q.e todos se hallen listos y prevenidos en sus respectivos destinos, y asi á D.n Frutos, q.e no pierda tiempo.

En conseq.a me es forzoso repetir á V. los principales encargos sobre la remisión de los utiles precisos. Cien rollos tabaco Negro, cien quintales Pólvora, 25 resmas papel y toda la Balería de Fusil q.e se proporcione. Hoy he hablado con Berdun y vá á mandar un Buque del Arroyo de la China con este fin. San Franc.o Solano no ha llegado, ni ninguno de los Buques y su demora impide, q.e puedan llegar en oportunidad. Por lo mismo active V. sus provid.as p.a q.e en primera ocasion marchen al Arroyo de la China dhos. utiles, en donde está ya preparada casa p.a guardarlos, y todo lo q.e vea V. q.e hay, es superfluo, y p.r acá puede sernos util.

Igualm.te era de mi primer encargo la repartición de armas á las milicias de los Departam.tos proporcionalm.te según el número de gente, q.e presentan los estados: debiendo ser primeram.te conducidas las del Serro Largo, y Maldonado á cuyos Com.tes tengo escrito p.a q.e ocurran inmediatam.te á recibirlas y faciliten los auxilios p.a su pronto transporte.

D.[n] Frutos debe activar esto en Maldonado, y por lo mismo es preciso, q.[e] no se demore. Dixe á V. igualm.[te] escribiese á Torgués p.[a] q.[e] si necesitaba municiones se le franqueasen.

Al fín á todos los Com.[tes] de Milicias tengo escrito p.[a] q.[e] marchen á buscar armamento, y facilitar de ese modo su pronto reparto y conduccion, y exercitar la milicia mientras nosotros operamos, q.[e] si llega el caso se convocaran todos p.[a] q.[do] se necesiten y donde ocurra el peligro.

Man.[l] debe entrar á ocupar interinamente la Comand.[a] de Armas de esa Plaza, conservando en ella el mejor orn. El tren volante á Canelones, y q.[e] sea custodiado p.[r] las milicias de aq.[l] Partido á cuyo efecto deberan ser armadas.

Lo demás depende del orn. de los sucesos y de las subsig.[tes] provid.[as]. Por ahora todos los movimientos seran en la Frontera y para llevarlos adelante tenemos gente bastante. Si ellos con la Expedicion se reunen p.[a] obrar de nuevo, ó en convinacion, entonces se podrán adoptar otras medidas mas analogas á lo crítico de los momentos.

Entretanto Vds. deben mantener ese punto y proporcionar al resto de los otros los auxilios, y la confianza.

Yo tendré buen cuidado de participar á V. lo próspero o adverso de los sucesos, y segun ellos decretar lo conv.te. En esta semana saldrá toda la gente q.[e] debe operar en la circunferencia de la linea. Voy á marchar de este punto, y convinar los movimientos de Misiones, estos, los de Torgués y D.[n] Frutos, á q.[n] apuro con esta fecha p.[a] q.[e] vuele á su destino; apure las providenc.[s], y espere alli mi segunda Orn. ocupandose entre tanto en alistar gente, y prepararlo todo.

Nada me dice V. sobre si han llegado los Fusiles y Pólvora, q.[e] mandaba Lesica de Buen.[s] Ay.[s]. Yo encargué á V. me guardase 500 carabinas, y las remitiese con lo demás para repuesto de lo q.[e] se pudiera ofrecer; pues todo el armam.[to] q.[e] tengo se repartirá indefectiblem.[te].

Desea á V. toda felicidad su Serv.[or] y Apasionado. — Jose Artigas. — 14 Julio 1816. Purificacion.

Gregorio F. Rodríguez "Historia de Alvear". Buenos Aires, 1913. Tomo II, págs. 588 - 589.

Nº 291 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Hace referencia a un decreto relacionado con determinado expediente, el que dice se hizo por parecer de justicia. Solicita no se le moleste con causas particulares, dado que la guerra debe absorber toda su atención.]

[Purificación, julio 14 de 1816.]

[F. 1]/ /Q̄do Se estampó el decreto en el Expediente, y Se promedio la provid.ª fue por aparecer lo mas justo.

En conseq.ª vá nuevam.te decretada la Suplica. Sirvase VS. en lo Succesivo de no interrumpir con asumptos de dr̄o, lo grave de mis atenciones. La guerra debe ocupar por ahora todo nr̄o esmero, dejando p.ª el tiempo del Sociego las reclamaciones de los particulares.

Tengo el honor de Saludar á VS. con todo mi afecto. Purificacion 14 Julio 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 199. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 214 mm.; interlínea de 11 a 18 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 292 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Expone sus planes frente a la seguridad de la invasión portuguesa. Ordena conservar la plaza de Montevideo y reforzar su guarnición con fuerzas de los departamentos vecinos, en caso de una expedición por mar y mandar a Canelones todo el material no necesario. Comunica que Fructuoso Rivera cubrirá Maldonado y reforzará Santa Teresa. Ordena que se remita armamento a los departamentos a fin de que estén preparados para la guerra. Pide el envío de material bélico a Purificación, constituido en centro de recursos para todos los frentes. Encarga al Cabildo el recuento de portugueses y sus bienes los que, en caso de guerra, aumentarán los fondos del Estado.]

[Purificación, julio 14 de 1816.]

[F. 1]/ /Me es muy Sensible la demora del contesto por el Extraordinario. Ya esperaba en esteCorreo el cumplim.to delo ordenado, y VS me repite Unicam.te la certeza dela Expedicion, q.e Se nos aproxima Segun los partes recibidos.

No hay cuidado: ya estamos en movim.to en circunferencia dela linea, y el primer impulso q.e Se dé sobre ella, bastará á contenerlos, y confundir Sus planes.

VS. por ahora no debe tener cuidado en ese destino. Conservarlo, es preciso, y para ello tiene VS. la guarnicion, dela Plaza, y las milicias de los Departamentos im-
[F. 1 v.]/ mediatos, q.e deben reunirse á esas / immediaciones, en caso, q.e nuestros movimientos no basten á contener Su

intentona de mandar gente por mar á forzar esa Plaza, q.e lo creo muy distante.

Entretanto VS. procure q.e todo el tren Volante, y los utiles, q.e Se crean menos precisos en esa Plaza Se Saquen á Canelones.

Maldonado no necesita de Cañones; Ya he mandado, q.e Salga D.n Frutos con cien homb.s á cubrir aq.l punto, formalizar con el Com.te de Milicias el arreglo de aq.a gente, armarla, y resforzar el punto de Sta Teresa.

Lo q.e mas interesa de todo es, q.e se facilite la remision de los armamentos á los respectivos Departamentos p.a q.e con ese motivo Se diciplinen, y esten prontos p.a un alarma gral.

[F. 2]/ /Interesa igualm.te la remision de cien quintales mas de Polvora, balas de Fusil todas las q.e Se puedan, piedras deChispa veinte, y cinco resmas papel cien rollos de Tabaco negro, con todo lo demas, q.e anteriormente tengo recomendado á VS. y á mi Delegado p.a q.e en primera oportunidad Sea remitido. Este vá á Ser un punto de apoyo, y centro de recursos p.a todos los puntos dela linea, y asi es preciso tenerlo bien provisto.

Debe Ser especial encargo deVS. Velar por la concervacion de ese punto, y Sobre los enemigos de nra justa causa y tomar immediatam.te el recuento de todos los
[F. 2 v.]/ Intereses de Portugal, y de los Portugueses / q.e Se hallen como transeuntes en ese destino. Confirmada lavenida dela Expedicion Portuguesa, debemos aprovechar todos esos intereses p.a aumentar los fondos del Estado, y con ellos Sostener la guerra.

Yo pienso marchar muy en brebe á convinar los movimientos, y dirigirlos. Tendre buen cuidado de comunicar á VS. las ventajas ó desgracias q.e nos Succedan p.a decretar las medidas consiguientes Segun SeVayan presentando los Succesos. Espero q.e VS. hará lo mismo, activando mientras todas las q.e Se crean oportunas p.a nra Seguridad.

Tengo el honor de Saludar á VS. con todo mi afecto. Purificacion 14 Julio 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 200. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 212 mm.; interlínea de 11 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 293 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Envía la representación de Enrique Santis para que, con conocimiento y en justicia, se resuelva en favor de esa parte.]

[Purificación, julio 17 de 1816.]

[F. 1]/ /Acompaño á VS. decretada la representacion de D.ⁿ Enrrique Santis p.ª q.ᵉ VS. con mejor conocimiento de lo actuado y obrando justicia, Se esclaresca el dro, q.ᵉ pueda favorecer á esta parte.

Tengo el honor de Saludar á VS. con todo mi afecto. Purificacion 17 Julio 1816

Jose Artigas

Al M. Il.ᵉ Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ de Montev.ᵒ

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 201. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 213 mm.; interlínea de 11 a 21 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 294 [José Artigas a Miguel Barreiro. Le expresa su satisfacción por haber dado ya cumplimiento a sus providencias. Agrega que la guerra es abierta, que todos van animados de entusiasmo y que ha dispuesto el embargo de los bienes de los portugueses.]

[Purificación, julio 19 de 1816.]

Mi estimado Barreyro: quedo lleno de satisfaccion al ver dado el más exacto cumplimiento á todas mis providenc.ˢ q.ᵉ suponia retardadas como lo advertirá V. por el Extraordinario q.ᵉ al efecto marchó ayer.

En conseq.ª yo marcharé en brebe á dar la mejor direccion á los movim.ᵗᵒˢ. Ya van marchando las Tropas y aunq.ᵉ quisiera contenerlas en la Frontera no podria ser. Tal es el entusiasmo de q.ᵉ todos van animados. En conseq.ª la guerra es abierta, y digo al Cav.ᵈᵒ nombre un Regidor, q.ᵉ con el Mitro. de Hacienda deben proceder al recaudo y venta de todos los intereses de los Portg.ˢ

V. me avisará de qualq.ʳ fraude q.ᵉ advierta sobre el particular p.ª reconvenir al Gov.ⁿᵒ si no anda tan escrupuloso como le prevengo.

Igualmen.ᵗᵉ queda encargado de mandar hacer 4.000 vestuarios completos que deben pagarse con ese producto, y el resto p.ª las demás urgencias.

Con ello compre V. siempre Fusiles y pólvora la q.ᵉ se pueda.

No se olvide V. de pasar la orn. al Cabildo y Mitro. de Maldonado p.ª q.ᵉ se embarguen alli igualm.ᵗᵉ los intereses de los Portg.ˢ q.ᵉ haya. Yo con esta fha. paso la orn. á Paysandú, Mercedes, Soriano y Colonia.

D.ⁿ Tomás Garcia ya pasó á tomar cuenta de las Receptorías, lo prevengo á V. p.ᵃ q.ᵉ si son necesarios aq.ᵒˢ fondos los pida.

San Franc.ᵒ Solano ya está cargando p.ᵃ marchar, y la Balandra Carmen saldrá desp.ˢ p.ᵃ q.ᵉ sus producciones coadyuven á ponernos en el mejor pie.

Tabaco no deje V. de buscarme p.ʳ lo q.ᵉ escaceará y se necesita. De lo demás podremos provehernos por acá, en todo caso.

Quedo impuesto del fierro q.ᵉ viene p.ᵃ Baquetas, y es tan preciso como es lo que mas se pierde.

Larrañaga volverá al momento, y como guste. Celebro haya V. escrito á Torg.ˢ según mi reproduccion en el Extraordinario.

Apure V. á los Com.ᵗᵉˢ que vayan á buscar las armas p.ᵃ sus respectivas Divisiones y mucho más á los de la Frontera, q.ᵉ es donde primero serán neces.ᵃˢ.

Reciba V. expresiones de todos y el afecto de este su servid.ʳ y apas.ᵒ — José Artigas. — 19 Julio 1816. Purificac.ⁿ

Gregorio F. Rodríguez "Historia de Alvear". Buenos Aires, 1913. Tomo II, págs. 588 - 589.

Nº 295 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Comunica que en breve sale a dirigir las operaciones de sus tropas que ya están en marcha. Anuncia que la guerra está abierta y que desde Porto Alegre se mueven fuerzas a cuyo encuentro se dirige. Imparte órdenes para el embargo y venta de todos los intereses de Portugal y de los portugueses "que no siendo notoriamente decididos por el sistema, y avecindados merezcan esta pena". Encarga la confección de cuatro mil vestuarios completos que habrán de pagarse con el producto de esos intereses.]

[Cuartel General de Purificación, julio 19 de 1816.]

[F. 1]/ /Julio 19 de 1816 Lleno de jubilo contesto el honorable de V.S. datado en 13,, del que gira, al ver executadá todas mis providencias,que creia retardadas tanto por la demora del extraordinario como del correo. — Las tropas ya están en marcha y yo salgo en brebe á dirigir sus operaciones — Por noticia extraordinaria, que tengo del interior, de Puerto alegre se mueven tropas, y acaso felizmente vamos à encontrarlas no à mucha distancia. — El empeño gral de todos, me anima à emprenderlo todo, aprovechando los momentos del mas noble entuciasmo, y el patríotismo mas desidido. — En consequencia la guerra es abierta y V.S. nombrará un Regidor, que con escrupulosa conducta proceda al embargo, y venta de todos los intereses de Portugal, y de los Portugueses, que no siendo notoriamente desididos por el Sistema, y avecindados merezcan esta pena.— Para ello deberá dicho Regidor

asociarse del Ministro de Hacienda, y con el llevar la cuenta y razon precisa como de vnos intereses pertenecientes al Estado, y que ellos, han de ser los mas preciosos recursos para sostener los esfuerzos de la guerra. — Penetrado V.S. de la importancia de esta medida es igualmente encargado V.S. de activar toda providencia à fin de que los consignatarios se expresen fiel y legal-
[F. 1 v.]/ mente, y que no se defrauden al Estado unos / intereses que por tan justo título le son debidos — V.S. encargado de esta empresa sabrá deducir un resultado el más favorable, y graduar las penas que basten à castigar la perfidia de los contraventores. —— En seguida queda al cuidado deV.S. mandar hacer hasta quatro mil vestuarios completos, que deben hacerse y pagarse con el producto de esos intereses. —— A este fin escribo igualm.[te] à mi delegado para que todo se haga con la brevedad y escrupulosidad posible. Encargado V.S. de estos deberes, y de mantener el orden, que hasta hoy ha conservado la Provincia en todos sus ramos: yo marcho à desempeñar el objeto de la guerra, y espero que los resultados anunciaran al mundo entero, que los orientales estaban destinados para romper las cadenas del despotismo, y Salvar la Patria. — Tengo el honor de anunciarlo à V.S. — El Cielo proteja mis votos, con que tengo el honor de Saludarle desde este quartel Gral de la Purificación = Jose Artigas = Al M. I. C.[do] &.[a]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 78. Folio 127. Año 1816. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 209 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 296 [José Artigas a Miguel Barreiro. Le remite adjunto un oficio para el Comandante de Maldonado que, por la distancia, es el que más se retrasa en el cumplimiento de las providencias.]

[Purificación, julio 27 de 1816.]

Mi estimado Barreyro::

Acaba de salir el Correo, en que comunicaba á V. mi sentimiento p.[r] no haberme V. comunicado la salida del armam.[to] p.[a] Maldonado y Serro Largo, quedo ahora consolado con la favorecida de V. anunciandome ya su pronta salida.

Con este objeto adjunto á V. ese oficio p.[a] el Com.[te] de aq.[l] Departam.[to] apurandolo, p.[s] p.[r] la distanc.[a] es el más retrasado en las provid.[as]

Nada se ofrece de nuevo desp.[s] de lo anunciado p.[r] el Correo, si no q.[e] reciba V. expresiones de los amigos, y el afecto de este su Serv.[or] y Ap.[do] — José Artigas. — 27 Julio 1816. Purificación.

Gregorio F. Rodríguez "Historia de Alvear". Buenos Aires, 1913. Tomo II, pág. 591.

Nº 297 [José Artigas a Miguel Barreiro. Se refiere a la necesidad de arreglar los sueldos porque es necesario socorrer a las tropas.]

[Purificación, julio 27 de 1816.]

Mi estimado Barreyro: quedo enterado del cumplim.[to] de lo ordenado, y solam.[te] siento q.[e] se hayan retardado las carretas del Serro Largo y Maldonado, cuyos puntos debieran ser los prim.[te] armados, y quedar listos, como q.[e] son los primeros q.[e] deben operar.

En conseq.[a] adjunto á V. esa p.[a] D.[n] Frutos, con el fin de q.[e] todo lo active á la mayor brebedad. Los momentos instan. Por este lado de la Frontera han reforzado las Guardias con 100 homb.[s] cada una: á S.[n] Borja han mandado mil hombres, han retirado el vecindario de la Frontera, y adelantado su Quartel Gral. de Sta. Maria de Ñanduy. El 19 me mataron un hombre de la Guardia del Yaras. Sea q.[l] fuere el cálculo de las Tropas de Sta. Catalina yo estoy activando la salida de las Tropas, y el reforzar las Fronteras con las últimas saldré yo y avisaré de qualq.[r] resultado.

Antiyer salieron dos corsarios á penetrar el Salto, y cursar el Uruguay arriba p.[a] con ellos proteger qualq.[r] movimim.[to] q.[e] sea preciso en el Rio.

El Buque con las Municiones ya lo supongo en el Arroyo de la China ó muy cerca. Lo espero p.[r] q.[e] me son precisos algunos renglones de los q.[e] conduce.

San Fran.[co] Solano ya esta acabando de cargar en Paysandú, y marchará en brebe, y lo mismo la Carmen ancioso de q.[e] sus producciones sirvan á engrosar esos fondos p.[a] las urgencias.

Me ha parecido muy oportuno el arreglo de los sueldos, y q.[e] todos los q.[e] actualm.[te] sirven disfruten de ese beneficio p.[a] evitar de ese modo el perjuicio en el vecindario, pero es preciso encargue V. á los mitros. de hacienda la escrupulosidad.

Por ahora me parece conv.[te] disfrutar solam.[te] de este beneficio, las milicias q.[e] hacen la guarnicion y fatiga de esa Plaza, y las dos Compañias, q.[e] deben guardar el Parque y Artilleria en Canelones. En Colonia con la Compañia de Lavalleja es lo bastante. A mi me pareceria mejor q.[e] p.[a] la Tropa y milicia q.[e] ha de obrar sobre la Frontera tanto en Maldonado como en Serro Largo (como quiera q.[e] no han de estar mucho tiempo sobre ella) se les diere un Socorro proporcionado, lo mismo q.[e] he hecho aquí con todos. Asi todos quedaran contentos y no nos faltaran recursos en tiempo q.[e] V. no ignora son graves y muchas las urgencias.

En la Frontera nunca pueden sernos tan escasos los recursos p.[a] el mantenimiento de las Tropas, y con arreglo á ello deben ser los Socorros.

Al efecto mande V. p.[r] separado á los Com.[tes] de milicias los pertenecientes á ellas y á Torgues y á D.[n] Frutos lo pertenec.[te] á sus Tropas.

En los demás Departam.[tos] como q.[e] no tendran fatiga hasta segunda orn. no deben entrar en esa resol. al presente todo su empeño debe ser diciplinarse, á cuyo efecto pasaré la orn. á los Com.[tes] p.[a] q.[e] dos veces á la semana los oficiales reunan su gente, y les enseñen el manejo de las armas: q.[do] sea preciso, q.[e] hagan servicio entonces se les dará el sueldo q.[e] V. indica, y mientras la Provincia pueda soportarlo. Nadie tan bien como V. estará penetrado de la economia q.[e] demanda la Prov.[a] en medio de sus graves atenciones y de lo urgente de sus necesidades, y q.[e] por lo mismo siempre aprobaré toda medida análoga á este fin.

Ygualm.[te] quedo enterado de haber marchado á la Colonia los dos Cañones de á 12 con las municiones y pertrechos correspond.[tes]. La Balandra del Arroyo de la China, q.[e] marchaba con el fin de conducir las municiones, puede traer otros dos cañones de 12 q.[e] sirvan allí p.[a] resguardo del Río, y al mismo tiempo de prevención p.[a] otro qualq.[r] caso.

Sobre lo demás nada tengo que prevenir á V. si no actividad en las Provid.[as] y conservar el orn en los Pueblos p.[a] q.[e] el Comercio gire con las ventajas q.[e] permitan las circunst.[as].

A mi partida avisaré á V. todo lo conv.[te] y q.[to] crea interesante á mantener nra. mayor seguridad.

Avíseme V. si será asequible q.[e] el Comercio por su cuenta arme algunos Buques de guerra franqueando la Prov.[a] los Buq.[s] y pertrechos q.[e] pueda p.[a] obstruir el Comercio Portug.[s] ya declarada la guerra.

Desea à V. toda felicidad este su ser.[or] y Apasionado

Jose Artigas

Purificacion, 27 julio 1816.

Gregorio F. Rodríguez "Historia de Alvear". Buenos Aires, 1913. Tomo II, págs. 589 - 591.

Nº 298 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Da cuenta de los últimos movimientos de tropas portuguesas en la frontera y en Santa Catalina. Notifica el envío de dos barcos, el "Valiente" y el "Sabeiro" río Uruguay al norte, para auxiliar las tropas orientales en tierra. Comunica el arribo de numerosos soldados al Cuartel General, ratifica su decidido propósito de oponerse a la invasión y su fe en la victoria.]

[Purificación, julio 27 de 1816.]

[F. 1]/ /Ya expuse á VS el Correo anterior, q.[e] p.[r] Extraordinario del interior de Portugal Sabia el repaso de Tropas de Puerto Alegre aeste continente, y dela detencion de las tropas Portug.[as] en Sta Catalina debemos calcular Sea una escala p.[a] fortificarse, y refrescar.

Los movim.[tos] q.[e] observo p.[r] esta parte dela Frontera Son todos alarmantes, é imponentes. Hace quince dias recibi partes continuados de tres Guardias nuestras

de haberse resforzado las Portug.as considerablem.te. Ayer recibi un nuevo parte dela Guardia del Yarao, haberse
[F. 1 v.]/ puesto á Su Frente cien homb.s; q.e /una Partida pequeña de ellos repaso el Quarey, y fue obligada por los nros á retirarse: q.e en conseq.a el 19 un Soldado de los nros pasó al otro lado á observar los movim.tos dela Guardia Portuguesa, y habiendo Sido agarrado esa mañana lo mataron al momento.

VS. advertirá q.e no podremos Ser indiferentes á estas tentativas como igualm.te á la de haber recargado Sobre Misiones en el Pueblo de S.n Borja el Regim.to de los Bayetas, y la provid.a de haber echo retirar todo el Vecindario de esta Frontera, y adelantado Su Quart.l Gral del Rosario al Ñanduy con 600 homb.s

Estas Son las ultimas noticias adquiridas, y q.e nos deben tener alerta contra un enemigo Siempre incidioso,
[F. 2]/ y empeñado/ Siempre en nra destruccion. Yo estoy Seguro, q.e ellos ni Se avansarán impunem.te, ni triunfarán Si no desp.s de haber derramado la Sangre bastante á firmar nro total exterminio.

Antiyer marcharon á penetrar los Saltos, y marchar Uruguay arriba los dos Corsarios el Sabeiro, y el Valiente bien pertrechados, y provistos de gente p.a auxiliar del Rio nuestros movim.tos p.r tierra, y obrar de acuerdo en los casos precisos.

Yo estoy activando todas mis provid.as como p.a dar un golpe decisivo. Cada dia llegan tropas de todas partes, y la alegria de Sus rostros pronostican la Victoria. Yo me hallo proximo á marchar con el resto delas ultimas
[F. 2 v.]/ de este Quar/tel Gral. Lo comunicaré á VS á mi propartida p.a Su conocim.to é impartiré las orns precisas esperando q.e VS. entretanto deSempeñe , las q.e Se le tienen comunicadas, conservando el orn y la mayor vigilancia Sobre todos nuestros enemigos.

Tengo el honor de Saludar á VS. con toda mi afeccion. Purificacion 27 Julio 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 203. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de lo hoja 310 x 212 mm.; interlínea de 11 a 16 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 299 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Comunica que el francés Luis pasa a la ciudadela para continuar su condena destinándosele a las obras públicas.]

[Purificación, julio 29 de 1816.]

[F. 1]/ /Pasa á esaCiudadela el Frances Luis. El há mas de año q.e está preso, y debe continuar en las obras publicas de ese destino p.a q.e expie Sus delitos. He tomado esta resolucion p.r q.e aqui no lo creo conv.te desp.s de mi propartida.

Tengo el honor de Saludar á VS con todo mi afecto. Purific.on 29 Julio 1816——

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 204. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 213 mm.; interlínea de 12 a 19 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 300 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Le remite para que sea detenido en la ciudadela y empleado en obras públicas un portugués que, a su vez, le fue enviado del Arroyo de la China.]

[Purificación, julio 31 de 1816.]

[F. 1]/ /Remito á VS. un Portuguez, q.e por perverso me lo remiten preso del Arroyo delaChina. VS lo mantendrá en esa Ciudadela haciendolo trabajar en obras publicas

Tengo el honor de Saludar á VS con todo mi afecto. Purific.on 31 Julio 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 206. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 211 x 150 mm.; interlínea de 11 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena.

II

Artigas y las Autoridades de la Campaña

Nº 301 [José Artigas a Juan A. Lavalleja. Le trasmite la comunicación que recibió del Cabildo de Buenos Aires relativa a la disolución de la Asamblea Constituyente y a la caída de Alvear. Anuncia su regreso al territorio oriental.]

[Abril 25 de 1815.]

....

El excmo. Cabildo de Buenos Aires con fecha 18 del corriente me anuncia haber sido por sí misma disuelta la pretendida soberana asamblea constituyente y que el Gral.Alvear había sido confinado a un buque de S.M.B. quedando refundido el Gobierno de aquella ciudad en el mismo cuerpo municipal: todos los resultados de esa revolución de las mismas fuerzas que se hallaban a las órdenes de aquella reunión de tiranos.Mis medidas entraron en la combinación y el nombre oriental tuvo parte en aquellos laureles.Yo me apresuro a anunciar a Vd. tan ventajoso suceso,previniéndole al mismo tiempo mi regreso consiguiente a esta parte Oriental del Uruguay.- También he impartido las mismas órdenes a las fuerzas que habia adelantado en la banda opuesta. Yo no dudo que pronto recogeremos el fruto de nuestros trabajos.

....

Mariano de Vedia y Mitre "El Manuscrito de Mitre sobre Artigas". Buenos Aires, 1937, págs. 78 - 79.

Nº 302 [José Artigas al Cabildo de Santo Domingo Soriano. Ordena se publique un Bando en el territorio de su jurisdicción avisando al pueblo el restablecimiento de esa autoridad y se nombre Jueces de campaña para los puntos que fuere necesario instituirlos.]

[Paysandú, julio 11 de 1815.]

[F. 1]/ /Celebro q.e esa Ilustre Corporacion Se haya restablecido nuevam.te, y reconcentrado la union para hacer mas vigorosos Sus esfuerzos, y hacer respetable Su auctoridad.

Por mi orn hagase publicar un Bando en el territorio de Su jurisdiccion avisando al publico el restablecim.to de esa auctoridad p.aq.e ella Sea respetada. Ygualm.te ella instituirá los Jueces de Campaña en los puntos q.e fuere de necidad instituirlos p.aq.e por este conducto Se mantenga el orn debido, y Se hagan respetables las orns

q.e en lo Succesivo tenga ã bien impartir ese Ilustre Cavildo.

Saludo ã VS. con mis mas altas consideraciones. Quart.l de Paysandu 11 Julio 1815,,

Jose Artigas

Al Ilustre Cav.do de Sto Domingo Soriano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 206. Folio 28. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 300 x 208 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 303 [José Artigas al Cabildo de Santo Domingo Soriano. Manifiesta que ha comunicado al Comandante político de Mercedes Agustín Ramírez, quede a las órdenes de ese cuerpo. Respecto a sus facultades y al término de su jurisdicción expresa que, por ahora, serán las que anteriormente tenía.]

[Cuartel General, setiembre 26 de 1815.]

[F. 1]/ /Ya tenia oficiado al Com.te Politico de Mercedes D.n Agustin Ramires p.aq.e quedase Sugeto ã las ordenes de ese Cav.do, habiendo Sido consultado p.r el mismo Sobre el particular, q.eVS. me insinua en Su favorecedor de 21 del q.e gira.

Por lo q.e toca ã las demas facultades, como del termino de su Jurisdiccion es obra del arreglo gral. Por ahora se reconocerán las ord.as y la Jurisdiccion, q.e anteriorm.te tenia

Saludo ã VS. con toda consideracion Quart.l G.l 26 7bre 1815

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do de Soriano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 206. "El general Artigas al Cabildo de Soriano. 1813 - 1818". Folio 31. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 203 x 149 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 304 [Pedro Celestino Bauzá, Tomás Javier de Gomensoro, Sebastián Ribero y Antonino Domingo Costa a José Artigas. Manifiestan estar dispuestos a secundar su empeño en el sentido de restituir a la Provincia la "abundancia de los ganados, q.e ha destruido una fatal Grra," y con esa finalidad haberse erigido en Junta de Agricultura el 16 de octubre para la que solicitan su protección. Acompañan copia de un proyecto para el fomento de la agricultura que el Ayuntamiento de Guadalupe enviara al Cabildo Gobernador Intendente de la Provincia mereciendo la aprobación de éste, la que consta en decreto del mismo de 9 de octubre cuya copia también adjuntan.]

[Canelón, noviembre 25 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo. Señor

Desde q.e vimos áV.E. en elglorioso empeño de restituir á esta Provincia, p.r reglamentos y leyes agrarias, y por todos los medios poscíbles la abundancia de los ganados, q.e ha destruido una fatal Grra, y de limpiar los canales dela prosperidad obstruidos p.r laCalamidad delos presentes tiempos, entramos en el proyecto de ayudar áV.E. en tan laudables y zelosas miras del modo q.e és dado álas pequeñas fuerzas de unaVilla.Con este obgeto el Ill.e Ayuntamiento presentó alGobierno el proyecto de Agricultura que acompañamos enCopia á V.E., y con fecha 9,, delcorriente se sirvio aprovarlo en todas sus partes, como consta delacopia del decreto que tambien adjuntamos.El dia 16,, se instaló esta Junta de Agricultura, que tiene el honor de ponerse baxo la proteccion [F. 1 v.]/ deV.E. persuadida que no podrá menos /De merecer su estimacion, quando el unico obgeto de sus Individuos és emplear sus luces, y sacrificar su reposo, por la felicidad de esta villa y su jurisdiccion-

Dios gue á V.E. m.s a.s Canelon 25,, de Noviembre del1815,,

Pedro Celestino Bauza
Presid.te en turno

tomas Xav.r deGomensoro
cura y vic.o

Sebastían Ribero
Anton.oDom.oCosta
Secret.o en turn.o

Exmo SorCap.n Gral y Protector delos Pueblos Libres

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 120. Manuscrito original: letra de Antonino Domingo Costa; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 195 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 305 [José Artigas al Cabildo de Canelones. Expresa que considera loable su proyecto en favor del restablecimiento de la agricultura en la Provincia pero lo devuelve por considerar el momento inoportuno para su ejecución.]

[Cuartel General, diciembre 2 de 1815.]

Agricult.ª

[F. 1]/ /Es loable el deseo por el restablecim.to dela Agricultura en esa Villa, y en toda la Prov.ª: y quando el Gov.no ha dignificado el proyecto, acaso no ha tenido presente los inconven.tes en la execusion. La Prov.ª debe emprender con ainco el procreo de las Haciendas. Este paso responderá del adelantam.to dela poblacion, y á esta es consig.ta la agricultura. Emprenderlo todo en estos momentos, Será no avarcar nada. Por lo mismo devuelvo á la Junta de agricultura el proyecto, p.ª p.e presentado en tiempo mas oportuno, produsca efectos mas favorables.

D.s g.e á VS. m.s a.s Quart.l Gral 2 Dicbre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do de Canelones.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 92. Manuscrito original; letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 306 [José Artigas al Cabildo de Santo Domingo Soriano. Expresa que por el momento cada pueblo debe designar un elector para nombrar el gobierno que ha de regir la Provincia en el año entrante y que una vez solucionado esto se impartirán normas a los Cabildos para la nueva elección. Respecto al pasaje a Buenos Aires de una lancha del Arroyo de la China, y en tanto no sea devuelta, ordena se vigilen las costas a fin de impedir que salga de puerto toda embarcación dependiente de Buenos Aires y se prohiba todo comercio con ese gobierno. Aconseja no poner trabas al comercio con los ingleses.]

[Cuartel General, diciembre 10 de 1815.]

[F. 1]/ /Quedo inteligenciado del honorable deVS. de 4 del q.e gira, relativo ã las elecciones, q.e deben hacerse en ese Pueblo p.ª el nombram.to del nuevo Cav.do

Por ahora solo he determinado, q.e de cada Cav.do de los Pueblos dela Prov.ª salga un Elector p.ª nombrar el nuevo Gov.no q.e debe regir el año entrante en la Prov.ª. Allanado este paso, q.e será ã principio de año, desp.s se pasará la norma ã los demas Cav.dos p.ª su nueva eleccion. Entretanto es preciso q.e continuen los existentes, q.e qdo mas durará/ [F. 1 v.]/ todo el mes de Enero, en el qual segun se vayan proporcionando las circunst.as se iran perfeccionando los negocios hasta su realizacion.

Por ahora solo tengo q.e prevenir ã VS. q.e haviendose pasado ã Buenos Ay.s una Lancha del Arroyo dela China se ha reclamado con el mismo derecho q.e aq.l Gov.no reclamó la Cañonera q.e se paso de ellos ã nosotros en el Paraná. Fue reclamada p.r el Gefe Viamont, y en obsequio dela buena armonia se le entregó. Si esta consideracion sola no basta p.a q.e aq.l Gov.no devuelva la
[F. 2]/ nuestra/se tomarán otras provid.as. Por lo mismo imparta VS. mi orn ã Mercedes S.n Salvador, y demas Pueblos dela Costa, q.e ningun Buque pertenec.te ã B.s Ay.s salga de los Puertos nros. quedando todos detenidos hasta mi segunda orn, q.e será qdo aq.l Gov.no nos remita la Lancha del Estado, como nosotros volvimos su Cañonera.

Al mismo tiempo hará VS entender ã los Com.tes q.e los Buques Ingleses no deben ser detenidos tanto por pertenecer ellos ã otro Gov.no, como por haberseles abierto
[F. 2 v.]/ el comercio francam.te: y asi lo se/ran solam.te los q.e reconoscan su depend.a de Buenos Ay.s, õ los criollos, q.e pretendan ir alli ã comerciar.

Asi mismo me dice el Com.te de mar D.n Juan Domingo Aguiar ha observado en todas esas costas Buques menores, q.e cargan clandestinam.te y marchan asi ã B.s Ay.s con notable detrim.to delos fondos del Estado. Es preciso, q.e eso se vele incesantem.te y q.e se priven esos comercios clandestinos, q.e solo sirven p.a destruir las Haciendas p.r cuyo fomento anelamos.

Saludo ã VS. con todo mi afecto. Quart.l Gral 10 Dicbre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do de Soriano.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 206. "El general Artigas al Cabildo de Soriano. 1813 - 1818". Folio 32. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 213 x 155 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 307 [Francisco Encarnación Benítez a José Artigas. Manifiesta el constante desvelo que lo anima por ejecutar instrucciones públicas y privadas relacionadas con la comisión que cumple. Se refiere a la situación creada en Soriano y Mercedes con motivo de la elección de jueces y al auxilio que le fue solicitado por parte del Cabildo de Mercedes; dice que entendido secretamente con Vicente Gallegos partió para Mercedes con pocos soldados con ánimo de persuación lo que en efecto consiguió. Expresa que sus éxitos le han acarreado envidia, habiendo quien llega a acusarlo de estafador de los bienes públicos. Manifiesta a Artigas que debe conocer su acción en la campaña persiguiendo a los changadores que dejan las vacas y novillos en el campo aprovechando sólo el sebo que utilizan para la venta. Sugiere reencargar a los comisionados de Hacienda no permitan extraer un solo cuero, como se establece en los bandos últimos del Ca-

bildo de Montevideo aprobados por Artigas. Se refiere a las estancias de Francisco Albín. Expresa que nadie aprueba el auto del Cabildo de Montevideo ordenando su entrega al ciudadano Agustín González. Solicita se le adjudique por intermedio del Alcalde Provincial la estancia de Maciel para subvenir a las necesidades de su familia. Termina pidiendo se le exprese si la devolución de los campos usurpados por los Albín está de acuerdo con su voluntad y si el Cabildo de Montevideo procede con su conformidad.]

[San Salvador, enero 2 de 1816.]

El Comisionado de San Salvador.

[F. 1]/ /Exmo. Sor.

Es publico y notorio y constante á V.E. quanto me desbelo p.r celar el orden general, y llenar del modo q.e me és posible las instrucciones publicas y pribadas q.e me tiene comunicadas V.E., para hazer entrar las cosas ásu debido quicio.V.E. sabe lo arduo delá empresa por q.e todabía están amotinadas las pasiones. No haí dificultad q.e yo no arrostre p.ra cumplir sus beneficas miras, y desempeñar mi Comision de un modo digno delá aprovacion de V.E..

Pero sucede en él día q.e muchos bellacones prevalidos demi vondad quieren abusar demí sufrimiento; hasta el termino no solo de insultarme, sino de amenasarme en mis Barbas de juntár Gente y batirme hasta mí total esterminio. Yo sufrí este desacato por q.e en el mismo [F. 1 v.]/ momento me acordé delás muchas /Lágrimas que le hé bisto derramar, quando enriandonos contra los Enemigos, solo nos encargaba la tranquilidad del Vecino, y no quiero ser instrumento p.ra renobarlas: Por q.e aunque estoí cierto, q.e atendiendo mi genia lindole, me disimulará qualesquier atentado no quiero inferirle el mas lebe sentimiento.

V.E. está impuesto enlós asuntos de Soriano y Mercedes sobre la eleccion de Jueses, y q.e para cortár los disturvios q.e se originaron en este Pueblo me pidio ausilio el Cabildo, me franqueé jeneroso asu suplica, reciví sus ordenes, y para no abenturar mi opinión, proparlé el asunto secretam.te con d.n Vicente Gallegos, y de acuerdo con él partí á Mercedes con mis pocos Soldados. No á Matarlos ni Batirlos, sino á persuadirlos con mi amistad y respeto. Aparentando como hera preciso q.e entodo trance havía de sostener la autoridad del Cabildo (sieste tenía ónó justicia ni yo debía aberiguarla por q.e no soí Letrado, pero debia suponersela) el ebento provó la berdad. Pues apenas me presencie en Mercedes cesaron los desordenes, acallandose los unos, y fugando los [F. 2]/ otros, /Si este cilencio ó fuga fué de puro temor, no me pesa, por q.e conseguí el fin q.e era aquietarlos, que era el fin aque me comisionaba el Cabildo, y aque entré gustoso p.r que amo y deseo la pas.

Estos buenos ofícíos practícados á favor del bíen publíco me án acarreado muchos emulos, que parece se engavíllan p.ra perderme. Llegando á tanto su audacía que no á faltado quíen me trate de destafador delos Bíenes publícos. Yo los é commínado á una plena probanza ante V.E. y en su presencía hede esclarecer mí conducta publíca, y lá ínsolencía de estos Bellacones q.e habíendo víbído en él regaso desus famílías regalados con ellas, y tratando desu utílídad, quíeren ínsultar ímpunemente álós Hombres de bíen, q.e expusímos elPecho álas Balas y dardos delós enemígos, míentras ellos entregados al ocío solo trataban desus propíos emolum.tos Y esto p.r que? por q.e la ínconsíderacíon los há constítuído. Despues q.e la Províncía se bé líbre de enemígos, todos los Becínos son eccelentes Patríotas, y habíendo víbído en sus Ranchos, ó escondídos en sus montes míentras duró el pelígro, haora dísen q.e defendíeron la Campaña. Y como?::

[F. 2 v.]/ /Sor ¿V.E. puede ígnorar los galopes q.e doí en tíempos oportunos p.r la Campaña? á V.E. le consta mís afanes quales son p.ra perseguír á los changadores, á quíenes su mala conducta, á el saber q.e yo píso la cuchílla grande dejan las Bacas y Novíllos avíertos solam.te el víentre p.r interes solam.te del sebo, por q.e como este no tíene marca se bende á obscuras á quíen lo compra
Ylos ultímos Bandos de Montevídeo, aprobados p.r V.E.- como cortan las alas á estos Gavílanes, és de necesídad q.eV.E. reencargue álos Comísíonados de Hacíenda no permítan por níngun título, ní concíderacíon extraer un solo cuero de Baca, ó delós que están ecentos de orden suía, encargandoles en esto su celo y actívídad: enlá íntelígencía q.e será castígada la mas lebe condesendencía, al mismo tíempo q.e premíada su vígilancía.

Yo Sor. estoi al alcance de todas las cosas p.r q.e todas las yndícío y beo, y me hago cargo delá opíníon de cada uno: y por este conocim.to é concluído, q.e la entrega delas Estancías de Albín al Poder avíente de estos, es abrír un nuevo margen á otra revolucíon peor que lá prímera. Ya édho. á V.E. que las Pasíones estaban astinadas, (V.E. save mejor q.e yo esta berdad), y
[F. 3]/ ahora/yo le añado que aunque todos juran enlá Persona de V.E., nínguno aprueba el auto del Cabildo de Montevídeo, respecto á entregár al Cíudadano Agustín Gonsales las Estancías y campos conosídos p.r los Albínes.

"El clamor general es: "nosotros hemos defendído las Pa-
"tria y las Hacíendas delá Campaña", hemos perdido q.to
"teníamos, hemos expuesto nuestras vídas por la estaví-
"lídad, y permanencía delas cosas ¿I és posíble q.e desde
"el Padre hasta el ultímo negro, en todos nos han per-
"seguído y procurando de todos modos nuestro ester-
"mínío, sígan ellos dísfrutando desus antíguas usuras, y
"nosotros destrosando su mala conducta, y anti Patríota
"bersacíon, sean estos enemígos declarados del sístema

"los q.e ganan, despues de havernos echo la guerra, y "tratarnos como á enemígos; son ellos los q.e ganan, y "nosotros los q.e perdemos,,.V.E. píense lo q.e le testo; y víva enlá íntelígencía que en mí no [...] voces para acallar estos Clamores. I que condesendencias tan absolutas nos acarrean la ruína que prevehé V.E.

[F. 3v.]/ Yo soí uno delós que están ínteresados en esta /parte, y suplíco á V.E. me dé, ó me mande dar p.r su Alc.de Probíncíal la Estancía ó Puesto de Macíel, con facultad para dotarla del numero de ganados delá Cuchílla grande, y tener como subvenír álás indigencias demi familia. Ya díge á V.E. q.e los Comísíonados delos Pueblos me án ínsultado conmínandome áqué me havian de quítar una tropa de ganado q.e hé traído p.ra desu valor bestír y dar vícíos álos Hombres que me acompañaron (q.e á noser el respeto que tengo al nombre de V.E.)yo les huvíera enseñado áser mas polítícos y atentos.

Yo estoi combencído delá necesídad q.e tenemos de estorbar toda matanza.Esta és mí comísíon, y estos mís afanes ¿Yyó como desempeño esta Comísíon? Los q.e me aíudan á celarla no han de bestír, no han de Comer, p.ra estos efectos hé traído una Tropa de ganado de dossíentos anímales, cuío producto ádemas de alímentar al Pueblo en q.e vívo, doí con q.e bestír, y dar de pítar ámís

[F. 4]/ soldados. El asun / to és, q.e V.E. me díga sí la devolucíon delós campos usurpados por los Albínes, és desu voluntad, ó nō: Y sí el Cabíldo de Montevídeo procede de acuerdo con V.E. ó nó.

Díos gue. á V.E. m.s a.s S.n Salvador y Enero 2 de1816

Exmo. Sor.

B. L. M. de V.E. su mas atento servídor

Fran.co Encarnacíon Benítes

Exmo. Sor. General d.n Jose Artígas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 602. "Epoca de Artigas. Compilación de Documentos 1". Año 1816. Folio 22. Manuscrito original: fojas 4; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 275 mm.; interlínea de 13 a 18 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 308 [Marcos Vélez a José Artigas. Se refiere a las dificultades que encuentra para dar posesión de las estancias de Francisco Albín a Agustín González según se lo ha ordenado el Ca-

bildo de Montevideo. Solicita le instruya cómo debe proceder a fin de evitar desórdenes.]

[San Salvador, enero 3 de 1816.]

[F. 1]/ /Exmo Sor

Me hallo con una ord.n del Exmo Cabildo de Montevídeo, en q.e me manda poner en posec.n de las Estac.s de D.n Fran.co Albin á D.n Agustin Gonzales. Habiendo comisionado á D.n Pedro Fuentes p.a hacerle la entrega, me dice: q.e V.E. ha dado permiso á Varios Vecinos p.a q.e se establescan en los campos de dho Sor, como q.e de facto hai algunos ya poblados

Yo p.a dar el debido lleno a la disposic.n del Exmo Cabildo, es presíso haga desalojar á estos sugetos; pero como tengo notícia de q.e se han poblado con Ord.n de V.E, me parece un atentado incomodarlos, sin q.e V.E. me ordene lo q.e debo hacer, assi p.a acallar sus quejas, como p.a obiar otros males q.e pueden resultar, y q.e el expresado D.n Pedro Fuentes, me asegura presiente en las conversacion.s q.e oye; pues en todos advierte un gral descontento.

Me asegura al mismo tiempo q.e la vox comun es decír q.e la deboluc.n de las estancias a sus consabidos dueños, no es con anuencia, y conocim.to de V.E.; y aunq.e él se empeña en persuadirlos, q.e el Exmo Cabildo no toma provid.a alguna sin acordarla primero con V.E; no [F. 1 v.]/ los puede convencer: por cuya causa de acu / erdo con el poder habiente D.n Agustín Gonzales suspendió la entrega, hasta imponerme de lo q.e habia en la materia, y consultarlo con V.E. cuyas ord.s son las q.e unicam.te se obedecen con puntualidad.

Yo me hallo sin saber q.e partido tomar y p.r lo tanto suplico á V.E. me instruya lo q.e debo practicar; pues Escudado con su firma creo q.e todos se prestarán gustosos; y de es[e] modo se obia qualesquier desorden, q.e pudiera causar la inconsiderac.n y mala intelig.a de las cosas

Dios gue á V.E. m.s as. S. Salvador 3 de Enero de 1816.

B. L.M. de V.E. su mas atento servidor.

Marcos Velez

Exmo Sor Gral D.n Jose Artigas.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 602. "Epoca de Artigas. Compilación de Documentos II". Año 1816. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 309 [José Artigas al Cabildo de Santo Domingo Soriano. Manifiesta que no debe accederse a la solicitud de Hilario Abalos en tanto no sea revocada su orden general.]

[Purificación, enero 3 de 1816.]

[F. 1]/ /Quedo informado p.r el honorable deVS. dela solicitud entablada por el Ciudad.no Ilario Abalos. Ella es inasequible mientras no sea revocada mi orn en general, y esta quedará sin efecto hasta q.e el Gov.no de B.s Ay.s devuelva el Buque indicado.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purificacion, 3, , Enero 1816, ,

Jose Artigas

Al Il.e Cav.do de Sto Domingo Soriano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 206. "El general Artigas al Cabildo de Soriano. 1813 - 1818". Folio 36. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 211 mm.; interlínea de 13 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 310 [José Artigas al Cabildo de Soriano. Remite las dos actas de las sesiones celebradas con motivo de la elección del Cabildo Gobernador de Montevideo. Manifiesta su extrañeza ante la ausencia del representante de Soriano a dichas sesiones y expresa que el primer cometido del nuevo Cabildo ha de ser dirigir comunicación a los demás de la Provincia para que procedan a la elección de los nuevos magistrados.]

[Cuartel General, enero 9 de 1816.]

[F. 1]/ /Adjunto ã VS. las dos Actas celebradas ante aq.l Cav.do Gov.or y demas Representantes. VS. verá el estrañam.to q.e se hizo en aq.l Acto del Representante de Soriano, y q.e para mi es estraño igualm.te habiendoselo prevenido.

VS. verá en conseq.a de las Actas los resultados. Han sido confirmados por mi los electos en aq.l orn, y con esta fecha oficio al nuevo Govierno p.a q.e el primer acto de su jurisdiccion sea pasar la orn ẽ instrucciones ã los demas Cavildos p.a la eleccion delos nuevos Magistrados.

[F. 1 v.]/ /Tengo la honrra de saludar ã VS. y dedicarle mis mas cordiales afectos. Quartel Gral. 9 Enero 1816,

Jose Artigas

Al Il.e Cav.do de Soriano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 206. "Artigas al Cabildo de Soriano. 1813 - 1818". Folio 37. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 200 mm.; interlínea de 12 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 311 [José Artigas al Cabildo de Santo Domingo Soriano. Le informa sobre noticias de Río de Janeiro referentes a una posible invasión de la Provincia. Le exhorta a prevenirse contra la misma y a notificar a Mercedes para que haga lo propio. Manifiesta que el día 4 se ha hecho presente en Montevideo el elector de ese pueblo siendo admitido con el fin de autorizar la elección.]

[Cuartel General, enero 13 de 1816.]

[F. 1]/ /Incluyo á V.S. las noticias que acaban de llegar del Janeyro, ello sino es sierto á lo menos hay motivo p.ª creérlo, y p.r lo mismo es menester estemos prevenidos,que hemos de defender ntro suelo hasta dar la ultima gota de sangre. esta misma noticia sirbase V.S. comunicarla á Mercedes para que estemos álerta y con tpo nos áprestemos- en mis anteriores comunicac.s dije á V.S. que retardava el elector que havia de sufragar p.r ese Pueblo p.ª formar el Govierno en Montev.º, y en este correo me abisan haver llegado el dia 4 del corr.te y haver sido admitido p.ª autorizar la eleccion-

Dios gue á V.S. m.s an.s Quart.l gral, y Enero 13 de 1816,

Jose Artigas

I.C.do S.to Dom.º Soriano-

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 206. "Artigas al Cabildo de Soriano. 1813 - 1818". Folio 38. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 297 x 207 mm.; interlínea de 10 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 312 [José Artigas al Cabildo de Soriano. Se refiere a la división departamental de la Provincia y a la jurisdicción que corresponde al departamento de Soriano. Le ordena que oficie a los Jueces Comisionados de su dependencia, para que, en un día prefijado, en unión con los dos electores nombrados por los vecinos de Soriano, constituyan un Congreso Electoral cuyo objetivo ha de ser designar al Cabildo y a los Jueces Pedáneos para el año entrante.]

[Purificación, febrero 7 de 1816.]

[F. 1]/ /En contestacion ã su honorable de 3 del corr.te debo decir ã VS. lo sig.te-

Que ya tendra V.S. la Divisoria echa provisionalm.te de los Departam.tos en q.e se ha dividido la Prov.ª p.ª arreglo asi delo polit.co como delo militar. En conseq.ª pertenece ã esa Jurisdiccion lo q.e abraza desde el Rio de S.n Salvador para acá, y p.r el otro lado la costa del Rio Negro hasta las puntas del Arroyo grande. En esta virtud hará VS.lo siguiente. Pasará un oficio ã cada Juez Comisionado en toda esa Jurisdiccion prefixandoles un dia en q.e todos puedan hallarse p.ª el congreso electoral.
Igualm.te pasará otro al Alc.e de Mercedes, q.e es el Pue-

[F. 1 v.]/ blo de su comprehension, y ã este le dirá lo mismo:/Como este ha sido recientem.te electo puede continuar este año; y de lo contrario deberia reunirse el Pueblo nombrar su Alc.e y este seria el Elector p.a el Congreso: p.o satisfecho el Pueblo con la resiente eleccion, me parece lo bastante, con q.e el Sea llamado solam.te sin necesidad de reunir el Pueblo, aunq.e si VS. lo cree preciso puede hacerlo p.a mayor auctorizacion y p.a q.e sigan ese orn las elecciones en los años venideros.

VS. hará convocacion de vecinos en ese de Soriano, y ellos nombran dos electores p.r ese Pueblo. Llegado el dia prefixado se reunirán todos los electores convocados, y precididos p.r VS. harán nombram.to deCav.do y de los Jueces Pedaneos, q.e deban regir el año entrante cada uno

[F. 2]/ en sus/respectivos Partidos, procurando q.e sean homb.s de providad, patriotismo, y prudencia, como p.a el desempeño de su ministerio.

El Juez de Mercedes como ha de ser el nombrado p.r Elector no hay necesidad de nombrarlo en el Congreso,- qdo está nombrado p.r el Pueblo.

En este orn verificadas las elecciones luego q.e la pluralidad haya desidido los sugetos, q.e deben entrar al mando se les pasará oficio p.r VS.p.aq.e vengan ã recibirse de sus empleos, y en el dia señalado al efecto harán el juram.to prefixado en la instruccion anterior, y lo demas prevenido en ella. Con lo qual quedará disuelto el Congreso y los nuevos Gov.tes en pocesion de sus empleos.

Delo q.e resultare dará VS.aviso al Gov.no de Montev.o

[F. 2 v.]/ p.a q.e/este melo pase oficial segun se lo tengo prevenido

Es qto tengo q.e prevenirle en la materia con la claridad posible. Tengo el honor de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purificacion 7 Febrero 1816,,

Jose Artigas

Al Il.e Cav.do de Soriano——

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 206. "Artigas al Cabildo de Soriano. 1813 - 1818". Folio 39. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 10 a 20 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 313 [José Artigas al Alcalde y Vecindario del pueblo de las Víboras. En atención a las razones expuestas por el vecindario de ese pueblo, informa que ha resuelto conceder el permiso de trasladar dicha población a la costa del río Uruguay y arroyo de las Vacas. Establece normas para la erección del pueblo; que los vecinos serán beneficiados con terrenos y sujetos a obligaciones que se detallan.]

[Cuartel General, febrero 12 de 1816.]

[F. 1]/ /El Ciudadano Jose Artigas Xefe delos orientales y protector de los Pueblos Libres &.a

Interesado dela felicidad comun el progreso delos pueblos dela Banda Oriental, y haviendo representado el vecindario delas Vivoras Subscrito enla adjuntarepresentacion la fatal decadencia de aquel por su actual, Situacion ylas ventajas q.e adquirira proporcionalm.te mudando de ella ala Costa del Rio Uruguay y Arroyo delas Bacas ha resuelto conceder el permiso p.a dha poblacion ydeseando su fomento yestimular al vecindario por este dever, me ha parecido conv.te señalar una Legua y media como Egidios pertenecientes a aq.l pueblo en este orden

Acada vecino Sele dara un Cuarto deCuadra deviendo Constar cada cual de estas deCien Varas en manera q.e en Cada Cuadra se acomodan Cuatro Vecinos: Para la Iglesia sedestinara un lugar aparente en la misma Plaza de un Cuarto de Cuadra omas sise creyese neces.o y otro p.a laComand.a óCasa deGov.no que deva ynstituyrse enlo Sucesivo poniendo alli provisionalm.te laCarcel

En el contorno de un Cuarto de Legua dela Plaza nosedara mas que un Cuarto de tierra aCada Vecino yde alli adelante Seledara al q.e no tenga tierras ó cuadras p.a Chacaras de Arvoleda oSiembra deGranos.

Cada yndividuo que quiera poblarse ([siendo americano]) Sin mas merito q.e presentarse Sele concedera el terreno que pida Segun ladistribucion ante dicha Para ello el alcalde del Pblo, ledara gratis un papel deSegu-
[F. 1 v.]/ ridad del terreno / donado sin mas obligacion que la de Poblarlo enel termino de Cuatro meses Contados desde el dia q.ese le expida la gracia en Cuyo tiempo si no huviese poblado el terreno podra ser donado aotro cualquiera que despues de aq.a fha lo denuncie.

Ninguno dedhos. terrenos donados podraser Vendido permutado ni exfianzado en Cobro de alguna deuda hta q.e la Prov.a no delivere lo Conven.te despues de su Arreglo Gral.

En este orn. procedera elSor Alcalde delas Vivoras consu vecindario aformar el nuebo pueblo contribuyendo cada uno por su parte asu engrandecim.to y consu eficacia al progreso p.a lo cual cada Veneficio del mismo pueblo laCalera delas Huerfanas, para cuyo fin pondra el S.or Alc.de un Vecino honrrado que vele ([que]) [p.r] su Conservacion y q.e su producto sededique a veneficio del mismo pueblo. Por lo mismo Cuydara que los escombros y ruynas q.e se hallen en ella se apliquen ala Construcion de la Iglesia segun lo pide el Vecindario ylo demas SeConserve yleso p.a el fom.to detan util establecim.to

Para Constancia detodo lo Cual Se Conservara este archivado con la adjunta representacion del Vecind.o como un docum.to Calificado deestaresolucion: yp.a q.e tenga la autorizazion comp.te lo Sello y firmo eneste Q.tel Gral. a 12 de Febrero de1816

Jose Artigas

Al Sor Alc.de y vecind.o del Pueblo delas Vivoras

Es fiel copia sacada del original Sanches

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 713. Años 1816 - 1820. Folio 5. Manuscrito copia: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 308 x 211 mm.; interlínea de 7 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 314 [José Artigas al Cabildo de San José. Manifiesta quedar en conocimiento de la reunión del Congreso Electoral y recuerda a los nuevos Magistrados el cumplimiento de sus más sagrados deberes. En la misma fecha y con igual texto Artigas se dirigió al Cabildo de Canelones.]

[Purificación, febrero 24 de 1816.]

[F. 1]/ /Quedo cerciorado de haberse efectuado el Congreso electoral correspond.te al Departam.to de S.n Jose. Yo felicito á VS. y á mi mismo por el resultado. VS. ha merecido la confianza de Sus Conciudadanos p.a el restablecim.to del orn, y dela justicia. Espero, q.e ella se hara respetable en los Magistrados, q.e la administran, y q.e VS. hará florecer Sus virtudes. Este paso responderá de la ulterior felicidad, garantiendo la confianza publica enla escrupulosidad de Sus Magistrados. Por ello recuerdo á VS. Sus
[F. 1 v.]/ mas Sagrados deberes, y le / dedico mis mas cordiales votos qdo tengo el honor de Saludarle con toda consideracion. Purificacion 24 Febrero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do del Departamento de S.n Jose

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 150. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 212 mm.; interlínea de 12 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena. El oficio de Artigas al Cabildo de Canelones se conserva también en el Libro 77, folio 149.

Nº 315 [José Artigas al Cabildo de Colonia. Expresa que se le presentó el médico José Falconi quien desea instalarse en Colonia si se le concede una casa comprometiéndose a atender a la tropa de la guarnición. Cree ventajosa la propuesta y la recomienda a su consideración.]

[Purificación, febrero 27 de 1816.]

[F. 1]/ /Se me ha presentado en este destino D.n Jose Falconi medico de Profesion. Su objeto es poner en ese Pueblo

una Botica, q.e Sirva de Socorro a la humanidad en ese Pueblo destituido de este auxilio. En conseq.a Solicita, q.e Se le conceda gratis una Casa de las q.e tiene el Estado en ese Pueblo, comprometiendose dho Falconi ā curar de valde la Tropa, q.e haga la guarnic.on ā esa Plaza, Este convenio no me parece desventajoso ni al Estado ni al publico. Sin embargo lo recomiendo ā la consideracion deV S. p.a q.e midiendo todas las circunstancias me avise de Su resolucion. De qualq.r modo: es preciso
[F. 1 v.]/ q.eVS. Vele Sobre la com / portacion de los Administrad.s delos publicos establecim.tos y conforme ā ella propender ā Su fomento ō negacion.

Tengo el honor de Saludar ā Vd. y dedicarle mis mas cordiales afectos. Purific.on 27 Feb.o 1816,,

Jose Artigas

Al Il.eCav.do delaColonia

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 713. "Cabildo del Departamento de Colonia. 1816 - 1820". Folio 8. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 213 mm.; interlínea de 10 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 316 [José Artigas al Cabildo de Canelones. Comunica que ha encargado al Visitador Ordenador de la Provincia, Miguel Furriol, para que tome conocimiento de las propiedades de los emigrados que existan en ese departamento. Dispone que se le proporcione información sobre el particular.]

[Purificación, marzo 1º de 1816.]

Con esta fecha he pasado la orden al visitador ordenador de la Provincia don Miguel Furriol, para que tome en ese departamento un recuento de todas las propiedades de los emigrados que en él hubiese. Lo comunico a VS., para que en defecto del Ministro de Hacienda, comisione V.S. al síndico procurador o a algún regidor de ese Cabildo, para tan importante medida; y éste a la llegada de aquél, le presente una relacion de lo obrado y los conocimientos precisos sobre la materia.

Tengo la honra de saludar a V.S. con mis mas cordiales afectos. Purificación 1º de marzo de 1816
A los señores del Cabildo y gobierno político del pueblo de Canelones

Jose Artigas

Setembrino E. Pereda. "Artigas. 1764 - 1850". Montevideo, 1931. Tomo V, página 365.

Nº 317 [José Artigas al Cabildo de Colonia. Con motivo de la constitución del Cabildo por "voto unánime de sus conciudadanos", le exhorta a defender los derechos de los americanos sobre principios de justicia de modo de hacerse admirar aun por sus propios enemigos.]

[Purificación, marzo 2 de 1816.]

[F. 1]/ /Es p.ª mi una Satisfaccion q.e VS. Se halle tan dignam.te constituido á distribuir la just.ª p.r el voto unanime de Sus Conciudadanos. VS. no debe dejar frustradas Sus esperanzas, cooperando eficazm.te al Sosten de nros Sagrados dros, y á q.e la just.ª no Sea violada. Es preciso q.e los americanos despleguen Sus Sentim.tos y Se hagan admirar de Sus propios enemigos. Yo espero q.e VS immortilazara Su nombre con Sus virtudes, y q.e todos Sus esfuerzos Seran dirigidos á un fin tan loable. Por mi [F. 1 v.]/ parte no haré mas / y contribuir con mi eficacia á coronar el progreso feliz de nuestra Libertad.

Tengo el honor de Saludar á VS. con toda mi afeccion. Purificac.on 2 Marzo 1816,,

Jose Artigas

Al Il.e Cav.do dela Colonia———

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 156. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 301 x 214 mm.; interlínea de 13 a 18 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 318 [José Artigas al Cabildo de Soriano. Solicita se le notifique de la llegada a dicha localidad de armamento y pertrechos para Purificación a fin de enviar un buque que los conduzca a destino. Manifiesta su extrañeza por no figurar Soriano en la nómina de elección de los Cabildos, que le remitió el de Montevideo para su aprobación. Envía copia del parte recibido de Santa Fe.]

[Purificación, marzo 9 de 1816.]

[F. 1]/ /Acabo de recibir parte de Montev.o salen para este destino trece carretas cargadas de armamento munisiones, y pertrechos y deseando no molestar al vecindario en la conduccion he resuelto lleguen por tierra solam.te hasta ese destino, ã donde mandaré un Buque p.ª q.e desde ay sean conducidas por mar.

Queda al cargo deVS. recibirlas en ese destino, luego, q.e lleguen, y avisarme de su aproximacion p.ª remitir el Buque y depositandolas con seguridad en alg.ª casa si aq.l no llegare tan ã tiempo.

[F. 1 v.]/ Igualm.te el Cav.do de Mon/tev.o me ha presentado la nomina de eleccion delos demas Cav.dos p.ª su aproba-

cion, sin q.[e] en ella venga la de Soriano. Aq.[l] Gov.[no] y yo estrañamos la demora, desp.[s] de haber mandado ã VS. bien especificada la instruccion p.[a] superar toda dificultad.

Acompaño ã VS. en copia ese parte, q.[e] he recibido ayer del Parana, relativo ã los nuevos succesos de Sta Fe p.[a] su conocimiento.

Saludo ã VS. con todo mi afecto. Purific.[on] 9 Marzo 1816.

Jose Artigas

Al Il.[e] Cav.[do] de Soriano.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 206. "Artigas al Cabildo de Soriano. 1813 - 1818". Folio 44. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 208 mm.; interlínea de 11 a 16 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 319 [José Artigas al Cabildo de Soriano. Aclara las facultades otorgadas al Alcalde Provincial y Subtenientes de Provincia para el reparto de tierras y delimita su competencia con la de los Alcaldes Ordinarios.]

[Purificación, marzo 25 de 1816.]

[F. 1]/ /Acabo de recibir un oficio del Sub.[te] de Prov.[a] el Ciudad.[no] Reymundo Gonzales adjuntandome en copia el q.[e] VS. le remitió relativo ã la cesacion de su empleo. VS. ciertam.[te] animado del mejor zelo ha procedido equivocadam.[te]. Aun qdo le hubiera sido preciso nombrar los comisionados del Rio Negro, Sañi y D.[n] Estevan, arroyo grande, y tres Arboles: ellos deben entender solam.[te] en la Jurisdiccion ordinaria, qdo el objeto con q.[e] fue auctorizado nuevam.[te] el Alc.[e] Prov.[l] y los quatro subtenientes de Prov.[a] es muy diferente. Cavalm.[te] por sus instrucciones están excluidos de entender en los casos ordina-
[F. 1 v.]/ rios. Su importancia está reducida al Reparto/ de terrenos. Este asumpto por naturaleza escabroso delicado, y vasto necesitaba de commision especial. Por lo mismo fue instituido de esta Banda del Arroyo Negro hasta Uruguay el dho Gonzales con facultad de sostituir su comision en los Jueces Pedaneos õ en otros sugetos, q.[e] segun sus conocim.[tos] y distancia de los lugares se creyesen ã proposito p.[a] logro de tan importante fin.

En esta virtud tendrá VS. entendido, q.[e] dho Subten.[te] deProv.[a] como el S.[or] Alc.[e] Prov.[l] y demas en sus respectivas Jurisdicciones entenderán en el ante dicho reparto, y continuarán en su exercicio ajustandose ã las instrucciones, q.[e] se les tienen impartidas, hasta q.[e] por mi orn no sean revocadas õ se tomen providencias mas fa-
[F. 2]/ vorables, luego/q.[e] haya un cambiam.[to] de circunstancias.

Tengo el honor de comunicarlo ã VS. y saludarle con mis mas cordiales afectos. Purificac.on 25 Marzo 1816

Jose Artigas

Al Ill.e Cav.do de Soriano———

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 206. "Artigas al Cabildo de Soriano. 1813 - 1818". Folio 41. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 210 mm.; interlínea de 10 a 15 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 320 [José Artigas al Cabildo de Soriano. Manifiesta estar informado de su instalación y expresa que remite el acta correspondiente al gobierno de Montevideo.]

[Purificación, abril 3 de 1816.]

[F. 1]/ /Quedo enterado dehallarse ese Il.eCav.do en pocesion de sus empleos consejiles, cuya acta remito aprobada con esta fecha al Govierno de Montev.o p.a q.e gire como corresponde.

Quedo asi mismo informado de q.e VS. me avisará dela aproximacion delas Carretas ã ese destino, y q.e aprontará las precixas p.a facilitar el pronto transporte ã ese destino.

Tengo el honor de Saludar ã VS. con todo mi afecto. Purificacion 3 Abril 1816,,

Jose Artigas

Al Il.e Cav.do de Soriano.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 206. "Artigas al Cabildo de Soriano. 1813 - 1818". Folio 45. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 209 mm.; interlínea de 11 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 321 [José Artigas al Cabildo de Soriano. Dispone que pase orden a los pueblos de su dependencia para que abran los puertos en atención a que el gobierno de Buenos Aires ha devuelto el buque que retenía.]

[Purificación, abril 11 de 1816.]

[F. 1]/ /Ha sido devuelto por el Gov.no de B.s Ay.s el Buque detenido en aq.l destino. En conseq.a pasara VS. la orn ã todos los Pueblos de su depend.a p.a q.e los Puertos esten abiertos, y salgam los Buq.s detenidos p.r aq.l principio.

Espero q.e VS me avisará del arribo del armam.to p.a mandarlo buscar. Saludo ã VS. con todo mi afecto. Purific.on 11 Abril 1816,,

Jose Artigas

Al Il.e Cav.do de Soriano.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 206. "Artigas al Cabildo de Soriano. 1813 - 1818". Folio 46. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 209 mm.; interlínea de 11 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 322 [José Artigas al Cabildo de Soriano. Informa sobre el envío a ese puerto del buque "San Francisco Solano" para cargar y conducir los armamentos a destino.]

[Purificación, abril 14 de 1816.]

[F. 1]/ /Habiendo creido en ese destino las Carretas, q.e conducen los utiles del Estado remito ã ese Puerto el Buque S.n Fran.co Solano ã cargo del Patrón D.n Pedro Mundo p.a cargarlos, y conducirlos ã este destino.Espero q.e VS. los auxiliara, y remitirá con la seguridad, y brebedad posibles.

Tengo el honor de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purificacion 14 Abril 1816,,

Jose Artigas

Al Il.e Cav.do de Soriano.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 206. "Artigas al Cabildo de Soriano. 1813 - 1818". Folio 47. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 211 mm.; interlínea de 12 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 323 [José Artigas al Cabildo de Colonia. Celebra se haya aprobado el establecimiento del médico José Falconi en aquella ciudad.]

[Purificación, mayo 4 de 1816.]

[F. 1]/ /Celebro q.eVS. haya aprobado como benefico el proyecto del Medico D.n Jose Falconi, y q.e en razon de Su establecim.to Se le hayan proporcionado los auxilios precisos.

Tengo el honor de Saludar ã VS. con todo mi afecto. Purificacion 4 Mayo 1816,,

Jose Artigas

Al Il.e Cav.do delaColonia

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 713. "Cabildo del Departamento de Colonia. 1816 - 1820". Folio 44. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 213 mm.; interlínea de 12 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 324 [José Artigas al Cabildo de Soriano. Se niega a conceder subsidios para Casas Consistoriales y escuelas por considerar que existen otras necesidades más apremiantes que remediar en la Provincia.]

[Purificación, mayo 13 de 1816.]

[F. 1]/ /No ha llegado ã mis manos el oficio q.e VS me acusa su remision. Sin embargo reproduciendo VS su objeto, y pidiendo fondos ã fin de levantar las Casas Consistoriales, y esquela, debo decir á VS. q.e mayores necesidades abaten ã la Prov.a y sus fondos no bastan á remediarlas. Por ahora es preciso atender lo principal quedando VS firmem.te persuadido, q.e no será desatendida esa necesidad luego, q.e entremos en el arreglo gral, y en dar ã los Pueblos su mayor fomento.

Incluyo ã VS. esas representaciones esperansado, q.e ellas serán despachadas en justicia.

[F. 1 v.]/ Tengo el honor de saludar/ ã VS. con toda mi afeccion. Purific.on 13 Mayo 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do de Soriano-

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 206. "Artigas al Cabildo de Soriano. 1813 - 1818". Folio 49. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 212 mm.; interlínea de 9 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 325 [El Cabildo de Maldonado a José Artigas. Remite informe de la gestión cumplida por el Ministro de Hacienda Juan José Bianqui que le fuera pasado por el Visitador Ordenador Miguel Furriol.]

[Maldonado, junio 18 de 1816.]

[F. 1]/ /Exmo. Sor.

Dirije áV.E. esteCavildo el adjunto tanteo corte y visita original pasada á este Ministerio relatibo al manejo que ha tenido desde 1.o de Mayo del año proximo pasado hasta el 5,, del presente Junio su Ministro D.n Juan José Bianqui, cuyas dilig.s ha remitido, con fha. de ayer, el visitador Ordenador D.n Miguel Furriol, con el obgeto de que este Ayuntam.to las elevase álas Superiores Manos deV.E. para su devido conocim.to esperando este Cavildo q.e V. E. tendra la bondad de contextar el recivo de las diligencias expresadas, para mayor inteligencia——————

Ntro. Sor. gue. la importante vida deV.E. muchos años. SalaCap.r de Mald.o 18,, deJunio del1816.

Exmo. Sor.

Santiago Cantera   Manuel Araujo
Mateo Lazaro Cortés
Juan Fran.co Bustamante
Domingo Pires
Felipe Beng.a y Alvares
SS.o

Exmo. S.r Cap.n Gral. de esta Prov.a Orient.l, Protector y Patrono de los Pueblos libres-

---

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 202. "Notas de los Cabildos al de Montevideo". Folio 249. Año 1816. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 296 x 206 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 326 [José Artigas al Cabildo de Soriano. Dice haber recibido noticias que confirman sus sospechas relativas a las miras de Portugal respecto a la Provincia y ordena tomar las providencias necesarias para la defensa de la misma exhortando especialmente a ese departamento a renovar sus esfuerzos para coadyuvar en la causa de la libertad.]

[Purificación, junio 28 de 1816.]

[F. 1]/ /Acabo de recibir un Extraordin.o de Montev.o resultivo de otro del Jeneiro confirmando mis Sospechas Sobre las miras de Portugal. Aq.a Potencia Siempre zelosa de nra felicidad pretende nro exterminio. Sugetando estos territorios ã Su dominacion. Al efecto Se me dá parte de una expedicion de 4 mil homb.s q.e debia hacerse ã la Bela de aq.l Puerto en el pres.te mes con direccion ocupar estos Territorios. Estaria por demas, q.e yo espusiese ã VS. la energia de q.e deben hallarse revestidos los Magistrados p.a contrarrestar esos, y qualq.r otros esfuerzos relativos [F. 1 v.]/ ã Sofocar la Libertad q.e hoy respiran los pueb.s Orien- / tales. En conseq.a de este deber he repartido mis orns ã todos los puntos, y un alarma gral no dudo nos pondra ã cubierto de qualq.r tentativa. Con este objeto he impartido igualm.te mis provid.s ã todos los Com.tes de Milicias de los Departam.tos ancioso de q.e todas sean armadas p.a coadyuvar nros esfuerzos. Todo está prevenido, y al menor movim.to de Portugal la guerra Se abrirá con esta Potencia. Yo lo participo ã VS. p.a q.e penetrado de estos acontecimientos ponga en actividad todo lo q.e pueda contribuir ã coronar nros afanes, y cimentar la Libertad por q.e tan gloriosam.te se han sacrificado los Pueblos. Yo espero delos cordiales sentim.tos de VS. toda la inflamacion, q.e es consiguiente al mayor empeño por el sosten [F. 2]/ de nra causa sa/grada, y por mantener la Independencia, q.e hemos jurado sostener. Nada tengo q.e repetir en su

obsequio sino q.e se multiplicaran los Sacrificios, si fuesen necesarios, y q.e todos animados de un mismo espiritu marcharemos ã fijar el esplendor, q.e quieren obscurecer con nro abatim.to. Yo no podré consentirlo mientras mis Compatriotas quieran hacer una obstentacion de su grandeza, y estoy Seguro q.e ese Departam.to de Soriano, q.e miró siempre con escrupulosidad lo sagrado de esta confianza, renovará sus esfuerzos por coadyuvar los mios en tan gloriosa empresa. Todo debo esperarlo dela eficacia de VS. y dela alta representa/cion, con q.e se halla condecorado ese ilustre Cav.do para dar el pronto cumplim.to ã mis provid.as y las q.e se crean consiguientes a salvar nra Provincia dela Tirania.
[F. 2 v.]/

Tengo el honor de saludar ã VS. con toda mi afeccion. Purific.on 28 Junio 1816,,

Jose Artigas

Al Il.e Cav.do de Soriano.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 206. "Artigas al Cabildo de Soriano. 1813 - 1818". Folio 50. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 210 mm.; interlínea de 10 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 327 [José Artigas al Cabildo de Colonia. Remite sentenciado el sumario relativo al Capitán Hugo Mattison del bergantín "Luisa".]

[Purificación, junio 30 de 1816.]

[F. 1]/ /Adjunto ã V S. el presente Sumario p.a q.e con presencia de las partes Se proceda al exclarecim.to de los principios de Comercio, q.e dieron merito ã los ruidosos procedimientos del Cap.n del Bergantin Luisa. En conseq.a V S. debe hacerlo Comparecer igualm.te q.e ã las otras partes contratantes, y declarada lajust.a p.r qualq.a de las partes lo ponga en mi conocim.to p.a deliberar lo conv.te

Saludo ã V S. con todo mi afecto. Purific.on 30 Junio 1816,,

Jose Artigas

Al Il.e Cav.do delaColonia

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 713. "Cabildo del Departamento de Colonia. 1816 - 1820". Folio 69. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 216 mm.; interlínea de 10 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 328 [José Artigas al Cabildo de Soriano. Exige el cumplimiento de la resolución recaída en las personas de Sebastián Sallas y Cuevas.]

[Purificación, julio 2 de 1816.]

[F. 1]/ /Adjunto ã VS. ese decreto con la presentacion ancioso de q.e se exclaresca la just.a q.e pueda favorecer ã esta parte. En conseq.a dela citada resolucion de VS. el Vecino Sebastian Sallas debe desalojar el terreno de su pocesion, y si la justicia exige este imperio debe exigir igualm.te q.e su contendor Cuevas le abone no solam.te las casas sino los animales, y qto posea el suplicante por ser lo arreglado ã just.a

Saludo ã VS.con todo mi afecto.Purific.on 2 Julio 1816

Jose Artigas

Al Il.e Cav.do de Soriano.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 206. "Artigas al Cabildo de Soriano. 1813 - 1818." Folio 52. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 211 mm.; interlínea de 10 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 329 [José Artigas al Cabildo de Soriano. Le insta a que atienda a la solicitud formulada por Angela Monson por considerarla justa.]

[Purificación, julio 12 de 1816.]

[F. 1]/ /Incluyo ã VS. ese documento de D.a Angela Monson: el es tanto mas fuerte, qto mas sensillo. VS. sabe como, yo q.e ella ha tenido intereses, y q.e en el dia mendiga por la mala versacion de su Hijo Politico Jose Fran.co Magallan. En conseq.a de esto y de la accion q.e dá nuevam.te ã su Hijo Juan Palacios p.a q.e como Heredero forzoso repare y zele por la conservacion de sus intereses. Espero q.e VS. penetrado del reclamo hara la justicia correspon.te

Tengo el honor de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purific.on 12 Julio 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do de Soriano.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 206. "Artigas al Cabildo de Soriano. 1813 - 1818". Folio 53. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 212 mm.; interlínea de 10 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 330 [José Artigas al Cabildo de Soriano. Ordena, en vista a la inminencia de la guerra con Portugal, se decomise los bienes de los portugueses traficantes y el producido de la venta de los mismos se deposite en la Receptoría de esa ciudad.]

[Purificación, julio 19 de 1816.]

[F. 1]/ /En conseq.ª delos movim.tos de Portugal, la guerra con esta Potencia se abrirá muy en brebe y por lo mismo debe tenerse presente, q.e los intereses de todo Portug.s Traficante, y q.e notoriam.te no sea desidido por nra justa causa deben ser descomisados, y su producto aplicado ã los esfuerzos dela guerra; Por lo mismo VS nombrará uno delos miembros de ese Il.e Cav.do q.n con el Receptor del Pueblo pasara ã tomar un recuento delos intereses delos Individuos de esta clase. Los q.e con conocim.to delos Expresados sugetos seran vendidos y su producto apli-

[F. 1 v.]/ cado ã los fondos de/ de esa Recepturia en cumplimiento de mi orn gral.

Tengo el honor de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purificacion 19 Julio 1816,,

Jose Artigas

Al Il.e Cav.do de Soriano.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 206. "Artigas al Cabildo de Soriano. 1813 - 1818". Folio 54. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 210 mm.; interlínea de 12 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 331 [José Artigas al Cabildo de Soriano. Manifiesta, ha comunicado al Comandante de Milicias que los oficiales que desempeñan cargos concejiles pueden continuar en el ejercicio de los mismos dado que las circunstancias lo permiten, debiendo ser reemplazados en el ejército por otros oficiales.]

[Purificación, julio 27 de 1816.]

[F. 1]/ /Ya pasé la orn al S.r Com.te de Milicias p.ª q.e ã virtud de no ser tan apuradas las circunst.as los Oficiales destinados en puestos consejiles permanescan en ellos, debiendo ser reemplasados con otros oficiales; p.o estando ya en marcha el Al.e de 2.o voto de ese Cav.do, y permaneciendo los demas puede continuar su marcha ã este Quartel Gral con la compañia de su cargo.

En conseq.ª quedo enterado dela actividad con q.e VS. há promovido el arreglo dela milicia y dela energia con q.e propenden todos los habitantes de ese Departam.to

[F. 1 v.]/ ã mantener la seguridad del Pais, la invio-/lavilidad de sus dros.

Devuelvo ã VS. sin decretar el asumpto de D.n Juan Palacios. Por ahora estan suspendidos los perten.tes ã dro, y evite VS. la remision de otros hasta q.e restablecido el sociego podamos formalizar su esclarecimiento.

Tengo el honor de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purificacion 27 Julio 1816,,

Jose Artigas

Al Il.e Cav.do de Soriano.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 206. "Artigas al Cabildo de Soriano. 1813 - 1818". Folio 55. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 208 mm.; interlínea de 11 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 332 [El Cabildo de Colonia a José Artigas. Expresa que consecuente a su oficio del 30 de julio, tomó conocimiento en el asunto de Patricio Murray y compañía y el capitán del bergantín "Luisa" anclado en el puerto. Agrega que se resolvió reunir una junta de comerciantes para que en colaboración con el Cabildo determinase quién estaba en lo justo; después de deliberaciones se resolvió sancionar ambas partes en la forma que se expresa en los oficios que adjunta.]

[Colonia, agosto 1º de 1816.]

[F. 1]/ /S. Gral en Xefe

En cumplim.to del Oficío de V S. fha 30,, del proximo pasado, procedi a tomar un conocim.to practico, en el asunto questionado ([en esta de la Colonia del Sacramto]) p.r los individuos d.n Patricio M.l Murray y Compañia, y el Capitan del Bergantin Luisa anclado en este Puerto, y despues de los actos necesarios, p.a aclarar mas la justicia, como tambien p.a q.e V.S. tomase un conocim.to de ella (previo el consentim.to de este Ayuntamiento) determine hacer una Junta de los comericantes de mayor capacidad, é inteligencia existentes en esta, p.a en consorcio de los miembros de este Cabildo, despues de tomar un conocimiento de lo actuado, delibera([n])sen, ó diesen su parecer de parte de quien prevalecia la justicia, ([y desp.]) efectivam.te se hizo la junta el dia de la fha la q.e duró desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, y después de questionados los fundam.tos expuestos en autos p.r ambas partes, se sancionaron del modo q.e/ impondrá a V.S. la q.e en autos igualm.te acompaño f.o 15, y q.e todos firmaron. [F. 1 v.]/

D.s g.e aV.E. m.s a Colon.a Ag.to 1.o del1816. Ex.mo S.or Cap.n Gral-

---

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 714. Folio 20. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 8 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 333 [José Artigas al Cabildo de Colonia. Expresa que remite adjunto un decreto para que sea cumplido. Informa que escribe a Lavalleja con el fin de que el Capitán Hugo Mattison sea puesto en libertad pues no obstante su conducta reprobable el contrato estipulado lo favorece.]

[Purificación, agosto 9 de 1816.]

[F. 1]/ /En virtud dè lo obrado acompaño á V S. el adjunto decreto p.ª q.e Sea cumplido.

A Conseq.ª escribo al S.or Com.te Lavalleja ponga en Libertad al S.r Cap.an Matison, p.s Sin embargo de Ser reprehensible p.r Su indecoroso atropellam.to el no puede perjudicarle á el dro q.e p.r el contrato estipulado le favorece.

Tengo el honor de Saludar á V S. con toda mi afec.on
Purific.on 9 Agosto 1816

Jose Artigas

Al Il.e Cav.do delaColonia

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 713. Años 1816 - 1820. Folio 81. Manuscrito original; letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 213 mm.; interlínea de 13 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 334 [El Cabildo de Colonia a José Artigas. Comunica que en consecuencia a su decreto del 9 del corriente notificó a los litigantes Hugo Mattison y Patricio M. Murray, como así mismo al Ministro de Hacienda. Incluye contestación del último para que delibere lo que juzgue conveniente.]

[Colonia, agosto 17 de 1816.]

[F. 1]/ /Inmediatam.te q.e recivi el oficio y decreto de V. E. fecha 9, del corr.te pase ([hacer]) *(anotificar)* alas p.tes litig.tes d.n Hugo Matison y d.n Patricio M.l Murray, y compania y en seguida a dar el cumplim.to devido al Superior decreto de V. E. pasando oficio al S.or Ministro de hacienda q.eVE. ([se]) tomara conocim.to por la Copia N.o 1.o y la Contestacion Orijinal del mismo Ministro q.e incluyo a V. E. para q.e enterado delibere lo q.e fuere de su Sup.or agrado con ([el]) la gracia de debolber a esta corporacion los mencionados oficios

Dios g.e a V. E., Colon.ª Ag.to 7 [17] del1816.
S.or Cap.n Gen.l

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 714. Folio 21. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 293 x 206 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 335 [José Artigas al Cabildo de Colonia. Ordena que al Teniente Angel Cordero se le exima de su cargo de Síndico Procurador de ese Ayuntamiento en virtud de que el Comandante de Milicias Pedro Fuentes solicita sus servicios.]

[Purificación, agosto 22 de 1816.]

[F. 1]/ /El S.or Com.te de Milicias de ese Departam.to D.n Pedro Fuentes Solicita p.a la diciplina de las dhas al Ten.te D.n Ang.l Cordero; y Siendo este Servicio mas importante en las circunstancias, q.e el q.e actualm.te exerce de Sindico Procurador de eseCav.do, Sirvase VS exonerarlo nombrando otro, q.ele Sostituya.

Tengo el honor de Saludar a V S. con todo mi afecto. Purific.on 22 Agto 1816

Jose Artigas

Al Il.eCav.do dela Colonia

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 713. Años 1816 - 1820. Folio 85. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 307 x 213 mm.; interlínea de 10 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

III

Artigas y las Autoridades de Buenos Aires y de la frontera con Portugal.

Nº 336 [Circular del Cabildo de Buenos Aires dirigida a José Artigas. Refiere lo ocurrido en aquella ciudad a causa de la deposición del mando de Carlos de Alvear.]

[Buenos Aires, abril 18 de 1815.]

[F. 1]/ /Circular n.o 2

Llego por fin el momento feliz en que respirase el Pueblo de Buenos Ayres y sacudiese un yugo quelo tenia reducido al estado mas lamentable con el dolor de ver difundidos los males en los demas Pueblos delas Provincias, de cuya union y seguridad pende la felicidad dela Patria Penetrado delos sentimientos que han dirigido en sus operaciones al Exercito del Peru y el del mando deV.S. conformando sus ideas con las detodos los Pueblos amantes de su libertad y ayudado por el Exto libertador al mando delos SS.Coron.s d Ign.o Alvarez y d Eusebio Baldenegro y demas Gefes, deposito su poder en el Ayuntamiento de esta Ciudad a consecuencia de haberse disuelto por si misma la S.A.G.C.

El Ayuntam.[to] sin perder instantes y en uso delas facultades que sele habian conferido despues de debates, que ni es necesario por ahora referir, ni pueden traherse ala memoria sin consternacion y amargura, privó de todo mando a d. Carlos de Alvear, reconcentrandolo en si provisoriamente, entretanto se ordenan los medios de quelos Ciudadanos libremente nombren del modo mas conforme un Gobierno que en la premura de circunstancias atienda ala conservacion interior, y despache en las relaciones exteriores lo que sea conveniente a la [a]tencion delos de-
[F. 1 v.]/ rechos delos Pueblos.No / solo lo ha privado del mando, sino que habiéndole garantido su persona y bienes por evitar efusion dela sangre preciosa de Americanos, lo ha confinado en la Fragata de S.M.B. con la circunstancia precisa de que en ningun tiempo pueda pisar los Pueblos delas Provincias Unidas ha puesto en segura prisión a los Secretarios d. Nicolas Herrera y d Juan Larrea, despues q.[e] lo habia sido por el Exercito libertador el dela guerra d Xavier de Viana, para formarles causa y juzgarlos: y ha tomado igual medida con respecto alos que se consideran dela faccion p.[a] proceder en la forma que sea debida.

No es posible por ahora comunicar a V.S. un detall por menor de las ocurrencias El Cav.[do] lo hara con la publicacion de un manifiesto, en que aparezca á clara luz la justicia de un Pueblo que solo aspira a su libertad, a su seguridad, y conservacion, y a q.[e] disfruten de igual beneficio, los otros con quienes tiene entablada union y fraternidad. Entretanto congratulandose este ayuntamiento por un suceso que sale de la esfera de los comunes, felicita a V.S. por el mismo, y espera que se servira disponer las demostraciones correspondientes al favor que se ha dignado dispensarnos la Providencia

Dios gue aV.S. m.[s] a.[s] Buenos Ayres Abril 18 de1815.

Fran.[co] Antt.[o] de Escalada — Fran.[co] Belgrano
[F. 2]/ /Man.[l] Luis de Oliden — Jose Clem.[te] Cueto

Maríano Vidal — Laureano Rufino
Diego Antonio Barros

Gaspàr de vgàrtte — Juan Alsina
Romualdo Jose Segurola
Man.[l] de Bustamante — Manuel de Zamudio

Mar.[o] Tagle
Sindico.

Al General en Gefe delos Orientales

Coronel D Jose Artigas ———

Archivo Histórico de Córdoba. República Argentina. Archivo de Gobierno. Libro 42. Año 1815. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 205 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 337 [José Artigas al Cabildo de Buenos Aires. Contesta su comunicación de 18 de abril que se publica bajo el número anterior.]

[Cuartel de Santa Fe, abril 22 de 1815.]

[F. 1]/ /He recibido conjubilo inexplicable la honorable comunic.on de V.S. datada en 18 del Corriente. Ella indica q.e este fue el dia Señalado en q.e ese benemerito Pueblo recuperó sus dros. y afianzó Su Libertad contra el poder delos Tyranos. Conservarla es un deber, y tengo especial complac.a en ofertar a tan respetable Corporacion la Vehemencia de mis Votos p.r un objeto tan digno. En seguida he tomado la provid.a derepasar con mis tropas el Parana; y todas las q.e he creido oportunas p.a fomentar el mas noble entusiasmo p.r la union, paz, y tranquilidad. En este Pueblo el resultado ha correspondido á mis grandes deseos y en los demas no creo quedarán burladas mis esperanzas, qdo tenga el honor de imponerlos en tan feliz Succeso, y acompañarles la circular de esa Mvnisipalidad. Entretanto quedo esperanzado q.e VS. llenará Sus deberes [F. 1 v.]/ / y q.e ulteriores provid.as afianzarán la Libertad de estos Pueblos, q.e tengo el honor de proteger.

Tengo la honrra de Saludar á V.S. y ofertarle mis mas cordiales y afectuosas considerac.es Quart.l de Sta Fe 22,, Abril 1815,,

Jose Artigas

Al M. Ylust.e Cavildo dela Ciudad deBuenos Ayres.

Museo Mitre. Buenos Aires. República Argentina. Sección Archivo. Armario 1. Caja 3. Carpeta 2. Año 1815. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 319 x 207 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 338 [José Artigas al Cabildo de Buenos Aires. Adjunta una exposición dirigida al pueblo de aquella ciudad sobre los principios que lo han animado en su lucha contra el Directorio, para que sea publicada junto con el Manifiesto del Cabildo sobre la deposición del General Alvear. A continuación dicha exposición.]

[Cuartel General, abril 29 de 1815.]

[F. 1]/ /EXCMO. SEÑOR.

Teniendo la honra de ser instruido por V.E. del Manifiesto que va á publicarse sobre el último acontecimiento que ha abierto el paso al restablecimiento de la concordia, yo hé creido deber á la consideracion de ese digno Pueblo, no menos que á mis sentimientos, una expresion pública de los principios que me han animado. Con ese fin no puedo dexar de instruir a V.E. el adjunto papel,

esperando tenga la dignacion de unirlo a la publicacion de su citado Manifiesto, para que sea igualmente circulado, y que todos vean que realmente los que cayeron eran los perturbadores del sosiego público, y que sin duda ha llegado el periodo que necesitaba la concordia para su restablecimiento general.

Me es muy honroso repetir á V.E. mis mas cordiales respetos.=Quartel general 29 de Abril de 1815=Excmo. Sr.=*Jose Artigas*=Al Excmo. Cabildo Gobernador de Buenos-Ayres y su Provincia.

[F. 1 v.]/ /JOSE ARTIGAS

CIUDADANO

XEFE DE LOS ORIENTALES,

AUXILIADOR

DE LOS PUEBLOS LIBRES

AL MUY BENEMERITO

DE BUENOS-AYRES

Ciudadanos.

Quando la division escandalosa que se fomentó entre nosotros llegó hasta el exceso de empaparnos en nuestra propia sangre y hacernos gustar por nuestra misma mano todas las amarguras, los malvados me presentaban á vosotros como autor de aquellas calamidades, escudando conmigo la intencion iniqua que los movia. Hoy que felizmente su proscripcion ha hecho caer el prestigio, yo debo á mis sentimientos y á vuestra justicia una muestra de los principios que me han animado. – Los derechos del Pueblo Oriental hollados, sus Campañas asoladas, sus hogares abandonados al fuego, proscriptos sus enormes sacrificos, destruido su comercio, aniquilado quanto pudiera servir á su fomento, atropellada ignominiosamente la seguridad individual, tratados en esclavos con vileza; y declarados traydores y enemigos del Estado mismo que tubo mas de un dia de gloria por nuestros sangrientos afanes en su obsequio: esos han sido los motivos de una guerra que ha hecho la afliccion general; pero que por mi parte solo fue dirigida contra los pérfidos, cuya expulsion sirve ahora de troféo á vuestra gloria. – Un cúmulo de intrigas que se sucedian unas á las otras fueron el medio poderoso de que se sirvieron para mantener vuestro juicio en el engaño fatal que era tan necesario á sus
[F. 2]/ proyectos / sanguinarios. Ellos empeñaron siempre la mejor parte de vuestros anhelos, en fomentar una discordia que abria con una constancia terrible el sepulcro á la libertad general. Yo fuí sometido á seguir las circunstancias, empleandome con teson en trastornar sus miras; pero conciliando siempre mis afanes con el objeto

primordial de la revolucion.Vosotros estais en el por menor de los motivos que hicieron las quejas del Pueblo Oriental los tres años anteriores; sin embargo, yo pude eludir siempre los lances abiertos, y nuestras disputas no fueron libradas al estruendo de las armas— Al fin, las medidas del Gobierno se precipitaron. No se tubo en vista la situacion de los negocios públicos, la animosidad se dexó ver en toda su furia, y la sangre escribió las jornadas del Espinillo, la Cruz, Batel, Malbajar y los Guayavos, mirandose decretadas tan sangrientas expediciones precisamente en los momentos en que la Patria necesitaba mas de la concentracion de esfuerzos, restableciendo á todo costo la concordia pública para fixar quanto antes un sistema general. Los restos de fraternidad que dexó libre el fermento de las pasiones matadoras, eran solo destinados al dolor con que uno y otro Pueblo miraba sus lutos, la angustia de sus esposas, las lagrimas de sus padres, y la vergüenza eterna á que los condenaba la historia que iba á transmitir á la posteridad el Mundo espectador, sin que un quadro tan cruel pudiese evitar la necesidad de fomentar el entusiasmo funesto que lo habia producido, firmes siempre los tiranos en reproducir las ideas del carnage y la desolacion.Yo entretanto solo ansiaba á hacer servir mis triunfos en favor de la humanidad. El grito del dolor era el primer homenage que rendia á los laureles con que me decoró la fortuna, y solo me fueron preciosos en quanto los consideraba útiles al restablecimiento de la concordia. - Asi es que desde el carro de la victoria yo convidaba á mis adversarios á la paz, yo les extendia mis brazos implorandola, bañando á vista de éllos con mi llanto unas coronas que veia salpicadas con la sangre de mis Compaisanos; pero aquellos
[F. 2 v.]/ pérfidos ha-/ciendo servir nuestras virtudes á su plan desolador, se hacian sordos á mis instancias bienhechoras, ó admitian una negociacion para destrozar del todo la confianza pública, quebrantandola inmediatamente, despues que sus malignas combinaciones podian lisonjearlos de estar en el tono bastante á sellar nuestra destruccion. Su sistema en esta parte era inmutable. - Vosotros mismos habeis sido testigos de la constancia criminal con que se manejaron aun en los últimos momentos, hasta que agotados sus recursos, entrando en el empeño de todos los Pueblos hicisteis nacer el periodo venturoso en que desplegando toda vuestra energia, ostentasteis la grandeza y equidad que siempre os animó Esa muestra de heroismo era inherente á vuestro carácter, y yo la esperé en todo tiempo, no habiendo jamas habido circunstancia alguna que me hiciese mirar como enemigo al Pueblo de Buenos-Ayres, al Pueblo generoso que siendo el primero en proclamar la dignidad popular, sus esfuerzos por consolidarla solo podian excitar en él la dulce y noble satisfaccion de ver en los demas pueblos los monumentos preciosos que se le erigiesen para inmortalizar la gratitud universal.Yo á la vista de ese último suceso me abandono á los transportes mas dulces felicitando á ese digno Pue-

blo en la aurora de la consolación. Hé apresurado todo lo preciso ante el Excmo. Cabildo Gobernador de esa Capital y su Provincia, para que no se retarden por mas tiempo la formalizacion de los medios que deben conducirnos al restablecimento de la concordia, hasta darle un grado de estabilidad inviolable, de suerte que se borre para siempre el periodo desgraciado que contra el voto de nuestros corazones hizo tratar en enemigos dos Pueblos, cuyo fomento y esplendor son tan interesables al objeto sacrosanto, en cuyo obsequio manifestaron juntos su importancia, derramando en consorcio torrentes de sangre, y probando todas las amarguras en los diferentes contrastes á que los sujetó la guerra.Son tantos los trabajos que aun tenemos que afrontar para libertar la Patria, que no podemos razonablemente ser inspirados de otra ambicion
[F. 3]/ que la de merecer las / bendiciones de la posteridad. — Ella sola puede disfrutar plenamente de los benéficos frutos de nuestros brazos afanosos, y la pequeña porcion que el atraso general dexa á nosotros, aumenta en gloria lo que nos rebaxa de tranquilidad, dexando al fin a nuestros hijos en nuestros sepulcros el Santuario donde deben adorar las virtudes cívicas creadoras de las dulzuras que los acompañarán desde su cuna venturosa. Que lleguen los momentos de la consolidacion! Ciudadanos, Pueblo de Buenos-Ayres, vuestros hermanos los Orientales no dudan que sus votos serán correspondidos, y abandonados al transporte de una perspectiva tan encantadora, ólvidan sus quebrantos, y hacen sacrificios al Dios Tutelar de la amistad de los Pueblos, para que al recibir las felicitaciones que á su nombre tengo el honor de dirigiros, nada sea capaz de contrariar nuestra union, y en lo sucesivo solo se vea entre nosotros una sola grande familia de hermanos.=Quartel general 29 de Abril de 1815.

Jose Artigas.

Buenos-Ayres:

Imprenta de Niños Expósitos:

Archivo Histórico del Museo de Entre Ríos "Martiniano Leguizamón". Paraná. República Argentina. "Artigas Ramírez y López". Libro B. 1 - 13. Año 1815. Impreso de época: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 195 mm.; letra en cuerpo 12/14; conservación buena.

Nº 339 [El Cabildo de Buenos Aires a los habitantes de la ciudad. Destaca los méritos y virtudes del Jefe oriental José Artigas y declara que la proclama en su contra del 5 de abril, le fue arrancada por la violencia de la tiranía.]

[Buenos Aires, abril 30 de 1815.]

[F. 1]/ /EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE BUENOS-AYRES
A SUS HABITANTES.

Ciudadanos: libre vuestro Representante del duro despotismo que tan gloriosamente acaban de destronar, contempla un deber suyo, reparar los excesos a que le arrastró su escandalosa opresion.Empeñado el tirano en alarmar al Pueblo contra el que iniquamente suponía invasor injusto de nuestra Provincia, precisó con amenazas á esta Corporacion á autorizar con su firma la infame proclama de 5 del corriente.Ella no es mas que un texido de imputaciones las mas exêcrables contra el ilustre, y benemérito Xefe de los Orientales D.José Artigas.Solo vuestros Representantes saben con quanto pesar dieron un paso, que tanto ultraja el mérito de aquel Héroe, y la pureza de sus intenciones.El acuerdo secreto, que celebró el Ayuntamiento, es un monumento, que hará la apologia de su conducta: y aunque la confianza con que empezó, y continua sus relaciones con aquel Xefe, la sinceran suficientemente para con vosotros; no obstante cree deberos protestar la violencia, con que le arrancó la tirania aquella declamacion atroz.El Cabildo espera de la confianza que os merece, que esta solemne declaratoria desvanecerá las funestas impresiones, que pudo ocasionar en vosotros un procedimiento forzado.

Ciudadanos: deponed vuestros rezelos;vuestros verdaderos intereses son el objeto de los desvelos de vuestro Ayuntamiento, y para afianzarlos procede de acuerdo con el Xefe Oriental: la rectitud de intenciones de este invicto General es tan notoria, y la ha acreditado de un modo tan plaucible que no podeis dudar de élla sin agraviar su decoro.Olvidad las atroces imposturas, con que hasta aqui os lo ha presentado odioso la tirania: destruid ese fermento de rivalidad, que diestramente mantenia el despotismo á costa de calumnias que dilaceraban la conducta de aquel Xefe, para hacernos gemir baxo sus cadenas, y alarmaros contra el bienhechor generoso que se apresuraba á quebrantarlas en vuestro favor. Sea uno el interés, uno el principio, que anime vuestros procedimientos, las comunes ventajas afianzadas sobre la base incontrastable de la equidad. Esta confianza recíproca, esta uniformidad de sentimientos proporcionará á vuestros

Representantes la mayor recompensa á que aspiran sus desvelos, esto es, haceros disfrutar los bellos dias de la abundancia, y de la tranquilidad. =Buenos-Ayres Abril 30 de 1815. = Aqui las firmas del Excmo. Ayuntamiento. = *Dr. Frias*, Secretario.

Imprenta de los Niños Expósitos

Museo Histórico Provincial de Rosario. Santa Fe. República Argentina. Sección Archivo. Nº 6096. Año 1815. Impreso de época: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 190 mm.; letra en cuerpo 12/12; conservación buena.

Nº 340 [El Cabildo de Buenos Aires a José Artigas. De acuerdo a su deseo hará conocer a los pueblos la circular que le enviara y un manifiesto que se está imprimiendo.]

[Buenos Aires, mayo 5 de 1815.]

[F. 1]/ /Quando este Cavildo Gov.or ha visto la exposicion publica de los principios q.e han animado aV. S. ([acon]) ensus anteriores procedimientos, acompañada á su oficio de 29 de Abril anterior p.r el q.e solicita se una aquella al manifiesto, q.e bá á publicarse sobre el ultimo acontecimiento, q.e ha abierto el paso al restablecimiento de la concordia, no ha podido ([menos]) dejar de confirmarse en el concepto, q.e antes de ahora tenia formado acerca del verdadero origen de las desavenencias, q.e desgraciadam.te han dividido á los hermanos de una misma familia; y considerando muy justos los deseos deV. S., ha mandado inmediatam.te se una dha su exposion al manifiesto q.e estaba ya en manos del impresor, paraque circulen ambos papeles, ([logrando]) aprovechando con la oportunidad de esta contextasion el momento de dirigir aV. S. la solemne y publica protestasion q.e acaba de hacer este Cav.do sobre la violensia q.e sufriō en lasubscripcion de la proclama de 5 de Abril anterior, con q.e el Despota, q.e acaba de aniquilarse, hollando escandalosamente con la fuerza los ([respetos]) *(fueros)* y presentasion de este Cuerpo, intento ceducir, y alarmar á
[F. 1 v.]/ la sombra desus respetos álos demas Pueblos, / para q.e penetrado V. S. *(con este documento)* de la cinseridad, y buena fé q.e ([preside]) *(dirige)* en todos sus pasos á esta corporasion, quede plenam.te satisfecho de qualesquiera otra impresion contraria, nacida de aquel acto extorcionado por la violencia é impulsos del poder armado.

Dios gūe aV. S. m.s a.s Sala Capitular de B.s Ay.s 5 de Mayo del1815 -

S.r Coronel D. Jose Artigas Gefe de los Orientales.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. S. X, C. 21, A. 10, Nº 4. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 211 x 152 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 341. [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Comunica que el Coronel Guillermo Brown fue designado jefe de una escuadra encargada de destruir al enemigo. Pide ordene que la corbeta "Paloma", surta en el puerto de Montevideo, se incorpore a aquella escuadra y comparta los honores de la victoria.]

[Buenos Aires, mayo 11 de 1815.]

[F. 1]/ /Decidido este Gob.no por q.tos medios sean posibles y esten á sus alcances [........................] *(a)* prepararse con la mayor energia á hacer una defensa gloriosa contra la expedicion Peninsulár q.e trata de atacar nuestras costas, he dispuesto entre las diferentes medidas que demandan la seguridad de ellas, el armamento de una Esquadra que contrarrestre ó destruya la enemiga, vajo la direccion y mando del benemerito coronel D.n Guillermo Brown *(con este motibo)* y ([savia q.e en el]) *(existiendo en el)* Puerto de Montev.o ([....]) la Corveta Paloma invite con fecha de16 del corr.te al Gov.or de aquella Plaza p.a q.e en el menor tiempo posible formase su apresto y dispusiera la incorporacion de ellas con nuestra Esquadra en el concepto y vajo la calidad de que partiendo con ella los triunfos q.e son de esperar, tenga igual parte en las presas q.e puedan hacerse en justa proporcion dela q.e en tal caso debe corresponderle. Pero conociendo ([este Gob.no]) q.e la influencia de V. S. ([en un pais que se]) es el principal movil ([q.e hade poder hacer tenga efecto dicha solicitud]) ([....]) *(para que)* se realise el apresto dela citada Corveta. Este Gob.no ruega á V.S. se sirva dictar sus ordenes al efecto,
[F. 1 v.]/ para q.e verificada *(se)* logre /*([el embidiable honor])* ([conociendo en V. S. la ambicion deser de ser uno de los mas ardientes defensores de la Patria, he creido de mi dever rogar á V. S.]) *([q.e solo])* el embidiable triunfo q.e debe esperarse del heroismo delos valientes Americanos resueltos ya ([á recivir.....]) á disputar la gloria de vencer asus enemigos.

D. &. Mayo 11
815

S. Cor.l Gral delos Orientales d.n Jose Artigas

[En la carpeta:]

Mayo 22
[1815]

Al Gral D.n José Artigas

Para q.e imparta sus ordenes al Gob.or de Montev.o p.a el apresto dela Corveta Paloma é incorporacion con nuestra esquadra.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1815 a 1816: S. X, C. I. A. 6, Nº 2. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 206 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 342 [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Lo impone de lo resuelto en la reclamación presentada por Ana de Andrés y Pinedo con relación a terrenos que posee en la orilla oriental del Río Uruguay.]

[Buenos Aires, mayo 24 de 1815.]

[F. 1]/ / Habiendo representado á este Govierno D.ª Ana de Andres y Pinedo los graves é insanables perjuicios q.e ha sufrido ysele irrigan por verse privada del uso y aprovecham.to delos terrenos de su propiedad q.e tiene enla orilla Oriental del Rio Uruguay situados entre los arroyos Negro, Sacra, S.n Fran.co Bacaqua y Capilla bieja, á causa de hallarse embargados, por providencias de este mismo Gov.no p.a pago de deudas, varias Haciendas y Estancias de Ganados establecidas en ellos, proponiendo como medio el mas equitatibo y eficaz para cortar la continuacion de sus perjuicios, y p.a precaber, por beneficio delos Acreedores y sino propio como acreedor q.e es de mayor quantia, q.e acaben de arruinarse yperderse los ganados y demas bienes que hubiesen quedado en dhas Estancias, el que se le entregasen las existencias de dhos bienes embargados bajo de inventario y abaluo, quedando constituida en la obligacion de responder del valor y precio a que ascendiese su tasacion segun su actual estado; tubo á bien el Govierno de acceder á esta solicitud por providencia de 28 de enero de este año con calidad de quedar hipotecada la finca con todas sus existencias al pago de las acciones delos acreedores por el valor a que ascendiese el justiprecio q.e en concequencia se formalizase.

Posteriorm.te ha representado la referida d.a Ana de Andres pidiendo se refrende la providencia relacionada q.e no pudo tener efecto antes por las causas q.e indica: acuia nueba ínstancia he referido con vista a todo por decreto de esta fha, cometiendo y encargando la execucion dela citada providencia de 28 de Enero a la persona q.e V. S. nombre, y q.e se remitan originales asus manos las representaciones dela interesada con sus respectivos decretos y el oficio correspondiente, como lo executo, afin de que se sirva disponer y ordenar su cumplim.to quedando yo al tanto a *(hacer)* cumplir las providencias de justicia q.e V. S. tenga á bien impartirme luego q.e las vea.

Dios gue aV. S. muchos años. Buenos Ayres 24 de Mayo de 1815.

D. José Artigas

[F. 1 v.]/ /Buenos Ayres de Mayo de 1815

Como se pide, sirviendo al efecto de formal despacho el presente decreto y el anterior á q.e se refiere, cuia execucion se comete y encarga ala persona que tenga á

bien nombrar el S.or General D.n Jose Artigas, aquien se remitira todo original con el correspondiente oficio afin de que se sirva ordenar y disponer su cumplimiento.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1815 a 1816. S. X, C. I, A. 6, Nº 2. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 250 x 200 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 343 [José Artigas al Coronel Ignacio Alvarez. Acusa recibo de los oficios y gacetas que le envió por conducto del Cabildo de Montevideo.]

[Paysandú, junio 4 de 1815.]

[F. 1]/ /He recibido con la honorable Comunic.on deV.E. los oficios remitidos del Gov.no de Montev.o y los paquetes de Gazetas, q.e V. E. ha tenido á bien dirigirme.

Dios g.e á V. E. m.s a.s Quart.l
de Paysandú 4 de Junio 1815,,

Jose Artigas

Al S.r Coronel D.n Ign.o Alvares Direct.r Sup.te del Gov.no

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1815 a 1816. S. X, C. I, A. 6, Nº 2. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 210 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 344 [José Artigas al Director Ignacio Alvarez. Anuncia la remisión en la goleta "Fortuna", de dos oficiales y un físico detenidos en Paysandú y promete el envío de los demás detenidos para que continúen en el servicio de la Patria.]

[Cuartel de Paysandú, junio 14 - Buenos Aires, junio 21 de 1815.]

[F. 1]/ /Con ocacion demarchar á ese destino la Goleta Fortuna remito á V. E. esos dos oficiales, y el Ficico detenidos en este. Recibalos V. E. en prueba de mi cordialidad p.r el restablecim.to de nra fraternidad. Al momento q.e lleguen los demas detenidos en otros puntos marcharán con brebedad ancioso de q.e continuen en ([su]) Servicio de Su Patria.

Tengo el honor de Saludar á V. E. y ofertarle mis mas afectuosas consideraciones. Quart.l de Paysandú 14 Junio 1815,,

José Artigas

Al S.r D.n Ign.o Alvares Sup.mo Director

[Al margen:]

Junio 21/815

Acusese recibo, dandole las gracias con urbanidad

[Hay una rúbrica]

Balcarse.

Fecho

[Carpeta:]

Quartel de Paysandú 14 deJunio de 1815

El Gral. Artigas

Dice que con ocac.n de marchar á este puerto la Goleta Fortunata remite dos oficiales y el ficico detenidos en aq.l Punto, y asegura con este motivo las mayores pruevas de Cordialidad p.r elrestablecimiento de nuestra fraternidad

Junio 21

Acusese recivo dandole gracias con vrvanidad.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1815 a 1816. S. X, C. I, A. 6, Nº 2. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 211 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 345 [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Acusa recibo de su oficio del 14 de junio por el que le anuncia la remisión de dos oficiales y un físico detenidos en Paysandú, hecho que agradece.]

[Buenos Aires, junio 21 de 1815.]

[F. 1]/ /Hé leido con satisfaccion el of.o de V. S. de 14 del q.e rige, en q.e ([instruye]) me dice remite á este destino en la goleta Fortuna dos oficiales y el Fisico detenidos en ese, ofreciendo hacerlo mismo con los q.e fueren llegando deotros p.a q.e continuen sus serv.s álaPatria; Sirvase pues V. S. recivir las gracias devidas ásu generosidad, y crea aprovecharé las ocaciones de acreditar la sinceridad de mis afectos acia su persona y el perfecto restablecim.to de nr̄a fraternidad

D. & Junio ([Junio]) 21/815

S. Cor.l Xefe delos Orientales

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1815 a 1816. S. X, C. I, A. 6, Nº 2. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 202 x 153 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 346 [El Marqués de Alegrete a José Artigas. Expresa que habiendo llegado refuerzos de guardias artiguistas a la frontera de esa Capitanía General, se vio obligado a hacer algunos movimientos de tropas por razones de prudencia y obedeciendo órdenes de su Soberano.]

[Puerto Alegre, agosto 3 de 1815.]

Copia

[F. 1]/ /Ilust.mo S.or constandome haber recibido un considerable resfuerzo las Guardias del Commando deVS. y dirigiendose á las Fronteras de esta Cap.a Gral cuerpos considerables, meVi en la precision de hacer algunos movim.tos unicam.te por cautela, y p.a q.e VS. no los considere con diferente objeto, jusgue necesario en obedecim.to á las orns de mi Soberano, communicar esto mismo á VS. de q.n espero respuesta p.a poner en Salvo mi responsabilidad. No debo perder esta occacion de hacer á VS. mi mas respetuosos cumplimientos, y de protestarme deVS muy atento Venerador, y obligado.= Puerto Alegre 3 Agosto 1815,, = Marques de Alegrete = Ilust.mo S.or D.n Jose Artigas =

Está conforme

Artigas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento [113]. Manuscrito copia; letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 215 mm.; interlínea de 11 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 347 [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Se refiere a los proyectos españoles y portugueses sobre la Provincia Oriental, al nuevo aspecto de los negocios públicos en Europa y a la necesidad de la reunión del Congreso General de la Nación. Le exhorta a enviar a Tucumán diputados por las Provincias Oriental, Entre Ríos y Corrientes declarándose desde ya obediente a las resoluciones soberanas de aquel cuerpo.]

[Buenos Aires, setiembre 28 de 1815.]

[F. 1]/ /Los papeles publicos q.e acompaño impondrán á V. S. deq.e el Rey Fernando y los Españoles en nada menos piensan q.e en dexar sin nuevas y mas peligrosas pruebas las q.e hemos dado hasta aqui de nuestra constancia; por ([no ser]) parecernos antipolitico, y porq.e los datos no son del todo seguros, no hemos publicado el rumor de q.e se trata *(de)* hacer tomar parte al Gavinete Portugues en nuestras diferencias brindandole con la cesion de toda esa vanda oriental, obgeto antiguo de sus pretenciones: menos oculto és el nuevo enlace de la familia Reinante Española con las ([Princesas]) *(Infantas)* del Brasil, suficiente fundamento para hacer creible la coa-

licion de estas dos Potencias, las mas interesadas en sofocar el germen rebolucionario; ([y en]) y para temer q.e convinando sus esfuerzos hagan mayor nuestro conflicto, ya q.e no puedan ([de]) obligarnos á mudar de resolucion, ni desmayar nuestro corage. ([De todos modos])

De todos modos, el nuevo aspecto q.e hán tomado los negocios en Europa, y la precisa influencia q.e este cambio debe tener en nuestro destino, exigen imperiosam.te la pronta reunion del Congreso General de la Nacion para q.e están convocadas todas las Provincias, habiendo verificado yá con todas ellas los Diputados q.e han de representarlas. Lo fue igualm.te la Provincia oriental del Vruguai, la deCorr.s y Entrerios por medio de VS. sin q.e hasta aora se haya sabido q.e ha dado el menor paso en una materia tan importante. Por esto es q.e creo yo de mi deber el recordar á VS. este negocio acompañando [..] copia de la convocatoria para q.e se sirba disponer la celebracio[n de] los actos á q.e ella se dirige, embiando [F. 1 v.]/ en su consequencia al Tu- / cuman los Diputados q.e resultaren electos.

Nuestras disputas, S.r Gen.l no pueden haber relaxado el juramento q.e hizimos de salvar la Patria: discordando en nuestras opiniones nos resignamos á q.e fuese nuestro Juez el congreso General: Si Buenos Aires há dado á VS. algun motivo de quexa, no debe VS. hacer extensibas á las demas Provincias los efectos de su resentimiento: Si Buenos Aires, y yo *(no)* nos olvidasemos p.r amor de la patria de nuestras desgraciadas diferencias tendriamos mas interes en q.e las Provincias discordes no concurriesen al congreso g.l, y tomariamos de aqui un ([motivo]) fundam.to para justificarnos. Todas estas razones deben probar á VS. q.e son las mas puras mis intenciones; y q.e sin apegarme demasiado á mis dictamenes solo deseo cubrir mi responsabilidad, protextando desde aora p.a siempre mi *(mas)* sumisa obediencia á las resoluciones soberanas de aquel augusto cuerpo. ([Los Pueblos por medio de sus Representantes lexitimos son los arbitros de su destino, y és en interes de todo el q.e lo haya elexido])

Dios gue á VS. m.s a.s Set.e 28 del815.

S.r General D.n Jose Artigas

Se sacó Dup.do

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. Santa Fe. S. X, C. 5, A. 9, Nº 2. Legajo Nº 2. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; letra inclinada; conservación buena.

Nº 348 [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Da cuenta de la fuga del español Miguel López Picor con un plano topográfico de la campaña para entregarlo a los enemigos. Le recomienda su aprehensión.]

[Buenos Aires, octubre 9 de 1815.]

[F. 1]/ /([Entre las varias medidas adoptadas]) *(q.ᵉ se han adoptado)* en obse- ([quio del interes gral de la Nacion fué una haver]) *(Haviendose)* encargado p.ʳ el Exmo Cavildo de esta Capital ál Español Europeo D. Miguel Lopez Picor levantase un plano topografico de esta campaña subministrandosele lo necesario al efecto: *(estando yá)* dha obra ([estaba]) ál concluirse, ([y en este estado]) *([(tal)])* fugó pocos dias há el expresado Picor llebando consigo el Plano y sus Borradores con el malvado designio segun se infiere de presentarlos álos ([asesinos]) enemigos de ([nra]) *(la)* livertad y contribuir en q.ᵗᵒ esté desu parte ál criminal proyecto de nra subyugacion. V.S. conose quanto interesa la aprehension
[F. 1 v.]/ de este individuo y recaudacion de dhos / papeles y *(como hay sospechas de q.ᵉ aun puede existir en alg.ᵒ delos puntos de ese territorio)* en este concepto recomiendo á su celo y [eficaz] actividad vna y otra dilig.ᵃ esperando deV.S. las providencias mas eficaces de cuyo resultado se servirá instruirme p.ᵃ las ([pro]) demas á que hayalugar.

D.& Oct.ᵉ 9/815

([S. Coronel])

S.ᵒʳ Cor.ˡ Xefe delos Orientales D. Jose Artigas

[Carpeta:]

Octub.ᵉ 9 — 347 - 31.

815.

Al Cor.ˡ D. Jose Artigas

Recomendandole la apreens.ᵒⁿ del Español Europeo Miguel Lopez Picor q.ᵉ fugó de ésta Cap.ˡ, llevandose el Plano Topografico de esta Campaña con sus borradores q.ᵉ se le habia encargado.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 8, A. 6, Nº 1. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 150 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 349 [José Artigas a Ignacio Alvarez. Comunica que se ha presentado en el Cuartel General el Oficial sumariado Gregorio Góngora, al que se castigará si se pone de manifiesto sus delitos.]

[Cuartel General, octubre 28 de 1815.]

[F. 1]/ /Dic.re 7/ 815.
Archivese
[Hay una rúbrica.]

Balcarce

Se ha personado en este Quart.l Gral el oficial de voluntarios D.n Gregorio Gongora con el sumario decretado por V. E. Será examinado, y no dudeV. E. q.e será castigado, Si formalizada la Causa, aparecen de manifiesto Sus delitos.

Tengo la honrra de Saludar ã V. E. y dedicarle mis mas respectuosos cumplimientos. Quartel Gral 28 8bre1815,,

Jose Artigas

Al S.r D.n Ign.o Alvarez Director Supl.te de B.s Ay.s

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 8, A. 6, Nº 1. Año 1815. Folio 1. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 214 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 350 [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Incluye ejemplares de la noticia relativa a la intentona de los españoles residentes en Río de Janeiro.]

[Buenos Aires, diciembre 24 de 1815.]

[F. 1]/ /Yncluyo á VS. varios exemplares impresos de la noticia q.e se me ha comunicado sobre la intentona q.e meditan y tienen proyectada los Españoles Europeos residentes en el Janeyro. Anoche la reciví y mandé q.e se publicara con el obgeto de q.e siendo el aviso notorio fuese más facil evitar la sorpresa. Nada sería más funesto q nra poca armonia hiciese pasár la especie pór inventáda con el fin de llamar la atención de VS. acía la Plaza de Montevideo. Però tal proyecto no podria menos q.e ser descubierto con ignominia de q.n lo concibiese mucho antes q.e se realizasen los planes a q.e aq.l fuese dirigido; y por otra parte las medidas q.e VS. tiene q.e tomar en Mont.o nunca debían excusarse aun sin este aviso. Un żelo Santo, el amór á nra amada Patria son los q.e me obligan a dar este paso con VS. a fin de q.e con la anticipacion y celeridad q el caso exige tome VS. Sus medidas, dejando al interes q.e VS. tiene en la causa su elección, y debiendo contar con mi concurso spre q.e fuese preciso. Espero contestacion de VS. sobre este particular, p.a p.r mi parte dictar las provid.s q.e juzgue opor-

tunas en convinación. = Dios gue á VS. m.s a.s B.s Ay.s
Diz.re 24 de 1815.
Ygnacio Alvarez= Gregorio Tagle= S.r G.l en Gefe de los Orientáles

Es Copia.

Tagle.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 492. Folio 28. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 300 x 200 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 351 [José Artigas al Marqués de Alegrete. Contesta una reclamación formulada en 16 de diciembre de 1815 por seis mil pesos pertenecientes al Padre José Gómez Ribeyro, portugués bajo la protección de S.M. el Príncipe Regente, la que corresponde seguir ante el Gobierno de Buenos Aires, por haber sido exhibida dicha cantidad en tiempos en que aquellas armas ocupaban la plaza de Montevideo.]

[Cuartel General, enero 12 de 1816.]

[F. 1]/ /Imo exmo Señor = Acabo de recivir la honorable comunic.n de V.E. reclamativa de Seis mil pesos pertenec.tes á la propiedad del P.e Jose Gomez Ribeyro individuo dela Nacion Portuguesa, y que Su Mag.d el Principe Reg.te ha puesto bajo Su proteccion. Yo prescindo dela grave dificultad, Si el dro de gentes puede favorecer aun Individuo, que ni Supo guardarlo ni respetarlo; V.E. Sabra desidirla. Se tan solamente, q.e la exhibicion de dha cantidad fue hecha en un tiempo en q.e las armas de B.s ay.s ocupaban aq.a Plaza- Por conseq.a V.E. debe [repetir] Su instancia ante aq.l Gov.no, quien debera responder á ese cargo satisfactoriamente== Tengo la honrrosa Satisf.on de Saludar á V.E. con mis mas afectuosos respetos, y dejar contestado Su honorable de 16 de Dic.e de 1815— Quart.l Gral 12- de Enero- 1816=== Jose Artigas = Al Il.mo Exmo Sor Cap.n General Marquez de Alegrete—

Es copia———————— Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Folio [214]. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 215 mm.; interlínea de 11 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 352 [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Comunica el desastre sufrido por Rondeau en Sipe-Sipe. Pide colabore al triunfo de las armas de la Patria con el envío de quinientos a seiscientos orientales.]

[Buenos Aires, enero 13 de 1816.]

[F. 1]/ /D.

Las armas de la Patria hán sufrido ([en]) el mas tremendo contraste en los Campos de Sipe Sipe; el General Rondeau se há visto en la presicion de retirarse con los restos del exercito hasta Tupiza donde espera los ausilios detodos los Pueblos para reorganizar([lo]) aq.[l] El Enemigo ocupa las Provincias interiores desde dicho punto, y aunq.[e] no há hecho el estrago con impunidad la ultima victoria q.[e] há conseguido hace verdaderam.[te] temible su poder, y nuestro peligro inminente. Esta Capital vá á hacer los ultimos sacrificios para ocurrir al riesgo en q.[e] la Patria se encuentra y reparar la perdida q.[e] há sufrido de sus intereses, y el eclipse desu gloria: iguales esfuerzos harán todos los Pueblos, y se creen con derecho á exigir de VS. q.[e] concurra con sus auxilios á la defensa comun. La H. Junta de Observacion, Exmo. Cabildo, y *(los)* Xefes militares me hán invitado à dar este paso con VS. y yo no hé tenido q.[e] hacer sino seguir los impulsos de mi corazon, y ofrecer á VS. una ocacion de acreditar a las provincias Sus sentimientos patrioticos y generosos. En mi nombre y en el de la Patria pido á VS. el auxilio de 500, à 600 brabos orientales, ([ver sus]) ó los ([...]) q.[e] VS. pueda desprenderse para q.[e] incorporados con las legiones q.[e] marchan desde estePueblo al Exercito auxiliar del Perú pueda VS. ([tener]) y sus valientes Soldados tener una gran parte en la gloria ([q.[e] deben esperar tantos bravos reunidos. Yo me lisongeo]) detan suspirado triunfo.

D- G. En.[o] 13. de1816.

S.[r] Gen.[l] en Xefe de los Orientales.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1815 a 1816. S. X, C. I, A. 6, Nº 2. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 209 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 353 [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Le reitera la información sobre el proyecto de los españoles en Río de Janeiro de ocupar la plaza de Montevideo. A continuación, borrador del oficio dirigido por las autoridades bonaerenses al Cabildo de Montevideo adjuntándole copia del enviado a Artigas, para su conocimiento.]

[Buenos Aires, enero 13 de 1816.]

[F. 1]/ /Con fecha de 24 del pp.do dirigí á V.S. un pliego acompañando varios exemplares *(impresos)* de la noticia q.e se me habia comunicado sobre el proyecto meditado p.r los Españoles en elRio Janeiro de sorprender la Plaza de Montevideo, ([Posterior]) y como no hé recivido contextacion de V.S. adjunto el duplicado añadiendo q.e posteriormente se me previene por conductos los mas fidedignos sobre la ([prudencia]) vigilancia conq.e debe guardarse aq.l punto á fin de evitar la sorpresa: seria la mayor de las desgracias q.e aquella plaza fuese ocupada otra vez p.r los enemigos de nuestra libertad, solo p.r q.e mis avisos no merescan á V.S. toda la fé q.e á pesar de nuestras sensibles diferencias, hé procurado siempre guardar con los defensores de una misma causa. De todos modos yo cumplo con mi deber, y para excusar toda responsabilidad ante el Tribunal de la Nacion, dirijo al Ex.mo Cavildo de Montevideo copia autorizada de estas comunicaciones ([para q.e se sirva de o])

D. G. En.o 13. de1816.

S.r Gen.l en Xefe de los Orientales

[F. 1 v.]/ /([dirijo]) *(Remito)* á V. E. copias autorisadas de mis comunicaciones al S.r Gen.l en Xefe de ese Territorio ([para]) á los efectos q.e expresa el oficio de ([13]) esta misma fecha ([...]) dirigido á dicho Xefe, y a fin deq.e V. E. como tan interesado en la incolumidad de ese Pueblo haga las gestiones q.e su propio zelo le inspire.

D. G. En.o 13. de1816.

Exmo Cabildo dela Ciudad deMontevideo.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1815 a 1816. S. X, C. I, A. 6, N° 2. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 137 x 212 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 354 [José Artigas a Ignacio Alvarez. Lamenta que lo considere su mejor apoyo en los momentos adversos y su enemigo en los de conciliación.]

[Cuartel General, enero 24 de 1816.]

[F. 1]/ /Para mi es un problema irresoluble q.e V. E. me crea Su mejor apoyo en los momentos de un contraste, y Siempre Su enemigo en los instantes preciosos de una perfecta conciliacion. Sin embargo quiero hacer alarde de mis generosos Sentim.tos en obsequio dela America. Al efecto incluyo á V. E. en copia esa carta. Ella manifestará á V. E. y demas Magistrados de Buenos Ay.s los verdaderos intereses de la Patria, y las medidas Saludables, q.e deben adoptarse p.r Su Sosten, y defensa: con lo q.e dejo contestados Sus dos honorables de 13. del q.e gira

[F. 1 v.]/ Tengo la honrrosa /Satisfaccion de Saludar á V. E. y dedicarle mis mas cordiales afectos. Quartel Gral 24 En.o 1816,,

Jose Artigas

Al Ex.mo S.or D.n Ygn.o Alvares Direct.or Ynt.no de B.s Ay.s

[En la carpeta:]

Quart.l gral 24 de En.o del1816.

El Gral. D. Jose Artigas

Contexta á los dos oficios del13. del corr.te con la remision de Copia de una carta p.a q.e V. E. y demas Magistrados de esta Capital conozcan los verdaderos intereses dela Patria, y las medidas q.e deben adoptarse p.a su sosten y defenza

Enterado

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1815 a 1816. S. X, C. I, A. 6, Nº 2. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 204 x 147 mm.; interlínea de 4 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 355 [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Consulta sobre si la detención de buques procedentes de esa ciudad en los puertos orientales se debe a una represalia.]

[Buenos Aires, enero 26 de 1816.]

[F. 1]/ /Por noticias extrajudiciales hé llegado á saber q.e há procedido VS. á la detencion de los buques procedentes de esta Vanda en los puertos de esa como en represalia

de un barco q.e vino furtivam.te según se dice desde Montevideo á nuestras playas; es demasiado valido el rumor deq.e V.S. me há dirigido una reclamacion sobre dicho buque, pero nada és mas cierto de q.e ella no ha llegado á mis manos. Si hay algun autor conocido desemejante especie yo agradeceria á V.S. q.e me lo manifestase para desmentirle. Entre tanto esté V.S. seguro de q.e si el barco fugado debe con justicia ser restituido á su disposicion yo no puedo tener el menor interés en negarme á la reclamacion fundada deV.S. y q.e doy este paso por q.e acaso pudiera ser q.e hubiesen engañado á VS. haciendole entender lo contrario deloq.e efectivam.te há sucedido. Mis disposiciones respecto deVS. y del territorio q.e obedece sus ordenes son siempre las mejores, y á nada me negaré en su obsequio q.e no sea ([contrario]) ópuesto á los intereses de la[s] provincias de mi mando y al decoro de mi autoridad. En esta virtud espero q.e se sirba dar sus ordenes para q.e no se ocasionen tantos perjuicios á los individuos ([dependientes]) de este comercio sin q.e haya el menor pretexto p.a inferirselas.

D. G. En.o 26. del1816.

S.or Xefe delos Orientales D.n José Artigas.

[En la carpeta:]

[F. 1]/ /En.o 26 = 1816

Borrador de un oficio q este Gov.no dirigio al Xefe de los Orientales sobre la detencion q sufrian alli los buques procedentes de esta Cap.l y la contextacion de aquel

[F. 1 v.]/ /([Banda Oriental–

Quartel gral Feb.o 6/816

D.n Jose Artigas])

[1] Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1815 a 1816. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 203 x 148 mm.; interlínea de 3 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 356 [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Expresa que para conservar la tranquilidad y armonía ha accedido a la devolución de la balandra "Tambora". Espera que en vista de esta "generosa demostración" autorizará nuevamente el comercio y las comunicaciones entre una y otra banda.]

[Buenos Aires, marzo 13 de 1816.]

[F. 1]/ /Sin embargo de que porla prolija informacion que mande seguir sobre el motivo que indujo a Bernardo Salas a pasar á esa banda conla Balandra de su propiedad

nombradalaTambora, no se ha descubierto hasta ahora un principio quep.r las Leyes que rigen justifique la devolucion de dho Buque p.o proponiendome en cada uno de mis pasos ([ala Bien G.l de la America]) [la] tranquilidad y armonia de mis conciudadanos, tengo la satisfaccion de deferir a la pretension deV.S. *(hab.do)* manda([n])do *(en auto de esta fha)* se devuelva *(a su disposic.n)* ladha Balandra con todos los enseres con que arribó a este Puerto, para que de este modo desaparesca el origen del interregno que han sufrido las relaciones mercantiles ([de]) *(entre)* ambas costas, yse persuada V.S. de mis sinceros votos, p.r la mas firme y estrecha amistad entre pueblos hermanos consagrados al grande obgeto de la revolucion. Yo espero que V.S. en vista de esta generosa ([m]) demostracion, franqueará nuevam.te los canales del Comercio recipro[co] a fin de que los habitantes de una y otra banda recobren los perjuicios en quelos ha sumido la ultima, [...] y restablecidas las amigables comunicaciones prospere la causasagrada dela Patria unico idolo de mis ([constante]) afanes ([cierto de que]) V.S. este cierto q.e p.r mi parte recivira iguales testimonios, en obsequio delapaz y buena intelig.a

Dios gue &.a Marzo 13./816

S.r Gral y Gefe de los orientales

D.nJose Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 9, A. 2, Nº 2. 1816. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 208 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 357 [José Artigas al Director Ignacio Alvarez Thomas. Manifiesta haberse recibido de la balandra "Tambora" y que, en consecuencia, con esa fecha ordena la salida de los buques que se hallaban detenidos por esa causa.]

[Cuartel General, abril 9 de 1816.]

[F. 1]/ /Buenos Aires y Mayo 1º del816. Archivese [Hay una rúbrica] Beruti

Soy recibido dela Balandra llamada Tambora, q.eV. E ha devuelto p.r D.n Jose Gutier[r]ez; y con esta fecha paso la orn p.a q.e salgan de estos Puertos todos los Buques, q.e se hallaban detenidos por aq.l principio.

Tengo el honor de Saludar ã V. E con toda consideracion. Quartel Gral 9 Abril 1816,,

Jose Artigas

Al S.r D.n Jose Ign.o Albares Dir.or de B.s Ay.s

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 9, A. 2, Nº 2. Año 1816. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 212 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 358 [José Artigas a Juan Martín de Pueyrredón. Solicita haga saber al Congreso de Tucumán que la Provincia Oriental hace más de un año enarboló su estandarte tricolor y juró su independencia.]

[Purificación, julio 24 de 1816.]

[F. 1]/ /Ha mas de un año, q.e la Banda oriental enarboló su Estandarte Tricolor, y juró su Independ.a absoluta y respectiva. Lo hará V. E. presente al Soberano Congreso p.a su Superior conocimiento.

Tengo el honor de Saludar á V. E. con toda mi afeccion. Purificacion 24 Julio 1816,,

Jose Artigas

Al Exmo Sup.mo Director S.r D.n Martin Puirredon

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. 1816. S. X, C. 9, A. 5, Nº 5. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 214 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

IV

Purificación: Villa y Cuartel General

Nº 359 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Acusa recibo de su comunicación de 22 de junio e imparte órdenes relativas a los intereses económicos de la Provincia. Se refiere a las limitaciones impuestas al comercio con Buenos Aires mientras se terminan las desavenencias que existen con aquel Gobierno, a la propuesta de empleados y al envío de europeos o americanos perturbadores del orden a Purificación. Recomienda la salvaguardia de la seguridad individual expidiendo las órdenes convenientes, el envío de un informe relativo a la convulsión popular con el fin de castigar a los culpables y evitar nuevos desórdenes y un estado de los útiles de guerra del parque de artillería.]

[Paysandú, junio 28 de 1815.]

[F. 1]/ /Recibido VS. del Gov.no Politico, y militar de esa Ciudad Seg.n me comunica en Su favorecedor de 22 del Corr.te, ponga VS. en execucion todas las provid.as q.e dictan las presentes circunstancias, y q.e ya imparti á VS. en mi ultima comunicacion.

Se tomará una razón delos intereses dela contribucion, y descomisos como igualm.te de otros qualesq.as enseres delos intereses dela Prov.a p.a q.e Se distribuyan en beneficio de ella misma Segun el orn q.e exige la prudencia, y demanden las necesidades.

Mientras no resuelva El Gov.no de B.s Ay.s Sobre la terminacion delas presentes desavenencias, Se mantendrá el Puerto Serrado Sin permitir q.e Salga Buque alguno cargado p.a aq.l destino, ni menos permitir relacion al-
[F. 1 v.]/ guna. Si algún Estrangero quisiese/comerciar Sea precisam.te bajo la Seguridad, q.e han de dirigir Su Comercio ó á Payses Estrangeros ò á alguno delos Puertos dela Prov.a ó la del Entre Rios, para ello dejarán las Fianzas correspondientes.

Me mandará VS. una relacion de todos los empleados, y una propuesta igualm.te de aq.os Patricios, q.e puedan desempeñar aq.os Servicios. Para ello Siempre proponga VS. aq.os homb.s q.e p.r Sus conocimientos adhesion, y prudencia merescan la publica estimac.on. Ellos Seran colocados con mi aprobacion p.a evitar la confusion originada precisam.te p.r aquellos Sugetos q.e Sin tomar parte en nros afanes nos acompañan en las glorias. En manera alg.a Se dara import.a á los Europeos. Deben Ser americanos precisam.te y con antelacion los Hijos dela Prov.a p.a evitar los zelos, q.e pudieran originarse.

Igualm.te debe VS. tomar provid.as Sobre los Euro-
[F. 2]/ peos, q.e Se hallan / en esos destinos p.a reunirlos con los demas, q.e estan formando un Pueblo por mi orn. En Seguida mande VS. principalm.te aq.os q.e por Su influxo é intereses Seran tenaces en hacernos la guerra teniendo entendido, q.e alli van á Subsistir p.a Siempre, y asi no Se les prohibirá, q.e puedan conducirse á Su costa con familia è intereses los q.e quieran, debiendo venir bajo alg.a Seguridad. Del mismo modo me remitirá VS. qual q.r americano, q.e p.r Su obstinacion, ó p.r otro grave motivo fuese perturbador del orn Social, y Sociego publico.

Procure VS. fixar la Seguridad individual expidiendo las ords conven.tes tanto en la Ciudad como en la Campaña: y castigando Severamente al q.e fuere osado quebrantarla. (*) Para ello nombre VS. Sus Jueces Peda-
[F. 2 v.]/ neos en los Partidos, y ex/horte á los Com.tes de Campaña p.a q.e los auxilien, y p.r Su parte contribuyan á castigar los exesos, y plantar el orn la quietud, y Sociego.

Espero q.e VS. me informará del resultado, q.e dio merito á la convulsión popular de Montev.o p.a castigo delos delinq.tes Segun convenga. Lo demas Será dar merito á nuevos desordenes, y prodigar disturbios, q.e jamas podran Sernos favorables.

Igualm.te me mandará VS. un Estado de todos los enseres, y utiles de guerra del parque de Artilleria con especificasion de todas Sus clases p.a determinar lo q.e convenga Seg.n las circunst.as. Procure VS. recoger todas las piedras de chispa q.e tengan los particulares, q.e nos Son muy precisas p.a el Surtimiento delas Tropas.

Es qto tengo p.r ahora q.e prevenir á VS. y Saludarle con lo mas cordial y Sincero de mi afecto. Paysandu 28 Junio 1815.

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do
de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 18. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. El asterisco entre paréntesis curvos (*) figura en el documento original.

Nº 360 [El Cabildo Gobernador de Montevideo al Comandante de Artillería. Ordena alistar los efectos solicitados por el General José Artigas en la relación que se acompaña y ponerlos a disposición del oficial José María Aguiar, comisionado para su conducción.]

[Montevideo, junio 29 de 1815.]

[F. 1]/ /Debiendo remitir alS.r Gral D. Jose Artigas los efectos q.e ([necesita]) *(pide)* ([yseexpresan]) *(constan)* De la adjunta relac.n; previene á V. esteGob.no los aliste a la mayor vreved.d y ponga á disposicion del ofic.l D. Jose Maria Aguiar Com.do ([alefecto]) p.a su conducion.

Dios & Junio 29
1815

AlCom.te deArt.a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 487. Folio 74. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 303 x 200 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 361 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Comunica que dos buques al mando de Juan Domingo Aguiar parten con ese destino con efectos decomisados a extranjeros, los que deben ser vendidos para que su producto se invierta en atender las necesidades de las tropas.]

[Villa del Uruguay, julio 1º de 1815.]

[F. 1]/ /Parten al mando del Com.te D.n Juan Domingo Aguiar dos Buques descomisados p.r propiedades Europeas, y cargados con efectos delas mismas. Van con el destino de Ser vendidos dhos efectos, y con Su producto proporcionar á estas Tropas el remedio en Sus necesidades. Propenda VS. á Su pronto despacho, y en Su regreso puede VS. cargar en ellos todo lo q.e crea importante tanto p.a el Socorro de estos Soldados, como aq.os utiles de Guerra, q.e no Sean tan precisos en esa Plaza, y puedan robustecer este Quart.l Gral.

Recolecte VS. todo el plomo, , y balas de fusil, q.e se hallen sueltas. Piedras de Chispa las q.e Se puedan. Utiles de armeria p.a perfeccionar las dos q.e tengo enta-

[F. 1 v.]/ bladas, y ensuma qto VS. crea oportuno p.ª au/mentar la fuerza, q.e en todo caso [de]be Sostener nra Seguridad.

Es qto tengo, q.e comunicar á VS. y repetirme con mis mas cordiales respetos. Villa deUruguay 1,,. Julio 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or dela Ciud.d de S.n Felipe, y Sant.go de Mont.o

---

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 20. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 362 [Relación de los útiles de armería que se remitieron al General José Artigas.]

[Montevideo, julio 8 de 1815.]

[F. 1]/ /Razon delos vtiles de armeria
q.e se remitieron al Exmo Sor Gral=

dos Oficiales de armeria ——
Atincar ——
Azero vn caxon ——
herram.ta de Ameria ——
10000,, Cartuchos de fusil ——
2000,, piedras de chispa ——

Julio 8,, de 1815,,

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 488. Folio sin numerar entre folios 120 y 121. Año 1815. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 216 x 157 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 363 [Detalle practicado por Bonifacio Ramos de efectos y municiones conducidos al Cuartel General por el Oficial de Blandengues José María Aguiar.]

[Montevideo, julio 10 de 1815.]

[F. 1]/ /Relacion de las Municiones y utiles de Grra. conducidas al quartel Gral del Exto. Oriental p.r el oficial del Regim.to de Blandengues d.n N. Aguiar —— A Saver —

Dies mil Cartuchos deFucil	10.000.
Mil piedras de chispa deid.	,,1.000.
Mil id de Caravinas	,,1.000.
Dos Tornos de banco	,, ,, ,, 2.
Dos id de mano	,, ,, ,, 2.
Doce formones	,, ,, 12.

vna Tenaza de arrancar .... „ „ „ 1„
Doce varrenas .... „ „ „12.
Dos Martillos de Fragua .... „ „ „ 2.
vna lb.ª de alambre .... „ „ „ 1„
quatro P. de atincar .... „ „ 4„
Dos formones debanco .... „ „ „ 2.
vna @ de azero .... „ „ „ 1.
vn Serrucho .... „ „ „ 1„
Dos lb.ˢ de alambre grueso .... „ „ „ 2„
Dos limas escofinas .... „ „ „ 2„
vn baquetero .... „ „ „ 1„
dos cepillos de caxas .... „ „ „ 2„
vna azuela de mano .... „ „ „ 1„
vn Compás .... „ „ „ 1„
Dies y Seis cortes de Caxa de fuc.¹ ... „ „ „16„
vn Surtido depzas.deid. .... „ „ „ 1„
vn armero .... „ „ „ 1„
vn Caxero .... „ „ „ 1„
ocho docenas limas detodas clases .... 8.

Montev.º

[F. 1 v.]/ /y Julio 10 de 1815„

Bonif.º Ramos

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 466a. Año 1815. Folio 71. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 200 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 364 [El Cabildo Gobernador a José Artigas. Informa que remite adjunta una relación de los útiles de guerra y otros efectos para auxilio del Cuartel General.]

[Montevideo, julio 28 de 1815.]

[F. 1]/ /Por la adjunta relacion se impondrá V.E. de los vtiles deguerra, como asi tambien de algunas cosas q.ᵉ à *nombre de la Patria* le tributa este Cabildo Gobernador: dignese V.E. admitir esta pequeña expresion desu afecto, ysi el valor de la dadiva se hubiese degraduar por la voluntad del q.ᵉ la remite, crea V.E. q.ᵉ esta no ha perdido desus quilates, ysola la escasez de las Circunstancias no permiten ofrecer otra cosa mas apreciable; pero esta Corporacion espera q.ᵉ la prudencia de VE. suplira la mesquindad de esta corta ofrenda.

Dios gue à V.E. m.ˢ an.ˢ Sala Capitular, y Govierno de Montevideo Julio 28 del1815

Exmo Sor

Al Cap.ⁿ Gral de estas Prov.ˢ y Xefe de los Orientales

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 488. Folio 159. Año 1815. Manuscrito copia: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 307 x 205 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 365 [Relación de los útiles de guerra y otros efectos — a la que hace referencia el oficio precedente — destinados al Cuartel General.]

[Montevideo, julio 28 de 1815.]

[F. 1]/ /Nomenclatura devaríos vtíles para el Exercito al mando del Capitan Grãl de estas Provincias Xefe de los Orientales — —— —— A saber —

1 Sable
400,, Machetes
6,, tambores
5,, Caxas con medicina
100,, Caxas p.ª fusil...
2,, fuelles.........
4000,, piedras de chispa
24,, Cubiertos completos
1,, escrivanía deplata
1,, Cañon de á 4,, con su respectiva cureña
2,, manteles de mesa —
12,, servilletas de idem —
1,, Chaqueta de grana —

Mont.º Julio 28 de 1815

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 488. Folio 160. Año 1815. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 208 mm.; interlínea de 4 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 366 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. En consideración a que no han logrado su efecto las transacciones con Buenos Aires y con la amenaza de que sean detenidos los buques, encomienda a Manuel Macho lo que expresa en relación adjunta. Cree conveniente que los demás útiles de guerra se remitan por intermedio de Juan Domingo Aguiar en mejor oportunidad.]

[Montevideo, agosto 3 de 1815.]

[F. 1]/ /Atendíendo este Cabildo Gobern.r q.e las transaciones con Buenos Ay.s no han tenido el efecto q.e se esperaba y q.e los buques q.e se dirigen á ese destino pudieran ser detenidos ensu transito; ha creído mas conveniente este Gobierno encomendar á D. M.l ([Villagran]) *(Macho)* lo q.e expresa la relacion adjunta; pero q.e las municiones, y demas vtiles de guerra se suspendan esperando mejor oportunidad, y luego q.e la haya, se remitirán por el conducto del Com.e D. Juan Domingo Aguiar; lo q.e tiene el honor esta corporacion de participar á V.E. p.a su conocim.to

Dios Gue àV.E. m.s
añ.s Sala Cap.r y Gov.o&.a Ag.to 3/815

Al Señor Gral D. Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. "Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas". Libro Nº 489. Folio sin numerar entre folios 63 y 64. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 150 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 367 [Recibo detallado de diversos efectos que se remiten al General Artigas firmado por Manuel Macho.]

[Montevideo, agosto 3 de 1815.]

[F. 1]/ /Relacion delos Varios utiles q.e se le remiten al S.or General d.n Jose Artigas.

6. Tambores 3 grandes y 3 chicos
1- Sable con guarnicion
5- Caxas de medicina
1- Pza- de Jenero p.a manteles
2- Baseras de Bazos
4- Doz.s de Platos
1- Doz.a de Fuentes
2- Jarros de Laton
1- Colchon
2. Almoadas
40. Baras de Genero p.a Savanas y fund.s
2. Doz.s cucharas de plata
2- Yd. Tenedores de azero
2- Yd. de cuchillos.
1- Chaq.ta de uniforme de grana.
1- Es crivania de Plata
1- arroba de Ylas.
2. Doz.s desavanas.
Dosena ½ de Belas deZera y VnCatre
Recibí todo lo q.e expresa la relacion: Montevideo-Agosto 3,, de 1815,,

Manuel Macho

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 466a. Año 1815. Folio 35. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 210 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 368 [El Cabildo Gobernador de Montevideo al Comandante de Artillería. Manifiesta que, de acuerdo a las disposiciones de José Artigas, se ha resuelto enviarle todos los pertrechos existentes en la Plaza. Solicita le informe el número de carretas que serán necesarias para su conducción.]

[Montevideo, agosto 7 de 1815.]

[F. 1]/ /Consecuente á lo dispuesto p.r el Exmo S.r Cap.n Gral D. Jose Artigas há determinado este Gob.no, embiarle todas las municiones y pertrechos q.e existan en esta Plaza, quedando en ella, solamente aquello mas preciso, y q.e V. creyese suficiente; con presencia de las actuales circunst.s; á este efecto calculará V. el numero de carretas q.e séan bastantes p.a su conduccion, comunicandolo á este Gob.no *(p.a en su vista)* ([p.a]) impartir las demas ordenes convenientes.

Dios & Ag.to 7

1815

Al Comand.te de Art.a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. "Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas". Libro Nº 489. Folio 67. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 369 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Entre otros asuntos, le ordena entregar al Comandante de Mar Juan Domingo Aguiar, la relación que le dio sobre útiles que son necesarios para el Cuartel General y fomento de la nueva población, los que conjuntamente con otros artículos procurará, dadas las circunstancias, enviar por tierra al Cuartel General.]

[Cuartel General, agosto 8 de 1815.]

[F. 1 v.]/ /Nº Ag.to 8,, Con esta fha. paso ord.n al comand.te de mar D.n Juan Dom.o Aguiar, p.a q.e deposite en manos deV.S. los cargam.tos ô productos de los dos buques, q.e conduxo à ese Puerto, con el fin q.e indiqué aV.S. Las circunstancias nos imposibilitan à retornarlos p.r mar al Quart.l Gral. y p.r lo mismo he resuelto q.e V. S. se reciva de los Paños, panas, y lienzos, q.e mandaba traher p.a socorrer la desnudez de estas tropas. Mande V. S. hacer de ellos todos los vestuarios, q.e se puedan, los q.e podrán ser conducidos p.r tierra desp.s de su conclusión. = Igualm.te presentará aV. S. dho. Aguiar la relación, q.e le di de alg.s otros utiles precisos p.a el Quart.l Gral. V.S. se encargará del mejor modo de conducirlos p.r tierra, ya q.e p.r mar es expuesto. Ellos me son precisos p.a el fomento

de la nueva población especialm.te el artículo de herramientas, picos, hachas, hazadas, etcetera todo lo q.e pongo en conocim.to deV.S. p.a su pronta remisión. = Los dos buques igualm.te son propiedades de esta Prov.a p.r ser propiedades deEuropeos. V.S. disponga de ellos como pareciere mas conveniente. Al menos uno podría venderse: si halla q.e el otro puede ser util p.a serv.o del mismo Estado puede dexarlo, ò de lo contrario vender los dos. = A cuyo efecto me informa dho. D.n Juan Dom.o Aguiar hallarse en ese Puerto vn falucho q.e era del Rey, y ahora

[F. 2]/ pertenecía à D.n Juan Correa. V.S. tome los / conocim.tos precisos sobre el particular, y si el es aplicable al Estado orient.l pongalo V. S. à la dirección de dho. comand.te: y sino dexeleV. S. alg.o de los dos q.e llebó p.a lo q.e se pueda ofrecer. Tengo la honra de &.a — José Artigas. — Al M. Y.e &.a

---

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 78. "Correspondencia Oficial en copia de Gobernantes argentinos, Artigas y Otorgués al Cabildo de Montevideo. Años 1814 - 1816". Folio 91 v. Manuscrito copia de época: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 209 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 370 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Acusa recibo y agradece los útiles enviados por intermedio de Gorgonio Aguiar y su hermano Bernardo, expresando no haber recibido aún los conducidos por Manuel Macho que se halla en el Arroyo de la China. Comunica haber comprado algún armamento y pólvora.]

[Paysandú, agosto 15 de 1815.]

[F. 1]/ /He recibido todos los utiles, q.e VS. tubo la dignacion de remitir con el Cap.n D.n Gorgonio Aguiar, y Su hermano D.n Bernardo, tanto los pertenecientes al Quart.l Gral, como á mi persona. Doy á VS. las gracias por Su recuerdo. Yo los he recibido á nombre dela Patria, y ella debe contar con mi eterno agradecim.to.

Aun no han llegado los ultimos, q.e Segun noticias Sôn conducidos por D.n Man.l Macho. Este Se halla en el Arroyo dela China. Mantengo la lista de los utiles em-

[F. 1 v.]/ bia/dos por VS. Por ella acusaré á VS. el recibo competente. Entretanto quedo reconocido á la eficacia generosa, con q.e VS. promueve los intereses dela Patria.

Pongo en conocim.to de VS. haber comprado recientem.te algun armam.to y polvora. En brebe espero conseguir hasta el num.o de dos mil fusiles. Lo q.e communico á VS. p.a q.e Se economisen los fondos de esas cajas con arreglo á cubrir este credito, q.e será de primera import.a

Tengo la honrra de saludar á VS. con mis mas afectuosas considerac.[nes]. Paysandu 15,, Agosto 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.[e] Cav.[do] Gov.[or] de Montevideo-

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 34. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 247 x 198 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 371 [El Cabildo de Montevideo al Comandante de Canelones. Le ordena entregue la persona de Francisco Xavier Gómez al oficial que conduce los europeos al Cuartel General.]

[Montevideo, agosto 17 de 1815.]

[F. 1]/ /Disponga V. q.[e] al oficial q.[e] conduse los Europeos sele entregue el individuo Fran.[co] Xavier Gomez q.[e] Vive en los quartos deLima

Dios &.[a] Ag.[to] 17 del1815

Al Com.[te] de Canelones

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. "Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas". Libro Nº 489. Folio sin numerar entre los folios 87 y 88. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 210 x 150 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 372 [El Cabildo de Montevideo a Francisco Bauzá. Le ordena que los europeos que han sido extraídos de su jurisdicción y de Minas, los entregue en Santa Lucía al oficial encargado de remitirlos al Capitán General José Artigas.]

[Montevideo, agosto 17 de 1815.]

[F. 1]/ /Luego q.[e] V. haya extraido los Europeos de los destinos de su Comision pasara al Pueblo de Minas, y exigira de su Comand.[te] la entrega de los de la misma nac.[n] q.[e] expresa la relac.[n] adjunta y dirigiendose con ellos ([á la Villa del Canelon dará a su llegada oportuno aviso, debiendose]) *([con ellos y demas])* ([detener allí hasta la resoluc.[n] de este Gov.[o]]) á Sta Lucia los entregara al Ofiz.[l] encargado p.[r] este Gov.[o] de su remision al Sor Capit.[n] Gral con una lista firmada p.[r] V. quedandose con otra ig.[l] p.[a] satisfacc.[n] de este Magistrado Dios gue á

V. m.s a.s Montev.o 17 de Agto de 1815. A d.n Fran.co Bauza.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. "Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas". Libro Nº 489. Folio 88. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 373 [El Cabildo de Montevideo a Dámaso Larrañaga. Accede a su solicitud de excluir de los que van a remitirse al Cuartel General a los sacerdotes Santos, Sauco, Burguete y Borrás confiando en que su patriotismo impedirá que estos eclesiásticos perjudiquen a la causa.]

[Montevideo, agosto 18 de 1815.]

[F. 1]/ /Este Gobierno ha tenido á bien acceder ála solicitud deV. referente ála exclusion del numero delos q.e iban á remitirse al Exmo Sor Gral, ([el Padre Santos]), el Padre Sauco, el Padre Burguete, ([y]) *(el)* Padre Borrás y el P.dre Santos el q.e no permitirá vuelva al Hospital; esperando de su acreditado zelo patriotico, no permitira q.e en ningun caso absolutam.te pueda perjudicar el influxo de estos eclesíasticos ála justa y sagrada Causa q.e defendemos, sobre cuyo partícular esta plenam.te Satisfho este Gobierno, no omitirá todas aquellas medidas q.e sean justas á su logro.

Dios gue áV. m.s an.s

Sala Cap.r y Gobierno de Montev.o
Agosto 18,, de 1815,,

Al Sor Cura Vicario de esta Capital D. Dam.o Larrañaga

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. "Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas". Libro Nº 489. Folio 85. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 205 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 374 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Acusa recibo de los útiles que figuran en la relación que adjunta.]

[Paysandú, agosto 18 de 1815.]

[F. 1]/ /He recibido todos los utiles, q.e expresa la relacion, q.e devuelvo á exepcion de los q.e estan demarcados con esta señal *. Los demas me fueron entregados por D.n Man.l Macho. Doy á VS las gracias por Su recuerdo, y ellos Serán distribuidos á nombre dela Patria en beneficio de aquellos mismos, q.e Se esfuerzan por Sostenerla.

Context.do con fha 26 del de la fha.

Dios g.e á VS. m.s a.s Paysandu 18 Agosto 1815,,

Jose Artigas

P. D. tampoco se ha recibido el cañon de á 4,, ni los dos fuelles, q.e VS. me insinua en la relac.on ant.or.

[Rúbrica de Artigas]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 35. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 375 [El Cabildo Gobernador de Montevideo al Comandante de Artillería. Ordena entregue municiones a Juan Domingo Aguiar para conducirlas al ejército a bordo del falucho "Sabeiro" y que dé parte oportunamente de lo entregado.]

[Montevideo, agosto 18 de 1815.]

[F. 1]/ /Pondrá Vm á disposicion de D.n Juan Dom.o Aguiar las municiones q.e creyere necesarias p.a dos pedreros y algunas arrobas de balas *(sueltas)* de fusil; p.a conducir en el Falucho Sabeyro al Exercito; dando partes oportunam.te delo q.e haya entregado. ——

D.s &.a Ag.to 18/1815,,

Al Com.te de Artilleria.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 489. Folio 91. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 4 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 376 [Manuel Vigil al Cabildo de Montevideo. Obligado a trasladarse a la nueva villa en la costa del río Uruguay solicita se le permita permanecer quince días más en la plaza. Al margen consta la resolución del Cabildo no haciendo lugar a la solicitud.]

[Montevideo, agosto 19 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo Cabildo Gob.or

Sala Capitular de Montev.o y 19 de Ag.to de 1815
No ha lugar a la solicitud
[Rúbricas de Pablo Pérez, Luis de la Rosa

Man.l Vigil natural dela Peninsula Española ante V.E. con el debido respeto se pres.ta y dice: Que hace el espacio de mas de 24 años q.e recido en esta Ciudad, en la q.e me he casado y abecindado con hija del Pais, y me hallo con 4 hijos menores girando en el Com.o de una Tienda mia propia p.a su subsistencia y educacion. Oy Señor con presencia

Brito, José Vidal, Francisco F. Pla y Antolín Reyna]

delas Superiores disposiciones q.e motiban las vaces fundamentales del Gob.no Americano cuyas Reglas y Leyes son el objeto de mi ciega obediencia me hallo recolectado en esta Ciudadela como lo estan otros Europeos con el fin de destinarme ala nueva Villa ó Poblacion de S.n José Costa del Uruguay de q.e

[F. 1 v.]/ debe resultar el total abandono de mi familia y cortos/ intereses.En este conflicto y p.a q.e mis hijos Americanos no queden en una miserable orfandad, me veo presisado á molestar á V.E. con la Suplica de q.e p.r un efecto desu benignidad se digne permitirme el q.e permanesca en libertad p.r el termino de quince dias, p.a en ellos redondear mis negocios y transferirme con mi familia á donde V.E.me ordene. Ademas de no resultar en mi juicio ningun perjuicio gener.l ni particular de dicha demora p.a mayor seguridad ofresco p.r fiador a D Juan Gualberto Rodrig.z y D. Juan Benito Blanco q.e en su comprobacion firman esta mi Suplica, q.e es Justicia q.e imploro dela piedad de V.E.

Manuel Vigil

Juan Benito Blanco Juan Gual.o Rodrig.z

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Caja 332. Carpeta 6. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 213 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 377 [Relación de los individuos que por orden del Gobierno están a cargo de Patricio Alvarez.]

[Montevideo, agosto 19 de 1815.]

[F. 1]/ /Relacion delos individuos de q.e me he hecho cargo por orden del Exmo Gobierno .... *A Saber*

——— Nombres

Juan Barcena = Feliciano Muñoz = Manuel Bigil = Juan Mendoza = Antonio dela Puente = Juan Lanús = Juan Orduña = Manuel Martinez = Jose Ramon Lesama = Jose Antonio Arrúa = Machin Colar = Antonio Nin = Antonio Gabito = Antonio Fonteceli = Jose Rodriguez = Francisco Moran ———

Digo yo el abaxo firmado Subteniente dela Compañía deGranaderos dela 2.a Division de infantería Oriental el haberme recibido delos individuos arriba expresados q.e son díez, y seis individuos su total haciendome corresponsable ála falta de algunos delos q.e arriba se expresan Montevideo Agosto diez y nueve demil ochocientos quince — Patricio Alva ———

Es Copia -

Taveyro
Secc.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. "Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas". Libro Nº 489. Folio 43. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 205 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 378 [Joaquín Suárez al Cabildo Gobernador de Montevideo. Informa que ha dado cumplimiento a la orden de remisión del europeo Francisco Javier Gómez; que la casa adecuada para la guarda de municiones es la de Ana Quirós; que Juan Félix Almanza debe ser remitido o castigado por su conducta.]

[Canelones, agosto 21 de 1815.]

[F. 1]/ /contestado en 25. Queda entregado á dispocision del oficial Calderon q.e conduce los Europeos, el tendero Francisco Xavier Gomes q.e V Exa. me prebiene en Su oficio del 17 lo ponga asu dispocicion con gusto general p.r tan asertada medida. La Casa de mas comodidad, mas Segura, y en mejor Estado p.a las municion.s ý el piquete que debe estar al Cuidado de ellas, es la de D.a Ana Quiros, del finado Seco, que queda dispuesta á este fín desocupada la mayor parte de ella como seha conserbado asta la presente- Prebengo aV Exa ý recomiendo la persona de Juan Felis Almanza, este indibiduo hay algun tiempo q.e estaba en esta Villa, ocioso ý sin exercicio p.r Sunaturaleza, ital ves, huyendo de esa p.r no serbir, le hize sitar p.a q.e contribuyendo al servicio Publico cumpliera con los deberes de todo ciudadano, asistio el primer dia demala gana, ý al otro semando mudar de la guardia á esa Ciudad, ([V Exa.]) burlandose de mi intimacion ý conpublico escandalo delos demas, q.e con motibos mas poderosos sede sentienden de todo pr cumplir con onrades ý decoro, remitamelo V Exa, ó castigelo en esa según la disposicion de su superior agrado

Dios gue á V Exa. m.s a.s Canelon.s Agosto 21 de 1815, Joaq.n Suarez

Cavildo Gov.r de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 198. Año 1815. Folio 91. Manuscrito original: letra de Joaquín Suárez; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 374 x 200 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 379 [Pablo Pérez a Patricio Calderón. Ordena poner a disposición del Sargento de la partida la persona de Antonio Nin, comprendido entre los "extrañados en consideración al quebranto de su salud".]

[Montevideo, agosto 22 de 1815.]

[F. 1]/ /Pondrá V. a disposicion del Sargento dela Partida conductor de esta la persona de Antonio Nin comprendido en el numero de los extrañados en consideracion al quebranto desu salud.

Dios &. Agosto 22 1815. =

Al Oficial D.ⁿ Patricio Calderon.

([Firma]) Firmado solo d.ⁿ Pablo Perez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. "Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas". Libro Nº 489. Año 1815. Folio sin numerar entre folios 100 y 101. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 155 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 380 [Orden del Cabildo de Montevideo al oficial que custodia los individuos que marchan al Cuartel General para que permita a José Fonteceli quedarse en la estancia de Juan Medina, en Chamizo, por encontrarse enfermo.]

[Montevideo, agosto 24 de 1815.]

[F. 1]/ /Sala Capitular y Gobierno de Montev.º

Agosto 24 de1815,,

El Oficial q.ᵉ vá custodiando los prisioneros q.ᵉ se remiten al Quart.ˡ Gral tratará de darle franquicia ala Persona de D. Jose Fonteceli, y pueda quedarse enla estancia de D. Juan Medina en Chamízo por hallarse enfermo, seg.ⁿ se le ha hecho saber á este Gob.º

Perez Blanco Reyna

Pedro M.ª de Taveyro
Secc.º

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. "Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas". Libro Nº 489. Folio 38. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 205 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 381 [Detalle del material de guerra que fue entregado al Capitán Juan Domingo Aguiar.]

[Montevideo, agosto 25 de 1815.]

[F. 1]/ /Relacion de los Vtiles y peltrechos de gerra q.ᵉ por díspocíon Superior, se ha entregado al Cap.ⁿ d.ⁿ Juan Domingo Aguiar . .

A saver

Sinco Carabinas perteneciente[s] al Estado . „ 5„
Sinq.ᵗᵃ Cartuchos p.ª pedreros ....50.
Ocho qq.ˢ de balas de fucil .... „ 8.
Sinco paquetes de cartuchos de Carabina .... „ 5.
Diez piedras de chispa de idem .... 10.
Treinta y Seis valas p.ª pedreros .... „ 36

vn sacatrapo p.ª idem .... „ „ 1.
quatro Atacad.s p.ª idem .... „ „ 4
dos chifles con polbora p.ª id .... „ „ 2
dos pimsones para id .... „ „ 2
vn rollo de Cuerda mecha p.ª id .. „ „ 1
Setenta Cajas de fucil .... „ 7 0

Montev.º 25 de Ag.to del1815
Bonif.º Ramos

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 466a. Año 1815. Folio 86. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 204 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 382 [Patricio Alvarez al Cabildo Gobernador. Eleva una certificación médica de la enfermedad del prisionero José Rodríguez Calo que le impide continuar su viaje y solicita instrucciones al respecto.]

[Canelones, agosto 28 de 1815.]

[F. 1]/ /Asolisitud del prisionero D.n Jph Rodriguez Caló acompaño á V.E. el adjunto Sertificado sobres su grabe enfermedad q.e lo ha puesto en estado de nopoder continuar viaje ni en veinte dias segun lo dice el Medico, y aparece de su actual Situacion lo q.e comunico a V. E. p.ª que disponga lo q.e fuere de su Sup.or agrado.

Dyos gue. á. V. E. m.s a.s Canelon y Agto 28. de 1815.

Patrisio Alba

Exmo Cabildo Gober.or de Montev.º

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 177. Año 1815. Folio 93. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 147 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 383 [Patricio Alvarez al Cabildo Gobernador de Montevideo. Comunica que ha estado en ese pueblo veintidós días a la espera de Francisco Bauzá, el que no ha llegado aún a ese destino, por lo que solicita órdenes.]

[Canelones, setiembre 1º de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo. S.or

En cumplimiento de la orden de V. E. he estado en este pueblo hastabeintidos Dias. esperando la persona de D.n Fran.co Bauzá y no habiendo llegado este hasta esta fha espero me ordene V. E. lo q.e deberé hacer en este caso

Dyos, gue. á V. E. m.[s] a.[s] Canelon 1o de Sbre de 1815

Patrisio de Alba,

Exmo Cabildo Gobernador de Montev.[o]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 177. Año 1815. Folio 108. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 211 x 150 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 384 [El Cabildo de Montevideo a Francisco Bauzá. Le ordena ponga en libertad al ciudadano José Díaz.]

[Montevideo, setiembre 4 de 1815.]

[F. 1]/ /Por atencion ([al buen nombre de D.[n] Jose Diaz]) a la profesion de *(d.[n] Jose D.[z])* ([svfacultad]) á ser un vecino ([honrado]) y tener mucha familia; ha acordado este Gob.[no] que se le ponga en lib.[d] seg.[n] el apersonam.[to] de su hijo el Ciudadano Juan Seferino; y que Vm se refiera ([ente]) al decreto de la representacion hecha p.[r] otro ([Juan]) Ciudadano Diaz en todas sus partes. Lo q.[e] se le comunica p.[a] su intelig.[a] y cumplim.[to] D.[s] &.[a]

Set.[e] 4/1815

Al cap.[n] comisionado D.[n] Fran.[co] Bauzá

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 59. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 149 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 385 [El Cabildo Gobernador al Capitán Francisco Bauzá. Comunica que ha resuelto suspender la aprehensión de los europeos antes ordenada. Estos podrán permanecer en sus destinos previniéndoles que la conducta observada por ellos será la regla que adoptará el gobierno como fundamento de sus futuras determinaciones.]

[Montevideo, setiembre 5 de 1815.]

[F. 1]/ /Ha resuelto este Cab.[do] Gobernador suspenda V. la ([a]) pr([eh])endicion de todos los Europeos q.[e] se le havía ordenado; en el concepto de q.[e] deverán permanecer en los destinos q.[e] se hallen baxo las seguridades competentes, y apercibiendoles q.[e] su comportacion deberá ser la ([s]) mas escrupulosa é irreprehensible, y ([advirtiendoles]) q.[e] la conducta q.[e] se les observe será tal ves laq.[e] sirva de regla á este Gob.[no] en sus futuras determinac.[s] segun su merito. Lo q.[e] se comunica á V. p.[a] su inteligencia y puntual cumplim.[to] con prev.[n] de q.[e] á

Dios & Sept.[e] 5

1815

Rada y Alv.[z] el Secret.[o] del Cab.[do] deverá traerlos consigo á esta Cap.[l]

Al Cap.[n] D. Fran.[co] Bauzá
Maldonado.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 64B. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 206 x 154 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 386 [Juan Bernardo Aguiar a José Artigas. Solicita el pase de la balandra "Carmen" a Montevideo. A continuación nómina de tripulantes y permisos acordados a la misma balandra en diversas oportunidades.]

[Villa de la Purificación del Uruguay, setiembre 9 de 1815 - marzo 18 de 1816.]

[F. 1]/ /Ciudadano Gefe de los Orientales-

El Ciudadano D.[n] Juan Berrnardo Aguiar, ante V.S devidamente expone q.[e] necesita hacer pasar a Montevideo la Balandra Carmen, de la propiedad de D.[n] Juan Domingo Aguiar, tripulada con tres ombres; y no pudiendo berificarlo sin el permiso deV.S.

A V. S. Suplica se sirba franquearle la correspondiente licencia, siendo de su Sup[er]ior agrado. Villa dela Purificacion del Vruguay 9. de Sep.[re] del1815, ,

Juan Bern.[do] Aguiar

Quart.l Gral[1]7 Septiembre 1815

Pase

Artigas

Masanti

Purific.[on] 26 Feb.[o] 1816

Regresa á Montev.[o]

Artigas [*]

[F. 1 v.]/ /*Tripulacion*

Patron

Juan S.[n] Martin

Marineros

Luciano Sanches-
([Jose......])
Jose Nuñes-

Montev.[o] 2 de 8bre 1815.
Sale p.[a] el Arroyo dela
China ([y pa]) habiendo dejado

fiansa de no tocar en puerto
alguno de los sujetos al Govierno de B.s A.s segun decreto
del Superior Gov.o —y
Pago
Zufriategui

Paysandu y ott.re 11 de 1815
se presento y pase libremente

Paredes

Quartel Gral 20 8bre1815,,
Regresa á Montev.o el Buque
arriba expresado.

Artigas

[F. 2]/ /Colonia y 9bre, 2,, de 1815,,
Sale p.a Monteb.o

Laballeja

Colonia y En.o 29,, de 1816
Sale para Mont.o
P.r indisp.n d.l S.r Com.te

Vermudez

Mont.o 14,, de Noviembre de 1815.
Sale p.a el Quartel General,y pago

Bauzá

Montev.o y febrero de1816
Sale para el Quartel Gral, y pagó-

Quartel Gral 28 Nobre1815,,
Regresa p.a Montevideo

Artigas

Mont.o y Dic.e 21 del1815.
Sale p.a el Quartel Gral, y pagó.

Bauzá

Sale p.a la Purificacion con la Tripulacion sig.te

Patron ... Juan S.n Martin

Marin.s .. José Orrego

Juan Fermin

Fran.co Balenzuela

Purificacion 22 En.o 1816
Regresa á Montevideo.

Artigas

Mont.o 3,, de Febrero de 1816.

Manuel Campana
Ayud.te

Purific.on 17 Feb.o 181[6]
Pasa al Salto.

Artigas

[Cubierta:]

[F. 2 v.]/ /Balandra Carmen

Salio p.ª la Purificacion el 18 de Mzo. de1816. con otra licencia nueba.

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo". Libro 23 de la Colección de Manuscritos. Folio 12. Manuscrito original: fojas 2; papel sin filigrana una hoja, con filigrana la otra; formato de la hoja 308 x 213 mm.; interlínea de 7 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

[*] Por razones cronológicas este asiento correspondería que figurara en la foja 2; la falta de espacio en dicha foja explica que haya sido extendido en la foja 1.

Nº 387 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Solicita el envío de útiles de enfermería, cartillas para fundar una escuela en Purificación y algunas resmas de papel para escribir y para hacer cartuchos. Expresa que los portugueses realizan movimientos en la frontera pero que ignora si responden a un plan formal por lo cual se debe estar prevenido, exhortando al Cabildo para la adopción de medidas que aseguren a Montevideo y a la Provincia de cualquier invasión.]

[Cuartel General, setiembre 10 de 1815.]

[F. 1]/ /Incluyo á VS. esa relacion, q.ᵉ me ha dado el Ficico de este Quartel Gral como utiles precisos p.ª Subvenir á las enfermedades de estas tropas. Espero, q.ᵉ VS. las remitira con brebedad p.ª q.ᵉ Surtan Su efecto.

Igualm.ᵗᵉ necesito Siquiera quatro docenas de Cartillas p.ª occurrir á la enseñanza de estos Jovenes, y fundar una escuela de primeras letras en esta nueva poblac.ᵒⁿ

Tambien necesito algunas resmas de papel para escribir, y p.ª hacer cartuchos. Los Portug.ˢ hacen movim.ᵗᵒˢ vehementes Sobre nras fronteras. Aun ignoro, Si Serán reales ó aparentes. Avisare á VS qualq.ʳ resultado. Por ahora Solo debemos prevenirnos, y espero q.ᵉ VS no se descuidará / en adoptar las medidas precisas p.ª asegurar esa Ciudad, y toda la Prov.ª de qualq.ʳ invasion. [F. 1 v.]/

Tengo la honrra de Saludar á VS. con toda mi afeccion. Quart.ˡ Gral 10 Septbre 1815,

Jose Artigas

P. D. Dignese VS. concederle permiso á D.ⁿ Juan Cayet.ᵒ Molina p.ª q.ᵉ pase á Buenos Ay.ˢ en el primer Buque Estrangero, q.ᵉ pase p.ª aq.ˡ destino.

Al M. Il.ᵉ Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ de Montevideo——

[Rúbrica de Artigas.]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1816. Documento Nº 45. Manuscrito original; letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 388 [El Cabildo de Montevideo a Patricio Alvarez. Le ordena continúe su viaje al Cuartel General conduciendo los europeos que se le encomendaron, a excepción de José Antonio Arrúe y Francisco Magin Golar a quienes dejará en libertad.]

[Montevideo, setiembre 11 de 1815.]

[F. 1]/ /Previene áV. esteGobierno que inmediatam.ᵗᵉ continúe su viage al Quartel general, conduciendo los Europeos, q.ᵉ sele encargaron á excepcion de Jose Ant.ᵒ Arrúe, y Fran.ᶜᵒ Magin Golar á quienes dexará V. librem.ᵗᵉ en esa Villa, en considerac.ⁿ de sus achaques, y abanzada edad.

Sept.11,, 1815.

Al encarg.ᵈᵒ delos expulsosd.ⁿ Patricio de Alba.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 77B. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 211 x 150 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 389 [El Cabildo de Montevideo a Patricio Alvarez. Ordena poner en libertad a Juan Mendoza vecino de la ciudad de Maldonado.]

[Montevideo, setiembre 13 de 1815.]

[F. 1]/ /Por motibos suficientes, que ha tenido presentes este Gob.ⁿᵒ, há determinado se excluya D. Juan Mendoza, Vecino delaCiud.ᵈ de Maldonado, de entre los demas expulsos q.ᵉ están á sucargo, dexandolo enabsoluta Libertad. Loque se comunica a V. p.ª su puntual cumplim.ᵗᵒ

Dios gue a V. m.s a.s Sala Capitular y deGob.no Montevideo Septiembre 13 de 1815

Pablo Perez Pasqual Blanco

Ramon dela Piedra Antolin, Reyna

Pedro M.a de Taveyro
Secc.o

Al Ofic.l Encarg.do delos Europeos Expulsos D. Patricio Alba

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 212. Año 1815. Folio 19. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 199 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 390 [Patricio Alvarez al Cabildo Gobernador Intendente de la Provincia. Acusa recibo de sus oficios de 11 y 13 de setiembre conteniendo las órdenes de libertad para Juan Mendoza, José Antonio Arrúe y Francisco Magin, dejando a los dos últimos a disposición del Comandante y previene su partida al Cuartel General con los presos restantes.]

[Canelones, setiembre 17 de 1815.]

[F. 1]/ /Quedan en mi poder los oficios de V Exa. fha 13 y 11 del corriente, enque mepre biene dexe enplena libertad á D. Juan Mendoza, José Antonio Arué y Francisco Magin, dexando los dos ultimos á dispocision del Com.te asta tanto V Exa- resuelba Sideben pasar al Sentro de sufamilia ó Sostenerse en esta esperando sudeterminacion- yo mañana parto al quartel general con los restantes lo q.e prebengo aV Exa p.a Su Gov.o-

Dios gue aV Exa m.s a.s Canelon.s 17 de Sep.re del1815

Patricio Alva

Exmo Cavildo Gov.r Yntend.te dela Prov.a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 177. Año 1815. Folio 117. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 250 x 197 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 391 [Fructuoso Rivera a Patricio Alvarez. Le ordena deje en Canelones a Francisco Gómez, manifestando que en breve le llegará orden del gobierno para que pueda cubrirse. Expresa que éste es un asunto en el que se interesa José Llupes.]

[Montevideo, setiembre 18 de 1815.]

[F. 1]/ /S.or Dn Patric[i]o Alba

Am.o y Con pañero me allo en la nesecidad q.e dejes en Can[e]lon.s a D.n Fran.co Gomes y ci uvieses salido ya aselo bolver a su casa y tu y seguro q.e dentro de 3 dias yra la orden del Gov.o para que te cuvras. Por este se en peña un amigo y conpañero de travajos D.n Jose Llupes ya tuves que no se puede de sayrar en lo que su plica con este motivo no tengo nada que prevenirte Sino que lo dejes que yo rres pondere al gov.o en todo Caso, entre tanto lleva Felis viaje y Manda atu afm.o q TMB.
setr.e 18de1815—

Frutoso Rivera

[En la cubierta:]

Livt.d y. Union

Al S.or D.n Patricio Alba

En Cargado en los es Pulso en

Del Cond.te de Armas Canelones

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 212. Año 1815. Folio 30. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 201 x 155 mm.; interlínea de 5 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 392 [El Cabildo de Montevideo a Patricio Alvarez. Acusa recibo de la certificación médica referente a la enfermedad del europeo expulso José Rodríguez Calo y le comunica haber "resuelto, baxo los liberales principios de humanidad quede en esa villa hasta q.e restablecido enteramente, disponga esteGobierno lo q.e creyere mas de justicia".]

[Montevideo, setiembre 22 de 1815.]

[F. 1]/ /Queda impuesto esteGob.no del oficio de V á que adjuntó la certificación del Cirujano del Canelon sobre la enfermedad del Europeo expulso D. Jose Rodriguez Calo, y del que con esta fha le dirige repitiendo lo mismo, y haciendo ver lo imposibilitado, q.e para marchar se encuentra. En su consecuencia ha resuelto, baxo lo liberales principios de humanidad quede en esa villa hasta q.e restablecido enteramente, disponga este Gobierno lo q.e creyere mas de justicia. Lo q.e diria á V. para su inteligencia, y en contextacion á su citado Oficio de este dia.

Dios gũe à V m.s a.s Sala Capitular y de Gob.no Montev.o Sept.e 22 de1815=

Pablo Perez   Jose Vidal

Antolin Reyna   Ramon dela Piedra

Pedro Maria de Taveyro
Secc.o

Al Oficial Conductor delos Europ.os Expulsos D. Patricio Alba

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 212. Año 1815. Folio 21. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 199 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 393 [Patricio Alvarez al Cabildo Gobernador de Montevideo. Reitera su información relativa al estado de salud del preso José Rodríguez. Da cuenta que no puede continuar sus marchas debido a que sigue enfermo.]

[San José, setiembre 22 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo Señor-

Desde la Villa de Guadalupe oficié a V. E. manifestandole, q.e el Europeo José Rodriguéz, uno de los que me fueron entregados en esa Capital en calidad de preso, se hallaba gravemente enfermo, como hacia constar p.r el certificado del Cirujano de aquella Villa D.n N. Montero q.e acompañé aV. E. y como Sobre este particular no he recivido contextas.n hallé necesario caminar con dho enfermo hasta este destino á virtud dela ultima orden q.e recivi p.a continuar mis marchas inmediatam.te pero como el expresado Rodrig.z, continua enfermo cada dia mas, hallo presíso noticiarlo aV. E. p.a Su Super.r, deliberas.n bajo el concepto q.e este Yndividuo no puede llegar á mi destino en el estado de Salud q.e Se halla.

Dios gũe a V. E. m.s a.s Villa de S.n Jose 22,, de Sept.re de 1815.

Patricio de Alba

Ex.mo S.r Cav.do Gov.or de Montevideo.

[Al margen izquierdo] Context.do en la fha.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 177. Año 1815. Folio 123. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 296 x 204 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 394 [Fructuoso Rivera a Patricio Alvarez. Acusa recibo de su oficio del 22 de setiembre por el que se le informa que el español José Ramón Lezama ha quedado en la villa de San José, estando impedido de seguir su marcha por motivos de salud. Expresa que lo comunicará al Cabildo Gobernador para que tome las medidas convenientes.]

[Montevideo, setiembre 23 de 1815.]

[F. 1]/ /Por el Oficio de fha. de hayer en el q.e me pasa el parte de haver dejado enla villa de S.n Jose al Europeo Español D.n Jose Ramon Lezama quien p.r su enfermedad gravosa no puede seguir la marcha con los demas; delo q.e daré el correspond.te aviso al Exmo Cavildo Gov.or para q.e restablecido q.e sea delibere loq.e combenga. Dios gue aV. m.s a.s Montev.o 23 de Sep.re del1815.

Frutoso Rivera

Sor D.n Patricio Alba.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 212. Año 1815. Folio 29. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 211 x 145 mm.; interlínea de 5 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 395 [Patricio Alvarez al Cabildo de Montevideo. Informa sobre las dificultades de su viaje debidas a la falta de caballos y enfermedad de un expulso y de un soldado. Dice podrá ponerse en marcha al día siguiente.]

[Villa de San José, setiembre 24 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo Señor

El 20,, del presente hé llegado a este Destino sin mas novedad q.e la mucha falta de auxilio de cavallos por estar estos puntos con Suma escasez de ellos: por cuya razon y la de haverseme enfermado uno de los expulsos y un Soldado de la custodia tube necesidad de hacer esta demora, en cuyo intermedio pude conseguir unos malos cavallos p.a Seguir mañana mi marcha con los citados enfermos algo restablecidos: todo lo q.l pongo en la Sup.or noticia de V. E. p.a Su intelig.a

Dios gue aV E m.s a.s Villa de S.n Jose 24 de Sept.e, del1815-

Patricio Alba

Ex.mo S.or Cav.do Gov.or de Montevideo.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 177. Año 1815. Folio 126. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 207 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 396 [Patricio Alvarez al Cabildo de Montevideo. Acusa recibo de un oficio en el que se le ordena "baxo los liberales principios de humanidad", dejar en San José al europeo José Rodríguez Calo, imposibilitado de marchar por razones de salud y da cuenta de haberlo dispuesto así.]

[San José, setiembre 25 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo S.or

Acabo de recivir el oficio deV.E. en que se sirbe prevenirme, que baxo los liberales principios de humanidad há dispuesto esa Superioridad determinar se quede en esta Villa el Europeo d.n Jose Rodriguez Calo hasta q.e restablecido de los males q.e hizo constar disponga S. Ex.a lo q.e considere mas deJust.a. Y en su conseq.a participo aV. E. la quedada en esta del citado Yndividuo, de todo lo q.l enteré al Com.te de este Destino.

Dios gue aV. E. m.s a.s Villa de S.n Jose (y en el acto de marchar) a 25 de Sept.e de 1815-

Patricio Alba

Exmo S.or Cavildo = de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 177. Año 1815. Folio 128. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 207 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 397 [El Cabildo Gobernador de Montevideo al Capitán de Artillería Bonifacio Ramos. Dispone se apronten los fuelles y las cajas de fusil para enviar al Cuartel General a lo que debe agregar seis mil balas de fusil, dando de todo debida cuenta al gobierno.]

[Montevideo. setiembre 26 de 1815.]

[F. 1]/ /Dispondra V. se apronten los fuelles *(de)* q.e con antelacion se le há prevenido, y las caxas de fusil q.e huviere hechas para mandarse al Quartel gral, dexando para elconsumo deesta Plaza aquellas necesarias. Asi mismo alistará V. con el propio obgeto, ([igual cantidad de]) *(seis mil)* balas de fusil, ([q.e la remitida anteriorm.te]) dando de todo ello oportuno conocimiento á esteGobierno para su devido efecto.

Dios gue á V. m.s a.s Sala Cap.r y de Gob.no Montev.o Sept.e 26 de 1815=

Al Comand.te de Artill.a D. Bonif.o Ramos

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 105. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 200 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 398 [El Cabildo de Montevideo al Encargado de los expulsos Patricio Alvarez. Expresa haber comunicado al General Artigas el número de los que marchaban extrañados, razón por la que no puede acceder a su solicitud.]

[Montevideo, setiembre de 1815.]

[F. 1]/ /Habiendo este Cabildo Gobernador anunciado al Exmo Sr. General el numero delos extrañados seria un compromiso de su autoridad la rebaja de alguno de aquellos; por cuya consideracion no está en sus facultades acceder ála solicitud deV. Sin embargo de las razones, en quela justifica.

Dios gue &.ª Sep.e Al Oficial encargado delos expulsos D.n Patricio Alvarez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 490. Folio sin numerar entre folios 108 y 109. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 211 x 157 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 399 [Detalle del material de guerra destinado al ejército de José Artigas.]

[Montevideo, octubre 1º de 1815.]

[F. 1]/ /Relacion delos efectos y Vtiles de Grra. que marchan al Exto. del Exmo. Sor Gral en Gefe ———

A saver

Vn Cañon debronce Volante de Calibre de „á 1„ con su correspond.te juegos de Armas Cinq.ta y ocho Cartuchos ábala. p.ª idem Cinq.ta id demetralla para idem
ocho lanzafuegos
Quatrocientos Estopines
Tres Morrones.
vn rrollo de Cuerda Mecha
Seis míl quíníentas balas de fucil
Cien Cortes deCajas deFucil
Dos Fuelles de Arm.ª con sus correspond.tes Toeras

Montev.º Octbre 1o de 1815
Bonif.º Ramos

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 466a. Año 1815. Folio 80. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 200 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 400 [Juan Benito Aguiar, encargado de la balandra "Carmen", al Cabildo de Montevideo. Solicita autorización para cargar en ella útiles con destino a Purificación en caso de no ser suficiente para ello la lancha "San Francisco Solano". Consta que la licencia se concede bajo fianza.]

[Montevideo, octubre 2 de 1815.]

[F. 1]/ /Ex.mo S.or Governador

D.n Juan Benito Aguiar encargado de la balandra Carmen Ante V. E.con [el] maior respecto, digo q.e estando deter [...] V.E. para sise ofrecia zarpar, algunos vtiles. quedevia conducir ala purificas.n [del] Vruguai en caso no cupiesen en la Lancha S.n fran.coSolano destinada p.a el efecto y siendo esta Capaz de maior carga q.e la destinada-

A V.E. pido y Sp.co semede permiso para [des]pachar La Espresada balandra asu[dest]ino favor. q.e recivire dela benigna pro[...] de V.E.

Juan Benito Ag[uiar]

[En el margen izquierdo]

Sala Capitular y De Gob.no Montev.o Oct.e 2 De 1815- Concedida prestando antes en la Cap.nia Del Puerto la fianza De estilo, De dirigirse al Puerto q.e menciona.

Perez Blanco

Piedra

Pedro M.a de Taveyro
Secc.o

[Cubierta]

Balandra Carmen.

Salio p.a el Vruguay el 2 de Oct.e de 1815.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Caja 324. Colección de Documentos Diversos. Carpeta 1. Año 1815. Folio 109. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 217 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 401 [El Cabildo de Montevideo al Ministro de Hacienda. Sobre remisión al General Artigas de seis botellas de tinta para escribir.]

[Montevideo, octubre 6 de 1815.]

[F. 1]/ /Mandará Vm̄ comprar seis botellas de tinta ([p.a]) de escribir; y entregarlas al Ayudante d.n Florentino

Brun p.ª q.ᵉ junto con los demas encargos se remitan al Señor Gral

Dios &.ª Oct.ᵉ 6/1815

Al Mntro de Hac.ᵈᵃ

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 492. Folio 129. Año 1815. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 216 x 155 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 402 [Relación de los efectos remitidos al Cuartel General. Al margen consta el recibo suscrito por Artigas.]

[Montevideo, octubre 7 - Cuartel General, octubre 21 de 1815.]

[F. 1]/ /19,, Sacos deGalleta.

50,, fardos = 49,, de poncho, y vno grande de estopa con ropa todos,,

25,, pzas Cabilla, yquadradillo de fierro

13,, pzas planchuelas de fierro.

1,, Caxonsito depíno con vn qq.ˡ de azero.

Quart.l Gral 21 8bre 1815,, Recibidos- Artigas

12,, rollos de Tabaco= negro.

1,, Caxon grande dePino con medicinas, Sabanas, vna caxa de instrum.ᵗᵒˢ de cirugia, vtiles de hospital, quatro pitos, y nuebe resmas de papel.

1,, fardo mas con 11,, resmas depapel.

2,, botijas deAceyte.

9,, Sillas de baqueta

2,, Caxones con 400,, y pico de machetes

2,, fuelles

1,, Cañon de á dos de monte, montado

3,, Caxones de muníciones

100,, Caxas de fusil.

1,, Caxonsito con 6,, botellas de tinta.

Montev.ᵒ 7,, de Octubre de 1815

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 466ª. Año 1815. Folio 34. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 208 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 403 [Recibo suscrito por Gabriel Pereyra a ruego del cabo de blandengues Fernando Cruz, en el que consta que le han sido entregados los presos Alonso Castro y Diego Núñez para ser conducidos al Cuartel General de Artigas.]

[Montevideo, octubre 8 de 1815.]

[F. 1]/ /He recivido d.l Ex.mo Gov.no p.r medio de su Ayudante el ciud.no Florentino Jose Brun dos presos; el uno llamado Alonso Castro, y el otro Diego Nuñez con un[a] barra de grillos cada uno.

Mont.o oct.re 8 del1815.

dhos presos se conducirán al destino, en donde se halle el Ex.mo S.or Gral. Xefe de los orientales.

Aruego d.l cabo de Blandengues Fernando Cruz p.r no saver firmar

Gabriel Pereyra

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 491. Folio 12. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 159 x 217 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 404 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Le envía a los europeos Castro y Núñez, "el primero por haber tributado vivas publicam.te á Su amado Fernando, y el segundo por haber hecho resistencia a una partida".]

[Montevideo, octubre 9 de 1815.]

[F. 1]/ /Este Cabildo Gobernador en cumplimiento delas ordenes de V.E. remite á Su disposicion en la Lancha Sn. Fran.co Solano, *(y al cargo Del Cavo de Blandeng.z Fernando Cruz)* à los Europeos Alonso de Castro, y Diego Nuñez, el primero por haber tributado vivas publicam.te á Su amado Fernando, y el Segundo por haber hecho resistencia á una partida. El Castro puede Ser de utilidad en el Quartel general en Su oficio de talabartero. El Nuñez está reconocido por hombre bastante audáz, maximé quando Se halla embriagado. todo lo que jusga indispensable este Ayuntamiento ponerlo en noticia de V.E. por lo que pueda conducir.

Octubre 9,, 1815=

Exmo Sr. Capit. Gral D.n Jose Artigas.

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca Pablo Blanco Acevedo. Libro 36 de la Colección de Manuscritos. Foja 34. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 218 x 150 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 405 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Acusa recibo de su comunicación de 30 de setiembre y de las copias de las de Río de Janeiro. Desaprueba su condescendencia respecto a los enemigos de la libertad, que debía enviar a Purificación, actitud ésta que ha restado vigor e importancia a su providencia:

Dice haber llegado el oficial Calderón con solo nueve hombres cuando debían ser treinta y dos aduciendo el mismo que, los demás habían sido indultados, conducta que censura en virtud de su negativa a las anteriores reclamaciones. Reitera su orden de remitir los sujetos indicados y agregar áquellos que según se le tiene informado huyen a la campaña "donde fomentan la irritación de los Paysanos".]

[Cuartel General, octubre 9 de 1815.]

[F. 1]/ /Habiendo recibido la comunicacion de VS datada en 30 del pasado 7bre y con ella las copias delas relaciones recibidas del Jeneiro, me es forzoso reconvenir á VS. p.r los resultados de aq.a imprud.te condescendencia. Magariño, y todo enemigo dela Libertad no harán mas q.e atentar contra nro Sociego. De ese resultado calcule VS ulteriores conseq.as con los enemigos, q.e existen entre nosotros. Por lo mismo ordené á VS, me remitiese todos los hombres malos y q.e por Su influxo pudiesen envolvernos en nuevos males: y me es doloroso decir á VS. q.e Su condescendencia ha debilitado el vigor é importancia de mi provid.a

Ayer llegó el oficial Calderon con Solos 9 Individuos, [F. 1 v.]/ qdo VS. / me asegura en Su prim.a comunicacion, q.e hasta el num.o de 32 debian Salir de esa Ciudad. Reconvenido el oficial p.r tan notable desfalco Satisfizo diciendo, q.e en Su Salida p.a Canelones ya los mas estaban indultados, y q.e por los adjuntos oficios de VS. habia Soltado á los restantes. Me es tanto mas estraña esta conducta en VS qto fue de imperiosa mi negativa por la reclamacion, q.e VS interpuso en obsequio dela poblacion.

Yo nada tengo q.e repetir á VS. Sino, q.e inmediatam.te me pone en este destino á los 32 Sugetos indicados. Delo contrario remitiré á VS todos los q.e están en esta Villa, ó tomare otras provid.as q.e afianzen en lo Succesivo el Sociego, y la felicidad dela Prov.a, de q.e estoy encargado.

A demas tengo un conocim.to q.e para eludir esta [F. 2]/ medida han / emigrado de esa Plaza, y refugiadose á los Pueblos internos de la Campaña, en donde fomentan la irritacion delos Paysanos, y ellos nunca pueden Ser utiles, Sino p.a interrumpir el orn. Por lo mismo agregue VS. todos esos al numero antedicho. Este es el lugar destinado p.a Su purificación. Tome VS las medidas p.a dar todo el lleno á esta provid.a, y deje VS. á mi cuidado el Sosten dela Prov.a. Por mas q.e maquinen los descontentos hallarán en nra constancia el antemural de Sus insidias, y en nro heroismo Su ultimo desengaño.

Tengo la honrra de Saludar á VS, y dedicarle mis mas afectuosas consideraciones. Quart.l Gral 9 Octubre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.te Cav.do Gov.or de Montevideo——————

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento 55. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 406 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Le anuncia el regreso de Patricio Calderón, quien ha cumplido debidamente con su cometido de conducir los expulsos al Cuartel General.]

[Cuartel General, octubre 10 de 1815.]

[F. 1]/ /Regresa el oficial D.n Patricio Calderon con Su Partida despues de haber entregado en este Quartel Gral los nueve individuos q.e ultimam.te quedaron delos Expulsos. El ha llenado Sus deberes, y Satisfecho con los oficios de VS. los reparos, q.e Se ofrecieron. Ya tengo oficiado á VS. con fecha de hayer Sobre este incidente, y espero, q.e VS dará á mis votos toda la extension deseable.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con toda mi afeccion. Quart.l Gral 10 8bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo————

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento 58. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 407 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Solicita el envío de una imagen de la Inmaculada Concepción que se encuentra en la sacristía de San Francisco y que pertenecía al Fuerte de esa ciudad y otros útiles religiosos para la Iglesia de Purificación.]

[Cuartel General, octubre 12 de 1815.]

[F. 1]/ /Necesito p.a el fomento de esta Iglesia una Imagen: y teniendo conocim.to de hallarse en la Sacristia de S.n Francisco un vulto dela Concepcion pertenec.te al Fuerte de esa Ciud.d, puede VS remitirmela p.a colocarla.

Asi mismo Se me ha informado hallarse en ese fuerte una caja con los utiles precisos p.a una Capilla, sirvase VS. hacer las dilig.as precisas por remediar con ella la necesidad de esta Iglesia.

Tengo el honor de Saludar á VS. con toda mi afeccion. Quart.l Gral 12 8bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento 60. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 408 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Envía una relación de los útiles de armería que deben ser conducidos por intermedio de Juan Domingo Aguiar.]

[Cuartel General, octubre 12 de 1815.]

[F. 1]/ /Acaba de pedirme el Mtro de esta armeria los utiles, q.e manifiesta la adjunta relacion. He creido oportuno dirigirla á VS. p.a q.e Sean remitidos delos q.e haya en ese Parque, ó Se compren p.r aq.l Maestro mayor como intelig.te en la materia, VS. las entregará al S.r D.n Juan Domingo Aguiar encargado de conducir esos, y otros utiles.

Tengo el honor de Saludar á VS. con toda mi afeccion. Quartel Gral 12 8bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Folio 62. Años 1814 - 1815. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 302 x 210 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 409 [Relación de los útiles necesarios en la armería de Purificación a que hace referencia Artigas en el documento precedente.]

[Cuartel General, octubre 12 de 1815.]

[F. 1]/ /Razon delas erramientas necesarias p.a esta Armeria.

6 Escofinas, tres de ellas de med.a Caña.

6 Gubias dras y de mayor á menor.

2 Escoplos de Disparador

1 Cuero de Lija —

2 Formones de media pulgada

2 Limas Triangulas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Documento 62a. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 208 x 152 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 410 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Expresa quedar impuesto por sus oficios de los efectos que conduce la sumaca "San Francisco Solano" y del envío de los españoles a Purificación, recomendándole haga un castigo ejemplar con el primero que incurra en delito. Los que fuesen remitidos a Purificación purgarán sus crímenes — agrega — en cuyo caso se encuentra el europeo Castro.]

[Cuartel General, octubre 16 de 1815.]

[F. 1]/ /Instruido p.r las relaciones, y oficios de VS. de todo lo q.e conduce la Sumaca S.n Fran.co Solano, devolverá las relaciones auctorizadas, y ellas acreditaran el recibo.

Igualm.te quedo cerciorado de la conduccion delos dos Españoles, q.e por sus exesos, merecen justam.te ese y mayor castigo. VS. haga un castigo exemplar con el primero q.e delinquiere. De lo contrario los enemigos abusaran de nra generosidad. Los q.e aqui vengan, purgarán Sus crimenes, y en esta clase entrará el Europeo Castro.

Tengo el honor de Saludar á VS. con todo mi afecto. Quartel Gral 16 8bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento 64. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 212 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 411 [El Cabildo Gobernador de Montevideo al Comandante de Artillería. Dispone se tome de donde se hallen, las herramientas solicitadas por el General Artigas.]

[Montevideo, noviembre 3 de 1815.]

[F. 1]/ /Disponga V. q.e por quien corresponda se tomen de donde ([las haiga]) *(se hallen)* las herram.tas q.e expresa la adjunta relac.n y pide el ex. S.r cap.n gral. y se pasen á esta casa degob.no p.a su remision; cuya cuenta presentará el interesado ([ante este gob.no]) visada p.r V. p.a decretar su pago.Encargasele la mayor puntualid.d en esta diligencia mediante á q.e en el dia precisam.te deben embiarse las citadas herram.tas

Dios & nov.e 3

815

Al Comand.te de Artill.a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 145f. Manuscrito borrador: letra de Francisco S. Antuña: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 205 x 150 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 412 [El Cabildo de Montevideo al Capitán del Puerto. Le encarga disponer lo necesario para la reparación de la balandra del Estado procedente del Cuartel General y a cargo de Juan Domingo Aguiar procurando se realice con la mayor economía. Advierte debe pasar luego la cuenta total de lo invertido tanto en jornales como en materiales para disponer su pago.]

[Montevideo, noviembre 4 de 1815.]

[F. 1]/ /Haviendosé de componer la Balandra del estado proced.te del Quart.l gral alcargo del ciud.no J.n Dom.o Aguiar há venido este gob.no en ordenar á V. *(se encargue de su)* ([la]) verificacion ([con]) á la *(mayor)* vreved.d ([posible]) A este efecto en caso de necesitarse algunos articulos de q.e caresca el estado, dispondrá V. se tomen de donde los huviere; y realisada aquella compostura con toda la posible economía, pasará â este Gob.no la cuenta gral de lo invertido en ella, tanto en jornales como en materiales p.r decretar su pago segun corresponda.

Dios & nov. 4

815

Al cap.n del Puerto

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 147e. Manuscrito borrador; letra de Francisco S. Antuña; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 205 x 155 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 413 [El Cabildo de Montevideo al Capitán del Puerto. Expresa se halla surta en el mismo la balandra del Estado procedente del cuartel general, fletada por Juan Domingo Aguiar y le ordena le sea entregada con sus efectos.]

[Montevideo, noviembre 6 de 1815.]

[F. 1]/ /Fletada p.r D. J.n Dom.o Aguiar la Balandra del estado q.e se halla surta en este puerto con procedencia del quart.l gral; previene á V. estegob.no le sea entregada con todos *(sus aperos y demas)* ([lo]) q.e le corresponda ([dha balandra])

Dios & nov.e 6

815

Al cap.n del puerto.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 150. Manuscrito borrador: letra de Francisco S. Antuña: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 200 x 140 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 414 [El Cabildo Gobernador de Montevideo al Comandante de Artillería. Expresa que transcribe un párrafo — omitido en el presente documento — de una comunicación de José Artigas, conteniendo una orden que deberá poner en ejecución a la mayor brevedad.]

[Montevideo, noviembre 10 de 1815.]

[F. 1]/ /El Exmo Sr Cap.n Gral dice á este Gob.no entre otras cosas como sigue=
(aquí el parrafo de las dos mil chuzas)
Lo q.e se transcribe aVm p.a q.e á la mayor brevedad se ponga en execución esta orden.

D.s &.a -N.e 10 /1815.

Al Comand.te de artill.a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 155 b. Manuscrito borrador: letra de Pedro María de Taveyro; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 204 x 155 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 415 [Orden expedida por el Capitán del Puerto de Montevideo Francisco Bauzá para que no se ponga impedimentos en su navegación a Juan Domingo Aguiar, a quien el Gobierno ha dado permiso para despachar con destino a Salto, a la balandra "Trinidad", cuya tripulación se determina. La "Trinidad" hizo el viaje de Montevideo al Cuartel General y del mismo a Montevideo, con escala en Colonia.]

[Montevideo, noviembre 10 -
Colonia, diciembre 19 de 1815.]

[F. 1]/ /D.n Francisco Bauza Capitan del Puerto de Montevideo

Por quanto el Exmo Cavildo Gobernador de esta Provincia ha concedido permiso á D.n Juan Dom.o Aguiar para que pueda despachar, con destino al Salto la Balandra nombrada Trinidad, que ha fletado al Estado, Por tanto no sele pondra impedimento alguno ensu navegacion, llevando de tripulacion los individuos que á la buelta se expresan.

Montevideo 10,, de Noviembre del1815.

Fran.co Bauzá

[F. 1 v.]/ /Tripulacion.

Patron

Antonio Silveira

Marineros

Joaquin Silva.
Jose Ygnacio

Jose Espeite
Antonio Castro
Francisco.

Mont.º y Noviembre de1815,,
Sale para el Salto, yno pagó

Bauzá

Quartel Gral 30 Nobre1815,,
Regresa á Montev.º la Balandra Trinidad.
No se le ponga embarazo.

Artigas

Colonia y Dbre.19,, de 1815,,
Sigua librem.te

Laballeja

pase Guerra

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo". Libro 130 de la Colección de Manuscritos. Compilación de Documentos diversos para la Historia de la República Oriental del Uruguay. Años 1810-1815. Tomo III. Folio 122. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 300 mm. x 210 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 416 [Juan Domingo Aguiar al Cabildo de Montevideo. Solicita licencia para que la balandra "Carmen" retorne al Cuartel General, la que le es concedida.]

[Montevideo, noviembre 13 - noviembre 15 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo. Señor

Sala capitular y de Gob.no Montevideo nov.e 13 De 1815—— Concedida [Rúbricas de Blanco, Vidal, Pla y de la Piedra.]

El Ciudadano Juan Dom.º Aguiar ante V.E. con el mas devido re[speto] me presento y digo: Que haviendo [lle]gado la Balandrita Carmen [del Cuar]tel General y siendome indispensable el q.e buelba a regresar a aquel destino

A V.E. Suplico se digne consederme la co[rrespondiente] Lisencia Sera favor q.e espero deV.[E]

Tabeyro.
Secc.º

Juan Dom.º Aguiar

[Cubierta:]

18. Balandra Carmen.

Salio p.a el Quartel General el 15. de Noviembre de 1815.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Caja 324. Carpeta 2. Puerto de Montevideo. Año 1815. Folio 5. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 212 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº. 417: [Francisco Bauzá al Cabildo de Montevideo. Informa ha salido de puerto con destino al Cuartel General la chalana del ciudadano José Torres.]

[Montevideo, noviembre 19 de 1815.]

[F. 1]/ /Al Exmo. Cavildo Gobernador da parte el Capitan del Puerto de haver salido para el Quartel General la Chalana del Ciudadano José Torres.

Mont.º y Nov.ᵉ 19 de1815.

Fran.ᶜᵒ Bauzá

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 199. Año 1815. Folio 189. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 333 x 209 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 418 [Relación suscrita por los integrantes del Cabildo de Montevideo, de los europeos de la ciudad cuya remisión al Cuartel General en el Hervidero, fue decretada por el Gobierno.]

[Montevideo, noviembre 20 de 1815.]

[F. 1]/ /Relación delos Europeos dela Ciudad q.ᵉ hadecretado el Gob.ⁿᵒ Remitir al S.ᵒʳ General

Fran.ᶜᵒ Urtao. + queda p.ʳ enfermo

+ Manuel Martinez

en relacion con num.º 5.º

- O Juan Lois- No á parecido
- O Diego Falcon N īd y se han secuestrado sus intereses.
- O Luís Masaríego N īd
- O Ramon Abilleira N īd se ha hecho secuestro de sus bienes
- O Linares N īd

+ Fran.ᶜᵒ Peña. —

+ Cayetano Rivera.—

Pedro Lema + queda p.ʳ enfermo

El Sacrístan Antequera + p.ʳ pedim.ᵗᵒ del S.ᵒʳ Vicario.

+ Rafael Real.—

+ Martin Rodriguez —

Sala Capitular y de Gob.no Montev.o 20 de Nobíembre 1815.

Pablo Perez	Pascual Blanco
Jose Vidal	Antolin Reyna
Ramon dela Piedra	Pe/dro M.a de Taveyro.

[F. 1 v.]/

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 127. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 6 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 419 [Miguel Barreiro al Cabildo de Montevideo. Expresa que determinada la nueva expulsión de extranjeros, los solteros que estén comprendidos dentro de dicha disposición deben entregar los bienes en custodia a personas de su confianza previo inventario de los mismos.]

[Montevideo, noviembre 20 de 1815.]

[F. 1]/ /Determinada ya la nueva expulsion, sirvase VS. ordenar lo bastante p.a q.e los solteros comprehendidos en ella formen un inventario de sus bienes, y p.r el los entreguen á persona de su satisfaccion, á fin de q.e no padezcan el menor deterioro, ni sufra en la mas minima parte el progreso del giro q.e tengan

Soy con el debido respeto de VS. at.to sevr.r - Mont.o 20. noviembre 1815.

Ml. Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Mont.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 179. Año 1815. Folio 95. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 205 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 420 [El Cabildo de Montevideo a Miguel Barreiro. Se refiere a las disposiciones de Artigas respecto a la remisión de europeos.]

[Montevideo, noviembre 20 de 1815.]

[F. 1]/ /Confha 12 del q.e rige dise el Sor g.l aeste gob.no lo sig.te (aqui elCapitulo Relativo ala Remision delos Europeos). sele comunica aVS para su intelig.a y demas

nov.e 20, del1815, ,

Al sor Delegado—

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 169. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 208 x 155 mm.; interlínea de 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 421 [El Cabildo de Montevideo a Fructuoso Rivera. Solicita que en el día 23 destaque un oficial con cuatro soldados para que conduzca a los europeos confinados a San José donde serán entregados a Julián Muñiz quien los llevará al Cuartel General.]

[Montevideo, noviembre 22 de 1815.]

[F. 1]/ /Consultando este gobierno la segura conduccion de los europeos confinados, es de necesidad destaque V. al intento un oficial con quatro soldados para que en el dia de mañana partan custodiando los expulsos hasta Sn. Jose, en cuyo destino Se entregará de ellos el capitan d.n Julian Muñiz,quien seguirá con ellos hasta el quartel general.

Nov.e 22,, 1815.

Al Com.e de armas d.n Fructuoso Rivera

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1816. Folio 171. Manuscrito borrador: letra de Francisco S. Antuña; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 209 x 155 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 422 [Recibo suscrito por Juan Domingo Aguiar en el que consta haber recibido del Cabildo de Montevideo, dos cajones con útiles de Iglesia, un altar portátil y una imagen de la Inmaculada Concepción.]

[Montevideo, noviembre 22 de 1815.]

[F. 1]/ /He recivido del Exmo Cabildo Gobernador dos caxones con varios vtiles de Iglesia; vn altar Portatil, y vna imagen de bulto dela Concepcion. Montev.o 22 deNobiembre de1815,,

Juan Dom.o Aguiár

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 129. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 423 [Detalle de los ornamentos y demás útiles conducidos al Cuartel General por Juan Domingo Aguiar.]

[Montevideo, noviembre 22 de 1815.]

[F. 1]/ /Relacion delos Ornam.tos y demas vtiles q.e lleba D.n Juan Dom.o Aguiar p.a el Campam.to Gral

11,, ternos completos.
1,, juego deVinageras
2,, frontales
3,, Albas
3,, manteles
9,, Amitos
15,, Corporales
8,, pañetes de Labatorio
1,, incensario de metal con su Nabeta

7,, Singulos
2,, atriles
2,, Campanillas
1,, Crucifixo de bulto
1,, Cruz de bronce
32,, paños deCaliz
2,, hostiarios
2,, misales
1,, caliz completo
1,, efigie de Jesus Nazareno
2,, Candeleros dePlatina
1,, Imagen dela Concepcion
300,, Cartillas
4,, doz.s deVelas deCera
1,, altar portatil.

Montev.o 22,, de Nobre de 1815,,

Pérez Blanco Piedra

Pedro M.a de Taveyro
Secc.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 466 a. Año 1815. Folio 99. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 212 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 424 [El Cabildo de Montevideo a Julián Muñiz. Le recomienda que a su arribo a San José remita noticia exacta de los individuos que marchen expulsos al Cuartel General, tanto de los que le fueron comisionados como de los que le entregue Bernardino Benites y se dirija luego a la Capilla de Porongos donde aguardará la comunicación del Gobierno.]

[Montevideo, noviembre 25 de 1815.]

[F. 1]/ /Necesitando indispensablemente este gobierno una noticia puntual de todos los indivíduos que marchen expulsos al quartel general, previene á V. que á su arribo á S. José remita una relacion que comprehenda los que huviere recogído en virtud de su comision, y los quele entregue d.n Bernardino Benites, en aq.l destino, *(dirigiendose con unos y otros a la capilla de porongos, en donde deberá esperar la contestacion de este gob.no p.a continuar su marcha hasta el quartel general.)* ([poniendose inmediatam.te en marcha con unos y otros al quartel general.])

Dios gue aV. m.s a.s Sala capitular, y de gob.no de Monte-vídéo noviembre 25,, de1815.

José Vídal

Al capitan d.n Julian Muñiz, ———

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 176. Manuscrito borrador: letra de Francisco Araúcho; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 303 x 210 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 425 [Francisco Bauzá al Cabildo Gobernador de Montevideo. Informa ha salido para el Cuartel General la balandra del Estado "Nuestra Señora del Carmen".]

[Montevideo, noviembre 25 de 1815.]

[F. 1]/ /Al Exmo. Cavildo Gobernador da parte el Cap.n del Puerto de haver salido p.a el Quartel General la Balandra del Estado n.da N.S. del Carmen.

Mont.o 25,, de Noviembre de1815.

Fran.co Bauzá

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 199. Año 1815. Folio 195. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 330 x 209 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 426 [El Cabildo de Montevideo al Cabildo de San José y al Alcalde de Santa Lucía. Les previene que inmediatamente que se presente a ellos el oficial Bernardino Benites con una lista firmada por el Gobierno y refrendada por su secretario, se disponga que los incluidos en ella sean entregados al Capitán Julián Muñiz para ser remitidos al Cuartel General por el mismo Benites. Dice se tendrá consideración con los labradores y los artesanos si no son demasiado perjudiciales.]

[Montevideo, noviembre 25 de 1815.]

[F. 1]/ /Inmediatam.te q.e se presente á V. el Ofiz.l d.n Bern.o ([nt]) Benites con vna lista firmada p.r este gob.no y refrendada p.r su Secret dispondra q.e los incluidos en ella *(le)* sean entregados p.a su remision al Quartel Gral q.e verificara el Capit.n d.n Julian Muñiz á q.n se los entregara en esse punto el dho Benites.De ella solo podra V excluir los labradores deconsiderac.n ó en grande y los artesanos con *(condic.n q.e siendo demasiado perjudiciales no debe)*ran *(indultarse)* ([caminar]) ni vnos ni otros. ([prevencion q.e si estos fuesen muy malos no debe haver considerac.n con ellos])

Nov.e 25- 1815-

Al cab.o deS. Jose, y Alc.e deS. Lucia. ————

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 177. Manuscrito borrador: letra de Pedro María de Taveyro; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 209 x 156 mm.; interlínea de 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 427 [Expediente seguido a instancias de José Sainz de la Maza por una fianza otorgada por su padre a favor de José Seijas, existente en Santa Catalina, por compra realizada a José Díaz Pallares, quien se encontraba confinado. Siguen vistas de la Junta de Vigilancia y del Consulado de Comercio. A fojas 5 y 8 figuran dos oficios dirigidos por Díaz Pallares a Sainz de la Masa desde Purificación, el 25 de noviembre de 1815 y el 5 de julio de 1816.]

[Montevideo, mayo 19 de 1815 - julio 29 de 1816.]

[F. 1]/ /S.or Governador

Montev.o y Mayo 21,, de 1815

Ynforme la Junta de vigilancia
Otorgues

Castellanos
Luciano Delas Casas
Ess.o de Gov.o

El Ciudadano Jose Maria Sainz dela Maza aV.S. dice: Que p.r fallecimiento de su finado Padre, quedo pendiente hasta ahora unafianza importe de cinco mil seiscientos noventa ytres pesos tres y medio reales plata fuerte, q.e aquel otorgó afabor deD.n Jose Seijas, exsistente enSanta Catalina, p.r deuda óresto de una tienda de efectos q.e le compro aD.n JoseDiaz Pallares cuyo plazo se cumplio en Agosto de ochocientos trece.

En el mismo [F. 1 v.]/ día mès,,/ y año notifique el Superior decreto que antecede à D. Jose Sains dela Maza doy fee

Casas

[F. 1 v.]/

Este ha sido confinado p.r orden deV.S. y sus intereses sehan sequestrado abeneficio segun entiendo dela Provincia. La consideracion de q.e pueden seguirse perjuicios grabes alaTestamentaria me mueben asuplicar ÁV S, q.e respecto áq.e la citada fianza sehalla proscripta, eltal Pallares confinado; Seijas en un Puerto Extrangero; y losintereses embargados, se digne ordenar se suspenda, en justicia q.e imploro, y para mayor baler firman con migo / los Albaceas:Montevideo 19 de Mayo de 1815.————

Jose Sainz dela Maza

Santiago Sainz
dela Maza
pascuala larrobla

Seguidam.te hice otra à D. Santiago Sainz dela Maza Doy fee

Casas

Ynmediatm.te hice otra à D.a Pasquala La Robla.Doy fee

Casas

Tribunal devig.a y operac.s

No permitiendo las actuales circunstancias hacer la indagacion q.e solicita no ha lug.r hasta tanto mejoren aquellas-

Perez

Montevideo 3 de Junio de1815

[F. 2]/ Buelva ala Junta de/ Vigilancia p.a q.e evaque el informe q.e se le pide-

Otorgues Castellanos

Luciano delas Casas

En siete del mismo mes y año pase estas dilig.as ala Junta de Vigilancia, Doy fee=

Casas

S.or Gobern.dor

El Tribunal devig.a dice: Que en virtud de haber pasado todos los intereses de Pallares al Consulado, és de dictam.n q.e los suplicantes ocurran á aquel seg.n yen el modo q.e le parecieren. Es quanto puede informar en virtud delo mandado Montevideo Junio 8 de1815

Perez

Monte-

[F. 2 v.]/ /video 12 de Junio de1815

Informe el Tribunal del Consulado

Otorgues Castellanos
Luciano Delas Casas

En el mismo dia mes y año notifique el ant.te Superior Decreto ad.n Santiago Sainz Dela Maza. Doy fee=

Casas

Seguidam.te hice otra ad.a Pasquala Larrobla Doy fee

Casas

Yncontinenti hice otra como las anteced.tes ad.n Josef Sainz Dela Maza- Doy fee=

Casas

En diez y nuebe del mismo mes y año se pasan estas dilig.as al tribunal del Consulado.Doy fee

Casas

Montevi-
[F. 3]/ /deo 26,, de Junio de 1815,,

Para cumplir con el auto superior que precede, el actuario con presencia de los libros y demas papeles de Pallares à su cargo informará á este Tribunal de la verdad de la demanda, y fuerza de la, escritura que se presente—

D.or Rebuelta Correa
Gonzalez
Esc.no

En beinte y siete del presente hice saber el auto q.e antecede a d.n Santiago Maza doy fe

Gonzalez
Ess.no

Ygual notificacion hice a d.a Pasquala la Robla- doy fe

Gonzalez
Ess.no

Notifique a d.n Jose Saens de la Maza doy fe

Gonzalez
Ess.no
Srès Pres.te y Socios

[F. 3v.]/ El actuario en virtud del anterior de / creto de S.S. (fha 26 del pres.te) dice: q.e entre los papeles y libros pertenecientes ala tienda de Pallares que se hallan en este archibo de mi cargo se encuentra un cuaderno q.e se titula Tasacion de los efectos q.e bendio d.n Jose Seigas a D.n Jose Pallares, con ocho f.s utiles firmado p.r los tasadores Jose Darriba y Bernardo Gestal y concuerda en todas sus partes con la escriptura q.e presenta d.n Jose Saens de la Masa no habiendo otros papeles de esta referencia.

Consulado de Montev.º y Junio 28/815

Eusebio Gonzalez
Ess.no del Con.do

Dros 2 $ 4 r.s

Consulado de Montevideo y Julio —— 815

Por informado; y pase ala par.te

Gonzalez   D.or Rebuelta   Correa   Caldeyra
Ess.no

Montev.º

[F. 4]/ / Julio 12 de 1815-

Pase este expediente a el tribunal del consulado.

Perez   Blanco   Brito   Vidal
Piedra

Casas   D.r Llambi

En el mismo dia mes y año notifique el Sup.or Dec.to ant.te ad.a Pasquala Larrobla. Doyfee

Casas

Seguidam.te hice otra ad.n Santiago Sains dela Maza-Doy fee=

Casas

Yncontinenti hice otra á d.n Josef Sains delaMaza,Doy fee

Casas

Montev.º y Agosto 1.º
815

Para precaber toda nulidad, el actor D.n José Saens de la Maza escriba a d.n J. Pallares en primera oportunidad
[F. 4 v.]/ / Sobre esta fianza, con respecto a hallarse el expresado Pallares en esta Provincia, y darse correo semanal p.a aquel destino, y con su resultado se providenciarà-

Piedra   Duran

Gonzalez
Ess.no

En el mismo dia mes y año hice saber el auto q.e antecede a D.n Santiago Maza

Gonzalez
Ess.no

Higual notificacion hice a d.n Josef Saens de la Maza

Gonzalez
Ess.no

Notifique a d.ª Pasquala la Robla

Gonzalez
Ess.no

[F. 5]/ /Purificacion de Artigones 25. de Novi.e de 1815.

Sor. D.n Jose Sainz dela Maza

Mui S.or mio: por la apreciable de vm del correo pasado, beo no le an entregado la q.e por un oficial q.e salio de esta p.ª ese destino: remiti á vm. en la q.e le digo q.e la fianza q.e su difunto Padre otorgo por mi á fabor de d.n Jose Seixas no debe darle cuidado mientras vm. obserbe q.e mi tienda tiene con que cubrir el credito aquel, q.e es preferente alo q.e Fernandez reclama, y buelbo à decirle no tenga cuidado de esto, pues quando yo obserbase q.e podia perjudicar á vm. me adelantaré á tomar medidas q.e faborezcan á vm.

Con respecto al credito particular, tengo con q.e pagar á vm. aunque no disponible por á ora por no poder de aqui arreglar mis cosas, pero p.ª el correo q.e sigue are de modo q.e le entreguen 200 p.s á cuenta con lo q.e tendra la bondad de contentarse por aora.

[F. 5 v.]/ Conozco q.e vm. tiene mucha ra/ zon p.ª reconbenirme, pero una serie de acontecimientos como los q.e vm. no ygnora ; me disculpan no solo p.ª con vm. Si no p.ª todos. No dude vm. de mi onrradez, y de q.e si las cosas fuesen mal p.ª mis intereses, y vm me abisase á tiempo,- dare ordenes tales, q.e no quedara quejoso de quien sera eterna mente agradecido, á vm, y á toda su casa.

Sirbase ponerme alos pies de mi Señora su madre, y dar mis afectos atodos sus hermanos, y hermanitas y á Rito; con lo q.e queda de vm. su afectisimo amigo y seguro Servidor q.e B.S.M.

Josef Diaz Pallares

[F. 6]/ /[En blanco]

[F. 6 v.]/ /[En blanco]

[F. 7]/ / Señores Prior y Consules

ElCiudadano Jose Maria Sainz dela Maza en el expedientepromovido à fin deque se me exonere y à mis demas Coherederos de lafianza q.e mi difunto Padre D. Feliz Sains dela Maza otorgó p.r D.n Josef Pallares afavor de D.n Jose Seijas ausente en el Brasil por la cantidad de 5693 p.s 3 ½ r.s ante V.SS. del modo mas conforme me presento y digo: que despues de haverse cerciorado este Tribunal asi p.r la Escriturapresentada como p.r el informe del actuario dela realidad de dha fianza, se sirvio proveer por decreto del° de Agto del año anterior q.e p.ª precaver toda nulidad,- escriviese yo à D.Jose Pallares en primera oportunidad sobre dha fianza p.ª segun

su resultado tomar providencia:,, Yo en su cumplim.[to] asi lo he verificado, y por la contestacion q.[e] en carta de 25 de Noviembre proximo pasado me ha dirigido Pallares, y en debidaforma presento y juro, queda fuera de toda duda la realidad de la fianza otorgada p.[r] mi finado Padre y q.[e] hasta elpresente subsiste; como igualm.[te] la preferencia q.[e] en el proprio concepto del Deudor merece este credito entre los demas q.[e] contra él se reclaman. En esta virtud y reproduciendo mi primer escrito def4
A V.S.S. suplico se sirvan mandar chancelar la expresada fianza en terminos q.[e] latestam.[a] demi finado Padre quede libre de todo el reato y responsabilidad q.[e] p.[r] aquel instrumento corretrajo, por ser asi dejusticia q.[e] imploro

Jose Sainz de la

Maza

[F. 7 v.]/ / Consulado de Mont.[o] y Julio 19 1816

Agreguese asus antecedentes, y fho traigase.

Giro Duran
Zuñiga

Gonzalez
Es.[no]

[F. 8]/ /Purificacion 5 de Julio de 1816

Montevideo Sor.d.[n] Josef Saynz dela Maza

Mui S.[or] mio, y estimado amigo: recibi su mui apreciable deprimero de Junio p.[o] p.[o] ala q.[e] no conteste antes de aora por allarme fuera de este pueblo, y no haber bajado á el asta ace unos dias. Lo ago aora diciendole á vm. q.[e] estoy pronto á q.[e] vm. se reciba de mi Tienda p.[a] asegurarse de su credito, pero bajo las condiciones seguientes,Vm. se recibirá de todo lo q.[e] exista en dicha mi Tienda, como Son, generos, armazon, muebles pertenecientes a élla, dinero y creditos, ó sean fiados q.[e] aya á fabor de ella. La Tienda quiero q.[e] bajo su nombre como acreedor depreferencia por la fianza echa á mi fabor por elfinado su Padre siga girando afin de poder cubrir mejor mis creditos, y q.[e] si vm. tubiese á vien el girar con ella será á medias ó aproporcion del principal de cada uno, reserbandome el derecho ala Tienda si lo tubiese quando pueda liquidar cuentas con mis ácreedores Para el efectos de q.[e] Vm. se reciba de la Tienda se nombraran dos Tasadores y vno por su parte, y otro por la mia para
[F. 8 v.]/ q.[e] estos tasen/ y formen un Balance de todo lo q.[e] aya enella(La eleccion del mio dejo á d.[n] Salbador Figueras y á d.[n] Antonio Vianqueti) Si a vm. no le acomodase asi, vm me avisara p.[a] con su aviso, y lo q.[e] me diga contestarle.

Sirbase ponerme alos pies de mi Señora su madre dando mis afectos à todos sus hermanos, y hermanas quedando de vm̃. su afec.mo amigo q.e B.S.M.

Josef Diaz Pallares

[F. 9]/ /[En blanco]

[F. 9 v.]/ /[En blanco]

Al S.or d.n Josef Maria dela Maza
E.S.M. en

Montevideo

En el mismo dia hice saber el auto q.e antecede ad.n Jose M.a Maza

Gonzalez
Ess.no

Ygual notificacion hice a d.n Salbador Figueiras= doy fé

Gonzalez
Ess.no

Consulado de Montevideo y Julio 22,, 1816

D.n Jose Maria Saenz de la Maza haga presente, en
[F. 10]/ forma, las cantidades abonadas por/ Pallares á cuenta de la fianza que en caveza, para asi providenciar del resto que la chancelará

Giró Duran
Zuñiga

Gonzalez
Es.no

En el mismo dia hice saber el auto q.e antecede a d.n Jose M.a Saenz de la Maza= doy fé

Gonzalez
Es.no

Ygual notificacion hice a d.n Salbador Figueiras= doy fé

Gonzalez
Es.no

[F. 10 v.]/ /[En blanco]

[F. 11]/ / Señores Prior y Consules-

El Ciudadano Jose Sainz de la Maza en el expediente promovido sobre lafianza de 5693 p.s 3 ½ rr.s que mi difunto Padre D.n Feliz Sainz dela Maza otorgó à favor de D.n Jose Seijas, garantiendo la deuda que con este ha-

brá contraido D.n Jose Diaz Pallares, ante V.SS. del modo mas conforme à dro. paresco y digo: que despues de haver reconocido Pallares que su carta de 25 de Novre proximo Pasado (que corre en autos) la realidad y subsistencia de dha fianza en el todo de su valor, me ha dirigido otra carta fha 5 del presente mes de julio, que igualmente acompaño, en que ratificando el contenido de la anterior, se hallana à hacerme entrega de todos los efectos existentes en su tienda para de este modo cubrirme de toda responsabilidad, proporcionandome fondos bastantes à enterar la cantidad afianzada: Yo no tengo inconveniente en acceder a esta proposición, y sera luego estoi pronto à recivir bajo una justa tazacion todas las existencias de la tienda de Pallares, haciendome cargo de los creditos à su favor de cuyo cobro sea expedito y facil, para con el dinero que asi de estos como de la venta delos generos resulten satisfacer à Seijas óaquien su persona represente, el valor de la cantidad afianzada: en cuya virtud:
A V.SS. pido y suplico se sirvan proveer y mandar q.e D.n Ant.o Vianquet Apoderado de Pallares proceda desde luego à hacerme la entrega de las existencias yndicadas previa la correspondiente tazacion q.e practicaron los Peritos q.e fueron nombrados respectivam.te por las partes por*(ser)* asi de justicia q.e imploro.Montev.o y Julio 27 de 1816.

Jose Sainz dela
Maza

[F. 11 v.]/ / Consulado de Mont.o y Julio 29,, 1816

Estese a lo mandado con fha 22, del presente

Giró Duran
Zuñiga

Eusebio Gonzalez
Es.no

En el mismo dia hice saber el auto q.e antecede a d.n Jose Saenz de la Maza= doy fe

Gonzalez
Es.no

[F. 12]/ /[En blanco]

[F. 12 v.]/ /[En blanco]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivo del Juzgado Letrado de 1ª instancia en lo Civil 2º Turno. Montevideo. Legajo del año 1816. Manuscrito original: fojas 12; papel con filigrana, 11 hojas; formato de la hoja 316 x 220 mm. y 210 x 150 mm.; interlínea de 6 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 428 [El Cabildo de Montevideo al Alcalde Ordinario de la Villa de Guadalupe. Manifiesta que ha resuelto que el europeo José Fonteceli sea trasladado bajo custodia a Montevideo a fin de que sea remitido por mar al Cuartel General en el primer buque que zarpe hacia aquel destino.]

[Montevideo, noviembre 27 de 1815.]

[F. 1]/ /Por considerac.s originarias de los principios de humanidad q.e presiden á todas las deliberaciones de este Superior gob.no ha acordado relativam.te al Europeo Jose Fonteceli q.e este sea trasladado baxo la competente custodia á esta Capit.l á fin de q.e su confinanc.n decretada al Quartel gral tenga cumplido efecto p.r mar en el 1.er buq.e q.e zarpe de este P.to p.a aq.l destino. *(en raz.n de lo q.e le previene este gob.no q.e disponga su remision en la forma indicada)* ([Tengalo V. assi entendido p.a su punt.l cumplim.to]) Dios gue á V. m.s a.s Sala Capit.r y de gob.no Montev.o 27, de Nbre de 1815-Al Alc.e ord.o de la Villa de Guadalupe

---

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 177. Borrador manuscrito: letra de Pedro María de Taveyro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 103 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 429 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Da cuenta de las medidas que adoptó para la aprehensión de los europeos que aparecen en varias listas y de las dificultades que existen en algunas casas.]

[Montevideo, diciembre 6 de 1815.]

[F. 1]/ /En obedecimiento á las responsables ordenes de V.E. activó las suyas este cabildo gobernador p.a la aprehension de varios europeos de esta ciudad, y de la campaña, ([p.a]) y encaminarlos á ese quartel general.Para la reunion delos ultimos se comisionó al capitan d.n Julian Muñiz, quien á pesar de exquisitas indagaciones, no ha podido encontrar los sugetos dela lista n.1 segun aparece del aviso oficial del mismo, n.2 El unico á quien halló (d.n Jose Fonteceli) inhabilitado p.a emprender su viage por tierra, se há mandado bajar á esta ciudad, é irá por mar en primera ocasion. ([Teniendose noticia q.e en las villas de S. José, y S Lucia existian varios individuos.]) Asi mismo se encargó al oficial d.n Bernardino Benites para recoger de la villa de S.n Jose, y S Lucia los individuos q.e constan delas listas n,,3 y 4 oficiando de este paso al cabildo y alc.e de aquellos pueblos p.a que ([los]) entregasen en *(los que estuviesen en su jurisdiccion)* à el Encargado, las/ [F. 1 v.]/ [............] contest.s y documentos adjuntos daran una idea á V.E. delo ocurrido sobre el particular. Sin embargo de la mayor precaucion con que giró este gobierno sus provid.as p.a asegurar los in-

dividuos de esta plaza, que comprende la relacion n„[6] parte de ellos fugaron ó se ocultaron, y *(algun)*otro se ha rebaxado por enfermo, segun todo resulta delas notas puestas al frente desus nombres respectivos; en manera, que solo han podido reunirse los 9,, que constan de la lista n„[7] y marchan custodiados por el oficial d.ⁿ Bernardino Benites.V.E. tendrá a bien penetrarse delo muy sensible q.ᵉ es á esta corporacion q.ᵉ el resultado de las ([diligencias]) providencias p.ᵅ llenar las de V.E. no haya correspondido á los conatos, con que han sido animados, y ([de]) que justifican los documentos originales que tiene el honor de remitir p.ᵅ conocimiento de V.E. Entre tanto se continuan las mas activas diligencias ([en
[F. 2]/ presencia]) sobre la exist.ᵅ / de los q.ᵉ destinados ([y acrehedores á esa severidad]) *(a la Purificacion)* se ocultaron anticipadam.ᵗᵉ y q.ᵉ en qualq.ʳ tiempo que aparecieren serán remitidos inmediatamente á la presencia de V.E.

Dic.ᵇʳᵉ ([4]) 6,, 1815

Sr Capit. gener.ˡ gefe de los or.ˢ

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 492. Folio 124. Manuscrito borrador: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 160 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 430 [Lista de los individuos remitidos a Purificación a la que se refiere el Cabildo de Montevideo en el oficio que dirigió al General Artigas en la fecha.]

[Montevideo, diciembre 6 de 1815.]

[F. 1]/ /Los individuos q.ᵉ marchan con esta fha al cargo del oficial d.ⁿ Bernardino Benites son los siguientes. —

De Mont.º —— Manuel Martínez.
Francisco Peña.
Cayetano Rivera.
Rafael Real.
Martín Rodríguez.

De S.ᵗᵅLucía — Pedro Samurio.
Pedro Cirilo.

De S.ⁿ José —— Manuel Martínez
Jose Alonso

Total. — 9 individuos

Montevideo Diciembre 6„ 1815. —

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 492. Folio 128. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 209 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 431 [El Cabildo de Montevideo a Julián Muñiz sobre entrega de los expulsos a su cargo al oficial Romualdo Ledesma quien los conducirá a destino.]

[Montevideo, diciembre 6 de 1815.]

[F. 1]/ /Entregará Vm al oficial d.n Romualdo Ledesma baxo ([la lista]) vna lista firmada por Vm todos los Europeos, ([é...]) y demas expulsos, q.e se hallan à su cargo ; p.a q.e reciviend.se de ellos camine al lugar de su Destino. — D.s &.a

D.e 6/1815

A D.n Julian Muñiz

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 492. Folio sin numerar entre folios 129 y 130. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 213 x 153 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 432 [Recibo suscrito por Dionisio Mac Alister en el que consta que el Capitán del Puerto Francisco Bauzá le entregó un cajón de cohetes de señales para llevar a José Artigas.]

[Montevideo, diciembre 8 de 1815.]

[F. 1]/ /Digo Yo el abajo firmado Cap.n y Dueño dela Zumaca Buena Fé, que he recivido del S.or Capitan del Puerto D.n Fran.co Bauzá un Cajon de cohetes de Señales, para entregar á disposicion del Exmo S.or Capitan Gral dela Provincia; y para que conste doy el presente en Montevideo á 8,, de Diciembre de1815.

Dionicio Mac Alister

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 492. Folio 47. Original manuscrito: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 200 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 433 [El Capitán del Puerto, Francisco Bauzá, al Cabildo Gobernador de la Provincia. Comunica que en cumplimiento de su orden trasmitida por oficio del día anterior, queda a bordo de la sumaca "Buena Fe" un cajón con veinticuatro cohetes de señales para entregar al Capitán General de la Provincia.]

[Montevideo, diciembre 8 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo. S.or

En cumplimiento dela orn. de VE. contenida en oficio fha. de ayer, queda abordo dela Zumaca Buena Fe

un Cajon con 24 Cohetes de Señales para entregar á disposicion del Ex.mo S.or Capitan Gral. dela Provincia, segun consta del Documento que acompaño; y lo participo á Ve. para su noticia.

Dios gue. á Ve. m.s a.s Mont.o 8 de Diciembre de1815,

Fran.co Bauzá

Exmo. Cavildo Gobernador de esta Provincia.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 199. Año 1815. Folio 208. Original manuscrito: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 333 x 209 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 434 [Romualdo de la Vega al Cabildo Gobernador. Transcribe el oficio del Capitán encargado de conducir europeos al Cuartel General.]

[Guadalupe, diciembre 9 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo Señor

Con fecha de 7.. del Corriente medice el Cap.n encargado de conducir Europeos al Quartel Gral D.n Julián Muñiz, lo siguiente

"Posterior ala fecha que pasó aV. el Exmo Cavildo, con fecha 27. del pasado para la remision del Europeo Fontecili, mepreviene que con este, y demas que huviese aprehendido meponga en marcha immediatamente ami destino, por Cuio motibo no puedo remitir áese Juzgado ú le solicita hasta tanto que el Exmo Cavildo lo determine á cuio fin oficio con esta misma fecha."

Lo participo áV E. en contextacion.

Dios gue aV E. m.s a.s Villa deGuadalupe y Diciembre 9. de 1815 -.

Rumaldo de la vega

Al Exmo Cavildo Gov.or Intendente dela Provincia Oriental

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 198. Año 1815. Folio 69. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 200 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 435 [El Cabildo de Montevideo a Romualdo Ledesma. Ordena remita al europeo José Fonteceli a esa ciudad escoltado por dos milicianos.]

[Montevideo, diciembre 9 de 1815.]

[F. 1]/ /Haviendo ordenado este gob.^no^ al cab.^do^ del Canelon q.^e^ remitiese á esta cap.^l^ al europeo d. Jose Fonteceli á efecto de q.^e^ marchase embarcado al cuart.^l^ gral en calid.^d^ del expulso, no lo há verificado á causa de una equibocacion.En consecuencia previniese á V disponga su remision *(á esta)*escoltado p.^r^ dos milicianos q.^e^ de pueblo deberán relevarse succesibam.^te^ Tengalo V asi entendido p.^a^ su puntual cumplim.^to^

Dios & Dic.^e^ 9

815

Al Of.^l^ encag.^do^ delos exp.^s^ d.Rom.^do^ Ledesma en Sn José

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 492. Folio 133. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 218 x 160 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 436 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Informa de la llegada de Juan Domingo Aguiar, con la balandra a su cargo, quien le entregó los útiles de iglesia. Acusa recibo del oficio que le remitió relacionado con el comportamiento de Encarnación Benítez y se manifiesta enterado de la demora en llegar a Purificación de los españoles, a causa de la enfermedad del Capitán Muñiz.]

[Cuartel General, diciembre 10 de 1815.]

Cont.o 23., de Dic.bre

[F. 1]/ /Ayer llegó á este Puerto el Ciud.^no^ Juan Domingo Aguiar con la Balandra de Su cargo, y he recibido de él los dos cajones, q.^e^ VS me remite con los Utiles de Igl.^a^ q.^e^ manifestaba la relacion adjuntada. Es loable, y recomendable la eficacia, con q.^e^ VS promueve los negocios dela Prov.^a^.

Igualm.^te^ he recibido el oficio de VS. relativo á la Comportacion de Encarnacion. VS. Será Satisfecho en los resultados luego q.^e^ esten realisadas las medidas, q.^e^ al efecto tengo tomadas.

Quedo tamb.^n^ informado dela demora q.^e^ han padecido los Españoles p.^r^ la enfermedad del Cap.^n^ Muniz, y de las provid.^as^ ajustadas p.^a^ Su continuacion hasta ponerlos en este Quart.^l^ Gral.

[F. 1 v.]/ / Tengo la honrrosa Satisfaccion de dedicarle á VS. mis mas afectuosos cumplimientos. Quartel General 10 Diciembre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 94. Original manuscrito: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 211 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 437 [Romualdo de la Vega al Cabildo Gobernador Intendente de la Provincia Oriental. Remite a su disposición al europeo José Fonteceli que le fue enviado por el Alcalde de la villa de San Juan Bautista.]

[Guadalupe, diciembre 12 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo Sor

El Alc.e dela Villa de San Juan Baup.ta me remite al Europeo Josef Fonteceli, para que lo haga pasar adisposicion de ese Govierno como selo comunica el oficial encargado de Conducir Europeos al Quartel General, enesta Virtud y en la de tener alaVista el oficio de V.E. de 27. del pasado Nobiembre, hago remision del Citado Europeo Fonticeli aV. E.

Dios gue aV. E. m.s a.s Villa deGuadalupe y Diziembre 12. de 1815.

Rumaldo de la vega

Al Exmo. Cav.do Gov.or Intendente dela Provincia Oriental

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 198. Año 1815. Folio 71. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 203 mm.; interlínea de 11 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 438 [Relación elevada al Administrador de la Aduana del Estado de los útiles necesarios para el buque "San Francisco Solano".]

[Montevideo, diciembre 13 de 1815.]

[F. 1]/ /Relacion de los utiles q.e se necesitan p.a el Buque nombrado S. Francisco Solano ——————

—— 4 remos p.a la lancha ——
1.º vela mayor ——
2.º 1 pza de cabo p.a espía, y tiras de aparejo ——
3.º 1 anclote de1qq ——

——Viveres p.a el viage ——

1.º 3 sacos de galleta ——
2.º 2 @ de yerva ——
3.º 3 @ de arroz ——
4 r.s de diario durante su — perm.a en esta ——

——Mont.o Diz.e 13 de1815 ——

Al Adm.or dela Aduanadel Estado.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 79c. Borrador manuscrito; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 4 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 439 [José María de Roo al Cabildo Gobernador. Informa que, en cumplimiento de su orden del día anterior, dispondrá la carga de dos bolsas de arroz y doce libras de pabilo, que con destino al Cuartel General, conducirá la lancha "San Francisco Solano".]

[Montevideo, diciembre 13 de 1815.]

[F. 1]/ /En vrd. de lo que V.E. me ordena por la del día de ayer, para la salida de la Lancha S.n Francisco Solano dispondré el apronto delas dos bolsas de arroz, y doce libras de Pavilo q.e se necesitan para el quartel gen.l, y sre. que oportunamente avisaré á V.E. como corresponde.

Dios gue á V.E. m.s a.s Montevideo 13 de Diciembre de 1815,,

José María de Roo

Exmo Cab.do Gob.or de esta Capital

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 178. Folio 126. Año 1815. Original manuscrito: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 305 x 203 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 440 [El Capitán del Puerto, Francisco Bauzá, al Cabildo Gobernador. Da parte de haber entrado la balandrita "Carmen" procedente del Cuartel General.]

[Montevideo, diciembre 15 de 1815.]

[F. 1]/ /Al Exmo. Cavildo Gobernador da parte de haver entrado la Balandrita n.da Carmen prosedente del Quartel General.

Mont.o 15 de Diciembre de1815.

Fran.co Bauzá

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 199. Año 1815. Folio 228. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 331 x 209 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 441 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Le comunica el envío de material de guerra por intermedio de Julián de Gregorio Espinosa.]

[Montevideo, diciembre 16 de 1815.]

[F. 1]/ /Remite á V.E. esta corporacion los utiles de guerra que expresa la adjunta nota, conducidos en el buque y al cargo del ciud.o Julian Espinosa, siendo quanto esforzadam.te ha podido colectarse para hacer su remesa, *(asi)* por la escazes de los articulos de esta clase, *(como)* porla necesidad de reservar una parte p.a las precisas atenciones dela plaza. y————
En primera oportunidad ([se remitirá]) *(irá)* la metralla de á 6,, y los cartuchos de á 2,, que pide tambien V.E.

Dic.bre 16,, 1815——

Sr. general, Xefede los orientales.—

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo". Libro 36 de la Colección de Manuscritos. Folio 42. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 221 x 156 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 442 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Solicita le remita por cuenta del Estado una caja para guardar útiles de iglesia y un baúl para ropa.]

[Cuartel General, diciembre 19 de 1815.]

[F. 1]/ /Necesito p.a guardar los utiles de Igl.a q.e VS me ha remitido una Caja grande, ySegura p.a colocarlos en la Sacristia; Igualm.te necesito un Baul regular como p.a

guardar ropa. Espero q.e VS. me los remitirá en prim.a oportunidad, abonandolos p.r Cuenta del Estado.

D.s g.e á VS. m.s a.s Quartel Gral 19 Diciembre 1815.,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento 99. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 285 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 443 [El Capitán del Puerto de Montevideo al Cabildo Gobernador. Comunica que remite al Cuartel General en calidad de preso a Joaquín Fermín, a bordo de la balandra "Carmen" y a cargo de su dueño Julián de Gregorio Espinosa con el pliego que le fue entregado por el Ayudante del Superior Gobierno Juan Francisco Fagiani.]

[Montevideo, diciembre 21 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo. Señor.

En la Balandra Carmen, que acaba de dar la vela con destino al Quartel Gral. y al cargo desu Dueño D.n Julian de Espinosa,va el Preso Joaquin Fermin con el Pliego, que me fue entregado antes de ayer por el Ayudante de ese Superior Gobierno d.n Juan Fran.co Fagiani.Lo que participo á VE. p.a su noticia, acompañandole el recivo que acredita la mencionada Entrega.

Dios gue. á VE. m.s a.s Mont.o y Diciembre 21,, de1815.

Fran.co Bauzá

Exmo. CavildoGobernador Intend.te de esta Provincia.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 199. Año 1815. Folio 239. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 331 x 209 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 444 [Julián de Gregorio Espinosa, dueño de la balandra "Carmen" hace constar ha recibido del capitán del puerto al preso portugués Joaquín Fermín, para conducirlo al Cuartel General, junto con el pliego que le ha sido entregado para José Artigas.]

[Montevideo, diciembre 21 de 1815.]

[F. 1]/ /Digo Yo el abajo firmado Dueño dela Balandra Carmen, Que he recivido del S.or Capitan del Puerto al preso

Joaquin Fermin de Nacion Portugues el que me obligo a conducir á bordo de dicha Balandra al Quartel General, con el Pliego que igualm.te se me ha entregado p.a el Exmo S.or General Xefe de los Orientales; yp.a que conste lo firmo en Mont.o á 21 de Dic.e de1815.

J. d. G. Espinosa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 492. Folio 55a. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 203 x 150 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 445 [Juan Benito Aguiar al Cabildo de Montevideo. Pide licencia para dirigir la balandra "Carmen" al Cuartel General, la que se concede.]

[Montevideo, diciembre 21 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo Sor

D. Juan Benito Aguiar [ante] la notoria rectitud de V.E. [parezco] y digo: q.e habiendo cargado la [ba]landra Carmen, y estando proxíma a dar la Vela, con direccion al [Cuar]tel Gral: Por tanto-
A.V.E. ocurro debidam.te p.a q.e se sirva [fran]quearme el permiso correspondiente enq.e recíbíre merced &———

Juan Benito Aguíar

[Hay una rúbrica.]

[Al margen izquierdo:]

Sala Capit.r y de Gob.no Montev.o 21,, de Dzbre de1815,,

Concedida.

Duran García
Pla
Pedro M.a de Taveyro
Secc.o

[Cubierta:]

11

Balandra Carmen

Salio p.a el Quartel Gral. el 21,, dedic.e de815,,

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Caja 324. Carpeta 2. "Colección de Documentos diversos. Puerto de Montevideo". Año 1815. Folio 70. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 205 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 446 [El Capitán del Puerto Francisco Bauzá al Cabildo Gobernador de Montevideo. Da parte de la salida para Buenos Aires de la balandra "San José y Animas", para Santa Fe y Bajada del Paraná, de la "Regina" y de la "Carmen" de Espinosa y "Carmen" de Aguiar para el Cuartel General.]

[Montevideo, diciembre 21 de 1815.]

[F. 1]/ /Al Exmo. Cavildo Gobernador da parte el Capitan del Puerto de haver salido para Buenos Ayres la Balandra S.n José, y Animas, para S.ta Fé, y Bajada del Parana la nombrada Regina, y para el Quartel General las de la misma Clase, Carmen de Espinosa, y Carmen de Aguiar

Mont.o y Diciembre 21,, de 1815,,

Fran.co Bauzá

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 199. Año 1815. Folio 238. Manuscrito original: 1 foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 331 x 209 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 447 [José María de Roo al Cabildo de Montevideo. Expresa que en obediencia a sus disposiciones, serán entregados al patrón de la lancha "San Francisco Solano" los artículos que se indican en la relación que adjunta, comprados a cuenta del Estado, excepción hecha de los que debió percibir del Capitán del puerto.]

[Montevideo, diciembre 28 de 1815.]

[F. 1]/ /En conseqüencia delo q.e V.E. me tiene prevenido por ord.nes del2 y 13. del presente sehán entregado al Patron dela Lancha del Estado nombrada S.n Fran.co Solano los articulos q.e constan dela adjunta relac.n comprados todos á cuenta de dicho Estado, excepto los ramos q.e debe haberlos percibido del Capitan del Puerto; de cuya relac.n V.E. hará eluso q.e corresponde en quanto ála constancia q.e de este procedim.to debe darse al Exmo. Sr. Cap.n Gral. de esta Provincia seg.n me persuado.

Dios gue. áV.E. muchos años.

Montevideo 28. deD.re de 1815.

José María de Roo

Exmo. Cavildo Gobernadór de esta Capital

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 178. Folio 138. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 208 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.



JOSÉ ARTIGAS.
Detalle del óleo de Pedro Blanes Viale que se reproduce en la Lámina I.

Nº 448 [Relación de los efectos que por disposición del Cabildo de Montevideo fueron aprontados y entregados por la Administración de la Aduana a Pedro Rodríguez, patrón de la lancha del Estado "San Francisco Solano".]

[Montevideo, diciembre 28 de 1815.]

[F. 1]/ /Relacion delos q consequente álo mandado p.r el Exmo Cab.do Gob.or de estaCapital se aprontó p.r esta Administracion, y entregó a Pedro Rodriguez Patron dela Lancha del Estado nombrada S.n Francisco Solano .... asaver.

Para entregar al S.or General

Dos sacos de arroz con peso neto de quince arrobas diez y siete libras.
media @ de Pabilo.

Ydm. al Patron.

Vna vela mayor nueba con todo lo correspondiente á ella.
vna Pieza de Jarcia para Espia y tiza de aparejo con peso de nueve @ quatro lbs.
Quatro remos para la Lancha.
Tres sacos de Galleta.
Dos @ de Yerba.
Tres id. de arroz.
vn obillo de Meollar.

Mont.o y Diz.re 28 de 1815,,

José María de Roo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 466a. Año 1815. Folio 49. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 197 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 449 [Versos escritos, probablemente en Purificación en 1815 en los que en términos elogiosos, se alaba la personalidad de Artigas. Sus autores figuran en las listas de los confinados en esa Villa.]

[Purificación, 1815.]

La gloria del vencedor
Es perdonar al vencido
Dar la mano al abatido
Prodigarle su favor:
Porque es ventura mayor
acer un solo dichoso,
Que en pena, muerte y destrozo
Abismar el mundo entero,
Aunque con esto el guerrero
Adquiera un nombre famoso

El pueblo te llama amigo
Padre te nombra el soldado:
De este título elevado,
Que sea también testigo
Hasta el procaz enemigo;
(Si hay alguno que lo sea)
Porque el mundo sepa y vea,
Que es Artigas el valiente,
En la paz tan indulgente
Como bravo en la pelea.

Tu nombre será loado
Entonces del niño tierno
Que en el regazo materno
Llora hoy desconsolado;
Y la madre que a su lado,
Devoró muy cruel tormento
Unirá su dulce acento,
Que renueven igual día
Por un año, otro y ciento.

Besan las manos del Exmo. señor Protector de los Pueblos Libres.

Antonio Gabito — Antonio Jesús de la Fuente

Francisco Morán

Juan Antonio Rebella. "Purificación. Sede del Protectorado de los Pueblos Libres". 1815 - 1818. Biblioteca Artigas. Colección de Clásicos Uruguayos. Volumen 163, página 131.

Nº 450 [Recibo suscrito por Pedro Mundo, patrón de la lancha "San Francisco Solano", en el que consta que el guardalmacén Hilario Sánchez le entregó dos piezas para cartuchos de cañón que deberán ser entregadas al General Artigas en Purificación.]

[Montevideo, enero 1º de 1816.]

[F. 1]/ /d.n Pedro Mundo, Patro*(n)* delaLancha S.n F.co Solano propia delEstado
He recivido del Guarda -almasen d.n Hilario Sanchez
Dos Piezas Durais ó Lanillas p.a cartuchos de cañon p.a entregar al Cap.n gral dela Provincia en la Purificas.n del Uruguay

Montevideo 1o de En.o del1816.

V.o B.o con mi interv.n Pedro mundo

Ramos Figueroa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro Nº 602. Folio 31. Epoca de Artigas. Compilación de Documentos. Año 1816. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 11 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 451 [El Cabildo de Montevideo al Comandante de Artillería Bonifacio Ramos. Ordena el embarque de metrallas, cartuchos y chuzas, en la lancha "San Frascisco Solano", con destino al Cuartel General y le encarga informar sobre sus cantidades. Sigue la orden de Ramos para su cumplimiento y el recibo suscrito por el patrón Pedro Rodríguez por setenta y cinco chuzas.]

[Montevideo, enero 4 - 5 de 1816.]

[F. 1]/ /Disponga V. que con toda la prontitud posible se apresten, y pongan en el embarcadero, la metralla de á 6,, y los cartuchos de á 2,, por cuya conduccion al cuartel general Se halla detenida lalancha S.ⁿ Francisco Solano. Asi tambien, si huviere trabajadas algunas chuzas, disponga V. Su Remesa por el mismo buque; dando á este gob.ⁿᵒ un conocimiento de Sus quantidades. Dios gue á V. m.ˢ a.ˢ Sala capitular, y de gobierno de Mont.ᵒ Enero 4,, del1816,,

Juan Jh Durán	Pablo Perez
Salvador García	Luis de la Rosa Brito
Pasqual Blanco	Jose Vídal
Fran.ᶜᵒ F. Pla	Ramon dela Piedra
	Pedro M.ª de Taveyro Secc.ᵒ

Al com.ᵉ de Artill.ª d.ⁿ Bonifacio Ramos.

[F. 1 v.]/ /El Guarda Almacen de Art.ª dará Cumplim.ᵗᵒ á la anteced.ᵗᵉ deCreto Superior:

Montev.ᵒ 5. de En.ᵒ de 1816.
Ramos

d Pedro Rodrig.ᶻ Patron dela Lancha S.ⁿ Fran.ᶜᵒ Solano-
He recivido y tengo abordo dedho Buque Settenta y cinco chuzas defierro con Sus cubos Sin cabos-

Mont.ᵒ yEn.ᵒ 5 de 1816-

Pedro Rodríguez

con mi interv.ⁿ	B.ᵒ V.ᵒ
Figueroa	Ramos

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 213. Año 1815. Folio 2. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 301 x 207 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 452 [José María de Roo al Cabildo Gobernador de Montevideo. Contesta su comunicación del 3 de enero manifestando se encuentran prontos los elementos que debe remitir al Cuartel General en la lancha "San Francisco Solano".]

[Montevideo, enero 5 de 1816.]

[F. 1]/ /En cumplimiento del Sup.ᵒʳ oficio de V.E. fha de antes de ayer, se hán aprontado las dos campanas, unaCaxa

grande, y el baul que V.E. me previene alistar p.a remitir al Quartel general en la Lancha S.n Fran.co Solano, cuyos articulos entregaré á quien V.E. se sirva disponer sereciva de ellos, y con los qué, dejo contextado á su honorableComunicacion citada.

Dios gue. aV.E. m.s a.s Mont.o 5, , de Enero de1816, ,

José María de Roo

Exmo. Cav.do Gobern.or Int.e delaProv.a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 201. Año 1816. Folio 11. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 299 x 209 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 453 [El Capitán del Puerto Francisco Bauzá al Cabildo Gobernador. Consulta si puede conceder el permiso que le han solicitado varias personas para embarcar efectos en la lancha del Estado "San Francisco Solano" destinada al Cuartel General.]

[Montevideo, enero 5 de 1816.]

[F. 1]/ /Exmo S.or

Varios Sugetos semehan presentado solicitando permiso para embarcar efectos enla Lancha del Estado nombrada S.n Fran.co Solano destinada al Quartel Gral; lo que hago presente á V E para que se sirva decirme si podre conseder el citado permiso previo el respectibo ajuste del flete que deban satisfacer por los efectos q.e embarquen.

Dios gue á V E. m.s a.s Mont.o 5 de En.o de1816.

Fran.co Bauzá

Exmo Cavildo Gobernador de esta Plaza.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 224. Folio 3. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 299 x 200 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 454 [José Artigas al Cabildo Gobernador. Manifiesta estar a la espera de las campanas y demás útiles que ha solicitado para la iglesia así como de otros efectos que detalla. Dice queda enterado de la orden dada a Eulogio Pinaso para marchar al Cuartel General a responder de los cargos que se le imputan.]

[Cuartel General, enero 8 de 1816.]

[F. 1]/ /Espero en la Lancha S.n Fran.co Solano las dos Campanas y demas Vtiles q.e pedí á VS. p.a la institucion de esta Iglesia.

Espero igualm.[te] me remitirá VS. con esa oportunidad un Saco de agi, y algun poco de asufre como para dar humaco á los Buques q.[e] SeVan inficionando de ratas, y recibiendo notable detrimento.

Quedo igualm.[te] informado de haberse dado la orn, y licencia al Ciud.[no] Eulogio Pinaso p.[a] marchar á este
[F. 1 v.]/ destino, y / responder á los cargos contra él resultantes.

Tengo la honrrosa Satisfaccion de Saludar á VS. con mis mas cordiales afectos. Quartel Gral 8 Enero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.[e] Cav.[do] Gov.[or] de Montevideo—

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento 113. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 307 x 212 mm.; interlínea de 13 a 22 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 455 [Recibo suscrito por el patrón de la lancha "San Francisco Solano", Pedro Mundo, por dieciocho lanzas o chuzas de cubos sin mango, para entregar al General José Artigas.]

[Montevideo, enero 9 de 1816.]

[F. 1]/ /d.[n] Pedro Mundo Patron dela Lancha S.[n] Fran.[co] Solano-
He recivido del Guarda-almasen general de Art.[a]

Diez yocho Lanzas o chuzas de cubos Sin mangos p.[a] entregar al S.[or] Cap.[n] gral d.[n] Jose Artigas

Mont.[o] y Enero 9 del1816-

Pedro Mundo

Con mi interv.[n]
Figueroa

B.[o]V.[o]
Ramos

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 213. Año 1816. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 162 x 215 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 456 [Recibo otorgado por Francisco Bauzá al guardalmacén Hilario Sánchez, por cien tiros de metralla que remitirá al Cuartel General a bordo del buque del Estado nombrado "Carmen".]

[Montevideo, enero 30 de 1816.]

[F. 1]/ /D.[n] Fran.[co] Solano Bauzá Capitan del Puerto de esta Capital.

He recívido del Guarda-almasen gral de Art.[a] d. Hilario Sanchez, Cien tiros de Metralla p.[a] remitir en el Buque del Est.[do] el Ca[r]men, que se halla proximo á dár

p.ª el Quartel Gral. p.ª entregar ala disposic.ⁿ del Cap.ⁿ Gral. d.ⁿ José Artigas =

Asaver.

caxon.

N.º 1—— 50 tiros Metralla de á 2 sin polbora.
2—— 12 Id.ᵐ de Id.ᵐ de á 6 ——————
3—— 18 Id. de Id.ᵐ de á id. ——————
4—— 14 Id. de Id.ᵐ de a id. sín polbora
5—— „6 Id. de Id.ᵐ de á id- Y un ovillo.
—— —— hilo ——————

5 Caxon.ˢ con100 tiros Mont.º 30 deEn.º de1816.

con mí interv.ⁿ F. Bauza
Figueroa

V.º B.º
Ramos

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro Nº 602. Epoca de Artigas. Compilación de Documentos. Año 1816. Folio 46. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 11 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 457 [José Artigas al Cabildo Gobernador. Comunica que los europeos confinados, Lorenzo Badia y Alonso de Castro, pasan a Montevideo en procura de sus familias y le encarga su custodia hasta su regreso a Purificación.]

[Purificación, febrero 5 de 1816.]

[F. 1]/ /Marchan á ese destino los dos Europeos desterrados Lorenzo Badia, y Alonso deCastro con el objeto de q.ᵉ trahigan Sus familias de regreso. VS. velará sobre Su comportacion, mientras Se hallen en ese destino, y cuidará de Su pronta devolucion.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con todo mi afecto. Purificacion 5 Feb.º 1816

Jose Artigas

Al M. Il.ᵉ Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ de Montev.º

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento 134. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 306 x 213 mm.; interlínea de 12 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 458 [Juan Silva a Juan Bentura Vidal. Pide le mande varios artículos para su venta en aquel punto.]

[Villa de la Purificación, Cuartel General del Hervidero, febrero 9 de 1816.]

[F. 1]/ /Villa dela Purificacion quartel general de Ervidero 9 de Febrero de 1816.

Muy Señor Mio y dueño y Señor d.n Ventura Vidal me alegrare infinito que Vm.s y el padre de Juan lo pasen sin novedad.

Muy Señor Mio y Estimado amigo tengo demerecer de su bondad que salio un buque del Estado S.n fran.co Solano me mandara; quatro bariles de cañe de buena caridad; y seis sacos de galeta buena y fina; y seis tipones de arina buena y seca; y dos dozenas de Candeleros de ojadelata.

[F. 1 v.]/ /Todo esto estimare que lo Compre aunos precios acomodados porque aqui doy la botella de Caña ã cinco reales y avenido mucha bevida Cueros hay muy pocos y largo va el viaque para poder apuntar; Vm me pasara una relación de los gastos para poder yo pasar y escrivir amontevideo ami Tucaio ribas de mi parte muchas expresiones digare que este buque dè la buerta tattarenos de ver a su hijo afin de regresar para esa yo ya hado un punto al govierno y me parece que yo lo siguiré. VM. lo pase bien y se divierte con las Niñas y de mi parte

[F. 2]/ dara expresiones al Sor d.n Pedro / Casabaile no encargo mas que la [...] que venga buena; todo lo que Venga para mi lo entregara al patron del buque.

quedo siempre su Verdadero y amigo de Corazón

Juan Silba

A D.n Ventura de Vidal del Com.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Particulares. Caja 4. Carpeta 4b. Manuscrito original: fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 220 x 160 mm.; interlínea de 9 a 16 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 459 [Juan Angel Navarrete en nombre de Faustino Texera acusa recibo de los efectos que se detalla, con destino a José Artigas.]

[Montevideo, febrero 10 de 1816.]

[F. 1]/ /D.n Faustino Texera, Capitan delas Legiones delaPatria.

Conseqüente á orn. Superior yp.a entregar al Capitan g.l D.n José Art.s y para Su servicio ——————

He Recivido de los Almacen.s de Artill.a Vn Carreton dedos baras forrado p.r fuera deSuelas y p.r dentro de paño verde consus correspond.tes almoadones de lo mismo acolchados y guarnis.ones y Herrajes-

Mont.o y Feb.o 10 del1816——

P.r enfermed.d delamano
delCont.do ——
Juan Angel Navarrete

V.o B.o

Ramos Con mi interv.n
Figueroa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 224. Año 1816. Folio 224. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 311 x 208 mm.; interlínea de 11 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 460 [Recibo suscrito por Juan Angel Navarrete en el que consta que por orden de José Artigas y para conducir al Cuartel General, le han sido entregados por los almacenes de Artillería doscientos fusiles.]

[Montevideo, febrero 10 de 1816.]

[F. 1]/ /D.n Faustino Texera, Capitan delas Legion.s dela Patria-

Conseqüente a orn. Superior yp.a conducir al Quartel gral. a disposis.n del Exmo S.or Capitan Gral en Gefe delExto. oriental Hé recivido de los Almacen.s de Artilleria ——————
Dos cientos fuciles *(con sus Bayonetas)* reconocidos ybien acondicionados en once Caxones ——————
—Mas un par de pistolas de muestra p.a el mismo S. Gral. Montev.o y Feb.o 10 del1816-

P.r Ymposibilidad dela mano del Cont.do

Juan Angel Navarrete

Con mi interv.n
Figueroa
V.o B.o
Ramos
[Al margen superior:]

comprehendidos enel Estado de Ab.l

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 224. Folio 222. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 311 x 207 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 461 [Recibo suscrito por Juan Angel Navarrete a ruego de Faustino Texera en el que consta que el guardalmacén de Artillería le entregó los armamentos que se enumeran, para ser conducidos al Cuartel General.]

[Montevideo, febrero 10 de 1816.]

[F. 1]/ /D.n Faustino Texera, Capitan delas legiones Orientales ——————

He Recivido del Guarda- almasende Art.[a] Conseq.[te] á orn. Superior

		Cartuchos defucil-
Un Caxon con	„ „	1320
Otro Yd.[n] con	„ „	1040
Quatro id con	„ „	3840
Otro id pequeño con	„ „	460
Son 7 Caxones .... con		6660 Car-

tuchos de fuciles de calibre 15 adarmes y 17 en ll.[a] Todos con perdigon.[s] y bala

Otro Cajon con dos mil balas del Calibre expresado p.[a] los fuciles que en este día conduce p.[a] el Quart.[l] gral -

Mas cinquenta Cortes de Caxas de fuciles. Mont.[o] y Feb.[o] 10 del1816-

V.[o] B.[o] Ramos — Con mi interv.[n] Figueroa — Por imposivilid.[d] de la mano del Cont.[do] Juan Angel Navarrete

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 602. Folio 83. Año 1816. Manuscrito oririginal: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 13 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 462 [Recibo por setenta y dos fusiles destinados con otra partida anterior para el General Artigas, otorgado por el Capitán Faustino Texera y que firma Juan Angel Navarrete, con el visto bueno de Ramos y la intervención de Jacinto de Figueroa.]

[Montevideo, febrero 12 de 1816.]

[F. 1]/ /comprehendidos enel Estado de Ab.[l]

D.[n] Faustino texera, Capitan delExercito oriental.

He recivido delos Almasen.[s] delEstado Settenta y dos fuciles mas p.[a] conducir al S.[r] Gral. D.[n] JoséArtig.[s] a compañados de la otra partida de doscientos que recivi el dia diez del Corr.[te] Mont.[o] 12 defeb.[o] del1816

En Cinco Caxones ——————

Constame Castro

Por enfermedad dela mano del cont.[do] d.[n] Faustino texera-

Juan Angel Navarrete

V.[o] B.[o] Ramos — con mi interv.[n] Figueroa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 224. Año 1814. Folio 223. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 205 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 463 [José Artigas al Cabildo Gobernador. Accede a una solicitud del cabo del Regimiento de Blandengues, Pedro Gómez.]

[Purificación, febrero 15 de 1816.]

[F. 1]/ /El Cabo Pedro Gomez del Regim.to de Blandeng.s me ha Suplicado quiere conducir á Su M.e de esa Ciudad á este destino: en estavirtud lefranqueará VS. Su pasage en el primer Buque del Estado, q.e regrese á este Quartel Gral.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con todo mi afecto.

Purificacion 15 Febrero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento 139. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 305 x 213 mm.; interlínea de 12 a 16 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 464 [José Artigas al Cabildo Gobernador. Acusa recibo de los rituales y efectos enviados por la balandra "Carmen".]

[Purificación, febrero 15 de 1816.]

[F. 1]/ /Quedan en mi poder los dos Rituales, q.e VS. me remite. Igualm.te quedan recibidos los Cinco Cajones con cien tiros metralla, y las 300 chusas conducidas por la Balandra Carmen á este Quartel Gral.

Quedo inteligenciado de los noventa y ocho p.s q.e VS. mandó entregar p.a comprar los utiles, q.e conduxo D.n Juan Domingo Aguiar. Ellos han Sido entregados, y VS quedará por este Satisfecho del cargo dela Aduana.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con toda mi afeccion. Purific.on 15 Feb.o 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento 137. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 305 x 211 mm.; interlínea de 11 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 465 [Santiago Cantera al Cabildo de Montevideo. Por intermedio del Teniente Ramón Pérez le remite los españoles enemigos de la causa, Pedro Varela y Manuel Bermúdez.]

[Maldonado, febrero 24 de 1816.]

[F. 1]/ / Exmo. Sor.

Al cargo de The.e DonRamon Perez remito ádisposicion deV.E., los españoles enemigos del sistema, Pedro Barela, y Manuel Bermudez, p.r combenir asi al mejorServicio de la Patria, esperando q.e V.E. los destinará ádondenosean mas nosivos en este destino

Ntro. Sor. gue. áV.E. muchos años. Maldonado 24,, defebrero del1816,,

Exmo. Sor

Santiago Cantera

Exmo. Cav.do de Montev.o, Gov.or Int.e dela Prov.a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 202. Año 1816. Folio 203. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 209 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 466 [Juan Silva a Juan Bentura Vidal. Se refiere al comercio de cueros.]

[Villa de la Purificación, Cuartel General del Hervidero, febrero 25 de 1816.]

[F. 1]/ /Villa dela Purificacion; quartel Gen.l del Ervidero; 25 de Febrero del1816.

Muy Señor Mio Con fecha del 17 del que rige he recibido la suia quedo enterado delos precios delos cuelos que Vm.s me dice digo aVm.s que no hay la Ventaja que avia antes haora no orden para sacar cuelos hay muchos comerciantes y espreciso compral un dia un cuelo y otro dia no compra los precios han llegado apagarlos ã Doze reales el cuelo; y baxo este conocimiento de mandarme una Cuenta desu importe delo que me mande porque aora me conviene entregar la plata que
[F. 1 v.]/ quando puede mandar Cuelos los mandare/ y pues Vm.s no deje de Comprarme todo aunos precios acomodados porque aqui todo esta abarutado y esta mas barato que Amontevideo; todo lo que Vm.s me mande lo podra entregar al baqueano juaquin Lodrigues que es dela Lancha del Estado y la guia la entregará a juaquin

y demi parte muchas Expresiones ami Tucaio ribas y si hay algun pedaso de Tosino que no se olvide de mandarlo y Vm.s lo pasi bien y no se pierde con las muchachas tanto.

Su Verdadero amigo y puede mandar en lo que siga
Vtil

Juan Silba

Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Particulares. Caja 4. Carpeta 4b. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 220 x 160 mm.; interlínea de 7 a 16 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 467 [José Artigas al Cabildo Gobernador. Remite las medidas de puertas y ventanas para la iglesia que se levantará en Purificación y solicita el envío de un saco de cal.]

[Purificación, febrero 27 de 1816.]

[F. 1]/ /El Ciudad.no Bernardo Aguiar entregará á VS. la medida de dos Puertas, y dos ventanas p.a la Iglesia q.e mandará hacer VS. p.r cuenta del Estado con brebedad.

En primera oportunidad remitame VS. un Saco de cal buena, q.e igualm.te Se necesita.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con todo mi afecto. Purificacion 27 Febrero 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo————

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento 144. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 213 mm.; interlínea de 11 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 468 [José Artigas al Cabildo Gobernador. Solicita el envío de veinte quintales de harina.]

[Purificación, febrero 28 de 1816.]

Se pidió al Admor el cump.to de esta ord.n en 26,, de Mzo.

[F. 1]/ /Aprovecho la oportunidad delos Buques, p.a q.e VS. me remita veinte Quintales de Arina, como tan precisos p.a nro mantenimiento.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con todo mi afecto. Purificacion 28 Febrero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento 152. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 211 mm.; interlínea de 12 a 18 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 469 [El Capitán del puerto al tesorero general José María de Roo. Acompaña la relación de los fletes cobrados a efectos de particulares que fueron conducidos al Cuartel General en la lancha del Estado "San Francisco Solano".]

[Montevideo, marzo 2 de 1816.]

[F. 1]/ /Hav.do regresado en este dia del Quartel gral la lancha del Est.o S.n Fran.co Solano acompaño à V. la adjunta relas.on que manifiesta las cantidades cobradas à los sug.tos que en ella se expresan por los fletes de los efectos que embarcaron en ella p.a aquel destino, cuyo total asciende à la Cantidad de 159 p.s 2 r.s de la que revajados 29 pesos, los 19 con 6 r.s pertenecientes à los fletes de Man.l Vidal que no pago por haverlo dispuesto asi el S.or Gral segun exposicion del Patron de dho buque Pedro Mundo, y los 9 p.s 2 r.s restantes invertidos por dicho Patron durante su navegacion en Carne y pan p.a la manutencion desu tripulacion, quedan liquidos à fabor del [F. 1 v.]/ Est.o 130 p.s 2 r.s / que remito à V. y de su recibo espero mede el competente aviso p.a mi resguardo.

Dios &. Marzo 2

S.or Administrador Tesorero gral. d.n Jose Maria Roo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 97. Folio sin numerar. Año 1816. Manuscrito copia: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 301 x 211 mm.; interlínea de 10 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 470 [Guía de los pertrechos llevados del Almacén General de Artillería a disposición del Jefe de los Orientales por el ciudadano Ventura Martínez y recibo de éste que autoriza Jacinto de Figueroa con el visto bueno de Bonifacio Ramos.]

[Montevideo, marzo 12 de 1816.]

[F. 1]/ /hasta las Balas estan comprendidas en el Estado de Abril -

Almasen g.l de Art.a

Se remite del expresado enVrd, de orn Sup.or á entregar á disposic.n del Capitan Gral. Xefe de los Orientales los Peltrechos de Guerra Siguientes .... Asaver.

1000 .. Fuciles con bayonetas en Cinq.ta cajones-
1000 .. Porta-fuciles, en una Barrica n.o 6 y un Cajon n.o 13 -
1000 Cartucheras, en nueve Barricas con el n.o 4.
1000 Porta-cartuchos en tres Barricas n.o 3-
1000 Porta-bayonetas, q.e contienen 4 Barricas de los n.s 7=14 yCax.n dho n.o 13
1000 Baynas de Bayoneta, cont.e el Caxon n.o 11 -

1000	Sables Corbos con baynas de laton, señaladas en el fondo ser dela clase a que corresponden, en Díez Barricas
1000	Tiros de dhos Sables de ante nuebos con sus manijas en 7Cax.s
31.200	Piedras defucil en nueve cuñetes con el n.o 11-
„6.300	Id.n de Caravina, cuñete n.o 9.
„ 500	Llaves defucil Ynglesas nuev.s con sus tornill.s pasados vajo el n.o 1.
„ „20	qq.s 6 tl.s n.tas Polbora fina en 15 barriles y 8 cuñet.s retobad.s en Cuer.s
11.500	Balas defucil en tres caxones -
6 000	Id.m de Caravina en otro Caxon n.o 12-

3 Cajones-	50	Tiros de Metralla deplomo Calibre de á 2 con sus Sacos sin polbora-
	30	Id.m de Id.m de á 6 tamb.n con sus sacos de duray sin polbora
	24	Morrones -
	2	Piezas cuerda mecha-

De Cuios efectos se dará la correspond.te b.ta deGuia a Continuas.n de esta ó de otra igual que se forma al intento Mont.o 12 de M.zo del1816-

V.o B.o

Castro Con mi interv.n

Figueroa Hilario Sanchez

[F. 1 v.]/ El Cíuda-/dano Bentura Martinez

He recivido del Guarda —almasen d.n Hilario Sanchez, los efectos contenidos en la Guia anterior. Mont.o Doce de Marzo de mil ochocientos diez y seis -

Ventura Martinez

con mi interv.n
Figueroa

V.o B.o
Ramos

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 602. Folio 154. Año 1816. Manuscrito original: papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 471 [José María de Roo al Cabildo Gobernador de Montevideo. Manifiesta que por la Tesorería a su cargo se pagará en la forma que disponga, las puertas y ventanas para la Iglesia de la villa de la Purificación, así como el saco de cal, lo que le ha sido ordenado por José Artigas.]

[Montevideo, marzo 12 de 1816.]

[F. 1]/ /En la forma que V.E. disponga el pago de las dos Puertas, y dos Ventanas p.ª la Iglesia de la villa de la Purificacion, se hará por esta tesoreria, incluso elSaco de Cal buena, que compraré, y avisaré á V.E. como corresponde en entero cumplimiento de lo q.e á V.E. previene el Exmo. S.or General, y me transmite en comunicacion de este dia.

Dios gue. á V.E. m.s a.s Montevideo 12. de marzo de1816.

José María de Roo

Exmo. Cav.do Gov.or Intend.te de esta Cap.l

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 201. Año 1816. Folio 61. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 311 x 213 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 472 [Juan Silva a Juan Bentura Vidal sobre asuntos de negocios.]

[Villa de la Purificación, Cuartel General del Hervidero, marzo 18 de 1816.]

[F. 1]/ /Villa dela Purificacion, quartel General del Ervidero, 18 Marzo de 1816.

Muy Señor Mio este Correo no he recibido ninguna Carta deVm.s y no ce el resultado dela letra que yo li mande y asi tengo demerecer deVm.s Si el barco esta aquí me mande vn tercio de hierba mate de buena Calidad si por caso la lancha delo Estado deve tardar en la primera proporcion mandara todo lo que yo pido.

demi parte memorias ami Tocaio ribas; y Vm.s quede Siempre Como amigo.

Juan Silba

A D.n juan Ventura deVidal

[En la cubierta dice:] A D.n Juan de Ventura de Vidal del Comercio de Montevideo

[De otra letra y otra tinta dice:]

Purif.on

Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Particulares. Caja 4, Carpeta 4b. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 220 x 160 mm.; interlínea de 10 a 14 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 473 [José María de Roo al Cabildo Gobernador de Montevideo. Informa ha entregado al guardalmacén del Parque de Artillería Sánchez las medidas para las puertas y ventanas que por orden de José Artigas deben hacerse para la Iglesia de la Villa de la Purificación. Agrega que cumpliendo órdenes de 12 de marzo entregó al patrón Pedro Mundo un saco de cal y cinco fanegas de trigo.]

[Montevideo, marzo 20 de 1816.]

[F. 1]/ /Antes de ayer por la tarde bino á esta-Aduana la medida de las dos puertas y dosventanas que de orn. del Sr. Gral. deben hacerse para la Iglesia de la Villa dela Purificacion, y hoy la entregue al Guarda Almacen gen.[l] Sanchez para que con la mayor brevedad se verifique dha. obra en el Parque de Artilleria sin costo del Estado.

En igual forma en la mañana de estedia se entregó al Patron Pedro Mundo el saco de cal pedido tambien por la misma Superior orn. con cinco fanegas, al precio de dos p.[s] cada una y con el saco importó todo dièz p.[s] seis r.[s]; y lo aviso á V.E. cumpliendo con lo que ofrecí
[F. 1 v.]/ en contextacion de la orn. referente á este asunto de /12 del corriente mes.

Dios gue á V.E. m.[s] a.[s] Montev.[o] 20 de Marzo de 1816,,

José María de Roo

Exmo. Cab.[do] Gob.[or] de esta Cap.[l]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 201. Folio 64. Año 1816. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 304 x 200 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 474 [José María de Roo al Cabildo de Montevideo. Manifiesta que en obediencia a su orden del presente día, procederá a la compra de veinte quintales de harina para ser remitidos al Cuartel General.]

[Montevideo, marzo 26 de 1816.]

[F. 1]/ /En virtud de lá Superior orden de V.E. de éste dia procederé á comprar de cuenta del Estado los 20 qq.[s] de arina quese nesesitan en el Quartel general, á donde los remitiré á la mayor brevedad, y avisaré á V.E. de haberse asi verificado como V.E. me lo previene.

Dios gue á V.E. m.[s] a.[s] Montev.[o] Mzo 26 de 1816

José María de Roo

Exmo Cav.[do] Gov.[or] de esta Capital

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 201. Año 1816. Folio 67. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 292 x 207 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 475 [José María de Roo al Cabildo de Montevideo. Manifiesta que en cumplimiento a su orden del 29 de febrero están prontos para remitir al Cuartel General los artículos contenidos en la relación que le fue remitida.]

[Montevideo, marzo 26 de 1816.]

[F. 1]/ /Está cumplida la Superior orn. de V.E. de 29 de Febrero ultimo y prontoos para remitir al Quartel gen.l todos los artículos contenidos en la relacion que al intento se sirvio V.E. dirijirme; unos comprados por cuenta del Estado, y otros tomados del Parque de Artilleria, á esepcion dela tarraja que no se encontró.

Para la mas pronta comprobacion con menos molestia de V.E., me há parecido acompañarle la memoria adjunta, para que se digne resolver lo que corresponde en quanto á su remicion.

[F. 1 v.]/ Dios gue á V.E. m.s /a.s Montev.o 26 de Marzo de1816.

José María de Roo

Exmo Cabildo Gob.or de esta Cap.l

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 201. Año 1816. Folio 66. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 294 x 198 mm.; interlínea de 11 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 476 [Relación de los efectos remitidos al Cuartel General por el guardalmacén de Artillería y Hacienda, a bordo de la balandra del Estado "Nuestra Señora del Carmen". Sigue el recibo del patrón de la balandra José Moysa, que firma a su ruego Pascual Paramo con intervención de Jacinto Figueroa.]

[Montevideo, marzo 29 de 1816.]

[F. 1]/ */Almasen Gral de Art.a y.Haz.da*

Se remite de los expresados en vrd. de orn Superior ã entregar en el Quartel Gral. ã disposic.n del Gefe de los orient.s en la Balandra del Estado el Carmen los efectos sig.tes

Veinte y cinco rollos de tabaco brasileño.
Vna sierra grande brasera
Vna Id.m Chica.
Quatro qq.s de fierro.

Id. para Armeria

Vna vigornia defierro.
Vn torno mayor.
Otro Id.m menor.
Media tt. atincar.

Vn Surtido de nueve Docenas limas
Vn Serrucho.
Dos tt.s alambre. p.a pasador.s
Vn Guillamen de mas de pulgada
Vna Garlopa con su fierro.
Dos lt.s cola-
Vna Asuela de dos manos.
Vna Acha de labrar viscayna.
Vna Juntera.
Vn Zepillo consu fierro.
Vn Bocel p.a abrir Baqueteros
Un Id.n p.a Cañones defucil.
Dos formones de mesa mayor

De cuyos efectos se dará la correspondíente buelta de Guia á continuac.n de esta ó de otra igual que se forma al intento. Mont.o 29 de Marzo de1816 ———

Hilario Sanchez

V.o B.o

Ramos — con mi interv.o

Figueroa

[F. 1 v.]/ Jose Moy/ sa,- Patron dela Balandra el Carm.n propia del Est.do

He recivido del Guarda almas.n p.l los efectos contenidos en la Guía anteced.te Mont.o 29 de M.zo de1816 -

A ruego delCont.do p.r no saver firmar-

Pasq.l Paramo

Con mi intervencion

Figueroa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 602. Folio 161. Año 1816. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 477 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Acusa recibo de los útiles enviados. Comunica la compra de doscientos fusiles con bayoneta pagados con frutos del país y la promesa de obtener hasta mil. Solicita el envío de doce hachas.]

[Purificación, abril 3 de 1816.]

[F. 1]/ /Llegó al fin el Cap.n Texera con todos los utiles, q.e expresa la relacion de VS. con otra adjunta del Com.te Ramos, en q.e â demas delos utiles indicados viene un carreton de Campaña. Ygnoro p.r q.e orn, ni con q.e ob-

jeto. VS tenga la bondad de decirmelo p.ª mi conocimiento.

Asi mismo communico á VS. haber comprado 200 Fusiles mas en este destino, á 17 p.s todos con Bayoneta. Ya están pagos con frutos del País. Me prometen traher hasta mil. Lo participo á VS. p.ª su conocimiento.

[F. 1 v.]/ Necesito p.ª cortar maderas una docena achas de Cuña p.ª / cortar maderas. Espero q.e VS. las Solicitará en ese destino, y me las remitirá en primera oportunidad.

Tengo la honrra de Saludar â VS. con todo mi afecto. Purificacion 3 Abril 1816

Jose Artigas

Al Il. Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Documento 166. Año 1816. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 211 mm.; interlínea de 13 a 18 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 478 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Comunica la llegada del cabo Pérez con su familia, del armero Pedro Juan Varela, desterrado de Maldonado y de un saco de cal que había solicitado.]

[Purificación, abril 12 de 1816.]

[F. 1]/ /Llegó en S.n Fran.co Solano el Saco de cal, q.e remitio VS. Igualm.te el Cabo Perez con Su familia, como tambien el Armero Pedro Juan Barela remitido en calidad de desterrado desde Maldonado. Todo lo q.e comunico á VS. p.ª Su Superior conocim.to, qdo tengo el honor de Saludarle con toda mi afeccion desde la Purific.on á 12 Abril 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.r de Montevideo———

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento 171. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 211 mm.; interlínea de 12 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 479 [El Cabildo de Montevideo al Cabildo de Maldonado. Manifiesta ha transcurrido el tiempo en que debió informar sobre los vecinos que en consecuencia a la proclama del 23 de marzo, pasasen voluntariamente a poblar el Cuartel General. Se le recomienda pronta expedición sobre el particular.]

[Montevideo, abril 27 de 1816.]

[F. 1]/ */Circular*

Trancursado notablem.te el tiempo en que V. S. debio haber dado parte de los vecinos que le hayan presentado

voluntariam.te p.a la poblacion del quartel gral: en conseqüencia de la proclama que se le remitio áV. S. de fha 23,, del vltimo Marzo, le previene este gob.no su cumplim.to á correo relativo.————

Dios gue á V. S. m.s a.s Sala Cap.r y de gob.no Montev.o 27,, de Abril de———— 1816

Juan Jph Durán — Juan de Medína
Ag.n Estrada Joaq.n Suares — Santiago Sierra
Lorenzo J. Perez — Josef Trapani

Pedro M.a de Taveyro
Secc.o

Muy Ylustre Cav.do de S.n Fernando de Maldonado.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 241. Año 1815. Folio 163. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 205 x 301 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. La circular dirigida al Cabildo de Colonia se custodia en el mismo fondo, libro 713, folio 38.

Nº 480 [José María de Roo al Cabildo Gobernador de Montevideo. Manifiesta que en consecuencia a su disposición del 27 de abril ha ordenado se compre una docena de hachas de cuña para el Cuartel General.]

[Montevideo, abril 29 de 1816.]

[F. 1]/ /Luego que recíbi la Superior orn. de V.E. de 27 del presente ordene lo bastante para que se compre ladocena de Achas de Cuña que se necesitan enel Quartel gral. respecto á no existir este artículo en los Almacenes del Estado,cuidando de avisar á V.E. de su apronto para el primer buque que se presente.

Dios gue. á V.E. m.s a.s Montev.o 29 de Abril de 1816,,

José María de Roo

Exmo. Cab.do Gob.or de esta Capital.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 201. Año 1816. Folio 84. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 307 x 212 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 481 [El Cabildo de Maldonado al Cabildo de Montevideo. Le hace saber que a pesar de la proclama del 23 de marzo no se ha presentado ningún voluntario para poblar el Cuartel General

ni tampoco los Alcaldes de los pueblos le han dado noticia de alguno que quiera hacerlo.]

[Maldonado, abril 30 de 1816.]

[F. 1]/ /Exmo. Sor.

A pesar de haver sido fixada, yCirculada alos Pueblos de este Departam.to, laproclama deV.E. de 23,, del prox.mo pasado, nose hapresentado hasta lafha. ning.n Vecino voluntariam.te parapasar ápoblar el Quart.l Gral.; haviendo, sin duda, sucedido lo mismo en los Pueblos de esta depend.a, pues hasta áhora no han pasado sus Alcaldes noticia de q.e alguno se hubierapresentado.

Lo q.e se comunica áV.E. contextando al Sup.or oficio de23 del pres.te

Ntro. Sor. gue. áV.E. m.s a.s Sala Cap.r de Mald.o 30 de Abril de1816———

Exmo. Sor.

Santiago Cantera — Manuel Araujo

Mateo Lazaro Cortes

Juan de Uriarte

Juan Fran.co Bustam.te

Felipe Beng.ay Alvarez

SS.o

Exmo. Ayuntam.to Gov.or Int.e de la Prov.a orient.l

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 202. Folio 232. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 284 x 202 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 482 [José María de Roo al Cabildo Gobernador de Montevideo. Manifiesta que en consecuencia a sus disposiciones del 27 de abril se efectuó la compra de una docena de hachas de cuña las cuales son conducidas al Cuartel General por Bernardo Aguiar.]

[Montevideo, mayo 2 de 1816.]

[F. 1]/ /Luego tubo cumplimiento la superior orn. de V.E. de 27 del mes ultimo que trata dela compra de una docena de Achas de Cuña para remitir al Quartel General las quales caminan yá a dho. destino al cargo de D.n Bernardo Aguiar.

Dios gue á V.E. m.s a.s Montev.o 2 de Mayo de 1816,,

José María de Roo

Exmo. Cabildo Gobernador de esta Cap.l

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 201. Año 1816. Folio 88. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 212 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 483 [Orden impartida por Miguel Barreiro al Comandante de Artillería Bonifacio Ramos, para que entregue al patrón de la lancha "San Francisco de Paula" diversos útiles, que se detallan, para ser conducidos al Cuartel General.]

[Montevideo, mayo 17 de 1816.]

[F. 1]/ /Montev.º 17 de Mayo de 1816.

El Comand.e de Artilleria dispondrá se entreguen vajo las formalidades de estilo al Patron de la Lancha S.n Fran.co de Paula para su conduccion al Quartel g.l los efectos ásaver.
un mil ciento veinte ponchos vichar.s
seicientas setenta y siete Jergas Pampas.
setenta y cinco Catres de Tablas con sus pies.
veinte y cinco id. de Vastidores de cuero con id.
cinquenta Zapapicos grandes.
cinquenta id. chicos.
veinte y cinco id. [........]
veinte y cinco idem de dos puntas.
cinquenta Azadas.
quinientas aceteritas de oja de lata para cartucheras de dos cuñetes.
De cuia remesa se dará al conductor la correspondiente guia por la Comisaria de Guerra -

Barreyro

Entreguese vajo las formalidades acostumbradas -Mont.º fha ut Supra

Ramos

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 603. Folio 112. Año 1816. "Epoca de Artigas. Compilación de Documentos". Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 205 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 484 [Recibo suscrito por Francisco Vivas, patrón de la lancha "San Francisco de Paula" en el que consta que el guardalmacén de la Provincia le entregó los útiles que se detallan obedeciendo órdenes de José Artigas.]

[Montevideo, mayo 18 de 1816.]

[F. 1]/ /Fran.co vivas Patron dela Lancha S.n Fran.co dePaula, hé recivido del Guarda almacen Gral dela Provincia á consequencia deorn. del S.r Delegado del Exmo Sr Capit.n Gral Xefe delos Orientales los efectos q.e abajo se expresaran p.a entregarlos en el Quartel Gral á disposicion De S. E.a

ásaver

Setenta ycinco Catres deTablas con sus pies.
veinte ycinco idem delBastidores de cueros con idm.
cinquenta Zapapicos grandes
cincuenta idem chicos
veinte ycinco idem agurbiados.
veinte ycinco idem dedos puntas.

Cinquenta Azadas.
Seicientas setenta ysiete Jergas Pampas.
Mil ciento veinte Ponchos vicharas.
Quinientas Azeiteritas deoja delata p.ª cartucheras en dos cuñetes.
Ypara q.e conste firmo dos de un tenor á un solo efecto.- Montev.o 18,, de Mayo de1816-

Fransis.co Villar

Con mi interv.n

Figueroa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 603. Folio 116. "Epoca de Artigas. Compilación de documentos". Año 1816. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 200 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 485 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Solicita le remita dos barriles de vino, una bolsa de azúcar, una de arroz y dos docenas de platos que necesita para destinarlos al uso de los diputados.]

[Purificación, mayo 19 de 1816.]

[F. 1]/ /He de estimar á VS, q.e en el primer Buque, q.e Salga p.ª este destino Se me remitan dos Barriles deVino una bolsa de Asucar, otra de Arroz, y dos docenas de Platos, utiles q.e necesito p.ª Siquiera poder obsequiar á los S.res Diputados, quando lleguen
Tengo el honor de Saludar á VS con todo mi afecto
Purific.on 19 Mayo 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.r de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento 182. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 300 x 214 mm.; interlínea de 12 a 18 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 486 [José María de Roo al Cabildo de Montevideo. Acusa recibo de su nota por la que se le ordena efectúe la compra de artículos que se detalla y contesta lo hará para poder ser remitido en la primera ocasión a José Artigas.]

[Montevideo, mayo 29 de 1816.]

[F. 1]/ /Ayer recibi la Superior orden de V.E. por la que se sirve ordenar la compra de vino, Azucar, Arros y platos, y hoy sín perdida de momento tendrá su puntual cumplimiento, todo de la mejor calidad, y en modo que estará pronto para remitir en primera ocasion al Exmo Sor. gen.l como V.E. me ordena, de que cuidaré, como de avisarlo á V.E. para su conocimiento.

Dios gue. á V.E. m.s a.s Montev.o 29 del mes de America de 1816,,

José María de Roo

Exmo. Cab.do Gob.or deesta Capital.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 201. Año 1816. Folio 117. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 211 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 487 [José María de Roo al Cabildo Gobernador. Comunica que en cumplimiento de sus órdenes de 28 de mayo y 10 de junio, ha embarcado en la lancha "San Francisco Solano" bajo la responsabilidad de su patrón Pedro Mundo, los efectos que en ellas se indica para ser entregados al General Artigas.]

[Montevideo, junio 12 de 1816.]

[F. 1]/ /Consugecion á las dos orns de V.E. de 28 del mes de America y 10 del actual, tengo embarcados en la Lancha del Estado S.n Fran.co Solano bajo la responsabilidad de su Patron Pedro Mundo, una bolsa de Azucar, otra de Arroz, seis dozenas de Platos, un barril de alquitran, otro de brea y quatro quintales de estopa, todo para entregar ál Exmo. sor. Gral. como V.E. me insinua en aquellas.

Igualm.te V.E. de lo dho. notará haberme excedido en el renglon de los Platos, p.r haberme creido ser una pequ[e]ñez lo orden.do, y espero q.e V.E. tenga á bien aprobar este mi ulterior procedim.to en honor del sup.or Gefe para quien son destinados.

Dios gue. á V.E. m.s a.s Mont.o Junio 12 de 1816.

José María de Roo

Exmo. Cab.do Gov.or de estaCapital

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 201. Año 1816. Folio 127. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 304 x 209 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 488 [José Artigas al Cabildo Gobernador. Adjunta decretada la representación del europeo José Alonso y ordena el regreso inmediato de los que pasaron con licencia a la plaza en procura de sus familias e intereses. Acusa recibo de los ocho ejemplares con la descripción de las fiestas mayas y queda a la espera de la oración inaugural. Remite una muestra de la pólvora que se fabrica en el pueblo de Concepción de Misiones y declara que es su ánimo estimular esa industria en el país.]

[Purificación, junio 18 de 1816.]

[F. 1]/ /Adjunto á VS. decretada la presentacion del Europeo Jose Alonso. El y todos los demas, q.e licenciados han marchado de este destino p.r disponer de Sus casas é intereses, ya tienen cumplido el tiempo, y por lo mismo VS los hara regresar todos á este destino, con prevencion q.e es mi ultima insinuacion Sobre este particular. Yo cada dia estoy mas persuadido, q.e esa clase de homb.s Son perjudiciales en todas partes, y en ning.a mas, q.e en ese destino; Su compromiso no les dá lugar á la reflexion y asi ni por conv.a ni p.r convencim.to Serán Sociables entre nosotros. Por lo mismo es de esperar, q.e VS no los mirará con indolencia, y q.e activará Sus providencias [F. 1 v.]/ á fin de q.e desde los / primeros hasta los ultimos todos regresen al momento.

Soy recibido delos 8 exemplares, q.e contienen la descripcion delas Fiestas Mayas. Espero igualm.te la oracion inaugural para q.e todo Sirva de fomento á la publica Satisfaccion.

Marcha por el Correo una cajita con muestra de la Polvora, q.e en Su primer ensayo me presenta el Pueblo deConcepcion en Misiones. Su producto ha Sido de 8 libras, y media. Si en medio de la escases de Sus recursos y por solo Su deseo han podido emprehender un negocio de tanta importancia ¿q.e no harán hallandose fomentados? Por lo mismo es mi animo fomentar aq.a institucion. Su progreso por ning.n aspecto puede Sernos desventajoso, y por lo mismo la creo digna de nra primera [F. 2]/ atencion. Asi todos / á porfia Se empeñarán en descubrimientos utiles, y el Gov.no tendra la satisfaccion dever promovida la industria en su Pays, y con ella Su adelantam.to

Espero en prim.a oportunidad los encargues cuya remision ha quedado al cuidado deVS.

Tengo el honor de Saludar á VS. con mis mas cordiales afectos. Purific.on 18 Junio 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo——

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento 192. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 213 mm.; interlínea de 11 a 18 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 489 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Participa la llegada, a sus instancias, de cuatrocientos indios abipones con sus familias y cuatro caciques, los que destina al aumento de la población y enriquecimiento de la campaña. Solicita al Cabildo les envíe útiles de labranza, herramientas, semillas y granos necesarios para su subsistencia.]

[Purificación, junio 22 de 1816.]

[F. 1]/ /Participo á VS., q.e acaban de llegar á este Quartel Gral á demas delos Guicuruses, q.e tenemos reducidos á nra. Sociedad, mas de 400 Indios Abipones con Sus correspondientes familias, á q.es he podido atraher con quatro Casiques p.r medio del principal D.n Jose Benavidez. No dudo q.e ellos Serán muy utiles á la Prov.a, y q.e todo Sacrificio debe dispensarse en Su obsequio, consiguiendo con ellos el aumento dela poblacion, q.e es el principio de todos los bienes. Al menos este es mi proposito: y [F. 1 v.]/ no dudo q.e VS pene/trado de mis deseos coadyuvará con los Suyos á formalizar una medida, q.e hará Siempre honor á los Orientales, y cuya importancia debe conocerse muy presto en los resultados. Por lo mismo no he perdonado fatiga, ni Sacrificio, ni desmayare en los q.e deban prodigarse, hasta no ver plantada en nro Pais la felicidad, q.e es de esperar, y la miro como una conseq.a de nros afanes. Estos robustos brazos darán un nuevo Ser á estas fertiles campañas, q.e por Su despoblacion, no descubren todo lo q.e en Si encierran, ni todo lo riqueza, q.e Son capaces de producir. Ancioso de dar un impulso á esta idea feliz, es preciso, q.e VS. se empeñe [F. 2]/ con migo en allanar / todas las dificultades, VS. debe estar persuadido, q.e mi Situacion es aislada de recursos, y Sin embargo haciendo ostentacion de mis deseos, corro presuroso al Sacrificio p.r el logro de aq.l fin. En medio delas penalidades Solo me consuela esta dulce Satisfaccion. Espero q.e VS. encargado de iguales deberes, no perdonara momento por realizar la generosidad de estos sentim.tos.

Al efecto es preciso, q.e VS. nos proveha de algunos utiles de labranza arados, azadas, algunos picos, y palas igualm.te q.e algunas achas p.a q.e empiesen estos infelices á formar Sus poblaciones, y emprender Sus Tareas. Es asi mismo necesario q.e VS. remita las Semillas de todos [F. 2 v.]/ los granos, / q.e Se crean utiles, y aun necesarios p.a Su subsistencia, y la de los demas. En una palabra es forzoso, q.e VS. Sin desatender las demas oblig.es Sea esta una delas muy recomendables, q.e ocupen Su atencion, en conformidad de mis deseos y la q.e demanda el adelantam.to dela Provincia.

Tengo el honor de exponerlo á VS. y Saludarle con todo mi afecto. Purific.on 22 Junio 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo——

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Documento 193. Año 1816. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 215 mm.; interlínea de 12 a 19 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 490 [Juan Silva a Juan Bentura Vidal. Se refiere a asuntos de su comercio en Purificación y al tráfico de cueros y sebo con Montevideo. Alude a un asunto elevado a la consideración de Artigas con quien mantuvo una entrevista al respecto.]

[Purificación, julio 6 de 1816.]

[F. 1]/ /Purificacion 6 deJulio de1816=

Amigo Vidal. comfecha 29. deJunio proxim.º p.do recebi La de ud: emla q.e beo todo Lo q.e ud da aen tender toda Su dicha; y Si ud: hes entendido tenga por una rason cabal. que al ultimo no á deser nada; El Correo pd.º no he dado respuesta asu carta; porq.e me allava emdispuesto, Lo q.e Sigo asta ora com unas purgaciones q.e lleuo de dieta y Sin Salir afuera demi casa 19 dias; pasado mañana boy atomar una purga, p.a quedar Limpio del todo; tanbien medise ud. q.e Los barcos habian Salido desa; asta ora han llegado aeste destino dios quiera lleguen presto; porq.e S.n Fran.co Solano no esta 6 dias aqui; emvdho Solano tengo de mandar coatro Sientos y tantos cueiros y tres Sacos de Sebo; anq.e yo tenia miras de hir me pero asta ora he ablado p.a mi Lisencia al S.or Gral: pero se meda a mi Locura pueda q.e marche p.a *(esa)* tanbien; por fin Amigo estamos agoardando essas dichosas Lanchas; nel caso yo no baje dare aud. una noticia detodo. La Letra ha hido p.a Buenos Ayr.s q.e allá Sealla dho Sujeto; porq.e Chabaria ha mandado una Lancha Com Cueiros y goardo em Su regreso algun Surtim.to, porq.e plata Chabaria La habia gastado; y no tengo Amigo em mi casa q.e bender q.n tiene La culpa detodo hes Chabaria; pero amigo el renegar es peor: yo del Cargam.to q.e manda el Compadre a Su hijo tengo miras Comprarle todo; porq.e meallo Sin nada; Cueiros no Se pueden comprar porq.e estan mui caros. a 18. y 19 y p.a estos andan atirones: y en este caso
[F. 1 v.]/ lleuare mas bien el dinero p.a esa; yo quería comprar/ otros 400 pero Seno Se en contran por lo pronpto. porq.e yo queria mandar o lleuar. 800; pero no hay. Luego q.e llegue aesta Solano; nel Correo q.e Sigue tendera ud. toda La respuesta; Se mi persona Camina p.a esa ó Los Cueiros: Macho Camino a er p.a el aroyo dela china a fletar una Lancha p.a tanbien cargar cueiros: El papelito q.e ud. memando Se lo he mostrado yo propio al S.or Gral. merespondeo q.e los autos ha bian Legado; pero q.e habia echo mala La Compra Com y norancia; yo no puedo dar gusto a La pluma, al ultimo no ha deser nada;

El Amigo Bigil ha echo fuga desa ansina pierde La estimacion algunos españoles y poresta causa pagan justos por los pecadores: ud no Compre mas agoard.te dela a Vana; porq.e p.a LaCamp.a no Sirve; mas q.e La del

paroti: ud. paselo bien y tenga paciecia asta q.[e] Solano de La buelta.

Su A.[o]

Juan Silba

[Cubierta:]

A D.[n] Juan
Bentura Vidal
Comerc.[o] de

Monte V.[o]

[En sentido contrario, de otra letra y otra tinta:]

Purif.[on]

Archivo del historiador Prof. Juan E. Pivel Devoto. Montevideo. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 491 [Se notifica que la goleta "Constancia", a cargo del patrón Joaquín José Pérez, conduce al Cuartel General sesenta y cuatro rollos de tabaco brasileño y veinticinco resmas de papel.]

[Montevideo, julio 12 de 1816.]

[F. 1]/ /Al Quartel g.[l] en la Goleta Constancia al cargo del Patron Joaq.[n] Jose P.[ez]

64 Rollos de Tavaco del Brasil

25 Resmas de Papel

Julio 12 del1816

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 604. Folio 110. Año 1816. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 201 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 492 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador de Montevideo. Dispone se destaque tres soldados y un cabo de confianza a bordo de la goleta "Constancia" que conduce Pedro Larrañaga al Cuartel General, con carga de guerra.]

[Montevideo, julio 12 de 1816.]

[F. 1]/ /Sirvase VS. ordenar se pongan mañana á las 9 de la mañana á bordo de la goleta Constancia tres soldados y

un cabo de confianza á la disposicion y bajo las ordenes del ciud.° Pedro Larrañaga, encargado de conducir dho buque al quartel gral con municiones y otros utiles de guerra.

Tengo el honor de reiterar á VS. mis respetos—— Mont.° 12 julio 1816.

M Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Mont.°

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 80. Año 1816. Folio 56. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 203 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 493 [Detalle suscrito por Jacinto Figueroa de los efectos remitidos en la balandra "Constancia" a disposición del Jefe Superior de los Orientales. A continuación el recibo en el que consta que Hilario Sánchez entregó al patrón de la goleta José Rodríguez los artículos indicados en la guía anterior y se agrega que además conduce tabaco brasileño y papel.]

[Montevideo, julio 12 de 1816.]

[F. 1]/ /*Comis.a Gral. delaProv.a*

Se remiten al Quartel gral. en la Balandra nombrada Constancia, al Cargo desuPatron Joaq.n José Rodrig.z las municion.s fierro, asero, y demas artículos que abajo se expresaran á entregar á disposic.n de S.E. el xefe Superior de los Orient.s *ASAVER.*

Noventa y ocho y medio qq.s de Polbora en cuñetes puestos en 36 Caxon.s grand.s de á10 y12 @ cada uno seg.n en ellos se señala.

Noventa y nueve mil novecientas quarenta balas de fucil en 38 Cajon.s

Cinquenta y cinco mil Doscientas Píedras de Chispa en 23 cuñetes.

Ciento veinte y quatro Cortes de Caxas defucil yCaravina

Catorce @ dies y ocho ll.s netas azero en un Cajon y un atado de mondrag.n y áq.l deSuecia.

Veinte ySeis qq.s quarenta y una ll.s fierro devarias clases.

Tres @ ocho ll.s fierro en barillas redondas ydelgadas.

Veinte y ocho Cueros de novillos, p.a cubrir estos efectos.

[F. 1 v.]/ Monte/video Doce deJulio de mil ochocientos díez yseis—

D.n Joaq.n Jose Rodriguez Patron y Dueño de la Goleta Constancia.

He recivido del Guarda Almas.n de Art.a D.n Ilario Sanches los efectos contenidos en laGuia Anterior. Mont.° y Julio 12 del1816.

A ruego de dicho Patron
Juan Casim.° Triana

Conduce mas comprado por el S.r Adm.r principal de laProv.a lo siguiente - Sesenta y quatro rollos de Tavaco Brasileño -veinte y cinco resmasde Papel.

Montev.o Julio 12 de1816

Jacinto Figueroa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 604. Folio 47. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 198 mm.; interlínea de 10 a 20 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 494 [Juan Silva a Juan Bentura Vidal. Contesta su carta de 6 del presente. Se refiere a asuntos de orden comercial y a cargamentos de mercadería que remitió a Buenos Aires y que enviará a Montevideo, consistente en cueros y sebo. Explica que no viajará a Montevideo por temor a los portugueses.]

[Purificación, julio 14 de 1816.]

[F. 1]/ /Purificación 14 deJulio de 1816

Amigo Bidal:Recebí su contesta comfecha 6 de Julio. beo lo q.eud. dise, yo digo aud S.n Fran.co Solano asta lafha no ha llegado;pero se save q.e sealla mui sierca deste destino, por los vientos estar en con tra no llegan dhos barcos; p.r el correo q.e bien[e] ponderé aud Lo sierto detodo Lo q.e se ha de embarcar p.a ese destino, tengo manifestado asu persona todo lo que me ha pasado, yo no tengo yfectos q.e bender Las gracias devo al amigo chavaria por causa [d]e la Letra;Loq.e ha caminado p.a B.s Ayr.s [......] puedo decir a ud la resulta del cargamiento [......] este quando llegara.Las lanchas quanto llegue a este destino presto cargan, p.a ese destin[o] [......] yo pueda ser q.eno pueda hir por causa q.e tenemos siertas desconfiansas com nel portogues ydev[e]mos atender anuestra obligasion; por nuestra patria; neste Cazo coando los Cueros Caminen p.a ese destino Le ponderé por estenso todo Loq.e ud á deaser. Tengo miras comprar toda la Carga del hijo deRivas por allarme nesecitado de todo — agoard.te de La abana neste distino no tiene balim.to porq.e hes mui cara ud me avisará el precio de cueiros desa. Yo meallo medio Vaeno ud paselo bien; yo por aora no Le pido nada porque veo sealla mui flaco yo Ladevo aud 315 p.s yno tengo sufrim.to p.r dever; tenga paciencia q.e llegen dhas Lanchas;p.aremetirle 400 ytantos cueiros y sebo.
adios amigo paselo bien

J.n Silva

[Cubierta:]

A D.ⁿ Juan Bentura Vidal

Comerc.º de MonteV.º

[En sentido contrario y de otra letra:]

Purific.ᵒⁿ

Archivo del Historiador Prof. Juan E. Pivel Devoto. Montevideo. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 315 x 220 mm.; interlínea de 7 a 11 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 495 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Acusa recibo de los útiles que le fueron remitidos. Anuncia el envío de un cargamento y de un preso.]

[Purificación, julio 17 de 1816.]

[F. 1]/ /He recibido p.ʳ el Patron Mundo en la Lancha S.ⁿ Fran.ᶜᵒ Solano todos los utiles q.ᵉ VS Se ha Servido remitirme, y expresaba la adjunta relacion.

Por el Correo avisaré á VS el Cargam.ᵗᵒ, q.ᵉ de nuevo conduce el dho Buque p.ᵃ q.ᵉ expendido Sea aplicado Su producto á incrementar los fondos p.ᵃ Socorro delas urgencias.

Igualm.ᵗᵉ marcha preso *(D.ⁿ Clem.ᵗᵉ Ferndz)* á esa Ciudadela, y excluido p.ᵃ Siempre del servicio delas armas por el exeso q.ᵉ ha cometido estando de Com.ᵗᵉ en la Guard.ᵃ del Piray. Por lo mismo debe permanecer [F. 1 v.]/ preso /en ese destino hasta mi nueva dispocision.

Tengo el honor de Saludar á VS. con todo mi afecto.

Purific.ᵒⁿ 17 Julio 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.ᵉ Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ de Montev.º

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento 202. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 213 mm.; interlínea de 11 a 16 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 496 [Permiso de libre tránsito a Montevideo acordado por Artigas a Enrique Santo.]

[Purificación, julio 18 de 1816.]

[F. 1]/ /Purific.^{on} 18 Julio 1816

Regresa á Montev.^{o} embarcado [el] Sr Dr Enrrique Santo No se le embarase Su [tran] sito.

Artigas

D. Gefe delos Or.^{s} y Prot.^{r} delos P.^{s} Libres-

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo". Libro 23 de la Colección de Manuscritos. Folio 19. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 163 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 497 [Detalle suscrito por Jacinto Figueroa de las armas remitidas del Almacén General con destino al Arroyo de la China en la balandra "Carmen" a disposición de José Artigas.]

[Montevideo, julio 21 de 1816.]

[F. 1]/ */Comisaria Gral dela Prov.^{a}*

Sé remíte del Almacen General con destíno al Arroyo de la China enlaBalandra N. S. del Carmen á cargo del Patron Juan Sn Martin á disposicion del Exmo Sr D. José Artígas Gefe delos Orientales.

/Trescientas ochenta Carabinas ábayoneta
/Ocho mil valas para ellas
/Cinquenta ytres chusas con astas
/Quatrocíentas quarenta yquatro idm sin ellas.

Todo endiez y nuebe Caxones.-

Montev.^{o} 21,, deJulio de 1816.

Jacinto Figueroa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 604. Folio 49. Año 1816. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 296 x 202 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 498 [El Comandante del puerto Santiago Sierra al Cabildo de Montevideo. Informa que entraron al puerto la balandra "Fortuna" procedente de Buenos Aires y la balandra "Nuestra Señora del Carmen" procedente de Purificación.]

[Montevideo, agosto 11 de 1816.]

[F. 1]/ /Al Exmo. Cavildo Gobernador Yntendente dela Provincia da parte el Comandante del Puerto de haver entrado con procedencia de Buenos Ayres la Balandra Fortuna, y de la Purificacion la nombrada N. S. del Carmen del Estado Oriental.

Mont.º y Agosto 11 del1816.

Santiago Sierra

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 224. Folio 87. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 315 x 208 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 499 [Patricio Alvarez al Cabildo de Montevideo. Manifiesta le ha sido entregado el vecino de la villa Francisco Javier Gómez y que no bien se tuvo la noticia de su arresto, el Capitán de Dragones de la Libertad José Llupes y el que fue Comandante de la Villa Tadeo Galbán, se presentaron diciendo que Gómez era persona pacífica de conocida adhesión al sistema por lo que solicitaban se le dejara en la villa. Agregaron a favor de su solicitud el estado de salud de Gómez.]

[Canelón, agosto 22 de 1816.]

[F. 1]/ /Exmo S.or

Con esta misma fha acabo de resibirme dela persona de D.n Fran.co Xavier Gomez vesino de esta villa p.r el Com.te de la misma.

Al momento q.e se supo en esta el arresto de dho Gomez seme presentaron las personas del Capitan de Dragones de la Libertad D.n José Llupe y D.n Tadeo Galban Com.te q.e fue de esta Villa p.r espasío de sínco meses á cuias ordenes ha estado el referido Gomez de Escribano p.r una rasony atendiendo á estos servicios y asu conosida
[F. 1 v.]/ conducta/los ha sorprendido una orden inesperada p.a ellos mediante ha concurrir en este individuo las sircunstancias de un pasífico morador y q.e handa buscando su vida honrradamente en cuia atension se han interesado con mig.o fuerte mente en su fabor dandomé los mejores informes de sus buenos sentimientos yhonrrados procederes p.r cuias recomendables sircunstancias salen garantes de su persona suplicandomé lo deje en esta Villa respecto ha considerarle sin el mas lebe delito y si algun
[F. 2]/ mal informe de algun Contra.rio /ha nuestro sistema:en esta su pocision mepare*(se)* Exmo S.or q.e ano estar estos

Sres informados bien afondo de la sentada conducta del referido Gomez no se interesarian p.r este sujeto bajo de cuio supuesto y en terado yo tanvien p.r algunos sujetos de esta Villa de ser sierto todo lo espuesto expero de la gran bondad y conosida justificasion de V.E. la grasia de q.e seme mande una orden p.a que el expresado Gomez se quede en esta Villa pues yo lo considero hacredor á esta grasia p.r pareserme dejustisia respecto q.e
[F. 2 v.]/ ademas de todo lo expuesto se halla/imposivilitado de ponerse en camino por allarse enfermo como lo hacredita la adjunta Sertificasion q.e acompaño. sin en barg.o V.E. resolberá lo q.e fuere de su superior agrado.

Dyos gue. á V.E. m.s a.s

Canelon 22 de Agto de 1816

Patrisio Alba

Exmo. Cabildo Gobernador de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1816. Folio 140. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 209 x 152 mm.; interlínea de 4 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 500 [Poder especial conferido por Manuel Macho a Henry Miller y Compañía, para cobrar al Capitán de la goleta mercante nombrada "Constancia", Joaquín Rodríguez, el importe de unos cueros embarcados por cuenta del otorgante en Purificación con destino a Montevideo y que llevó a Buenos Aires y Río de Janeiro sin haber rendido cuenta de ello.]

[Montevideo, octubre 23 de 1816.]

[F. 1 v.]/ /Poder especial q.e otorga D.n Manuel Macho à los S S. D. Henrry Miller y Compañia.

En la Ciudad de S.n Felipe de Montevideo á veinte y tres de Octubre de mil ochocientos diez y seis ante mi el infrascripto Escrivano pub.co y de los testigos q.e al final irán nombrados, parecio presente don Manuel Macho, de este vecindario al q.e certifico q.e conozco y dixo: Que por el tenor del presente publico instrumento, y en la via y forma q.e mas haya lugar en dro otorgava, y otorgó, que dava y dio todo su poder cumplido y tan bastante qual sea necesario p.a mas valer á los señores Don Henrry Miller y Compañia del comercio del Rio Janeiro, especial y señaladamente p.a q.e én nombre del otorgante y representando su propia persona derechos y acciones como el mismo aria y acer podria presente siendo, hagan pidan demanden percivan y cobren Judicial y extrajudicialm.te de Joaquin Rodriguez Capitan de la Goleta Mercante nombrada Constancia el importe de dos cientos sesenta y ocho cueros de macho, y

Nota
Con la fha de este Instrum.to di testimonio de el al otorgante. Y lo anoto
Casas

ciento quarenta y uno dichos de Baca, q.e don Claudio
[F. 2]/ Fernandez embarco sobre dicho Buque en la / Villa de la Purificacion de cuenta y riesgo del otorgante, con destino á este Puerto, de cuya indispensable obligacion separandose el Referido Rodriguez dirijio su viaje al de Buenos Aires, de donde se trasladó al Rio Janeiro, sin que hasta ahora haya rendido cuenta, ni dado aviso alguno de los motivos que haya tenido para cambiar su direccion. Y de lo que asi recivieren y cobraren o confesaren haver recivido y cobrado den y otorguen los recivos cartas de pago y otros resguardos que les sean pedidos, con fe de entrega ó renunciacion de la non numerata pecunia; pareciendo si necesario fuere ante los Tribunales y Justicias superiores é inferiores de su Magestad Fidelisima y otras q.e combenga y con derecho devan, ante las quales y en cada una hagan demandas pedimentos, requerimientos, citaciones, emplazamientos protestas y juramentos en anima del otorgante, presenten Escritos, Escrituras, gias, conocimientos, facturas, letras, cuentas, y todos los documentos necesarios, Testigos y
[F. 2 v.]/ / provanzas, pidan compulsas, con citacion ó sin ella, hagan ejecusiones, priciones solturas, embargos ventas y remates de vienes, recusen Jueces, Letrados, Asesores y Escrivanos, expresen las causas de ellos si lo necesitaren y las Juren, prueben, ó se aparten de ellas, saquen y ganen mandamientos apremios y otros despachos y los hagan leer é intimar á los obgetos de su Jurisdiccion, opongan exepciones declinen direccion, pidan beneficios de restitucion, acepten traspasos tomen poseciones y amparos, digan de nulidad, o de otro devido remedio; oigan autos interlocutorios y sentencias difinitivas consientan lo favorable y delo adverso apelen y supliquen, donde y ante quien con derecho puedan y devan, practicando todos los demas actos y diligencias que estimen utiles y veneficas al drõ del otorgante, lo mismo q.e el si presente se hallare. Que para todo lo dicho lo incidente y dependiente les da y confiere álos susodichos poder y faculta,
[F. 3]/ con libre franca y general admi- / nistracion y con la de que lo puedan substituir en quien y las veces que les pareciere, revocar subtitutos y nombrar otros de nuebo q.e á todos releva de costas en forma, ob[l]igandose el otorgante enla mas bastante de drõ á haver por firme y subsistente quanto en vso del presente se hiciere y obrare. En cuyo testimonío asi lo otorgó y firmo siendo testigos d.n Salvador Tort, D.n Lorenzo Navarro, y D.n Ramon Maria Pelaes, Vecinos de que doyfeé en este papel comun por no usarse de otro = em.do direc = vale =

Manuel Macho
Luciano DelasCasas
Ess.o *pp.*co

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Protocolo año 1816. Folio 351v. Manuscrito original; fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 501. [José Riba y Bertrán a Juan Bentura Vidal. Se refiere a los negocios que tiene con Juan Silva.]

[Purificación, octubre 25 de 1816.]

[F. 1]/ /Señor D.n Juan B.a Vidal

Purificacion y Octubre 25
816

Muy Señor mio y mi dueño: He recibido las apreciables de Vmd. sus fhas 12, 14. y 19, del que rige; juntam.te la Copia q.e incluya Vmd. de D.n Victorio Garcia de Zuñiga; quedando enterado de sus contenidos.

D.n Juan de Silba se halla todavía ausente; por cuyo motibo no puedo incluir ā Vmd. la Cuenta y Carta y en los terminos q.e Vmd. pide: Solam.te q.e en primera ocación, remitiré á dho Silba todas las Cartas de Vmd. paraq.e vea sus contenidos, y resuelba sobre el particular.

Remito á Vmd. los Certificados de las Guias de los Cueros y Sebo de D.n Juan Silba, é igualm.te los de Luciano Sanchez q.e Vmd. pide; que es lo unico (como Vmd. no ignora) puedo remitir á Vmd. p.a lo que pueda convenir á dhos intereses.

[F. 1 v.]/ /Las disposiciones de Vmd. me parece serán de toda la aprobacion de dho Silba; viendo las ha practicado Vmd. con el mayor conato, y como su propio interes.

Y no ofreciendose otra Cosa Recibirá los tiernos afectos de S. S. S.

Q. B. S. M.

Jose Riba y Bertran

P.D.

Me ha dicho el Dependiente de dho Silba, que tiene acopiados como unos 200 Cueros, p.a en primera Ocacion remitir á Vmd. p.a q.e se cubra Vmd. y juntam.te mí Señor Padre; segun Orden le dexo su Patron antes de su partida.

De Vmd. affmo

S.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Caja 4. Carpeta 4b. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 220 x 160 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 502 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Le comunica el envío, por intermedio de Juan Domingo Aguiar, de una imagen de Nuestra Señora y otros ornamentos de altar.]

[Montevideo, noviembre 22 de 1816.]

[F. 1]/ /Ynclusa tiene el honor De pasar á manos á vuex ([la relacion]) este gob.no la relacion De lo q.e en dos caxones seremite á ..... *(cargo)* Del ciud.no j.n dom.o aguiar- Enel uno va la imagen De n.a S.a, y en el otro los ornam.tos De altar con lo demas q.e expresa dha relacion, pedido algo p.r vex y *(acord.o)* ([remitido]) lo otr.o p.r este cab.do ([p.r creerlo]) *(creyendolo)* neces.o en ese q.l gral———

Dios & nov.e 22
[1]816

S.r Gral

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo". Libro 36 de la Colección de Manuscritos. Folio 39. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 217 x 159 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 503 [José Riba y Bertrán a Juan Bentura Vidal. Expresa que su hermano y otros compañeros españoles han marchado al ejército. Con ellos, el General Juan José Viamonte, oficiales de Buenos Aires y prisioneros de Santa Fe.]

[Purificación, noviembre 27 de 1816.]

[F. 1]/ /Sör D.n B.a Vidal

Purificacion y Noviembre 27
816

Muy Señor mio de mi mayor aprecio: Con la may.r complacencia y satisfaccion recibí la apreciable de Vmd. su fha. 16 del que rige; siendome en parte muy sensible([la]) su indisposicion en los ojos, que Dios quiera sea eficaz el remedio p.a ver á Vmd. en un estado tranquilo, y disfrutando Salud completa; que la mia junto con mi Hermano sigue sin alteracion á Dios g.s p.a lo q.e á su arbitrio se sirve Vmd. disponer.

Con bastante sentim.to comunico á Vmd. la separacion de mi Hermano de esta, junto con algunos mas compañeros de suerte infeliz y con direccion al Exercito q.e seran como 28 ó 30 todos Españoles, entre ellos Moran. Yo tambien he sido nombrado p.o el hallarme bastante indispuesto me ha obligado á solicitar el quedarme en

esta: la que me es muy sencible nuestra separacion, pues me priva de q.e sea igual nuestro destino. Lo q.e aviso
[F. 1 v.]/ á Vmd. p.a q.e se sirva comunicarlo/ á mi Señor Padre, y al mismo tiempo poder recibir en esta sus satisfactorias noticias.

Me ha sido sumam.te sencible la perdida de D.n Miguel Costa (Sugeto à quien aprecio) p.o Dios quiera cobre quanto antes los Seguros p.a fomentarse en su regreso, y aliviar á su familia tan apreciable.

Exp.s à mi S.a D.na Pilar de mi Hermano y mias, y Vmd. dispondrá de su affmo. Servidor.

Q. B. S. M.

Jose Riba y Bertran

P.D.

Hoy mismo salen; y tambien con ellos el Pricionero y General Biamont. Los Oficiales de B.s Ay.s y pricioneros de S.ta Fe q.e se hallaban en esta jurisdicion hace algunos dias salieron tambien todos p.a el Ex.to De V. S. S.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Caja 4. Carpeta 4b. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 220 x 158 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 504 [José Riba y Bertrán a Juan Riba. Se refiere a asuntos familiares. Informa que su hermano se halla bien en el ejército.]

[Purificación, diciembre 11 de 1816.]

[F. 1]/ /S.or D.n Juan Riba

Purificacion y Diz.bre 11. de 1816.

Mi S.or y Estimado Padre de mi mayor aprecio: Recibí la apreciable de Vmd. su fha 7. del que rige; siendome de alguna satisfaccion el ver disfruta Vmd. salud completa; aunq.e si con algun sentim.to por la separacion de mi Hermano: p.o conformidad pues esta ha sido ordenada por disposiciones del Gobierno; el qual se halla en el Exercito, y segun noticias muy bueno; acompañandome á mi igual satisfaccion y beneficio á Dios g.s lo q.e debe tranquilizar su espiritu; pues aunq.e nos hallamos separados q.e me es muy sencible nos acompaña el apreciable Don de Salud q.e es lo mas amable en nuestro destino.

Exp.s á mi S.ra D.na Pilar á Jayme Llunas y demas Personas interesadas en nuestra suerte infeliz. Y Vmd.

mi Querido y Señor Padre recibirá el afecto tierno y Corazón de S. Hijo

Q. B. S. M.
Jose Riba y Bertran

[F. 1 v.]/ /P.D.

Sor Dn B.^{a} agradesco á Vmd. los oficios practicados por Vmd. hacia mi Sor Padre y me alegraria infinito mejorase Vmd. de sus ojos.

Sampol me ha dicho q.^{e} Macho encontró á Pepe Chico en fraibentos hase 11 dias y así q.^{e} no podia estar en Mont.^{o} p.^{o} q.^{e} si diese la casualidad se verificasen sus sospechas q.^{e} entonces verá modo de entregarmelo aqui pues se halla con fondos suficientes. Vmd. dispense la letra y dictado; pues son las 11 de la noche y el Correo sale al salir la Luna. De Vmd. S.S.

q. B. S. M.
Jose.

[Cubierta:]

[De otra letra y otra tinta]: Purifi.^{on}

Berg.^{n} Yngles Tesorera
Dn Juan Riba Cap.^{n} Young

Montevideo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Caja 4. Carpeta 4b. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 218 x 157 mm.; interlínea de 7 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 505 [Juan Silva a Juan Bentura Vidal. Se refiere a sus relaciones comerciales.]

[Purificación, 1816.]

[F. 1]/ /Villa de la Purificacion 5 [...]

Muy Señor Mio he recibido la suia de fecha del 27 del pasado veo lo que me dice Con el primero me mandara lo que yo le pido y tambien la Cuenta de todo lo que yo quedo adever a V.M.

La causa de no haver mandao la letra es que dho Chanarias todavia no ha venido en Caso que tarde abrare Con la Casa de los aguiars si quedran recibir dha letra para poder dar aviso a Vm.^{s} de mi parte Expresiones a mi Tocayo y me repito como su Verdadero amigo

Juan Silba

[F. 1 v.]/ /[De otra letra dice:] Purif.^{on}: Notas de Sil[va]

[F. 2]/ /Espresiones [...] puede dispensar por que [...] co sale mui ligeiro ud. bea de mandar lo mas brebe este cargam.^{to} porq.^{e} meallo nesesitado. La cuenta de su emporte; p.^{a} mandarlo dar aud. porque lo puede nesesitar yo lo tengo; ybajo este Conosim.^{to} tenga ud. paciencia Su amigo p.^{a} el otro Correo dire aud., Loque hay em nel Comercio

Silba.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Caja 4. Carpeta 4b. Manuscrito original: fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 215 x 160 mm.; interlínea de 8 a 16 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 506 [José Riba y Bertrán a Juan Bentura Vidal. Se refiere a la liquidación de cuentas en los negocios con el finado Juan Silva cuya casa de comercio quedó a cargo de Diego Masanti quien debe consultar con el general Artigas a ese efecto.]

[Purificación, diciembre 18 de 1816.]

[F. 1]/ /S.or Dn Juan B.^{a} Vidal

Purificacion y Diz.^{bre} 18 de 1816.

Muy Señor mio de todo mi aprecio: Reciví la estimada de Vmd. de 14 del que corre; siendome de alguna complacencia al ver disfruta Vmd. alguna salud, aunque algo indispuesto de los ojos; como igualm.^{te} el hallarse bueno mi Señor Padre, teniendo la satisfaccion de acompañarme igual beneficio (á Dios g.^{s}) como al mismo tpo. á mi querido Hermano; como verá Vmd. por las dos adjuntas le acompaño; cuyas me presumo avisarán á Vmd. de su actual estado.

Veyo lo que Vmd. me ordena para cobrar en esta el resto de 132 p.^{s} 3 rr.^{s} 1/4 alcanza Vmd. en su Cuenta con el Finado Silba; como igualm.^{te} los 51 p.^{s} procedentes de los dos Barr.^{s} Caña, y pertenecientes à mi Señor Padre: he practicado algunas dilig.^{s} para verificar el Cobro: pero debo decir á Vmd. que habiendo visto à Sampol p.^{a} el dho fin, y habiendo este ultimo hablado al Sor. Comand.^{te} Dn Diego Masanti como encargado q.^{e} está de la Casa del mencionado finado, y habiendole enterado de todas las Cuentas; parece no quiere efectuar la entrega, hasta consultarlo con el S.^{or}/[F. 1 v.]/General; aunqu.^{e} me parece no hay tal necesidad de consultar por ser intereses de Vmd. y mi Señor Padre; y no del dho Finado. Lo q.^{e} aviso á Vmd. para su Gobierno.

Mil Exp.^{s} á mi S.^{ra} D.^{na} Pilar, á Casa Jayme, Christobal, y demas de su aprecio; Deseando de la sincera bondad de Vmd. haga presente á mi Sor Padre mi tierno

amor, y q.e reciba esta como propia. Quedando al mismo tiempo á su arbitrio este su affmo y obligado Servidor

Q. B. S. M.
Jose Riba y Bertran

P.D.

Pienso ver al S.or Comand.te y hablarle sobre el particular

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Caja 4. Carpeta 4b. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 218 x 157 mm.; interlínea de 7 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 507 [Gabriel Sampole a Juan Bentura Vidal. Se refiere a asuntos de negocios pendientes de la resolución del general Artigas a quien se aguarda por momentos.]

[Purificación, diciembre 21 de 1816.]

[F. 1]/ /S.or D.n Juan Ben.a Vidal

Purifica.on Diz.re 21, de 1816.

Muy Señor mio, Recibi su apreciable con fha. 14 del presente, y juntam.te la quenta loq.e quedo enterado y satisfecho, deello, lo que vmd. me encarga q.e el Resto de dha q.ta se la entriegue a D.n Jose Riba hé ablado con el Comand.te y me contestó de q.e estabamos aguardando al S.r Gener.l p.r momentos y q.e en llegando se haria presente, todo eso y q.e Seg.n Dispusiese se haria, loq.e siento vast.e p.s se me ofrecen varias frioleras q.e mandar traer y con esto nó puedo Dispon.r de nada.

[F. 1 v.]/ Sirbase Vm.d de mandar en q.to / me considere util en su serbicio pues soy S. S. S. Q. S. M. B.

Gabriel Sampole

[Cubierta:]

A d.n Juan Bent.a Vidal del
Comercio en Montevideo.

[De otra letra y otra tinta:] Purif.on

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Caja 4. Carpeta 4b. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 212 x 163 mm.; interlínea de 9 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 508 [Juan Riba y Bertrán a Juan Bentura Vidal. Se refiere a las gestiones realizadas para el cobro de los intereses que adeudaba el finado Juan Silva. Habla de su marcha al ejército el que se encuentra a diez leguas de Santa Ana para donde salen fuerzas todos los días. Agrega que en ese punto están las avanzadas artiguistas.]

[Cuartel General del arroyo Arapey, diciembre 22 de 1816.]

[F. 1]/ /Quartel General del Arroyo Arapé, y Diz.bre de 22
816

Estimado D.n Bentura Vidal: Por la apreciable de V. confha. 30 P.P. mes y la q.e acabo de recibir (vajo cubierta de mi Hermano) la de V. fha 7 del Corriente: observo en ellas q.e avisa paraq.e mi Querido Hermano haga toda diligencia con el amigo Sampol, para el cobro de los intereses q.e devia a V. el Difunto (q.e en Paz descansa) D.n Juan Silba, respecto á no haber llegado á essa la Balandra Carmen Su Patron Pepe Chico, veo q.e es una peticion muy justa lo q.e reclama como tambien mi Señor Padre; Y assi noticio á V. como al dia 12 del Corriente recibi la Carta deV. y el 13 de Ydem, como tambien con fha del 17,, aviso á mi Hermano paraq.e reclame dhos intereses en la Villa, aunq.e q.e sea con el encargado de los negocios del Estado, me parece q.e el á dever hecho todos aquellos passos q.e son precisos con dho fin, ó sino en esta misma fha le aviso paraq.e reclame los dhos intereses; y si por caso el encargado de los Negocios del Estado diga q.e no quieria abonar la indicada cantidad; y
[F. 1 v.]/ q.e para esto se necesita alguna diligencia / para el S.or General, q.e me de aviso en el acto paraq.e [...] queria alguna Orden paraq.e abonia dho encargado como [...] nunca el S.or General quiera sino q.e se abonia lo q.e es justo: por momentos aguardo contextacion de las dos indicadas cartas q.e Tengo escritas á mi Hermano para ver cual hàsido el resultado y no dejare de repetirselo hasta ver concluido dho asunto.

Tambien observo q.e V. manifesto á mi Querido Padre mi separacion delaVilla para este Exercito y el sentimiento q.e le causo al principio pero luego q.e V. le hizo algunas refleciones ya se pusso alegre, lo q.e doy a V. las gracias para este passo en q.e me miro deudor apesar otros muchos q.e le devo, y no se como poder corresponder; pero dejemos de estos cumplimientos q.e me parecen escusados con un amigo q.e se q.e me aprecia. Y assi Señor me pareció un passo q.e devia dar porq.e si lo supiera por alguno podria causarle mas sentimiento, y me alegro aiga tenido tan buen resultado;

Con fha del 12 del Corriente remiti á mi querido Hermano una Carta para V. otro para mi Padre, á V. le avisa cual avia sido mi resultado, y creo ya habra V.
[F. 2]/ reci/bido V. la de mi Hermano desde la Purificacion; Y assi solo puedo decir á V. q.e todos los dias ya van ([...])

salen tropas para S.ta Ana, apesar q.e considero q.e yo todavía estare á este destino hasta q.e se reunía toda la Tropa á este destino. En S.ta Ana estan nuestras abanzadas q.e son 10 leguas de esta. Esto es cuanto se me ofrece participar á V. si alguna cosa oviese avisare aV. Esp.s á mi Mamá y de mas conocidos y los recibira demi Compañero Moran y mande a su aff.mo amigo Q. B. S. M. de V.

Juan Riba y Bertran.

[Cubierta:]

A. D.n Juan Bonaventura Vidal
Montevideo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Caja 4. Carpeta 4b. Manuscrito original: fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 220 x 158 mm.; interlínea de 4 a 13 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 509 [José Riba y Bertrán a Juan Bentura Vidal. Informa sobre las gestiones realizadas para el cobro de lo adeudado por el finado Juan Silva. Expresa que se consultará con el general Artigas cuya determinación espera. Pide se le informe sobre si su padre recibió el dinero que le envió por intermedio de Juan María Leal.]

[Purificación, diciembre 27 de 1816.]

[F. 1]/ /S.or D.n Juan B.ra Vidal

Purificacion 27, de Diz.re de 1816.

Mi apreciable Señor de todo mi aprecio: He recivido la estimada de Vmd. de 21 del que corre; alegrandome infinito ver á Vmd. é igualm.te mi Señor Padre disfrutan completa salud; acompañandome á mi é igualm.te mi querido Hermano; (cuyas noticias alcanzan hasta el 22 del dho) igual beneficio; y encargando sobre todo comunique á Vmd.s su actual estado; y que tubo el mayor placer en aquel destino de recibir noticias de Vmd. y de mi S.or Padre: lo q.e comunico á Vmd. p.a q.e alomenos sirva de algun consuelo y satisf.n á nuestro afligo Padre.

He visto lo q.e Vmd. me ordena, sobre el Saldo alcanza Vmd. é igualm.te mi S.r Padre al Difunto D.n Juan de Silba; baxo este supuesto digo á Vmd.s q.e haviendo visto al S.or Comand.te como encargado q.e esta de la Casa del dho finado; y habiendo dado á dho S.or todas las pruebas conducentes á la verificacion del citado co[F. 1 v.]/bro; me contextó no podia verificarlo; hasta consul/tar con el S.or General: lo mismo q.e avise á Vmd.s en el Correo anterior; siendome de necesidad aguardar la expresada determinacion. Vmd. no se incomode en avisarme

mas sobre dho asumpto que yo me hallo ya enterado; y asi esperare con el tpo. su resultado.

Antes de la separacion de mi querido Hermano incluyó á Vmd. una ordencita ó Docum.to de D.n Juan Maria Leal p.a que D.n Fran.co Hurtado de Mendosa entregase en essa á mi S.or Padre la cantidad de 18 p.s rr.s los mismos q.e se le entregaron en esta al expresado Leal. Lo q.e estimaré de Vmd. saber su resultado.

Exp.s de mi querido Hermano q.e me encarga infinito comunique á todos Vmd.s sus noticias á mi S.ra D.na Pilar, á Casa su Compadre á Christobal y demas Personas interesadas en nuestra infeliz suerte; deseando al mismo tpo. se dignen recibir los tiernos afectos de mi fiel agradecimiento.

Mi S.or Padre recibirá esta como propia, y como q.e es de mi querido Hermano y mia y q.e deseamos disfrutar su amable Presencia. Y Vmd. recibirá los afectos q.e lo profesa su obligado Servidor.

Q. B. S. M.
Jose Riba y Bertran

[Cubierta:]

D.n Juan B.ra Vidal.
Montevideo

[De otra letra dice:] Purif.n

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Caja 4. Carpeta 4b. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 220 x 156 mm.; interlínea de 6 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 510 [Juan María Pérez a Juan Ponce. Se refiere a su causa y a las grandes prevenciones que tiene que desvanecer. Le suplica, si le es posible, mueva "algún resorte" para demostrar su inocencia y hombría de bien.]

[Artigones, diciembre 8 de 1815.]

[F. 1]/ /N.o 11

Artigones Dbre 8 de 815.

Amigo con la demora del Correo me ha proporcionado la satisfacion de escrivir a Vm quatro letras y suplicarle que si le fuese a Vm posible mover algun resorte, para demostrar mi inocencia mi ombria de bien, y las ideas de que Vm es testigo — no lo deje de hacer, pues segun el aspecto de la causa, grandes prevenciones hay que desvanecer. No obstante yo espero que luego que el Sor Gral, se digne ([...]) oyrme, le hare ver que no soy aquel que le han pintado,

[F. 1 v.]/ Dignese Vm demos/trar mi afecto a Caballon, y demas amigos, y mande Vm a este su servidor.

Perez

P. D. Saque Vm una carta que hay en el mismo correo para mi Padre, y mandesela Vm.

[Cubierta:]

A D.n Juan Ponce

[De otra letra:] *en*
Purificac.n *Montevideo*

Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Particulares. Caja 334. Colección de documentos Mario Falcao Espalter. Carpeta 1. Manuscrito original: letra de Juan María Pérez; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 216 x 156 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 511 [Juan María Pérez a Juan Ponce. Se refiere a asuntos particulares. Se queja de que sus cartas sean demasiado lacónicas.]

[Purificación, febrero 1º de 1816.]

[F. 1]/ /N.º„ 7„ Sor D.n Juan Ponce.

Purificación, Febrero 1.º de 1816.

Querido amigo: he recivido su preciable fha 3 ella es tan lacónica como vm calmoso, parece que escribe vm de cumplido. No amigo, y yo no encuentro razon para dispensar a los amigos la brevedad en las cartas.

Tomas Pas me ha entregado las cartas y encomiendas que vm tubo fielmente la bondad de patrocinar con su non-[bre]. Yo agradezco y me obligo a ala justa recompensa.

No se a que se refiere vm quando dice q.e "la distancia y el tiempo bor[r]an de la memoria las cosas mas interesantes" dice con respecto alos que se decian mis amigos; yo los desprecio, semejantes entes nunca han [F. 1 v.]/ merecido tan honrroso / titulo; yo quedo muy satisfecho en conocerlos, y aun mas quanto nada nesesito ni exijo de ellos, y mas qua*(n)*do creo que el tiempo demonstrara la diferiencia de mis procedimientos a los de ellos; Digales vm, que dan dan en bronce, y que Perez o no existira, o existira manteniendo su honor, y su nombre. Huya vm de ser numerado entre semejantes avechuchos, si no quiere que le alcancen mis conjuros.

Reciva vm expresiones de Obes, y Correa y vm haga presente mis afectos a Cabayllon, y a los que crea verdaderos amigos.

Soy de vm sincero servidor

q b s m

Juan M. Perez.

[F. 2]/ /P D. Me encarga Paz diga a vm que pregunte a Suso, si dara las arinas al mismo precio, para en este caso comprarle algunas más.

[Cubierta:]

Union Libertad
A D.n Juan Ponce
Purificac.n Montevideo.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Particulares. Caja 334. Colección de Documentos Mario Falcao Espalter. Carpeta 1. Manuscrito original; fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 218 x 160 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 512 [Juan María Pérez a Juan Ponce. Se refiere a asuntos particulares y dice que han entrado en el puerto dieciocho mil pesos, lo que estima es bueno para la provincia.]
[Purificación, febrero 3 de 1816.]

[F. 1]/ /Sor. D.n Juan Ponce.
N.º,, 10,,

Febrero 3 de 816.

¿Que me importa a mi que se case Giró, ni que el anunciado Fantasma sea buen o mal presagio de tan solemne enlace? Si la emulacion le obliga a vm a hablar por que no le acompaña en la hermandad, y deja vm de atormentar espíritus que por otros mil motivos se hallan bien atormentados; Que hallan entrado en puerto 18000 mil p.s ya lo entiendo, esto es bueno; para la Provincia, y para vm que abrira tamaño ojo: Esta es una broma que me dispensa la amistad; Sus cartas me complacen demasiado,, pues en ellas se encuentra una Miscelanea completa, Siga vm dando pasto a mi espíritu, que quando se vea vm en igual caso hare lo mismo.

[F. 1 v.]/ /He recivido la reservadita que agradesco sobre manera; no le contesto por que lo hago directamente por el correo.

Haga vm presente mis afectos a Cabayllon, Juan B. Blanco, Lecica, y vm crea en su amigo sincero

Perez.

P. D. para que haga vm el favor redondo, remito a vm la adjunta.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Particulares. Colección de Documentos Mario Falcao Espalter. Caja 334. Carpeta 1. Folio 27. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 218 x 160 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 513 [Juan María Pérez a Juan Ponce. Se refiere a asuntos personales y de negocios.]

[Artigones, febrero 24 de 1816.]

[F. 1]/ / N,º, 5,, Sor D.n Juan Ponce

Artigones Febrero 24 de 816,,

Amigo; he recivido la de vm fha 27, y con ella la satisfaccion que me proporcionan siempre las suyas.

Agradesco ese selo, efecto presiso de una verdadera amistad; siempre había formado de vm un igual concepto, y conosco no me he engañado: Por los Paysanos, castiguelos vm con el desprecio q.e es la mejor arma para tan viles enemigos.

El modo que yo tenga una prueba de la fidelidad de la *X* es que vm le de un ataque a la brusca; de todos modos E me resultara a mi una satisfaccion; si pega, por su victoria, si no pega por, la mia.

Siento mucho la indispocicion de vm; ella sin duda [F. 1 v.]/ es efecto de una debi/lidad y esta de una vida desarreglada; la moderación, y frugalidad es el mejor antídoto contra los males; y los exesesos el germen de ellos. Contengase vm amigo, disfrute con moderacion de los placeres, y de este modo serán mayores; de otro modo quedará vm a la mitad del Camino.

Dignese vm hacer presente mis afectos, a Caballon, Lecica, Godefroy, y demás amigos, y vm recibalas de los compañeros, y de su amigo

Perez

P.D. Me encarga D.n Tomas Paz abone vm la quarterola de aguar diente, que vm le mandó; a la dueña; para [F. 2]/ esto me ha pe/dido gire a favor de vm una letra, y por escusar este paso me parece mejor la abone vm, y cargue a mi Cuenta; quedando encargado de cobrarlo de D.n Tomas Paz.

Me dice son 59 p.s puesto q.e se rebaja uno del flete; vm avisará si esta conforme-

Perez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Particulares. Caja 334. Colección de Documentos Mario Falcao Espalter. Carpeta 1. Manuscrito original: letra de Juan María Pérez; fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 220 x 160 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 514 [Juan María Pérez a Juan Ponce. Se refiere al estado de su causa y a la necesidad de entregar lo más pronto posible la cantidad de dinero que se le exige.]

[Purificación, marzo 1º de 1816.]

[F. 1]/ /N.º, 1,,

Sor D.n Juan Ponce

Purificación Marzo 1.º de 816

Amigo: he recivido la suya tan lacónica que me hace creer le falta tienpo para mi.

El estado de mis asuntos es que mientras no largo el mono no voy a ver a vm; y si no lo largo pronto me aprietan ami.

Por esto es que estoy resuelto a hacer el ultimo sacrificio, y agregar este a los infinitos que causan mi ruyna.

He suplicado a Cabayllon haga la entrega por mi, no dudo que en caso que algun pico faltase lo suplira vm hasta mi vista; y pronto pronto porque sino corro peligro.

[F. 1 v.]/ Nada mas puedo decir/a vm, pues el tiempo es corto; y el correo se va: Soy su amigo

Perez

Dignese vm entregar la adjunta a su titulo y no se aburra.

P. [D.]

Paz ha salido al campo, la S.a me dice que le conteste a la suya, yo por yo por evitarle a vm este pasto lo hago en la mia. Le suplica no se olvide de sus encargues.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Particulares. Caja 334. Colección de Documentos Mario Falcao Espalter. Carpeta 1. Manuscrito original: letra de Juan María Pérez; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 220 x 158 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 515 [Juan María Pérez a Juan Ponce. Expresa, en nombre de Manuela Paz, su opinión respecto a las gestiones que Medina se propone hacer ante el General Artigas.]

[Purificación, marzo 2 de 1816.]

[F. 1]/ /N.º 6

Sor D.n Juan Ponce

Purificacion, Marzo 2 / 816

Señor mio: he recivido la de vm dirigida a Tomas y como el haya salido al campo, como se lo indico en el anterior, he usado de mi dro para contestar a vm.

Me parece bien que el Sor Medina, haga su gestión ante el Sor Gral que si el no lo consigue, crea vm que ningún otro intruso lo conseguira; pues quando no lo conceda al propietario, mal lo podrá conceder a otro alguno.

Dignese vm admitir el sincero afecto de su servidora

Por Manuela [Paz]

Juan M. Perez Item

[F. 1 v.]/ / mas = En este correo me ha dejado vm en blanco; Tal vez le habia atacado la jaqueca; Maldito mal pero buen comodin para aplicarlo a todas circunstancias:

Deseo haya vm mejorado de la vista; En caso contrario; tendrá vm en mi un exelente Lazarillo; y a fee que no me iria mal. Al menos tendria la satisfacion de entrar delante de vm en todas partes.

Al Sor Pozo le hara vm presente mi afecto; y dira que a la buelta de Paz quedo encargado de recomendarle la adquisision del negro.

Memorias a los amigos, y vm las reciva con mi afecto particular-

Perez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Particulares. Caja 334. Colección de Documentos Mario Falcao Espalter. Carpeta 1. Manuscrito original: letra de Juan María Pérez; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 220 x 158 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 516 [El Consulado de Montevideo al Juez Territorial, Político y Militar de la Villa de Purificación. Le adjunta el pedimento y cuenta de Juan Francisco Fernández contra José Díaz Pallares para que le dé el trámite correspondiente.]

[Montevideo, noviembre 15 de 1816.]

[F. 1]/ / Al Juez Terr.l Politico y Militar de la Villa de Purificacion. Nobiembre 15,, de 1816,,

Por quanto: conviene ála buena administracion de Justicia el franquearsé mutuamente todo el favor, y ayuda necesarios á conseguir nuestras deliveraciones; hemos venido en dirigir á V. el adjunto pedim.to y cuenta de D.n Juan Fran.co Fernandez, contra D.n José Diaz Pallares, para que en su vista, y á merito de lo proveido en 13,, del presente, haga V. Proceder á su devido cumplimiento. Por todo lo que rogamos y encargamos, propenda su justificacion á q.e el dho. Pallares evaqüé á la mayor brevedad y dé cumplim.to al precitado auto; cuya demora hasta la presente, solo han conciliado la ruina, que preparan los gastos indispensables á las partes. Admita V. nuestras considerac.s con las que quedamos al tanto quando las suyas Veamos. = Cons.do de Montev.o &. — Juan Fran.co Giró. — And.s M.l Durán. — Zenon Garcia de Zuñiga. — Eus.bio Gonz.z. Srio. del Consulado.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Particulares. Colección de Documentos Mario Falcao Espalter. Caja 335. Carpeta 6: "Oficios contenciosos del Consu.do. Año de 1815 y 1816". Manuscrito copia: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 315 x 220 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

APENDICE

Apéndice

Nº 1 [Expedientillo relativo a la solicitud de Antonia Alonso sobre que se levante, por las razones que expone, el embargo de sus bienes dispuesto por el General Artigas por la emigración de su esposo Antonio Sánchez. Consta la resolución denegatoria del Jefe de los Orientales.]

[Montevideo, enero 29 - Purificación, febrero 10 de 1816.]

[F. 1]/ / Exmo. Cav.º Gov.or

D.a Antonia Alonso vecina de la Villa deS.n Juan Bautista ante la recta justif.on deV.E. como mas haya lugar en derecho mepresento y digo: Que el dia 23 del presente mes deEnero se me hizo saber por el Alcalde delaVilla de Guadalupe la orden superior del Exmo Señor Gral en Xefe dela Provincia para el embargo de los bienes que poseo por emigracion de mi actual marido Don Antonio Sanchez, a causa de que èste, estando baxo el Govierno español havia recogido los comestibles de varios vecinos de esta campaña y entre ellos los de Don Silvestre Burgues.

Purific.on 10 Febrero 1816,, Por presentada, y estese al cumplim.to del anterior decreto sobre esta solicitud. Artigas

No creo Exmo Sr que provando yo en la mejor manera la legitimidad de una casa demolida que habito, y dos criados de mi servicio habido todo con dinero solo de mi pertenencia, y que aun no alcanza al principal que me dexó mi primer marido de un mil trescientos pesos, y la herencia de mis Padres de ciento y ochenta pesos como lo patentiza la certif.on que acompaño, con la testif.on de todos los vecinos de la Villa, y Albaceas que me entregaron el dinero como dueña absoluta, haya de sufrir un total sequestro en mis escasos intereses. No quiero separarme del dro que le reste alSr de Burgues álaprovidad de mis razones, y en todo caso en mejor forma si es menester, sino que si considera de mayor quantía mis bienes proceda con el Sup.or permiso de V.E. à un formal inventario y tasacion de ellos, y del excedente de mi Capital se haga cargo en compensacion alperjuicio que haya sufrido por mi marido: y al efecto

[F. 1 v.]/ AV.E. Sup.co que habiendome por presentada en el modo / y forma que dexo expuestas, se sirva proveer, y mandar como llevo pedido en el exôrdio de este escrito, y es just.a que imploro jurandolo en derecho necesario &.a

Montevideo Enero 29,, de1816,,

Arruego de D.ª Antonia Alonso

Cosme Gil

Montev.º En.º 30/816

Elevese a el S.or Gen.l la presente representacion =

[Rúbricas de Durán, de León, Estrada, Sierra, Giró, Trápani, Lorenzo J. Pérez]

Casas D.r Llambi -

En el mismo dia mes y año hice saver el Superior Decreto antecedente à D.ª Antonia Alonso.

Doy fee =

Casas

[F. 2 y 2 v.]/ /[En blanco]

[F. 3]/ /Zertifico yo el abajo firmado como es verdad que ãllandome de ãlcalde de 2º voto de esta Villa y elegido por este ylustrecavildo Nombrado para defensor de povres y menores paso por ante mi la causa y a yntervenzion de D.ª antonia ãlonso Viuda del finado D.n jose nabas, el qual adejado, à disposesion de sumujer y unyjo q.e tenia llamado jose mil trezientos Pesos, de erenzia delos quales è depositado en poder de D.n ygnasio mujica seiszientos y zincuenta por termino de òcho años de cuyo contrato devera el zitado mujica tener documentos, y deno sedever allar en el archivo del cavildo de esta villa el qual me persuado que se alla enla ziudad de montev.º, y para q.e conste dondeconbenga ledoi la presente que firmo enla Villa de S.n J.n Vau.ta a 24. de en.º de 1816, = = =

Benito Thorre

[F. 3 v.]/ Yio jose na / ba Vezino de estavilla de S.n J.n Bautista me costa y doife que D.n Antonio Sanches no traxo àsu matrimonio mas quesu persona y que D.ª Antonia alonso leavía dejado su difunto marido jose nabas mil treszientos pesos de sus aberes para que con ellos se mantubiese ella y un niño llamado Jose, queleabia quedado desu matrimonio y porser verdad, lo firmo en la Villa deS.n J.n Bau.ta alos 24 dias delmes de en.º del año de 1816 = = =

Josef Nabas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Escribanía de Gobierno y Hacienda. Año 1816. Caja 112. Expediente Nº 65. Manuscrito original: fojas 3; papel con filigrana dos fojas; formato de la hoja 310 x 218 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Véase el documento Nº 228 en la página 194 del presente tomo XXI del Archivo Artigas.

Nº 2 [Antonio Pereira al Cabildo Gobernador. Manifiesta que para rendir cuenta de la testamentaria de Miguel Zamora, que se le pide en su carácter de albacea de la misma, necesita ciertos documentos en poder de Antonio Gavito, quien ha sido llevado a Purificación. En consecuencia solicita se gestione ante el General Artigas la correspondiente autorización para que Gavito pueda presentarse en Montevideo, autorización que fue denegada por el Jefe de los Orientales.]

[Montevideo, enero 31 - Purificación, febrero 16 de 1816.]

[F. 1]/ /Exmo Sor

D. Antonio Pereyra de esta vecindad Albacea Testamentario y heredero fidey comisario del finado D. Miguel Zamora en los autos sobre la aprobacion desu testamento con lo demas deducido Digo. Que por providencia de esta Superioridad se me han mandado rendir Cuentas de este albaceasgo y aunque Yo nunca me hé recivido de cosa alguna de la testamentaria de mi cargo con todo tengo q.e hacer cargos á la dha testamentaria p.r los varios gastos q.e de mi propio peculio tengo hechos en su beneficio siendo uno delos mas principales los invertidos en el Saladero del expresado Zamora y con los q.e há corrido D. Antonio Gavito q.e se haya en la Villa dela Purificacion en clase de desterrado o preso. A este individuo le hé escrito para q.e documentadamente me envie la cuenta respectiva de essos gastos pero me responde q.e sin q.e sele permita venir p.r algunos dias à la Casa donde tiene [F. 1 v.]/ los apuntes y todo lo concerniente à / esta cuenta q.e dexó tirada absolutamente no puede hacerlo. Yo pongo enla concideracion de V.E. lo urgente q.e es q.e para el relacionado efecto se le permita à Gavito venir à esta Plaza p.r el termino limitado q.e se estime suficiente. Deseo dár entero cumplimiento à lo mandado y hago presente à V.E. la imposibilidad de hacerlo sin aquella circunstancia . V.E. en vista de ello como lo pido se ha de servir mandar se despache oficio al Exmo Sor Gral dela Provincia p.a q.e de no haver inconveniente se le dé á Gavito el correspondiente permiso p.a vaxár à esta Capital quedando V.E. en remitirlo luego q.e concluye la liquidación de dichas cuentas ō q.e el Plazo q.e p.a ello se le diexe esté vencido. Por tanto á

A V.E. Suplico q.e haviendome p.r presentado se digne proveher y mandar en el modo q.e queda expuesto y es de justicia.

Antonio Pereira

Montev.o En.o 31/816

Elevese a el S.or General p.a q.e provea lo conveniente

R. [Rúbricas de Durán, Estrada, Sierra y Bianqui]

Casas D.or Llambí –

[F. 2]/ /En primero de Febrero del sobredicho año hice saber el Superior Decreto antecedente à D.n Antonio Pereira. Doy fee =

Casas

Purificac.on 16 Febrero 1816

No ha lugar à la Soltura del Europeo Gavito.

Artigas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Escribanía de Gobierno y Hacienda. Año 1816. Caja 112. Expedientillo Nº 67. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana una foja; formato de la hoja 312 x 216 mm.; interlínea de 8 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena. Véase el documento Nº 233 en la página 198 del presente tomo XXI del Archivo Artigas.

Nº 3 [José Artigas a Ignacio Alvarez Thomas. Expresa que el buque a que se refiere en su oficio del 26 de enero ha sido reclamado por el Comandante de Entre Ríos por intermedio del patrón José Gutiérrez, quien no recibió respuesta. Agrega que mientras ese buque no sea devuelto, serán detenidos todos los que estén en los puertos orientales, como justa represalia. En este documento Artigas contesta al que le dirigió Alvarez Thomas que se publica en el número 355, en la página 305 del presente tomo.]

[Cuartel General, febrero 6 de 1816.]

[F. 1]/ / El Buque, de q.e V. E me habla en Su respetable comunic.on datada en 26 del ppasado Enero, ha Sido reclamado por el Comte Gral de Entre Rios, â q.n pertenecia. Su oficio fue conducido Por el Patron Jose Gutierres. El asegura haber Sido entregado en manos de V. E. Sin haberse dignado darle contestacion. Es Superfluo exponga á V. E. la just.a de este reclamo, qdo no debe ignorarla: De qualq.r modo tenga V. E. entendido, q.e mientras dho Buque no Sea devuelto Seran detenidos todos, los q.e existan [F. 1 v.]/ en nros Puertos en justa represalia. Sean qua / les fueren los Resultados.

Por lo demas ya tengo contestado á V. E. Oferto á V. E. toda mi cordialidad qdo tengo el honor de Saludarle desde este Quartel Gral á 6,, Febrero 1816,,

Jose Artigas

Al Ex.mo S.r Dn Ign.o Alvares Sup.mo Direct.r de B.s Ay.s

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1815 a 1816. S.X, C.I, A.6, Nº 2. Año 1816. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana: formato de la hoja 302 x 213 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 4 [Martina Gómez de Saravia al Cabildo Gobernador. Solicita eleve a la consideración de Artigas la representación que acompaña en la que implora su clemencia para remedio de las necesidades que padece su casa. Consta así haberlo efectuado el Cabildo.]

[Montevideo, febrero 8 - 15 de 1816.]

[F. 1]/ /S.r Gobernador politico

D.a Martina Gomez de Saravia, vecina deesta Ciudad, ante VS. con mi mayor respeto, mepresento y digo: Que adjunto acompaño aVS. una representacion q.e hago al Exmo S.r Xefe delos Orientales con el fin deque VS., hecho cargo p.r ella de los poderosos motibos que me impulsan a implorar su clemencia p.a remedio delas necesidades q.e actualmente padece mi Casa, sedigne encaminarsela enla primera ocasion q.e sele proporcione, p.a q.e por tan respetable y seguro conducto tengala satisfaccion deq.e no solo llegue a sus manos, sino tambien de merecerle p.r el mismo, su superior resolucion; a cuyo efecto suplico a VS. igualmente se sirva recomendarle esta mi solicitud en ambos efectos, como asi lo espero de su justo y notorio obrar. Montevideo, 8 de Febrero de 1816.

Martina Gómez de Saravia

Montev.o Febrero 12/816

P.r presentada con el escrito q.e acompaña elevese a el S.or Gen.l como se pide =

R. [Rúbricas de Durán, Estrada, Suárez, Giró y Pérez]

Casas D-r Llambi

[F. 1 v.]/ En / el mismo dia mes y año hice savér el Decreto antecedente a D.a Martina Gomez de Sarabia. Doy fée

Casas

Montev.o Febrero 15,, de 1816

Con esta fha se elevó el Escrito presentado de D.a Martina Gomez de Sarabia al Señor Capitan General D.n José Artigas. Y lo anoto

Casas.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Escribanía de Gobierno y Hacienda. Año 1816. Caja 112. Expedientillo Nº 63. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 316 x 221; interlínea de 7 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Véase el documento Nº 236 en la página 201 del presente tomo XXI del Archivo Artigas.

Nº 5 [El Cabildo de Montevideo al Comandante de Purificación Diego Masanti. Le hace saber que Lucas José Obes, preso en aquel destino, debe nombrar un apoderado que lo represente en el juicio que le sigue Juan Cayetano de Molina ante el Tribunal del Consulado. A continuación, Diego Masanti da cuenta de la designación de Manuel Otero en tal carácter.]

[Montevideo, febrero 17 de 1816 - Purificación, marzo 2 de 1816.]

[F. 1]/ / En este Govierno penden autos por recurso de apelacion interpuesto por D.n Juan Cayet.no Molina delas providencias del Tribunal del Consulado, donde seguia aquellos en demanda de cantidad de pesos contra el D.or D.n Lucas José Obes, y en ellos por Decreto de ayer se há mandado librar áVmd. el presente para que haciendole saber al dicho D.or Obes nombre Apoderado instruido que le represente debuelva Vmd. todo con la correspondiente diligencia de intimacion para agregar á los autos y que obre en ellos los efectos que haya lugar.–

Dios gue. áVm. m.s a.s Sala Capitular y de Govierno Montevideo 17 febrero de 1816.

Juan José Durán — Juan de Medina

Ag.n Estrada — Joaq.n Suarez

Santiago Sierra — Lorenzo J. Perez

Josef Trapani

Al Comandante dela Villa dela Purificacion.

En la

[F. 1 v.]/ /Villa dePurificacion á dos del mes de Marzo del año de mil ochocientos diez y seis, áconsequencia del Decreto que antecede hice comparecer ál D.or d.n Lucas Jose Obes, y enterado de el dijo: que nombraba y nombra p.a continuar el pleito con Juan Cayetano de Molina á d.n Man.l Otero á quien comunicará la instrucion q.e le sea posible, careciendo de los autos, y papeles necesarios, para este efecto: firmó lo expuesto para constancia antemi y enpresencia delos testigos con quienes actuó á falta de Ess.no

Lucas José Obes.

Juan Maria Perez

Juan Correa

Diego Masanti.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Escribanía de Gobierno y Hacienda. Caja 112. Expedientillo Nº 71. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 210 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 6 [Andrés Cavaillon al Cabildo Gobernador. Solicita autorización para entregar a las Cajas del Estado a nombre de Juan María Pérez, la cantidad de seis mil pesos por concepto de la multa que le ha impuesto el General Artigas.]

[Montevideo, marzo 21 de 1816.]

[F. 1]/ /Exmo Señor:

Andrés Cavaillon à nombre de D.n Juan María Perez à V.E. con el debido respecto expone q.e segun decreto del Señor General D.n José Artigas datado del5 de Febrero último, debe dho S.or entregar en las Caxas del Estado Seis mil pesos, en q.e ha sido multado; y à efectos q.e esta superior providencia tenga el debido cumplimiento:

A V E Suplico se sirba autorisarme p.a verificar la entrega dela expresada cantidad, p.r C.ta y órden del citado D.n J.n María Perez, en lo que recibiré gracia.

A.és Cavaillon

Montev.o Marzo 21/816

Por el presente decreto habilitase a D.n Andres Cabellon p.a la entrega de los Seis mil pesos, q.e expresa dandose el correspond.te docum.to p.a los fines q.e puedan convenirle.

[Rúbricas de Juan José Durán, Juan de Medina, Felipe García, Agustín Estrada, Joaquín Suárez, Santiago Sierra, Juan Francisco Giró, Lorenzo J. Pérez, José Trápani.]

Casas D.r Llambi

[F. 1 v.]/ En el / mismo dia mes y año notifique el antecedente Superior decreto à D.n Andrés Cavaillon. Doy fee —

Casas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Escribanía de Gobierno y Hacienda. Año 1816. Caja 112. Expedientillo Nº 75. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 218 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Véase el documento Nº 258 en la página 220 del presente tomo XXI del Archivo Artigas.

FIN DEL TOMO VIGESIMOPRIMERO

Nº 299 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Comunica que el francés Luis pasa a la ciudadela para continuar su condena destinándosele a las obras públicas.]

[Purificación, julio 29 de 1816.]

[F. 1]/ /Pasa á esaCiudadela el Frances Luis. El há mas de año q.e está preso, y debe continuar en las obras publicas de ese destino p.a q.e expie Sus delitos. He tomado esta resolucion p.r q.e aqui no lo creo conv.te desp.s de mi propartida.

Tengo el honor de Saludar á VS con todo mi afecto. Purific.on 29 Julio 1816——

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 204. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 213 mm.; interlínea de 12 a 19 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 300 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Le remite para que sea detenido en la ciudadela y empleado en obras públicas un portugués que, a su vez, le fue enviado del Arroyo de la China.]

[Purificación, julio 31 de 1816.]

[F. 1]/ /Remito á VS. un Portuguez, q.e por perverso me lo remiten preso del Arroyo delaChina. VS lo mantendrá en esa Ciudadela haciendolo trabajar en obras publicas

Tengo el honor de Saludar á VS con todo mi afecto. Purific.on 31 Julio 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 206. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 211 x 150 mm.; interlínea de 11 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena.

II

Artigas y las Autoridades de la Campaña

Nº 301 [José Artigas a Juan A. Lavalleja. Le trasmite la comunicación que recibió del Cabildo de Buenos Aires relativa a la disolución de la Asamblea Constituyente y a la caída de Alvear. Anuncia su regreso al territorio oriental.]

[Abril 25 de 1815.]

....

El excmo. Cabildo de Buenos Aires con fecha 18 del corriente me anuncia haber sido por sí misma disuelta la pretendida soberana asamblea constituyente y que el Gral.Alvear había sido confinado a un buque de S.M.B. quedando refundido el Gobierno de aquella ciudad en el mismo cuerpo municipal: todos los resultados de esa revolución de las mismas fuerzas que se hallaban a las órdenes de aquella reunión de tiranos.Mis medidas entraron en la combinación y el nombre oriental tuvo parte en aquellos laureles.Yo me apresuro a anunciar a Vd. tan ventajoso suceso,previniéndole al mismo tiempo mi regreso consiguiente a esta parte Oriental del Uruguay.- También he impartido las mismas órdenes a las fuerzas que habia adelantado en la banda opuesta. Yo no dudo que pronto recogeremos el fruto de nuestros trabajos.

....

Mariano de Vedia y Mitre "El Manuscrito de Mitre sobre Artigas". Buenos Aires, 1937, págs. 78 - 79.

Nº 302 [José Artigas al Cabildo de Santo Domingo Soriano. Ordena se publique un Bando en el territorio de su jurisdicción avisando al pueblo el restablecimiento de esa autoridad y se nombre Jueces de campaña para los puntos que fuere necesario instituirlos.]

[Paysandú, julio 11 de 1815.]

[F. 1]/ /Celebro q.e esa Ilustre Corporacion Se haya restablecido nuevam.te, y reconcentrado la union para hacer mas vigorosos Sus esfuerzos, y hacer respetable Su auctoridad.

Por mi orn hagase publicar un Bando en el territorio de Su jurisdiccion avisando al publico el restablecim.to de esa auctoridad p.aq.e ella Sea respetada. Ygualm.te ella instituirá los Jueces de Campaña en los puntos q.e fuere de necidad instituirlos p.aq.e por este conducto Se mantenga el orn debido, y Se hagan respetables las orns

q.ᵉ en lo Succesivo tenga ã bien impartir ese Ilustre Cavildo.

Saludo ã VS. con mis mas altas consideraciones. Quart.[l] de Paysandu 11 Julio 1815,,

Jose Artigas

Al Ilustre Cav.do de Sto Domingo Soriano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 206. Folio 28. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 300 x 208 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 303 [José Artigas al Cabildo de Santo Domingo Soriano. Manifiesta que ha comunicado al Comandante político de Mercedes Agustín Ramírez, quede a las órdenes de ese cuerpo. Respecto a sus facultades y al término de su jurisdicción expresa que, por ahora, serán las que anteriormente tenía.]

[Cuartel General, setiembre 26 de 1815.]

[F. 1]/ /Ya tenia oficiado al Com.te Politico de Mercedes D.n Agustin Ramires p.a q.ᵉ quedase Sugeto ã las ordenes de ese Cav.do, habiendo Sido consultado p.r el mismo Sobre el particular, q.ᵉ VS. me insinua en Su favorecedor de 21 del q.ᵉ gira.

Por lo q.ᵉ toca ã las demas facultades, como del termino de su Jurisdiccion es obra del arreglo gral. Por ahora se reconocerán las ord.as y la Jurisdiccion, q.ᵉ anteriorm.te tenia

Saludo ã VS. con toda consideracion Quart.[l] G.[l] 26 7bre 1815

Jose Artigas

Al M. Il.ᵉ Cav.do de Soriano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 206. "El general Artigas al Cabildo de Soriano. 1813 - 1818". Folio 31. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 203 x 149 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 304 [Pedro Celestino Bauzá, Tomás Javier de Gomensoro, Sebastián Ribero y Antonino Domingo Costa a José Artigas. Manifiestan estar dispuestos a secundar su empeño en el sentido de restituir a la Provincia la "abundancia de los ganados, q.e ha destruido una fatal Grra," y con esa finalidad haberse erigido en Junta de Agricultura el 16 de octubre para la que solicitan su protección. Acompañan copia de un proyecto para el fomento de la agricultura que el Ayuntamiento de Guadalupe enviara al Cabildo Gobernador Intendente de la Provincia mereciendo la aprobación de éste, la que consta en decreto del mismo de 9 de octubre cuya copia también adjuntan.]

[Canelón, noviembre 25 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo. Señor

Desde q.e vimos áV.E. en elglorioso empeño de restituir á esta Provincia, p.r reglamentos y leyes agrarias, y por todos los medios poscíbles la abundancia de los ganados, q.e ha destruido una fatal Grra, y de limpiar los canales dela prosperidad obstruidos p.r laCalamidad delos presentes tiempos, entramos en el proyecto de ayudar áV.E. en tan laudables y zelosas miras del modo q.e és dado álas pequeñas fuerzas de unaVilla.Con este obgeto el Ill.e Ayuntamiento presentó alGobierno el proyecto de Agricultura que acompañamos enCopia á V.E., y con fecha 9,, delcorriente se sirvio aprovarlo en todas sus partes, como consta delacopia del decreto que tambien adjuntamos.El dia 16,, se instaló esta Junta de Agricultura, que tiene el honor de ponerse baxo la proteccion [F. 1 v.]/ deV.E. persuadida que no podrá menos /De merecer su estimacion, quando el unico obgeto de sus Individuos és emplear sus luces, y sacrificar su reposo, por la felicidad de esta villa y su jurisdiccion-

Dios gue á V.E. m.s a.s Canelon 25,, de Noviembre del1815,,

Pedro Celestino Bauza
Presid.te en turno

tomas Xav.r deGomensoro
cura y vic.o

Sebastían Ribero
Anton.oDom.oCosta
Secret.o en turn.o

Exmo SorCap.n Gral y Protector delos Pueblos Libres

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 120. Manuscrito original: letra de Antonino Domingo Costa; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 195 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 305 [José Artigas al Cabildo de Canelones. Expresa que considera loable su proyecto en favor del restablecimiento de la agricultura en la Provincia pero lo devuelve por considerar el momento inoportuno para su ejecución.]

[Cuartel General, diciembre 2 de 1815.]

Agricult.ª

[F. 1]/ /Es loable el deseo por el restablecim.to dela Agricultura en esa Villa, y en toda la Prov.ª: y quando el Gov.no ha dignificado el proyecto, acaso no ha tenido presente los inconven.tes en la execusion. La Prov.ª debe emprender con ainco el procreo de las Haciendas. Este paso responderá del adelantam.to dela poblacion, y á esta es consig.ta la agricultura. Emprenderlo todo en estos momentos, Será no avarcar nada. Por lo mismo devuelvo á la Junta de agricultura el proyecto, p.ª p.e presentado en tiempo mas oportuno, produsca efectos mas favorables.

D.s g.e á VS. m.s a.s Quart.l Gral 2 Dicbre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do de Canelones.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 92. Manuscrito original; letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 306 [José Artigas al Cabildo de Santo Domingo Soriano. Expresa que por el momento cada pueblo debe designar un elector para nombrar el gobierno que ha de regir la Provincia en el año entrante y que una vez solucionado esto se impartirán normas a los Cabildos para la nueva elección. Respecto al pasaje a Buenos Aires de una lancha del Arroyo de la China, y en tanto no sea devuelta, ordena se vigilen las costas a fin de impedir que salga de puerto toda embarcación dependiente de Buenos Aires y se prohiba todo comercio con ese gobierno. Aconseja no poner trabas al comercio con los ingleses.]

[Cuartel General, diciembre 10 de 1815.]

[F. 1]/ /Quedo inteligenciado del honorable deVS. de 4 del q.e gira, relativo ã las elecciones, q.e deben hacerse en ese Pueblo p.ª el nombram.to del nuevo Cav.do

Por ahora solo he determinado, q.e de cada Cav.do de los Pueblos dela Prov.ª salga un Elector p.ª nombrar el nuevo Gov.no q.e debe regir el año entrante en la Prov.ª. Allanado este paso, q.e será ã principio de año, desp.s se pasará la norma ã los demas Cav.dos p.ª su nueva eleccion. Entretanto es preciso q.e continuen los existentes, q.e

[F. 1 v.]/ qdo mas durará/todo el mes de Enero, en el qual segun se vayan proporcionando las circunst.as se iran perfeccionando los negocios hasta su realizacion.

Por ahora solo tengo q.e prevenir ã VS. q.e haviendose pasado ã Buenos Ay.s una Lancha del Arroyo dela China se ha reclamado con el mismo derecho q.e aq.l Gov.no reclamó la Cañonera q.e se paso de ellos ã nosotros en el Paraná. Fue reclamada p.r el Gefe Viamont, y en obsequio dela buena armonia se le entregó. Si esta consideracion sola no basta p.aq.e aq.l Gov.no devuelva la
[F. 2]/ nuestra/se tomarán otras provid.as. Por lo mismo imparta VS. mi orn ã Mercedes S.n Salvador, y demas Pueblos dela Costa, q.e ningun Buque pertenec.te ã B.s Ay.s salga de los Puertos nros. quedando todos detenidos hasta mi segunda orn, q.e será qdo aq.l Gov.no nos remita la Lancha del Estado, como nosotros volvimos su Cañonera.

Al mismo tiempo hará VS entender ã los Com.tes q.e los Buques Ingleses no deben ser detenidos tanto por pertenecer ellos ã otro Gov.no, como por haberseles abierto
[F. 2 v.]/ el comercio francam.te: y asi lo se/ran solam.te los q.e reconoscan su depend.a de Buenos Ay.s, õ los criollos, q.e pretendan ir alli ã comerciar.

Asi mismo me dice el Com.te de mar D.n Juan Domingo Aguiar ha observado en todas esas costas Buques menores, q.e cargan clandestinam.te y marchan asi ã B.s Ay.s con notable detrim.to delos fondos del Estado. Es preciso, q.eeso se vele incesantem.te y q.e se priven esos comercios clandestinos, q.e solo sirven p.a destruir las Haciendas p.r cuyo fomento anelamos.

Saludo ã VS. con todo mi afecto. Quart.l Gral 10 Dicbre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do de Soriano.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 206. "El general Artigas al Cabildo de Soriano. 1813 - 1818". Folio 32. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 213 x 155 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 307 [Francisco Encarnación Benítez a José Artigas. Manifiesta el constante desvelo que lo anima por ejecutar instrucciones públicas y privadas relacionadas con la comisión que cumple. Se refiere a la situación creada en Soriano y Mercedes con motivo de la elección de jueces y al auxilio que le fue solicitado por parte del Cabildo de Mercedes; dice que entendido secretamente con Vicente Gallegos partió para Mercedes con pocos soldados con ánimo de persuación lo que en efecto consiguió. Expresa que sus éxitos le han acarreado envidia, habiendo quien llega a acusarlo de estafador de los bienes públicos. Manifiesta a Artigas que debe conocer su acción en la campaña persiguiendo a los changadores que dejan las vacas y novillos en el campo aprovechando sólo el sebo que utilizan para la venta. Sugiere reencargar a los comisionados de Hacienda no permitan extraer un solo cuero, como se establece en los bandos últimos del Ca-

bildo de Montevideo aprobados por Artigas. Se refiere a las estancias de Francisco Albín. Expresa que nadie aprueba el auto del Cabildo de Montevideo ordenando su entrega al ciudadano Agustín González. Solicita se le adjudique por intermedio del Alcalde Provincial la estancia de Maciel para subvenir a las necesidades de su familia. Termina pidiendo se le exprese si la devolución de los campos usurpados por los Albín está de acuerdo con su voluntad y si el Cabildo de Montevideo procede con su conformidad.]

[San Salvador, enero 2 de 1816.]

El Comisionado de San Salvador.

[F. 1]/ /Exmo. Sor.

Es publico y notorío y constante á V.E. quanto me desbelo p.r celar el orden general, y llenar del modo q.e me és posíble las ínstruccíones publícas y príbadas q.e me tíene comunícadas V.E., para hazer entrar las cosas ásu debído quícío.V.E. sabe lo arduo delá empresa por q.e todabía están amotínadas las pasíones. No haí dífícultad q.e yo no arrostre p.ra cumplír sus benefícas míras, y desempeñar mí Comísíon de un modo dígno delá aprovacíon de V.E..

Pero sucede en él día q.e muchos bellacónes prevalídos demi vondad quieren abusar demí sufrímíento; hasta el termino no solo de ínsultarme, síno de amenasarme en mís Barbas de juntár Gente y batírme hasta mí total estermíníο. Yo sufrí este desacato por q.e en el mísmo [F. 1 v.]/ momento me acordé delás muchas /Lágrimas que le hé bisto derramar, quando enríandonos contra los Enemígos, solo nos encargaba la tranquilídad del Vecíno, y no quíero ser ínstrumento p.ra renobarlas: Por q.e aunque estoí cíerto, q.e atendíendo mí genía líndole, me dísímulará qualesquíer atentado no quíero ínferírle el mas lebe sentímíento.

V.E. está ímpuesto enlós asuntos de Soriano y Mercedes sobre la eleccíon de Jueses, y q.e para cortár los dísturvíos q.e se orígínaron en este Pueblo me pídío ausílío el Cabíldo, me franqueé jeneroso asu suplíca, recíví sus ordenes, y para no abenturar mí opínión, proparlé el asunto secretam.te con d.n Vícente Gallegos, y de acuerdo con él partí á Mercedes con mís pocos Soldados. No á Matarlos ní Batírlos, síno á persuadírlos con mí amístad y respeto. Aparentando como hera precíso q.e entodo trance havía de sostener la autorídad del Cabíldo (síeste tenía ónó justicía ní yo debía aberíguarla por q.e no soí Letrado, pero debía suponersela) el ebento provó la berdad. Pues apenas me presencíe en Mercedes cesaron los desordenes, acallandose los unos, y fugando los [F. 2]/ otros, /Sí este cílencío ó fuga fué de puro temor, no me pesa, por q.e conseguí el fín q.e era aquíetarlos, que era el fín aque me comísíonaba el Cabíldo, y aque entré gustoso p.r que amo y deseo la pas.

Estos buenos ofícíos practícados á favor del bíen publíco me án acarreado muchos emulos, que parece se engavíllan p.ra perderme. Llegando á tanto su audacía que no á faltado quíen me trate de destafador delos Bíenes publícos. Yo los é commínado á una plena probanza ante V.E. y en su presencía hede esclarecer mí conducta publíca, y lá ínsolencía de estos Bellacones q.e habíendo víbído en él regaso desus famílías regalados con ellas, y tratando desu utílídad, quíeren ínsultar ímpunemente álós Hombres de bíen, q.e expusímos elPecho álas Balas y dardos delós enemígos, míentras ellos entregados al ocío solo trataban desus propíos emolum.tos Y esto p.r que? por q.e la ínconsíderacíon los há constítuído. Despues q.e la Províncía se bé líbre de enemígos, todos los Becínos son eccelentes Patríotas, y habíendo víbído en sus Ranchos, ó escondídos en sus montes míentras duró el pelígro, haora dísen q.e defendíeron la Campaña. Y como?::

[F. 2 v.]/ /Sor ¿V.E. puede ígnorar los galopes q.e doí en tíempos oportunos p.r la Campaña? á V.E. le consta mís afanes quales son p.ra perseguír á los changadores, á quíenes su mala conducta, á el saber q.e yo píso la cuchílla grande dejan las Bacas y Novíllos avíertos solam.te el víentre p.r interes solam.te del sebo, por q.e como este no tíene marca se bende á obscuras á quíen lo compra
Ylos ultímos Bandos de Montevídeo, aprobados p.r V.E.- como cortan las alas á estos Gavílanes, és de necesídad q.eV.E. reencargue álos Comísíonados de Hacíenda no permítan por níngun título, ní concíderacíon extraer un solo cuero de Baca, ó delós que están ecentos de orden suía, encargandoles en esto su celo y actívídad: enlá íntelígencía q.e será castígada la mas lebe condesendencía, al mismo tíempo q.e premíada su vígilancía.

Yo Sor. estoi al alcance de todas las cosas p.r q.e todas las yndícío y beo, y me hago cargo delá opíníon de cada uno: y por este conocim.to é concluído, q.e la entrega delas Estancías de Albín al Poder avíente de estos, es abrír un nuevo margen á otra revolucíon peor que lá prímera. Ya édho. á V.E. que las Pasíones estaban astinadas, (V.E. save mejor q.e yo esta berdad), y
[F. 3]/ ahora/yo le añado que aunque todos juran enlá Persona de V.E., nínguno aprueba el auto del Cabildo de Montevídeo, respecto á entregár al Cíudadano Agustín Gonsales las Estancías y campos conosídos p.r los Albínes.

"El clamor general es: "nosotros hemos defendído las Pa-"tria y las Hacíendas delá Campaña", hemos perdido q.to "teníamos, hemos expuesto nuestras vídas por la estaví-"lídad, y permanencía delas cosas ¿I és posíble q.e desde "el Padre hasta el ultímo negro, en todos nos han per-"seguído y procurando de todos modos nuestro ester-"mínío, sígan ellos dísfrutando desus antíguas usuras, y "nosotros destrosando su mala conducta, y anti Patríota "bersacíon, sean estos enemígos declarados del sístema

"los q.e ganan, despues de havernos echo la guerra, y "tratarnos como á enemígos; son ellos los q.e ganan, y "nosotros los q.e perdemos,,.V.E. píense lo q.e le testo; y víva enlá íntelígencía que en mí no [...] voces para acallar estos Clamores. I que condesendencias tan absolutas nos acarrean la ruína que prevehé V.E.

[F. 3v.]/ Yo soí uno delós que están ínteresados en esta /parte, y suplíco á V.E. me dé, ó me mande dar p.r su Alc.de Probíncíal la Estancía ó Puesto de Macíel, con facultad para dotarla del numero de ganados delá Cuchílla grande, y tener como subvenír álás indigencias demi familia. Ya díge á V.E. q.e los Comísíonados delos Pueblos me án ínsultado conmínandome áqué me havian de quítar una tropa de ganado q.e hé traído p.ra desu valor bestír y dar vícíos álos Hombres que me acompañaron (q.e á noser el respeto que tengo al nombre de V.E.)yo les huvíera enseñado áser mas polítícos y atentos.

Yo estoi combencído delá necesídad q.e tenemos de estorbar toda matanza.Esta és mí comísíon, y estos mís afanes ¿Yyó como desempeño esta Comísíon? Los q.e me aíudan á celarla no han de bestír, no han de Comer, p.ra estos efectos hé traído una Tropa de ganado de dossíentos anímales, cuío producto ádemas de alímentar al Pueblo en q.e vívo, doí con q.e bestír, y dar de pítar ámís

[F. 4]/ soldados. El asun / to és, q.e V.E. me díga sí la devolucíon delós campos usurpados por los Albínes, és desu voluntad, ó nō: Y sí el Cabíldo de Montevídeo procede de acuerdo con V.E. ó nó.

Díos gue. á V.E. m.s a.s S.n Salvador y Enero 2 de1816

Exmo. Sor.

B. L. M. de V.E. su mas atento servídor

Fran.co Encarnacíon Benítes

Exmo. Sor. General d.n Jose Artígas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 602. "Epoca de Artigas. Compilación de Documentos 1". Año 1816. Folio 22. Manuscrito original: fojas 4; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 275 mm.; interlínea de 13 a 18 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 308 [Marcos Vélez a José Artigas. Se refiere a las dificultades que encuentra para dar posesión de las estancias de Francisco Albín a Agustín González según se lo ha ordenado el Ca-

bildo de Montevideo. Solicita le instruya cómo debe proceder a fin de evitar desórdenes.]

[San Salvador, enero 3 de 1816.]

[F. 1]/ /Exmo Sor

Me hallo con una ord.n del Exmo Cabildo de Montevídeo, en q.e me manda poner en posec.n de las Estac.s de D.n Fran.co Albin á D.n Agustin Gonzales. Habiendo comisionado á D.n Pedro Fuentes p.a hacerle la entrega, me dice: q.e V.E. ha dado permiso á Varios Vecinos p.a q.e se establescan en los campos de dho Sor, como q.e de facto hai algunos ya poblados

Yo p.a dar el debido lleno a la disposic.n del Exmo Cabildo, es presíso haga desalojar á estos sugetos; pero como tengo notícia de q.e se han poblado con Ord.n de V.E, me parece un atentado incomodarlos, sin q.e V.E. me ordene lo q.e debo hacer, assi p.a acallar sus quejas, como p.a obiar otros males q.e pueden resultar, y q.e el expresado D.n Pedro Fuentes, me asegura presiente en las conversacion.s q.e oye; pues en todos advierte un gral descontento.

Me asegura al mismo tiempo q.e la vox comun es decír q.e la deboluc.n de las estancias a sus consabidos dueños, no es con anuencia, y conocim.to de V.E.; y aunq.e él se empeña en persuadirlos, q.e el Exmo Cabildo no toma provid.a alguna sin acordarla primero con V.E; no
[F. 1 v.]/ los puede convencer: por cuya causa de acu / erdo con el poder habiente D.n Agustín Gonzales suspendió la entrega, hasta imponerme de lo q.e habia en la materia, y consultarlo con V.E. cuyas ord.s son las q.e unicam.te se obedecen con puntualidad.

Yo me hallo sin saber q.e partido tomar y p.r lo tanto suplico á V.E. me instruya lo q.e debo practicar; pues Escudado con su firma creo q.e todos se prestarán gustosos; y de es[e] modo se obia qualesquier desorden, q.e pudiera causar la inconsiderac.n y mala intelig.a de las cosas

Dios gue á V.E. m.s as. S. Salvador 3 de Enero de 1816.

B. L.M. de V.E. su mas atento servidor.

Marcos Velez

Exmo Sor Gral D.n Jose Artigas.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 602. "Epoca de Artigas. Compilación de Documentos II". Año 1816. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 309 [José Artigas al Cabildo de Santo Domingo Soriano. Manifiesta que no debe accederse a la solicitud de Hilario Abalos en tanto no sea revocada su orden general.]

[Purificación, enero 3 de 1816.]

[F. 1]/ /Quedo informado p.r el honorable deVS. dela solicitud entablada por el Ciudad.no Ilario Abalos. Ella es inasequible mientras no sea revocada mi orn en general, y esta quedará sin efecto hasta q.e el Gov.no de B.s Ay.s devuelva el Buque indicado.

Tengo la honrra de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purificacion, 3,, Enero 1816,,

Jose Artigas

Al Il.e Cav.do de Sto Domingo Soriano

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 206. "El general Artigas al Cabildo de Soriano. 1813 - 1818". Folio 36. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 211 mm.; interlínea de 13 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 310 [José Artigas al Cabildo de Soriano. Remite las dos actas de las sesiones celebradas con motivo de la elección del Cabildo Gobernador de Montevideo. Manifiesta su extrañeza ante la ausencia del representante de Soriano a dichas sesiones y expresa que el primer cometido del nuevo Cabildo ha de ser dirigir comunicación a los demás de la Provincia para que procedan a la elección de los nuevos magistrados.]

[Cuartel General, enero 9 de 1816.]

[F. 1]/ /Adjunto ã VS. las dos Actas celebradas ante aq.l Cav.do Gov.or y demas Representantes. VS. verá el estrañam.to q.e se hizo en aq.l Acto del Representante de Soriano,y q.e para mi es estraño igualm.te habiendoselo prevenido.,

VS. verá en conseq.a de las Actas los resultados. Han sido confirmados por mi los electos en aq.l orn, y con esta fecha oficio al nuevo Govierno p.a q.e el primer acto de su jurisdiccion sea pasar la orn ẽ instrucciones ã los demas Cavildos p.a la eleccion delos nuevos Magistrados.

[F. 1 v.]/ /Tengo la honrra de saludar ã VS. y dedicarle mis mas cordiales afectos. Quartel Gral. 9 Enero 1816,,

Jose Artigas

Al Il.e Cav.do de Soriano————

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 206. "Artigas al Cabildo de Soriano. 1813 - 1818". Folio 37. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 200 mm.; interlínea de 12 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 311 [José Artigas al Cabildo de Santo Domingo Soriano. Le informa sobre noticias de Río de Janeiro referentes a una posible invasión de la Provincia. Le exhorta a prevenirse contra la misma y a notificar a Mercedes para que haga lo propio. Manifiesta que el día 4 se ha hecho presente en Montevideo el elector de ese pueblo siendo admitido con el fin de autorizar la elección.]

[Cuartel General, enero 13 de 1816.]

[F. 1]/ /Incluyo á V.S. las noticias que acaban de llegar del Janeyro, ello sino es sierto á lo menos hay motivo p.ª creérlo, y p.r lo mismo es menester estemos prevenidos,que hemos de defender ntro suelo hasta dar la ultima gota de sangre. esta misma noticia sirbase V.S. comunicarla á Mercedes para que estemos álerta y con tpo nos áprestemos- en mis anteriores comunicac.s dije á V.S. que retardava el elector que havia de sufragar p.r ese Pueblo p.ª formar el Govierno en Montev.º, y en este correo me abisan haver llegado el dia 4 del corr.te y haver sido admitido p.ª autorizar la eleccion-

Dios gue á V.S. m.s an.s Quart.l gral, y Enero 13 de 1816,

Jose Artigas

I.C.do S.to Dom.º Soriano-

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 206. "Artigas al Cabildo de Soriano. 1813 - 1818". Folio 38. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 297 x 207 mm.; interlínea de 10 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 312 [José Artigas al Cabildo de Soriano. Se refiere a la división departamental de la Provincia y a la jurisdicción que corresponde al departamento de Soriano. Le ordena que oficie a los Jueces Comisionados de su dependencia, para que, en un día prefijado, en unión con los dos electores nombrados por los vecinos de Soriano, constituyan un Congreso Electoral cuyo objetivo ha de ser designar al Cabildo y a los Jueces Pedáneos para el año entrante.]

[Purificación, febrero 7 de 1816.]

[F. 1]/ /En contestacion ã su honorable de 3 del corr.te debo decir ã VS. lo sig.te-

Que ya tendra V.S. la Divisoria echa provisionalm.te de los Departam.tos en q.e se ha dividido la Prov.ª p.ª arreglo asi delo polit.co como delo militar. En conseq.ª pertenece ã esa Jurisdiccion lo q.e abraza desde el Rio de S.n Salvador para acá, y p.r el otro lado la costa del Rio Negro hasta las puntas del Arroyo grande. En esta virtud hará VS.lo siguiente. Pasará un oficio ã cada Juez Comisionado en toda esa Jurisdiccion prefixandoles un dia en q.e todos puedan hallarse p.ª el congreso electoral. Igualm.te pasará otro al Alc.e de Mercedes, q.e es el Pue-

[F. 1 v.]/ blo de su comprehension, y ã este le dirá lo mismo:/Como este ha sido recientem.te electo puede continuar este año; y de lo contrario deberia reunirse el Pueblo nombrar su Alc.e y este seria el Elector p.a el Congreso: p.o satisfecho el Pueblo con la resiente eleccion, me parece lo bastante, con q.e el Sea llamado solam.te sin necesidad de reunir el Pueblo, aunq.e si VS. lo cree preciso puede hacerlo p.a mayor auctorizacion y p.a q.e sigan ese orn las elecciones en los años venideros.

VS. hará convocacion de vecinos en ese de Soriano, y ellos nombran dos electores p.r ese Pueblo. Llegado el dia prefixado se reunirán todos los electores convocados, y precididos p.r VS. harán nombram.to deCav.do y de los Jueces Pedaneos, q.e deban regir el año entrante cada uno [F. 2]/ en sus/respectivos Partidos, procurando q.e sean homb.s de providad, patriotismo, y prudencia, como p.a el desempeño de su ministerio.

El Juez de Mercedes como ha de ser el nombrado p.r Elector no hay necesidad de nombrarlo en el Congreso,- qdo está nombrado p.r el Pueblo.

En este orn verificadas las elecciones luego q.e la pluralidad haya desidido los sugetos, q.e deben entrar al mando se les pasará oficio p.r VS.p.aq.e vengan ã recibirse de sus empleos, y en el dia señalado al efecto harán el juram.to prefixado en la instruccion anterior, y lo demas prevenido en ella. Con lo qual quedará disuelto el Congreso y los nuevos Gov.tes en pocesion de sus empleos.

Delo q.e resultare dará VS.aviso al Gov.no de Montev.o [F. 2 v.]/ p.a q.e/este melo pase oficial segun se lo tengo prevenido.

Es qto tengo q.e prevenirle en la materia con la claridad posible. Tengo el honor de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purificacion 7 Febrero 1816,,

Jose Artigas

Al Il.e Cav.do de Soriano———

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 206. "Artigas al Cabildo de Soriano. 1813 - 1818". Folio 39. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 10 a 20 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 313 [José Artigas al Alcalde y Vecindario del pueblo de las Víboras. En atención a las razones expuestas por el vecindario de ese pueblo, informa que ha resuelto conceder el permiso de trasladar dicha población a la costa del río Uruguay y arroyo de las Vacas. Establece normas para la erección del pueblo; que los vecinos serán beneficiados con terrenos y sujetos a obligaciones que se detallan.]

[Cuartel General, febrero 12 de 1816.]

[F. 1]/ /El Ciudadano Jose Artigas Xefe delos orientales y protector de los Pueblos Libres &.a

Interesado dela felicidad comun el progreso delos pueblos dela Banda Oriental, y haviendo representado el vecindario delas Vivoras Subscrito enla adjuntarepresentacion la fatal decadencia de aquel por su actual, Situacion ylas ventajas q.e adquirira proporcionalm.te mudando de ella ala Costa del Rio Uruguay y Arroyo delas Bacas ha resuelto conceder el permiso p.a dha poblacion ydeseando su fomento yestimular al vecindario por este dever, me ha parecido conv.te senalar una Legua y media como Egidios pertenecientes a aq.l pueblo en este orden

Acada vecino Sele dara un Cuarto deCuadra deviendo Constar cada cual de estas deCien Varas en manera q.e en Cada Cuadra se acomodan Cuatro Vecinos: Para la Iglesia sedestinara un lugar aparente en la misma Plaza de un Cuarto de Cuadra omas sise creyese neces.o y otro p.a laComand.a óCasa deGov.no que deva ynstituyrse enlo Sucesivo poniendo alli provisionalm.te laCarcel

En el contorno de un Cuarto de Legua dela Plaza nosedara mas que un Cuarto de tierra aCada Vecino yde alli adelante Seledara al q.e no tenga tierras ó cuadras p.a Chacaras de Arvoleda oSiembra deGranos.

Cada yndividuo que quiera poblarse ([siendo americano]) Sin mas merito q.e presentarse Sele concedera el terreno que pida Segun ladistribucion ante dicha Para ello el alcalde del Pblo, ledara gratis un papel deSeguridad del terreno / donado sin mas obligacion que la de Poblarlo enel termino de Cuatro meses Contados desde el dia q.ese le expida la gracia en Cuyo tiempo si no huviese poblado el terreno podra ser donado aotro cualquiera que despues de aq.a fha lo denuncie.

[F. 1 v.]/

Ninguno dedhos. terrenos donados podraser Vendido permutado ni exfianzado en Cobro de alguna deuda hta q.e la Prov.a no delivere lo Conven.te despues de su Arreglo Gral.

En este orn. procedera elSor Alcalde delas Vivoras consu vecindario aformar el nuebo pueblo contribuyendo cada uno por su parte asu engrandecim.to y consu eficacia al progreso p.a lo cual cada Veneficio del mismo pueblo laCalera delas Huerfanas, para cuyo fin pondra el S.or Alc.de un Vecino honrrado que vele ([que]) [p.r] su Conservacion y q.e su producto sededique a veneficio del mismo pueblo. Por lo mismo Cuydara que los escombros y ruynas q.e se hallen en ella se apliquen ala Construcion de la Iglesia segun lo pide el Vecindario ylo demas SeConserve yleso p.a el fom.to detan util establecim.to

Para Constancia detodo lo Cual Se Conservara este archivado con la adjunta representacion del Vecind.o como un docum.to Calificado deestaresolucion: yp.a q.e tenga la autorizazion comp.te lo Sello y firmo eneste Q.tel Gral. a 12 de Febrero de1816

Jose Artigas

Al Sor Alc.de y vecind.o del Pueblo delas Vivoras

Es fiel copia sacada del original Sanches

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 713. Años 1816 - 1820. Folio 5. Manuscrito copia: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 308 x 211 mm.; interlínea de 7 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 314 [José Artigas al Cabildo de San José. Manifiesta quedar en conocimiento de la reunión del Congreso Electoral y recuerda a los nuevos Magistrados el cumplimiento de sus más sagrados deberes. En la misma fecha y con igual texto Artigas se dirigió al Cabildo de Canelones.]

[Purificación, febrero 24 de 1816.]

[F. 1]/ /Quedo cerciorado de haberse efectuado el Congreso electoral correspond.te al Departam.to de S.n Jose. Yo felicito á VS. y á mi mismo por el resultado. VS. ha merecido la confianza de Sus Conciudadanos p.a el restablecim.to del orn, y dela justicia. Espero, q.e ella se hara respetable en los Magistrados, q.e la administran, y q.e VS. hará florecer Sus virtudes. Este paso responderá de la ulterior felicidad, garantiendo la confianza publica enla escrupulosidad de Sus Magistrados. Por ello recuerdo á VS. Sus [F. 1 v.]/ mas Sagrados deberes, y le / dedico mis mas cordiales votos qdo tengo el honor de Saludarle con toda consideracion. Purificacion 24 Febrero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do del Departamento de S.n Jose

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 150. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 212 mm.; interlínea de 12 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena. El oficio de Artigas al Cabildo de Canelones se conserva también en el Libro 77, folio 149.

Nº 315 [José Artigas al Cabildo de Colonia. Expresa que se le presentó el médico José Falconi quien desea instalarse en Colonia si se le concede una casa comprometiéndose a atender a la tropa de la guarnición. Cree ventajosa la propuesta y la recomienda a su consideración.]

[Purificación, febrero 27 de 1816.]

[F. 1]/ /Se me ha presentado en este destino D.n Jose Falconi medico de Profesion. Su objeto es poner en ese Pueblo

una Botica, q.e Sirva de Socorro a la humanidad en ese Pueblo destituido de este auxilio. En conseq.a Solicita, q.e Se le conceda gratis una Casa de las q.e tiene el Estado en ese Pueblo, comprometiendose dho Falconi ā curar de valde la Tropa, q.e haga la guarnic.on ā esa Plaza, Este convenio no me parece desventajoso ni al Estado ni al publico. Sin embargo lo recomiendo ā la consideracion deV S. p.a q.e midiendo todas las circunstancias me avise de Su resolucion. De qualq.r modo: es preciso
[F. 1 v.]/ q.eVS. Vele Sobre la com / portacion de los Administrad.s delos publicos establecim.tos y conforme ā ella propender ā Su fomento ō negacion.

Tengo el honor de Saludar ā Vd. y dedicarle mis mas cordiales afectos. Purific.on 27 Feb.o 1816,,

Jose Artigas

Al Il.eCav.do delaColonia

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 713. "Cabildo del Departamento de Colonia. 1816 - 1820". Folio 8. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 213 mm.; interlínea de 10 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 316 [José Artigas al Cabildo de Canelones. Comunica que ha encargado al Visitador Ordenador de la Provincia, Miguel Furriol, para que tome conocimiento de las propiedades de los emigrados que existan en ese departamento. Dispone que se le proporcione información sobre el particular.]

[Purificación, marzo 1º de 1816.]

Con esta fecha he pasado la orden al visitador ordenador de la Provincia don Miguel Furriol, para que tome en ese departamento un recuento de todas las propiedades de los emigrados que en él hubiese. Lo comunico a VS., para que en defecto del Ministro de Hacienda, comisione V.S. al síndico procurador o a algún regidor de ese Cabildo, para tan importante medida; y éste a la llegada de aquél, le presente una relacion de lo obrado y los conocimientos precisos sobre la materia.

Tengo la honra de saludar a V.S. con mis mas cordiales afectos. Purificación 1º de marzo de 1816
A los señores del Cabildo y gobierno político del pueblo de Canelones

Jose Artigas

Setembrino E. Pereda. "Artigas. 1764 - 1850". Montevideo, 1931. Tomo V, página 365.

Nº 317 [José Artigas al Cabildo de Colonia. Con motivo de la constitución del Cabildo por "voto unánime de sus conciudadanos", le exhorta a defender los derechos de los americanos sobre principios de justicia de modo de hacerse admirar aun por sus propios enemigos.]

[Purificación, marzo 2 de 1816.]

[F. 1]/ /Es p.a mi una Satisfaccion q.e VS. Se halle tan dignam.te constituido á distribuir la just.a p.r el voto unanime de Sus Conciudadanos. VS. no debe dejar frustradas Sus esperanzas, cooperando eficazm.te al Sosten de nros Sagrados dros, y á q.e la just.a no Sea violada. Es preciso q.e los americanos desplieguen Sus Sentim.tos y Se hagan admirar de Sus propios enemigos. Yo espero q.e VS immortilazara Su nombre con Sus virtudes, y q.e todos Sus esfuerzos Seran dirigidos á un fin tan loable. Por mi
[F. 1 v.]/ parte no haré mas / y contribuir con mi eficacia á coronar el progreso feliz de nuestra Libertad.

Tengo el honor de Saludar á VS. con toda mi afeccion. Purificac.on 2 Marzo 1816,,

Jose Artigas

Al Il.e Cav.do dela Colonia——————

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento Nº 156. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 301 x 214 mm.; interlínea de 13 a 18 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 318 [José Artigas al Cabildo de Soriano. Solicita se le notifique de la llegada a dicha localidad de armamento y pertrechos para Purificación a fin de enviar un buque que los conduzca a destino. Manifiesta su extrañeza por no figurar Soriano en la nómina de elección de los Cabildos, que le remitió el de Montevideo para su aprobación. Envía copia del parte recibido de Santa Fe.]

[Purificación, marzo 9 de 1816.]

[F. 1]/ /Acabo de recibir parte de Montev.o salen para este destino trece carretas cargadas de armamento munisiones, y pertrechos y deseando no molestar al vecindario en la conduccion he resuelto lleguen por tierra solam.te hasta ese destino, ã donde mandaré un Buque p.a q.e desde ay sean conducidas por mar.

Queda al cargo deVS. recibirlas en ese destino, luego, q.e lleguen, y avisarme de su aproximacion p.a remitir el Buque y depositandolas con seguridad en alg.a casa si aq.l no llegare tan ã tiempo.

[F. 1 v.]/ Igualm.te el Cav.do de Mon/tev.o me ha presentado la nomina de eleccion delos demas Cav.dos p.a su aproba-

cion, sin q.e en ella venga la de Soriano. Aq.l Gov.no y yo estrañamos la demora, desp.s de haber mandado ã VS. bien especificada la instruccion p.a superar toda dificultad.

Acompaño ã VS. en copia ese parte, q.e he recibido ayer del Parana, relativo ã los nuevos succesos de Sta Fe p.a su conocimiento.

Saludo ã VS. con todo mi afecto. Purific.on 9 Marzo 1816.

Jose Artigas

Al Il.e Cav.do de Soriano.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 206. "Artigas al Cabildo de Soriano. 1813 - 1818". Folio 44. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 208 mm.; interlínea de 11 a 16 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 319 [José Artigas al Cabildo de Soriano. Aclara las facultades otorgadas al Alcalde Provincial y Subtenientes de Provincia para el reparto de tierras y delimita su competencia con la de los Alcaldes Ordinarios.]

[Purificación, marzo 25 de 1816.]

[F. 1]/ /Acabo de recibir un oficio del Sub.te de Prov.a el Ciudad.no Reymundo Gonzales adjuntandome en copia el q.e VS. le remitió relativo ã la cesacion de su empleo. VS. ciertam.te animado del mejor zelo ha procedido equivocadam.te. Aun qdo le hubiera sido preciso nombrar los comisionados del Rio Negro, Sañi y D.n Estevan, arroyo grande, y tres Arboles: ellos deben entender solam.te en la Jurisdiccion ordinaria, qdo el objeto con q.e fue auctorizado nuevam.te el Alc.e Prov.l y los quatro subtenientes de Prov.a es muy diferente. Cavalm.te por sus instrucciones están excluidos de entender en los casos ordina-
[F. 1 v.]/ rios. Su importancia está reducida al Reparto/ de terrenos. Este asumpto por naturaleza escabroso delicado, y vasto necesitaba de commision especial. Por lo mismo fue instituido de esta Banda del Arroyo Negro hasta Uruguay el dho Gonzales con facultad de sostituir su comision en los Jueces Pedaneos õ en otros sugetos, q.e segun sus conocim.tos y distancia de los lugares se creyesen ã proposito p.a logro de tan importante fin.

En esta virtud tendrá VS. entendido, q.e dho Subten.te deProv.a como el S.or Alc.e Prov.l y demas en sus respectivas Jurisdicciones entenderán en el ante dicho reparto, y continuarán en su exercicio ajustandose ã las instrucciones, q.e se les tienen impartidas, hasta q.e por mi orn no sean revocadas õ se tomen providencias mas fa-
[F. 2]/ vorables, luego/q.e haya un cambiam.to de circunstancias.

Tengo el honor de comunicarlo ã VS. y saludarle con mis mas cordiales afectos. Purificac.on 25 Marzo 1816

Jose Artigas

Al Ill.e Cav.do de Soriano———

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 206. "Artigas al Cabildo de Soriano. 1813 - 1818". Folio 41. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 210 mm.; interlínea de 10 a 15 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 320 [José Artigas al Cabildo de Soriano. Manifiesta estar informado de su instalación y expresa que remite el acta correspondiente al gobierno de Montevideo.]

[Purificación, abril 3 de 1816.]

[F. 1]/ /Quedo enterado dehallarse ese Il.eCav.do en pocesion de sus empleos consejiles, cuya acta remito aprobada con esta fecha al Govierno de Montev.o p.a q.e gire como corresponde.

Quedo asi mismo informado de q.e VS. me avisará dela aproximacion delas Carretas ã ese destino, y q.e aprontará las precixas p.a facilitar el pronto transporte ã ese destino.

Tengo el honor de Saludar ã VS. con todo mi afecto. Purificacion 3 Abril 1816,,

Jose Artigas

Al Il.e Cav.do de Soriano.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 206. "Artigas al Cabildo de Soriano. 1813 - 1818". Folio 45. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 209 mm.; interlínea de 11 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 321 [José Artigas al Cabildo de Soriano. Dispone que pase orden a los pueblos de su dependencia para que abran los puertos en atención a que el gobierno de Buenos Aires ha devuelto el buque que retenía.]

[Purificación, abril 11 de 1816.]

[F. 1]/ /Ha sido devuelto por el Gov.no de B.s Ay.s el Buque detenido en aq.l destino. En conseq.a pasara VS. la orn ã todos los Pueblos de su depend.a p.a q.e los Puertos esten abiertos, y salgam los Buq.s detenidos p.r aq.l principio.

Espero q.e VS me avisará del arribo del armam.to p.a mandarlo buscar. Saludo ã VS. con todo mi afecto. Purific.on 11 Abril 1816,,

Jose Artigas

Al Il.e Cav.do de Soriano.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 206. "Artigas al Cabildo de Soriano. 1813 - 1818". Folio 46. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 209 mm.; interlínea de 11 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 322 [José Artigas al Cabildo de Soriano. Informa sobre el envío a ese puerto del buque "San Francisco Solano" para cargar y conducir los armamentos a destino.]

[Purificación, abril 14 de 1816.]

[F. 1]/ /Habiendo creido en ese destino las Carretas, q.e conducen los utiles del Estado remito ã ese Puerto el Buque S.n Fran.co Solano ã cargo del Patrón D.n Pedro Mundo p.a cargarlos, y conducirlos ã este destino. Espero q.e VS. los auxiliara, y remitirá con la seguridad, y brebedad posibles.

Tengo el honor de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purificacion 14 Abril 1816,,

Jose Artigas

Al Il.e Cav.do de Soriano.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 206. "Artigas al Cabildo de Soriano. 1813 - 1818". Folio 47. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 211 mm.; interlínea de 12 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 323 [José Artigas al Cabildo de Colonia. Celebra se haya aprobado el establecimiento del médico José Falconi en aquella ciudad.]

[Purificación, mayo 4 de 1816.]

[F. 1]/ /Celebro q.e VS. haya aprobado como benefico el proyecto del Medico D.n Jose Falconi, y q.e en razon de Su establecim.to Se le hayan proporcionado los auxilios precisos.

Tengo el honor de Saludar ã VS. con todo mi afecto. Purificacion 4 Mayo 1816,,

Jose Artigas

Al Il.e Cav.do delaColonia

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 713. "Cabildo del Departamento de Colonia. 1816 - 1820". Folio 44. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 213 mm.; interlínea de 12 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 324 [José Artigas al Cabildo de Soriano. Se niega a conceder subsidios para Casas Consistoriales y escuelas por considerar que existen otras necesidades más apremiantes que remediar en la Provincia.]

[Purificación, mayo 13 de 1816.]

[F. 1]/ /No ha llegado ã mis manos el oficio q.e VS me acusa su remision. Sin embargo reproduciendo VS su objeto, y pidiendo fondos ã fin de levantar las Casas Consistoriales, y esquela, debo decir á VS. q.e mayores necesidades abaten ã la Prov.a y sus fondos no bastan á remediarlas. Por ahora es preciso atender lo principal quedando VS firmem.te persuadido, q.e no será desatendida esa necesidad luego, q.e entremos en el arreglo gral, y en dar ã los Pueblos su mayor fomento.

Incluyo ã VS. esas representaciones esperansado, q.e ellas serán despachadas en justicia.

[F. 1 v.]/ Tengo el honor de saludar/ ã VS. con toda mi afeccion. Purific.on 13 Mayo 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do de Soriano-

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 206. "Artigas al Cabildo de Soriano. 1813 - 1818". Folio 49. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 212 mm.; interlínea de 9 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 325 [El Cabildo de Maldonado a José Artigas. Remite informe de la gestión cumplida por el Ministro de Hacienda Juan José Bianqui que le fuera pasado por el Visitador Ordenador Miguel Furriol.]

[Maldonado, junio 18 de 1816.]

[F. 1]/ /Exmo. Sor.

Dirije áV.E. esteCavildo el adjunto tanteo corte y visita original pasada á este Ministerio relatibo al manejo que ha tenido desde 1.o de Mayo del año proximo pasado hasta el 5,, del presente Junio su Ministro D.n Juan José Bianqui, cuyas dilig.s ha remitido, con fha. de ayer, el visitador Ordenador D.n Miguel Furriol, con el obgeto de que este Ayuntam.to las elevase álas Superiores Manos deV.E. para su devido conocim.to esperando este Cavildo q.e V. E. tendra la bondad de contextar el recivo de las diligencias expresadas, para mayor inteligencia———

Ntro. Sor. gue. la importante vida deV.E. muchos años. SalaCap.r de Mald.o 18,, deJunio de1816.

Exmo. Sor.

Santiago Cantera — Manuel Araujo
Mateo Lazaro Cortés
Juan Fran.co Bustamante
Domingo Pires
Felipe Beng.a y Alvares
SS.o

Exmo. S.r Cap.n Gral. de esta Prov.a Orient.l, Protector y Patrono de los Pueblos libres-

---

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 202. "Notas de los Cabildos al de Montevideo". Folio 249. Año 1816. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 296 x 206 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 326 [José Artigas al Cabildo de Soriano. Dice haber recibido noticias que confirman sus sospechas relativas a las miras de Portugal respecto a la Provincia y ordena tomar las providencias necesarias para la defensa de la misma exhortando especialmente a ese departamento a renovar sus esfuerzos para coadyuvar en la causa de la libertad.]

[Purificación, junio 28 de 1816.]

[F. 1]/ /Acabo de recibir un Extraordin.o de Montev.o resultivo de otro del Jeneiro confirmando mis Sospechas Sobre las miras de Portugal. Aq.a Potencia Siempre zelosa de nra felicidad pretende nro exterminio. Sugetando estos territorios ã Su dominacion. Al efecto Se me dá parte de una expedicion de 4 mil homb.s q.e debia hacerse ã la Bela de aq.l Puerto en el pres.te mes con direccion ocupar estos Territorios. Estaria por demas, q.e yo espusiese ã VS. la energia de q.e deben hallarse revestidos los Magistrados p.a contrarrestar esos, y qualq.r otros esfuerzos relativos [F. 1 v.]/ ã Sofocar la Libertad q.e hoy respiran los pueb.s Orien- / tales. En conseq.a de este deber he repartido mis orns ã todos los puntos, y un alarma gral no dudo nos pondra ã cubierto de qualq.r tentativa. Con este objeto he impartido igualm.te mis provid.s ã todos los Com.tes de Milicias de los Departam.tos ancioso de q.e todas sean armadas p.a coadyuvar nros esfuerzos. Todo está prevenido, y al menor movim.to de Portugal la guerra Se abrirá con esta Potencia. Yo lo participo ã VS. p.a q.e penetrado de estos acontecimientos ponga en actividad todo lo q.e pueda contribuir ã coronar nros afanes, y cimentar la Libertad por q.e tan gloriosam.te se han sacrificado los Pueblos. Yo espero delos cordiales sentim.tos de VS. toda la inflamacion, q.e es consiguiente al mayor empeño por el sosten [F. 2]/ de nra causa sa/grada, y por mantener la Independencia, q.e hemos jurado sostener. Nada tengo q.e repetir en su

obsequio sino q.[e] se multiplicaran los Sacrificios, si fuesen necesarios, y q.[e] todos animados de un mismo espiritu marcharemos ã fijar el esplendor, q.[e] quieren obscurecer con nr̃o abatim.[to]. Yo no podré consentirlo mientras mis Compatriotas quieran hacer una obstentacion de su grandeza, y estoy Seguro q.[e] ese Departam.[to] de Soriano, q.[e] miró siempre con escrupulosidad lo sagrado de esta confianza, renovará sus esfuerzos por coadyuvar los mios en tan gloriosa empresa. Todo debo esperarlo dela eficacia de VS. y dela alta representa/cion, con q.[e] se halla condecorado ese ilustre Cav.[do] para dar el pronto cumplim.[to] ã mis provid.[as] y las q.[e] se crean consiguientes a salvar nr̃a Provincia dela Tirania.

[F. 2 v.]/

Tengo el honor de saludar ã VS. con toda mi afeccion. Purific.[on] 28 Junio 1816,,

Jose Artigas

Al Il.[e] Cav.[do] de Soriano.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 206. "Artigas al Cabildo de Soriano. 1813 - 1818". Folio 50. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 210 mm.; interlínea de 10 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 327 [José Artigas al Cabildo de Colonia. Remite sentenciado el sumario relativo al Capitán Hugo Mattison del bergantín "Luisa".]

[Purificación, junio 30 de 1816.]

[F. 1]/ /Adjunto ã V S. el presente Sumario p.[a] q.[e] con presencia de las partes Se proceda al exclarecim.[to] de los principios de Comercio, q.[e] dieron merito ã los ruidosos procedimientos del Cap.[n] del Bergantin Luisa. En conseq.[a] V S. debe hacerlo Comparecer igualm.[te] q.[e] ã las otras partes contratantes, y declarada lajust.[a] p.[r] qualq.[a] de las partes lo ponga en mi conocim.[to] p.[a] deliberar lo conv.[te]

Saludo ã V S. con todo mi afecto. Purific.[on] 30 Junio 1816,,

Jose Artigas

Al Il.[e] Cav.[do] delaColonia

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 713. "Cabildo del Departamento de Colonia. 1816 - 1820". Folio 69. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 216 mm.; interlínea de 10 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 328 [José Artigas al Cabildo de Soriano. Exige el cumplimiento de la resolución recaída en las personas de Sebastián Sallas y Cuevas.]

[Purificación, julio 2 de 1816.]

[F. 1]/ /Adjunto ã VS. ese decreto con la presentacion ancioso de q.e se exclaresca la just.a q.e pueda favorecer ã esta parte. En conseq.a dela citada resolucion de VS. el Vecino Sebastian Sallas debe desalojar el terreno de su pocesion, y si la justicia exige este imperio debe exigir igualm.te q.e su contendor Cuevas le abone no solam.te las casas sino los animales, y qto posea el suplicante por ser lo arreglado ã just.a

Saludo ã VS.con todo mi afecto.Purific.on 2 Julio 1816

Jose Artigas

Al Il.e Cav.do de Soriano.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 206. "Artigas al Cabildo de Soriano. 1813 - 1818." Folio 52. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 211 mm.; interlínea de 10 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 329 [José Artigas al Cabildo de Soriano. Le insta a que atienda a la solicitud formulada por Angela Monson por considerarla justa.]

[Purificación, julio 12 de 1816.]

[F. 1]/ /Incluyo ã VS. ese documento de D.a Angela Monson: el es tanto mas fuerte, qto mas sensillo. VS. sabe como, yo q.e ella ha tenido intereses, y q.e en el dia mendiga por la mala versacion de su Hijo Politico Jose Fran.co Magallan. En conseq.a de esto y de la accion q.e dá nuevam.te ã su Hijo Juan Palacios p.a q.e como Heredero forzoso repare y zele por la conservacion de sus intereses. Espero q.e VS. penetrado del reclamo hara la justicia correspon.te

Tengo el honor de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purific.on 12 Julio 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do de Soriano.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 206. "Artigas al Cabildo de Soriano. 1813 - 1818". Folio 53. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 212 mm.; interlínea de 10 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 330 [José Artigas al Cabildo de Soriano. Ordena, en vista a la inminencia de la guerra con Portugal, se decomise los bienes de los portugueses traficantes y el producido de la venta de los mismos se deposite en la Receptoría de esa ciudad.]

[Purificación, julio 19 de 1816.]

[F. 1]/ /En conseq.ª delos movim.tos de Portugal, la guerra con esta Potencia se abrirá muy en brebe y por lo mismo debe tenerse presente, q.e los intereses de todo Portug.s Traficante, y q.e notoriam.te no sea desidido por nra justa causa deben ser descomisados, y su producto aplicado ã los esfuerzos dela guerra; Por lo mismo VS nombrará uno delos miembros de ese Il.e Cav.do q.n con el Receptor del Pueblo pasara ã tomar un recuento delos intereses delos Individuos de esta clase. Los q.e con conocim.to delos Expresados sugetos seran vendidos y su producto apli-
[F. 1 v.]/ cado ã los fondos de/ de esa Recepturia en cumplimiento de mi orn gral.

Tengo el honor de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purificacion 19 Julio 1816,,

Jose Artigas

Al Il.e Cav.do de Soriano.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 206. "Artigas al Cabildo de Soriano. 1813 - 1818". Folio 54. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 210 mm.; interlínea de 12 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 331 [José Artigas al Cabildo de Soriano. Manifiesta, ha comunicado al Comandante de Milicias que los oficiales que desempeñan cargos concejiles pueden continuar en el ejercicio de los mismos dado que las circunstancias lo permiten, debiendo ser reemplazados en el ejército por otros oficiales.]

[Purificación, julio 27 de 1816.]

[F. 1]/ /Ya pasé la orn al S.r Com.te de Milicias p.ª q.e ã virtud de no ser tan apuradas las circunst.as los Oficiales destinados en puestos consejiles permanescan en ellos, debiendo ser reemplasados con otros oficiales; p.o estando ya en marcha el Al.e de 2.o voto de ese Cav.do, y permaneciendo los demas puede continuar su marcha ã este Quartel Gral con la compañia de su cargo.

En conseq.ª quedo enterado dela actividad con q.e VS. há promovido el arreglo dela milicia y dela energia con q.e propenden todos los habitantes de ese Departam.to
[F. 1 v.]/ ã mantener la seguridad del Pais, la invio-/lavilidad de sus dros.

Devuelvo ã VS. sin decretar el asumpto de D.n Juan Palacios. Por ahora estan suspendidos los perten.tes ã dro, y evite VS. la remision de otros hasta q.e restablecido el sociego podamos formalizar su esclarecimiento.

Tengo el honor de saludar ã VS. con todo mi afecto.Purificacion 27 Julio 1816,,

Jose Artigas

Al Il.e Cav.do de Soriano.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 206. "Artigas al Cabildo de Soriano. 1813 - 1818". Folio 55. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 208 mm.; interlínea de 11 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 332 [El Cabildo de Colonia a José Artigas. Expresa que consecuente a su oficio del 30 de julio, tomó conocimiento en el asunto de Patricio Murray y compañía y el capitán del bergantín "Luisa" anclado en el puerto. Agrega que se resolvió reunir una junta de comerciantes para que en colaboración con el Cabildo determinase quién estaba en lo justo; después de deliberaciones se resolvió sancionar ambas partes en la forma que se expresa en los oficios que adjunta.]

[Colonia, agosto 1º de 1816.]

[F. 1]/ /S. Gral en Xefe

En cumplim.to del Oficío de V S. fha 30,, del proximo pasado, procedi a tomar un conocim.to practico, en el asunto questionado ([en esta de la Colonia del Sacramto]) p.r los individuos d.n Patricio M.l Murray y Compañia, y el Capitan del Bergantin Luisa anclado en este Puerto, y despues de los actos necesarios, p.a aclarar mas la justicia, como tambien p.a q.e V.S. tomase un conocim.to de ella (previo el consentim.to de este Ayuntamiento) determine hacer una Junta de los comericantes de mayor capacidad, é inteligencia existentes en esta, p.a en consorcio de los miembros de este Cabildo, despues de tomar un conocimiento de lo actuado, delibera([n])sen, ó diesen su parecer de parte de quien prevalecia la justicia, ([y desp.]) efectivam.te se hizo la junta el dia de la fha la q.e duró desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, y después de questionados los fundam.tos expuestos en autos p.r ambas partes, se sancionaron del modo q.e/ impondrá a V.S. la q.e en autos igualm.te acompaño f.o 15, y q.e todos firmaron. [F. 1 v.]/

D.s g.e aV.E. m.s a Colon.a Ag.to 1.o del1816. Ex.mo S.or Cap.n Gral-

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 714. Folio 20. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 8 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 333 [José Artigas al Cabildo de Colonia. Expresa que remite adjunto un decreto para que sea cumplido. Informa que escribe a Lavalleja con el fin de que el Capitán Hugo Mattison sea puesto en libertad pues no obstante su conducta reprobable el contrato estipulado lo favorece.]

[Purificación, agosto 9 de 1816.]

[F. 1]/ /En virtud dè lo obrado acompaño á V S. el adjunto decreto p.ª q.e Sea cumplido.

A Conseq.ª escribo al S.or Com.te Lavalleja ponga en Libertad al S.r Cap.an Matison, p.s Sin embargo de Ser reprehensible p.r Su indecoroso atropellam.to el no puede perjudicarle á el dro q.e p.r el contrato estipulado le favorece.

Tengo el honor de Saludar á V S. con toda mi afec.on
Purific.on 9 Agosto 1816

Jose Artigas

Al Il.e Cav.do delaColonia

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 713. Años 1816 - 1820. Folio 81. Manuscrito original; letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 213 mm.; interlínea de 13 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 334 [El Cabildo de Colonia a José Artigas. Comunica que en consecuencia a su decreto del 9 del corriente notificó a los litigantes Hugo Mattison y Patricio M. Murray, como así mismo al Ministro de Hacienda. Incluye contestación del último para que delibere lo que juzgue conveniente.]

[Colonia, agosto 17 de 1816.]

[F. 1]/ /Inmediatam.te q.e recivi el oficio y decreto de V. E. fecha 9, del corr.te pase ([hacer]) *(anotificar)* alas p.tes litig.tes d.n Hugo Matison y d.n Patricio M.l Murray, y compania y en seguida a dar el cumplim.to devido al Superior decreto de V. E. pasando oficio al S.or Ministro de hacienda q.eVE. ([se]) tomara conocim.to por la Copia N.o 1.o y la Contestacion Orijinal del mismo Ministro q.e incluyo a V. E. para q.e enterado delibere lo q.e fuere de su Sup.or agrado con ([el]) la gracia de debolber a esta corporacion los mencionados oficios

Dios g.e a V. E., Colon.ª Ag.to 7 [17] del1816.
S.or Cap.n Gen.l

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 714. Folio 21. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 293 x 206 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 335 [José Artigas al Cabildo de Colonia. Ordena que al Teniente Angel Cordero se le exima de su cargo de Síndico Procurador de ese Ayuntamiento en virtud de que el Comandante de Milicias Pedro Fuentes solicita sus servicios.]

[Purificación, agosto 22 de 1816.]

[F. 1]/ /El S.or Com.te de Milicias de ese Departam.to D.n Pedro Fuentes Solicita p.a la diciplina de las dhas al Ten.te D.n Ang.l Cordero; y Siendo este Servicio mas importante en las circunstancias, q.e el q.e actualm.te exerce de Sindico Procurador de eseCav.do, Sirvase VS exonerarlo nombrando otro, q.ele Sostituya.

Tengo el honor de Saludar a V S. con todo mi afecto. Purific.on 22 Agto 1816

Jose Artigas

Al Il.eCav.do dela Colonia

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 713. Años 1816 - 1820. Folio 85. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 307 x 213 mm.; interlínea de 10 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

III

Artigas y las Autoridades de Buenos Aires y de la frontera con Portugal.

Nº 336 [Circular del Cabildo de Buenos Aires dirigida a José Artigas. Refiere lo ocurrido en aquella ciudad a causa de la deposición del mando de Carlos de Alvear.]

[Buenos Aires, abril 18 de 1815.]

[F. 1]/ /Circular n.o 2

Llego por fin el momento feliz en que respirase el Pueblo de Buenos Ayres y sacudiese un yugo quelo tenia reducido al estado mas lamentable con el dolor de ver difundidos los males en los demas Pueblos delas Provincias, de cuya union y seguridad pende la felicidad dela Patria Penetrado delos sentimientos que han dirigido en sus operaciones al Exercito del Peru y el del mando deV.S. conformando sus ideas con las detodos los Pueblos amantes de su libertad y ayudado por el Exto libertador al mando delos SS.Coron.s d Ign.o Alvarez y d Eusebio Baldenegro y demas Gefes, deposito su poder en el Ayuntamiento de esta Ciudad a consecuencia de haberse disuelto por si misma la S.A.G.C.

El Ayuntam.to sin perder instantes y en uso delas facultades que sele habian conferido despues de debates, que ni es necesario por ahora referir, ni pueden traherse ala memoria sin consternacion y amargura, privó de todo mando a d. Carlos de Alvear, reconcentrandolo en si provisoriamente, entretanto se ordenan los medios de quelos Ciudadanos libremente nombren del modo mas conforme un Gobierno que en la premura de circunstancias atienda ala conservacion interior, y despache en las relaciones exteriores lo que sea conveniente a la [a]tencion delos de-
[F. 1 v.]/ rechos delos Pueblos.No / solo lo ha privado del mando, sino que habiéndole garantido su persona y bienes por evitar efusion dela sangre preciosa de Americanos, lo ha confinado en la Fragata de S.M.B. con la circunstancia precisa de que en ningun tiempo pueda pisar los Pueblos delas Provincias Unidas ha puesto en segura prisión a los Secretarios d. Nicolas Herrera y d Juan Larrea, despues q.e lo habia sido por el Exercito libertador el dela guerra d Xavier de Viana, para formarles causa y juzgarlos: y ha tomado igual medida con respecto alos que se consideran dela faccion p.a proceder en la forma que sea debida.

No es posible por ahora comunicar a V.S. un detall por menor de las ocurrencias El Cav.do lo hara con la publicacion de un manifiesto, en que aparezca á clara luz la justicia de un Pueblo que solo aspira a su libertad, a su seguridad, y conservacion, y a q.e disfruten de igual beneficio, los otros con quienes tiene entablada union y fraternidad. Entretanto congratulandose este ayuntamiento por un suceso que sale de la esfera de los comunes, felicita a V.S. por el mismo, y espera que se servira disponer las demostraciones correspondientes al favor que se ha dignado dispensarnos la Providencia

Dios gue aV.S. m.s a.s Buenos Ayres Abril 18 del1815.

Fran.co Antt.o de Escalada — Fran.co Belgrano
[F. 2]/ /Man.l Luis de Oliden — Jose Clem.te Cueto

Maríano Vidal — Laureano Rufino
Diego Antonio Barros

Gaspàr de vgàrtte — Juan Alsina
Romualdo Jose Segurola
Man.l de Bustamante — Manuel de Zamudio

Mar.o Tagle
Sindico.

Al General en Gefe delos Orientales

Coronel D Jose Artigas ———

Archivo Histórico de Córdoba. República Argentina. Archivo de Gobierno. Libro 42. Año 1815. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 205 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 337 [José Artigas al Cabildo de Buenos Aires. Contesta su comunicación de 18 de abril que se publica bajo el número anterior.]

[Cuartel de Santa Fe, abril 22 de 1815.]

[F. 1]/ /He recibido conjubilo inexplicable la honorable comunic.on de V.S. datada en 18 del Corriente. Ella indica q.e este fue el dia Señalado en q.e ese benemerito Pueblo recuperó sus dros. y afianzó Su Libertad contra el poder delos Tyranos. Conservarla es un deber, y tengo especial complac.a en ofertar a tan respetable Corporacion la Vehemencia de mis Votos p.r un objeto tan digno. En seguida he tomado la provid.a derepasar con mis tropas el Parana; y todas las q.e he creido oportunas p.a fomentar el mas noble entusiasmo p.r la union, paz, y tranquilidad. En este Pueblo el resultado ha correspondido á mis grandes deseos y en los demas no creo quedarán burladas mis esperanzas, qdo tenga el honor de imponerlos en tan feliz Succeso, y acompañarles la circular de esa Mvnisipalidad. Entretanto quedo esperanzado q.e VS. llenará Sus deberes [F. 1 v.]/ / y q.e ulteriores provid.as afianzarán la Libertad de estos Pueblos, q.e tengo el honor de proteger.

Tengo la honrra de Saludar á V.S. y ofertarle mis mas cordiales y afectuosas considerac.es Quart.l de Sta Fe 22,, Abril 1815,,

Jose Artigas

Al M. Ylust.e Cavildo dela Ciudad deBuenos Ayres.

Museo Mitre. Buenos Aires. República Argentina. Sección Archivo. Armario 1. Caja 3. Carpeta 2. Año 1815. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 319 x 207 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 338 [José Artigas al Cabildo de Buenos Aires. Adjunta una exposición dirigida al pueblo de aquella ciudad sobre los principios que lo han animado en su lucha contra el Directorio, para que sea publicada junto con el Manifiesto del Cabildo sobre la deposición del General Alvear. A continuación dicha exposición.]

[Cuartel General, abril 29 de 1815.]

[F. 1]/ /EXCMO. SEÑOR.

Teniendo la honra de ser instruido por V.E. del Manifiesto que va á publicarse sobre el último acontecimiento que ha abierto el paso al restablecimiento de la concordia, yo hé creido deber á la consideracion de ese digno Pueblo, no menos que á mis sentimientos, una expresion pública de los principios que me han animado. Con ese fin no puedo dexar de instruir a V.E. el adjunto papel,

esperando tenga la dignacion de unirlo a la publicacion de su citado Manifiesto, para que sea igualmente circulado, y que todos vean que realmente los que cayeron eran los perturbadores del sosiego público, y que sin duda ha llegado el periodo que necesitaba la concordia para su restablecimiento general.

Me es muy honroso repetir á V.E. mis mas cordiales respetos.=Quartel general 29 de Abril de 1815=Excmo. Sr.=*Jose Artigas*=Al Excmo. Cabildo Gobernador de Buenos-Ayres y su Provincia.

[F. 1 v.]/ /JOSE ARTIGAS

CIUDADANO

XEFE DE LOS ORIENTALES,

AUXILIADOR

DE LOS PUEBLOS LIBRES

AL MUY BENEMERITO

DE BUENOS-AYRES

Ciudadanos.

Quando la division escandalosa que se fomentó entre nosotros llegó hasta el exceso de empaparnos en nuestra propia sangre y hacernos gustar por nuestra misma mano todas las amarguras, los malvados me presentaban á vosotros como autor de aquellas calamidades, escudando conmigo la intencion iniqua que los movia. Hoy que felizmente su proscripcion ha hecho caer el prestigio, yo debo á mis sentimientos y á vuestra justicia una muestra de los principios que me han animado. – Los derechos del Pueblo Oriental hollados, sus Campañas asoladas, sus hogares abandonados al fuego, proscriptos sus enormes sacrificos, destruido su comercio, aniquilado quanto pudiera servir á su fomento, atropellada ignominiosamente la seguridad individual, tratados en esclavos con vileza; y declarados traydores y enemigos del Estado mismo que tubo mas de un dia de gloria por nuestros sangrientos afanes en su obsequio: esos han sido los motivos de una guerra que ha hecho la afliccion general; pero que por mi parte solo fue dirigida contra los pérfidos, cuya expulsion sirve ahora de troféo á vuestra gloria. – Un cúmulo de intrigas que se sucedian unas á las otras fueron el medio poderoso de que se sirvieron para mantener vuestro juicio en el engaño fatal que era tan necesario á sus
[F. 2]/ proyectos / sanguinarios. Ellos empeñaron siempre la mejor parte de vuestros anhelos, en fomentar una discordia que abria con una constancia terrible el sepulcro á la libertad general. Yo fuí sometido á seguir las circunstancias, empleandome con teson en trastornar sus miras; pero conciliando siempre mis afanes con el objeto

primordial de la revolucion.Vosotros estais en el por menor de los motivos que hicieron las quejas del Pueblo Oriental los tres años anteriores; sin embargo, yo pude eludir siempre los lances abiertos, y nuestras disputas no fueron libradas al estruendo de las armas— Al fin, las medidas del Gobierno se precipitaron. No se tubo en vista la situacion de los negocios públicos, la animosidad se dexó ver en toda su furia, y la sangre escribió las jornadas del Espinillo, la Cruz, Batel, Malbajar y los Guayavos, mirandose decretadas tan sangrientas expediciones precisamente en los momentos en que la Patria necesitaba mas de la concentracion de esfuerzos, restableciendo á todo costo la concordia pública para fixar quanto antes un sistema general. Los restos de fraternidad que dexó libre el fermento de las pasiones matadoras, eran solo destinados al dolor con que uno y otro Pueblo miraba sus lutos, la angustia de sus esposas, las lagrimas de sus padres, y la vergüenza eterna á que los condenaba la historia que iba á transmitir á la posteridad el Mundo espectador, sin que un quadro tan cruel pudiese evitar la necesidad de fomentar el entusiasmo funesto que lo habia producido, firmes siempre los tiranos en reproducir las ideas del carnage y la desolacion.Yo entretanto solo ansiaba á hacer servir mis triunfos en favor de la humanidad. El grito del dolor era el primer homenage que rendia á los laureles con que me decoró la fortuna, y solo me fueron preciosos en quanto los consideraba útiles al restablecimiento de la concordia. – Asi es que desde el carro de la victoria yo convidaba á mis adversarios á la paz, yo les extendia mis brazos implorandola, bañando á vista de éllos con mi llanto unas coronas que veia salpicadas con la sangre de mis Compaisanos; pero aquellos
[F. 2 v.]/ pérfidos ha-/ciendo servir nuestras virtudes á su plan desolador, se hacian sordos á mis instancias bienhechoras, ó admitian una negociacion para destrozar del todo la confianza pública, quebrantandola inmediatamente, despues que sus malignas combinaciones podian lisonjearlos de estar en el tono bastante á sellar nuestra destruccion. Su sistema en esta parte era inmutable. – Vosotros mismos habeis sido testigos de la constancia criminal con que se manejaron aun en los últimos momentos, hasta que agotados sus recursos, entrando en el empeño de todos los Pueblos hicisteis nacer el periodo venturoso en que desplegando toda vuestra energia, ostentasteis la grandeza y equidad que siempre os animó Esa muestra de heroismo era inherente á vuestro carácter, y yo la esperé en todo tiempo, no habiendo jamas habido circunstancia alguna que me hiciese mirar como enemigo al Pueblo de Buenos-Ayres, al Pueblo generoso que siendo el primero en proclamar la dignidad popular, sus esfuerzos por consolidarla solo podian excitar en él la dulce y noble satisfaccion de ver en los demas pueblos los monumentos preciosos que se le erigiesen para inmortalizar la gratitud universal.Yo á la vista de ese último suceso me abandono á los transportes mas dulces felicitando á ese digno Pue-

blo en la aurora de la consolación. Hé apresurado todo lo preciso ante el Excmo. Cabildo Gobernador de esa Capital y su Provincia, para que no se retarden por mas tiempo la formalizacion de los medios que deben conducirnos al restablecimento de la concordia, hasta darle un grado de estabilidad inviolable, de suerte que se borre para siempre el periodo desgraciado que contra el voto de nuestros corazones hizo tratar en enemigos dos Pueblos, cuyo fomento y esplendor son tan interesables al objeto sacrosanto, en cuyo obsequio manifestaron juntos su importancia, derramando en consorcio torrentes de sangre, y probando todas las amarguras en los diferentes contrastes á que los sujetó la guerra.Son tantos los trabajos que aun tenemos que afrontar para libertar la Patria, que no podemos razonablemente ser inspirados de otra ambicion
[F. 3]/ que la de merecer las / bendiciones de la posteridad. — Ella sola puede disfrutar plenamente de los benéficos frutos de nuestros brazos afanosos, y la pequeña porcion que el atraso general dexa á nosotros, aumenta en gloria lo que nos rebaxa de tranquilidad, dexando al fin a nuestros hijos en nuestros sepulcros el Santuario donde deben adorar las virtudes cívicas creadoras de las dulzuras que los acompañarán desde su cuna venturosa. Que lleguen los momentos de la consolidacion! Ciudadanos, Pueblo de Buenos-Ayres, vuestros hermanos los Orientales no dudan que sus votos serán correspondidos, y abandonados al transporte de una perspectiva tan encantadora, ólvidan sus quebrantos, y hacen sacrificios al Dios Tutelar de la amistad de los Pueblos, para que al recibir las felicitaciones que á su nombre tengo el honor de dirigiros, nada sea capaz de contrariar nuestra union, y en lo sucesivo solo se vea entre nosotros una sola grande familia de hermanos.=Quartel general 29 de Abril de 1815.

Jose Artigas.

Buenos-Ayres:

Imprenta de Niños Expósitos:

Archivo Histórico del Museo de Entre Ríos "Martiniano Leguizamón". Paraná. República Argentina. "Artigas Ramírez y López". Libro B. 1 - 13. Año 1815. Impreso de época: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 195 mm.; letra en cuerpo 12/14; conservación buena.

Nº 339 [El Cabildo de Buenos Aires a los habitantes de la ciudad. Destaca los méritos y virtudes del Jefe oriental José Artigas y declara que la proclama en su contra del 5 de abril, le fue arrancada por la violencia de la tiranía.]

[Buenos Aires, abril 30 de 1815.]

[F. 1]/ /EL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA CIUDAD DE BUENOS-AYRES

A SUS HABITANTES.

Ciudadanos: libre vuestro Representante del duro despotismo que tan gloriosamente acaban de destronar, contempla un deber suyo, reparar los excesos a que le arrastró su escandalosa opresion.Empeñado el tirano en alarmar al Pueblo contra el que iniquamente suponía invasor injusto de nuestra Provincia, precisó con amenazas á esta Corporacion á autorizar con su firma la infame proclama de 5 del corriente.Ella no es mas que un texido de imputaciones las mas exêcrables contra el ilustre, y benemérito Xefe de los Orientales D.José Artigas.Solo vuestros Representantes saben con quanto pesar dieron un paso, que tanto ultraja el mérito de aquel Héroe, y la pureza de sus intenciones.El acuerdo secreto, que celebró el Ayuntamiento, es un monumento, que hará la apologia de su conducta: y aunque la confianza con que empezó, y continua sus relaciones con aquel Xefe, la sinceran suficientemente para con vosotros; no obstante cree deberos protestar la violencia, con que le arrancó la tirania aquella declamacion atroz.El Cabildo espera de la confianza que os merece, que esta solemne declaratoria desvanecerá las funestas impresiones, que pudo ocasionar en vosotros un procedimiento forzado.

Ciudadanos: deponed vuestros rezelos;vuestros verdaderos intereses son el objeto de los desvelos de vuestro Ayuntamiento, y para afianzarlos procede de acuerdo con el Xefe Oriental: la rectitud de intenciones de este invicto General es tan notoria, y la ha acreditado de un modo tan plaucible que no podeis dudar de élla sin agraviar su decoro.Olvidad las atroces imposturas, con que hasta aqui os lo ha presentado odioso la tirania: destruid ese fermento de rivalidad, que diestramente mantenia el despotismo á costa de calumnias que dilaceraban la conducta de aquel Xefe, para hacernos gemir baxo sus cadenas, y alarmaros contra el bienhechor generoso que se apresuraba á quebrantarlas en vuestro favor. Sea uno el interés, uno el principio, que anime vuestros procedimientos, las comunes ventajas afianzadas sobre la base incontrastable de la equidad. Esta confianza recíproca, esta uniformidad de sentimientos proporcionará á vuestros

Representantes la mayor recompensa á que aspiran sus desvelos, esto es, haceros disfrutar los bellos dias de la abundancia, y de la tranquilidad. =Buenos-Ayres Abril 30 de 1815. = Aqui las firmas del Excmo. Ayuntamiento. = *Dr. Frias*, Secretario.

Imprenta de los Niños Expósitos

Museo Histórico Provincial de Rosario. Santa Fe. República Argentina. Sección Archivo. Nº 6096. Año 1815. Impreso de época: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 190 mm.; letra en cuerpo 12/12; conservación buena.

Nº 340 [El Cabildo de Buenos Aires a José Artigas. De acuerdo a su deseo hará conocer a los pueblos la circular que le enviara y un manifiesto que se está imprimiendo.]

[Buenos Aires, mayo 5 de 1815.]

[F. 1]/ /Quando este Cavildo Gov.or ha visto la exposicion publica de los principios q.e han animado aV. S. ([acon]) ensus anteriores procedimientos, acompañada á su oficio de 29 de Abril anterior p.r el q.e solicita se una aquella al manifiesto, q.e bá á publicarse sobre el ultimo acontecimiento, q.e ha abierto el paso al restablecimiento de la concordia, no ha podido ([menos]) dejar de confirmarse en el concepto, q.e antes de ahora tenia formado acerca del verdadero origen de las desavenencias, q.e desgraciadam.te han dividido á los hermanos de una misma familia; y considerando muy justos los deseos deV. S., ha mandado inmediatam.te se una dha su exposion al manifiesto q.e estaba ya en manos del impresor, paraque circulen ambos papeles, ([logrando]) aprovechando con la oportunidad de esta contextasion el momento de dirigir aV. S. la solemne y publica protestasion q.e acaba de hacer este Cav.do sobre la violensia q.e sufriō en lasubscripcion de la proclama de 5 de Abril anterior, con q.e el Despota, q.e acaba de aniquilarse, hollando escandalosamente con la fuerza los ([respetos]) *(fueros)* y presentasion de este Cuerpo, intento ceducir, y alarmar á [F. 1 v.]/ la sombra desus respetos álos demas Pueblos, / para q.e penetrado V. S. *(con este documento)* de la cinseridad, y buena fé q.e ([preside]) *(dirige)* en todos sus pasos á esta corporasion, quede plenam.te satisfecho de qualesquiera otra impresion contraria, nacida de aquel acto extorcionado por la violencia é impulsos del poder armado.

Dios gūe aV. S. m.s a.s Sala Capitular de B.s Ay.s 5 de Mayo del1815 -

S.r Coronel D. Jose Artigas Gefe de los Orientales.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. S. X, C. 21, A. 10, Nº 4. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 211 x 152 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 341. [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Comunica que el Coronel Guillermo Brown fue designado jefe de una escuadra encargada de destruir al enemigo. Pide ordene que la corbeta "Paloma", surta en el puerto de Montevideo, se incorpore a aquella escuadra y comparta los honores de la victoria.]

[Buenos Aires, mayo 11 de 1815.]

[F. 1]/ /Decidido este Gob.no por q.tos medios sean posibles y esten á sus alcances [.........................] *(a)* prepararse con la mayor energia á hacer una defensa gloriosa contra la expedicion Peninsulár q.e trata de atacar nuestras costas, he dispuesto entre las diferentes medidas que demandan la seguridad de ellas, el armamento de una Esquadra que contrarrestre ó destruya la enemiga, vajo la direccion y mando del benemerito coronel D.n Guillermo Brown *(con este motibo)* y ([savia q.e en el]) *(existiendo en el)* Puerto de Montev.o ([....]) la Corveta Paloma invite con fecha de16 del corr.te al Gov.or de aquella Plaza p.a q.e en el menor tiempo posible formase su apresto y dispusiera la incorporacion de ellas con nuestra Esquadra en el concepto y vajo la calidad de que partiendo con ella los triunfos q.e son de esperar, tenga igual parte en las presas q.e puedan hacerse en justa proporcion dela q.e en tal caso debe corresponderle. Pero conociendo ([este Gob.no]) q.e la influencia de V. S. ([en un pais que se]) es el principal movil ([q.e hade poder hacer tenga efecto dicha solicitud]) ([....]) *(para que)* se realise el apresto dela citada Corveta. Este Gob.no ruega á V.S. se sirva dictar sus ordenes al efecto,

[F. 1 v.]/ para q.e verificada *(se)* logre /*([el embidiable honor])* ([conociendo en V. S. la ambicion deser de ser uno de los mas ardientes defensores de la Patria, he creido de mi dever rogar á V. S.]) *([q.e solo])* el embidiable triunfo q.e debe esperarse del heroismo delos valientes Americanos resueltos ya ([á recivir.....]) á disputar la gloria de vencer asus enemigos.

D. &. Mayo 11

815

S. Cor.l Gral delos Orientales d.n Jose Artigas

[En la carpeta:]

Mayo 22

[1815]

Al Gral D.n José Artigas

Para q.e imparta sus ordenes al Gob.or de Montev.o p.a el apresto dela Corveta Paloma é incorporacion con nuestra esquadra.

Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1815 a 1816: S. X, C. I. A. 6, Nº 2. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 206 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 342. [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Lo impone de lo resuelto en la reclamación presentada por Ana de Andrés y Pinedo con relación a terrenos que posee en la orilla oriental del Río Uruguay.]

[Buenos Aires, mayo 24 de 1815.]

[F. 1]/ / Habiendo representado á este Govierno D.ª Ana de Andres y Pinedo los graves é insanables perjuicios q.e ha sufrido ysele irrigan por verse privada del uso y aprovecham.to delos terrenos de su propiedad q.e tiene enla orilla Oriental del Rio Uruguay situados entre los arroyos Negro, Sacra, S.n Fran.co Bacaqua y Capilla bieja, á causa de hallarse embargados, por providencias de este mismo Gov.no p.a pago de deudas, varias Haciendas y Estancias de Ganados establecidas en ellos, proponiendo como medio el mas equitatibo y eficaz para cortar la continuacion de sus perjuicios, y p.a precaber, por beneficio delos Acreedores y sino propio como acreedor q.e es de mayor quantia, q.e acaben de arruinarse yperderse los ganados y demas bienes que hubiesen quedado en dhas Estancias, el que se le entregasen las existencias de dhos bienes embargados bajo de inventario y abaluo, quedando constituida en la obligacion de responder del valor y precio a que ascendiese su tasacion segun su actual estado; tubo á bien el Govierno de acceder á esta solicitud por providencia de 28 de enero de este año con calidad de quedar hipotecada la finca con todas sus existencias al pago de las acciones delos acreedores por el valor a que ascendiese el justiprecio q.e en concequencia se formalizase.

Posteriorm.te ha representado la referida d.a Ana de Andres pidiendo se refrende la providencia relacionada q.e no pudo tener efecto antes por las causas q.e indica: acuia nueba ínstancia he referido con vista a todo por decreto de esta fha, cometiendo y encargando la execucion dela citada providencia de 28 de Enero a la persona q.e V. S. nombre, y q.e se remitan originales asus manos las representaciones dela interesada con sus respectivos decretos y el oficio correspondiente, como lo executo, afin de que se sirva disponer y ordenar su cumplim.to quedando yo al tanto a *(hacer)* cumplir las providencias de justicia q.e V. S. tenga á bien impartirme luego q.e las vea.

Dios gue aV. S. muchos años. Buenos Ayres 24 de Mayo de 1815.

D. José Artigas

[F. 1 v.]/ /Buenos Ayres de Mayo de 1815

Como se pide, sirviendo al efecto de formal despacho el presente decreto y el anterior á q.e se refiere, cuia execucion se comete y encarga ala persona que tenga á

bien nombrar el S.or General D.n Jose Artigas, aquien se remitira todo original con el correspondiente oficio afin de que se sirva ordenar y disponer su cumplimiento.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1815 a 1816. S. X, C. I, A. 6, Nº 2. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 250 x 200 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 343 [José Artigas al Coronel Ignacio Alvarez. Acusa recibo de los oficios y gacetas que le envió por conducto del Cabildo de Montevideo.]

[Paysandú, junio 4 de 1815.]

[F. 1]/ /He recibido con la honorable Comunic.on deV.E. los oficios remitidos del Gov.no de Montev.o y los paquetes de Gazetas, q.e V. E. ha tenido á bien dirigirme.

Dios g.e á V. E. m.s a.s Quart.l
de Paysandú 4 de Junio 1815,,

Jose Artigas

Al S.r Coronel D.n Ign.o Alvares Direct.r Sup.te del Gov.no

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1815 a 1816. S. X, C. I, A. 6, Nº 2. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 210 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 344 [José Artigas al Director Ignacio Alvarez. Anuncia la remisión en la goleta "Fortuna", de dos oficiales y un físico detenidos en Paysandú y promete el envío de los demás detenidos para que continúen en el servicio de la Patria.]

[Cuartel de Paysandú, junio 14 - Buenos Aires, junio 21 de 1815.]

[F. 1]/ /Con ocacion demarchar á ese destino la Goleta Fortuna remito á V. E. esos dos oficiales, y el Ficico detenidos en este. Recibalos V. E. en prueba de mi cordialidad p.r el restablecim.to de nra fraternidad. Al momento q.e lleguen los demas detenidos en otros puntos marcharán con brebedad ancioso de q.e continuen en ([su]) Servicio de Su Patria.

Tengo el honor de Saludar á V. E. y ofertarle mis mas afectuosas consideraciones. Quart.l de Paysandú 14 Junio 1815,,

José Artigas

Al S.r D.n Ign.o Alvares Sup.mo Director

[Al margen:]

Junio 21/815

Acusese recibo, dandole las gracias con urbanidad

[Hay una rúbrica]

Balcarse.

Fecho

[Carpeta:]

Quartel de Paysandú 14 deJunio de 1815

El Gral. Artigas

Dice que con ocac.n de marchar á este puerto la Goleta Fortunata remite dos oficiales y el ficico detenidos en aq.l Punto, y asegura con este motivo las mayores pruevas de Cordialidad p.r elrestablecimiento de nuestra fraternidad

Junio 21

Acusese recivo dandole gracias con vrvanidad.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1815 a 1816. S. X, C. I, A. 6, Nº 2. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 211 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 345 [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Acusa recibo de su oficio del 14 de junio por el que le anuncia la remisión de dos oficiales y un físico detenidos en Paysandú, hecho que agradece.]

[Buenos Aires, junio 21 de 1815.]

[F. 1]/ /Hé leido con satisfaccion el of.o de V. S. de 14 del q.e rige, en q.e ([instruye]) me dice remite á este destino en la goleta Fortuna dos oficiales y el Fisico detenidos en ese, ofreciendo hacerlo mismo con los q.e fueren llegando deotros p.a q.e continuen sus serv.s álaPatria; Sirvase pues V. S. recivir las gracias devidas ásu generosidad, y crea aprovecharé las ocaciones de acreditar la sinceridad de mis afectos acia su persona y el perfecto restablecim.to de nr̄a fraternidad

D. & Junio ([Junio]) 21/815

S. Cor.l Xefe delos Orientales

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1815 a 1816. S. X, C. I, A. 6, Nº 2. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 202 x 153 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 346 [El Marqués de Alegrete a José Artigas. Expresa que habiendo llegado refuerzos de guardias artiguistas a la frontera de esa Capitanía General, se vio obligado a hacer algunos movimientos de tropas por razones de prudencia y obedeciendo órdenes de su Soberano.]

[Puerto Alegre, agosto 3 de 1815.]

Copia

[F. 1]/ /Ilust.mo S.or constandome haber recibido un considerable resfuerzo las Guardias del Commando deVS. y dirigiendose á las Fronteras de esta Cap.a Gral cuerpos considerables, meVi en la precision de hacer algunos movim.tos unicam.te por cautela, y p.a q.e VS. no los considere con diferente objeto, jusgue necesario en obedecim.to á las orns de mi Soberano, communicar esto mismo á VS. de q.n espero respuesta p.a poner en Salvo mi responsabilidad. No debo perder esta occacion de hacer á VS. mi mas respetuosos cumplimientos, y de protestarme deVS muy atento Venerador, y obligado.= Puerto Alegre 3 Agosto 1815,, = Marques de Alegrete = Ilust.mo S.or D.n Jose Artigas =

Está conforme

Artigas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento [113]. Manuscrito copia: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 215 mm.; interlínea de 11 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 347 [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Se refiere a los proyectos españoles y portugueses sobre la Provincia Oriental, al nuevo aspecto de los negocios públicos en Europa y a la necesidad de la reunión del Congreso General de la Nación. Le exhorta a enviar a Tucumán diputados por las Provincias Oriental, Entre Ríos y Corrientes declarándose desde ya obediente a las resoluciones soberanas de aquel cuerpo.]

[Buenos Aires, setiembre 28 de 1815.]

[F. 1]/ /Los papeles publicos q.e acompaño impondrán á V. S. deq.e el Rey Fernando y los Españoles en nada menos piensan q.e en dexar sin nuevas y mas peligrosas pruebas las q.e hemos dado hasta aqui de nuestra constancia; por ([no ser]) parecernos antipolitico, y porq.e los datos no son del todo seguros, no hemos publicado el rumor de q.e se trata *(de)* hacer tomar parte al Gavinete Portugues en nuestras diferencias brindandole con la cesion de toda esa vanda oriental, obgeto antiguo de sus pretenciones: menos oculto és el nuevo enlace de la familia Reinante Española con las ([Princesas]) *(Infantas)* del Brasil, suficiente fundamento para hacer creible la coa-

licion de estas dos Potencias, las mas interesadas en sofocar el germen rebolucionario; ([y en]) y para temer q.e convinando sus esfuerzos hagan mayor nuestro conflicto, ya q.e no puedan ([de]) obligarnos á mudar de resolucion, ni desmayar nuestro corage. ([De todos modos])

De todos modos, el nuevo aspecto q.e hán tomado los negocios en Europa, y la precisa influencia q.e este cambio debe tener en nuestro destino, exigen imperiosam.te la pronta reunion del Congreso General de la Nacion para q.e están convocadas todas las Provincias, habiendo verificado yá con todas ellas los Diputados q.e han de representarlas. Lo fue igualm.te la Provincia oriental del Vruguai, la deCorr.s y Entrerios por medio de VS. sin q.e hasta aora se haya sabido q.e ha dado el menor paso en una materia tan importante. Por esto es q.e creo yo de mi deber el recordar á VS. este negocio acompañando [..] copia de la convocatoria para q.e se sirba disponer la celebracio[n de] los actos á q.e ella se dirige, embiando [F. 1 v.]/ en su consequencia al Tu- / cuman los Diputados q.e resultaren electos.

Nuestras disputas, S.r Gen.l no pueden haber relaxado el juramento q.e hizimos de salvar la Patria: discordando en nuestras opiniones nos resignamos á q.e fuese nuestro Juez el congreso General: Si Buenos Aires há dado á VS. algun motivo de quexa, no debe VS. hacer extensibas á las demas Provincias los efectos de su resentimiento: Si Buenos Aires, y yo *(no)* nos olvidasemos p.r amor de la patria de nuestras desgraciadas diferencias tendriamos mas interes en q.e las Provincias discordes no concurriesen al congreso g.l, y tomariamos de aqui un ([motivo]) fundam.to para justificarnos. Todas estas razones deben probar á VS. q.e son las mas puras mis intenciones; y q.e sin apegarme demasiado á mis dictamenes solo deseo cubrir mi responsabilidad, protextando desde aora p.a siempre mi *(mas)* sumisa obediencia á las resoluciones soberanas de aquel augusto cuerpo. ([Los Pueblos por medio de sus Representantes lexitimos son los arbitros de su destino, y és en interes de todo el q.e lo haya elexido])

Dios gũe á VS. m.s a.s Set.e 28 del815.

S.r General D.n Jose Artigas

Se sacó Dup.do

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. Santa Fe. S. X, C. 5, A. 9, Nº 2. Legajo Nº 2. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; letra inclinada; conservación buena.

Nº 348 [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Da cuenta de la fuga del español Miguel López Picor con un plano topográfico de la campaña para entregarlo a los enemigos. Le recomienda su aprehensión.]

[Buenos Aires, octubre 9 de 1815.]

[F. 1]/ /([Entre las varias medidas adoptadas]) *(q.e se han adoptado)* en obse- ([quio del interes gral de la Nacion fué una haver]) *(Haviendose)* encargado p.r el Exmo Cavildo de esta Capital ál Español Europeo D. Miguel Lopez Picor levantase un plano topografico de esta campaña subministrandosele lo necesario al efecto: *(estando yá)* dha obra ([estaba]) ál concluirse, ([y en este estado]) *([(tal)])* fugó pocos dias há el expresado Picor llebando consigo el Plano y sus Borradores con el malvado designio segun se infiere de presentarlos álos ([asesinos]) enemigos de ([nra]) *(la)* livertad y contribuir en q.to esté desu parte ál criminal proyecto de nra subyugacion. V.S. conose quanto interesa la aprehension
[F. 1 v.]/ de este individuo y recaudacion de dhos / papeles y *(como hay sospechas de q.e aun puede existir en alg.o delos puntos de ese territorio)* en este concepto recomiendo á su celo y [eficaz] actividad vna y otra dilig.a esperando deV.S. las providencias mas eficaces de cuyo resultado se servirá instruirme p.a las ([pro]) demas á que hayalugar.

D.& Oct.e 9/815

([S. Coronel])

S.or Cor.l Xefe delos Orientales D. Jose Artigas

[Carpeta:]

Octub.e 9 / 815. — 347 - 31.

Al Cor.l D. Jose Artigas

Recomendandole la apreens.on del Español Europeo Miguel Lopez Picor q.e fugó de ésta Cap.l, llevandose el Plano Topografico de esta Campaña con sus borradores q.e se le habia encargado.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 8, A. 6, Nº 1. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 150 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 349 [José Artigas a Ignacio Alvarez. Comunica que se ha presentado en el Cuartel General el Oficial sumariado Gregorio Góngora, al que se castigará si se pone de manifiesto sus delitos.]

[Cuartel General, octubre 28 de 1815.]

[F. 1]/ /Dic.re 7/ 815. Archivese [Hay una rúbrica.] Balcarce

Se ha personado en este Quart.l Gral el oficial de voluntarios D.n Gregorio Gongora con el sumario decretado por V. E. Será examinado, y no dudeV. E. q.e será castigado, Si formalizada la Causa, aparecen de manifiesto Sus delitos.

Tengo la honrra de Saludar ã V. E. y dedicarle mis mas respectuosos cumplimientos. Quartel Gral 28 8bre1815,,

Jose Artigas

Al S.r D.n Ign.o Alvarez Director Supl.te de B.s Ay.s

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 8, A. 6, Nº 1. Año 1815. Folio 1. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 214 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 350 [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Incluye ejemplares de la noticia relativa a la intentona de los españoles residentes en Río de Janeiro.]

[Buenos Aires, diciembre 24 de 1815.]

[F. 1]/ /Yncluyo á VS. varios exemplares impresos de la noticia q.e se me ha comunicado sobre la intentona q.e meditan y tienen proyectada los Españoles Europeos residentes en el Janeyro. Anoche la reciví y mandé q.e se publicara con el obgeto de q.e siendo el aviso notorio fuese más facil evitar la sorpresa. Nada sería más funesto q nra poca armonia hiciese pasár la especie pór inventáda con el fin de llamar la atención de VS. acía la Plaza de Montevideo. Però tal proyecto no podria menos q.e ser descubierto con ignominia de q.n lo concibiese mucho antes q.e se realizasen los planes a q.e aq.l fuese dirigido; y por otra parte las medidas q.e VS. tiene q.e tomar en Mont.o nunca debían excusarse aun sin este aviso. Un żelo Santo, el amór á nra amada Patria son los q.e me obligan a dar este paso con VS. a fin de q.e con la anticipacion y celeridad q el caso exige tome VS. Sus medidas, dejando al interes q.e VS. tiene en la causa su elección, y debiendo contar con mi concurso spre q.e fuese preciso. Espero contestacion de VS. sobre este particular, p.a p.r mi parte dictar las provid.s q.e juzgue opor-

tunas en convinación. = Dios gue á VS. m.s a.s B.s Ay.s Diz.re 24 de 1815.
Ygnacio Alvarez= Gregorio Tagle= S.r G.l en Gefe de los Orientáles

Es Copia.

Tagle.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 492. Folio 28. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 300 x 200 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 351 [José Artigas al Marqués de Alegrete. Contesta una reclamación formulada en 16 de diciembre de 1815 por seis mil pesos pertenecientes al Padre José Gómez Ribeyro, portugués bajo la protección de S.M. el Príncipe Regente, la que corresponde seguir ante el Gobierno de Buenos Aires, por haber sido exhibida dicha cantidad en tiempos en que aquellas armas ocupaban la plaza de Montevideo.]

[Cuartel General, enero 12 de 1816.]

[F. 1]/ /Imo exmo Señor = Acabo de recivir la honorable comunic.n de V.E. reclamativa de Seis mil pesos pertenec.tes á la propiedad del P.e Jose Gomez Ribeyro individuo dela Nacion Portuguesa, y que Su Mag.d el Principe Reg.te ha puesto bajo Su proteccion. Yo prescindo dela grave dificultad, Si el dro de gentes puede favorecer aun Indibiduo, que ni Supo guardarlo ni respetarlo; V.E. Sabra desidirla. Se tan solamente, q.e la exhibicion de dha cantidad fue hecha en un tiempo en q.e las armas de B.s ay.s ocupaban aq.a Plaza- Por conseq.a V.E. debe [repetir] Su instancia ante aq.l Gov.no, quien debera responder á ese cargo satisfactoriamente== Tengo la honrrosa Satisf.on de Saludar á V.E. con mis mas afectuosos respetos, y dejar contestado Su honorable de 16 de Dic.e de 1815— Quart.l Gral 12- de Enero- 1816=== Jose Artigas = Al Il.mo Exmo Sor Cap.n General Marquez de Alegrete—

Es copia———————— Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Folio [214]. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 215 mm.; interlínea de 11 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 352 [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Comunica el desastre sufrido por Rondeau en Sipe-Sipe. Pide colabore al triunfo de las armas de la Patria con el envío de quinientos a seiscientos orientales.]

[Buenos Aires, enero 13 de 1816.]

[F. 1]/ /D.

Las armas de la Patria hán sufrido ([en]) el mas tremendo contraste en los Campos de Sipe Sipe; el General Rondeau se há visto en la presicion de retirarse con los restos del exercito hasta Tupiza donde espera los ausilios detodos los Pueblos para reorganizar([lo]) aq.[1] El Enemigo ocupa las Provincias interiores desde dicho punto; y aunq.[e] no há hecho el estrago con impunidad la ultima victoria q.[e] há conseguido hace verdaderam.[te] temible su poder, y nuestro peligro inminente. Esta Capital vá á hacer los ultimos sacrificios para ocurrir al riesgo en q.[e] la Patria se encuentra y reparar la perdida q.[e] há sufrido de sus intereses, y el eclipse desu gloria: iguales esfuerzos harán todos los Pueblos, y se creen con derecho á exigir de VS. q.[e] concurra con sus auxilios á la defensa comun. La H. Junta de Observacion, Exmo. Cabildo, y *(los)* Xefes militares me hán invitado à dar este paso con VS. y yo no hé tenido q.[e] hacer sino seguir los impulsos de mi corazon, y ofrecer á VS. una ocacion de acreditar a las provincias Sus sentimientos patrioticos y generosos. En mi nombre y en el de la Patria pido á VS. el auxilio de 500, à 600 brabos orientales, ([ver sus]) ó los ([...]) q.[e] VS. pueda desprenderse para q.[e] incorporados con las legiones q.[e] marchan desde estePueblo al Exercito auxiliar del Perú pueda VS. ([tener]) y sus valientes Soldados tener una gran parte en la gloria ([q.[e] deben esperar tantos bravos reunidos. Yo me lisongeo]) detan suspirado triunfo.

D- G. En.[o] 13. de1816.

S.[r] Gen.[l] en Xefe de los Orientales.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1815 a 1816. S. X, C. I, A. 6, Nº 2. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 209 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 353 [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Le reitera la información sobre el proyecto de los españoles en Río de Janeiro de ocupar la plaza de Montevideo. A continuación, borrador del oficio dirigido por las autoridades bonaerenses al Cabildo de Montevideo adjuntándole copia del enviado a Artigas, para su conocimiento.]

[Buenos Aires, enero 13 de 1816.]

[F. 1]/ /Con fecha de 24 del pp.do dirigí á V.S. un pliego acompañando varios exemplares *(impresos)* de la noticia q.e se me habia comunicado sobre el proyecto meditado p.r los Españoles en elRio Janeiro de sorprender la Plaza de Montevideo, ([Posterior]) y como no hé recivido contextacion de V.S. adjunto el duplicado añadiendo q.e posteriormente se me previene por conductos los mas fidedignos sobre la ([prudencia]) vigilancia conq.e debe guardarse aq.l punto á fin de evitar la sorpresa: seria la mayor de las desgracias q.e aquella plaza fuese ocupada otra vez p.r los enemigos de nuestra libertad, solo p.r q.e mis avisos no merescan á V.S. toda la fé q.e á pesar de nuestras sensibles diferencias, hé procurado siempre guardar con los defensores de una misma causa. De todos modos yo cumplo con mi deber, y para excusar toda responsabilidad ante el Tribunal de la Nacion, dirijo al Ex.mo Cavildo de Montevideo copia autorizada de estas comunicaciones ([para q.e se sirva de o])

D. G. En.o 13. de1816.

S.r Gen.l en Xefe de los Orientales

[F. 1 v.]/ /([dirijo]) *(Remito)* á V. E. copias autorisadas de mis comunicaciones al S.r Gen.l en Xefe de ese Territorio ([para]) á los efectos q.e expresa el oficio de ([13]) esta misma fecha ([...]) dirigido á dicho Xefe, y a fin deq.e V. E. como tan interesado en la incolumidad de ese Pueblo haga las gestiones q.e su propio zelo le inspire.

D. G. En.o 13. de1816.

Exmo Cabildo dela Ciudad deMontevideo.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1815 a 1816. S. X, C. I, A. 6, Nº 2. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 137 x 212 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 354 [José Artigas a Ignacio Alvarez. Lamenta que lo considere su mejor apoyo en los momentos adversos y su enemigo en los de conciliación.]

[Cuartel General, enero 24 de 1816.]

[F. 1]/ /Para mi es un problema irresoluble q.e V. E. me crea Su mejor apoyo en los momentos de un contraste, y Siempre Su enemigo en los instantes preciosos de una perfecta conciliacion. Sin embargo quiero hacer alarde de mis generosos Sentim.tos en obsequio dela America. Al efecto incluyo á V. E. en copia esa carta. Ella manifestará á V. E. y demas Magistrados de Buenos Ay.s los verdaderos intereses de la Patria, y las medidas Saludables, q.e deben adoptarse p.r Su Sosten, y defensa: con lo q.e dejo contestados Sus dos honorables de 13. del q.e gira

[F. 1 v.]/ Tengo la honrrosa /Satisfaccion de Saludar á V. E. y dedicarle mis mas cordiales afectos. Quartel Gral 24 En.o 1816,,

Jose Artigas

Al Ex.mo S.or D.n Ygn.o Alvares Direct.or Ynt.no de B.s Ay.s

[En la carpeta:]

Quart.l gral 24 de En.o del1816.

El Gral. D. Jose Artigas

Contexta á los dos oficios del13. del corr.te con la remision de Copia de una carta p.a q.e V. E. y demas Magistrados de esta Capital conozcan los verdaderos intereses dela Patria, y las medidas q.e deben adoptarse p.a su sosten y defenza

Enterado

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1815 a 1816. S. X, C. I, A. 6, Nº 2. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 204 x 147 mm.; interlínea de 4 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 355 [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Consulta sobre si la detención de buques procedentes de esa ciudad en los puertos orientales se debe a una represalia.]

[Buenos Aires, enero 26 de 1816.]

[F. 1]/ /Por noticias extrajudiciales hé llegado á saber q.e há procedido VS. á la detencion de los buques procedentes de esta Vanda en los puertos de esa como en represalia

de un barco q.e vino furtivam.te según se dice desde Montevideo á nuestras playas; es demasiado valido el rumor deq.e V.S. me há dirigido una reclamacion sobre dicho buque, pero nada és mas cierto de q.e ella no ha llegado á mis manos. Si hay algun autor conocido desemejante especie yo agradeceria á V.S. q.e me lo manifestase para desmentirle. Entre tanto esté V.S. seguro de q.e si el barco fugado debe con justicia ser restituido á su disposicion yo no puedo tener el menor interés en negarme á la reclamacion fundada deV.S. y q.e doy este paso por q.e acaso pudiera ser q.e hubiesen engañado á VS. haciendole entender lo contrario deloq.e efectivam.te há sucedido. Mis disposiciones respecto deVS. y del territorio q.e obedece sus ordenes son siempre las mejores, y á nada me negaré en su obsequio q.e no sea ([contrario]) ópuesto á los intereses de la[s] provincias de mi mando y al decoro de mi autoridad. En esta virtud espero q.e se sirba dar sus ordenes para q.e no se ocasionen tantos perjuicios á los individuos ([dependientes]) de este comercio sin q.e haya el menor pretexto p.a inferirselas.

D. G. En.o 26. del1816.

S.or Xefe delos Orientales D.n José Artigas.

[En la carpeta:]

[F. 1]/ /En.o 26 = 1816

Borrador de un oficio q este Gov.no dirigio al Xefe de los Orientales sobre la detencion q sufrian alli los buques procedentes de esta Cap.l y la contextacion de aquel

[F. 1 v.]/ /([Banda Oriental–

Quartel gral Feb.o 6/816

D.n Jose Artigas])

[1] Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1815 a 1816. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 203 x 148 mm.; interlínea de 3 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 356 [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Expresa que para conservar la tranquilidad y armonía ha accedido a la devolución de la balandra "Tambora". Espera que en vista de esta "generosa demostración" autorizará nuevamente el comercio y las comunicaciones entre una y otra banda.]

[Buenos Aires, marzo 13 de 1816.]

[F. 1]/ /Sin embargo de que porla prolija informacion que mande seguir sobre el motivo que indujo a Bernardo Salas a pasar á esa banda conla Balandra de su propiedad

nombradalaTambora, no se ha descubierto hasta ahora un principio quep.r las Leyes que rigen justifique la devolucion de dho Buque p.o proponiendome en cada uno de mis pasos ([ala Bien G.l de la America]) [la] tranquilidad y armonia de mis conciudadanos, tengo la satisfaccion de deferir a la pretension deV.S. *(hab.do)* manda-([n])do *(en auto de esta fha)* se devuelva *(a su disposic.n)* ladha Balandra con todos los enseres con que arribó a este Puerto, para que de este modo desaparesça el origen del interregno que han sufrido las relaciones mercantiles ([de]) *(entre)* ambas costas, yse persuada V.S. de mis sinceros votos, p.rla mas firme y estrecha amistad entre pueblos hermanos consagrados al grande obgeto de la revolucion. Yo espero que V.S. en vista de esta generosa ([m]) demostracion, franqueará nuevam.te los canales del Comercio recipro[co] a fin de que los habitantes de una y otra banda recobren los perjuicios en quelos ha sumido la ultima, [...] y restablecidas las amigables comunicaciones prospere la causasagrada dela Patria unico idolo de mis ([constante]) afanes ([cierto de que]) V.S. este cierto q.e p.r mi parte recivira iguales testimonios, en obsequio delapaz y buena intelig.a

Dios gue &.a Marzo 13./816

S.r Gral y Gefe de los orientales

D.nJose Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 9, A. 2, Nº 2. 1816. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 208 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 357 [José Artigas al Director Ignacio Alvarez Thomas. Manifiesta haberse recibido de la balandra "Tambora" y que, en consecuencia, con esa fecha ordena la salida de los buques que se hallaban detenidos por esa causa.]

[Cuartel General, abril 9 de 1816.]

[F. 1]/ /Buenos Aires y Mayo 1º del1816. Archivese [Hay una rúbrica] Beruti

Soy recibido dela Balandra llamada Tambora, q.eV. E ha devuelto p.r D.n Jose Gutier[r]ez; y con esta fecha paso la orn p.a q.e salgan de estos Puertos todos los Buques, q.e se hallaban detenidos por aq.l principio.

Tengo el honor de Saludar â V. E con toda consideracion. Quartel Gral 9 Abril 1816,,

Jose Artigas

Al S.r D.n Jose Ign.o Albares Dir.or de B.s Ay.s

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 9, A. 2, Nº 2. Año 1816. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 212 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 358 [José Artigas a Juan Martín de Pueyrredón. Solicita haga saber al Congreso de Tucumán que la Provincia Oriental hace más de un año enarboló su estandarte tricolor y juró su independencia.]

[Purificación, julio 24 de 1816.]

[F. 1]/ /Ha mas de un año, q.e la Banda oriental enarboló su Estandarte Tricolor, y juró su Independ.a absoluta y respectiva. Lo hará V. E. presente al Soberano Congreso p.a su Superior conocimiento.

Tengo el honor de Saludar á V. E. con toda mi afeccion. Purificacion 24 Julio 1816,,

Jose Artigas

Al Exmo Sup.mo Director S.r D.n Martin Puirredon

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. 1816. S. X, C. 9, A. 5, Nº 5. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 214 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

IV

Purificación: Villa y Cuartel General

Nº 359 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Acusa recibo de su comunicación de 22 de junio e imparte órdenes relativas a los intereses económicos de la Provincia. Se refiere a las limitaciones impuestas al comercio con Buenos Aires mientras se terminan las desavenencias que existen con aquel Gobierno, a la propuesta de empleados y al envío de europeos o americanos perturbadores del orden a Purificación. Recomienda la salvaguardia de la seguridad individual expidiendo las órdenes convenientes, el envío de un informe relativo a la convulsión popular con el fin de castigar a los culpables y evitar nuevos desórdenes y un estado de los útiles de guerra del parque de artillería.]

[Paysandú, junio 28 de 1815.]

[F. 1]/ /Recibido VS. del Gov.no Politico, y militar de esa Ciudad Seg.n me comunica en Su favorecedor de 22 del Corr.te, ponga VS. en execucion todas las provid.as q.e dictan las presentes circunstancias, y q.e ya imparti á VS. en mi ultima comunicacion.

Se tomará una razón delos intereses dela contribucion, y descomisos como igualm.te de otros qualesq.as enseres delos intereses dela Prov.a p.a q.e Se distribuyan en beneficio de ella misma Segun el orn q.e exige la prudencia, y demanden las necesidades.

Mientras no resuelva El Gov.no de B.s Ay.s Sobre la terminacion delas presentes desavenencias, Se mantendrá el Puerto Serrado Sin permitir q.e Salga Buque alguno cargado p.a aq.l destino, ni menos permitir relacion al-
[F. 1 v.]/ guna. Si algún Estrangero quisiese/comerciar Sea precisam.te bajo la Seguridad, q.e han de dirigir Su Comercio ó á Payses Estrangeros ò á alguno delos Puertos dela Prov.a ó la del Entre Rios, para ello dejarán las Fianzas correspondientes.

Me mandará VS. una relacion de todos los empleados, y una propuesta igualm.te de aq.os Patricios, q.e puedan desempeñar aq.os Servicios. Para ello Siempre proponga VS. aq.os hómb.s q.e p.r Sus conocimientos adhesion, y prudencia merescan la publica estimac.on. Ellos Seran colocados con mi aprobacion p.a evitar la confusion originada precisam.te p.r aquellos Sugetos q.e Sin tomar parte en nros afanes nos acompañan en las glorias. En manera alg.a Se dara import.a á los Europeos. Deben Ser americanos precisam.te y con antelacion los Hijos dela Prov.a p.a evitar los zelos, q.e pudieran originarse.

Igualm.te debe VS. tomar provid.as Sobre los Euro-
[F. 2]/ peos, q.e Se hallan / en esos destinos p.a reunirlos con los demas, q.e estan formando un Pueblo por mi orn. En Seguida mande VS. principalm.te aq.os q.e por Su influxo é intereses Seran tenaces en hacernos la guerra teniendo entendido, q.e alli van á Subsistir p.a Siempre, y asi no Se les prohibirá, q.e puedan conducirse á Su costa con familia è intereses los q.e quieran, debiendo venir bajo alg.a Seguridad. Del mismo modo me remitirá VS. qual q.r americano, q.e p.r Su obstinacion, ó p.r otro grave motivo fuese perturbador del orn Social, y Sociego publico.

Procure VS. fixar la Seguridad individual expidiendo las ords conven.tes tanto en la Ciudad como en la Campaña: y castigando Severamente al q.e fuere osado quebrantarla. (*) Para ello nombre VS. Sus Jueces Peda-
[F. 2 v.]/ neos en los Partidos, y ex/horte á los Com.tes de Campaña p.a q.e los auxilien, y p.r Su parte contribuyan á castigar los exesos, y plantar el orn la quietud, y Sociego.

Espero q.e VS. me informará del resultado, q.e dio merito á la convulsión popular de Montev.o p.a castigo delos delinq.tes Segun convenga. Lo demas Será dar merito á nuevos desordenes, y prodigar disturbios, q.e jamas podran Sernos favorables.

Igualm.te me mandará VS. un Estado de todos los enseres, y utiles de guerra del parque de Artilleria con especificasion de todas Sus clases p.a determinar lo q.e convenga Seg.n las circunst.as. Procure VS. recoger todas las piedras de chispa q.e tengan los particulares, q.e nos Son muy precisas p.a el Surtimiento delas Tropas.

Es qto tengo p.r ahora q.e prevenir á VS. y Saludarle con lo mas cordial y Sincero de mi afecto. Paysandu 28 Junio 1815.

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do
de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 18. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. El asterisco entre paréntesis curvos (*) figura en el documento original.

Nº 360 [El Cabildo Gobernador de Montevideo al Comandante de Artillería. Ordena alistar los efectos solicitados por el General José Artigas en la relación que se acompaña y ponerlos a disposición del oficial José María Aguiar, comisionado para su conducción.]

[Montevideo, junio 29 de 1815.]

[F. 1]/ /Debiendo remitir alS.r Gral D. Jose Artigas los efectos q.e ([necesita]) *(pide)* ([yseexpresan]) *(constan)* De la adjunta relac.n; previene á V. esteGob.no los aliste a la mayor vreved.d y ponga á disposicion del ofic.l D. Jose Maria Aguiar Com.do ([alefecto]) p.a su conducion.

Dios & Junio 29
1815

AlCom.te deArt.a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 487. Folio 74. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 303 x 200 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 361 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Comunica que dos buques al mando de Juan Domingo Aguiar parten con ese destino con efectos decomisados a extranjeros, los que deben ser vendidos para que su producto se invierta en atender las necesidades de las tropas.]

[Villa del Uruguay, julio 1º de 1815.]

[F. 1]/ /Parten al mando del Com.te D.n Juan Domingo Aguiar dos Buques descomisados p.r propiedades Europeas, y cargados con efectos delas mismas. Van con el destino de Ser vendidos dhos efectos, y con Su producto proporcionar á estas Tropas el remedio en Sus necesidades. Propenda VS. á Su pronto despacho, y en Su regreso puede VS. cargar en ellos todo lo q.e crea importante tanto p.a el Socorro de estos Soldados, como aq.os utiles de Guerra, q.e no Sean tan precisos en esa Plaza, y puedan robustecer este Quart.l Gral.

Recolecte VS. todo el plomo,, y balas de fusil, q.e se hallen sueltas. Piedras de Chispa las q.e Se puedan. Utiles de armeria p.a perfeccionar las dos q.e tengo enta-

[F. 1 v.]/ bladas, y ensuma qto VS. crea oportuno p.ª au/mentar la fuerza, q.e en todo caso [de]be Sostener nra Seguridad.

Es qto tengo, q.e comunicar á VS. y repetirme con mis mas cordiales respetos. Villa deUruguay 1,, Julio 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or dela Ciud.d de S.n Felipe, y Sant.go de Mont.o

---

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 20. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 362 [Relación de los útiles de armería que se remitieron al General José Artigas.]

[Montevideo, julio 8 de 1815.]

[F. 1]/ /Razon delos vtiles de armeria
q.e se remitieron al Exmo Sor Gral=

dos Oficiales de armeria ————
Atincar ————
Azero vn caxon ————
herram.ta de Ameria ————
10000,, Cartuchos de fusil ————
2000,, piedras de chispa ————

Julio 8,, de 1815,,

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 488. Folio sin numerar entre folios 120 y 121. Año 1815. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 216 x 157 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 363 [Detalle practicado por Bonifacio Ramos de efectos y municiones conducidos al Cuartel General por el Oficial de Blandengues José María Aguiar.]

[Montevideo, julio 10 de 1815.]

[F. 1]/ /Relacion de las Municiones y utiles de Grra. conducidas al quartel Gral del Exto. Oriental p.r el oficial del Regim.to de Blandengues d.n N. Aguiar —— A Saver —

Dies mil Cartuchos deFucil	10.000.
Mil piedras de chispa deid.	,,1.000.
Mil id de Caravinas	,,1.000.
Dos Tornos de banco	,, ,, ,, 2.
Dos id de mano	,, ,, ,, 2.
Doce formones	,, ,, 12.

vna Tenaza de arrancar	„ „ „ 1„
Doce varrenas	„ „ „12.
Dos Martillos de Fragua	„ „ „ 2.
vna lb.ª de alambre	„ „ „ 1„
quatro P. de atincar	„ „ 4„
Dos formones debanco	„ „ „ 2.
vna @ de azero	„ „ „ 1.
vn Serrucho	„ „ „ 1„
Dos lb.s de alambre grueso	„ „ „ 2„
Dos limas escofinas	„ „ „ 2„
vn baquetero	„ „ „ 1„
dos cepillos de caxas	„ „ „ 2„
vna azuela de mano	„ „ „ 1„
vn Compás	„ „ „ 1„
Dies y Seis cortes de Caxa de fuc.l ...	„ „ „16„
vn Surtido depzas.deid.	„ „ „ 1„
vn armero	„ „ „ 1„
vn Caxero	„ „ „ 1„
ocho docenas limas detodas clases	8.

Montev.°

[F. 1 v.]/ /y Julio 10 de 1815„

Bonif.° Ramos

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 466a. Año 1815. Folio 71. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 200 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 364 [El Cabildo Gobernador a José Artigas. Informa que remite adjunta una relación de los útiles de guerra y otros efectos para auxilio del Cuartel General.]

[Montevideo, julio 28 de 1815.]

[F. 1]/ /Por la adjunta relacion se impondrá V.E. de los vtiles deguerra, como asi tambien de algunas cosas q.e à *nombre de la Patria* le tributa este Cabildo Gobernador: dignese V.E. admitir esta pequeña expresion desu afecto, ysi el valor de la dadiva se hubiese degraduar por la voluntad del q.e la remite, crea V.E. q.e esta no ha perdido desus quilates, ysola la escasez de las Circunstancias no permiten ofrecer otra cosa mas apreciable; pero esta Corporacion espera q.e la prudencia de VE. suplira la mesquindad de esta corta ofrenda.

Dios gue à V.E. m.s an.s Sala Capitular, y Govierno de Montevideo Julio 28 del1815

Exmo Sor

Al Cap.n Gral de estas Prov.s y Xefe de los Orientales

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 488. Folio 159. Año 1815. Manuscrito copia: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 307 x 205 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 365 [Relación de los útiles de guerra y otros efectos — a la que hace referencia el oficio precedente — destinados al Cuartel General.]

[Montevideo, julio 28 de 1815.]

[F. 1]/ /Nomenclatura devaríos vtíles para el Exercito al mando del Capitan Grãl de estas Provincias Xefe de los Orientales — —— —— A saber —

1 Sable
400,, Machetes
6,, tambores
5,, Caxas con medicina
100,, Caxas p.ª fusil...
2,, fuelles.........
4000,, piedras de chispa
24,, Cubiertos completos
1,, escrivanía deplata
1,, Cañon de á 4,, con su respectiva cureña
2,, manteles de mesa —
12,, servilletas de idem —
1,, Chaqueta de grana —

Mont.º Julio 28 de 1815

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 488. Folio 160. Año 1815. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 208 mm.; interlínea de 4 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 366 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. En consideración a que no han logrado su efecto las transacciones con Buenos Aires y con la amenaza de que sean detenidos los buques, encomienda a Manuel Macho lo que expresa en relación adjunta. Cree conveniente que los demás útiles de guerra se remitan por intermedio de Juan Domingo Aguiar en mejor oportunidad.]

[Montevideo, agosto 3 de 1815.]

[F. 1]/ /Atendíendo este Cabildo Gobern.r q.e las transaciones con Buenos Ay.s no han tenido el efecto q.e se esperaba y q.e los buques q.e se dirigen á ese destino pudieran ser detenidos ensu transito; ha creído mas conveniente este Gobierno encomendar á D. M.l ([Villagran]) *(Macho)* lo q.e expresa la relacion adjunta; pero q.e las municiones, y demas vtiles de guerra se suspendan esperando mejor oportunidad, y luego q.e la haya, se remitirán por el conducto del Com.e D. Juan Domingo Aguiar; lo q.e tiene el honor esta corporacion de participar á V.E. p.ª su conocim.to

Dios Gue àV.E. m.s
añ.s Sala Cap.r y Gov.o&.a Ag.to 3/815

Al Señor Gral D. Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. "Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas". Libro Nº 489. Folio sin numerar entre folios 63 y 64. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 150 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 367 [Recibo detallado de diversos efectos que se remiten al General Artigas firmado por Manuel Macho.]

[Montevideo, agosto 3 de 1815.]

[F. 1]/ /Relacion delos Varios utiles q.e se le remiten al S.or General d.n Jose Artigas.

6. Tambores 3 grandes y 3 chicos
1- Sable con guarnicion
5- Caxas de medicina
1- Pza- de Jenero p.a manteles
2- Baseras de Bazos
4- Doz.s de Platos
1- Doz.a de Fuentes
2- Jarros de Laton
1- Colchon
2. Almoadas
40. Baras de Genero p.a Savanas y fund.s
2. Doz.s cucharas de plata
2- Yd. Tenedores de azero
2- Yd. de cuchillos.
1- Chaq.ta de uniforme de grana.
1- Es crivania de Plata
1- arroba de Ylas.
2. Doz.s desavanas.
Dosena ½ de Belas deZera y VnCatre
Recibí todo lo q.e expresa la relacion: Montevideo- Agosto 3,, de 1815,,

Manuel Macho

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 466a. Año 1815. Folio 35. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 210 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 368 [El Cabildo Gobernador de Montevideo al Comandante de Artillería. Manifiesta que, de acuerdo a las disposiciones de José Artigas, se ha resuelto enviarle todos los pertrechos existentes en la Plaza. Solicita le informe el número de carretas que serán necesarias para su conducción.]

[Montevideo, agosto 7 de 1815.]

[F. 1]/ /Consecuente á lo dispuesto p.r el Exmo S.r Cap.n Gral D. Jose Artigas há determinado este Gob.no, embiarle todas las municiones y pertrechos q.e existan en esta Plaza, quedando en ella, solamente aquello mas preciso, y q.e V. creyese suficiente; con presencia de las actuales circunst.s; á este efecto calculará V. el numero de carretas q.e séan bastantes p.a su conduccion, comunicandolo á este Gob.no *(p.a en su vista)* ([p.a]) impartir las demas ordenes convenientes.

Dios & Ag.to 7

1815

Al Comand.te de Art.a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. "Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas". Libro Nº 489. Folio 67. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 369 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Entre otros asuntos, le ordena entregar al Comandante de Mar Juan Domingo Aguiar, la relación que le dio sobre útiles que son necesarios para el Cuartel General y fomento de la nueva población, los que conjuntamente con otros artículos procurará, dadas las circunstancias, enviar por tierra al Cuartel General.]

[Cuartel General, agosto 8 de 1815.]

[F. 1 v.]/ /Nº Ag.to 8,, Con esta fha. paso ord.n al comand.te de mar D.n Juan Dom.o Aguiar, p.a q.e deposite en manos deV.S. los cargam.tos ô productos de los dos buques, q.e conduxo à ese Puerto, con el fin q.e indiqué aV.S. Las circunstancias nos imposibilitan à retornarlos p.r mar al Quart.l Gral. y p.r lo mismo he resuelto q.e V. S. se reciva de los Paños, panas, y lienzos, q.e mandaba traher p.a socorrer la desnudez de estas tropas. Mande V. S. hacer de ellos todos los vestuarios, q.e se puedan, los q.e podrán ser conducidos p.r tierra desp.s de su conclusión. = Igualm.te presentará aV. S. dho. Aguiar la relación, q.e le di de alg.s otros utiles precisos p.a el Quart.l Gral. V.S. se encargará del mejor modo de conducirlos p.r tierra, ya q.e p.r mar es expuesto. Ellos me son precisos p.a el fomento

de la nueva población especialm.te el artículo de herramientas, picos, hachas, hazadas, etcetera todo lo q.e pongo en conocim.to deV.S. p.a su pronta remisión. = Los dos buques igualm.te son propiedades de esta Prov.a p.r ser propiedades deEuropeos. V.S. disponga de ellos como pareciere mas conveniente. Al menos uno podría venderse: si halla q.e el otro puede ser util p.a serv.o del mismo Estado puede dexarlo, ò de lo contrario vender los dos. = A cuyo efecto me informa dho. D.n Juan Dom.o Aguiar hallarse en ese Puerto vn falucho q.e era del Rey, y ahora
[F. 2]/ pertenecía à D.n Juan Correa. V.S. tome los / conocim.tos precisos sobre el particular, y si el es aplicable al Estado orient.l pongalo V. S. à la dirección de dho. comand.te: y sino dexeleV. S. alg.o de los dos q.e llebó p.a lo q.e se pueda ofrecer. Tengo la honra de &.a — José Artigas. — Al M. Y.e &.a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 78. "Correspondencia Oficial en copia de Gobernantes argentinos, Artigas y Otorgués al Cabildo de Montevideo. Años 1814 - 1816". Folio 91 v. Manuscrito copia de época: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 209 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 370 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Acusa recibo y agradece los útiles enviados por intermedio de Gorgonio Aguiar y su hermano Bernardo, expresando no haber recibido aún los conducidos por Manuel Macho que se halla en el Arroyo de la China. Comunica haber comprado algún armamento y pólvora.]

[Paysandú, agosto 15 de 1815.]

[F. 1]/ /He recibido todos los utiles, q.e VS. tubo la dignacion de remitir con el Cap.n D.n Gorgonio Aguiar, y Su hermano D.n Bernardo, tanto los pertenecientes al Quart.l Gral, como á mi persona. Doy á VS. las gracias por Su recuerdo. Yo los he recibido á nombre dela Patria, y ella debe contar con mi eterno agradecim.to.

Aun no han llegado los ultimos, q.e Segun noticias Sôn conducidos por D.n Man.l Macho. Este Se halla en el Arroyo dela China. Mantengo la lista de los utiles embia/dos por VS. Por ella acusaré á VS. el recibo competente. Entretanto quedo reconocido á la eficacia generosa, con q.e VS. promueve los intereses dela Patria. [F. 1 v.]/

Pongo en conocim.to de VS. haber comprado recientem.te algun armam.to y polvora. En brebe espero conseguir hasta el num.o de dos mil fusiles. Lo q.e communico á VS. p.a q.e Se economisen los fondos de esas cajas con arreglo á cubrir este credito, q.e será de primera import.a

Tengo la honrra de saludar á VS. con mis mas afectuosas considerac.nes. Paysandu 15,, Agosto 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo-

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 34. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 247 x 198 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 371 [El Cabildo de Montevideo al Comandante de Canelones. Le ordena entregue la persona de Francisco Xavier Gómez al oficial que conduce los europeos al Cuartel General.]

[Montevideo, agosto 17 de 1815.]

[F. 1]/ /Disponga V. q.e al oficial q.e conduse los Europeos sele entregue el individuo Fran.co Xavier Gomez q.e Vive en los quartos deLima

Dios &.a Ag.to 17 del1815

Al Com.te de Canelones

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. "Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas". Libro Nº 489. Folio sin numerar entre los folios 87 y 88. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 210 x 150 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 372 [El Cabildo de Montevideo a Francisco Bauzá. Le ordena que los europeos que han sido extraídos de su jurisdicción y de Minas, los entregue en Santa Lucía al oficial encargado de remitirlos al Capitán General José Artigas.]

[Montevideo, agosto 17 de 1815.]

[F. 1]/ /Luego q.e V. haya extraido los Europeos de los destinos de su Comision pasara al Pueblo de Minas, y exigira de su Comand.te la entrega de los de la misma nac.n q.e expresa la relac.n adjunta y dirigiendose con ellos ([á la Villa del Canelon dará a su llegada oportuno aviso, debiendose]) *([con ellos y demas])* ([detener allí hasta la resoluc.n de este Gov.o]) á Sta Lucia los entregara al Ofiz.l encargado p.r este Gov.o de su remision al Sor Capit.n Gral con una lista firmada p.r V. quedandose con otra ig.l p.a satisfacc.n de este Magistrado Dios gue á

V. m.s a.s Montev.o 17 de Agto de 1815. A d.n Fran.co Bauza.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. "Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas". Libro Nº 489. Folio 88. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 373 [El Cabildo de Montevideo a Dámaso Larrañaga. Accede a su solicitud de excluir de los que van a remitirse al Cuartel General a los sacerdotes Santos, Sauco, Burguete y Borrás confiando en que su patriotismo impedirá que estos eclesiásticos perjudiquen a la causa.]

[Montevideo, agosto 18 de 1815.]

[F. 1]/ /Este Gobierno ha tenido á bien acceder ála solicitud deV. referente ála exclusion del numero delos q.e iban á remitirse al Exmo Sor Gral, ([el Padre Santos]), el Padre Sauco, el Padre Burguete, ([y]) *(el)* Padre Borrás y el P.dre Santos el q.e no permitirá vuelva al Hospital; esperando de su acreditado zelo patriotico, no permitira q.e en ningun caso absolutam.te pueda perjudicar el influxo de estos eclesíasticos ála justa y sagrada Causa q.e defendemos, sobre cuyo partícular esta plenam.te Satisfho este Gobierno, no omitirá todas aquellas medidas q.e sean justas á su logro.

Dios gue áV. m.s an.s

Sala Cap.r y Gobierno de Montev.o
Agosto 18,, de 1815,,

Al Sor Cura Vicario de esta Capital D. Dam.o Larrañaga

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. "Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas". Libro Nº 489. Folio 85. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 205 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 374 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Acusa recibo de los útiles que figuran en la relación que adjunta.]

[Paysandú, agosto 18 de 1815.]

[F. 1]/ /He recibido todos los utiles, q.e expresa la relacion, q.e devuelvo á exepcion de los q.e estan demarcados con esta señal *. Los demas me fueron entregados por D.n Man.l Macho. Doy á VS las gracias por Su recuerdo, y ellos Serán distribuidos á nombre dela Patria en beneficio de aquellos mismos, q.e Se esfuerzan por Sostenerla.

Context.do con fha 26 del de la fha.

Dios g.e á VS. m.s a.s Paysandu 18 Agosto 1815,,

Jose Artigas

P. D. tampoco se ha recibido el cañon de á 4,, ni los dos fuelles, q.e VS. me insinua en la relac.on ant.or.

[Rúbrica de Artigas]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 35. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 375 [El Cabildo Gobernador de Montevideo al Comandante de Artillería. Ordena entregue municiones a Juan Domingo Aguiar para conducirlas al ejército a bordo del falucho "Sabeiro" y que dé parte oportunamente de lo entregado.]

[Montevideo, agosto 18 de 1815.]

[F. 1]/ /Pondrá Vm̄ á disposicion de D.n Juan Dom.o Aguiar las municiones q.e creyere necesarias p.a dos pedreros y algunas arrobas de balas *(sueltas)* de fusil; p.a conducir en el Falucho Sabeyro al Exercito; dando partes oportunam.te delo q.e haya entregado. ——

D.s &.a Ag.to 18/1815,,

Al Com.te de Artilleria.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 489. Folio 91. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 4 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 376 [Manuel Vigil al Cabildo de Montevideo. Obligado a trasladarse a la nueva villa en la costa del río Uruguay solicita se le permita permanecer quince días más en la plaza. Al margen consta la resolución del Cabildo no haciendo lugar a la solicitud.]

[Montevideo, agosto 19 de 1815.]

[F. 1]/ /Exm̄o Cabildo Gob.or

Sala Capitular de Montev.o y 19 de Ag.to de 1815
No ha lugar a la solicitud
[Rúbricas de Pablo Pérez, Luis de la Rosa

Man.l Vigil natural dela Peninsula Española ante V.E. con el debido respeto se pres.ta y dice: Que hace el espacio de mas de 24 años q.e recido en esta Ciudad, en la q.e me he casado y abecindado con hija del Pais, y me hallo con 4 hijos menores girando en el Com.o de una Tienda mia propia p.a su subsistencia y educacion. Oy Señor con presencia

Brito, José Vidal, Francisco F. Pla y Antolín Reyna]

delas Superiores disposiciones q.e motiban las vaces fundamentales del Gob.no Americano cuyas Reglas y Leyes son el objeto de mi ciega obediencia me hallo recolectado en esta Ciudadela como lo estan otros Europeos con el fin de destinarme ala nueva Villa ó Poblacion de S.n José Costa del Uruguay de q.e

[F. 1 v.]/ debe resultar el total abandono de mi familia y cortos/ intereses.En este conflicto y p.a q.e mis hijos Americanos no queden en una miserable orfandad, me veo presisado á molestar á V.E. con la Suplica de q.e p.r un efecto desu benignidad se digne permitirme el q.e permanesca en libertad p.r el termino de quince dias, p.a en ellos redondear mis negocios y transferirme con mi familia á donde V.E.me ordene. Ademas de no resultar en mi juicio ningun perjuicio gener.l ni particular de dicha demora p.a mayor seguridad ofresco p.r fiador a D Juan Gualberto Rodrig.z y D. Juan Benito Blanco q.e en su comprobacion firman esta mi Suplica, q.e es Justicia q.e imploro dela piedad de V.E.

Manuel Vigil

Juan Benito Blanco — Juan Gual.o Rodrig.z

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Caja 332. Carpeta 6. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 213 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 377 [Relación de los individuos que por orden del Gobierno están a cargo de Patricio Alvarez.]

[Montevideo, agosto 19 de 1815.]

[F. 1]/ /Relacion delos individuos de q.e me he hecho cargo por orden del Exmo Gobierno .... *A Saber*

——— Nombres

Juan Barcena = Feliciano Muñoz = Manuel Bigil = Juan Mendoza = Antonio dela Puente = Juan Lanús = Juan Orduña = Manuel Martinez = Jose Ramon Lesama = Jose Antonio Arrúa = Machin Colar = Antonio Nin = Antonio Gabito = Antonio Fonteceli = Jose Rodriguez = Francisco Moran ———

Digo yo el abaxo firmado Subteniente dela Compañía deGranaderos dela 2.a Division de infantería Oriental el haberme recibido delos individuos arriba expresados q.e son díez, y seis individuos su total haciendome corresponsable ála falta de algunos delos q.e arriba se expresan Montevideo Agosto diez y nueve demil ochocientos quince — Patricio Alva ———

Es Copia -

Taveyro
Secc.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. "Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas". Libro Nº 489. Folio 43. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 205 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 378 [Joaquín Suárez al Cabildo Gobernador de Montevideo. Informa que ha dado cumplimiento a la orden de remisión del europeo Francisco Javier Gómez; que la casa adecuada para la guarda de municiones es la de Ana Quirós; que Juan Félix Almanza debe ser remitido o castigado por su conducta.]

[Canelones, agosto 21 de 1815.]

[F. 1]/ /contestado en 25. Queda entregado á disposicion del oficial Calderon q.e conduce los Europeos, el tendero Francisco Xavier Gomes q.e V Exa. me prebiene en Su oficio del 17 lo ponga asu dispocicion con gusto general p.r tan asertada medida. La Casa de mas comodidad, mas Segura, y en mejor Estado p.a las municion.s ý el piquete que debe estar al Cuidado de ellas, es la de D.a Ana Quiros, del finado Seco, que queda dispuesta á este fín desocupada la mayor parte de ella como seha conserbado asta la presente- Prebengo aV Exa ý recomiendo la persona de Juan Felis Almanza, este indibiduo hay algun tiempo q.e estaba en esta Villa, ocioso ý sin exercicio p.r Sunaturaleza, ital ves, huyendo de esa p.r no serbir, le hize sitar p.a q.e contribuyendo al servicio Publico cumpliera con los deberes de todo ciudadano, asistio el primer dia demala gana, ý al otro semando mudar de la guardia á esa Ciudad, ([V Exa.]) burlandose de mi intimacion ý conpublico escandalo delos demas, q.e con motibos mas poderosos sede sentienden de todo pr cumplir con onrades ý decoro, remitamelo V Exa, ó castigelo en esa según la disposicion de su superior agrado

Dios gue á V Exa. m.s a.s Canelon.s Agosto 21 de 1815, Joaq.n Suarez

Cavildo Gov.r de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 198. Año 1815. Folio 91. Manuscrito original: letra de Joaquín Suárez; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 374 x 200 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 379 [Pablo Pérez a Patricio Calderón. Ordena poner a disposición del Sargento de la partida la persona de Antonio Nin, comprendido entre los "extrañados en consideración al quebranto de su salud".]

[Montevideo, agosto 22 de 1815.]

[F. 1]/ /Pondrá V. a disposicion del Sargento dela Partida conductor de esta la persona de Antonio Nin comprendido en el numero de los extrañados en consideracion al quebranto desu salud.

Dios &. Agosto 22 1815. =

Al Oficial D.n Patricio Calderon.

([Firma]) Firmado solo d.n Pablo Perez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. "Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas". Libro Nº 489. Año 1815. Folio sin numerar entre folios 100 y 101. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 155 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 380 [Orden del Cabildo de Montevideo al oficial que custodia los individuos que marchan al Cuartel General para que permita a José Fonteceli quedarse en la estancia de Juan Medina, en Chamizo, por encontrarse enfermo.]

[Montevideo, agosto 24 de 1815.]

[F. 1]/ /Sala Capitular y Gobierno de Montev.o

Agosto 24 de1815,,

El Oficial q.e vá custodiando los prisioneros q.e se remiten al Quart.l Gral tratará de darle franquicia ala Persona de D. Jose Fonteceli, y pueda quedarse enla estancia de D. Juan Medina en Chamízo por hallarse enfermo, seg.n se le ha hecho saber á este Gob.o

Perez Blanco Reyna

Pedro M.a de Taveyro
Secc.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. "Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas". Libro Nº 489. Folio 38. Año 1815. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 205 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 381 [Detalle del material de guerra que fue entregado al Capitán Juan Domingo Aguiar.]

[Montevideo, agosto 25 de 1815.]

[F. 1]/ /Relacion de los Vtiles y peltrechos de gerra q.e por díspocíon Superior, se ha entregado al Cap.n d.n Juan Domingo Aguiar . .

A saver

Sinco Carabinas perteneciente[s] al Estado . „ 5„
Sinq.ta Cartuchos p.a pedreros ....50.
Ocho qq.s de balas de fucil .... „ 8.
Sinco paquetes de cartuchos de Carabina .... „ 5.
Diez piedras de chispa de idem .... 10.
Treinta y Seis valas p.a pedreros .... „ 36

vn sacatrapo p.ª idem	„ „	1.
quatro Atacad.ˢ p.ª idem	„ „	4
dos chifles con polbora p.ª id	„ „	2
dos pimsones para id	„ „	2
vn rollo de Cuerda mecha p.ª id ..	„ „	1
Setenta Cajas de fucil	„	7 0

Montev.º 25 de Ag.ᵗᵒ del1815
Bonif.º Ramos

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 466a. Año 1815. Folio 86. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 204 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 382 [Patricio Alvarez al Cabildo Gobernador. Eleva una certificación médica de la enfermedad del prisionero José Rodríguez Calo que le impide continuar su viaje y solicita instrucciones al respecto.]

[Canelones, agosto 28 de 1815.]

[F. 1]/ /Asolisitud del prisionero D.ⁿ Jph Rodriguez Caló acompaño á V.E. el adjunto Sertificado sobres su grabe enfermedad q.ᵉ lo ha puesto en estado de nopoder continuar viaje ni en veinte dias segun lo dice el Medico, y aparece de su actual Situacion lo q.ᵉ comunico a V. E. p.ª que disponga lo q.ᵉ fuere de su Sup.ᵒʳ agrado.

Dyos gue. á. V. E. m.ˢ a.ˢ Canelon y Agto 28. de 1815.

Patrisio Alba

Exmo Cabildo Gober.ᵒʳ de Montev.º

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 177. Año 1815. Folio 93. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 147 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 383 [Patricio Alvarez al Cabildo Gobernador de Montevideo. Comunica que ha estado en ese pueblo veintidós días a la espera de Francisco Bauzá, el que no ha llegado aún a ese destino, por lo que solicita órdenes.]

[Canelones, setiembre 1º de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo. S.ᵒʳ

En cumplimiento de la orden de V. E. he estado en este pueblo hastabeintidos Dias. esperando la persona de D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Bauzá y no habiendo llegado este hasta esta fha espero me ordene V. E. lo q.ᵉ deberé hacer en este caso

Dyos, gue. á V. E. m.s a.s Canelon 1o de Sbre de 1815

Patrisio de Alba,

Exmo Cabildo Gobernador de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 177. Año 1815. Folio 108. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 211 x 150 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 384 [El Cabildo de Montevideo a Francisco Bauzá. Le ordena ponga en libertad al ciudadano José Díaz.]

[Montevideo, setiembre 4 de 1815.]

[F. 1]/ /Por atencion ([al buen nombre de D.n Jose Diaz]) a la profesion de *(d.n Jose D.z)* ([svfacultad]) á ser un vecino ([honrado]) y tener mucha familia; ha acordado este Gob.no que se le ponga en lib.d seg.n el apersonam.to de su hijo el Ciudadano Juan Seferino; y que Vm se refiera ([ente]) al decreto de la representacion hecha p.r otro ([Juan]) Ciudadano Diaz en todas sus partes. Lo q.e se le comunica p.a su intelig.a y cumplim.to D.s &.a

Set.e 4/1815

Al cap.n comisionado D.n Fran.co Bauzá

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 59. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 149 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 385 [El Cabildo Gobernador al Capitán Francisco Bauzá. Comunica que ha resuelto suspender la aprehensión de los europeos antes ordenada. Estos podrán permanecer en sus destinos previniéndoles que la conducta observada por ellos será la regla que adoptará el gobierno como fundamento de sus futuras determinaciones.]

[Montevideo, setiembre 5 de 1815.]

[F. 1]/ /Ha resuelto este Cab.do Gobernador suspenda V. la ([a]) pr([eh])endicion de todos los Europeos q.e se le havía ordenado; en el concepto de q.e deverán permanecer en los destinos q.e se hallen baxo las seguridades competentes, y apercibiendoles q.e su comportacion deberá ser la ([s]) mas escrupulosa é irreprehensible, y ([advirtiendoles]) q.e la conducta q.e se les observe será tal ves laq.e sirva de regla á este Gob.no en sus futuras determinac.s segun su merito. Lo q.e se comunica á V. p.a su inteligencia y puntual cumplim.to con prev.n de q.e á

Dios & Sept.e 5

1815

Rada y Alv.z el Secret.o del Cab.do deverá traerlos consigo á esta Cap.l

Al Cap.n D. Fran.co Bauzá
Maldonado.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 64B. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 206 x 154 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 386 [Juan Bernardo Aguiar a José Artigas. Solicita el pase de la balandra "Carmen" a Montevideo. A continuación nómina de tripulantes y permisos acordados a la misma balandra en diversas oportunidades.]

[Villa de la Purificación del Uruguay, setiembre 9 de 1815 - marzo 18 de 1816.]

[F. 1]/ /Ciudadano Gefe de los Orientales-

El Ciudadano D.n Juan Berrnardo Aguiar, ante V.S devidamente expone q.e necesita hacer pasar a Montevideo la Balandra Carmen, de la propiedad de D.n Juan Domingo Aguiar, tripulada con tres ombres; y no pudiendo berificarlo sin el permiso deV.S.

A V. S. Suplica se sirba franquearle la correspondiente licencia, siendo de su Sup[er]ior agrado. Villa dela Purificacion del Vruguay 9. de Sep.re del1815, ,

Juan Bern.do Aguiar

Quart.l Gral[1]7 Septiembre 1815

Pase

Artigas

Masanti

Purific.on 26 Feb.o 1816

Regresa á Montev.o

Artigas [*]

[F. 1 v.]/ /*Tripulacion*

Patron

Juan S.n Martin

Marineros

Luciano Sanches-
([Jose......])
Jose Nuñes-

Montev.o 2 de 8bre 1815.
Sale p.a el Arroyo dela
China ([y pa]) habiendo dejado

fiansa de no tocar en puerto
alguno de los sujetos al Govierno de B.s A.s segun decreto
del Superior Gov.o —y
Pago
Zufriategui

Paysandu y ott.re 11 de 1815
se presento y pase libremente

Paredes

Quartel Gral 20 8bre1815,,
Regresa á Montev.o el Buque
arriba expresado.

Artigas

[F. 2]/

/Colonia y 9bre, 2,, de 1815,,
Sale p.a Monteb.o

Laballeja

Colonia y En.o 29,, de
1816
Sale para Mont.o
P.r indisp.n d.l S.r
Com.te

Vermudez

Mont.o 14,, de Noviembre de 1815.
Sale p.a el Quartel General,y pago

Bauzá

Quartel Gral 28 Nobre1815,,
Regresa p.a Montevideo

Artigas

Montev.o y febrero
de1816
Sale para el Quartel
Gral, y pagó-

Mont.o y Dic.e 21 de1815.
Sale p.a el Quartel Gral, y pagó.

Bauzá

Sale p.a la Purificacion con la Tripulacion sig.te

Patron ... Juan S.n Martin

Marin.s .. José Orrego

Juan Fermin

Fran.co Balenzuela

Purificacion 22 En.o 1816
Regresa á Montevideo.

Artigas

Mont.o 3,, de Febrero de 1816.

Manuel Campana
Ayud.te

Purific.on 17 Feb.o 181[6]
Pasa al Salto.

Artigas

[F. 2 v.]/ [Cubierta:]
/Balandra Carmen

Salio p.ª la Purificacion el 18 de Mzo. del1816. con otra licencia nueba.

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo". Libro 23 de la Colección de Manuscritos. Folio 12. Manuscrito original: fojas 2; papel sin filigrana una hoja, con filigrana la otra; formato de la hoja 308 x 213 mm.; interlínea de 7 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

[*] Por razones cronológicas este asiento correspondería que figurara en la foja 2; la falta de espacio en dicha foja explica que haya sido extendido en la foja 1.

Nº 387 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Solicita el envío de útiles de enfermería, cartillas para fundar una escuela en Purificación y algunas resmas de papel para escribir y para hacer cartuchos. Expresa que los portugueses realizan movimientos en la frontera pero que ignora si responden a un plan formal por lo cual se debe estar prevenido, exhortando al Cabildo para la adopción de medidas que aseguren a Montevideo y a la Provincia de cualquier invasión.]

[Cuartel General, setiembre 10 de 1815.]

[F. 1]/ /Incluyo á VS. esa relacion, q.ᵉ me ha dado el Ficico de este Quartel Gral como utiles precisos p.ª Subvenir á las enfermedades de estas tropas. Espero, q.ᵉ VS. las remitira con brebedad p.ª q.ᵉ Surtan Su efecto.

Igualm.ᵗᵉ necesito Siquiera quatro docenas de Cartillas p.ª occurrir á la enseñanza de estos Jovenes, y fundar una escuela de primeras letras en esta nueva poblac.ᵒⁿ.

Tambien necesito algunas resmas de papel para escribir, y p.ª hacer cartuchos. Los Portug.ˢ hacen movim.ᵗᵒˢ vehementes Sobre nras fronteras. Aun ignoro, Si Serán reales ó aparentes. Avisare á VS qualq.ʳ resultado. Por ahora Solo debemos prevenirnos, y espero q.ᵉ VS no se
[F. 1 v.]/ descuidará / en adoptar las medidas precisas p.ª asegurar esa Ciudad, y toda la Prov.ª de qualq.ʳ invasion.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con toda mi afeccion. Quart.ˡ Gral 10 Septbre 1815,

Jose Artigas

P. D. Dignese VS. concederle permiso á D.n Juan Cayet.o Molina p.a q.e pase á Buenos Ay.s en el primer Buque Estrangero, q.e pase p.a aq.l destino.

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo——

[Rúbrica de Artigas.]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1816. Documento Nº 45. Manuscrito original; letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 388 [El Cabildo de Montevideo a Patricio Alvarez. Le ordena continúe su viaje al Cuartel General conduciendo los europeos que se le encomendaron, a excepción de José Antonio Arrúe y Francisco Magin Golar a quienes dejará en libertad.]

[Montevideo, setiembre 11 de 1815.]

[F. 1]/ /Previene áV. esteGobierno que inmediatam.te continúe su viage al Quartel general, conduciendo los Europeos, q.e sele encargaron á excepcion de Jose Ant.o Arrúe, y Fran.co Magin Golar á quienes dexará V. librem.te en esa Villa, en considerac.n de sus achaques, y abanzada edad.

Sept.11,, 1815.

Al encarg.do delos expulsosd.n Patricio de Alba.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 77B. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 211 x 150 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 389 [El Cabildo de Montevideo a Patricio Alvarez. Ordena poner en libertad a Juan Mendoza vecino de la ciudad de Maldonado.]

[Montevideo, setiembre 13 de 1815.]

[F. 1]/ /Por motibos suficientes, que ha tenido presentes este Gob.no, há determinado se excluya D. Juan Mendoza, Vecino delaCiud.d de Maldonado, de entre los demas expulsos q.e están á sucargo, dexandolo enabsoluta Libertad. Loque se comunica a V. p.a su puntual cumplim.to

Dios gūe a V. m.s a.s Sala Capitular y deGob.no Montevideo Septiembre 13 de 1815

Pablo Perez   Pasqual Blanco

Ramon dela Piedra   Antolin, Reyna

Pedro M.a de Taveyro
Secc.o

Al Ofic.l Encarg.do delos Europeos Expulsos D. Patricio Alba

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 212. Año 1815. Folio 19. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 199 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 390 [Patricio Alvarez al Cabildo Gobernador Intendente de la Provincia. Acusa recibo de sus oficios de 11 y 13 de setiembre conteniendo las órdenes de libertad para Juan Mendoza, José Antonio Arrúe y Francisco Magin, dejando a los dos últimos a disposición del Comandante y previene su partida al Cuartel General con los presos restantes.]

[Canelones, setiembre 17 de 1815.]

[F. 1]/ /Quedan en mi poder los oficios de V Exā. fhā 13 y 11 del corriente, enque mepre biene dexe enplena libertad á D. Juan Mendoza, José Antonio Arué y Francisco Magin, dexando los dos ultimos á dispocision del Com.te asta tanto V Exa- resuelba Sideben pasar al Sentro de sufamilia ó Sostenerse en esta esperando sudeterminacion- yo mañana parto al quartel general con los restantes lo q.e prebengo aV Exā p.a Su Gov.o-

Dios gūe aV Exa m.s a.s Canelon.s 17 de Sep.re del1815

Patricio Alva

Exmo Cavildo Gov.r Yntend.te dela Prov.a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 177. Año 1815. Folio 117. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 250 x 197 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 391 [Fructuoso Rivera a Patricio Alvarez. Le ordena deje en Canelones a Francisco Gómez, manifestando que en breve le llegará orden del gobierno para que pueda cubrirse. Expresa que éste es un asunto en el que se interesa José Llupes.]

[Montevideo, setiembre 18 de 1815.]

[F. 1]/ /S.or Dn Patric[i]o Alba

Am.o y Con pañero me allo en la nesecidad q.e dejes en Can[e]lon.s a D.n Fran.co Gomes y ci uvieses salido ya aselo bolver a su casa y tu y seguro q.e dentro de 3 dias yra la orden del Gov.o para que te cuvras. Por este se en peña un amigo y conpañero de travajos D.n Jose Llupes ya tuves que no se puede de sayrar en lo que su plica con este motivo no tengo nada que prevenirte Sino que lo dejes que yo rres pondere al gov.o en todo Caso, entre tanto lleva Felis viaje y Manda atu afm.o q TMB.
setr.e 18de1815—

Frutoso Rivera

[En la cubierta:]

Livt.d y. Union

Al S.or D.n Patricio Alba

En Cargado en los es Pulso en

Del Cond.te de Armas — Canelones

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 212. Año 1815. Folio 30. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 201 x 155 mm.; interlínea de 5 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 392 [El Cabildo de Montevideo a Patricio Alvarez. Acusa recibo de la certificación médica referente a la enfermedad del europeo expulso José Rodríguez Calo y le comunica haber "resuelto, baxo los liberales principios de humanidad quede en esa villa hasta q.e restablecido enteramente, disponga esteGobierno lo q.e creyere mas de justicia".]

[Montevideo, setiembre 22 de 1815.]

[F. 1]/ /Queda impuesto esteGob.no del oficio de V á que adjuntó la certificación del Cirujano del Canelon sobre la enfermedad del Europeo expulso D. Jose Rodriguez Calo, y del que con esta fha le dirige repitiendo lo mismo, y haciendo ver lo imposibilitado, q.e para marchar se encuentra. En su consecuencia ha resuelto, baxo lo liberales principios de humanidad quede en esa villa hasta q.e restablecido enteramente, disponga este Gobierno lo q.e creyere mas de justicia. Lo q.e diria á V. para su inteligencia, y en contextacion á su citado Oficio de este dia.

Dios gue̅ à V m.s a.s Sala Capitular y de Gob.no Montev.o Sept.e 22 de1815=

Pablo Perez Jose Vidal

Antolin Reyna Ramon dela Piedra

Pedro Maria de Taveyro
Secc.o

Al Oficial Conductor delos Europ.os Expulsos D. Patricio Alba

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 212. Año 1815. Folio 21. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 199 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 393 [Patricio Alvarez al Cabildo Gobernador de Montevideo. Reitera su información relativa al estado de salud del preso José Rodríguez. Da cuenta que no puede continuar sus marchas debido a que sigue enfermo.]

[San José, setiembre 22 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo Señor-

Desde la Villa de Guadalupe oficié a V. E. manifestandole, q.e el Europeo José Rodriguéz, uno de los que me fueron entregados en esa Capital en calidad de preso, se hallaba gravemente enfermo, como hacia constar p.r el certificado del Cirujano de aquella Villa D.n N. Montero q.e acompañé aV. E. y como Sobre este particular no he recivido contextas.n hallé necesario caminar con dho enfermo hasta este destino á virtud dela ultima orden q.e recivi p.a continuar mis marchas inmediatam.te pero como el expresado Rodrig.z, continua enfermo cada dia mas, hallo presíso noticiarlo aV. E. p.a Su Super.r, deliberas.n bajo el concepto q.e este Yndividuo no puede llegar á mi destino en el estado de Salud q.e Se halla.

Dios gue̅ a V. E. m.s a.s Villa de S.n Jose 22,, de Sept.re de 1815.

Patricio de Alba

Ex.mo S.r Cav.do Gov.or de Montevideo.

[Al margen izquierdo] Context.do en la fha̅.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 177. Año 1815. Folio 123. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 296 x 204 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 394 [Fructuoso Rivera a Patricio Alvarez. Acusa recibo de su oficio del 22 de setiembre por el que se le informa que el español José Ramón Lezama ha quedado en la villa de San José, estando impedido de seguir su marcha por motivos de salud. Expresa que lo comunicará al Cabildo Gobernador para que tome las medidas convenientes.]

[Montevideo, setiembre 23 de 1815.]

[F. 1]/ /Por el Oficio de fha. de hayer en el q.e me pasa el parte de haver dejado enla villa de S.n Jose al Europeo Español D.n Jose Ramon Lezama quien p.r su enfermedad gravosa no puede seguir la marcha con los demas; delo q.e daré el correspond.te aviso al Exmo Cavildo Gov.or para q.e restablecido q.e sea delibere loq.e combenga. Dios gue aV. m.s a.s Montev.o 23 de Sep.re del1815.

Frutoso Rivera

Sor D.n Patricio Alba.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 212. Año 1815. Folio 29. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 211 x 145 mm.; interlínea de 5 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 395 [Patricio Alvarez al Cabildo de Montevideo. Informa sobre las dificultades de su viaje debidas a la falta de caballos y enfermedad de un expulso y de un soldado. Dice podrá ponerse en marcha al día siguiente.]

[Villa de San José, setiembre 24 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo Señor

El 20,, del presente hé llegado a este Destino sin mas novedad q.e la mucha falta de auxilio de cavallos por estar estos puntos con Suma escasez de ellos: por cuya razon y la de haverseme enfermado uno de los expulsos y un Soldado de la custodia tube necesidad de hacer esta demora, en cuyo intermedio pude conseguir unos malos cavallos p.a Seguir mañana mi marcha con los citados enfermos algo restablecidos: todo lo q.l pongo en la Sup.or noticia de V. E. p.a Su intelig.a

Dios gue aV E m.s a.s Villa de S.n Jose 24 de Sept.e, del1815-

Patricio Alba

Ex.mo S.or Cav.do Gov.or de Montevideo.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 177. Año 1815. Folio 126. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 207 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 396 [Patricio Alvarez al Cabildo de Montevideo. Acusa recibo de un oficio en el que se le ordena "baxo los liberales principios de humanidad", dejar en San José al europeo José Rodríguez Calo, imposibilitado de marchar por razones de salud y da cuenta de haberlo dispuesto así.]

[San José, setiembre 25 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo S.or

Acabo de recivir el oficio deV.E. en que se sirbe prevenirme, que baxo los liberales principios de humanidad há dispuesto esa Superioridad determinar se quede en esta Villa el Europeo d.n Jose Rodriguez Calo hasta q.e restablecido de los males q.e hizo constar disponga S. Ex.a lo q.e considere mas deJust.a. Y en su conseq.a participo aV. E. la quedada en esta del citado Yndividuo, de todo lo q.l enteré al Com.te de este Destino.

Dios gue aV. E. m.s a.s Villa de S.n Jose (y en el acto de marchar) a 25 de Sept.e de 1815-

Patricio Alba

Exmo S.or Cavildo = de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 177. Año 1815. Folio 128. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 207 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 397 [El Cabildo Gobernador de Montevideo al Capitán de Artillería Bonifacio Ramos. Dispone se apronten los fuelles y las cajas de fusil para enviar al Cuartel General a lo que debe agregar seis mil balas de fusil, dando de todo debida cuenta al gobierno.]

[Montevideo. setiembre 26 de 1815.]

[F. 1]/ /Dispondra V. se apronten los fuelles *(de)* q.e con antelacion se le há prevenido, y las caxas de fusil q.e huviere hechas para mandarse al Quartel gral, dexando para elconsumo deesta Plaza aquellas necesarias. Asi mismo alistará V. con el propio obgeto, ([igual cantidad de]) *(seis mil)* balas de fusil, ([q.e la remitida anteriorm.te]) dando de todo ello oportuno conocimiento á esteGobierno para su devido efecto.

Dios gue á V. m.s a.s Sala Cap.r y de Gob.no Montev.o Sept.e 26 de 1815=

Al Comand.te de Artill.a D. Bonif.o Ramos

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 105. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 200 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 398 [El Cabildo de Montevideo al Encargado de los expulsos Patricio Alvarez. Expresa haber comunicado al General Artigas el número de los que marchaban extrañados, razón por la que no puede acceder a su solicitud.]

[Montevideo, setiembre de 1815.]

[F. 1]/ /Habiendo este Cabildo Gobernador anunciado al Exmo Sr. General el numero delos extrañados seria un compromiso de su autoridad la rebaja de alguno de aquellos; por cuya consideracion no está en sus facultades acceder ála solicitud deV. Sin embargo de las razones, en quela justifica.

Dios gue &.ª Sep.e Al Oficial encargado delos expulsos D.n Patricio Alvarez

---

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 490. Folio sin numerar entre folios 108 y 109. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 211 x 157 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 399 [Detalle del material de guerra destinado al ejército de José Artigas.]

[Montevideo, octubre 1º de 1815.]

[F. 1]/ /Relacion delos efectos y Vtiles de Grra. que marchan al Exto. del Exmo. Sor Gral en Gefe ———

A saver

Vn Cañon debronce Volante de Calibre de „á 1„ con su correspond.te juegos de Armas Cinq.ta y ocho Cartuchos ábala. p.a idem Cinq.ta id demetralla para idem
ocho lanzafuegos
Quatrocientos Estopines
Tres Morrones.
vn rrollo de Cuerda Mecha
Seis míl quíníentas balas de fucil
Cien Cortes deCajas deFucil
Dos Fuelles de Arm.a con sus correspond.tes Toeras

Montev.o Octbre 1o de 1815
Bonif.o Ramos

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 466a. Año 1815. Folio 80. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 200 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 400. [Juan Benito Aguiar, encargado de la balandra "Carmen", al Cabildo de Montevideo. Solicita autorización para cargar en ella útiles con destino a Purificación en caso de no ser suficiente para ello la lancha "San Francisco Solano". Consta que la licencia se concede bajo fianza.]

[Montevideo, octubre 2 de 1815.]

[F. 1]/ /Ex.mo S.or Governador

D.n Juan Benito Aguiar encargado de la balandra Carmen Ante V. E.con [el] maior respecto, digo q.e estando deter [...] V.E. para sise ofrecia zarpar, algunos vtiles. quedevia conducir ala purificas.n [del] Vruguai en caso no cupiesen en la Lancha S.n fran.coSolano destinada p.a el efecto y siendo esta Capaz de maior carga q.e la destinada-

A V.E. pido y Sp.co semede permiso para [des]pachar La Espresada balandra asu[dest]ino favor. q.e recivire dela benigna pro[...] de V.E.

Juan Benito Ag[uiar]

[En el margen izquierdo]

Sala Capitular y De Gob.no Montev.o Oct.e 2 De 1815- Concedida prestando antes en la Cap.nia Del Puerto la fianza De estilo, De dirigirse al Puerto q.e menciona.

Perez Blanco

Piedra

Pedro M.a de Taveyro
Secc.o

[Cubierta]

Balandra Carmen.

Salio p.a el Vruguay el 2 de Oct.e de 1815.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Caja 324. Colección de Documentos Diversos. Carpeta 1. Año 1815. Folio 109. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 217 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 401 [El Cabildo de Montevideo al Ministro de Hacienda. Sobre remisión al General Artigas de seis botellas de tinta para escribir.]

[Montevideo, octubre 6 de 1815.]

[F. 1]/ /Mandará Vm̄ comprar seis botellas de tinta ([p.a]) de escribir; y entregarlas al Ayudante d.n Florentino

Brun p.ª q.e junto con los demas encargos se remitan al Señor Gral

Dios &.ª Oct.e 6/1815

Al Mntro de Hac.da

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 492. Folio 129. Año 1815. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 216 x 155 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 402 [Relación de los efectos remitidos al Cuartel General. Al margen consta el recibo suscrito por Artigas.]

[Montevideo, octubre 7 - Cuartel General, octubre 21 de 1815.]

[F. 1]/ /19,, Sacos deGalleta.

50,, fardos = 49,, de poncho, y vno grande de estopa con ropa todos,,
25,, pzas Cabilla, yquadradillo de fierro
13,, pzas planchuelas de fierro.
1,, Caxonsito depíno con vn qq.l de azero.
12,, rollos de Tabaco= negro.
1,, Caxon grande dePino con medicinas, Sabanas, vna caxa de instrum.tos de cirugia, vtiles de hospital, quatro pitos, y nuebe resmas de papel.
1,, fardo mas con 11,, resmas depapel.
2,, botijas deAceyte.
9,, Sillas de baqueta
2,, Caxones con 400,, y pico de machetes
2,, fuelles
1,, Cañon de á dos de monte, montado
3,, Caxones de muníciones
100,, Caxas de fusil.
1,, Caxonsito con 6,, botellas de tinta.

[Al margen:] Quart.l Gral 21 8bre 1815,, Recibidos- Artigas

Montev.º 7,, de Octubre de 1815

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 466ª. Año 1815. Folio 34. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 208 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 403 [Recibo suscrito por Gabriel Pereyra a ruego del cabo de blandengues Fernando Cruz, en el que consta que le han sido entregados los presos Alonso Castro y Diego Núñez para ser conducidos al Cuartel General de Artigas.]

[Montevideo, octubre 8 de 1815.]

[F. 1]/ /He recivido d.l Ex.mo Gov.no p.r medio de su Ayudante el ciud.no Florentino Jose Brun dos presos; el uno llamado Alonso Castro, y el otro Diego Nuñez con un[a] barra de grillos cada uno.

Mont.o oct.re 8 del1815.

dhos presos se conducirán al destino, en donde se halle el Ex.mo S.or Gral. Xefe de los orientales.

Aruego d.l cabo de Blandengues Fernando Cruz p.r no saver firmar

Gabriel Pereyra

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 491. Folio 12. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 159 x 217 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 404 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Le envía a los europeos Castro y Núñez, "el primero por haber tributado vivas publicam.te á Su amado Fernando, y el segundo por haber hecho resistencia a una partida".]

[Montevideo, octubre 9 de 1815.]

[F. 1]/ /Este Cabildo Gobernador en cumplimiento delas ordenes de V.E. remite á Su disposicion en la Lancha Sn. Fran.co Solano, *(y al cargo Del Cavo de Blandeng.z Fernando Cruz)* à los Europeos Alonso de Castro, y Diego Nuñez, el primero por haber tributado vivas publicam.te á Su amado Fernando, y el Segundo por haber hecho resistencia á una partida. El Castro puede Ser de utilidad en el Quartel general en Su oficio de talabartero. El Nuñez está reconocido por hombre bastante audáz, maximé quando Se halla embriagado. todo lo que jusga indispensable este Ayuntamiento ponerlo en noticia de V.E. por lo que pueda conducir.

Octubre 9,, 1815=

Exmo Sr. Capit. Gral D.n Jose Artigas.

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca Pablo Blanco Acevedo. Libro 36 de la Colección de Manuscritos. Foja 34. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 218 x 159 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 405 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Acusa recibo de su comunicación de 30 de setiembre y de las copias de las de Río de Janeiro. Desaprueba su condescendencia respecto a los enemigos de la libertad, que debía enviar a Purificación, actitud ésta que ha restado vigor e importancia a su providencia:

Dice haber llegado el oficial Calderón con solo nueve hombres cuando debían ser treinta y dos aduciendo el mismo que, los demás habían sido indultados, conducta que censura en virtud de su negativa a las anteriores reclamaciones. Reitera su orden de remitir los sujetos indicados y agregar áquellos que según se le tiene informado huyen a la campaña "donde fomentan la irritación de los Paysanos".]

[Cuartel General, octubre 9 de 1815.]

[F. 1]/ /Habiendo recibido la comunicacion de VS datada en 30 del pasado 7bre y con ella las copias delas relaciones recibidas del Jeneiro, me es forzoso reconvenir á VS. p.r los resultados de aq.a imprud.te condescendencia. Magariño, y todo enemigo dela Libertad no harán mas q.e atentar contra nro Sociego. De ese resultado calcule VS ulteriores conseq.as con los enemigos, q.e existen entre nosotros. Por lo mismo ordené á VS, me remitiese todos los hombres malos y q.e por Su influxo pudiesen envolvernos en nuevos males: y me es doloroso decir á VS. q.e Su condescendencia ha debilitado el vigor é importancia de mi provid.a

Ayer llegó el oficial Calderon con Solos 9 Individuos, [F. 1 v.]/ qdo VS. / me asegura en Su prim.a comunicacion, q.e hasta el num.o de 32 debian Salir de esa Ciudad. Reconvenido el oficial p.r tan notable desfalco Satisfizo diciendo, q.e en Su Salida p.a Canelones ya los mas estaban indultados, y q.e por los adjuntos oficios de VS. habia Soltado á los restantes. Me es tanto mas estraña esta conducta en VS qto fue de imperiosa mi negativa por la reclamacion, q.e VS interpuso en obsequio dela poblacion.

Yo nada tengo q.e repetir á VS. Sino, q.e inmediatam.te me pone en este destino á los 32 Sugetos indicados. Delo contrario remitiré á VS todos los q.e están en esta Villa, ó tomare otras provid.as q.e afianzen en lo Succesivo el Sociego, y la felicidad dela Prov.a, de q.e estoy encargado.

A demas tengo un conocim.to q.e para eludir esta [F. 2]/ medida han / emigrado de esa Plaza, y refugiadose á los Pueblos internos de la Campaña, en donde fomentan la irritacion delos Paysanos, y ellos nunca pueden Ser utiles, Sino p.a interrumpir el orn. Por lo mismo agregue VS. todos esos al numero antedicho. Este es el lugar destinado p.a Su purificación. Tome VS las medidas p.a dar todo el lleno á esta provid.a, y deje VS. á mi cuidado el Sosten dela Prov.a. Por mas q.e maquinen los descontentos hallarán en nra constancia el antemural de Sus insidias, y en nro heroismo Su ultimo desengaño.

Tengo la honrra de Saludar á VS, y dedicarle mis mas afectuosas consideraciones. Quart.l Gral 9 Octubre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.te Cav.do Gov.or de Montevideo——————

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento 55. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 406 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Le anuncia el regreso de Patricio Calderón, quien ha cumplido debidamente con su cometido de conducir los expulsos al Cuartel General.]

[Cuartel General, octubre 10 de 1815.]

[F. 1]/ /Regresa el oficial D.n Patricio Calderon con Su Partida despues de haber entregado en este Quartel Gral los nueve individuos q.e ultimam.te quedaron delos Expulsos. El ha llenado Sus deberes, y Satisfecho con los oficios de VS. los reparos, q.e Se ofrecieron. Ya tengo oficiado á VS. con fecha de hayer Sobre este incidente, y espero, q.e VS dará á mis votos toda la extension deseable.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con toda mi afeccion. Quart.l Gral 10 8bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo————

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento 58. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 407 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Solicita el envío de una imagen de la Inmaculada Concepción que se encuentra en la sacristía de San Francisco y que pertenecía al Fuerte de esa ciudad y otros útiles religiosos para la Iglesia de Purificación.]

[Cuartel General, octubre 12 de 1815.]

[F. 1]/ /Necesito p.a el fomento de esta Iglesia una Imagen: y teniendo conocim.to de hallarse en la Sacristia de S.n Francisco un vulto dela Concepcion pertenec.te al Fuerte de esa Ciud.d, puede VS remitirmela p.a colocarla.

Asi mismo Se me ha informado hallarse en ese fuerte una caja con los utiles precisos p.a una Capilla, sirvase VS. hacer las dilig.as precisas por remediar con ella la necesidad de esta Iglesia.

Tengo el honor de Saludar á VS. con toda mi afeccion. Quart.l Gral 12 8bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento 60. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 408 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Envía una relación de los útiles de armería que deben ser conducidos por intermedio de Juan Domingo Aguiar.]

[Cuartel General, octubre 12 de 1815.]

[F. 1]/ /Acaba de pedirme el Mtro de esta armeria los utiles, q.e manifiesta la adjunta relacion. He creido oportuno dirigirla á VS. p.a q.e Sean remitidos delos q.e haya en ese Parque, ó Se compren p.r aq.l Maestro mayor como intelig.te en la materia, VS. las entregará al S.r D.n Juan Domingo Aguiar encargado de conducir esos, y otros utiles.

Tengo el honor de Saludar á VS. con toda mi afeccion. Quartel Gral 12 8bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Folio 62. Años 1814 - 1815. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 302 x 210 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 409 [Relación de los útiles necesarios en la armería de Purificación a que hace referencia Artigas en el documento precedente.]

[Cuartel General, octubre 12 de 1815.]

[F. 1]/ /Razon delas erramientas necesarias p.a esta Armeria.

6 Escofinas, tres de ellas de med.a Caña.

6 Gubias dras y de mayor á menor.

2 Escoplos de Disparador

1 Cuero de Lija —

2 Formones de media pulgada

2 Limas Triangulas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Documento 62a. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 208 x 152 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 410 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Expresa quedar impuesto por sus oficios de los efectos que conduce la sumaca "San Francisco Solano" y del envío de los españoles a Purificación, recomendándole haga un castigo ejemplar con el primero que incurra en delito. Los que fuesen remitidos a Purificación purgarán sus crímenes — agrega — en cuyo caso se encuentra el europeo Castro.]

[Cuartel General, octubre 16 de 1815.]

[F. 1]/ /Instruido p.r las relaciones, y oficios de VS. de todo lo q.e conduce la Sumaca S.n Fran.co Solano, devolverá las relaciones auctorizadas, y ellas acreditaran el recibo.

Igualm.te quedo cerciorado de la conduccion delos dos Españoles, q.e por sus exesos, merecen justam.te ese y mayor castigo. VS. haga un castigo exemplar con el primero q.e delinquiere. De lo contrario los enemigos abusaran de nr̄a generosidad. Los q.e aqui vengan, purgarán Sus crimenes, y en esta clase entrará el Europeo Castro.

Tengo el honor de Saludar á VS. con todo mi afecto. Quartel Gral 16 8bre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento 64. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 212 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 411 [El Cabildo Gobernador de Montevideo al Comandante de Artillería. Dispone se tome de donde se hallen, las herramientas solicitadas por el General Artigas.]

[Montevideo, noviembre 3 de 1815.]

[F. 1]/ /Disponga V. q.e por quien corresponda se tomen de donde ([las haiga]) *(se hallen)* las herram.tas q.e expresa la adjunta relac.n y pide el ex. S.r cap.n gral. y se pasen â esta casa degob.no p.a su remision; cuya cuenta presentārá el interesado ([ante este gob.no]) visada p.r V. p.a decretar su pago.Encargasele la mayor puntualid.d en esta diligencia mediante á q.e en el dia precisam.te deben embiarse las citadas herram.tas

Dios & nov.e 3

815

Al Comand.te de Artill.a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 145f. Manuscrito borrador: letra de Francisco S. Antuña: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 205 x 150 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 412 [El Cabildo de Montevideo al Capitán del Puerto. Le encarga disponer lo necesario para la reparación de la balandra del Estado procedente del Cuartel General y a cargo de Juan Domingo Aguiar procurando se realice con la mayor economía. Advierte debe pasar luego la cuenta total de lo invertido tanto en jornales como en materiales para disponer su pago.]

[Montevideo, noviembre 4 de 1815.]

[F. 1]/ /Haviendosé de componer la Balandra del estado proced.[te] del Quart.[l] gral alcargo del ciud.[no] J.[n] Dom.[o] Aguiar há venido este gob.[no] en ordenar á V. *(se encargue de su)* ([la]) verificacion ([con]) á la *(mayor)* vreved.[d] ([posible]) A este efecto en caso de necesitarse algunos articulos de q.[e] caresca el estado, dispondrá V. se tomen de donde los huviere; y realisada aquella compostura con toda la posible economía, pasará â este Gob.[no] la cuenta gral de lo invertido en ella, tanto en jornales como en materiales p.[r] decretar su pago segun corresponda.

Dios & nov. 4

815

Al cap.[n] del Puerto

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 147e. Manuscrito borrador; letra de Francisco S. Antuña; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 205 x 155 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 413 [El Cabildo de Montevideo al Capitán del Puerto. Expresa se halla surta en el mismo la balandra del Estado procedente del cuartel general, fletada por Juan Domingo Aguiar y le ordena le sea entregada con sus efectos.]

[Montevideo, noviembre 6 de 1815.]

[F. 1]/ /Fletada p.[r] D. J.[n] Dom.[o] Aguiar la Balandra del estado q.[e] se halla surta en este puerto con procedencia del quart.[l] gral; previene á V. estegob.[no] le sea entregada con todos *(sus aperos y demas)* ([lo]) q.[e] le corresponda ([dha balandra])

Dios & nov.[e] 6

815

Al cap.[n] del puerto.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 150. Manuscrito borrador: letra de Francisco S. Antuña: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 200 x 140 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 414 [El Cabildo Gobernador de Montevideo al Comandante de Artillería. Expresa que transcribe un párrafo — omitido en el presente documento — de una comunicación de José Artigas, conteniendo una orden que deberá poner en ejecución a la mayor brevedad.]

[Montevideo, noviembre 10 de 1815.]

[F. 1]/ /El Exmo Sr Cap.n Gral dice á este Gob.no entre otras cosas como sigue=

(aquí el parrafo de las dos mil chuzas)

Lo q.e se transcribe aVm p.a q.e á la mayor brevedad se ponga en execución esta orden.

D.s &.a -N.e 10 /1815.

Al Comand.te de artill.a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 155 b. Manuscrito borrador: letra de Pedro María de Taveyro; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 204 x 155 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 415 [Orden expedida por el Capitán del Puerto de Montevideo Francisco Bauzá para que no se ponga impedimentos en su navegación a Juan Domingo Aguiar, a quien el Gobierno ha dado permiso para despachar con destino a Salto, a la balandra "Trinidad", cuya tripulación se determina. La "Trinidad" hizo el viaje de Montevideo al Cuartel General y del mismo a Montevideo, con escala en Colonia.]

[Montevideo, noviembre 10 -
Colonia, diciembre 19 de 1815.]

[F. 1]/ /D.n Francisco Bauza Capitan del Puerto de Montevideo

Por quanto el Exmo Cavildo Gobernador de esta Provincia ha concedido permiso á D.n Juan Dom.o Aguiar para que pueda despachar, con destino al Salto la Balandra nombrada Trinidad, que ha fletado al Estado, Por tanto no sele pondra impedimento alguno ensu navegacion, llevando de tripulacion los individuos que á la buelta se expresan.

Montevideo 10,, de Noviembre del1815.

Fran.co Bauzá

[F. 1 v.]/ /Tripulacion.

Patron

Antonio Silveira

Marineros

Joaquin Silva.
Jose Ygnacio

Jose Espeite
Antonio Castro
Francisco.

Mont.º y Noviembre de1815,,
Sale para el Salto, yno pagó

Bauzá

Quartel Gral 30 Nobre1815,,
Regresa á Montev.º la Balandra Trinidad.
No se le ponga embarazo.

Artigas

Colonia y Dbre.19,, de 1815,,
Sigua librem.te

Laballeja

pase Guerra

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo". Libro 130 de la Colección de Manuscritos. Compilación de Documentos diversos para la Historia de la República Oriental del Uruguay. Años 1810-1815. Tomo III. Folio 122. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 300 mm. x 210 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 416 [Juan Domingo Aguiar al Cabildo de Montevideo. Solicita licencia para que la balandra "Carmen" retorne al Cuartel General, la que le es concedida.]

[Montevideo, noviembre 13 - noviembre 15 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo. Señor

Sala capitular y de Gob.no Montevideo nov.e 13 De 1815—— Concedida [Rúbricas de Blanco, Vidal, Pla y de la Piedra.]

El Ciudadano Juan Dom.º Aguiar ante V.E. con el mas devido re[speto] me presento y digo: Que haviendo [lle]gado la Balandrita Carmen [del Cuar]tel General y siendome indispensable el q.e buelba a regresar a aquel destino

A V.E. Suplico se digne consederme la co[rrespondiente] Lisencia Sera favor q.e espero deV.[E]

Tabeyro. Secc.º

Juan Dom.º Aguiar

[Cubierta:]

18. Balandra Carmen.

Salio p.a el Quartel General el 15. de Noviembre de 1815.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Caja 324. Carpeta 2. Puerto de Montevideo. Año 1815. Folio 5. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 212 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº. 417: [Francisco Bauzá al Cabildo de Montevideo. Informa ha salido de puerto con destino al Cuartel General la chalana del ciudadano José Torres.]

[Montevideo, noviembre 19 de 1815.]

[F. 1]/ /Al Exmo. Cavildo Gobernador da parte el Capitan del Puerto de haver salido para el Quartel General la Chalana del Ciudadano José Torres.

Mont.º y Nov.ᵉ 19 de1815.

Fran.ᶜᵒ Bauzá

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 199. Año 1815. Folio 189. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 333 x 209 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 418 [Relación suscrita por los integrantes del Cabildo de Montevideo, de los europeos de la ciudad cuya remisión al Cuartel General en el Hervidero, fue decretada por el Gobierno.]

[Montevideo, noviembre 20 de 1815.]

[F. 1]/ /Relación delos Europeos dela Ciudad q.ᵉ hadecretado el Gob.ⁿᵒ Remitir al S.ᵒʳ General

Fran.ᶜᵒ Urtao. + queda p.ʳ enfermo

+ Manuel Martinez

en relacion con num.o 5.o {
- O Juan Lois- No á parecido
- O Diego Falcon N īd y se han secuestrado sus intereses.
- O Luís Masaríego N īd
- O Ramon Abilleira N īd se ha hecho secuestro de sus bienes
- O Linares N īd
}

+ Fran.ᶜᵒ Peña. —

+ Cayetano Rivera.—

Pedro Lema + queda p.ʳ enfermo

El Sacrístan Antequera + p.ʳ pedim.ᵗᵒ del S.ᵒʳ Vicario.

+ Rafael Real.—

+ Martin Rodriguez —

Sala Capitular y de Gob.no Montev.o 20 de Nobíembre 1815.

Pablo Perez	Pascual Blanco
Jose Vidal	Antolin Reyna
Ramon dela Piedra	Pe/dro M.a de Taveyro.

[F. 1 v.]/

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 127. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 6 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 419 [Miguel Barreiro al Cabildo de Montevideo. Expresa que determinada la nueva expulsión de extranjeros, los solteros que estén comprendidos dentro de dicha disposición deben entregar los bienes en custodia a personas de su confianza previo inventario de los mismos.]

[Montevideo, noviembre 20 de 1815.]

[F. 1]/ /Determinada ya la nueva expulsion, sirvase VS. ordenar lo bastante p.a q.e los solteros comprehendidos en ella formen un inventario de sus bienes, y p.r el los entreguen á persona de su satisfaccion, á fin de q.e no padezcan el menor deterioro, ni sufra en la mas minima parte el progreso del giro q.e tengan

Soy con el debido respeto de VS. at.to sevr.r - Mont.o 20. noviembre 1815.

Ml. Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Mont.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 179. Año 1815. Folio 95. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 205 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 420 [El Cabildo de Montevideo a Miguel Barreiro. Se refiere a las disposiciones de Artigas respecto a la remisión de europeos.]

[Montevideo, noviembre 20 de 1815.]

[F. 1]/ /Confha 12 del q.e rige dise el Sor g.l aeste gob.no lo sig.te (aqui elCapitulo Relativo ala Remision delos Europeos). sele comunica aVS para su intelig.a y demas

nov.e 20, del1815, ,

Al sor Delegado—

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 169. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 208 x 155 mm.; interlínea de 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 421 [El Cabildo de Montevideo a Fructuoso Rivera. Solicita que en el día 23 destaque un oficial con cuatro soldados para que conduzca a los europeos confinados a San José donde serán entregados a Julián Muñiz quien los llevará al Cuartel General.]

[Montevideo, noviembre 22 de 1815.]

[F. 1]/ /Consultando este gobierno la segura conduccion de los europeos confinados, es de necesidad destaque V. al intento un oficial con quatro soldados para que en el dia de mañana partan custodiando los expulsos hasta Sn. Jose, en cuyo destino Se entregará de ellos el capitan d.n Julian Muñiz,quien seguirá con ellos hasta el quartel general.

Nov.e 22,, 1815.

Al Com.e de armas d.n Fructuoso Rivera

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1816. Folio 171. Manuscrito borrador: letra de Francisco S. Antuña; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 209 x 155 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 422 [Recibo suscrito por Juan Domingo Aguiar en el que consta haber recibido del Cabildo de Montevideo, dos cajones con útiles de Iglesia, un altar portátil y una imagen de la Inmaculada Concepción.]

[Montevideo, noviembre 22 de 1815.]

[F. 1]/ /He recivido del Exmo Cabildo Gobernador dos caxones con varios vtiles de Iglesia; vn altar Portatil, y vna imagen de bulto dela Concepcion. Montev.o 22 deNobiembre de1815,,

Juan Dom.o Aguiár

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 129. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 423 [Detalle de los ornamentos y demás útiles conducidos al Cuartel General por Juan Domingo Aguiar.]

[Montevideo, noviembre 22 de 1815.]

[F. 1]/ /Relacion delos Ornam.tos y demas vtiles q.e lleba D.n Juan Dom.o Aguiar p.a el Campam.to Gral

11,, ternos completos.
1,, juego deVinageras
2,, frontales
3,, Albas
3,, manteles
9,, Amitos
15,, Corporales
8,, pañetes de Labatorio
1,, incensario de metal con su Nabeta

7,, Singulos
2,, atriles
2,, Campanillas
1,, Crucifixo de bulto
1,, Cruz de bronce
32,, paños deCaliz
2,, hostiarios
2,, misales
1,, caliz completo
1,, efigie de Jesus Nazareno
2,, Candeleros dePlatina
1,, Imagen dela Concepcion
300,, Cartillas
4,, doz.s deVelas deCera
1,, altar portatil.

Montev.o 22,, de Nobre de 1815,,

Pérez Blanco Piedra

Pedro M.a de Taveyro
Secc.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 466 a. Año 1815. Folio 99. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 212 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 424 [El Cabildo de Montevideo a Julián Muñiz. Le recomienda que a su arribo a San José remita noticia exacta de los individuos que marchen expulsos al Cuartel General, tanto de los que le fueron comisionados como de los que le entregue Bernardino Benites y se dirija luego a la Capilla de Porongos donde aguardará la comunicación del Gobierno.]

[Montevideo, noviembre 25 de 1815.]

[F. 1]/ /Necesitando indispensablemente este gobierno una noticia puntual de todos los indivíduos que marchen expulsos al quartel general, previene á V. que á su arribo á S. José remita una relacion que comprehenda los que huviere recogído en virtud de su comision, y los quele entregue d.ⁿ Bernardino Benites, en aq.ˡ destino, *(dirigiendose con unos y otros a la capilla de porongos, en donde deberá esperar la contestacion de este gob.ⁿᵒ p.ª continuar su marcha hasta el quartel general.)* ([poniendose inmediatam.ᵗᵉ en marcha con unos y otros al quartel general.])

Dios gue aV. m.ˢ a.ˢ Sala capitular, y de gob.ⁿᵒ de Monte-vídéo noviembre 25,, del1815.

José Vídal

Al capitan d.ⁿ Julian Muñiz, ————

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 176. Manuscrito borrador: letra de Francisco Araúcho; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 303 x 210 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 425 [Francisco Bauzá al Cabildo Gobernador de Montevideo. Informa ha salido para el Cuartel General la balandra del Estado "Nuestra Señora del Carmen".]

[Montevideo, noviembre 25 de 1815.]

[F. 1]/ /Al Exmo. Cavildo Gobernador da parte el Cap.ⁿ del Puerto de haver salido p.ª el Quartel General la Balandra del Estado n.ᵈᵃ N.S. del Carmen.

Mont.ᵒ 25,, de Noviembre del1815.

Fran.ᶜᵒ Bauzá

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 199. Año 1815. Folio 195. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 330 x 209 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 426 [El Cabildo de Montevideo al Cabildo de San José y al Alcalde de Santa Lucía. Les previene que inmediatamente que se presente a ellos el oficial Bernardino Benites con una lista firmada por el Gobierno y refrendada por su secretario, se disponga que los incluidos en ella sean entregados al Capitán Julián Muñiz para ser remitidos al Cuartel General por el mismo Benites. Dice se tendrá consideración con los labradores y los artesanos si no son demasiado perjudiciales.]

[Montevideo, noviembre 25 de 1815.]

[F. 1]/ /Inmediatam.te q.e se presente á V. el Ofiz.l d.n Bern.o ([nt]) Benites con vna lista firmada p.r este gob.no y refrendada p.r su Secret dispondra q.e los incluidos en ella *(le)* sean entregados p.a su remision al Quartel Gral q.e verificara el Capit.n d.n Julian Muñiz á q.n se los entregara en esse punto el dho Benites.De ella solo podra V excluir los labradores deconsiderac.n ó en grande y los artesanos con *(condic.n q.e siendo demasiado perjudiciales no debe)*ran *(indultarse)* ([caminar]) ni vnos ni otros. ([prevencion q.e si estos fuesen muy malos no debe haver considerac.n con ellos])

Nov.e 25- 1815-

Al cab.o deS. Jose, y Alc.e deS. Lucia. ——————

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 177. Manuscrito borrador; letra de Pedro María de Taveyro; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 209 x 156 mm.; interlínea de 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 427 [Expediente seguido a instancias de José Sainz de la Maza por una fianza otorgada por su padre a favor de José Seijas, existente en Santa Catalina, por compra realizada a José Díaz Pallares, quien se encontraba confinado. Siguen vistas de la Junta de Vigilancia y del Consulado de Comercio. A fojas 5 y 8 figuran dos oficios dirigidos por Díaz Pallares a Sainz de la Masa desde Purificación, el 25 de noviembre de 1815 y el 5 de julio de 1816.]

[Montevideo, mayo 19 de 1815 - julio 29 de 1816.]

[F. 1]/ /S.or Governador

Montev.o y Mayo 21,, de 1815

Ynforme la Junta de vigilancia
Otorgues

Castellanos
Luciano Delas Casas
Ess.o de Gov.o

El Ciudadano Jose Maria Sainz dela Maza aV.S. dice: Que p.r fallecimiento de su finado Padre, quedo pendiente hasta ahora unafianza importe de cinco mil seiscientos noventa ytres pesos tres y medio reales plata fuerte, q.e aquel otorgó afabor deD.n Jose Seijas, exsistente enSanta Catalina, p.r deuda óresto de una tienda de efectos q.e le compro aD.n JoseDiaz Pallares cuyo plazo se cumplio en Agosto de ochocientos trece.

En el mismo [F. 1 v.]/ día mès,,/ y año notifique el Superior decreto que antecede à D. Jose Sains dela Maza doy fee

Casas

[F. 1 v.]/

Este ha sido confinado p.r orden deV.S. y sus intereses sehan sequestrado abeneficio segun entiendo dela Provincia. La consideracion de q.e pueden seguirse perjuicios grabes alaTestamentaria me mueben asuplicar AV S, q.e respecto áq.e la citada fianza sehalla proscripta, eltal Pallares confinado; Seijas en un Puerto Extrangero; y losintereses embargados, se digne ordenar se suspenda, en justicia q.e imploro, y para mayor baler firman con migo / los Albaceas: Montevideo 19 de Mayo de 1815.————

Jose Sainz dela Maza

Santiago Sainz
dela Maza
pascuala larrobla

Seguidam.te hice otra à D. Santiago Sainz dela Maza Doy fee

Casas

Ynmediatm.te hice otra à D.a Pasquala La Robla. Doy fee

Casas

Tribunal devig.a y operac.s

No permitiendo las actuales circunstancias hacer la indagacion q.e solicita no ha lug.r hasta tanto mejoren aquellas-

Perez

Montevideo 3 de Junio de1815

[F. 2]/ Buelva ala Junta de/ Vigilancia p.a q.e evaque el informe q.e se le pide-

Otorgues Castellanos

Luciano delas Casas

En siete del mismo mes y año pase estas dilig.as ala Junta de Vigilancia, Doy fee=

Casas

S.or Gobern.dor

El Tribunal devig.a dice: Que en virtud de haber pasado todos los intereses de Pallares al Consulado, és de dictam.n q.e los suplicantes ocurran á aquel seg.n yen el modo q.e le parecieren. Es quanto puede informar en virtud delo mandado Montevideo Junio 8 de1815

Perez

Monte-
[F. 2 v.]/ /video 12 de Junio de1815

Informe el Tribunal del Consulado

Otorgues Castellanos
Luciano Delas Casas

En el mismo dia mes y año notifique el ant.te Superior Decreto ad.n Santiago Sainz Dela Maza. Doy fee=

Casas

Seguidam.te hice otra ad.a Pasquala Larrobla Doy fee

Casas

Yncontinenti hice otra como las anteced.tes ad.n Josef Sainz Dela Maza- Doy fee=

Casas

En diez y nuebe del mismo mes y año se pasan estas dilig.as al tribunal del Consulado.Doy fee

Casas

Montevi-
[F. 3]/ /deo 26,, de Junio de 1815,,

Para cumplir con el auto superior que precede, el actuario con presencia de los libros y demas papeles de Pallares à su cargo informará á este Tribunal de la verdad de la demanda, y fuerza de la, escritura que se presente—

D.or Rebuelta Correa
Gonzalez
Esc.no

En beinte y siete del presente hice saber el auto q.e antecede a d.n Santiago Maza doy fe

Gonzalez
Ess.no

Ygual notificacion hice a d.a Pasquala la Robla- doy fe

Gonzalez
Ess.no

Notifique a d.n Jose Saens de la Maza doy fe

Gonzalez
Ess.no
Srès Pres.te y Socios

[F. 3v.]/ El actuario en virtud del anterior de / creto de S.S. (fha 26 del pres.te) dice: q.e entre los papeles y libros pertenecientes ala tienda de Pallares que se hallan en este archibo de mi cargo se encuentra un cuaderno q.e se titula Tasacion de los efectos q.e bendio d.n Jose Seigas a D.n Jose Pallares, con ocho f.s utiles firmado p.r los tasadores Jose Darriba y Bernardo Gestal y concuerda en todas sus partes con la escriptura q.e presenta d.n Jose Saens de la Masa no habiendo otros papeles de esta referencia.

Consulado de Montev.º y Junio 28/815

Eusebio Gonzalez
Ess.no del Con.do

Dros 2 $.4 r.s

Consulado de Montevideo y Julio ——
815

Por informado; y pase ala par.te

Gonzalez D.or Rebuelta Correa Caldeyra
Ess.no

Montev.º

[F. 4]/ / Julio 12 de 1815-

Pase este expediente a el tribunal del consulado.

Perez Blanco Brito Vidal
Piedra

Casas D.r Llambi

En el mismo dia mes y año notifique el Sup.or Dec.to ant.te ad.a Pasquala Larrobla. Doyfee

Casas

Seguidam.te hice otra ad.n Santiago Sains dela Maza-Doy fee=

Casas

Yncontinenti hice otra á d.n Josef Sains delaMaza,Doy fee

Casas

Montev.º y Agosto 1.º
815

Para precaber toda nulidad, el actor D.n José Saens de la Maza escriba a d.n J. Pallares en primera oportunidad [F. 4 v.]/ / Sobre esta fianza, con respecto a hallarse el expresado Pallares en esta Provincia, y darse correo semanal p.a aquel destino, y con su resultado se providenciarà-

Piedra Duran

Gonzalez
Ess.no

En el mismo dia mes y año hice saber el auto q.e antecede a D.n Santiago Maza

Gonzalez
Ess.no

Higual notificacion hice a d.n Josef Saens de la Maza

Gonzalez
Ess.no

Notifique a d.ª Pasquala la Robla

Gonzalez
Ess.no

[F. 5]/ /Purificacion de Artigones 25. de Novi.e de 1815.

Sor. D.n Jose Sainz dela Maza

Mui S.or mio: por la apreciable de vm del correo pasado, beo no le an entregado la q.e por un oficial q.e salio de esta p.ª ese destino: remiti á vm. en la q.e le digo q.e la fianza q.e su difunto Padre otorgo por mi á fabor de d.n Jose Seixas no debe darle cuidado mientras vm. obserbe q.e mi tienda tiene con que cubrir el credito aquel, q.e es preferente alo q.e Fernandez reclama, y buelbo à decirle no tenga cuidado de esto, pues quando yo obserbase q.e podia perjudicar á vm. me adelantaré á tomar medidas q.e faborezcan á vm.

Con respecto al credito particular, tengo con q.e pagar á vm. aunque no disponible por á ora por no poder de aqui arreglar mis cosas, pero p.ª el correo q.e sigue are de modo q.e le entreguen 200 p.s á cuenta con lo q.e tendra la bondad de contentarse por aora.

[F. 5 v.]/ Conozco q.e vm. tiene mucha ra/ zon p.ª reconbenirme, pero una serie de acontecimientos como los q.e vm. no ygnora ; me disculpan no solo p.ª con vm. Si no p.ª todos. No dude vm. de mi onrradez, y de q.e si las cosas fuesen mal p.ª mis intereses, y vm me abisase á tiempo,- dare ordenes tales, q.e no quedara quejoso de quien sera eterna mente agradecido, á vm, y á toda su casa.

Sirbase ponerme alos pies de mi Señora su madre, y dar mis afectos atodos sus hermanos, y hermanitas y á Rito; con lo q.e queda de vm. su afectisimo amigo y seguro Servidor q.e B.S.M.

Josef Diaz Pallares

[F. 6]/ /[En blanco]

[F. 6 v.]/ /[En blanco]

[F. 7]/ / Señores Prior y Consules

ElCiudadano Jose Maria Sainz dela Maza en el expedientepromovido à fin deque se me exonere y à mis demas Coherederos de lafianza q.e mi difunto Padre D. Feliz Sains dela Maza otorgó p.r D.n Josef Pallares afavor de D.n Jose Seijas ausente en el Brasil por la cantidad de 5693 p.s 3 ½ r.s ante V.SS. del modo mas conforme me presento y digo: que despues de haverse cerciorado este Tribunal asi p.r la Escriturapresentada como p.r el informe del actuario dela realidad de dha fianza, se sirvio proveer por decreto del° de Agto del año anterior q.e p.ª precaver toda nulidad,- escriviese yo à D.Jose Pallares en primera oportunidad sobre dha fianza p.ª segun

su resultado tomar providencia:,, Yo en su cumplim.to asi lo he verificado, y por la contestacion q.e en carta de 25 de Noviembre proximo pasado me ha dirigido Pallares, y en debidaforma presento y juro, queda fuera de toda duda la realidad de la fianza otorgada p.r mi finado Padre y q.e hasta elpresente subsiste; como igualm.te la preferencia q.e en el proprio concepto del Deudor merece este credito entre los demas q.e contra él se reclaman. En esta virtud y reproduciendo mi primer escrito def4
A V.S.S. suplico se sirvan mandar chancelar la expresada fianza en terminos q.e latestam.a demi finado Padre quede libre de todo el reato y responsabilidad q.e p.r aquel instrumento corretrajo, por ser asi dejusticia q.e imploro

Jose Sainz de la
Maza

[F. 7 v.]/ / Consulado de Mont.o y Julio 19 1816

Agreguese asus antecedentes, y fho traigase.

Giro Duran
Zuñiga

Gonzalez
Es.no

[F. 8]/ /Purificacion 5 de Julio de 1816

Montevideo Sor.d.n Josef Saynz dela Maza

Mui S.or mio, y estimado amigo: recibi su mui apreciable deprimero de Junio p.o p.o ala q.e no conteste antes de aora por allarme fuera de este pueblo, y no haber bajado á el asta ace unos dias. Lo ago aora diciendole á vm. q.e estoy pronto á q.e vm. se reciba de mi Tienda p.a asegurarse de su credito, pero bajo las condiciones seguientes,Vm. se recibirá de todo lo q.e exista en dicha mi Tienda, como Son, generos, armazon, muebles pertenecientes a élla, dinero y creditos, ó sean fiados q.e aya á fabor de ella. La Tienda quiero q.e bajo su nombre como acreedor depreferencia por la fianza echa á mi fabor por elfinado su Padre siga girando afin de poder cubrir mejor mis creditos, y q.e si vm. tubiese á vien el girar con ella será á medias ó aproporcion del principal de cada uno, reserbandome el derecho ala Tienda si lo tubiese quando pueda liquidar cuentas con mis ácreedores Para el efectos de q.e Vm. se reciba de la Tienda se nombraran dos Tasadores y vno por su parte, y otro por la mia para
[F. 8 v.]/ q.e estos tasen/ y formen un Balance de todo lo q.e aya enella(La eleccion del mio dejo á d.n Salbador Figueras y á d.n Antonio Vianqueti) Si a vm. no le acomodase asi, vm me avisara p.a con su aviso, y lo q.e me diga contestarle.

Sirbase ponerme alos pies de mi Señora su madre dando mis afectos à todos sus hermanos, y hermanas quedando de vm̃. su afec.mo amigo q.e B.S.M.

Josef Diaz Pallares

[F. 9]/ /[En blanco]

[F. 9 v.]/ /[En blanco]

Al S.or d.n Josef Maria dela Maza
E.S.M. en

Montevideo

En el mismo dia hice saber el auto q.e antecede ad.n Jose M.a Maza

Gonzalez
Ess.no

Ygual notificacion hice a d.n Salbador Figueiras= doy fé

Gonzalez
Ess.no

Consulado de Montevideo y Julio 22,, 1816

D.n Jose Maria Saenz de la Maza haga presente, en
[F. 10]/ forma, las cantidades abonadas por/ Pallares á cuenta de la fianza que en caveza, para asi providenciar del resto que la chancelará

Giró Duran
Zuñiga

Gonzalez
Es.no

En el mismo dia hice saber el auto q.e antecede a d.n Jose M.a Saenz de la Maza= doy fé

Gonzalez
Es.no

Ygual notificacion hice a d.n Salbador Figueiras= doy fé

Gonzalez
Es.no

[F. 10 v.]/ /[En blanco]

[F. 11]/ / Señores Prior y Consules-

El Ciudadano Jose Sainz de la Maza en el expediente promovido sobre lafianza de 5693 p.s 3 ½ rr.s que mi difunto Padre D.n Feliz Sainz dela Maza otorgó à favor de D.n Jose Seijas, garantiendo la deuda que con este ha-

brá contraido D.n Jose Diaz Pallares, ante V.SS. del modo mas conforme à dro. paresco y digo: que despues de haver reconocido Pallares que su carta de 25 de Novre proximo Pasado (que corre en autos) la realidad y subsistencia de dha fianza en el todo de su valor, me ha dirigido otra carta fha 5 del presente mes de julio, que igualmente acompaño, en que ratificando el contenido de la anterior, se hallana à hacerme entrega de todos los efectos existentes en su tienda para de este modo cubrirme de toda responsabilidad, proporcionandome fondos bastantes à enterar la cantidad afianzada: Yo no tengo inconveniente en acceder a esta proposición, y sera luego estoi pronto à recivir bajo una justa tazacion todas las existencias de la tienda de Pallares, haciendome cargo de los creditos à su favor de cuyo cobro sea expedito y facil, para con el dinero que asi de estos como de la venta delos generos resulten satisfacer à Seijas óaquien su persona represente, el valor de la cantidad afianzada: en cuya virtud:
A V.SS. pido y suplico se sirvan proveer y mandar q.e D.n Ant.o Vianquet Apoderado de Pallares proceda desde luego à hacerme la entrega de las existencias yndicadas previa la correspondiente tazacion q.e practicaron los Peritos q.e fueron nombrados respectivam.te por las partes por*(ser)* asi de justicia q.e imploro.Montev.o y Julio 27 de 1816.

Jose Sainz dela
Maza

[F. 11 v.]/ / Consulado de Mont.o y Julio 29,, 1816

Estese a lo mandado con fha 22, del presente

Giró Duran
Zuñiga

Eusebio Gonzalez
Es.no

En el mismo dia hice saber el auto q.e antecede a d.n Jose Saenz de la Maza= doy fe

Gonzalez
Es.no

[F. 12]/ /[En blanco]

[F. 12 v.]/ /[En blanco]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivo del Juzgado Letrado de 1ª instancia en lo Civil 2º Turno. Montevideo. Legajo del año 1816. Manuscrito original: fojas 12; papel con filigrana, 11 hojas; formato de la hoja 316 x 220 mm. y 210 x 150 mm.; interlínea de 6 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 428 [El Cabildo de Montevideo al Alcalde Ordinario de la Villa de Guadalupe. Manifiesta que ha resuelto que el europeo José Fonteceli sea trasladado bajo custodia a Montevideo a fin de que sea remitido por mar al Cuartel General en el primer buque que zarpe hacia aquel destino.]

[Montevideo, noviembre 27 de 1815.]

[F. 1]/ /Por considerac.s originarias de los principios de humanidad q.e presiden á todas las deliberaciones de este Superior gob.no ha acordado relativam.te al Europeo Jose Fonteceli q.e este sea trasladado baxo la competente custodia á esta Capit.l á fin de q.e su confinanc.n decretada al Quartel gral tenga cumplido efecto p.r mar en el 1.er buq.e q.e zarpe de este P.to p.a aq.l destino. *(en raz.n de lo q.e le previene este gob.no q.e disponga su remision en la forma indicada)* ([Tengalo V. assi entendido p.a su punt.l cumplim.to]) Dios gue á V. m.s a.s Sala Capit.r y de gob.no Montev.o 27, de Nbre de 1815-Al Alc.e ord.o de la Villa de Guadalupe

---

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 491. Año 1815. Folio 177. Borrador manuscrito: letra de Pedro María de Taveyro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 103 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 429 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Da cuenta de las medidas que adoptó para la aprehensión de los europeos que aparecen en varias listas y de las dificultades que existen en algunas casas.]

[Montevideo, diciembre 6 de 1815.]

[F. 1]/ /En obedecimiento á las responsables ordenes de V.E. activó las suyas este cabildo gobernador p.a la aprehension de varios europeos de esta ciudad, y de la campaña, ([p.a]) y encaminarlos á ese quartel general.Para la reunion delos ultimos se comisionó al capitan d.n Julian Muñiz, quien á pesar de exquisitas indagaciones, no ha podido encontrar los sugetos dela lista n.1 segun aparece del aviso oficial del mismo, n.2 El unico á quien halló (d.n Jose Fonteceli) inhabilitado p.a emprender su viage por tierra, se há mandado bajar á esta ciudad, é irá por mar en primera ocasion. ([Teniendose noticia q.e en las villas de S. José, y S Lucia existian varios individuos.]) Asi mismo se encargó al oficial d.n Bernardino Benites para recoger de la villa de S.n Jose, y S Lucia los individuos q.e constan delas listas n,,3 y 4 oficiando de este paso al cabildo y alc.e de aquellos pueblos p.a que ([los]) entregasen en *(los que estuviesen en su jurisdiccion)* à el Encargado, las/ [F. 1 v.]/ [............] contest.s y documentos adjuntos daran una idea á V.E. delo ocurrido sobre el particular. Sin embargo de la mayor precaucion con que giró este gobierno sus provid.as p.a asegurar los in-

dividuos de esta plaza, que comprende la relacion n„[6] parte de ellos fugaron ó se ocultaron, y *(algun)*otro se ha rebaxado por enfermo, segun todo resulta delas notas puestas al frente desus nombres respectivos; en manera, que solo han podido reunirse los 9,, que constan de la lista n„[7] y marchan custodiados por el oficial d.ⁿ Bernardino Benites.V.E. tendrá a bien penetrarse delo muy sensible q.ᵉ es á esta corporacion q.ᵉ el resultado de las ([diligencias]) providencias p.ª llenar las de V.E. no haya correspondido á los conatos, con que han sido animados, y ([de]) que justifican los documentos originales que tiene el honor de remitir p.ª conocimiento de V.E. Entre tanto se continuan las mas activas diligencias ([en
[F. 2]/ presencia]) sobre la exist.ª / de los q.ᵉ destinados ([y acrehedores á esa severidad]) *(a la Purificacion)* se ocultaron anticipadam.ᵗᵉ y q.ᵉ en qualq.ʳ tiempo que aparecieren serán remitidos inmediatamente á la presencia de V.E.

Dic.ᵇʳᵉ ([4]) 6,, 1815

Sr Capit. gener.ˡ gefe de los or.ˢ

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 492. Folio 124. Manuscrito borrador: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 160 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 430 [Lista de los individuos remitidos a Purificación a la que se refiere el Cabildo de Montevideo en el oficio que dirigió al General Artigas en la fecha.]

[Montevideo, diciembre 6 de 1815.]

[F. 1]/ /Los individuos q.ᵉ marchan con esta fha al cargo del oficial d.ⁿ Bernardino Benites son los siguientes. —

De Mont.º —— Manuel Martínez.
Francisco Peña.
Cayetano Rivera.
Rafael Real.
Martín Rodríguez.

De S.ᵗªLucía — Pedro Samurio.
Pedro Cirilo.

De S.ⁿ José —— Manuel Martínez
Jose Alonso

Total. — 9 individuos

Montevideo Diciembre 6,, 1815. —

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 492. Folio 128. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 209 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 431 [El Cabildo de Montevideo a Julián Muñiz sobre entrega de los expulsos a su cargo al oficial Romualdo Ledesma quien los conducirá a destino.]

[Montevideo, diciembre 6 de 1815.]

[F. 1]/ /Entregará Vm̃ al oficial d.ⁿ Romualdo Ledesma baxo ([la lista]) vna lista firmada por Vm̃ todos los Europeos, ([é...]) y demas expulsos, q.ᵉ se hallan à su cargo ; p.ᵅ q.ᵉ reciviend.ˢᵉ de ellos camine al lugar de su Destino. — D.ˢ &.ᵅ

D.ᵉ 6/1815

A D.ⁿ Julian Muñiz

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 492. Folio sin numerar entre folios 129 y 130. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 213 x 153 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 432 [Recibo suscrito por Dionisio Mac Alister en el que consta que el Capitán del Puerto Francisco Bauzá le entregó un cajón de cohetes de señales para llevar a José Artigas.]

[Montevideo, diciembre 8 de 1815.]

[F. 1]/ /Digo Yo el abajo firmado Cap.ⁿ y Dueño dela Zumaca Buena Fé, que he recivido del S.ᵒʳ Capitan del Puerto D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Bauzá un Cajon de cohetes de Señales, para entregar á disposicion del Exm̃o S.ᵒʳ Capitan Gral̃ dela Provincia; y para que conste doy el presente en Montevideo á 8,, de Diciembre de1815.

Dionicio Mac Alister

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 492. Folio 47. Original manuscrito: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 200 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 433 [El Capitán del Puerto, Francisco Bauzá, al Cabildo Gobernador de la Provincia. Comunica que en cumplimiento de su orden trasmitida por oficio del día anterior, queda a bordo de la sumaca "Buena Fe" un cajón con veinticuatro cohetes de señales para entregar al Capitán General de la Provincia.]

[Montevideo, diciembre 8 de 1815.]

[F. 1]/ /Exm̃o. S.ᵒʳ

En cumplimiento dela orñ. de VE. contenida en oficio fha. de ayer, queda abordo dela Zumaca Buena Fe

un Cajon con 24 Cohetes de Señales para entregar á disposicion del Ex.mo S.or Capitan Gral. dela Provincia, segun consta del Documento que acompaño; y lo participo á Ve. para su noticia.

Dios gue. á Ve. m.s a.s Mont.o 8 de Diciembre de1815,,

Fran.co Bauzá

Exmo. Cavildo Gobernador de esta Provincia.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 199. Año 1815. Folio 208. Original manuscrito: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 333 x 209 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 434 [Romualdo de la Vega al Cabildo Gobernador. Transcribe el oficio del Capitán encargado de conducir europeos al Cuartel General.]

[Guadalupe, diciembre 9 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo Señor

Con fecha de 7.. del Corriente medice el Cap.n encargado de conducir Europeos al Quartel Gral D.n Julián Muñiz, lo siguiente

"Posterior ala fecha que pasó aV. el Exmo Cavildo, con fecha 27. del pasado para la remision del Europeo Fontecili, mepreviene que con este, y demas que huviese aprehendido meponga en marcha immediatamente ami destino, por Cuio motibo no puedo remitir áese Juzgado ú le solicita hasta tanto que el Exmo Cavildo lo determine á cuio fin oficio con esta misma fecha."

Lo participo áV E. en contextacion.

Dios gue aV E. m.s a.s Villa deGuadalupe y Diciembre 9. de 1815 -.

Rumaldo de la vega

Al Exmo Cavildo Gov.or Intendente dela Provincia Oriental

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 198. Año 1815. Folio 69. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 200 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 435 [El Cabildo de Montevideo a Romualdo Ledesma. Ordena remita al europeo José Fonteceli a esa ciudad escoltado por dos milicianos.]

[Montevideo, diciembre 9 de 1815.]

[F. 1]/ /Haviendo ordenado este gob.no al cab.do del Canelon q.e remitiese á esta cap.l al europeo d. Jose Fonteceli á efecto de q.e marchase embarcado al cuart.l gral en calid.d del expulso, no lo há verificado á causa de una equibocacion.En consecuencia previniese á V disponga su remision *(á esta)*escoltado p.r dos milicianos q.e de pueblo deberán relevarse succesibam.te Tengalo V asi entendido p.a su puntual cumplim.to

Dios & Dic.e 9

815

Al Of.l encag.do delos exp.s d.Rom.do Ledesma en S.n José

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 492. Folio 133. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 218 x 160 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 436 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Informa de la llegada de Juan Domingo Aguiar, con la balandra a su cargo, quien le entregó los útiles de iglesia. Acusa recibo del oficio que le remitió relacionado con el comportamiento de Encarnación Benítez y se manifiesta enterado de la demora en llegar a Purificación de los españoles, a causa de la enfermedad del Capitán Muñiz.]

[Cuartel General, diciembre 10 de 1815.]

Cont.o 23., de Dic.bre

[F. 1]/ /Ayer llegó á este Puerto el Ciud.no Juan Domingo Aguiar con la Balandra de Su cargo, y he recibido de él los dos cajones, q.e VS me remite con los Utiles de Igl.a q.e manifestaba la relacion adjuntada. Es loable, y recomendable la eficacia, con q.e VS promueve los negocios dela Prov.a.

Igualm.te he recibido el oficio de VS. relativo á la Comportacion de Encarnacion. VS. Será Satisfecho en los resultados luego q.e esten realisadas las medidas, q.e al efecto tengo tomadas.

Quedo tamb.n informado dela demora q.e han padecido los Españoles p.r la enfermedad del Cap.n Muniz, y de las provid.as ajustadas p.a Su continuacion hasta ponerlos en este Quart.l Gral.

[F. 1 v.]/ / Tengo la honrrosa Satisfaccion de dedicarle á VS. mis mas afectuosos cumplimientos. Quartel General 10 Diciembre 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento Nº 94. Original manuscrito: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 211 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 437 [Romualdo de la Vega al Cabildo Gobernador Intendente de la Provincia Oriental. Remite a su disposición al europeo José Fonteceli que le fue enviado por el Alcalde de la villa de San Juan Bautista.]

[Guadalupe, diciembre 12 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo Sor

El Alc.e dela Villa de San Juan Baup.ta me remite al Europeo Josef Fonteceli, para que lo haga pasar adisposicion de ese Govierno como selo comunica el oficial encargado de Conducir Europeos al Quartel General, enesta Virtud y en la de tener alaVista el oficio de V.E. de 27. del pasado Nobiembre, hago remision del Citado Europeo Fonticeli aV. E.

Dios gue aV. E. m.s a.s Villa deGuadalupe y Diziembre 12. de 1815.

Rumaldo de la vega

Al Exmo. Cav.do Gov.or Intendente dela Provincia Oriental

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 198. Año 1815. Folio 71. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 203 mm.; interlínea de 11 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 438 [Relación elevada al Administrador de la Aduana del Estado de los útiles necesarios para el buque "San Francisco Solano".]

[Montevideo, diciembre 13 de 1815.]

[F. 1]/ /Relacion de los utiles q.e se necesitan p.a el Buque nombrado S. Francisco Solano ——————

—— 4 remos p.a la lancha ——
1.° vela mayor ——
2.° 1 pza de cabo p.a espía, y tiras de aparejo ——
3.° 1 anclote delqq ——

——Viveres p.a el viage ——

1.° 3 sacos de galleta ——
2.° 2 @ de yerva ——
3.° 3 @ de arroz ——
4 r.s de diario durante su — perm.a en esta ——

——Mont.° Diz.e 13 del1815 ——

Al Adm.or dela Aduanadel Estado.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 79c. Borrador manuscrito; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 4 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 439 [José María de Roo al Cabildo Gobernador. Informa que, en cumplimiento de su orden del día anterior, dispondrá la carga de dos bolsas de arroz y doce libras de pabilo, que con destino al Cuartel General, conducirá la lancha "San Francisco Solano".]

[Montevideo, diciembre 13 de 1815.]

[F. 1]/ /En vrd. de lo que V.E. me ordena por la del día de ayer, para la salida de la Lancha S.n Francisco Solano dispondré el apronto delas dos bolsas de arroz, y doce libras de Pavilo q.e se necesitan para el quartel gen.l, y sre. que oportunamente avisaré á V.E. como corresponde.

Dios gue á V.E. m.s a.s Montevideo 13 de Diciembre de 1815,,

José María de Roo

Exmo Cab.do Gob.or de esta Capital

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 178. Folio 126. Año 1815. Original manuscrito: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 305 x 203 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 440 [El Capitán del Puerto, Francisco Bauzá, al Cabildo Gobernador. Da parte de haber entrado la balandrita "Carmen" procedente del Cuartel General.]

[Montevideo, diciembre 15 de 1815.]

[F. 1]/ /Al Exmo. Cavildo Gobernador da parte de haver entrado la Balandrita n.da Carmen prosedente del Quartel General.

Mont.o 15 de Diciembre del1815.

Fran.co Bauzá

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 199. Año 1815. Folio 228. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 331 x 209 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 441 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Le comunica el envío de material de guerra por intermedio de Julián de Gregorio Espinosa.]

[Montevideo, diciembre 16 de 1815.]

[F. 1]/ /Remite á V.E. esta corporacion los utiles de guerra que expresa la adjunta nota, conducidos en el buque y al cargo del ciud.o Julian Espinosa, siendo quanto esforzadam.te ha podido colectarse para hacer su remesa, *(asi)* por la escazes de los articulos de esta clase, *(como)* porla necesidad de reservar una parte p.a las precisas atenciones dela plaza. y————
En primera oportunidad ([se remitirá]) *(irá)* la metralla de á 6,, y los cartuchos de á 2,, que pide tambien V.E.

Dic.bre 16,, 1815——

Sr. general, Xefede los orientales.—

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo". Libro 36 de la Colección de Manuscritos. Folio 42. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 221 x 156 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 442 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Solicita le remita por cuenta del Estado una caja para guardar útiles de iglesia y un baúl para ropa.]

[Cuartel General, diciembre 19 de 1815.]

[F. 1]/ /Necesito p.a guardar los utiles de Igl.a q.e VS me ha remitido una Caja grande, ySegura p.a colocarlos en la Sacristia; Igualm.te necesito un Baul regular como p.a

guardar ropa. Espero q.e VS. me los remitirá en prim.a oportunidad, abonandolos p.r Cuenta del Estado.

D.s g.e á VS. m.s a.s Quartel Gral 19 Diciembre 1815.,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 76. Años 1814 - 1815. Documento 99. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 285 x 210 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 443 [El Capitán del Puerto de Montevideo al Cabildo Gobernador. Comunica que remite al Cuartel General en calidad de preso a Joaquín Fermín, a bordo de la balandra "Carmen" y a cargo de su dueño Julián de Gregorio Espinosa con el pliego que le fue entregado por el Ayudante del Superior Gobierno Juan Francisco Fagiani.]

[Montevideo, diciembre 21 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo. Señor.

En la Balandra Carmen, que acaba de dar la vela con destino al Quartel Gral. y al cargo desu Dueño D.n Julian de Espinosa,va el Preso Joaquin Fermin con el Pliego, que me fue entregado antes de ayer por el Ayudante de ese Superior Gobierno d.n Juan Fran.co Fagiani.Lo que participo á VE. p.a su noticia, acompañandole el recivo que acredita la mencionada Entrega.

Dios gue. á VE. m.s a.s Mont.o y Diciembre 21,, del1815.

Fran.co Bauzá

Exmo. CavildoGobernador Intend.te de esta Provincia.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 199. Año 1815. Folio 239. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 331 x 209 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 444 [Julián de Gregorio Espinosa, dueño de la balandra "Carmen" hace constar ha recibido del capitán del puerto al preso portugués Joaquín Fermín, para conducirlo al Cuartel General, junto con el pliego que le ha sido entregado para José Artigas.]

[Montevideo, diciembre 21 de 1815.]

[F. 1]/ /Digo Yo el abajo firmado Dueño dela Balandra Carmen, Que he recivido del S.or Capitan del Puerto al preso

Joaquin Fermin de Nacion Portugues el que me obligo a conducir á bordo de dicha Balandra al Quartel General, con el Pliego que igualm.te se me ha entregado p.a el Exmo S.or General Xefe de los Orientales; yp.a que conste lo firmo en Mont.o á 21 de Dic.e de1815.

J. d. G. Espinosa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 492. Folio 55a. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 203 x 150 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 445 [Juan Benito Aguiar al Cabildo de Montevideo. Pide licencia para dirigir la balandra "Carmen" al Cuartel General, la que se concede.]

[Montevideo, diciembre 21 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo Sor

D. Juan Benito Aguiar [ante] la notoria rectitud de V.E. [parezco] y digo: q.e habiendo cargado la [ba]landra Carmen, y estando proxíma a dar la Vela, con direccion al [Cuar]tel Gral: Por tanto-
A.V.E. ocurro debidam.te p.a q.e se sirva [fran]quearme el permiso correspondiente enq.e recíbire merced &———

Juan Benito Aguíar

[Hay una rúbrica.]

[Al margen izquierdo:]

Sala Capit.r y de Gob.no Montev.o 21,, de Dzbre de1815,,

Concedida.

Duran García
Pla
Pedro M.a de Taveyro
Secc.o

[Cubierta:]

11

Balandra Carmen

Salio p.a el Quartel Gral. el 21,, dedic.e de815,,

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Caja 324. Carpeta 2. "Colección de Documentos diversos. Puerto de Montevideo". Año 1815. Folio 70. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 205 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 446 [El Capitán del Puerto Francisco Bauzá al Cabildo Gobernador de Montevideo. Da parte de la salida para Buenos Aires de la balandra "San José y Animas", para Santa Fe y Bajada del Paraná, de la "Regina" y de la "Carmen" de Espinosa y "Carmen" de Aguiar para el Cuartel General.]

[Montevideo, diciembre 21 de 1815.]

[F. 1]/ /Al Exmo. Cavildo Gobernador da parte el Capitan del Puerto de haver salido para Buenos Ayres la Balandra S.n José,y Animas, para S.ta Fé, y Bajada del Parana la nombrada Regina, y para el Quartel General las de la misma Clase, Carmen de Espinosa, y Carmen de Aguiar

Mont.o y Diciembre 21,, de 1815,,

Fran.co Bauzá

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 199. Año 1815. Folio 238. Manuscrito original: 1 foja; papel sin filigrana; formato de la hoja 331 x 209 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 447 [José María de Roo al Cabildo de Montevideo. Expresa que en obediencia a sus disposiciones, serán entregados al patrón de la lancha "San Francisco Solano" los artículos que se indican en la relación que adjunta, comprados a cuenta del Estado, excepción hecha de los que debió percibir del Capitán del puerto.]

[Montevideo, diciembre 28 de 1815.]

[F. 1]/ /En conseqüencia delo q.e V.E. me tiene prevenido por ord.nes del2 y 13. del presente sehán entregado al Patron dela Lancha del Estado nombrada S.n Fran.co Solano los articulos q.e constan dela adjunta relac.n comprados todos á cuenta de dicho Estado, excepto los ramos q.e debe haberlos percibido del Capitan del Puerto; de cuya relac.n V.E. hará eluso q.e corresponde en quanto ála constancia q.e de este procedim.to debe darse al Exmo. Sr. Cap.n Gral. de esta Provincia seg.n me persuado.

Dios gue. áV.E. muchos años.

Montevideo 28. deD.re de 1815.

José María de Roo

Exmo. Cavildo Gobernadór de esta Capital

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 178. Folio 138. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 208 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.



JOSÉ ARTIGAS.
Detalle del óleo de Pedro Blanes Viale que se reproduce en la Lámina I.

Nº 448 [Relación de los efectos que por disposición del Cabildo de Montevideo fueron aprontados y entregados por la Administración de la Aduana a Pedro Rodríguez, patrón de la lancha del Estado "San Francisco Solano".]

[Montevideo, diciembre 28 de 1815.]

[F. 1]/ /Relacion delos q consequente álo mandado p.r el Exmo Cab.do Gob.or de estaCapital se aprontó p.r esta Administracion, y entregó a Pedro Rodriguez Patron dela Lancha del Estado nombrada S.n Francisco Solano .... asaver.

Para entregar al S.or General

Dos sacos de arroz con peso neto de quince arrobas diez y siete libras.
media @ de Pabilo.

Ydm. al Patron.

Vna vela mayor nueba con todo lo correspondiente á ella.
vna Pieza de Jarcia para Espia y tiza de aparejo con peso de nueve @ quatro lbs.
Quatro remos para la Lancha.
Tres sacos de Galleta.
Dos @ de Yerba.
Tres id. de arroz.
vn obillo de Meollar.

Mont.o y Diz.re 28 de 1815,,

José María de Roo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 466a. Año 1815. Folio 49. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 197 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 449 [Versos escritos, probablemente en Purificación en 1815 en los que en términos elogiosos, se alaba la personalidad de Artigas. Sus autores figuran en las listas de los confinados en esa Villa.]

[Purificación, 1815.]

La gloria del vencedor
Es perdonar al vencido
Dar la mano al abatido
Prodigarle su favor:
Porque es ventura mayor
acer un solo dichoso,
Que en pena, muerte y destrozo
Abismar el mundo entero,
Aunque con esto el guerrero
Adquiera un nombre famoso

El pueblo te llama amigo
Padre te nombra el soldado:
De este título elevado,
Que sea también testigo
Hasta el procaz enemigo;
(Si hay alguno que lo sea)
Porque el mundo sepa y vea,
Que es Artigas el valiente,
En la paz tan indulgente
Como bravo en la pelea.

Tu nombre será loado
Entonces del niño tierno
Que en el regazo materno
Llora hoy desconsolado;
Y la madre que a su lado,
Devoró muy cruel tormento
Unirá su dulce acento,
Que renueven igual día
Por un año, otro y ciento.

Besan las manos del Exmo. señor Protector de los Pueblos Libres.

Antonio Gabito — Antonio Jesús de la Fuente

Francisco Morán

Juan Antonio Rebella. "Purificación. Sede del Protectorado de los Pueblos Libres". 1815 - 1818. Biblioteca Artigas. Colección de Clásicos Uruguayos. Volumen 163, página 131.

Nº 450 [Recibo suscrito por Pedro Mundo, patrón de la lancha "San Francisco Solano", en el que consta que el guardalmacén Hilario Sánchez le entregó dos piezas para cartuchos de cañón que deberán ser entregadas al General Artigas en Purificación.]

[Montevideo, enero 1º de 1816.]

[F. 1]/ /d.ⁿ Pedro Mundo, Patro*(n)* delaLancha S.ⁿ F.ᶜᵒ Solano propia delEstado
He recivido del Guarda -almasen d.ⁿ Hilario Sanchez
Dos Piezas Durais ó Lanillas p.ª cartuchos de cañon p.ª entregar al Cap.ⁿ gral dela Provincia en la Puríficas.ⁿ del Uruguay

Montevideo 1o de En.º del1816.

V.º B.º con mi interv.ⁿ Pedro mundo

Ramos Figueroa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro Nº 602. Folio 31. Epoca de Artigas. Compilación de Documentos. Año 1816. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 11 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 451 [El Cabildo de Montevideo al Comandante de Artillería Bonifacio Ramos. Ordena el embarque de metrallas, cartuchos y chuzas, en la lancha "San Frascisco Solano", con destino al Cuartel General y le encarga informar sobre sus cantidades. Sigue la orden de Ramos para su cumplimiento y el recibo suscrito por el patrón Pedro Rodríguez por setenta y cinco chuzas.]

[Montevideo, enero 4 - 5 de 1816.]

[F. 1]/ /Disponga V. que con toda la prontitud posible se apresten, y pongan en el embarcadero, la metralla de á 6,, y los cartuchos de á 2,, por cuya conduccion al cuartel general Se halla detenida lalancha S.n Francisco Solano. Asi tambien, si huviere trabajadas algunas chuzas, disponga V. Su Remesa por el mismo buque; dando á este gob.no un conocimiento de Sus quantidades. Dios gue á V. m.s a.s Sala capitular, y de gobierno de Mont.o Enero 4,, del1816,,

Juan Jh Durán
Pablo Perez
Salvador García
Luis de la Rosa Brito
Pasqual Blanco
Jose Vídal
Fran.co F. Pla
Ramon dela Piedra
Pedro M.a de Taveyro
Secc.o

Al com.e de Artill.a d.n Bonifacio Ramos.

[F. 1 v.]/ /El Guarda Almacen de Art.a dará Cumplim.to á la anteced.te deCreto Superior:

Montev.o 5. de En.o de 1816.
Ramos

d Pedro Rodrig.z Patron dela Lancha S.n Fran.co Solano-
He recivido y tengo abordo dedho Buque Settenta y cinco chuzas defierro con Sus cubos Sin cabos-

Mont.o yEn.o 5 de 1816-

Pedro Rodríguez
con mi interv.n
Figueroa

B.o V.o
Ramos

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 213. Año 1815. Folio 2. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 301 x 207 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 452 [José María de Roo al Cabildo Gobernador de Montevideo. Contesta su comunicación del 3 de enero manifestando se encuentran prontos los elementos que debe remitir al Cuartel General en la lancha "San Francisco Solano".]

[Montevideo, enero 5 de 1816.]

[F. 1]/ /En cumplimiento del Sup.or oficio de V.E. fha de antes de ayer, se hán aprontado las dos campanas, unaCaxa

grande, y el baul que V.E. me previene alistar p.ª remitir al Quartel general en la Lancha S.n Fran.co Solano, cuyos articulos entregaré á quien V.E. se sirva disponer sereciva de ellos, y con los qué, dejo contextado á su honorableComunicacion citada.

Dios gue. aV.E. m.s a.s Mont.o 5, , de Enero de1816, ,

José María de Roo

Exmo. Cav.do Gobern.or Int.e delaProv.a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 201. Año 1816. Folio 11. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 299 x 209 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 453 [El Capitán del Puerto Francisco Bauzá al Cabildo Gobernador. Consulta si puede conceder el permiso que le han solicitado varias personas para embarcar efectos en la lancha del Estado "San Francisco Solano" destinada al Cuartel General.]

[Montevideo, enero 5 de 1816.]

[F. 1]/ /Exmo S.or

Varios Sugetos semehan presentado solicitando permiso para embarcar efectos enla Lancha del Estado nombrada S.n Fran.co Solano destinada al Quartel Gral; lo que hago presente á V E para que se sirva decirme si podre conseder el citado permiso previo el respectibo ajuste del flete que deban satisfacer por los efectos q.e embarquen.

Dios gue á V E. m.s a.s Mont.o 5 de En.o de1816.

Fran.co Bauzá

Exmo Cavildo Gobernador de esta Plaza.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 224. Folio 3. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 299 x 200 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 454 [José Artigas al Cabildo Gobernador. Manifiesta estar a la espera de las campanas y demás útiles que ha solicitado para la iglesia así como de otros efectos que detalla. Dice queda enterado de la orden dada a Eulogio Pinaso para marchar al Cuartel General a responder de los cargos que se le imputan.]

[Cuartel General, enero 8 de 1816.]

[F. 1]/ /Espero en la Lancha S.n Fran.co Solano las dos Campanas y demas Vtiles q.e pedí á VS. p.a la institucion de esta Iglesia.

Espero igualm.[te] me remitirá VS. con esa oportunidad un Saco de agi, y algun poco de asufre como para dar humaco á los Buques q.[e] SeVan inficionando de ratas, y recibiendo notable detrimento.

Quedo igualm.[te] informado de haberse dado la orn, y licencia al Ciud.[no] Eulogio Pinaso p.[a] marchar á este
[F. 1 v.]/ destino, y / responder á los cargos contra él resultantes.

Tengo la honrrosa Satisfaccion de Saludar á VS. con mis mas cordiales afectos. Quartel Gral 8 Enero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.[e] Cav.[do] Gov.[or] de Montevideo—

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento 113. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 307 x 212 mm.; interlínea de 13 a 22 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 455 [Recibo suscrito por el patrón de la lancha "San Francisco Solano", Pedro Mundo, por dieciocho lanzas o chuzas de cubos sin mango, para entregar al General José Artigas.]

[Montevideo, enero 9 de 1816.]

[F. 1]/ /d.[n] Pedro Mundo Patron dela Lancha S.[n] Fran.[co] Solano-
He recivido del Guarda-almasen general de Art.[a]

Diez yocho Lanzas o chuzas de cubos Sin mangos p.[a] entregar al S.[or] Cap.[n] gral d.[n] Jose Artigas

Mont.[o] y Enero 9 del1816-

Pedro Mundo

Con mi interv.[n]
Figueroa

B.[o]V.[o]
Ramos

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 213. Año 1816. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 162 x 215 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 456 [Recibo otorgado por Francisco Bauzá al guardalmacén Hilario Sánchez, por cien tiros de metralla que remitirá al Cuartel General a bordo del buque del Estado nombrado "Carmen".]

[Montevideo, enero 30 de 1816.]

[F. 1]/ /D.[n] Fran.[co] Solano Bauzá Capitan del Puerto de esta Capital.

He recívido del Guarda-almasen gral de Art.[a] d. Hilario Sanchez, Cien tiros de Metralla p.[a] remitir en el Buque del Est.[do] el Ca[r]men, que se halla proximo á dár

p.ª el Quartel Gral. p.ª entregar ala disposic.ⁿ del Cap.ⁿ Gral. d.ⁿ José Artigas =

Asaver.

caxon.

N.º 1—— 50 tiros Metralla de á 2 sin polbora.
2—— 12 Id.ᵐ de Id.ᵐ de á 6 ——————
3—— 18 Id. de Id.ᵐ de á id. ——————
4—— 14 Id. de Id.ᵐ de a id. sín polbora
5—— „6 Id. de Id.ᵐ de á id- Y un ovillo.
—— —— hilo ——————

5 Caxon.ˢ con100 tiros Mont.º 30 deEn.º del1816.

con mí interv.ⁿ F. Bauza
Figueroa

V.º B.º
Ramos

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro Nº 602. Epoca de Artigas. Compilación de Documentos. Año 1816. Folio 46. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 11 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 457 [José Artigas al Cabildo Gobernador. Comunica que los europeos confinados, Lorenzo Badia y Alonso de Castro, pasan a Montevideo en procura de sus familias y le encarga su custodia hasta su regreso a Purificación.]

[Purificación, febrero 5 de 1816.]

[F. 1]/ /Marchan á ese destino los dos Europeos desterrados Lorenzo Badia, y Alonso deCastro con el objeto de q.ᵉ trahigan Sus familias de regreso. VS. velará sobre Su comportacion, mientras Se hallen en ese destino, y cuidará de Su pronta devolucion.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con todo mi afecto. Purificacion 5 Feb.º 1816

Jose Artigas

Al M. Il.ᵉ Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ de Montev.º

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento 134. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 306 x 213 mm.; interlínea de 12 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 458 [Juan Silva a Juan Bentura Vidal. Pide le mande varios artículos para su venta en aquel punto.]

[Villa de la Purificación, Cuartel General del Hervidero, febrero 9 de 1816.]

[F. 1]/ /Villa dela Purificacion quartel general de Ervidero 9 de Febrero de 1816.

Muy Señor Mio y dueño y Señor d.n Ventura Vidal me alegrare infinito que Vm.s y el padre de Juan lo pasen sin novedad.

Muy Señor Mio y Estimado amigo tengo demerecer de su bondad que salio un buque del Estado S.n fran.co Solano me mandara; quatro bariles de cañe de buena caridad; y seis sacos de galeta buena y fina; y seis tipones de arina buena y seca; y dos dozenas de Candeleros de ojadelata.

[F. 1 v.]/ /Todo esto estimare que lo Compre aunos precios acomodados porque aqui doy la botella de Caña ã cinco reales y avenido mucha bevida Cueros hay muy pocos y largo va el viaque para poder apuntar; Vm me pasara una relación de los gastos para poder yo pasar y escrivir amontevideo ami Tucaio ribas de mi parte muchas expresiones digare que este buque dè la buerta tattarenos de ver a su hijo afin de regresar para esa yo ya hado un punto al govierno y me parece que yo lo siguiré. VM. lo pase bien y se divierte con las Niñas y de mi parte

[F. 2]/ dara expresiones al Sor d.n Pedro / Casabaile no encargo mas que la [...] que venga buena; todo lo que Venga para mi lo entregara al patron del buque.

quedo siempre su Verdadero y amigo de Corazón

Juan Silba

A D.n Ventura de Vidal del Com.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Particulares. Caja 4. Carpeta 4b. Manuscrito original: fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 220 x 160 mm.; interlínea de 9 a 16 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 459 [Juan Angel Navarrete en nombre de Faustino Texera acusa recibo de los efectos que se detalla, con destino a José Artigas.]

[Montevideo, febrero 10 de 1816.]

[F. 1]/ /D.n Faustino Texera, Capitan delas Legiones delaPatria.

Conseqüente á orn. Superior yp.a entregar al Capitan g.l D.n José Art.s y para Su servicio ————

He Recivido de los Almacen.s de Artill.a Vn Carreton dedos baras forrado p.r fuera deSuelas y p.r dentro de paño verde consus correspond.tes almoadones de lo mismo acolchados y guarnis.ones y Herrajes-

Mont.o y Feb.o 10 del1816——

P.r enfermed.d delamano
delCont.do ——
Juan Angel Navarrete

V.o B.o

Ramos Con mi interv.n

Figueroa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 224. Año 1816. Folio 224. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 311 x 208 mm.; interlínea de 11 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 460 [Recibo suscrito por Juan Angel Navarrete en el que consta que por orden de José Artigas y para conducir al Cuartel General, le han sido entregados por los almacenes de Artillería doscientos fusiles.]

[Montevideo, febrero 10 de 1816.]

[F. 1]/ /D.n Faustino Texera, Capitan delas Legion.s dela Patria-

Conseqüente a orn. Superior yp.a conducir al Quartel gral. a disposis.n del Exmo S.or Capitan Gral en Gefe delExto. oriental Hé recivido de los Almacen.s de Artilleria ——————

Dos cientos fuciles *(con sus Bayonetas)* reconocidos ybien acondicionados en once Caxones ——————

—Mas un par de pistolas de muestra p.a el mismo S. Gral. Montev.o y Feb.o 10 del1816-

P.r Ymposibilidad dela mano del Cont.do

Juan Angel Navarrete

Con mi interv.n

Figueroa

V.o B.o

Ramos

[Al margen superior:]

comprehendidos enel Estado de Ab.l

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 224. Folio 222. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 311 x 207 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 461 [Recibo suscrito por Juan Angel Navarrete a ruego de Faustino Texera en el que consta que el guardalmacén de Artillería le entregó los armamentos que se enumeran, para ser conducidos al Cuartel General.]

[Montevideo, febrero 10 de 1816.]

[F. 1]/ /D.n Faustino Texera, Capitan delas legiones Orientales ——————

He Recivido del Guarda- almasende Art.ª Conseq.te á orn. Superior

		Cartuchos defucil-
Un Caxon con	„ „	1320
Otro Yd.n con	„ „	1040
Quatro id con	„ „	3840
Otro id pequeño con	„ „	460
Son 7 Caxones .... con		6660 Car-

tuchos de fuciles de calibre 15 adarmes y 17 en ll.ª Todos con perdigon.s y bala

Otro Cajon con dos mil balas del Calibre expresado p.ª los fuciles que en este día conduce p.ª el Quart.l gral -

Mas cinquenta Cortes de Caxas de fuciles. Mont.o y Feb.o 10 del1816-

V.o B.o Ramos — Con mi interv.n Figueroa — Por imposivilid.d de la mano del Cont.do Juan Angel Navarrete

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 602. Folio 83. Año 1816. Manuscrito ori-riginal: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 13 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 462 [Recibo por setenta y dos fusiles destinados con otra partida anterior para el General Artigas, otorgado por el Capitán Faustino Texera y que firma Juan Angel Navarrete, con el visto bueno de Ramos y la intervención de Jacinto de Figueroa.]

[Montevideo, febrero 12 de 1816.]

[F. 1]/ /comprehendidos enel Estado de Ab.l

D.n Faustino texera, Capitan delExercito oriental.

He recivido delos Almasen.s delEstado Settenta y dos fuciles mas p.ª conducir al S.r Gral. D.n JoséArtig.s a compañados de la otra partida de doscientos que recivi el dia diez del Corr.te Mont.o 12 defeb.o del1816

En Cinco Caxones ——————

Constame Castro

Por enfermedad dela mano del cont.do d.n Faustino texera-

Juan Angel Navarrete

V.o B.o Ramos — con mi interv.n Figueroa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 224. Año 1814. Folio 223. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 205 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 463 [José Artigas al Cabildo Gobernador. Accede a una solicitud del cabo del Regimiento de Blandengues, Pedro Gómez.]

[Purificación, febrero 15 de 1816.]

[F. 1]/ /El Cabo Pedro Gomez del Regim.to de Blandeng.s me ha Suplicado quiere conducir á Su M.e de esa Ciudad á este destino: en estavirtud lefranqueará VS. Su pasage en el primer Buque del Estado, q.e regrese á este Quartel Gral.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con todo mi afecto.

Purificacion 15 Febrero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento 139. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 305 x 213 mm.; interlínea de 12 a 16 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 464 [José Artigas al Cabildo Gobernador. Acusa recibo de los rituales y efectos enviados por la balandra "Carmen".]

[Purificación, febrero 15 de 1816.]

[F. 1]/ /Quedan en mi poder los dos Rituales, q.e VS. me remite. Igualm.te quedan recibidos los Cinco Cajones con cien tiros metralla, y las 300 chusas conducidas por la Balandra Carmen á este Quartel Gral.

Quedo inteligenciado de los noventa y ocho p.s q.e VS. mandó entregar p.a comprar los utiles, q.e conduxo D.n Juan Domingo Aguiar. Ellos han Sido entregados, y VS quedará por este Satisfecho del cargo dela Aduana.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con toda mi afeccion. Purific.on 15 Feb.o 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento 137. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 305 x 211 mm.; interlínea de 11 a 17 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 465 [Santiago Cantera al Cabildo de Montevideo. Por intermedio del Teniente Ramón Pérez le remite los españoles enemigos de la causa, Pedro Varela y Manuel Bermúdez.]

[Maldonado, febrero 24 de 1816.]

[F. 1]/ / Exmo. Sor.

Al cargo de The.e DonRamon Perez remito ádisposicion deV.E., los españoles enemigos del sistema, Pedro Barela, y Manuel Bermudez, p.r combenir asi al mejorServicio de la Patria, esperando q.e V.E. los destinará ádondenosean mas nosivos en este destino

Ntro. Sor. gue. áV.E. muchos años. Maldonado 24,, defebrero de1816,,

Exmo. Sor

Santiago Cantera

Exmo. Cav.do de Montev.o, Gov.or Int.e dela Prov.a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 202. Año 1816. Folio 203. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 209 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 466 [Juan Silva a Juan Bentura Vidal. Se refiere al comercio de cueros.]

[Villa de la Purificación, Cuartel General del Hervidero, febrero 25 de 1816.]

[F. 1]/ /Villa dela Purificacion; quartel Gen.l del Ervidero; 25 de Febrero del1816.

Muy Señor Mio Con fecha del 17 del que rige he recibido la suia quedo enterado delos precios delos cuelos que Vm.s me dice digo aVm.s que no hay la Ventaja que avia antes haora no orden para sacar cuelos hay muchos comerciantes y espreciso compral un dia un cuelo y otro dia no compra los precios han llegado apagarlos ã Doze reales el cuelo; y baxo este conocimiento de mandarme una Cuenta desu importe delo que me mande porque aora me conviene entregar la plata que [F. 1 v.]/ quando puede mandar Cuelos los mandare/ y pues Vm.s no deje de Comprarme todo aunos precios acomodados porque aqui todo esta abarutado y esta mas barato que Amontevideo; todo lo que Vm.s me mande lo podra entregar al baqueano juaquin Lodrigues que es dela Lancha del Estado y la guia la entregará a juaquin

y demi parte muchas Expresiones ami Tucaio ribas y si hay algun pedaso de Tosino que no se olvide de mandarlo y Vm.s lo pasi bien y no se pierde con las muchachas tanto.

Su Verdadero amigo y puede mandar en lo que siga Vtil

Juan Silba

Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Particulares. Caja 4. Carpeta 4b. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 220 x 160 mm.; interlínea de 7 a 16 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 467 [José Artigas al Cabildo Gobernador. Remite las medidas de puertas y ventanas para la iglesia que se levantará en Purificación y solicita el envío de un saco de cal.]

[Purificación, febrero 27 de 1816.]

[F. 1]/ /El Ciudad.no Bernardo Aguiar entregará á VS. la medida de dos Puertas, y dos ventanas p.a la Iglesia q.e mandará hacer VS. p.r cuenta del Estado con brebedad.

En primera oportunidad remitame VS. un Saco de cal buena, q.e igualm.te Se necesita.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con todo mi afecto. Purificacion 27 Febrero 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo————

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento 144. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 213 mm.; interlínea de 11 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 468 [José Artigas al Cabildo Gobernador. Solicita el envío de veinte quintales de harina.]

[Purificación, febrero 28 de 1816.]

Se pidió al Admor el cump.to de esta ord.n en 26,, de Mzo.

[F. 1]/ /Aprovecho la oportunidad delos Buques, p.a q.e VS. me remita veinte Quintales de Arina, como tan precisos p.a nro mantenimiento.

Tengo la honrra de Saludar á VS. con todo mi afecto. Purificacion 28 Febrero 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento 152. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 211 mm.; interlínea de 12 a 18 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 469 [El Capitán del puerto al tesorero general José María de Roo. Acompaña la relación de los fletes cobrados a efectos de particulares que fueron conducidos al Cuartel General en la lancha del Estado "San Francisco Solano".]

[Montevideo, marzo 2 de 1816.]

[F. 1]/ /Hav.do regresado en este dia del Quartel gral la lancha del Est.o S.n Fran.co Solano acompaño à V. la adjunta relas.on que manifiesta las cantidades cobradas à los sug.tos que en ella se expresan por los fletes de los efectos que embarcaron en ella p.a aquel destino, cuyo total asciende à la Cantidad de 159 p.s 2 r.s de la que revajados 29 pesos, los 19 con 6 r.s pertenecientes à los fletes de Man.l Vidal que no pago por haverlo dispuesto asi el S.or Gral segun exposicion del Patron de dho buque Pedro Mundo, y los 9 p.s 2 r.s restantes invertidos por dicho Patron durante su navegacion en Carne y pan p.a la manutencion desu tripulacion, quedan liquidos à fabor del [F. 1 v.]/ Est.o 130 p.s 2 r.s / que remito à V. y de su recibo espero mede el competente aviso p.a mi resguardo.

Dios &. Marzo 2

S.or Administrador Tesorero gral. d.n Jose Maria Roo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 97. Folio sin numerar. Año 1816. Manuscrito copia: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 301 x 211 mm.; interlínea de 10 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 470 [Guía de los pertrechos llevados del Almacén General de Artillería a disposición del Jefe de los Orientales por el ciudadano Ventura Martínez y recibo de éste que autoriza Jacinto de Figueroa con el visto bueno de Bonifacio Ramos.]

[Montevideo, marzo 12 de 1816.]

[F. 1]/ /hasta las Balas estan comprendidas en el Estado de Abril -

Almasen g.l de Art.a

Se remite del expresado enVrd, de orn Sup.or á entregar á disposic.n del Capitan Gral. Xefe de los Orientales los Peltrechos de Guerra Siguientes .... Asaver.

1000	Fuciles con bayonetas en Cinq.ta cajones-
1000	Porta-fuciles, en una Barrica n.o 6 y un Cajon n.o 13 -
1000	Cartucheras, en nueve Barricas con el n.o 4.
1000	Porta-cartuchos en tres Barricas n.o 3-
1000	Porta-bayonetas, q.e contienen 4 Barricas de los n.s 7=14 yCax.n dho n.o 13
1000	Baynas de Bayoneta, cont.e el Caxon n.o 11 -

1000	Sables Corbos con baynas de laton, señaladas en el fondo ser dela clase a que corresponden, en Díez Barricas
1000	Tiros de dhos Sables de ante nuebos con sus manijas en 7Cax.^{s}
31.200	Piedras defucil en nueve cuñetes con el n.º 11-
„6.300	Id.^{n} de Caravina, cuñete n.º 9.
„ 500	Llaves defucil Ynglesas nuev.^{s} con sus tornill.^{s} pasados vajo el n.º 1.
„ „20	qq.^{s} 6 tl.^{s} n.^{tas} Polbora fina en 15 barriles y 8 cuñet.^{s} retobad.^{s} en Cuer.^{s}
11.500	Balas defucil en tres caxones -
6 000	Id.^{m}de Caravina en otro Caxon n.º 12-

3 Cajones-	50	Tiros de Metralla deplomo Calibre de á 2 con sus Sacos sin polbora-
	30	Id.^{m} de Id.^{m} de á 6 tamb.^{n} con sus sacos de duray sin polbora
	24	Morrones -
	2	Piezas cuerda mecha-

De Cuios efectos se dará la correspond.^{te} b.^{ta} deGuia a Continuas.^{n} de esta ó de otra igual que se forma al intento Mont.^{o} 12 de M.^{zo} del1816-

V.^{o} B.^{o}

Castro Con mi interv.^{n}

Figueroa Hilario Sanchez

[F. 1 v.]/ El Cíuda-/dano Bentura Martinez

He recivido del Guarda —almasen d.^{n} Hilario Sanchez, los efectos contenidos en la Guia anterior. Mont.^{o} Doce de Marzo de mil ochocientos diez y seis -

Ventura Martinez

con mi interv.^{n}
Figueroa

V.^{o} B.^{o}
Ramos

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 602. Folio 154. Año 1816. Manuscrito original: papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 471 [José María de Roo al Cabildo Gobernador de Montevideo. Manifiesta que por la Tesorería a su cargo se pagará en la forma que disponga, las puertas y ventanas para la Iglesia de la villa de la Purificación, así como el saco de cal, lo que le ha sido ordenado por José Artigas.]

[Montevideo, marzo 12 de 1816.]

[F. 1]/ /En la forma que V.E. disponga el pago de las dos Puertas, y dos Ventanas p.ª la Iglesia de la villa de la Purificacion, se hará por esta tesoreria, incluso elSaco de Cal buena, que compraré, y avisaré á V.E. como corresponde en entero cumplimiento de lo q.e á V.E. previene el Exmo. S.or General, y me transmite en comunicacion de este dia.

Dios gue. á V.E. m.s a.s Montevideo 12. de marzo del1816.

José María de Roo

Exmo. Cav.do Gov.or Intend.te de esta Cap.l

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 201. Año 1816. Folio 61. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 311 x 213 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 472 [Juan Silva a Juan Bentura Vidal sobre asuntos de negocios.]

[Villa de la Purificación, Cuartel General del Hervidero, marzo 18 de 1816.]

[F. 1]/ /Villa dela Purificacion, quartel General del Ervidero, 18 Marzo de 1816.

Muy Señor Mio este Correo no he recibido ninguna Carta deVm.s y no ce el resultado dela letra que yo li mande y asi tengo demerecer deVm.s Si el barco esta aquí me mande vn tercio de hierba mate de buena Calidad si por caso la lancha delo Estado deve tardar en la primera proporcion mandara todo lo que yo pido.

demi parte memorias ami Tocaio ribas; y Vm.s quede Siempre Como amigo.

Juan Silba

A D.n juan Ventura deVidal

[En la cubierta dice:] A D.n Juan de Ventura de Vidal del Comercio de Montevideo

[De otra letra y otra tinta dice:]

Purif.on

Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Particulares. Caja 4, Carpeta 4b. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 220 x 160 mm.; interlínea de 10 a 14 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 473 [José María de Roo al Cabildo Gobernador de Montevideo. Informa ha entregado al guardalmacén del Parque de Artillería Sánchez las medidas para las puertas y ventanas que por orden de José Artigas deben hacerse para la Iglesia de la Villa de la Purificación. Agrega que cumpliendo órdenes de 12 de marzo entregó al patrón Pedro Mundo un saco de cal y cinco fanegas de trigo.]

[Montevideo, marzo 20 de 1816.]

[F. 1]/ /Antes de ayer por la tarde bino á esta-Aduana la medida de las dos puertas y dosventanas que de orn. del Sr. Gral. deben hacerse para la Iglesia de la Villa dela Purificacion, y hoy la entregue al Guarda Almacen gen.[l] Sanchez para que con la mayor brevedad se verifique dha. obra en el Parque de Artilleria sin costo del Estado.

En igual forma en la mañana de estedia se entregó al Patron Pedro Mundo el saco de cal pedido tambien por la misma Superior orn. con cinco fanegas, al precio de dos p.s cada una y con el saco importó todo dièz p.s seis r.s; y lo aviso á V.E. cumpliendo con lo que ofrecí [F. 1 v.]/ en contextacion de la orn. referente á este asunto de /12 del corriente mes.

Dios gue á V.E. m.s a.s Montev.o 20 de Marzo de 1816,,

José María de Roo

Exmo. Cab.do Gob.or de esta Cap.l

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 201. Folio 64. Año 1816. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 304 x 200 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 474 [José María de Roo al Cabildo de Montevideo. Manifiesta que en obediencia a su orden del presente día, procederá a la compra de veinte quintales de harina para ser remitidos al Cuartel General.]

[Montevideo, marzo 26 de 1816.]

[F. 1]/ /En virtud de lá Superior orden de V.E. de éste dia procederé á comprar de cuenta del Estado los 20 qq.s de arina quese nesesitan en el Quartel general, á donde los remitiré á la mayor brevedad, y avisaré á V.E. de haberse asi verificado como V.E. me lo previene.

Dios gue á V.E. m.s a.s Montev.o Mzo 26 de 1816

José María de Roo

Exmo Cav.do Gov.or de esta Capital

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 201. Año 1816. Folio 67. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 292 x 207 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 475 [José María de Roo al Cabildo de Montevideo. Manifiesta que en cumplimiento a su orden del 29 de febrero están prontos para remitir al Cuartel General los artículos contenidos en la relación que le fue remitida.]

[Montevideo, marzo 26 de 1816.]

[F. 1]/ /Está cumplida la Superior orn. de V.E. de 29 de Febrero ultimo y prontoos para remitir al Quartel gen.l todos los artículos contenidos en la relacion que al intento se sirvio V.E. dirijirme; unos comprados por cuenta del Estado, y otros tomados del Parque de Artilleria, á esepcion dela tarraja que no se encontró.

Para la mas pronta comprobacion con menos molestia de V.E., me há parecido acompañarle la memoria adjunta, para que se digne resolver lo que corresponde en quanto á su remicion.

[F. 1 v.]/ Dios gue á V.E. m.s /a.s Montev.o 26 de Marzo de1816.

José María de Roo

Exmo Cabildo Gob.or de esta Cap.l

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 201. Año 1816. Folio 66. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 294 x 198 mm.; interlínea de 11 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 476 [Relación de los efectos remitidos al Cuartel General por el guardalmacén de Artillería y Hacienda, a bordo de la balandra del Estado "Nuestra Señora del Carmen". Sigue el recibo del patrón de la balandra José Moysa, que firma a su ruego Pascual Paramo con intervención de Jacinto Figueroa.]

[Montevideo, marzo 29 de 1816.]

[F. 1]/ */Almasen Gral de Art.a y.Haz.da*

Se remite de los expresados en vrd. de orn Superior ā entregar en el Quartel Gral. ā disposic.n del Gefe de los orient.s en la Balandra del Estado el Carmen los efectos sig.tes

Veinte y cinco rollos de tabaco brasileño.
Vna sierra grande brasera
Vna Id.m Chica.
Quatro qq.s de fierro.

Id. para Armeria

Vna vigornia defierro.
Vn torno mayor.
Otro Id.m menor.
Media tt. atincar.

Vn Surtido de nueve Docenas limas
Vn Serrucho.
Dos tt.s alambre. p.a pasador.s
Vn Guillamen de mas de pulgada
Vna Garlopa con su fierro.
Dos lt.s cola-
Vna Asuela de dos manos.
Vna Acha de labrar viscayna.
Vna Juntera.
Vn Zepillo consu fierro.
Vn Bocel p.a abrir Baqueteros
Un Id.n p.a Cañones defucil.
Dos formones de mesa mayor

De cuyos efectos se dará la correspondíente buelta de Guia á continuac.n de esta ó de otra igual que se forma al intento. Mont.o 29 de Marzo de1816 ———

Hilario Sanchez

V.o B.o

Ramos con mi interv.o

Figueroa

[F. 1 v.]/ Jose Moy/ sa,- Patron dela Balandra el Carm.n propia del Est.do
He recivido del Guarda almas.n p.l los efectos contenidos en la Guía anteced.te Mont.o 29 de M.zo de1816 -

A ruego delCont.do p.r no saver firmar-

Pasq.l Paramo

Con mi intervencion

Figueroa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 602. Folio 161. Año 1816. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 477 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Acusa recibo de los útiles enviados. Comunica la compra de doscientos fusiles con bayoneta pagados con frutos del país y la promesa de obtener hasta mil. Solicita el envío de doce hachas.]

[Purificación, abril 3 de 1816.]

[F. 1]/ /Llegó al fin el Cap.n Texera con todos los utiles, q.e expresa la relacion de VS. con otra adjunta del Com.te Ramos, en q.e â demas delos utiles indicados viene un carreton de Campaña. Ygnoro p.r q.e orn, ni con q.e ob-

jeto. VS tenga la bondad de decirmelo p.ª mi conocimiento.

Asi mismo communico á VS. haber comprado 200 Fusiles mas en este destino, á 17 p.s todos con Bayoneta. Ya están pagos con frutos del País. Me prometen traher hasta mil. Lo participo á VS. p.ª su conocimiento.

[F. 1 v.]/ Necesito p.ª cortar maderas una docena achas de Cuña p.ª / cortar maderas. Espero q.e VS. las Solicitará en ese destino, y me las remitirá en primera oportunidad.

Tengo la honrra de Saludar â VS. con todo mi afecto. Purificacion 3 Abril 1816

Jose Artigas

Al Il. Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Documento 166. Año 1816. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 211 mm.; interlínea de 13 a 18 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 478 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Comunica la llegada del cabo Pérez con su familia, del armero Pedro Juan Varela, desterrado de Maldonado y de un saco de cal que había solicitado.]

[Purificación, abril 12 de 1816.]

[F. 1]/ /Llegó en S.n Fran.co Solano el Saco de cal, q.e remitio VS. Igualm.te el Cabo Perez con Su familia, como tambien el Armero Pedro Juan Barela remitido en calidad de desterrado desde Maldonado. Todo lo q.e comunico á VS. p.ª Su Superior conocim.to, qdo tengo el honor de Saludarle con toda mi afeccion desde la Purific.on á 12 Abril 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.r de Montevideo————

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento 171. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 211 mm.; interlínea de 12 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 479 [El Cabildo de Montevideo al Cabildo de Maldonado. Manifiesta ha transcurrido el tiempo en que debió informar sobre los vecinos que en consecuencia a la proclama del 23 de marzo, pasasen voluntariamente a poblar el Cuartel General. Se le recomienda pronta expedición sobre el particular.]

[Montevideo, abril 27 de 1816.]

[F. 1]/ /*Circular*

Trancursado notablem.te el tiempo en que V. S. debio haber dado parte de los vecinos que le hayan presentado

voluntariam.te p.a la poblacion del quartel gral: en conseqüencia de la proclama que se le remitio áV. S. de fha 23,, del vltimo Marzo, le previene este gob.no su cumplim.to á correo relativo.—————

Dios gue á V. S. m.s a.s Sala Cap.r y de gob.no Montev.o 27,, de Abril de————— 1816

Juan Jph Durán — Juan de Medína
Ag.n Estrada Joaq.n Suares — Santiago Sierra
Lorenzo J. Perez — Josef Trapani

Pedro M.a de Taveyro
Secc.o

Muy Ylustre Cav.do de S.n Fernando de Maldonado.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 241. Año 1815. Folio 163. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 205 x 301 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. La circular dirigida al Cabildo de Colonia se custodia en el mismo fondo, libro 713, folio 38.

Nº 480 [José María de Roo al Cabildo Gobernador de Montevideo. Manifiesta que en consecuencia a su disposición del 27 de abril ha ordenado se compre una docena de hachas de cuña para el Cuartel General.]

[Montevideo, abril 29 de 1816.]

[F. 1]/ /Luego que recíbi la Superior orn. de V.E. de 27 del presente ordene lo bastante para que se compre ladocena de Achas de Cuña que se necesitan enel Quartel gral. respecto á no existir este artículo en los Almacenes del Estado,cuidando de avisar á V.E. de su apronto para el primer buque que se presente.

Dios gue. á V.E. m.s a.s Montev.o 29 de Abril de 1816,,

José María de Roo

Exmo. Cab.do Gob.or de esta Capital.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 201. Año 1816. Folio 84. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 307 x 212 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 481 [El Cabildo de Maldonado al Cabildo de Montevideo. Le hace saber que a pesar de la proclama del 23 de marzo no se ha presentado ningún voluntario para poblar el Cuartel General

ni tampoco los Alcaldes de los pueblos le han dado noticia de alguno que quiera hacerlo.]

[Maldonado, abril 30 de 1816.]

[F. 1]/ /Exmo. Sor.

A pesar de haver sido fixada, yCirculada alos Pueblos de este Departam.[to], laproclama deV.E. de 23,, del prox.[mo] pasado, nose hapresentado hasta lafha. ning.[n] Vecino voluntariam.[te] parapasar ápoblar el Quart.[l] Gral.; haviendo, sin duda, sucedido lo mismo en los Pueblos de esta depend.[a], pues hasta áhora no han pasado sus Alcaldes noticia de q.[e] alguno se hubierapresentado.

Lo q.[e] se comunica áV.E. contextando al Sup.[or] oficio de23 del pres.[te]

Ntro. Sor. gue. áV.E. m.[s] a.[s] Sala Cap.[r] de Mald.[o] 30 de Abril de1816———

Exmo. Sor.

Santiago Cantera Manuel Araujo

Mateo Lazaro Cortes

Juan de Uriarte

Juan Fran.[co] Bustam.[te]

Felipe Beng.[a]y Alvarez

SS.[o]

Exmo. Ayuntam.[to] Gov.[or] Int.[e] de la Prov.[a] orient.[l]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 202. Folio 232. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 284 x 202 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 482 [José María de Roo al Cabildo Gobernador de Montevideo. Manifiesta que en consecuencia a sus disposiciones del 27 de abril se efectuó la compra de una docena de hachas de cuña las cuales son conducidas al Cuartel General por Bernardo Aguiar.]

[Montevideo, mayo 2 de 1816.]

[F. 1]/ /Luego tubo cumplimiento la superior orn. de V.E. de 27 del mes ultimo que trata dela compra de una docena de Achas de Cuña para remitir al Quartel General las quales caminan yá a dho. destino al cargo de D.[n] Bernardo Aguiar.

Dios gue á V.E. m.[s] a.[s] Montev.[o] 2 de Mayo de 1816,,

José María de Roo

Exmo. Cabildo Gobernador de esta Cap.[l]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 201. Año 1816. Folio 88. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 212 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 483 [Orden impartida por Miguel Barreiro al Comandante de Artillería Bonifacio Ramos, para que entregue al patrón de la lancha "San Francisco de Paula" diversos útiles, que se detallan, para ser conducidos al Cuartel General.]

[Montevideo, mayo 17 de 1816.]

[F. 1]/ /Montev.º 17 de Mayo de 1816.

El Comand.e de Artilleria dispondrá se entreguen vajo las formalidades de estilo al Patron de la Lancha S.n Fran.co de Paula para su conduccion al Quartel g.l los efectos ásaver.
un mil ciento veinte ponchos vichar.s
seicientas setenta y siete Jergas Pampas.
setenta y cinco Catres de Tablas con sus pies.
veinte y cinco id. de Vastidores de cuero con id.
cinquenta Zapapicos grandes.
cinquenta id. chicos.
veinte y cinco id. [........]
veinte y cinco idem de dos puntas.
cinquenta Azadas.
quinientas aceteritas de oja de lata para cartucheras de dos cuñetes.
De cuia remesa se dará al conductor la correspondiente guia por la Comisaria de Guerra -

Barreyro

Entreguese vajo las formalidades acostumbradas -Mont.º fha ut Supra

Ramos

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 603. Folio 112. Año 1816. "Epoca de Artigas. Compilación de Documentos". Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 205 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 484 [Recibo suscrito por Francisco Vivas, patrón de la lancha "San Francisco de Paula" en el que consta que el guardalmacén de la Provincia le entregó los útiles que se detallan obedeciendo órdenes de José Artigas.]

[Montevideo, mayo 18 de 1816.]

[F. 1]/ /Fran.co vivas Patron dela Lancha S.n Fran.co dePaula, hé recivido del Guarda almacen Gral dela Provincia á consequencia deorn. del S.r Delegado del Exmo Sr Capit.n Gral Xefe delos Orientales los efectos q.e abajo se expresaran p.a entregarlos en el Quartel Gral á disposicion De S. E.a

ásaver

Setenta ycinco Catres deTablas con sus pies.
veinte ycinco idem delBastidores de cueros con idm.
cinquenta Zapapicos grandes
cincuenta idem chicos
veinte ycinco idem agurbiados.
veinte ycinco idem dedos puntas.

Cinquenta Azadas.
Seicientas setenta ysiete Jergas Pampas.
Mil ciento veinte Ponchos vicharas.
Quinientas Azeiteritas deoja delata p.ª cartucheras en dos cuñetes.
Ypara q.e conste firmo dos de un tenor á un solo efecto.- Montev.o 18,, de Mayo de1816-

Fransis.co Villar

Con mi interv.n

Figueroa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 603. Folio 116. "Epoca de Artigas. Compilación de documentos". Año 1816. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 200 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 485 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Solicita le remita dos barriles de vino, una bolsa de azúcar, una de arroz y dos docenas de platos que necesita para destinarlos al uso de los diputados.]

[Purificación, mayo 19 de 1816.]

[F. 1]/ /He de estimar á VS, q.e en el primer Buque, q.e Salga p.ª este destino Se me remitan dos Barriles deVino una bolsa de Asucar, otra de Arroz, y dos docenas de Platos, utiles q.e necesito p.ª Siquiera poder obsequiar á los Sres Diputados, quando lleguen

Tengo el honor de Saludar á VS con todo mi afecto Purific.on 19 Mayo 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.r de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento 182. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 300 x 214 mm.; interlínea de 12 a 18 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 486 [José María de Roo al Cabildo de Montevideo. Acusa recibo de su nota por la que se le ordena efectúe la compra de artículos que se detalla y contesta lo hará para poder ser remitido en la primera ocasión a José Artigas.]

[Montevideo, mayo 29 de 1816.]

[F. 1]/ /Ayer recibi la Superior orden de V.E. por la que se sirve ordenar la compra de vino, Azucar, Arros y platos, y hoy sín perdida de momento tendrá su puntual cumplimiento, todo de la mejor calidad, y en modo que estará pronto para remitir en primera ocasion al Exmo Sor. gen.l como V.E. me ordena, de que cuidaré, como de avisarlo á V.E. para su conocimiento.

Dios gue. á V.E. m.s a.s Montev.o 29 del mes de America de 1816,,

José María de Roo

Exmo. Cab.do Gob.or deesta Capital.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 201. Año 1816. Folio 117. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 211 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 487 [José María de Roo al Cabildo Gobernador. Comunica que en cumplimiento de sus órdenes de 28 de mayo y 10 de junio, ha embarcado en la lancha "San Francisco Solano" bajo la responsabilidad de su patrón Pedro Mundo, los efectos que en ellas se indica para ser entregados al General Artigas.]

[Montevideo, junio 12 de 1816.]

[F. 1]/ /Consugecion á las dos orns de V.E. de 28 del mes de America y 10 del actual, tengo embarcados en la Lancha del Estado S.n Fran.co Solano bajo la responsabilidad de su Patron Pedro Mundo, una bolsa de Azucar, otra de Arroz, seis dozenas de Platos, un barril de alquitran, otro de brea y quatro quintales de estopa, todo para entregar ál Exmo. sor. Gral. como V.E. me insinua en aquellas.

Igualm.te V.E. de lo dho. notará haberme excedido en el renglon de los Platos, p.r haberme creido ser una pequ[e]ñez lo orden.do, y espero q.e V.E. tenga á bien aprobar este mi ulterior procedim.to en honor del sup.or Gefe para quien son destinados.

Dios gue. á V.E. m.s a.s Mont.o Junio 12 de 1816.

José María de Roo

Exmo. Cab.do Gov.or de estaCapital

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 201. Año 1816. Folio 127. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 304 x 209 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 488 [José Artigas al Cabildo Gobernador. Adjunta decretada la representación del europeo José Alonso y ordena el regreso inmediato de los que pasaron con licencia a la plaza en procura de sus familias e intereses. Acusa recibo de los ocho ejemplares con la descripción de las fiestas mayas y queda a la espera de la oración inaugural. Remite una muestra de la pólvora que se fabrica en el pueblo de Concepción de Misiones y declara que es su ánimo estimular esa industria en el país.]

[Purificación, junio 18 de 1816.]

[F. 1]/ /Adjunto á VS. decretada la presentacion del Europeo Jose Alonso. El y todos los demas, q.e licenciados han marchado de este destino p.r disponer de Sus casas é intereses, ya tienen cumplido el tiempo, y por lo mismo VS los hara regresar todos á este destino, con prevencion q.e es mi ultima insinuacion Sobre este particular. Yo cada dia estoy mas persuadido, q.e esa clase de homb.s Son perjudiciales en todas partes, y en ning.a mas, q.e en ese destino; Su compromiso no les dá lugar á la reflexion y asi ni por conv.a ni p.r convencim.to Serán Sociables entre nosotros. Por lo mismo es de esperar, q.e VS no los mirará con indolencia, y q.e activará Sus providencias
[F. 1 v.]/ á fin de q.e desde los / primeros hasta los ultimos todos regresen al momento.

Soy recibido delos 8 exemplares, q.e contienen la descripcion delas Fiestas Mayas. Espero igualm.te la oracion inaugural para q.e todo Sirva de fomento á la publica Satisfaccion.

Marcha por el Correo una cajita con muestra de la Polvora, q.e en Su primer ensayo me presenta el Pueblo deConcepcion en Misiones. Su producto ha Sido de 8 libras, y media. Si en medio de la escases de Sus recursos y por solo Su deseo han podido emprehender un negocio de tanta importancia ¿q.e no harán hallandose fomentados? Por lo mismo es mi animo fomentar aq.a institucion. Su progreso por ning.n aspecto puede Sernos desventajoso, y por lo mismo la creo digna de nra primera
[F. 2]/ atencion. Asi todos / á porfia Se empeñarán en descubrimientos utiles, y el Gov.no tendra la satisfaccion dever promovida la industria en su Pays, y con ella Su adelantam.to

Espero en prim.a oportunidad los encargues cuya remision ha quedado al cuidado deVS.

Tengo el honor de Saludar á VS. con mis mas cordiales afectos. Purific.on 18 Junio 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo——

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento 192. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 213 mm.; interlínea de 11 a 18 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 489 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Participa la llegada, a sus instancias, de cuatrocientos indios abipones con sus familias y cuatro caciques, los que destina al aumento de la población y enriquecimiento de la campaña. Solicita al Cabildo les envíe útiles de labranza, herramientas, semillas y granos necesarios para su subsistencia.]

[Purificación, junio 22 de 1816.]

[F. 1]/ /Participo á VS., q.e acaban de llegar á este Quartel Gral á demas delos Guicuruses, q.e tenemos reducidos á nra. Sociedad, mas de 400 Indios Abipones con Sus correspondientes familias, á q.es he podido atraher con quatro Casiques p.r medio del principal D.n Jose Benavidez. No dudo q.e ellos Serán muy utiles á la Prov.a, y q.e todo Sacrificio debe dispensarse en Su obsequio, consiguiendo con ellos el aumento dela poblacion, q.e es el principio de todos los bienes. Al menos este es mi proposito: y [F. 1 v.]/ no dudo q.e VS pene/trado de mis deseos coadyuvará con los Suyos á formalizar una medida, q.e hará Siempre honor á los Orientales, y cuya importancia debe conocerse muy presto en los resultados. Por lo mismo no he perdonado fatiga, ni Sacrificio, ni desmayare en los q.e deban prodigarse, hasta no ver plantada en nro Pais la felicidad, q.e es de esperar, y la miro como una conseq.a de nros afanes. Estos robustos brazos darán un nuevo Ser á estas fertiles campañas, q.e por Su despoblacion, no descubren todo lo q.e en Si encierran, ni todo lo riqueza, q.e Son capaces de producir. Ancioso de dar un impulso á esta idea feliz, es preciso, q.e VS. se empeñe [F. 2]/ con migo en allanar / todas las dificultades, VS. debe estar persuadido, q.e mi Situacion es aislada de recursos, y Sin embargo haciendo ostentacion de mis deseos, corro presuroso al Sacrificio p.r el logro de aq.l fin. En medio delas penalidades Solo me consuela esta dulce Satisfaccion. Espero q.e VS. encargado de iguales deberes, no perdonara momento por realizar la generosidad de estos sentim.tos.

Al efecto es preciso, q.e VS. nos proveha de algunos utiles de labranza arados, azadas, algunos picos, y palas igualm.te q.e algunas achas p.a q.e empiesen estos infelices á formar Sus poblaciones, y emprender Sus Tareas. Es asi mismo necesario q.e VS. remita las Semillas de todos [F. 2 v.]/ los granos, / q.e Se crean utiles, y aun necesarios p.a Su subsistencia, y la de los demas. En una palabra es forzoso, q.e VS. Sin desatender las demas oblig.es Sea esta una delas muy recomendables, q.e ocupen Su atencion, en conformidad de mis deseos y la q.e demanda el adelantam.to dela Provincia.

Tengo el honor de exponerlo á VS. y Saludarle con todo mi afecto. Purific.on 22 Junio 1816

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montevideo——

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Documento 193. Año 1816. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 215 mm.; interlínea de 12 a 19 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 490 [Juan Silva a Juan Bentura Vidal. Se refiere a asuntos de su comercio en Purificación y al tráfico de cueros y sebo con Montevideo. Alude a un asunto elevado a la consideración de Artigas con quien mantuvo una entrevista al respecto.]

[Purificación, julio 6 de 1816.]

[F. 1]/ /Purificacion 6 deJulio de1816=

Amigo Vidal. comfecha 29. deJunio proxim.º p.do recebi La de ud: emla q.e beo todo Lo q.e ud da aen tender toda Su dicha; y Si ud: hes entendido tenga por una rason cabal. que al ultimo no á deser nada; El Correo pd.º no he dado respuesta asu carta; porq.e me allava emdispuesto, Lo q.e Sigo asta ora com unas purgaciones q.e lleuo de dieta y Sin Salir afuera demi casa 19 dias; pasado mañana boy atomar una purga, p.a quedar Limpio del todo; tanbien medise ud. q.e Los barcos habian Salido desa; asta ora han llegado aeste destino dios quiera lleguen presto; porq.e S.n Fran.co Solano no esta 6 dias aqui; emvdho Solano tengo de mandar coatro Sientos y tantos cueiros y tres Sacos de Sebo; anq.e yo tenia miras de hir me pero asta ora he ablado p.a mi Lisencia al S.or Gral: pero se meda a mi Locura pueda q.e marche p.a *(esa)* tanbien; por fin Amigo estamos agoardando essas dichosas Lanchas; nel caso yo no baje dare aud. una noticia detodo. La Letra ha hido p.a Buenos Ayr.s q.e allá Sealla dho Sujeto; porq.e Chabaria ha mandado una Lancha Com Cueiros y goardo em Su regreso algun Surtim.to, porq.e plata Chabaria La habia gastado; y no tengo Amigo em mi casa q.e bender q.n tiene La culpa detodo hes Chabaria; pero amigo el renegar es peor: yo del Cargam.to q.e manda el Compadre a Su hijo tengo miras Comprarle todo; porq.e meallo Sin nada; Cueiros no Se pueden comprar porq.e estan mui caros. a 18. y 19 y p.a estos andan atirones: y en este caso [F. 1 v.]/ lleuare mas bien el dinero p.a esa; yo quería comprar/ otros 400 pero Seno Se en contran por lo pronpto. porq.e yo queria mandar o lleuar. 800; pero no hay. Luego q.e llegue aesta Solano; nel Correo q.e Sigue tendera ud. toda La respuesta; Se mi persona Camina p.a esa ó Los Cueiros: Macho Camino a er p.a el aroyo dela china a fletar una Lancha p.a tanbien cargar cueiros: El papelito q.e ud. memando Se lo he mostrado yo propio al S.or Gral. merespondeo q.e los autos ha bian Legado; pero q.e habia echo mala La Compra Com y norancia; yo no puedo dar gusto a La pluma, al ultimo no ha deser nada;

El Amigo Bigil ha echo fuga desa ansina pierde La estimacion algunos españoles y poresta causa pagan justos por los pecadores: ud no Compre mas agoard.te dela a Vana; porq.e p.a LaCamp.a no Sirve; mas q.e La del

paroti: ud. paselo bien y tenga paciecia asta q.[e] Solano de La buelta.

Su A.°

Juan Silba

[Cubierta:]

A D.[n] Juan
Bentura Vidal
Comerc.° de

Monte V.°

[En sentido contrario, de otra letra y otra tinta:]

Purif.[on]

Archivo del historiador Prof. Juan E. Pivel Devoto. Montevideo. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 491 [Se notifica que la goleta "Constancia", a cargo del patrón Joaquín José Pérez, conduce al Cuartel General sesenta y cuatro rollos de tabaco brasileño y veinticinco resmas de papel.]

[Montevideo, julio 12 de 1816.]

[F. 1]/ /Al Quartel g.[l] en la Goleta Constancia al cargo del Patron Joaq.[n] Jose P.[ez]

64 Rollos de Tavaco del Brasil

25 Resmas de Papel

Julio 12 del1816

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 604. Folio 110. Año 1816. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 201 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 492 [Miguel Barreiro al Cabildo Gobernador de Montevideo. Dispone se destaque tres soldados y un cabo de confianza a bordo de la goleta "Constancia" que conduce Pedro Larrañaga al Cuartel General, con carga de guerra.]

[Montevideo, julio 12 de 1816.]

[F. 1]/ /Sirvase VS. ordenar se pongan mañana á las 9 de la mañana á bordo de la goleta Constancia tres soldados y

un cabo de confianza á la disposicion y bajo las ordenes del ciud.° Pedro Larrañaga, encargado de conducir dho buque al quartel gral con municiones y otros utiles de guerra.

Tengo el honor de reiterar á VS. mis respetos—— Mont.° 12 julio 1816.

M Barreyro

Al m. y. cab.do gob.r de Mont.°

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 80. Año 1816. Folio 56. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 203 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 493 [Detalle suscrito por Jacinto Figueroa de los efectos remitidos en la balandra "Constancia" a disposición del Jefe Superior de los Orientales. A continuación el recibo en el que consta que Hilario Sánchez entregó al patrón de la goleta José Rodríguez los artículos indicados en la guía anterior y se agrega que además conduce tabaco brasileño y papel.]

[Montevideo, julio 12 de 1816.]

[F. 1]/ /*Comis.a Gral. delaProv.a*

Se remiten al Quartel gral. en la Balandra nombrada Constancia, al Cargo desuPatron Joaq.n José Rodrig.z las municion.s fierro, asero, y demas artículos que abajo se expresaran á entregar á disposic.n de S.E. el xefe Superior de los Orient.s *ASAVER.*

Noventa y ocho y medio qq.s de Polbora en cuñetes puestos en 36 Caxon.s grand.s de á10 y12 @ cada uno seg.n en ellos se señala.

Noventa y nueve mil novecientas quarenta balas de fucil en 38 Cajon.s

Cinquenta y cinco mil Doscientas Piedras de Chispa en 23 cuñetes.

Ciento veinte y quatro Cortes de Caxas defucil yCaravina

Catorce @ dies y ocho ll.s netas azero en un Cajon y un atado de mondrag.n y áq.l deSuecia.

Veinte ySeis qq.s quarenta y una ll.s fierro devarias clases.

Tres @ ocho ll.s fierro en barillas redondas ydelgadas.

Veinte y ocho Cueros de novillos, p.a cubrir estos efectos.

[F. 1 v.]/ Monte/video Doce deJulio de mil ochocientos diez yseis—

D.n Joaq.n Jose Rodriguez Patron y Dueño de la Goleta Constancia.

He recivido del Guarda Almas.n de Art.a D.n Ilario Sanches los efectos contenidos en laGuia Anterior. Mont.° y Julio 12 del1816.

A ruego de dicho Patron
Juan Casim.° Triana

Conduce mas comprado por el S.r Adm.r principal de laProv.a lo siguiente - Sesenta y quatro rollos de Tavaco Brasileño -veinte y cinco resmasde Papel.

Montev.o Julio 12 de1816

Jacinto Figueroa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 604. Folio 47. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 198 mm.; interlínea de 10 a 20 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 494 [Juan Silva a Juan Bentura Vidal. Contesta su carta de 6 del presente. Se refiere a asuntos de orden comercial y a cargamentos de mercadería que remitió a Buenos Aires y que enviará a Montevideo, consistente en cueros y sebo. Explica que no viajará a Montevideo por temor a los portugueses.]

[Purificación, julio 14 de 1816.]

[F. 1]/ /Purificación 14 deJulio de 1816

Amigo Bidal:Recebí su contesta comfecha 6 de Julio. beo lo q.eud. dise, yo digo aud S.n Fran.co Solano asta lafha no ha llegado;pero se save q.e sealla mui sierca deste destino, por los vientos estar en con tra no llegan dhos barcos; p.r el correo q.e bien[e] ponderé aud Lo sierto detodo Lo q.e se ha de embarcar p.a ese destino, tengo manifestado asu persona todo lo que me ha pasado, yo no tengo yfectos q.e bender Las gracias devo al amigo chavaria por causa [d]e la Letra;Loq.e ha caminado p.a B.s Ayr.s [......] puedo decir a ud la resulta del cargamiento [......] este quando llegara.Las lanchas quanto llegue a este destino presto cargan, p.a ese destin[o] [......] yo pueda ser q.eno pueda hir por causa q.e tenemos siertas desconfiansas com nel portogues ydev[e]mos atender anuestra obligasion; por nuestra patria; neste Cazo coando los Cueros Caminen p.a ese destino Le ponderé por estenso todo Loq.e ud á deaser. Tengo miras comprar toda la Carga del hijo deRivas por allarme nesecitado de todo — agoard.te de La abana neste distino no tiene balim.to porq.e hes mui cara ud me avisará el precio de cueiros desa. Yo meallo medio Vaeno ud paselo bien; yo por aora no Le pido nada porque veo sealla mui flaco yo Ladevo aud 315 p.s yno tengo sufrim.to p.r dever; tenga paciencia q.e llegen dhas Lanchas;p.aremetirle 400 ytantos cueiros y sebo.
adios amigo paselo bien

J.n Silva

[Cubierta:]

A D.n Juan Bentura Vidal

Comerc.o de
MonteV.o

[En sentido contrario y de otra letra:]

Purific.on

Archivo del Historiador Prof. Juan E. Pivel Devoto. Montevideo. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 315 x 220 mm.; interlínea de 7 a 11 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 495 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Acusa recibo de los útiles que le fueron remitidos. Anuncia el envío de un cargamento y de un preso.]

[Purificación, julio 17 de 1816.]

[F. 1]/ /He recibido p.r el Patron Mundo en la Lancha S.n Fran.co Solano todos los utiles q.e VS Se ha Servido remitirme, y expresaba la adjunta relacion.

Por el Correo avisaré á VS el Cargam.to, q.e de nuevo conduce el dho Buque p.a q.e expendido Sea aplicado Su producto á incrementar los fondos p.a Socorro delas urgencias.

Igualm.te marcha preso *(D.n Clem.te Ferndz)* á esa Ciudadela, y excluido p.a Siempre del servicio delas armas por el exeso q.e ha cometido estando de Com.te en la Guard.a del Piray. Por lo mismo debe permanecer
[F. 1 v.]/ preso /en ese destino hasta mi nueva dispocision.

Tengo el honor de Saludar á VS. con todo mi afecto.

Purific.on 17 Julio 1816,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 77. Año 1816. Documento 202. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 213 mm.; interlínea de 11 a 16 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 496 [Permiso de libre tránsito a Montevideo acordado por Artigas a Enrique Santo.]

[Purificación, julio 18 de 1816.]

[F. 1]/ /Purific.on 18 Julio 1816

Regresa á Montev.o embarcado [el] S.r D.r Enrrique Santo No se le embarase Su [tran] sito.

Artigas

D. Gefe delos Or.s y Prot.r delos P.s Libres-

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo". Libro 23 de la Colección de Manuscritos. Folio 19. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 163 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 497 [Detalle suscrito por Jacinto Figueroa de las armas remitidas del Almacén General con destino al Arroyo de la China en la balandra "Carmen" a disposición de José Artigas.]

[Montevideo, julio 21 de 1816.]

[F. 1]/ */Comisaria Gral dela Prov.a*

Sé remíte del Almacen General con destíno al Arroyo de la China enlaBalandra N. S. del Carmen á cargo del Patron Juan S.n Martin á disposicion del Exmo Sr D. José Artígas Gefe delos Orientales.

/Trescientas ochenta Carabinas ábayoneta
/Ocho mil valas para ellas
/Cinquenta ytres chusas con astas
/Quatrocíentas quarenta yquatro idm sin ellas.

Todo endiez y nuebe Caxones.-

Montev.o 21,, deJulio de 1816.

Jacinto Figueroa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 604. Folio 49. Año 1816. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 296 x 202 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 498 [El Comandante del puerto Santiago Sierra al Cabildo de Montevideo. Informa que entraron al puerto la balandra "Fortuna" procedente de Buenos Aires y la balandra "Nuestra Señora del Carmen" procedente de Purificación.]

[Montevideo, agosto 11 de 1816.]

[F. 1]/ /Al Exmo. Cavildo Gobernador Yntendente dela Provincia da parte el Comandante del Puerto de haver entrado con procedencia de Buenos Ayres la Balandra Fortuna, y de la Purificacion la nombrada N. S. del Carmen del Estado Oriental.

Mont.º y Agosto 11 del1816.

Santiago Sierra

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 224. Folio 87. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 315 x 208 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 499 [Patricio Alvarez al Cabildo de Montevideo. Manifiesta le ha sido entregado el vecino de la villa Francisco Javier Gómez y que no bien se tuvo la noticia de su arresto, el Capitán de Dragones de la Libertad José Llupes y el que fue Comandante de la Villa Tadeo Galbán, se presentaron diciendo que Gómez era persona pacífica de conocida adhesión al sistema por lo que solicitaban se le dejara en la villa. Agregaron a favor de su solicitud el estado de salud de Gómez.]

[Canelón, agosto 22 de 1816.]

[F. 1]/ /Exmo S.or

Con esta misma fha acabo de resibirme dela persona de D.n Fran.co Xavier Gomez vesino de esta villa p.r el Com.te de la misma.

Al momento q.e se supo en esta el arresto de dho Gomez seme presentaron las personas del Capitan de Dragones de la Libertad D.n José Llupe y D.n Tadeo Galban Com.te q.e fue de esta Villa p.r espasío de sínco meses á cuias ordenes ha estado el referido Gomez de Escribano p.r una rasony atendiendo á estos servicios y asu conosida
[F. 1 v.]/ conducta/los ha sorprendido una orden inesperada p.a ellos mediante ha concurrir en este individuo las sircunstancias de un pasífico morador y q.e handa buscando su vida honrradamente en cuia atension se han interesado con mig.o fuerte mente en su fabor dandomé los mejores informes de sus buenos sentimientos yhonrrados procederes p.r cuias recomendables sircunstancias salen garantes de su persona suplicandomé lo deje en esta Villa respecto ha considerarle sin el mas lebe delito y si algun
[F. 2]/ mal informe de algun Contra.rio /ha nuestro sistema: en esta su pocision mepare*(se)* Exmo S.or q.e ano estar estos

Sres informados bien afondo de la sentada conducta del referido Gomez no se interesarian p.r este sujeto bajo de cuio supuesto y en terado yo tanvien p.r algunos sujetos de esta Villa de ser sierto todo lo espuesto expero de la gran bondad y conosida justificasion de V.E. la grasia de q.e seme mande una orden p.a que el expresado Gomez se quede en esta Villa pues yo lo considero hacredor á esta grasia p.r pareserme dejustisia respecto q.e
[F. 2 v.]/ ademas de todo lo expuesto se halla/imposivilitado de ponerse en camino por allarse enfermo como lo hacredita la adjunta Sertificasion q.e acompaño. sin en barg.o V.E. resolberá lo q.e fuere de su superior agrado.

Dyos gue. á V.E. m.s a.s

Canelon 22 de Agto de 1816

Patrisio Alba

Exmo. Cabildo Gobernador de Montev.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 205. Notas al Cabildo Gobernador. Año 1816. Folio 140. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 209 x 152 mm.; interlínea de 4 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 500 [Poder especial conferido por Manuel Macho a Henry Miller y Compañía, para cobrar al Capitán de la goleta mercante nombrada "Constancia", Joaquín Rodríguez, el importe de unos cueros embarcados por cuenta del otorgante en Purificación con destino a Montevideo y que llevó a Buenos Aires y Río de Janeiro sin haber rendido cuenta de ello.]

[Montevideo, octubre 23 de 1816.]

[F. 1 v.]/ /Poder especial q.e otorga D.n Manuel Macho à los S S. D. Henrry Miller y Compañia.

Nota
Con la fha de este Instrum.to di testimonio de el al otorgante. Y lo anoto
Casas

En la Ciudad de S.n Felipe de Montevideo á veinte y tres de Octubre de mil ochocientos diez y seis ante mi el infrascripto Escrivano pub.co y de los testigos q.e al final irán nombrados, parecio presente don Manuel Macho, de este vecindario al q.e certifico q.e conozco y dixo: Que por el tenor del presente publico instrumento, y en la via y forma q.e mas haya lugar en dro otorgava, y otorgó, que dava y dio todo su poder cumplido y tan bastante qual sea necesario p.a mas valer á los señores Don Henrry Miller y Compañia del comercio del Rio Janeiro, especial y señaladamente p.a q.e én nombre del otorgante y representando su propia persona derechos y acciones como el mismo aria y acer podria presente siendo, hagan pidan demanden percivan y cobren Judicial y extrajudicialm.te de Joaquin Rodriguez Capitan de la Goleta Mercante nombrada Constancia el importe de dos cientos sesenta y ocho cueros de macho, y

ciento quarenta y uno dichos de Baca, q.e don Claudio
[F. 2]/ Fernandez embarco sobre dicho Buque en la / Villa de la Purificacion de cuenta y riesgo del otorgante, con destino á este Puerto, de cuya indispensable obligacion separandose el Referido Rodriguez dirijio su viaje al de Buenos Aires, de donde se trasladó al Rio Janeiro, sin que hasta ahora haya rendido cuenta, ni dado aviso alguno de los motivos que haya tenido para cambiar su direccion. Y de lo que asi recivieren y cobraren o confesaren haver recivido y cobrado den y otorguen los recivos cartas de pago y otros resguardos que les sean pedidos, con fe de entrega ó renunciacion de la non numerata pecunia; pareciendo si necesario fuere ante los Tribunales y Justicias superiores é inferiores de su Magestad Fidelisima y otras q.e combenga y con derecho devan, ante las quales y en cada una hagan demandas pedimentos, requerimientos, citaciones, emplazamientos protestas y juramentos en anima del otorgante, presenten Escritos, Escrituras, gias, conocimientos, facturas, letras, cuentas, y todos los documentos necesarios, Testigos y
[F. 2 v.]/ / provanzas, pidan compulsas, con citacion ó sin ella, hagan ejecusiones, priciones solturas, embargos ventas y remates de vienes, recusen Jueces, Letrados, Asesores y Escrivanos, expresen las causas de ellos si lo necesitaren y las Juren, prueben, ó se aparten de ellas, saquen y ganen mandamientos apremios y otros despachos y los hagan leer é intimar á los obgetos de su Jurisdiccion, opongan exepciones declinen direccion, pidan beneficios de restitucion, acepten traspasos tomen poseciones y amparos, digan de nulidad, o de otro devido remedio; oigan autos interlocutorios y sentencias difinitivas consientan lo favorable y delo adverso apelen y supliquen, donde y ante quien con derecho puedan y devan, practicando todos los demas actos y diligencias que estimen utiles y veneficas al dro del otorgante, lo mismo q.e el si presente se hallare. Que para todo lo dicho lo incidente y dependiente les da y confiere álos susodichos poder y faculta,
[F. 3]/ con libre franca y general admi- / nistracion y con la de que lo puedan substituir en quien y las veces que les pareciere, revocar subtitutos y nombrar otros de nuebo q.e á todos releva de costas en forma, ob[l]igandose el otorgante enla mas bastante de dro á haver por firme y subsistente quanto en vso del presente se hiciere y obrare. En cuyo testimonío asi lo otorgó y firmo siendo testigos d.n Salvador Tort, D.n Lorenzo Navarro, y D.n Ramon Maria Pelaes, Vecinos de que doyfeé en este papel comun por no usarse de otro = em.do direc = vale =

Manuel Macho
Luciano DelasCasas
Ess.o *pp.*co

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. Protocolo año 1816. Folio 351v. Manuscrito original; fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 501. [José Riba y Bertrán a Juan Bentura Vidal. Se refiere a los negocios que tiene con Juan Silva.]

[Purificación, octubre 25 de 1816.]

[F. 1]/ /Señor D.n Juan B.a Vidal

Purificacion y Octubre 25
816

Muy Señor mio y mi dueño: He recibido las apreciables de Vmd. sus fhas 12, 14. y 19, del que rige; juntam.te la Copia q.e incluya Vmd. de D.n Victorio Garcia de Zuñiga; quedando enterado de sus contenidos.

D.n Juan de Silba se halla todavia ausente; por cuyo motibo no puedo incluir ã Vmd. la Cuenta y Carta y en los terminos q.e Vmd. pide: Solam.te q.e en primera ocación, remitiré á dho Silba todas las Cartas de Vmd. paraq.e vea sus contenidos, y resuelba sobre el particular.

Remito á Vmd. los Certificados de las Guias de los Cueros y Sebo de D.n Juan Silba, é igualm.te los de Luciano Sanchez q.e Vmd. pide; que es lo unico (como Vmd. no ignora) puedo remitir á Vmd. p.a lo que pueda convenir á dhos intereses.

[F. 1 v.]/ /Las disposiciones de Vmd. me parece serán de toda la aprobacion de dho Silba; viendo las ha practicado Vmd. con el mayor conato, y como su propio interes.

Y no ofreciendose otra Cosa Recibirá los tiernos afectos de S. S. S.

Q. B. S. M.

Jose Riba y Bertran

P.D.

Me ha dicho el Dependiente de dho Silba, que tiene acopiados como unos 200 Cueros, p.a en primera Ocacion remitir á Vmd. p.a q.e se cubra Vmd. y juntam.te mí Señor Padre; segun Orden le dexo su Patron antes de su partida.

De Vmd. affmo

S.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Caja 4. Carpeta 4b. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 220 x 160 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 502 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Le comunica el envío, por intermedio de Juan Domingo Aguiar, de una imagen de Nuestra Señora y otros ornamentos de altar.]

[Montevideo, noviembre 22 de 1816.]

[F. 1]/ /Ynclusa tiene el honor De pasar á manos á vuex ([la relacion]) este gob.no la relacion De lo q.e en dos caxones seremite á ..... *(cargo)* Del ciud.no j.n dom.o aguiar- Enel uno va la imagen De n.a S.a, y en el otro los ornam.tos De altar con lo demas q.e expresa dha relacion, pedido algo p.r vex y *(acord.o)* ([remitido]) lo otr.o p.r este cab.do ([p.r creerlo]) *(creyendolo)* neces.o en ese q.l gral———

Dios & nov.e 22
[1]816

S.r Gral

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo". Libro 36 de la Colección de Manuscritos. Folio 39. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 217 x 159 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 503 [José Riba y Bertrán a Juan Bentura Vidal. Expresa que su hermano y otros compañeros españoles han marchado al ejército. Con ellos, el General Juan José Viamonte, oficiales de Buenos Aires y prisioneros de Santa Fe.]

[Purificación, noviembre 27 de 1816.]

[F. 1]/ /Sör D.n B.a Vidal

Purificacion y Noviembre 27
816

Muy Señor mio de mi mayor aprecio: Con la may.r complacencia y satisfaccion recibí la apreciable de Vmd. su fha. 16 del que rige; siendome en parte muy sensible([la]) su indisposicion en los ojos, que Dios quiera sea eficaz el remedio p.a ver á Vmd. en un estado tranquilo, y disfrutando Salud completa; que la mia junto con mi Hermano sigue sin alteracion á Dios g.s p.a lo q.e á su arbitrio se sirve Vmd. disponer.

Con bastante sentim.to comunico á Vmd. la separacion de mi Hermano de esta, junto con algunos mas compañeros de suerte infeliz y con direccion al Exercito q.e seran como 28 ó 30 todos Españoles, entre ellos Moran. Yo tambien he sido nombrado p.o el hallarme bastante indispuesto me ha obligado á solicitar el quedarme en

esta: la que me es muy sencible nuestra separacion, pues me priva de q.e sea igual nuestro destino. Lo q.e aviso
[F. 1 v.]/ á Vmd. p.a q.e se sirva comunicarlo/ á mi Señor Padre, y al mismo tiempo poder recibir en esta sus satisfactorias noticias.

Me ha sido sumam.te sencible la perdida de D.n Miguel Costa (Sugeto à quien aprecio) p.o Dios quiera cobre quanto antes los Seguros p.a fomentarse en su regreso, y aliviar á su familia tan apreciable.

Exp.s à mi S.a D.na Pilar de mi Hermano y mias, y Vmd. dispondrá de su affmo. Servidor.

Q. B. S. M.

Jose Riba y Bertran

P.D.

Hoy mismo salen; y tambien con ellos el Pricionero y General Biamont. Los Oficiales de B.s Ay.s y pricioneros de S.ta Fe q.e se hallaban en esta jurisdicion hace algunos dias salieron tambien todos p.a el Ex.to De V. S. S.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Caja 4. Carpeta 4b. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 220 x 158 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 504 [José Riba y Bertrán a Juan Riba. Se refiere a asuntos familiares. Informa que su hermano se halla bien en el ejército.]

[Purificación, diciembre 11 de 1816.]

[F. 1]/ /S.or D.n Juan Riba

Purificacion y Diz.bre 11. de 1816.

Mi S.or y Estimado Padre de mi mayor aprecio: Recibí la apreciable de Vmd. su fha 7. del que rige; siendome de alguna satisfaccion el ver disfruta Vmd. salud completa; aunq.e si con algun sentim.to por la separacion de mi Hermano: p.o conformidad pues esta ha sido ordenada por disposiciones del Gobierno; el qual se halla en el Exercito, y segun noticias muy bueno; acompañandome á mi igual satisfaccion y beneficio á Dios g.s lo q.e debe tranquilizar su espiritu; pues aunq.e nos hallamos separados q.e me es muy sencible nos acompaña el apreciable Don de Salud q.e es lo mas amable en nuestro destino.

Exp.s á mi S.ra D.na Pilar á Jayme Llunas y demas Personas interesadas en nuestra suerte infeliz. Y Vmd.

mi Querido y Señor Padre recibirá el afecto tierno y Corazón de S. Hijo

Q. B. S. M.
Jose Riba y Bertran

[F. 1 v.]/ /P.D.

S.or D.n B.a agradesco á Vmd. los oficios practicados por Vmd. hacia mi S.or Padre y me alegraria infinito mejorase Vmd. de sus ojos.

Sampol me ha dicho q.e Macho encontró á Pepe Chico en fraîbentos hase 11 dias y así q.e no podia estar en Mont.o p.o q.e si diese la casualidad se verificasen sus sospechas q.e entonces verá modo de entregarmelo aqui pues se halla con fondos suficientes. Vmd. dispense la letra y dictado; pues son las 11 de la noche y el Correo sale al salir la Luna. De Vmd. S.S.

q. B. S. M.
Jose.

[Cubierta:]

[De otra letra y otra tinta]: Purifi.on

Berg.n Yngles Tesorera
D.n Juan Riba Cap.n Young

Montevideo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Caja 4. Carpeta 4b. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 218 x 157 mm.; interlínea de 7 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 505 [Juan Silva a Juan Bentura Vidal. Se refiere a sus relaciones comerciales.]

[Purificación, 1816.]

[F. 1]/ /Villa de la Purificacion 5 [...]

Muy Señor Mio he recibido la suia de fecha del 27 del pasado veo lo que me dice Con el primero me mandara lo que yo le pido y tambien la Cuenta de todo lo que yo quedo adever a V.M.

La causa de no haver mandao la letra es que dho Chanarias todavia no ha venido en Caso que tarde abrare Con la Casa de los aguiars si quedran recibir dha letra para poder dar aviso a Vm.s de mi parte Expresiones a mi Tocayo y me repito como su Verdadero amigo

Juan Silba

[F. 1 v.]/ /[De otra letra dice:] Purif.on: Notas de Sil[va]

[F. 2]/ /Espresiones [...] puede dispensar por que [...] co sale mui ligeiro ud. bea de mandar lo mas brebe este cargam.to porq.e meallo nesesitado. La cuenta de su emporte; p.a mandarlo dar aud. porque lo puede nesesitar yo lo tengo; ybajo este Conosim.to tenga ud. paciencia Su amigo p.a el otro Correo dire aud., Loque hay em nel Comercio

Silba.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Caja 4. Carpeta 4b. Manuscrito original: fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 215 x 160 mm.; interlínea de 8 a 16 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 506 [José Riba y Bertrán a Juan Bentura Vidal. Se refiere a la liquidación de cuentas en los negocios con el finado Juan Silva cuya casa de comercio quedó a cargo de Diego Masanti quien debe consultar con el general Artigas a ese efecto.]

[Purificación, diciembre 18 de 1816.]

[F. 1]/ /S.or D.n Juan B.a Vidal

Purificacion y Diz.bre 18 de 1816.

Muy Señor mio de todo mi aprecio: Reciví la estimada de Vmd. de 14 del que corre; siendome de alguna complacencia al ver disfruta Vmd. alguna salud, aunque algo indispuesto de los ojos; como igualm.te el hallarse bueno mi Señor Padre, teniendo la satisfaccion de acompañarme igual beneficio (á Dios g.s) como al mismo tpo. á mi querido Hermano; como verá Vmd. por las dos adjuntas le acompaño; cuyas me presumo avisarán á Vmd. de su actual estado.

Veyo lo que Vmd. me ordena para cobrar en esta el resto de 132 p.s 3 rr.s 1/4 alcanza Vmd. en su Cuenta con el Finado Silba; como igualm.te los 51 p.s procedentes de los dos Barr.s Caña, y pertenecientes à mi Señor Padre: he practicado algunas dilig.s para verificar el Cobro: pero debo decir á Vmd. que habiendo visto à Sampol p.a el dho fin, y habiendo este ultimo hablado al Sor. Comand.te D.n Diego Masanti como encargado q.e está de la Casa del mencionado finado, y habiendole enterado de todas las Cuentas; parece no quiere efectuar la entrega, hasta consultarlo con el S.or/General; aunqu.e me parece
[F. 1 v.]/ no hay tal necesidad de consultar por ser intereses de Vmd. y mi Señor Padre; y no del dho Finado. Lo q.e aviso á Vmd. para su Gobierno.

Mil Exp.s á mi S.ra D.na Pilar, á Casa Jayme, Christobal, y demas de su aprecio; Deseando de la sincera bondad de Vmd. haga presente á mi S.or Padre mi tierno

amor, y q.e reciba esta como propia. Quedando al mismo tiempo á su arbitrio este su affmo y obligado Servidor

Q. B. S. M.
Jose Riba y Bertran

P.D.

Pienso ver al S.or Comand.te y hablarle sobre el particular

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Caja 4. Carpeta 4b. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 218 x 157 mm.; interlínea de 7 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 507 [Gabriel Sampole a Juan Bentura Vidal. Se refiere a asuntos de negocios pendientes de la resolución del general Artigas a quien se aguarda por momentos.]

[Purificación, diciembre 21 de 1816.]

[F. 1]/ /S.or D.n Juan Ben.a Vidal

Purifica.on Diz.re 21, de 1816.

Muy Señor mio, Recibi su apreciable con fha. 14 del presente, y juntam.te la quenta loq.e quedo enterado y satisfecho, deello, lo que vmd. me encarga q.e el Resto de dha q.ta se la entriegue a D.n Jose Riba hé ablado con el Comand.te y me contestó de q.e estabamos aguardando al S.r Gener.l p.r momentos y q.e en llegando se haria presente, todo eso y q.e Seg.n Dispusiese se haria, loq.e siento vast.e p.s se me ofrecen varias frioleras q.e mandar traer y con esto nó puedo Dispon.r de nada.

[F. 1 v.]/ Sirbase Vm.d de mandar en q.to / me considere util en su serbicio pues soy S. S. S. Q. S. M. B.

Gabriel Sampole

[Cubierta:]

A d.n Juan Bent.a Vidal del
Comercio en Montevideo.

[De otra letra y otra tinta:] Purif.on

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Caja 4. Carpeta 4b. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 212 x 163 mm.; interlínea de 9 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 508 [Juan Riba y Bertrán a Juan Bentura Vidal. Se refiere a las gestiones realizadas para el cobro de los intereses que adeudaba el finado Juan Silva. Habla de su marcha al ejército el que se encuentra a diez leguas de Santa Ana para donde salen fuerzas todos los días. Agrega que en ese punto están las avanzadas artiguistas.]

[Cuartel General del arroyo Arapey, diciembre 22 de 1816.]

[F. 1]/ /Quartel General del Arroyo Arapé, y Diz.bre de 22 / 816

Estimado D.n Bentura Vidal: Por la apreciable de V. confha. 30 P.P. mes y la q.e acabo de recibir (vajo cubierta de mi Hermano) la de V. fha 7 del Corriente: observo en ellas q.e avisa paraq.e mi Querido Hermano haga toda diligencia con el amigo Sampol, para el cobro de los intereses q.e devia a V. el Difunto (q.e en Paz descansa) D.n Juan Silba, respecto á no haber llegado á essa la Balandra Carmen Su Patron Pepe Chico, veo q.e es una peticion muy justa lo q.e reclama como tambien mi Señor Padre; Y assi noticio á V. como al dia 12 del Corriente recibi la Carta deV. y el 13 de Ydem, como tambien con fha del 17,, aviso á mi Hermano paraq.e reclame dhos intereses en la Villa, aunq.e q.e sea con el encargado de los negocios del Estado, me parece q.e el á dever hecho todos aquellos passos q.e son precisos con dho fin, ó sino en esta misma fha le aviso paraq.e reclame los dhos intereses; y si por caso el encargado de los Negocios del Estado diga q.e no quieria abonar la indicada cantidad; y [F. 1 v.]/ q.e para esto se necesita alguna diligencia / para el S.or General, q.e me de aviso en el acto paraq.e [...] queria alguna Orden paraq.e abonia dho encargado como [...] nunca el S.or General quiera sino q.e se abonia lo q.e es justo: por momentos aguardo contextacion de las dos indicadas cartas q.e Tengo escritas á mi Hermano para ver cual hàsido el resultado y no dejare de repetirselo hasta ver concluido dho asunto.

Tambien observo q.e V. manifesto á mi Querido Padre mi separacion delaVilla para este Exercito y el sentimiento q.e le causo al principio pero luego q.e V. le hizo algunas refleciones ya se pusso alegre, lo q.e doy a V. las gracias para este passo en q.e me miro deudor apesar otros muchos q.e le devo, y no se como poder corresponder; pero dejemos de estos cumplimientos q.e me parecen escusados con un amigo q.e se q.e me aprecia. Y assi Señor me pareció un passo q.e devia dar porq.e si lo supiera por alguno podria causarle mas sentimiento, y me alegro aiga tenido tan buen resultado;

Con fha del 12 del Corriente remiti á mi querido Hermano una Carta para V. otro para mi Padre, á V. le avisa cual avia sido mi resultado, y creo ya habra V. [F. 2]/ reci/bido V. la de mi Hermano desde la Purificacion; Y assi solo puedo decir á V. q.e todos los dias ya van ([...])

salen tropas para S.ta Ana, apesar q.e considero q.e yo todavía estare á este destino hasta q.e se reunía toda la Tropa á este destino. En S.ta Ana estan nuestras abanzadas q.e son 10 leguas de esta. Esto es cuanto se me ofrece participar á V. si alguna cosa oviese avisare aV. Esp.s á mi Mamá y de mas conocidos y los recibira demi Compañero Moran y mande a su aff.mo amigo Q. B. S. M. de V.

Juan Riba y Bertran.

[Cubierta:]

A. D.n Juan Bonaventura Vidal
Montevideo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Caja 4. Carpeta 4b. Manuscrito original: fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 220 x 158 mm.; interlínea de 4 a 13 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 509 [José Riba y Bertrán a Juan Bentura Vidal. Informa sobre las gestiones realizadas para el cobro de lo adeudado por el finado Juan Silva. Expresa que se consultará con el general Artigas cuya determinación espera. Pide se le informe sobre si su padre recibió el dinero que le envió por intermedio de Juan María Leal.]

[Purificación, diciembre 27 de 1816.]

[F. 1]/ /S.or D.n Juan B.ra Vidal

Purificacion 27, de Diz.re de 1816.

Mi apreciable Señor de todo mi aprecio: He recivido la estimada de Vmd. de 21 del que corre; alegrandome infinito ver á Vmd. é igualm.te mi Señor Padre disfrutan completa salud; acompañandome á mi é igualm.te mi querido Hermano; (cuyas noticias alcanzan hasta el 22 del dho) igual beneficio; y encargando sobre todo comunique á Vmd.s su actual estado; y que tubo el mayor placer en aquel destino de recibir noticias de Vmd. y de mi S.or Padre: lo q.e comunico á Vmd. p.a q.e alomenos sirva de algun consuelo y satisf.n á nuestro afligo Padre.

He visto lo q.e Vmd. me ordena, sobre el Saldo alcanza Vmd. é igualm.te mi S.r Padre al Difunto D.n Juan de Silba; baxo este supuesto digo á Vmd.s q.e haviendo visto al S.or Comand.te como encargado q.e esta de la Casa del dho finado; y habiendo dado á dho S.or todas las pruebas conducentes á la verificacion del citado co-
[F. 1 v.]/ bro; me contextó no podia verificarlo; hasta consul/tar con el S.or General: lo mismo q.e avise á Vmd.s en el Correo anterior; siendome de necesidad aguardar la expresada determinacion. Vmd. no se incomode en avisarme

mas sobre dho asumpto que yo me hallo ya enterado; y asi esperare con el tpo. su resultado.

Antes de la separacion de mi querido Hermano incluyó á Vmd. una ordencita ó Docum.to de D.n Juan Maria Leal p.a que D.n Fran.co Hurtado de Mendosa entregase en essa á mi S.or Padre la cantidad de 18 p.s rr.s los mismos q.e se le entregaron en esta al expresado Leal. Lo q.e estimaré de Vmd. saber su resultado.

Exp.s de mi querido Hermano q.e me encarga infinito comunique á todos Vmd.s sus noticias á mi S.ra D.na Pilar, á Casa su Compadre á Christobal y demas Personas interesadas en nuestra infeliz suerte; deseando al mismo tpo. se dignen recibir los tiernos afectos de mi fiel agradecimiento.

Mi S.or Padre recibirá esta como propia, y como q.e es de mi querido Hermano y mia y q.e deseamos disfrutar su amable Presencia. Y Vmd. recibirá los afectos q.e lo profesa su obligado Servidor.

Q. B. S. M.
Jose Riba y Bertran

[Cubierta:]

D.n Juan B.ra Vidal.
Montevideo

[De otra letra dice:] Purif.n

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Caja 4. Carpeta 4b. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 220 x 156 mm.; interlínea de 6 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 510 [Juan María Pérez a Juan Ponce. Se refiere a su causa y a las grandes prevenciones que tiene que desvanecer. Le suplica, si le es posible, mueva "algún resorte" para demostrar su inocencia y hombría de bien.]

[Artigones, diciembre 8 de 1815.]

[F. 1]/ /N.o 11

Artigones Dbre 8 de 815.

Amigo con la demora del Correo me ha proporcionado la satisfacion de escrivir a Vm quatro letras y suplicarle que si le fuese a Vm posible mover algun resorte, para demostrar mi inocencia mi ombria de bien, y las ideas de que Vm es testigo — no lo deje de hacer, pues segun el aspecto de la causa, grandes prevenciones hay que desvanecer. No obstante yo espero que luego que el Sor Gral, se digne ([...]) oyrme, le hare ver que no soy aquel que le han pintado,

[F. 1 v.]/ Dignese Vm demos/trar mi afecto a Caballon, y demas amigos, y mande Vm a este su servidor.

Perez

P. D. Saque Vm una carta que hay en el mismo correo para mi Padre, y mandesela Vm.

[Cubierta:]

A D.n Juan Ponce

[De otra letra:] *en*
Purificac.n *Montevideo*

Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Particulares. Caja 334. Colección de documentos Mario Falcao Espalter. Carpeta 1. Manuscrito original: letra de Juan María Pérez; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 216 x 156 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 511 [Juan María Pérez a Juan Ponce. Se refiere a asuntos particulares. Se queja de que sus cartas sean demasiado lacónicas.]

[Purificación, febrero 1º de 1816.]

[F. 1]/ /N.º,, 7,, Sor D.n Juan Ponce.

Purificación, Febrero 1.º de 1816.

Querido amigo: he recivido su preciable fha 3 ella es tan lacónica como vm calmoso, parece que escribe vm de cumplido. No amigo, y yo no encuentro razon para dispensar a los amigos la brevedad en las cartas.

Tomas Pas me ha entregado las cartas y encomiendas que vm tubo fielmente la bondad de patrocinar con su non-[bre]. Yo agradezco y me obligo a ala justa recompensa.

No se a que se refiere vm quando dice q.e "la distancia y el tiempo bor[r]an de la memoria las cosas mas interesantes" dice con respecto alos que se decian mis amigos; yo los desprecio, semejantes entes nunca han [F. 1 v.]/ merecido tan honrroso / titulo; yo quedo muy satisfecho en conocerlos, y aun mas quanto nada nesesito ni exijo de ellos, y mas qua*(n)*do creo que el tiempo demonstrara la diferiencia de mis procedimientos a los de ellos; Digales vm, que dan dan en bronce, y que Perez o no existira, o existira manteniendo su honor, y su nombre. Huya vm de ser numerado entre semejantes avechuchos, si no quiere que le alcancen mis conjuros.

Reciva vm expresiones de Obes, y Correa y vm haga presente mis afectos a Cabayllon, y a los que crea verdaderos amigos.

Soy de vm sincero servidor

q b s m

Juan M. Perez.

[F. 2]/ /P D. Me encarga Paz diga a vm que pregunte a Suso, si dara las arinas al mismo precio, para en este caso comprarle algunas más.

[Cubierta:]

Union Libertad
A D.n Juan Ponce
Purificac.n Montevideo.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Particulares. Caja 334. Colección de Documentos Mario Falcao Espalter. Carpeta 1. Manuscrito original; fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 218 x 160 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N.º 512 [Juan María Pérez a Juan Ponce. Se refiere a asuntos particulares y dice que han entrado en el puerto dieciocho mil pesos, lo que estima es bueno para la provincia.]
[Purificación, febrero 3 de 1816.]

[F. 1]/ /Sor. D.n Juan Ponce.
N.º,, 10,,

Febrero 3 de 816.

¿Que me importa a mi que se case Giró, ni que el anunciado Fantasma sea buen o mal presagio de tan solemne enlace? Si la emulacion le obliga a vm a hablar por que no le acompaña en la hermandad, y deja vm de atormentar espíritus que por otros mil motivos se hallan bien atormentados; Que hallan entrado en puerto 18000 mil p.s ya lo entiendo, esto es bueno; para la Provincia, y para vm que abrira tamaño ojo: Esta es una broma que me dispensa la amistad; Sus cartas me complacen demasiado,, pues en ellas se encuentra una Miscelanea completa, Siga vm dando pasto a mi espíritu, que quando se vea vm en igual caso hare lo mismo.

[F. 1 v.]/ /He recivido la reservadita que agradesco sobre manera; no le contesto por que lo hago directamente por el correo.

Haga vm presente mis afectos a Cabayllon, Juan B. Blanco, Lecica, y vm crea en su amigo sincero

Perez.

P. D. para que haga vm el favor redondo, remito a vm la adjunta.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Particulares. Colección de Documentos Mario Falcao Espalter. Caja 334. Carpeta 1. Folio 27. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 218 x 160 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 513 [Juan María Pérez a Juan Ponce. Se refiere a asuntos personales y de negocios.]

[Artigones, febrero 24 de 1816.]

[F. 1]/ / N,º, 5,, Sor D.n Juan Ponce

Artigones Febrero 24 de 816,,

Amigo; he recivido la de vm fha 27, y con ella la satisfaccion que me proporcionan siempre las suyas.

Agradesco ese selo, efecto presiso de una verdadera amistad; siempre había formado de vm un igual concepto, y conosco no me he engañado: Por los Paysanos, castiguelos vm con el desprecio q.e es la mejor arma para tan viles enemigos.

El modo que yo tenga una prueba de la fidelidad de la *X* es que vm le de un ataque a la brusca; de todos modos E me resultara a mi una satisfaccion; si pega, por su victoria, si no pega por, la mia.

Siento mucho la indispocicion de vm; ella sin duda [F. 1 v.]/ es efecto de una debi/lidad y esta de una vida desarreglada; la moderación, y frugalidad es el mejor antídoto contra los males; y los exesesos el germen de ellos. Contengase vm amigo, disfrute con moderacion de los placeres, y de este modo serán mayores; de otro modo quedará vm a la mitad del Camino.

Dignese vm hacer presente mis afectos, a Caballon, Lecica, Godefroy, y demás amigos, y vm recibalas de los compañeros, y de su amigo

Perez

P.D. Me encarga D.n Tomas Paz abone vm la quarterola de aguar diente, que vm le mandó; a la dueña; para [F. 2]/ esto me ha pe/dido gire a favor de vm una letra, y por escusar este paso me parece mejor la abone vm, y cargue a mi Cuenta; quedando encargado de cobrarlo de D.n Tomas Paz.

Me dice son 59 p.s puesto q.e se rebaja uno del flete; vm avisará si esta conforme-

Perez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Particulares. Caja 334. Colección de Documentos Mario Falcao Espalter. Carpeta 1. Manuscrito original: letra de Juan María Pérez; fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 220 x 160 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 514 [Juan María Pérez a Juan Ponce. Se refiere al estado de su causa y a la necesidad de entregar lo más pronto posible la cantidad de dinero que se le exige.]

[Purificación, marzo 1º de 1816.]

[F. 1]/ /N.º, 1,,

Sor D.n Juan Ponce

Purificación Marzo 1.º de 816

Amigo: he recivido la suya tan lacónica que me hace creer le falta tienpo para mi.

El estado de mis asuntos es que mientras no largo el mono no voy a ver a vm; y si no lo largo pronto me aprietan ami.

Por esto es que estoy resuelto a hacer el ultimo sacrificio, y agregar este a los infinitos que causan mi ruyna.

He suplicado a Cabayllon haga la entrega por mi, no dudo que en caso que algun pico faltase lo suplira vm hasta mi vista; y pronto pronto porque sino corro peligro.

[F. 1 v.]/ Nada mas puedo decir/a vm, pues el tiempo es corto; y el correo se va: Soy su amigo

Perez

Dignese vm entregar la adjunta a su titulo y no se aburra.

P. [D.]

Paz ha salido al campo, la S.a me dice que le conteste a la suya, yo por yo por evitarle a vm este pasto lo hago en la mia. Le suplica no se olvide de sus encargues.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Particulares. Caja 334. Colección de Documentos Mario Falcao Espalter. Carpeta 1. Manuscrito original: letra de Juan María Pérez; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 220 x 158 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 515 [Juan María Pérez a Juan Ponce. Expresa, en nombre de Manuela Paz, su opinión respecto a las gestiones que Medina se propone hacer ante el General Artigas.]

[Purificación, marzo 2 de 1816.]

[F. 1]/ /N.º 6

Sor D.n Juan Ponce

Purificacion, Marzo 2 / 816

Señor mio: he recivido la de vm dirigida a Tomas y como el haya salido al campo, como se lo indico en el anterior, he usado de mi dro para contestar a vm.

Me parece bien que el Sor Medina, haga su gestión ante el Sor Gral que si el no lo consigue, crea vm que ningún otro intruso lo conseguira; pues quando no lo conceda al propietario, mal lo podrá conceder a otro alguno.

Dignese vm admitir el sincero afecto de su servidora

Por Manuela [Paz]

Juan M. Perez Item

[F. 1 v.]/ / mas = En este correo me ha dejado vm en blanco; Tal vez le habia atacado la jaqueca; Maldito mal pero buen comodin para aplicarlo a todas circunstancias:

Deseo haya vm mejorado de la vista; En caso contrario; tendrá vm en mi un exelente Lazarillo; y a fee que no me iria mal. Al menos tendria la satisfacion de entrar delante de vm en todas partes.

Al Sor Pozo le hara vm presente mi afecto; y dira que a la buelta de Paz quedo encargado de recomendarle la adquisision del negro.

Memorias a los amigos, y vm las reciva con mi afecto particular-

Perez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Particulares. Caja 334. Colección de Documentos Mario Falcao Espalter. Carpeta 1. Manuscrito original: letra de Juan María Pérez; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 220 x 158 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 516 [El Consulado de Montevideo al Juez Territorial, Político y Militar de la Villa de Purificación. Le adjunta el pedimento y cuenta de Juan Francisco Fernández contra José Díaz Pallares para que le dé el trámite correspondiente.]

[Montevideo, noviembre 15 de 1816.]

[F. 1]/ / Al Juez Terr.[l] Politico y Militar de la Villa de Purificacion. Nobiembre 15,, de 1816,,

Por quanto: conviene ála buena administracion de Justicia el franquearsé mutuamente todo el favor, y ayuda necesarios á conseguir nuestras deliveraciones; hemos venido en dirigir á V. el adjunto pedim.[to] y cuenta de D.[n] Juan Fran.[co] Fernandez, contra D.[n] José Diaz Pallares, para que en su vista, y á merito de lo proveido en 13,, del presente, haga V. Proceder á su devido cumplimiento. Por todo lo que rogamos y encargamos, propenda su justificacion á q.[e] el dho. Pallares evaqüé á la mayor brevedad y dé cumplim.[to] al precitado auto; cuya demora hasta la presente, solo han conciliado la ruina, que preparan los gastos indispensables á las partes. Admita V. nuestras considerac.[s] con las que quedamos al tanto quando las suyas Veamos. = Cons.[do] de Montev.[o] &. — Juan Fran.[co] Giró. — And.[s] M.[l] Durán. — Zenon Garcia de Zuñiga. — Eus.[bio] Gonz.[z]. Srio. del Consulado.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Particulares. Colección de Documentos Mario Falcao Espalter. Caja 335. Carpeta 6: "Oficios contenciosos del Consu.do. Año de 1815 y 1816". Manuscrito copia: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 315 x 220 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

APENDICE

Apéndice

Nº 1 [Expedientillo relativo a la solicitud de Antonia Alonso sobre que se levante, por las razones que expone, el embargo de sus bienes dispuesto por el General Artigas por la emigración de su esposo Antonio Sánchez. Consta la resolución denegatoria del Jefe de los Orientales.]

[Montevideo, enero 29 - Purificación, febrero 10 de 1816.]

[F. 1]/ / Exmo. Cav.º Gov.or

Purific.on 10 Febrero 1816,,

Por presentada, y estese al cumplim.to del anterior decreto sobre esta solicitud.

Artigas

D.a Antonia Alonso vecina de la Villa deS.n Juan Bautista ante la recta justif.on deV.E. como mas haya lugar en derecho mepresento y digo: Que el dia 23 del presente mes deEnero se me hizo saber por el Alcalde delaVilla de Guadalupe la orden superior del Exmo Señor Gral en Xefe dela Provincia para el embargo de los bienes que poseo por emigracion de mi actual marido Don Antonio Sanchez, a causa de que èste, estando baxo el Govierno español havia recogido los comestibles de varios vecinos de esta campaña y entre ellos los de Don Silvestre Burgues.

No creo Exmo Sr que provando yo en la mejor manera la legitimidad de una casa demolida que habito, y dos criados de mi servicio habido todo con dinero solo de mi pertenencia, y que aun no alcanza al principal que me dexó mi primer marido de un mil trescientos pesos, y la herencia de mis Padres de ciento y ochenta pesos como lo patentiza la certif.on que acompaño, con la testif.on de todos los vecinos de la Villa, y Albaceas que me entregaron el dinero como dueña absoluta, haya de sufrir un total sequestro en mis escasos intereses. No quiero separarme del dro que le reste alSr de Burgues álaprovidad de mis razones, y en todo caso en mejor forma si es menester, sino que si considera de mayor quantía mis bienes proceda con el Sup.or permiso de V.E. à un formal inventario y tasacion de ellos, y del excedente de mi Capital se haga cargo en compensacion alperjuicio que haya sufrido por mi marido: y al efecto

[F. 1 v.]/ AV.E. Sup.co que habiendome por presentada en el modo / y forma que dexo expuestas, se sirva proveer, y mandar como llevo pedido en el exôrdio de este escrito, y es just.a que imploro jurandolo en derecho necesario &.a

Montevideo Enero 29,, de1816,,

Arruego de D.ª Antonia Alonso

Cosme Gil

Montev.º En.º 30/816

Elevese a el S.or Gen.l la presente representacion =

[Rúbricas de Durán, de León, Estrada, Sierra, Giró, Trápani, Lorenzo J. Pérez]

Casas D.r Llambi -

En el mismo dia mes y año hice saver el Superior Decreto antecedente à D.ª Antonia Alonso.

Doy fee =

Casas

[F. 2 y 2 v.]/ /[En blanco]

[F. 3]/ / Zertifico yo el abajo firmado como es verdad que āllandome de ālcalde de 2º voto de esta Villa y elegido por este ylustrecavildo Nombrado para defensor de povres y menores paso por ante mi la causa y a ynterverzion de D.ª antonia ālonso Viuda del finado D.n jose nabas, el qual adejado, à disposesion de sumujer y unyjo q.e tenia llamado jose mil trezientos Pesos, de erenzia delos quales è depositado en poder de D.n ygnasio mujica seiszientos y zincuenta por termino de òcho años de cuyo contrato devera el zitado mujica tener documentos, y deno sedever allar en el archivo del cavildo de esta villa el qual me persuado que se alla enla ziudad de montev.º, y para q.e conste dondeconbenga ledoi la presente que firmo enla Villa de S.n J.n Vau-ta a 24. de en.º de 1816, = = =

Benito Thorre

[F. 3 v.]/ Yio jose na / ba Vezino de estavilla de S.n J.n Bautista me costa y doife que D.n Antonio Sanches no traxo àsu matrimonio mas quesu persona y que D.ª Antonia alonso leavía dejado su difunto marido jose nabas mil treszientos pesos de sus aberes para que con ellos se mantubiese ella y un niño llamado Jose, queleabia quedado desu matrimonio y porser verdad, lo firmo en la Villa deS.n J.n Bau-ta alos 24 dias delmes de en.º del año de 1816 = = =

Josef Nabas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Escribanía de Gobierno y Hacienda. Año 1816. Caja 112. Expediente Nº 65. Manuscrito original: fojas 3; papel con filigrana dos fojas; formato de la hoja 310 x 218 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Véase el documento Nº 228 en la página 194 del presente tomo XXI del Archivo Artigas.

Nº 2 [Antonio Pereira al Cabildo Gobernador. Manifiesta que para rendir cuenta de la testamentaria de Miguel Zamora, que se le pide en su carácter de albacea de la misma, necesita ciertos documentos en poder de Antonio Gavito, quien ha sido llevado a Purificación. En consecuencia solicita se gestione ante el General Artigas la correspondiente autorización para que Gavito pueda presentarse en Montevideo, autorización que fue denegada por el Jefe de los Orientales.]

[Montevideo, enero 31 - Purificación, febrero 16 de 1816.]

[F. 1]/ /Exmo Sor

D. Antonio Pereyra de esta vecindad Albacea Testamentario y heredero fidey comisario del finado D. Miguel Zamora en los autos sobre la aprobacion desu testamento con lo demas deducido Digo. Que por providencia de esta Superioridad se me han mandado rendir Cuentas de este albaceasgo y aunque Yo nunca me hé recivido de cosa alguna de la testamentaria de mi cargo con todo tengo q.e hacer cargos á la dha testamentaria p.r los varios gastos q.e de mi propio peculio tengo hechos en su beneficio siendo uno delos mas principales los invertidos en el Saladero del expresado Zamora y con los q.e há corrido D. Antonio Gavito q.e se haya en la Villa dela Purificacion en clase de desterrado o preso. A este individuo le hé escrito para q.e documentadamente me envie la cuenta respectiva de essos gastos pero me responde q.e sin q.e sele permita venir p.r algunos dias à la Casa donde tiene [F. 1 v.]/ los apuntes y todo lo concerniente à / esta cuenta q.e dexó tirada absolutamente no puede hacerlo. Yo pongo enla concideracion de V.E. lo urgente q.e es q.e para el relacionado efecto se le permita à Gavito venir à esta Plaza p.r el termino limitado q.e se estime suficiente. Deseo dár entero cumplimiento à lo mandado y hago presente à V.E. la imposibilidad de hacerlo sin aquella circunstancia . V.E. en vista de ello como lo pido se ha de servir mandar se despache oficio al Exmo Sor Gral dela Provincia p.a q.e de no haver inconveniente se le dé á Gavito el correspondiente permiso p.a vaxár à esta Capital quedando V.E. en remitirlo luego q.e concluye la liquidación de dichas cuentas ō q.e el Plazo q.e p.a ello se le diexe esté vencido. Por tanto á

A V.E. Suplico q.e haviendome p.r presentado se digne provehér y mandar en el modo q.e queda expuesto y es de justicia.

Antonio Pereira

Montev.o En.o 31/816

Elevese a el S.or General p.a q.e provea lo conveniente

R. [Rúbricas de Durán, Estrada, Sierra y Bianqui]

Casas D.or Llambí -

[F. 2]/ /En primero de Febrero del sobredicho año hice saber el Superior Decreto antecedente à D.ⁿ Antonio Pereira. Doy fee =

Casas

Purificac.on 16 Febrero 1816

No ha lugar à la Soltura del Europeo Gavito.

Artigas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Escribanía de Gobierno y Hacienda. Año 1816. Caja 112. Expedientillo Nº 67. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana una foja; formato de la hoja 312 x 216 mm.; interlínea de 8 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena. Véase el documento Nº 233 en la página 198 del presente tomo XXI del Archivo Artigas.

Nº 3 [José Artigas a Ignacio Alvarez Thomas. Expresa que el buque a que se refiere en su oficio del 26 de enero ha sido reclamado por el Comandante de Entre Ríos por intermedio del patrón José Gutiérrez, quien no recibió respuesta. Agrega que mientras ese buque no sea devuelto, serán detenidos todos los que estén en los puertos orientales, como justa represalia. En este documento Artigas contesta al que le dirigió Alvarez Thomas que se publica en el número 355, en la página 305 del presente tomo.]

[Cuartel General, febrero 6 de 1816.]

[F. 1]/ / El Buque, de q.e V. E me habla en Su respetable comunic.on datada en 26 del ppasado Enero, ha Sido reclamado por el Comte Gral de Entre Rios, â q.n pertenecia. Su oficio fue conducido Por el Patron Jose Gutierres. El asegura haber Sido entregado en manos deV. E. Sin haberse dignado darle contestacion. Es Superfluo exponga á V. E. lajust.a de este reclamo, qdo no debeignorarla: De qualq.r modo tenga V. E. entendido, q.e mientras dho Buque no Sea devuelto Seran detenidos todos, los q.e existan
[F. 1 v.]/ en nros Puertos en justa represalia. Sean qua / les fueren los Resultados.

Por lo demas ya tengo contestado á V. E. Oferto á V. E. toda mi cordialidad qdo tengo el honor de Saludarle desde este Quartel Gral á 6,, Febrero 1816,,

Jose Artigas

Al Ex.mo S.r Dn Ign.o Alvares Sup.mo Direct.r deB.s Ay.s

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1815 a 1816. S.X, C.I, A.6, Nº 2. Año 1816. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana: formato de la hoja 302 x 213 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 4 [Martina Gómez de Saravia al Cabildo Gobernador. Solicita eleve a la consideración de Artigas la representación que acompaña en la que implora su clemencia para remedio de las necesidades que padece su casa. Consta así haberlo efectuado el Cabildo.]

[Montevideo, febrero 8 - 15 de 1816.]

[F. 1]/ /S.r Gobernador politico

D.a Martina Gomez de Saravia, vecina deesta Ciudad, ante VS. con mi mayor respeto, mepresento y digo: Que adjunto acompaño aVS. una representacion q.e hago al Exmo S.r Xefe delos Orientales con el fin deque VS., hecho cargo p.r ella de los poderosos motibos que me impulsan a implorar su clemencia p.a remedio delas necesidades q.e actualmente padece mi Casa, sedigne encaminarsela enla primera ocasion q.e sele proporcione, p.a q.e por tan respetable y seguro conducto tengala satisfaccion deq.e no solo llegue a sus manos, sino tambien de merecerle p.r el mismo, su superior resolucion; a cuyo efecto suplico a VS. igualmente se sirva recomendarle esta mi solicitud en ambos efectos, como asi lo espero de su justo y notorio obrar. Montevideo, 8 de Febrero de 1816.

Martina Gómez de Saravia

Montev.o Febrero 12/816

P.r presentada con el escrito q.e acompaña elevese a el S.or Gen.l como se pide =

R. [Rúbricas de Durán, Estrada, Suárez, Giró y Pérez]

Casas D-r Llambi

[F. 1 v.]/ En / el mismo dia mes y año hice savér el Decreto antecedente a D.a Martina Gomez de Sarabia. Doy fée

Casas

Montev.o Febrero 15,, de 1816

Con esta fha se elevó el Escrito presentado de D.a Martina Gomez de Sarabia al Señor Capitan General D.n José Artigas. Y lo anoto

Casas.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Escribanía de Gobierno y Hacienda. Año 1816. Caja 112. Expedientillo Nº 63. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 316 x 221; interlínea de 7 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Véase el documento Nº 236 en la página 201 del presente tomo XXI del Archivo Artigas.

Nº 5 [El Cabildo de Montevideo al Comandante de Purificación Diego Masanti. Le hace saber que Lucas José Obes, preso en aquel destino, debe nombrar un apoderado que lo represente en el juicio que le sigue Juan Cayetano de Molina ante el Tribunal del Consulado. A continuación, Diego Masanti da cuenta de la designación de Manuel Otero en tal carácter.]

[Montevideo, febrero 17 de 1816 - Purificación, marzo 2 de 1816.]

[F. 1]/ / En este Govierno penden autos por recurso de apelacion interpuesto por D.n Juan Cayet.no Molina delas providencias del Tribunal del Consulado, donde seguia aquellos en demanda de cantidad de pesos contra el D.or D.n Lucas José Obes, y en ellos por Decreto de ayer se há mandado librar áVmd. el presente para que haciendole saber al dicho D.or Obes nombre Apoderado instruido que le represente debuelva Vmd. todo con la correspondiente diligencia de intimacion para agregar á los autos y que obre en ellos los efectos que haya lugar.–

Dios gue. áVm. m.s a.s Sala Capitular y de Govierno Montevideo 17 febrero de 1816.

Juan José Durán — Juan de Medina

Ag.n Estrada — Joaq.n Suarez

Santiago Sierra — Lorenzo J. Perez

Josef Trapani

Al Comandante dela Villa dela Purificacion.

[F. 1 v.]/ En la /Villa dePurificacion á dos del mes de Marzo del año de mil ochocientos diez y seis, áconsequencia del Decreto que antecede hice comparecer ál D.or d.n Lucas Jose Obes, y enterado de el dijo: que nombraba y nombra p.a continuar el pleito con Juan Cayetano de Molina á d.n Man.l Otero á quien comunicará la instrucion q.e le sea posible, careciendo de los autos, y papeles necesarios, para este efecto: firmó lo expuesto para constancia antemi y enpresencia delos testigos con quienes actuó á falta de Ess.no

Lucas José Obes.

Juan Maria Perez

Juan Correa

Diego Masanti.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Escribanía de Gobierno y Hacienda. Caja 112. Expedientillo Nº 71. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 210 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 6 [Andrés Cavaillon al Cabildo Gobernador. Solicita autorización para entregar a las Cajas del Estado a nombre de Juan María Pérez, la cantidad de seis mil pesos por concepto de la multa que le ha impuesto el General Artigas.]

[Montevideo, marzo 21 de 1816.]

[F. 1]/ /Exmo Señor:

Andrés Cavaillon à nombre de D.n Juan María Perez à V.E. con el debido respecto expone q.e segun decreto del Señor General D.n José Artigas datado del5 de Febrero último, debe dho S.or entregar en las Caxas del Estado Seis mil pesos, en q.e ha sido multado; y à efectos q.e esta superior providencia tenga el debido cumplimiento:

A V E Suplico se sirba autorisarme p.a verificar la entrega dela expresada cantidad, p.r C.ta y órden del citado D.n J.n María Perez, en lo que recibiré gracia.

A.és Cavaillon

Montev.o Marzo 21/816

Por el presente decreto habilitase a D.n Andres Cabellon p.a la entrega de los Seis mil pesos, q.e expresa dandose el correspond.te docum.to p.a los fines q.e puedan convenirle.

[Rúbricas de Juan José Durán, Juan de Medina, Felipe García, Agustín Estrada, Joaquín Suárez, Santiago Sierra, Juan Francisco Giró, Lorenzo J. Pérez, José Trápani.]

Casas D.r Llambi

[F. 1 v.]/ En el / mismo dia mes y año notifique el antecedente Superior decreto à D.n Andrés Cavaillon. Doy fee —

Casas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Escribanía de Gobierno y Hacienda. Año 1816. Caja 112. Expedientillo Nº 75. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 218 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Véase el documento Nº 258 en la página 220 del presente tomo XXI del Archivo Artigas.

FIN DEL TOMO VIGESIMOPRIMERO

INDICES

Indice Alfabético de Nombres

I. PERSONAS

II. LUGARES GEOGRAFICOS

III. EMBARCACIONES

IV. ILUSTRACIONES

Indice General

Serie XXXIX

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA ORIENTAL INDEPENDIENTE

1815 - 1816

A) Superintendencia de Artigas

I

Artigas y las Autoridades de Montevideo

mento. Al repartirse el terreno de los europeos y malos americanos, se dispondría sin restricción de las tierras pertenecientes a los solteros; a los casados se les contemplaría en razón al número de hijos. Los agraciados no poseerían más que una suerte de estancia; ésta sería de legua y media de frente y dos de fondo. El rincón del Pan de Azúcar, el del Cerro y parcialmente el del Rosario, podrían reservarse en beneficio de la Provincia para mantener las reyunadas. Los agraciados no podrían enajenar estas suertes ni contraer débitos sobre ellas. El Alcalde Provincial y subordinados prohibirían a los hacendados toda matanza que no fuese de ganados de su marca, así como la exportación de ganados para Portugal y la matanza de vacas. Para tales fines y para desterrar a los "vagamundos" y demás cometidos, se le darían al Alcalde Provincial ocho hombres y un sargento y a cada Teniente de Provincia —cuyas funciones se determinan— cuatro soldados y un cabo. Los desertores serían remitidos al Cuartel General y al Gobierno de Montevideo el que cometiere algún homicidio, hurto o violencia.]

[Cuartel General, setiembre 10 de 1815.] .... Pág. 93

Nº 115 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Dice quedar informado por su comunicación del 2 de setiembre del arribo de Miguel Barreiro a esa ciudad, de la reposición de Manuel Villagrán en su empleo y de haberse aclarado el asunto relativo a la salida de efectos sin guía de ese puerto. Expresa necesitar los útiles que conduce Juan Domingo Aguiar, que aún no ha llegado a destino y solicita como oficial de Artillería al Capitán Ruedas.]

[Cuartel General, setiembre 11 de 1815.] .... Pág. 98

Nº 116 [El Cabildo Gobernador de Montevideo a José Artigas. Acusa recibo de su comunicación del 4 de setiembre por la que manifiesta su resolución de tomar las medidas conducentes al bien de la Provincia, de acuerdo con el Gobernador Delegado, siendo una de esas medidas el "derecho de extrangería". Referente al asunto de Pedrasa, dice queda informado de su resolución, que ha comunicado al Ministro de Maldonado para que adopte la determinación que juzgue conveniente.]

[Montevideo, setiembre 16 de 1815.] .... Pág. 99

Nº 117 [El Cabildo Gobernador a José Artigas. Dice ha trasmitido a la Comisión de Extranjería su oficio de 4 del corriente. Expresa que dicha Comisión está dedicada a la revisión de las cuentas relativas a la contribución extraordinaria y una vez practicadas todas las diligencias, se le remitirán para su conocimiento. Devuelve el inventario de los efectos embargados en Santa Fe.]

[Montevideo, setiembre 16 de 1815.] .... Pág. 100

Nº 118 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Comunica que ha llegado Juan Domingo Aguiar con todo lo que conducía el falucho "Sabeiro". Expresa que Aguiar le ha informado que dicho falucho ha costado al Estado una cantidad considerable después de ser propiedad del mismo. Manifiesta su extrañeza por ese hecho.]

[Cuartel General, setiembre 18 de 1815] .... Pág. 101

Nº 119 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Acusa recibo de su oficio de 9 de setiembre con la copia oficial del Ministro de Hacienda de Maldonado, manifestando que cabe recordar a Fernando Otorgués su obligación de respetar las órdenes de ese

Gobierno evitando atentados como el que acaba de cometer Pedro Amigo. Adjunta la representación del maestro de escuela Manuel Pagola para que informe de las causales que dieron mérito a su remoción.]

[Cuartel General, setiembre 18 de 1815.] .... Pág. 101

Nº 120 [Acta de la sesión celebrada por el Cabildo de Montevideo el 22 de setiembre de 1815 en la que consta que se reunieron en Junta de Guerra los miembros de ese Ayuntamiento, el Delegado Miguel Barreiro, el Comandante de Armas Fructuoso Rivera, el de Artillería Bonifacio Ramos, el Sargento Mayor de Plaza Pedro Aldecoa y el de Dragones de la Libertad Miguel Pisani, para adoptar, en virtud de las últimas comunicaciones del General Artigas en que anuncia los recientes movimientos de los portugueses en la frontera, las medidas más eficaces para la defensa del territorio.]

[Montevideo, setiembre 22 de 1815.] .... Pág. 102

Nº 121 [El Cabildo Gobernador a José Artigas. Remite adjunta la contestación dada por Eusebio Gómez "alias Moreyra", a la orden que le impartiera ese Gobierno de incorporarse a su regimiento. Expresa que los pueblos que, por su ubicación, están sometidos a sufrir su influencia, viven en un estado de inquietud recelosa, excitada por la incertidumbre de sus miras y que ha mandado comparecer al Alcalde de la Villa para que informe sobre el particular, todo lo cual pondrá en su conocimiento para que delibere lo que crea conveniente.]

[Montevideo, setiembre 23 de 1815.] .... Pág. 103

Nº 122 [El Cabildo Gobernador de Montevideo a José Artigas. Comunica el envío de la copia certificada de un oficio relativo al comportamiento de un Comandante a quien se ha exonerado de su cargo sustituyéndosele por Manuel Maestre. Expresa que por las múltiples atenciones que le ocupan no ha podido aún dar cumplimiento a lo dispuesto en oficio de 28 de junio en el que ordenaba quitar los Comandantes de los Pueblos y que ya Maldonado, Villa de San Carlos, Rocha, Santa Teresa "han subrrogado Jueces" habiendo después alterado esta orden el Coronel Otorgués en Santa Lucía, San José y Canelones.]

[Montevideo, setiembre 23 de 1815.] .... Pág. 104

Nº 123 [El Cabildo de Montevideo a José Artigas. Acusa recibo de su comunicación del 10 de setiembre por la que se entera de las necesidades del Cuartel General. Dice que en la goleta "San Francisco Solano" van los auxilios y que por correo se remiten las cartillas que solicita para la escuela. Informa que teniendo en cuenta sus indicaciones sobre los movimientos en la frontera se ha constituido una Junta de Guerra, remitiéndosele copia certificada de lo acordado en la casa consistorial al respecto. Expresa que un tal Correa de Río Grande trajo noticias de la inquietud de los portugueses debido a rumores de españoles según los cuales José Artigas y Otorgués marchaban con tropas hacia el Río Pardo, siendo ésta la causa de haber movido setecientos hombres hacia San Miguel. Manifiesta ha otorgado a Juan Cayetano Molina permiso para dirigirse a Buenos Aires.]

[Montevideo, setiembre 23 de 1815.] .... Pág. 104

Nº 124 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Adjunta una comunicación conducida a su Cuartel General por el Sargento Mayor de Dragones de las tropas portuguesas, Sebastián Barreto, de la que se desprende, que nada hay que temer de esos limítrofes. Expresa que fue contestada con una exposición sobre la

Nº 169 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Expresa que, por su comunicación del 11 de noviembre, se ha enterado del decreto sobre el litigio entre Lorenza Belgian y Juan Angel Navarrete; manifiesta que a éste no debió dejársele en libertad y que debe continuar arrestado por su violenta comportación. Dice oirá las exposiciones de la comisión destinada a conciliar las partes, en la causa seguida contra Tomás García de Zúñiga y Felipe Cardozo, para dar la solución adecuada.]

[Cuartel General, noviembre 18 de 1815.] .... Pág. 146

Nº 170 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Ordena que Antolín Reyna y Juan María Pérez, para responder a los cargos formulados contra sus personas, depositen su representación y empleos en otros regidores y sean entregados a Fructuoso Rivera para ser conducidos al Cuartel General conjuntamente con Juan Correa y Lucas Obes, que por sus excesos, se han hecho merecedores al mismo requerimiento.]

[Cuartel General, noviembre 18 de 1815.] .... Pág. 147

Nº 171 [Acta de la sesión celebrada por el Cabildo de Montevideo el 21 de noviembre de 1815. Consta en la misma que el Delegado Barreiro, en virtud de una comunicación del General Artigas, convocó a Junta, la que reunida bajo su presidencia y asistiendo el Comandante de Armas Fructuoso Rivera, procedió a la lectura de un oficio del Capitán General de la Provincia datado el 18 del corriente que se transcribe. En cumplimiento de lo dispuesto por Artigas en dicha comunicación, acordó el Ayuntamiento designar a los miembros que debían sustituir a Antolín Reyna, Juan María Pérez y Lucas José Obes en sus ministerios respectivos, pasando estos últimos a disposición del Comandante de Armas Fructuoso Rivera hasta su traslado al Cuartel General y se resolvió también acceder a la solicitud formulada por Antolín Reyna y Juan María Pérez en el sentido de que se les permitiese tener "solamente la ciudad p.r arresto", hasta el momento de su marcha a aquel destino.]

[Montevideo, noviembre 21 de 1815.] .... Pág. 147

Nº 172 [El Cabildo Gobernador de Montevideo a José Artigas. Manifiesta estar enterado de su oficio del 12 de noviembre por el que se vio obligado a variar su concepto sobre Encarnación Benítez, siendo probable se haya exagerado sobre su comportamiento en la campaña. Dice eleva a su consideración el oficio del Ministro de Hacienda de Colonia sobre la actitud de dicho individuo, para tranquilidad pública y sin querer con ello herir el respeto debido al Capitán General de la Provincia.]

[Montevideo, noviembre 23 de 1815.] .... Pág. 149

Nº 173 [El Cabildo Gobernador de Montevideo a José Artigas. Manifiesta que, en cumplimiento a sus órdenes del 18 de noviembre, respecto al depósito de los cargos capitulares que ejercían Antolín Reyna y Juan María Pérez, les intimó en presencia del Gobernador Delegado y del Comandante de Armas, solicitando ambos que se les permitiese la ciudad por arresto, a lo que se accedió, persuadidos que eran hombres de honor. Agrega que el ciudadano Reyna se fugó, a consecuencia de lo cual se practican diligencias sobre su paradero hasta el momento infructuosas. Dice que de acuerdo con el Gobernador Delegado ha resuelto hacer un inventario de los bienes del prófugo.]

[Montevideo, noviembre 24 de 1815.] .... Pág. 150

Nº 174 [El Cabildo de Montevideo al General Artigas. Le comunica que se ha cumplido con sus órdenes relativas a la remoción

relacionadas con el armamento y organización de las milicias. Aprueba las ya adoptadas en ese sentido conjuntamente con el Comandante Manuel Francisco Artigas y hace saber la designación de los Comandantes Pedro Fuentes y Pedro Pablo Gadea para el arreglo de las milicias de los departamentos de Colonia y Soriano, respectivamente.]

[Purificación, febrero 10 de 1816.] .... Pág. 194

Nº 230 [José Artigas a Miguel Furriol. Aprueba el reglamento que ha instituido para las Receptorías de la Provincia. Declara responsables a los Receptores de su inobservancia y dispone que ninguno renunciará su empleo sin el previo consentimiento del ministro sustituto de Colonia quien nombrará el nuevo receptor de acuerdo a las normas que le comunica. A continuación por un oficio de la misma fecha, Artigas dispone que se asegure a los receptores un seis por ciento de los derechos recaudados por vía de comercio y se les informe que corre a su cargo la administración de Correos.]

[Purificación, febrero 14 de 1816.] .... Pág. 196

Nº 231 [José Artigas al Cabildo Gobernador. Acusa recibo de un parte del Comandante del puerto de Montevideo adjunto a una comunicación de 10 de febrero y le exhorta a uniformar los esfuerzos en la defensa de la libertad de la Banda Oriental, la que, declara, "Será libre con pesar de los Tiranos". Agrega que ha sido informado de las providencias tendientes a la habilitación de los ríos Santa Lucía, Yí y Negro, lo que reportará ventajas a la provincia, tanto en tiempo de guerra como durante la paz.]

[Purificación, febrero 15 de 1816.] .... Pág. 197

Nº 232 [José Artigas al Cabildo Gobernador. Comunica la comisión extraordinaria que ha confiado al ciudadano Cipriano Cuenca en la vigilancia de los contrabandos en todas las costas de la Provincia desde los muros "p.a fuera de esa Ciudad".]

[Purificación, febrero 16 de 1816.] .... Pág. 197

Nº 233 [José Artigas al Cabildo Gobernador. Incluye decretada la solicitud de Antonio Pereira, al que se le exige la formalización de sus cuentas y ordena la deposición de Luciano de las Casas del cargo que desempeña en la Escribanía del Estado.]

[Purificación, febrero 16 de 1816.] .... Pág. 198

Nº 234 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Se refiere a un oficio de Tomás García de Zúñiga sobre el objeto de su comisión en Florida y comunica el nombramiento de Angel Núñez Comandante de los Escuadrones de Caballería que deben crearse en el departamento de Maldonado.]

[Purificación, febrero 16 de 1816.] .... Pág. 199

Nº 235 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Informa de la llegada a ese destino del Visitador de la Aduana del Estado Miguel Furriol, quien ha efectuado la entrega de cuatro mil seiscientos sesenta y nueve pesos para ocurrir a las necesidades del Cuartel General, depositándose el resto en la Administración de la Colonia. Imparte diversas órdenes relacionadas con la defensa del territorio, el pago de fletes de las embarcaciones del Estado, compra de armas, inversión de los fondos y remisión de útiles al Cuartel General. Dice haber recibido un parte de la Guardia del Catalán cuyo Capitán Comandante trasmite una versión, según la cual, dentro de cuatro días se produciría un ataque conjunto de los portugueses sobre las guardias de este

Nº 256 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Se refiere al cargamento transportado por las embarcaciones del Estado "San Francisco Solano" y "Carmen" y reitera su pedido de cuchillos flamencos. Acusa recibo de una proclama circulada a los pueblos y de los vidrios de vacuna llegados, justamente, en momentos en que la viruela comienza a propagarse. Encarece el envío de mayor cantidad de virus con cuadernillos de instrucción sobre su empleo, para remitir a Misiones, Corrientes, Entre Ríos y demás pueblos en que sea necesaria.]

[Purificación, abril 11 de 1816.] .... Pág. 218

Nº 257 [José Artigas al Cabildo Gobernador. Remite decretada una representación sobre propiedades extrañas y queda informado de los hechos provocados por el Alcalde Gadea en el pueblo de Minas.]

[Purificación, abril 11 de 1816.] .... Pág. 219

Nº 258 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Acusa recibo de un estado general de la fuerza efectiva de la plaza y queda informado de haberse recibido de la presidencia del Consulado Juan Giró. Se refiere a la obligación impuesta a los ciudadanos Obes, Correa y Pérez de resarcir los perjuicios pecuniarios causados al Estado y dice que el Dr. Obes quedó absuelto en consideración a su indigencia, debiendo abonar los auxilios que estuviesen a su alcance, mientras que Correa y Juan María Pérez convinieron en dar tres mil pesos cada uno, lo que comunica para que dicha su resolución tenga el debido cumplimiento.]

[Purificación, abril 16 de 1816.] .... Pág. 220

Nº 259 [José Artigas al Cabildo de Montevideo. Comunica la llegada del insubordinado Manuel Esteban Vidal que le fuera remitido. Acusa recibo de las noticias acerca de movimientos de tropas en Santa Catalina hacia la frontera. Hace saber que desde Colonia le participan que el Comandante inglés tiene orden de apoyar a los portugueses. Acusa recibo de cincuenta catones para Corrientes y otros pueblos con el fin de ser distribuidos para ilustración de la juventud.]

[Purificación, abril 27 de 1816.] .... Pág. 220

Nº 260 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Acusa recibo de vidrios de vacuna y de los ejemplares que sirven de instrucción y expresa queda enterado de la exposición formulada por el Padre Fr. Isidro Sosa, la que no le sorprende en lo que se refiere a las necesidades que padecen los pueblos de Misiones, a los que ha socorrido especialmente dentro de lo que le permitían sus escasos recursos, al extremo, de privar a sus propias tropas de lo preciso para ocurrir a las ajenas necesidades.]

[Purificación, abril 27 de 1816.] .... Pág. 221

Nº 261 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Se refiere a un Sargento de Blandengues que pretendió embarcarse para Purificación. Agrega que ya recibió las vacunas.]

[Purificación, mayo 5 de 1816.] .... Pág. 222

Nº 262 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Montevideo. Sobre las reclamaciones formuladas por Juan Correa y Juan María Pérez, con motivo de la obligación que se les ha impuesto de entregar tres mil pesos en la Tesorería del Estado y la respuesta que ha dado a las mismas advirtiendo que ambos debieran tener presente que han sido suficientemente agraciados, cuando se les

II

ARTIGAS Y LAS AUTORIDADES DE LA CAMPAÑA

Nº 307 [Francisco Encarnación Benítez a José Artigas. Manifiesta el constante desvelo que lo anima por ejecutar instrucciones públicas y privadas relacionadas con la comisión que cumple. Se refiere a la situación creada en Soriano y Mercedes con motivo de la elección de jueces y al auxilio que le fue solicitado por parte del Cabildo de Mercedes; dice que entendido secretamente con Vicente Gallegos partió para Mercedes con pocos soldados con ánimo de persuación lo que en efecto consiguió. Expresa que sus éxitos le han acarreado envidia, habiendo quien llega a acusarlo de estafador de los bienes públicos. Manifiesta a Artigas que debe conocer su acción en la campaña persiguiendo a los changadores que dejan las vacas y novillos en el campo aprovechando sólo el sebo que utilizan para la venta. Sugiere reencargar a los comisionados de Hacienda no permitan extraer un solo cuero, como se establece en los bandos últimos del Cabildo de Montevideo aprobados por Artigas. Se refiere a las estancias de Francisco Albín. Expresa que nadie aprueba el auto del Cabildo de Montevideo ordenando su entrega al ciudadano Agustín González. Solicita se le adjudique por intermedio del Alcalde Provincial la estancia de Maciel para subvenir a las necesidades de su familia. Termina pidiendo se le exprese si la devolución de los campos usurpados por los Albín está de acuerdo con su voluntad y si el Cabildo de Montevideo procede con su conformidad.]

[San Salvador, enero 2 de 1816.] .... Pág. 264

Nº 308 [Marcos Vélez a José Artigas. Se refiere a las dificultades que encuentra para dar posesión de las estancias de Francisco Albín a Agustín González según se lo ha ordenado el Cabildo de Montevideo. Solicita le instruya cómo debe proceder a fin de evitar desórdenes.]

[San Salvador, enero 3 de 1816.] .... Pág. 267

Nº 309 [José Artigas al Cabildo de Santo Domingo Soriano. Manifiesta que no debe accederse a la solicitud de Hilario Abalos en tanto no sea revocada su orden general.]

[Purificación, enero 3 de 1816.] .... Pág. 269

Nº 310 [José Artigas al Cabildo de Soriano. Remite las dos actas de las sesiones celebradas con motivo de la elección del Cabildo Gobernador de Montevideo. Manifiesta su extrañeza ante la ausencia del representante de Soriano a dichas sesiones y expresa que el primer cometido del nuevo Cabildo ha de ser dirigir comunicación a los demás de la Provincia para que procedan a la elección de los nuevos magistrados.]

[Cuartel General, enero 9 de 1816.] .... Pág. 269

Nº 311 [José Artigas al Cabildo de Santo Domingo Soriano. Le informa sobre noticias de Río de Janeiro referentes a una posible invasión de la Provincia. Le exhorta a prevenirse contra la misma y a notificar a Mercedes para que haga lo propio. Manifiesta que el día 4 se ha hecho presente en Montevideo el elector de ese pueblo siendo admitido con el fin de autorizar la elección.]

[Cuartel General, enero 13 de 1816.] .... Pág. 270

Nº 312 [José Artigas al Cabildo de Soriano. Se refiere a la división departamental de la Provincia y a la jurisdicción que corresponde al departamento de Soriano. Le ordena que oficie a los Jueces Comisionados de su dependencia, para que, en un día prefijado, en unión con los dos electores nombrados por los vecinos de Soriano, constituyan un Congreso Electoral cuyo objetivo

III

ARTIGAS Y LAS AUTORIDADES DE BUENOS AIRES Y DE LA FRONTERA CON PORTUGAL

IV

PURIFICACION: VILLA Y CUARTEL GENERAL

APENDICE

FE DE ERRATAS

Página	Línea	Donde dice	Debe decir
51	36	Comadante	Comandante
124	21	General.	General.
194	12 y 15	Monso	Alonso
228	33	1815	1816
233	5	buque "San José"	buque náufrago en San José
256	17	Yaras	Yarao
272	7	ha	he
272	13	acomodan	acomoden
272	21	ó	6
272	39	cada	cedo a
320	27	Alvarez	Alba
323	13 y 32	Alvarez	Alba
328	11 y 27	Alvarez	Alba
329	13	Alvarez	Alba
330	1 y 28	Alvarez	Alba
331	13	Alvarez	Alba
332	1 y 16	Alvarez	Alba
333	1	Alvarez	Alba
358	27	algunas casas	algunos casos
401	17	Alvarez	Alba

Se terminó de imprimir en los Talleres Gráficos de A. Monteverde y Cia. S.A., instalados en la ciudad de Montevideo, el 20 de agosto de 1987. Del presente volumen se editaron dos mil ejemplares.

DISTRIBUIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL LIBRO

Comisión del Papel. — Edición amparada en el Art. 79 de la Ley 13349.

Depósito Legal Nº 253.450/91